



DIVERSARUM
RERUM

Nº 3

OURENSE 2008

 FUNDACION CAIXA GALICIA

DIVERSARUM RERUM

DIVERSARUM RERUM n° 3
(Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense)
Ourense 2008

Las palabras escritas permanecen, al menos el papel les prolonga la vida y la eficacia. Es ello lo que justifica la publicación de DIVERSARUM RERUM, el deseo de que los saberes de tantas cosas de Ourense lleguen a las personas interesadas no sólo de este momento sino de los que se vayan sumando en el futuro a la nómina de los que cultivan con la memoria de las cosas el deseo de mejorar la vida y la historia. Estamos ilusionados con este proyecto que discretamente sigue dando pasos, porque sabemos que llena un hueco y es recibido con gratitud por tantos. Los dos primeros números han señalado un camino que parece es acertado y en él queremos seguir y continuar.

Agradecemos de nuevo a la FUNDACIÓN CAIXA GALICIA, que con su mecenazgo haga posible esta aventura, que sea una institución generosa que eficazmente siembra, alienta y nos compromete a realizar del mejor modo nuestro trabajo.

Es hermoso y noble que la FUNDACIÓN CAIXA GALICIA y sus responsables tengan mirada para estos proyectos silenciosos pero culturalmente valiosos; es gratificante que cuando se llama a su puerta no te despiden con indiferencia o buenas o regulares palabras, sino con atención, afecto y eficacia. Amar a Galicia, la Galicia plural y generosa de todos, es poner ilusión en quienes la quieren siempre mejor, por ello reiteramos nuestra gratitud a la Institución mecenaz y a quienes comparten con todos a través de estas páginas sus estudios e investigaciones sobre Ourense o sobre tierras hermanas que por ello también su historia es nuestra.

Deseamos que este tercer número afiance este proyecto y siga mereciendo la generosidad de quienes lo financian, lo realizan y lo reciben como algo valioso.

Diversarum rerum se publica como suplemento del
Boletín Oficial del Obispado de Ourense (OR-13/1958)

Director: MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, canónigo Archivero
Archivo Catedral
Apartado 430
320080 OURENSE

Email: archivocatedral@obispadodeourense.com
o archivohistoricodiocesano@obispadodeourense.com

Se edita con una ayuda de la FUNDACIÓN CAIXANOVA

Depósito Legal: 77, 2006
Imprime: Ediciones Monte Casino
Ctra. Fuentesauco, Km. 2
Teléfono 980 53 16 07
C-e: edmontecasino@planalfa.es
49080 Zamora, 2008

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
BERNARDO MARTÍNEZ CARNERO. CANÓNIGO DE OURENSE Y OBISPO DE CANARIAS. DATOS BIOGRÁFICOS E ICONOGRAFÍA	9
Miguel Ángel González García Canónigo Archivero	
CASAS, PINTURAS Y ORNATOS DEL PRELADO DON LUÍS GARCÍA (+ 1637), OBISPO DE OURENSE Y ASTORGA	37
Manuel Arias Martínez (Subdirector del Museo Nacional de Escultura)	
CATÁLOGO DE DOCUMENTOS SOBRE LA REFORMA DE LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS DE GALICIA Y OTROS (1487-1534)	63
Ernesto Zaragoza Pascual (C. de las RR.AA. de la Historia y de B. Lletres)	
LIBROS DE COFRADÍA DE NOSA SEÑORA DOS MILAGRES ..	87
Elixio Rivas Quintas. C.M.	
ARTE Y ARTISTAS EN LA ANTIGUA DIÓCESIS DE TUI (AD-DENDA)	125
Ernesto Iglesias Almeida Cronista Oficial de la Ciudad de Tui	
LA MERINDAD DE AGUIAR DE LA LASTRA: FUENTES DOCUMENTALES.....	189
José Diego Rodríguez Cubero	

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE EN EL RIBEIRO	217
José Ramón Estévez Pérez	
VISITA DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE OURENSE EN 1645	255
José Manuel Uruburu Ventura	
Archivo Catedral Ourense	
RELIQUIAS E RELIXIOSIDADE POPULAR EN GALICIA	261
Clodio González Pérez	
Museo do Pobo Galego	
O CAMIÑO REAL DESDE OURENSE POLA COSTIÑA DE CANEDO, AMOEIRO E MASIDE, CARA A PONTEVEDRA	293
Xosé Ricardo Rodríguez Pérez	
ÍNDICE DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CABILDO DE OURENSE DE 1800 A 1810	319
Miguel Ángel González García	
Canónigo Archivero	
BIOGRAFÍA DE ALGUNOS MONJES DE IMPORTANCIA GRANDE EN LA HISTORIA DEL MONASTERIO DE OSEIRA	343
Fray María Damián Yáñez Neira	
PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE CERDEDELO ENTRE DOS PODERES) (I)	367
Odilo Gómez Parente	

BERNARDO MARTÍNEZ CARNERO. CANÓNIGO DE OURENSE Y OBISPO DE CANARIAS. DATOS BIOGRÁFICOS E ICONOGRAFÍA

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Canónigo Archivero

La llegada al Archivo de la catedral de un retrato del que fue canónigo de Ourense y luego obispo de Canarias, regalo generoso del Rvdo. Don Antonio Suárez Cid, que lo conservaba en su casa de Allariz, nos invita a tejer una pequeña biografía de Don Bernardo Martínez Carnero. De algún modo esperamos completar los ya interesantes datos que sobre él publicaron Don Santiago Cazorla León y Don Julio Sánchez Rodríguez en su libro "Obispos de Canarias y Rubicón"¹, añadiendo noticias tomadas de la documentación auriense y otras referencias bibliográficas de interés².

Nacimiento

Nació nuestro Don Bernardo el año 1663 en Vilar de Santos, pueblo de A Limia en la provincia de Ourense, pero que entonces pertenecía a la orden de Santiago. Conocemos su partida de Bautismo y

¹ Editado por Eypasa. Madrid 1997. Las noticias de nuestro obispo pgs 371-372. Las referencias a su episcopado proceden de esta fuente. En la Historia de las Diócesis españolas Canarias y Tenerife. Bac Madrid 2007 los datos que se ofrecen son mínimos y por tanto nada añaden a lo ya publicado.

² Quiero agradecer muy sinceramente la amabilidad generosa de Doña María José Otero Lojo, Archivera del Archivo Diocesano de las Palmas y de Don Javier Fernández Reina, Director del Archivo Municipal de Cádiz.

ella es la mejor fuente de información sobre sus orígenes. Hay que decir que el apellido de la madre Carnero, no lo utilizará casi nunca, quedándose con el Martínez paterno, quizá no le sonaba bien a nuestro personaje y en firmas y en referencias prescindió de él. El nombre de Bernardo lo debe a su padrino de Bautismo.

“En los nueve días del mes de febrero del año mil setecientos y sesenta y tres yo el infraescrito con licencia del Sr. D. Ambrosio Xetino del ámbito de Santiago, prior de la feligresía del Sr Dn Juan de Saa, baptizé solemnemente puse los santos olios, hize las demás ceremonias y exorcismos que manda el ritual romano a un niño hijo legítimo de Antonio Martínez y de su mujer Isabel Carnero, vecinos de Villar de Santos, llamose Bernardo. Nació el día dos de dicho mes y año fue su padrino Don Bernardo Añel vecino de Couso a quien advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones y lo firmé”³.

Estudios y Órdenes

La pertenencia de su parroquia natal al obispado de la Orden de Santiago con sede en León explicará que las Ordenes sagradas las reciba al margen del Obispado de Ourense. En el libro de matrículas de Ordenes de estos años no figura nuestro Don Bernardo por lo que suponemos que las haya recibido en Salamanca donde estaba estudiando.

Sí conocemos de 1786 el “Expediente y escritura de donación de bienes otorgada por Don Manuel Diego Martínez, abad y cura de Piñeira de Arcos, también de la Orden de Santiago a favor de su sobrino Bernardo Martínez, colegial en el Mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca, bachiller en Artes y sagrados Cánones, natural de Vilar de Santos, solicitando de Juan de Ortega y Saavedra Ponce de León, prior del Real Convento de San Marcos y su provincia, sea admitida esta donación como congrua patrimonial para

³ AHDOURENSE 35-12-2 FOL 98.

poder acceder a las órdenes menores y mayores, inclusive hasta el presbiterado, a título patrimonial con la renta que produzcan y dicho prior el 20 de enero de 1786 además de dar la licencia comisiona al cura prior o a su teniente de Villar de Santos para que reciba información y haga las averiguaciones sobre la propiedad de los bienes, vida y costumbre del solicitante, valor en renta y venta de los bienes y necesidad de sacerdotes en la parroquia. Visto todo esto así como el informe favorable del promotor fiscal el prior dictó auto en León el 30 de marzo de 1786 admitiendo los bienes como patrimonio para que Bernardo Martínez acceda a las órdenes mayores y menores hasta el presbiterado con las formalidades de costumbre y poniéndole como obligación ayudar al párroco de Vilar de Santos en la administración de los sacramentos, la enseñanza de la doctrina cristiana y las funciones religiosas⁴.

De acuerdo con ello será a partir de 1786 cuando ya tiene intención de asentarse en el estado clerical y recibir órdenes mayores. Por los datos que en 1795 nos ofrece el expediente de su oposición a la Penitenciaría de Ourense que no ganó, y que luego citaremos, sabemos que recibió la prima tonsura en 29 de junio de 1778 conferida por el prior de la Orden de Santiago Don Juan Rodríguez de la Aveçilla, quizá en León, y parecería que 1795 no habría recibido ninguna orden más ya que no se mencionan, pero no es así. Es claro que ya era presbítero en 1788, por las testimoniales de esta fecha en su favor del Obispo de Salamanca y que se incluyen en el expediente de la racionería que obtiene en la Catedral de Ourense, y ello se explique quizá porque el edicto no exigía más que el certificado de ser clérigo y tener grados en Derecho Canónico en universidad aprobada de estos reinos.

Por lo tanto pensamos que debió recibir las órdenes mayores y el presbiterado quizá en Salamanca entre 1786 y 1788 y así nos lo ha corroborado la documentación de órdenes del Archivo Diocesano de

⁴ AHDLEON. Documentos de San Marcos de León. Orden de Santiago nº 1629. Ver José María Fernández Catón. Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León IV. Fondo Documental del Real convento de San Marcos de León y su provincia. Priorato de la Orden de Santiago 2. León, 2006 pg 165.

Salamanca, a cuyo personal agradecemos su atención en remitirnos los datos fotocopiados. Se trata de tres títulos de dimisorias que expide su ordinario, el Prior de la Orden de Santiago de San Marcos de León Don Juan de Ortega y Saavedra Ponce de León, a cuya jurisdicción cuasi episcopal pertenecía Vilar de Santos. Son éstas:

-19 de mayo de 1786 para recibir las Cuatro órdenes menores y el subdiaconado a título de Patrimonio espiritualizado con suficiente congrua.

-11 de agosto de 1786 para recibir el Diaconado a título de patrimonio con dispensa de los intersticios.

-12 de febrero de 1787 para recibir el Presbiterado también con dispensa de intersticios.

Al ser nombrado racionero de Ourense y tener por ello congrua suficiente, renuncia al patrimonio de los bienes dejado por su tío, el cual los dona, y para ello hace nueva petición al Prior de San Marcos el 31 de marzo de 1789⁵, a favor de otro sobrino, probablemente hermano de Bernardo, Juan Manuel Martínez "Clérigo de primera tonsura, natural de Villar de Santos, estudiante de teología en la Universidad de Salamanca".

En el expediente de nombramiento de racionero de la Catedral de Ourense (ACO 328/12) se incluyen unas letras testimoniales extendidas el 3 de junio de 1788, por Don José Andrés del Barco, obispo de Salamanca a favor de "*Don Bernardo Martínez, Presbítero Colegial en el mayor del Arzobispo de esta ciudad*" en la que dice sale de esa ciudad "*con su licencia sale para los Reinos de Valencia y Murcia y demás partes que le convengan, diciendo es presbítero de buena vida, fama y loables costumbres*". Pide le admitan a ejercer el ministerio sacerdotal.

Ello acredita que en estas fechas estaba cursando los estudios de Derecho canónico en Salamanca, como colegial del célebre Colegio del Arzobispo, si bien por razones que ignoramos el Doctorado en Cánones lo obtuvo en 21 de junio de 1788 en la Universidad de

⁵ Idem, idem. Pg 166.

Orihuela, esto explica las testimoniales del Obispo de Salamanca del 3 de junio cuando sale para los reinos de Valencia y Murcia, que acabamos de citar. Si bien al no conocer directamente el título y sólo las referencias a él en varios documentos, tenemos la duda si realmente el 1788 obtuvo el Doctorado o sólo la licenciatura, y el Doctorado lo habría obtenido después de 1795, pues en la oposición que hace en esta fecha, como veremos, solo se le dice Licenciado.

BENEFICIOS EN LA CATEDRAL DE OURENSE

Racionero

Conservamos el expediente de la provisión de una ración en la Catedral de Ourense que había vacado por ascenso a una cardinalía de Don Francisco Graña (ACO 328/12). Así comienza su presencia en la Catedral que durará hasta su ascenso al episcopado.

Este expediente nos informa que la ración vacaba desde el día 13 de octubre de 1788. Se fijó el edicto para su provisión el 30 de octubre.

El primero de febrero de 1789 el Rey Carlos IV firma el nombramiento para la ración vacante a Don Bernardo Martínez.

El 25 de marzo de 1789 Don Bernardo Martínez, presbítero vecino de Vilar de Santos, pero estando en la villa de Allariz da poder a Don Juan Méndez, vecino y racionero en la Catedral de Ourense para que en su nombre tome posesión de la ración para la cual le había nombrado el Rey. Esta estancia en Allariz supondría que tenía allí familia y ello explicaría la procedencia de Allariz del retrato de la Catedral de Ourense.

El 27 de marzo se presentó en Cabildo el Real nombramiento, con relación de méritos desde Salamanca y a 30 de marzo se procedió a hacer las informaciones de vida y costumbres, deponiendo como testigos Don Francisco Eusebio de Carrión vecino de Parada de Ribeira, Manuel Ortiz, vecino de Ourense y Don José Suárez vecino de la parroquia de Santiago de Allariz.

El provisor y Vicario General el 31 de marzo de 1789 aprueba la colación que en la misma fecha le confirió en la persona de su apo-

derado Don Juan Benito Méndez, por la imposición de un bonete, dando el mandamiento para que el Cabildo le diese posesión.

El 6 de abril de 1789 se le dio posesión por poderes de la ración.

Por su parte las Actas Capitulares recogen la posesión en el tomo 30 fol 241, señalando que tomó quita y pacífica posesión el apoderado en su silla y satisfizo a la fábrica los derechos de la capa que fueron 137 reales y medio.

El 2 de mayo de ese mismo año ya personalmente entró en Cabildo e hizo juramento de defender la Purísima Concepción de Nuestra Señora y de observar y guardar los estatutos y constituciones del Cabildo⁶.

En 1791 pidió se le devolviese la relación de méritos que había adjuntado para recibir la colación de la prebenda y así se hizo. Es lástima porque esa relación nos hubiese informado de detalles de sus primeros años de vida.

Opositor a la Penitenciaria

El 27 de junio de 1795 en la vacante de la Penitenciaría por renuncia de Don Alvaro María Rivadeneira, Deán, presentó su solicitud para oponerse a ella. Oposición a la que optan otros 9 opositores y que el Cabildo dará a Don Francisco Rogel Chicote, canónigo de Xunqueira de Ambía. Pero son para nosotros de mucho interés los datos que ofrece este expediente⁷, algunos ya indicados anteriormente.

En la misma fecha presentó al Cabildo la documentación requerida: Fe de Bautismo dada en 14 de junio de 1795 por Don Antonio González Rabanal, Prior de la parroquial de San Juan de Saa (alias Villar de Santos) “y de ella consta haber nacido el día dos y bautizándose el 9 de febrero del año pasado de 1763. Así mismo exhibió el título de prima tonsura que en 29 de junio de 1778 le confirió el Ilmo. Sr Don Juan Rodríguez de la Avecilla, Prior de la Provincia de León del Orden de Santiago y refrendado de Don José Canseco y

⁶ ACO. Actas tomo 30 fol 242.

⁷ ACO caja 226/5.

Bazaán su secretario. Igualmente lo hizo del título por donde consta haberse graduado de Licenciado en Cánones en la Universidad de Orihuela en 21 de junio de 1788”.

Dice así lo relacionado con su oposición. “Dentro de la Sala Capitular de esta Santa Iglesia a 29 días del mes de junio año de 1795 a presencia de los Señores presidente y Diputados ante mi secretario habiendo concurrido los opositores para efecto de tomar puntos, el Licenciado Don Bernardo Martínez, se picó por tres veces en la forma acostumbrada, en el Decreto y el primer pique salió en la primera parte Distinción 61 desde el Capítulo Catinensis Ecclesiae hasta el Capítulo Adrianus Papa inclusive. Dist 63. El segundo, parte segunda causa 6ª desde el Capítulo Que no ergo de la Quest 1ª hasta el Cap Placuit inclusive de la quest 2ª y el tercero en la misma segunda parte causa 8ª Qualis enim en la Quest 1ª hasta el Cap. Falia quidem inclusive de la Quest 3ª Y escogió para leer en el primer pique la Distinción 63 Cap. Nullus Laicorum; y se nombraron para arguirle a los Dr Ros y Liz Villapol, y de ello doy fe”.

Canónigo

Siendo racionero de la propia Catedral se posesionará el 28 de septiembre de 1795 del canonicato que había quedado vacante por fallecimiento de Don Juan José Crespo. La posesión se hizo siguiendo lo acostumbrado y pagando el electo 275 reales de derecho de capa⁸.

Se puede seguir su asistencia a cabildos y cumpliendo diversas responsabilidades, a excepción de los años de su estancia en Cádiz como diputado por Ourense. En el Cabildo de 3 de enero de 1803 se le eligió Secretario del Cabildo y como tal firma muchas actas y la correspondencia oficial. Fue reelegido en 1804 y fue sustituido en 1805.

La citada canonjía vacó al ser nombrado quizá a primeros de 1815, ya que en el reparto de oficios de primero de año todavía figura, Arcediano de Huete en la Catedral de Cuenca, si bien su nostal-

⁸ ACO. Actas Capitulares tomo 31 fol 187-188.

gia y el afecto del Cardenal Quevedo harán que no se posesione de tal dignidad, dándole la dignidad de maestrescuela de Ourense.

Maestrescuela

Como diremos más adelante esta promoción fue un gesto afectuoso del Cardenal Quevedo, de ello se da cuenta en el Cabildo de 4 de abril de 1815: “El secretario presentó el título de Maestrescuela vacante en esta Iglesia por muerte del Sr Don Francisco Rodríguez Gil despachado por el Provisor de este obispado a favor del Sr. Don Bernardo Martínez, Arcediano de Huete, dignidad de la Santa Iglesia de Cuenca, que fue nombrado para dicha maestrescolía por S.E. el Sr. Obispo y se mandó pasar al Sr. Rivera para que lo examine y que esta tarde después de vísperas se celebre Cabildo para aprobarlo y señalar día para la posesión”⁹.

En el citado cabildo vespertino se aprobó dicho título y se señaló el día siguiente para la posesión.

Así en el Cabildo de 5 de abril de 1815 tomó quieta y pacífica posesión haciendo el juramento preceptivo y pagando los 275 rls de derechos. Así mismo pidió se le diera un testimonio de la posesión, probablemente para que la iglesia de Cuenca declarara vacante la dignidad que nunca llegó a ocupar¹⁰.

Frustrado Doctoral de Santiago de Compostela

Como era frecuente en el cuerpo benefical Don Bernardo hizo oposiciones a dignidades de más importancia y mayores rentas. Concretamente en 1801 opositó a la Doctoralía de Santiago.

En el Archivo Capitular Compostelano sobre ello hay alguna documentación¹¹. Presentó la solicitud para oponerse el 25 de abril

⁹ ACO. Actas Capitulares 1811-1816 pg. 210.

¹⁰ Idem. Idem. Fol 211 vº.

¹¹ Agradezco al Canónigo archivero D. José María Díaz y a Arturo Iglesias Ortega, técnico del mismo Archivo, por la generosa atención de localizar y facilitarme los datos de este expediente.

de 1801. "Don Bernardo Martínez, canónigo de la de Orense con el respeto que debe suplica a V.I. se sirva admitirle a la Doctoral vacante o más bien por uno de los opositores a ella, mediante concurren en él las circunstancias que se previenen en los edictos que al efecto se fixaron. A este fin presenta los papeles que acompañan como son el Título de Grado de Doctor, testimoniales y protesta hacerlo de la certificación de Bautismo si fuere necesario"¹².

El 26 de abril del mismo año los Canónigos Valdivieso y Caamañón, Lectoral de Decretos y Andrés Ribera Lectoral de escritura diputados para hacer la calificación de los opositores reconocen sus títulos y papeles y hacen constar *"Que es natural del Obispado de Orense. Que recibió el grado de Doctor en Cánones por la Universidad de Orihuela en veinte uno de junio de mil setecientos ochenta y ocho. También presentó el título de prima tonsura y atestados del Ilmo Sr. Obispo de Orense de ser canónigo en aquella Santa Iglesia, examinador sinodal, promotor fiscal, vicario general interino de aquel obispado y que no tiene censura o impedimento canónico que pueda obstarle para ejercer sus ordenes y obtener beneficios eclesiásticos. En vista de lo cual dichos señores lo admitieron y calificaron por lexítimo opositor a dicha prebenda Doctoral y por lo que resulta del grado de Doctor aunque le tocaba leer en undécimo lugar acordaron que por ahora y mientras no aia mas opositores respecto estar echas las trincas haga su elección de puntos en el último lugar"*.

El 1 de mayo los mismos prebendados en la sala Capitular le dieron puntos para leer, se picó en tres partes por un niño de coro un libro de las Decretales y salieron los tres puntos siguientes:

Primer punto, Libro 1º desde el cap. 5º del Título 31 hasta el cap. 13 del mismo título.

Segundo pique Libro 3º desde el Cap 4º del Título 28 hasta el cap. 8º del Tit 24 inclusive.

Tercer pique. Libro 5º desde el Cap. 24 del Tit 1º hasta el Cap. 9º del Título 3º inclusive.

¹² Este y los demás documentos en ACS IG 205 "Oposiciones a prebendas (1782-1807).

De los tres debía escoger uno; eligió el tercer pique que empieza “Non satis y concluye sed auges”. De cuyo punto debía leer el día 2 después de sexta, nombrando para argüirle al Doctor Don Juan Fernández Villaamil y al Doctor Don Joseph Antonio Ribadeneira.

De la lectura y defensa dio fe el escribano Luis Antonio de Turnes que la hizo el día 2 post sextam en la Nave de la Soledad con asistencia del Ilmo Sr Deán y Cabildo.

Continuó la oposición el siete de mayo para el sorteo del pleito que le tocaba defender, sacando el niño de coro en nº 14 civil para nuestro opositor, que trataba de la distribución de un legado. Y el 8 de mayo el mismo notario da fe que dio la sentencia del mismo, asistiendo en la nave de la Soledad el Cabildo.

El resultado final de la oposición no le favoreció ganando la prebenda D. Gregorio Hermida y Camba electo el 19 de mayo de 1801, tomando posesión el 11 de julio del mismo año.

Además sobre ello en el de Ourense¹³ se conserva una carta por la que sabemos que el Cabildo Auriense lo había recomendado al de Santiago, dando cuenta este con toda diplomacia de que no había sido agraciado con tal dignidad. El contenido exacto de esta misiva es como sigue:

Ilmo. Señor. Concluida la oposición a la Prebenda Doctoral de esta Sta Appca Yglesia, procedimos a la elección canónica entre los opositores que a ella concurrieron, en la qual hemos tenido muy presente el mérito y elevadas prendas de el Sr Dn Bernardo Martínez, canónigo de esta Santa Iglesia y la apreciable recomendación de VSI que las autoriza a efecto de que recaiese en su favor, pero no habiéndose este proporcionado, nos queda el sentimiento de no haber podido en esta ocasión ver enteramente cumplidos los vivos deseos, que tenemos, y ratificamos de servir a VSI en todas las que se nos presenten y apeteceamos mui frecuentes de su agrado, y obsequio a cuya disposición nos ofrecemos rogando a nuestro señor prospere y guarde a VSI Santiago y nuestro Cabildo a 27 de mayo de 1801” (siguen las rúbricas).

¹³ ACO 329/100.

Provisor y Vicario General del Obispo Don Pedro Quevedo

No sabemos las razones de entrar en el círculo de confianza del obispo Quevedo y Quintano, que lo nombró su Provisor y Vicario General. Debió serlo desde 1790, concluidos sus estudios salmantinos hasta 1810 cuando se ausenta para participar como diputado en las Cortes gaditanas. Conocemos muchos documento curiales en los que aparece ejerciendo estas responsabilidades y como Gobernador del Obispado actuó durante el extrañamiento del Obispo Quevedo en Portugal, así y a modo de ejemplo como tal Gobernador del Obispo con fecha 26 de abril de 1814 traslada al Cabildo la orden de las Cortes de que se cante un Te Deum por el “feliz suceso” de la ocupación de París¹⁴.

Diputado en las Cortes de Cádiz

Don Bernardo Martínez Carnero fue diputado en las Cortes generales extraordinarias de Cádiz por la provincia de Ourense como tal figura en el acta de instalación de las mismas el 24 de septiembre de 1810, haciendo el juramento. El otro diputado por Ourense era Don Juan Bernardo Quiroga. Los datos que aportamos en este epígrafe son debidos en casi su totalidad a José María García León en su obra “Los diputados doceañistas. Una aproximación al estudio de los Diputados de las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813) Cadiz. Ayuntamiento 2006.

Diputado por Galicia, por la provincia de Orense. Provisor y gobernador eclesiástico del Obispado de Orense, fue elegido el 15 de mayo de 1810 por los doce electores correspondientes en el Ayuntamiento de Orense, según la Instrucción de 10 de enero y la Instrucción particular para la elección de Diputados por el reino de Galicia. Se le otorgó su poder el mismo día de su elección, siendo aprobado por la comisión de Poderes el día 17 de septiembre de 1810, jurando y tomando posesión el día 24¹⁵. No perteneció a ninguna

¹⁴ ACO 329/115.

¹⁵ AHCD. SDE, leg.1, exp. 12.

comisión y participó en ocho debates, especialmente en los de libertad de imprenta, agricultura, repartimiento de baldíos y organización de provincias. Solicitó seis meses de licencia para viajar a Orense y reponerse de su enfermedad, aunque las Cortes solo le concedieron cuatro¹⁶. Posteriormente, en la sesión del día 1 de mayo, se le concedió una prórroga de dos meses más, lo que motivó que algunos diputados de Galicia solicitaran que se completara cuanto antes la representación de aquel reino¹⁷. Presentó un dictamen en la comisión de guerra solicitando que se establecieran otros colegios para la educación militar de todos los jóvenes españoles de familias honradas¹⁸.

Cuando se le firmó causa al diputado por Santiago, Manuel Ros, acusado de ser el Instigador de la llamada Carta Misiva, formulada por treinta diputados y que se consideraba como un documento reaccionario, llegó a decir en las Cortes que sólo había intolerancia para aquellos que defendían la religión, negándose a retractarse cuando así se lo pidió el Presidente, a instigación de Calatrava y Fernández Golfín¹⁹. También, frente a la opinión de Argüelles, se opuso a los principios regalistas al uso, expresando que, me opongo a toda esa doctrina que es falsísima, herética y contraria a la autoridad de la Iglesia²⁰. Respecto a la conveniencia o no de convocar un Concilio Nacional, expresó que:

“Por lo que respecta a si ha de concurrir o no a la aprobación de los Concilios Nacionales y demás, mi opinión es que no debe ventilarse este punto en las Cortes, que es propio y peculiar de los mismos Concilios, quienes teniendo presente las razones que hay por una y otra parte, podrán declarar lo que estimen justo.”

Se mostró contrario a la abolición del llamado Voto de Santiago expresando su desacuerdo con el escrito firmado por treinta diputados que denunciaban ese impuesto como anacrónico e injusto²¹. Fue

¹⁶ ASS,T I, sesión 3 enero 1811.

¹⁷ Ibidem T. II, 1 mayo 1811.

¹⁸ Ibidem, 6 agosto 1811.

¹⁹ También denunció lo que consideraba una excesiva represión contra el obispo de Orense, cfr, 18 agosto 1812.

²⁰ ASS, sesión 25 abril 1813.

uno de los firmantes de la Constitución, concediéndole las Cortes permiso para regresar a Orense²². Fernández de la Cigala y Cantero Núñez nos dicen que militó, como casi todas sus paisanos, en el campo tradicional, en el que brilló con luz propia y no sólo de comparsa. El padre Rafael Vélez elogió mucho la defensa que hizo del cabildo de Cádiz por lo que suponía perseguido por el regalismo liberal. Se alojó en Cádiz, en la calle del Puerto, núm. 52 (9).

El día 9 de septiembre de 1810 había firmado con otros diputados la Primera Exposición de la Cámara de Castilla e Indias a la Regencia, acerca del modo de llamar a los suplentes a Cortes. Y el 12 de mayo de 1812 figura entre los firmantes de la nueva Constitución española.

Por su parte las Actas Capitulares auriense el 20 de julio de 1810 consignan: "El Sr Martínez dio parte de su próxima salida como Diputado a Cortes suplicando al Cabildo le dispense órdenes de su agrado. Se le contestó agradeciendo su atención y ofreciéndole todas las facultades del Cabildo pero que por de luego necesitándolo el Sr. Martínez no solo se le reintegre la Plana de 808 sino que se le anticipe la de 809" (Actas Tomo 34 fol 241) y en el mismo libro de actas Capitulares se hace una lista de la composición en 1811 del Cabildo y de nuestro Don Bernardo se dice: Doctor Don Bernardo Martínez canónigo (ausente en Cortes) y añadido posteriormente: Pasó a maestrescuela de esta misma Santa Iglesia sucesor del Señor Rodríguez Gil".

El afecto del Obispo Pedro Quevedo

Nuestro Don Bernardo merecerá la confianza del Obispo Quevedo que en 1790, como hemos dicho le nombró su Provisor y Vicario General del Obispado, cargo que ejerció por largo tiempo como informa la *Hierarchia Catholica*²³, cargos de confianza que

²¹ ASS, t I, sesión 2 marzo 1812

²² *Ibidem*, t V, 11 sep. 1812.

²³ Tomo VII pg 130.

debió desempeñar con beneplácito del Prelado que le mostró afecto hasta su muerte.

Una muestra más de su afecto fue el concederle la maestrescolía de Ourense en 1815 para que no se fuese a Cuenca donde había obtenido la dignidad de arcediano de Huete. Lo cuenta un testigo cercano, el Sr. Bedoya en su biografía de Quevedo: “Con igual felicidad en 1815, nombrado arcediano de Huete en la santa Iglesia de Cuenca el canónigo Don Bernardo Martínez, su antiguo provisor (diputado en las Cortes constituyentes de Cádiz y después en 1827 obispo de Canarias) notándole S.Em. sumamente abatido a la cruel nostalgia o mal de soledades como se llama en el país, le reanimó ofreciéndole inopinadamente la maestrescolía de su iglesia, con lo que rebotando en gratitud pudo renunciar la dignidad de Cuenca. He referido la singular sazón de ambas provisiones, que recaían por otra parte como todas las del Sr. Quevedo en personas de experimentadas luces y cordura, solo para que se sepan estimar mejor los quilates de blandura y sensibilidad de su bella alma”²⁴.

Obispo de Canarias

El nombramiento episcopal indudablemente se debe al ser considerado por el Gobierno de Fernando VII, de talante conservador, a su buena formación y curriculum, ya que el apoyo que le podría presentar el Cardenal Quevedo era ya imposible por haber fallecido el santo obispo nueve años antes. Era obispo Don Dámaso Iglesias Lago durante largos años compañero de Cabildo en Ourense de Don Bernardo, que es posible haya apoyado esta promoción.

El cabildo de Ourense vivió con gozo esta designación que se estimó como honra propia. Veamos lo que sobre este momento recogen las Actas Capitulares.

En el cabildo de 12 de febrero de 1827 el electo dio cuenta del nombramiento y sobre ello se toman las convenientes decisiones:

²⁴ Juan Manuel Bedoya, “Retrato histórico del Excmo e Ilmo. Señor Don Pedro de Quevedo y Quintano”. Madrid 1835 pg. 159.

“Leyose un oficio del Dr. D. Bernardo Martínez, Dignidad de Maestrescuela en el que participa al Cabildo con la mayor atención que S.M. se ha dignado nombrarle para el Obispado de la Gran Canaria, que acetado por él se publicó en la Cámara de Castilla el día 31 del último enero lo que comunica al Cabildo suplicándole se sirva encomendarle a Dios en sus oraciones y que seguro de su gratitud y reconocimiento, disponga de las facultades que estén a su arbitrio en cualquiera parte que se halle: y el Cabildo teniendo la mayor satisfacción en tan acertada elección y promoción nombró una Comisión compuesta de los Srs Cardenal Pérez Bobo y Canónigo Hernández a fin de que vayan inmediatamente a felicitarle y manifestarle el júbilo y contento que acompaña al Cabildo, de que es buen testigo el repique general de campanas y cohetes que se hará inmediatamente y en cuanto a obsequias, a pesar de lo exhausto que se halla de medios y recursos la Mesa Capitular, se comisionó al Sr. Canseco Fabriquero para que disponga el que esta noche se iluminen las Casas del Cabildo y Torre de la Catedral con gusto y buen orden, que la música toque dos horas en las dichas casas, en las que se pondrá alguna inscripción alusiva al asunto; el Sr Doctoral se encargó de estar con el Sr. Subdelegado de Policía y Comandante de Armas para que les manifieste los festejos dispuestos para esta noche”²⁵.

En el cabildo de 23 de febrero se consigna: “Se mandó que los señores mayordomos capitulares paguen trescientos ochenta y un reales y quince mrs importe de la iluminación hecha eb obsequio del Sr. Martínez, Maestrescuela de esta Iglesia, electo obispo de Canarias”²⁶.

En el cabildo de 18 de junio se trata sobre el regalo que se haría al nuevo obispo: “A propuesta del Sr Deán se acordó comisionar a los Señores Pérez Bobo y Rogel para que mediten qué expresión podría hacerse por el Cabildo al Sr Dn Bernardo Martínez, dignidad de Maestrescuela de esta Santa Iglesia, electo obispo de la Gran Canaria, lo hagan presente al Cabildo para que este pueda acordar lo que le parezca”²⁷.

²⁵ ACO. Actas Capitulares 1826-1828 fol 61-62.

²⁶ IDEM. Idem. fol 64.

²⁷ IDEM. Idem fol 76 vº.

Y en virtud de lo anterior en el Cabildo ordinario de 20 de junio se asienta en las Actas: “Los Srs Pérez Bobo y Rogel comisionados en el Cabildo de anteayer hicieron presente al Cabildo que al Sr. Maestrescuela se le podría hacer la expresión de una Mitra buena, un pectoral de esmeraldas y un anillo de lo mismo que había en la Fábrica, las cuales alhajas se presentaron al Cabildo y se acordó que los mismos Señores Comisionados hablen a S.S.I. y le pidan la debida licencia según lo exigen los sagrados cánones y estatutos de esta Santa Iglesia y den parte al cabildo para que puedan hacer dicha expresión”²⁸.

Y continuando con esta secuencia del regalo el 22 de junio hay nuevo acuerdo capitular: Los Sres Rogel y Pérez Bobo comisionados por el Cabildo para pedir a S.S.I. licencia para enagenar de la fábrica las alhajas que el Cabildo acordó regalar al Sr. Maestrescuela dieron parte que el Prelado había concedido dicha licencia y que se satisficiesen el anillo y pectoral por su tasa hecha en Madrid y que la Mitra se podría valuar en trescientos veinte reales todo lo que se aprobó en este Cabildo que es el tercero de los tratados que deben preceder a cualquiera enajenación perteneciente a la Fábrica, Mesa Capitular u rentas, alhajas y efectos del Cabildo. Se acordó también que el importe de la expresión que se hace a dicho Ilmo de Canarias se satisfaga a la Fábrica por la Mesa Capitular y SS. Dignidades que quieran unirse con el Cabildo a prorrata: El anillo se tasó en Madrid en 530 rls, El Pectoral en 870 rls. La Mitra en 320 rls. Retoque de la mitra 34 rls; Composición de la caja para ella 4 rls 8 mrs, Cordón de oro para el pectoral 80 rls que pagó el Sr. Magistral, Caja para el pectoral y anillo 30 rls. Igualmente se acordó que los dichos dos comisionados entreguen las alhajas expresadas al referido Sr. Maestrescuela!²⁹.

A todo ello respondió el electo con su agradecimiento tal como se señala en el Cabildo de 3 de julio de 1827. “El Sr. Doctoral manifestó al Cabildo que como comisionado con el Sr Pérez Bobo hizo presentación de las alhajas que le regaló esta corporación al Sr.

²⁸ IDEM. Idem fol 77.

²⁹ IDEM, idem fol 78.

Maestrescuela, Obispo electo de Canarias, el que manifestó el mayor aprecio por la expresión que le hizo el Cabildo y que nunca se olvidará de esta atención en cualquiera parte que se halle y circunstancias que se encuentre”³⁰.

Una vez salido de Ourense mantuvo viva con el Cabildo la comunicación, demostrando que eran sinceros los sentimientos afectuosos de ambas partes:

En el Cabildo de 28 de septiembre se asienta: “se acordó contestar al Ilmo Sr. Obispo electo de Canarias manifestándole la satisfacción que nos ha cabido en que arribase a la corte con toda felicidad y que muy gustoso se le concede la Hermandad que solicita, participándole el fallecimiento de los Señores Castañón y Mosquera para que cumpla con las misas que le correspondan”³¹.

Y en 23 de noviembre un nuevo acuerdo capitular lo relaciona. “Leyose un oficio del Ilmo Sr. Dn Bernardo Martínez, Dignidad de Maestrescuela de esta Iglesia y electo obispo de la Gran Canaria en que desde Madrid con fecha de 17 del corriente, dice con la mayor atención que el 25 de este piensa consagrarse en la Iglesia de San Felipe Neri y que tan presto lo permita el tiempo y otras circunstancias piensa trasladarse a Cádiz u otro Puerto para embarcarse y dirigirse a su obispado; y espera órdenes y preceptos; y el Cabildo acordó se le conteste con la debida atención que merece”³². El Cabildo de Canarias tuvo noticia del nombramiento por una carta del agente en Madrid leída el 10 de marzo de 1827 que sería más bien de la presentación regia ya que el nombramiento hecho por el papa León XII es de 21 de mayo el de 1827.

El electo con fecha 20 de noviembre de 1827 Don Bernardo envió al cabildo de Las Palmas testimonio de las Bulas y de las ejecutorias del rey firmadas el 4 de julio del mismo año.

³⁰ IDEM. Idem fol 80

³¹ IDEM. Idem fol 93. La Hermandad se sufragios obligaba a aplicar determinadas misas por los difuntos del propio Cabildo y de los Cabildos de Astorga y Lugo con los que había hermandad. Si bien la hermandad acababa si el canónigo era trasladado, se podía continuar, previa solicitud, como es este caso.

³² IDEM. Idem fol 103.

Como era habitual también envió poderes otorgados en Madrid el 16 de octubre del mismo año para la toma de posesión que en virtud de ellos realizó el Maestrescuela Arbelo el 15 de noviembre. Era lento el correo entre la península y las islas de ahí estos espacios de tiempo.

Consagración Episcopal y estancia en Madrid

La consagración episcopal de Don Bernardo tuvo lugar el 4 de noviembre de 1827 en Madrid en la Iglesia de San Felipe Neri, oratorianos. En la misma ceremonia fueron consagrados con él el obispo de Mondoñedo Francisco Lopez Borricón y el obispo de Teruel Diego Martínez Carlón y Teruel. Los consagró el Patriarca de las Indias Occidentales Antonio Allue Sessé, asistido por Gregorio Rodríguez Carrillo, obispo de Cartagena de Indias (Colombia) y Joaquín Abarca Blanco, obispo de León³³.

Aprovechando su presencia en Madrid el 9 de diciembre de 1827 asistió como consagrante a la consagración del obispo auxiliar de Toledo Pablo García Abella³⁴.

También esta presencia le permitió testificar en el proceso consistorial de Don José de Uruga, compañero suyo en el Cabildo de Ourense y nombrado obispo de Guadix. En la nunciatura el 15 de diciembre de 1827 declaraba "Don Bernardo Martínez, obispo de Canarias, natural del lugar de Villar de Santos, encomienda de San Marcos de León, obispado de Orense"³⁵.

El 1 de febrero de 1828 se leyó en el cabildo de Las Palmas la carta escrita meses antes dando cuenta de su consagración y el 15 de marzo otra que les anunciaba estaba en Cádiz en espera de embarcarse.

Arribó al Puerto de la Luz el 5 de junio, habiendo realizado feliz viaje y permaneciendo en el Lazareto, y pocos días después debió

³³ Vidal Guitarte Izquierdo, *Episcopologio Español (1700-1867)* Roma 1992 pg. 173.

³⁴ Idem. Idem.

³⁵ Archivo Secreto Vaticano. Consistorial 227 fol 392.

entrar en la ciudad visitando la catedral por primera vez el 16 de julio de 1828.

Visita Pastoral

Comenzó pronto la Visita Pastoral el 3 de septiembre de 1828 y la debió continuar como un empeño habitual; así en 1832 estaba en Lanzarote a donde el 21 de marzo el Cabildo de Las Palmas acordó remitirle las ánforas de los óleos para que las consagrara.

Del mayor interés es la carta manuscrita que desde Fuerteventura escribe el 15 de octubre de 1831 al obispo de Ourense D. Dámaso Iglesia Lago, con quien le unía afectuosa amistad nacida en el tiempo que ambos fueron canónigos en Ourense³⁶. Es el relato de su visita pastoral a aquella isla y está llena de detalles que la convierten en documento costumbrista de interés. La transcribimos literalmente:

“Fuerte Ventura y octubre 15 de 1831.

Illmo. Señor.

Charissimo compañero y amigo: en el día 11 del corriente a las 4 y media de la tarde me embarqué en la ciudad de Las Palmas de G. Canaria y llegué a esta Ysla en la noche del doce a las siete poco más o menos, con toda felicidad, gracias al Señor, y sali a tierra en el 13 y vine a parar a la primer parroquia que es San Miguel de Tuinexe a donde llegué a las dos de la tarde porque dista tres leguas y media del Puerto, condujeron todo mi equipaje y familia 12 o trece camellos y solo yo y el secretario en caballerías con silla, después del recibimiento regular en que salieron a esperarme del Beneficiado, sacerdotes, justicia y particulares, pocos, todas las gentes pequeños y grandes, vestidos muy decentemente, se me presentaron a la entrada del lugar en número de más de dos mil almas acaso, y apenas me dexaban caminar, todos a besarme el anillo, de modo que ni en la Iglesia donde fui primeramente, ni en casa a las nueve de la noche me dexaron pidiendo por favor les dexase entrar a besar la mano, apenas quedó uno que no lo verificase y ayer que di principio a

³⁶ AC OURENSE 330/11.

la Visita de la Iglesia no me dexaron ni aun en el paseo, tal es la piedad de estas gentes y el deseo de ser su prelado después de treinta años que estuvieron privados de este gusto, no sé si las obras corresponderán a estas demostraciones aunque parecen sencillos y de mucha fe y no advertí escándalos, ni gente de mala vida hasta ahora.

La tierra es muy llana con algunos montes, mui escasa de agua, pero si llueve abunda de trigo y cebada, en algunas partes según me dicen se coge mucho vino por lo que vi no ai arboles, algún pino en otras partes, ai cosa de diez leguas sin población con muchos arenales, últimamente estoi cerca de la costa del Reyno de Marruecos como doce leguas. Después que concluya aquí que son siete parroquias, iré queriendo Dios a la isla de Lanzarote que son ocho parroquias y dista de esta ocho leguas por mar, desde Fuerteventura a Canarias 26 leguas.

Escribo a Vd de mi puño letra para que conozca que tal cual aun tengo resistencia sin embargo de tantos trabajos.

Queda con ansia de complacer a V,md y servirle en quanto pueda y es su mas afectísimo capellán q.b.s.m. El canariense en sus Islas. Bernardo.

P.D. Sírvase V md dar memorias al Sr Deán quando le vea”.

Escritos y Actividades

No conocemos ningún escrito impreso suyo y eso que era hombre con buena formación. Los autores del Episcopologio de Las Palmas nos señalan dos escritos que habrán circulado manuscritos como era bastante frecuente.

10 de marzo de 1831. Carta Pastoral sobre el precepto de la Confesión y comunión anual, bajo pena de excomuni6n.

1831. Circular exhortando a la celebraci6n del día del Corpus, concediendo 40 días de indulgencia a los que fueran a la misa y asistiesen a la procesi6n.

Como hombres de confianza, era praxis com6n acompañarse de extradiocesanos, llevó consigo a dos sacerdotes hermanos, probablemente de Ourense Don Manuel Alonso Dorado a quien nombr6 Secretario y dio una media raci6n y D. Juan Antonio Alonso Dorado

a quien nombró Rector del Seminario. A la muerte de Don Bernardo regresaron a la Península.

Como hecho más destacado de su corto pontificado, y así se consigna en su sepultura, se instalaron en la Isla las Hijas de la Caridad. El 17 de junio de 1829 llegaron al puerto de la Luz las primeras 8 hermanas, según nos informan Cazorla y Julio Sánchez.

También le tocó aplicar a él en 1830 la reducción que por Real Orden de 16 de mayo de 1829 se hizo de 32 prebendas a 18 en la Catedral de Las Palmas³⁷.

El escudo episcopal

Gracias a la amabilidad de Doña María José Otero Lojo, conocemos el escudo episcopal que usó Don Bernardo. Extraño todo él ya que usa armas que no encontramos se refieran a su linaje y algunas no las vemos referenciadas en los tratados gallegos de heráldica. Es probable que todo tenga su explicación pero al menos en un primer momento no se le ve lógica. Se aprecian bien las de un sello seco y las impresas tienen borrosos sus cuarteles.

Pero es fácil su descripción: Escudo cuartelado en cruz, timbrado con capelo y los cordones con seis borlas tal como canónicamente corresponden a los obispos. Una cruz latina.

PRIMERO. Cinco estrellas de seis puntas colocadas en aspa.

SEGUNDO. M coronada con tres peces flanqueándola. (Querrá ser Martínez?) Algo parecido usan en heráldica los Bahamonde.

TERCERO: Una "L", mayúscula, que no encontramos en los tratados de heráldica gallega, como el P. Crespo.

CUARTO: Una "O" mayúscula que también nos es desconocida.

Circundando el sello la leyenda normativa: D.D. BERNARDUS MARTINEZ. D.G. EPISCOPUS CANARIENSIS.

³⁷ Historia de las Diócesis españolas. Canarias y Tenerife. Bac . Madrid 2007.

Muerte

Cazorla y Sánchez Rodríguez³⁸ nos ofrecen los datos de su muerte acaecida en su Palacio de Las Palmas el 26 de enero a las cuatro menos diez minutos de la tarde de 1833. El Cabildo de las Palmas acordó aquel día: *“Que pase el Señor Secretario Capitular a las casas Episcopales que habitaba el Señor Martínez acompañado del pertiguero y certifique si es cierto su fallecimiento permaneciendo formado el Cabildo hasta su retorno, el que habiéndose verificado, dio fe e informó de haver visto al parecer muerto al expresado Señor Martínez y de que empezaban ya a vestir su cadáver unos capellanes”*.

Y también nos dan el texto de la lápida colocada sobre su sepultura en la Capilla de los Dolores de la Catedral:

†
AQUÍ ESPERA A LA RESURRECCION
EL EXCMO. Y RVDMO. SR.DR.D.
BERNARDO MARTINEZ
CARNERO
OBISPO DE ESTA DIOCESIS (1.827-33)
DOS PREOCUPACIONES
DISTINGUIERON SU PONTIFICADO
LA DIGNIDAD DEL CULTO Y LOS
POBRES, ERIGIENDO
LA CONGREGACION
DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD
D.E.P

Al Cabildo de Ourense la noticia tardó en llegar nada menos que dos meses. En el Cabildo ordinario de 27 de marzo de 1833 se consigna “ Se abrió y leyó una carta de Don Manuel Alonso Dorado, prebendado de la Sta Iglesia Catedral de la Gran Canaria de 27 de enero de este año en que participa al Cabildo haber fallecido el día anterior a las cuatro menos cuarto de la tarde el Ilmo Sr. D. Bernardo

³⁸ CAZORLA LEON- SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, op cit pg 372.

Martínez Obispo de la Gran Canaria, canónigo maestrescuela que había sido de esta Catedral de Orense; y se acordó que el sábado 30 del corriente se le hagan en esta Iglesia los funerales solemnes con vigilia y Misa a ocho según costumbre y se fije en el facistol la papeleta para que cada prebendado aplique por su alma tres misas³⁹.

También conservamos la comunicación del fallecimiento comunicada por el Capellán del obispo Difunto, Manuel María Alonso Dorado al obispo Dámaso Iglesias con el que ya hemos dicho mantuvo buena relación Bernardo Martínez desde la pertenencia de ambos al Cabildo orense. Se conserva el original en el Archivo de la Catedral⁴⁰. Y este es su contenido:

Ilmo Señor

Muy Señor mío de toda mi consideración y respeto: a las cuatro menos cuarto de la tarde de ayer fue Dios servido llamar para sí al Illmo Sr. D. Bernardo Martínez, obispo de esta diócesis y mi Señor. Su muerte me ha penetrado del más vivo sentimiento y sobre todo por las circunstancias que a ella precedieron y las que a mi me asisten; pero la pureza de sus costumbres particularmente en el tiempo de su pontificado, su caridad demasiado conocida, la conformidad y paciencia de que durante su enfermedad dio tantos exemplos, la edificación y ternura con que recibió los Santos Sacramentos y su muerte puramente de justo, al paso que calman el sentimiento de sus diocesanos quienes le miraban como Padre a mi me prometen cierta seguridad de que su alma pasó sin dilación a recibir el premio que le esperaba; más como pudo haber contraído a los ojos de Dios algunas manchas inseparables de la humana fragilidad, ruego a VSY se digne tenerle presente en los sufragios y oraciones que su caridad le dicte.

³⁹ ACQUIRENSE. Actas Capitulares 1829-1833 fol 160.

⁴⁰ ACQUIRENSE. 330/12.

Con este motivo aunque para mi demasiado triste y con finos afectos de estos mis parientes y huérfanos compañeros se ofrece nuevamente a las órdenes de VSY este su más atento y humilde capellán QBLM de VSY. Ilmo. Señor, Canaria Enero 27 de a1833. Manuel María Alonso Dorado. Ilmo Sr. Obispo de Orense”.

Retratos

Ya indiqué que el interés en redactar esta biografía nace de la donación de un retrato del Prelado a la Catedral de Ourense en el mes de marzo de 2008. Y siempre es un buen complemento de una biografía la iconografía del estudiado.

El cuadro es un discreto óleo sobre lienzo, de algún pintor local sin demasiada técnica. Mide 56, 5 x 76 cms.

Representado de medio cuerpo, con capisayos, del modo convencional de la retratística episcopal, con el pectoral y el anillo episcopal, sosteniendo con la mano derecha un libro y en la izquierda un papel con la identificación: “El Excmo. Señor, Dn. Bernardo Martínez, obispo de Canaria”.

Tampoco es muy afortunado el lienzo del Sr. Martínez de la Galería de retratos del obispado de Canarias: De tres cuartos, capisayos, bendiciendo con la derecha y con un librito en la izquierda. Es también anónimo, se haría más o menos en el tiempo de su pontificado y en un esquina se identifica al personaje “Sr. Martinez”.



Bernardo Martínez. Dimisorias para la ordenación presbiteral. 1787. Archivo Diocesano de Salamanca

delegacion.
 Bernardo Obispo de Canarias

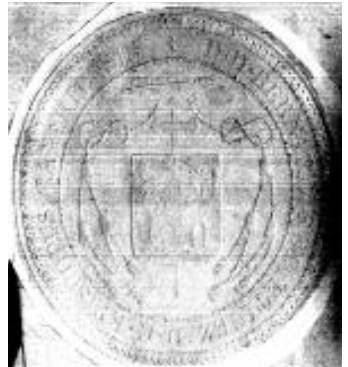
Firma de Bernardo Martínez como Obispo de Canarias

Bernardo Martínez. Obis-
pado de Canarias



Sello con el escudo del Obispo
Bernardo Martínez

Sello seco del escudo del Obispo
Bernardo Martínez





Bernardo Martínez. Óleo. Archivo Catedral Ourense



Bernardo Martínez. Detalle del retrato.
Ourense Archivo Catedral

CASAS, PINTURAS Y ORNATOS DEL PRELADO DON LUÍS GARCÍA († 1637), OBISPO DE OURENSE Y ASTORGA¹

MANUEL ARIAS MARTÍNEZ
(SUBDIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA)

La rica documentación testamentaria conservada en el Archivo Histórico Nacional², perteneciente a un prelado hispano del primer tercio del siglo XVII, Luís García, supone un curioso volumen de información, por una parte sobre la personalidad de su poseedor y, por otra, sobre las circunstancias de su tiempo. La fortuna ha permitido que en una perfecta secuencia, se conserve el inventario que el obispo electo de Ourense realizaba en el momento previo a su consagración, unido a su testamento, inventario post mortem y almoneda, realizados en la sede episcopal de Astorga, donde fallecía. A pesar de la brevedad de sus dos pontificados, la posibilidad de establecer comparaciones y de completar los datos para aumentar el caudal de información, tienen su interés a la hora de abordar el estudio del personaje y de su época.

Lo que pretendemos ahora en esta aproximación, es reparar tan solo en las colecciones artísticas y mobiliarias del prelado, pinturas, plata o esculturas de devoción, para intentar conocer su presencia y

¹ Quiero dedicar este trabajo a mi amigo Miguel Ángel González García, por muchas razones que serían largas de enumerar. Nadie como él testimonia la permanencia de lazos afectivos y culturales entre las ciudades de Ourense y Astorga, que tienen en la figura lejana Luís García, como tuvieron intensamente en la de Marcelo Macías, un referente perenne y exquisito de amistad y presencia a través de los siglos.

² Archivo Histórico Nacional, Consejos Suprimidos, Legajo 41362.

sus gustos, desde antes de conseguir la mitra hasta el instante de su fallecimiento, haciéndoles incluso un seguimiento hasta la propia almoneda. No obstante, lo más destacado entre los bienes del obispo es el dilatado conjunto de su librería, sin duda el bien más preciado de un docto jurista. El análisis de sus libros, de los que tan sólo haremos algunos comentarios superficiales, merece un estudio profundo y de mayor calado, especialmente pensando en su carácter comparativo, para estudiar, entre otros aspectos, el crecimiento experimentado durante el episcopado de su dueño.

La documentación también suministra alguna información sobre los escenarios vitales del protagonista. En primer lugar permite identificar sus casas en Ávila, de cuyo Cabildo catedralicio sería doctoral antes de su consagración episcopal. En segundo lugar podemos conocer más noticias sobre el palacio episcopal asturicense donde fallecía. La colocación de sus objetos y la decoración espacial, combinadas con la relación de las diferentes estancias en las que se disponían, en el interior de un edificio desaparecido, sirve para conocer alguna pincelada más sobre el mismo.

Algunas notas biográficas sobre el obispo

Rodríguez López, en su *Episcopologio Asturicense*³, proporciona las claves biográficas necesarias para conocer la trayectoria vital de nuestro protagonista, que aquí solo resumiré para situarnos en el apropiado contexto. Nacido en territorio diocesano asturicense, en la villa de Carrizo de la Ribera⁴, hizo sus estudios primero en León y después en Salamanca. Doctoral de Oviedo y profesor de su Universidad durante siete años, ganaría después la oposición de doctoral de Ávila, donde iba a permanecer a lo largo de catorce años, antes de ocupar el puesto de confesor en el Real Convento de la Encarnación de Madrid. Estando allí era presentado al episcopado de Ourense,

³ P. Rodríguez López, *Episcopologio Asturicense*, Astorga, 1908, T. III, pp. 94-98.

⁴ Desde la última reforma de límites geográficos, Carrizo pertenece a la diócesis de León.

preconizado por Urbano VIII el 23 de enero de 1634 y consagrado en la misma iglesia monástica de la Encarnación, el 21 de septiembre del mismo año.

Después de haber convocado Sínodo Diocesano en 1635, era trasladado de Ourense a Astorga, para suceder a quien fuera uno de los obispos mecenas más notables de la antigua diócesis asturicense, Alonso Mexía de Tovar⁵. Luís García tomaba posesión el 31 de mayo de 1637 y entraba en la ciudad el 4 de junio de ese año. Su actividad no hubo de ser especialmente destacada en los quehaceres diocesanos, al fallecer el 18 de abril de 1638 sin cumplir el año de su pontificado, de manera que no tendría demasiado tiempo de dejar huella de su actuación. Como tantos otros obispos astorganos, sería enterrado en la malograda Vía Sacra de la Catedral, de manera que su lápida sepulcral y su memoria han quedado ocultas recientemente a la espera de tiempos más cuerdos.

Las casas de Ávila

En el instante de realizar el inventario de los bienes del futuro obispo, reciben una atención especial las casas que, de su propiedad poseía en Ávila, aunque estuviera entonces residiendo en Madrid, ejerciendo sus funciones en el monasterio de la Encarnación. En Ávila a 26 de abril de 1634 se hace la visita y tasación de las casas del obispo electo, que estaban enfrente o fronteras, de la parroquia de Santo Tomé, declarando que las había comprado "*a los testamentarios del canonigo Agustín Mena*", aunque sin indicar la fecha de su adquisición, ni más detalles topográficos.

La mención de la adquisición a los herederos del canónigo Mena es significativa para fijar las cronologías. Agustín Mena era patrono de la capilla del Nacimiento, existente en la iglesia conventual de San José de Ávila, como señala Antonio Ponz al hacer la descripción

⁵ Sobre Mexía de Tovar y su mecenazgo artístico, M. A. González García, "Don Alonso Mexía de Tovar: apuntes sobre un obispo mecenas en el primer tercio del siglo XVII", *Actas del VII CEHA*, Murcia, 1988, pp. 421-429.

del templo⁶. En el letrero indicador del patronato se anota que el canónigo fundó la capilla en 1618, trasladando a ella los restos de sus padres y de su hermano, ornándola con bellas pinturas que llamaron la atención de Ponz, vinculándolas con los pinceles de Miguel Barroso. No sabemos la fecha concreta de fallecimiento del canónigo Mena, pero no debió ser muy posterior a 1618, ya que entre los papeles que Luís García, guardaba en uno de sus escritorios en el instante de su muerte, estaban las escrituras de compra de la casa “*su fecha a diez y siete de agosto de seiscientos y veinte años en Avila ante Andrés Martin escribano*”, así como una carta de pago otorgada por Diego de Tablares en Ávila a 30 de julio de 1620⁷.

La fortuna ha deparado que se conserven los protocolos notariales de este escribano⁸, donde se recoge el proceso de venta que, tras subasta pública, terminaba en la adquisición por parte del doctoral abulense, por el precio de 1400 ducados. En la escritura de venta, los testamentarios de Agustín Mena⁹ declaraban con precisión los linderos, situándolas “*al barrio y plazuela de la iglesia de Señor Santo Tomás de la dicha ciudad que alindan por la parte de abaxo como se ba a San Francisco con casas que fueron de Segundo López clérigo que las posehe Blasco del Yerro escribano del numero desta dicha ciudad e por otra parte como se ba a la dicha Santa Yglesia alindan con casas que son de la dicha Santa Yglesia que tiene e abitan Lucas Suarez Dabila racionero en ella y enfrentan con casas de los señores deanes*”. Las pistas de los linderos permiten situar las casas en la

⁶ A. Ponz, *Viage de España*, Madrid, 1947, pp. 1120-1121.

⁷ Con anterioridad a la compra, Luís García debió vivir de alquiler en una casa próxima, como parece dar a entender una confusa mención de J. M^a García de Oviedo Tapia, *Heráldica abulense*, Ávila, 1992, p. 215. No en vano en el barrio había muchas casas propiedad del Cabildo y habitadas por capitulares.

⁸ Mi agradecimiento a Teresa González, directora del Archivo Histórico Provincial de Ávila, que con gran amabilidad e impecable profesionalidad ha respondido a mi petición documental, buceando en los protocolos de 1620 de Andrés Martín, donde a partir del f. 583 antiguo (1127 nuevo), se registran los pregones y la escritura de venta de la casa.

⁹ Eran Bartolomé de Caldas, canónigo, Matías de Ayala, racionero y el hermano del difunto, Juan de Mena.

actual plaza de Nalvillos, efectivamente frente a la Casa de los Deanes, hoy sede principal del Museo de Ávila¹⁰, con aspecto exterior decimonónico pero con muchas posibilidades de ocultar su fábrica primitiva.

Por tanto, en 1620 adquiría Luís García sus casas principales en la ciudad de Ávila que, en la tasación de 1634 se valoraban en 47850 reales, después de la inspección realizada por Miguel Sánchez veedor del oficio de albañilería y carpintería y a Juan Velázquez, maestro del dicho oficio, vecinos ambos de la ciudad de Ávila. Las casas estaban en muy buenas condiciones, habían sido arregladas por el doctoral desde su adquisición y por lo tanto su precio se había incrementado considerablemente. Para cumplir con su encargo, los tasadores recorrieron *“corredores altos y baxos y quartos, aposentos, bodegas, cubas, paneras, jardín, corrales y trascorrales y caballerizas, rejas y valcones altos y baxos y lo demás”*. La casa se distinguía por tener tres pozos de agua y su noria para el jardín *“y un patio a la redonda de paredes muy firmes y enlosado y con colunas de piedra y maderas... en toda ella y bien trazada y reparada... pueden bivar en ella quatro moradores sin ympedirse los unos a los otros...”*. La propiedad de las casas abulenses se mantuvo durante algún tiempo en la familia, aunque desconocemos por cuanto. En su testamento, el obispo las legaba a su sobrino, el doctor Laurencio Rubio, racionero de la catedral de Ávila, porque *“nos a socorrido y prestado muchos dineros y en la casa que tenemos en la dicha ciudad, ques en la que bibe, a gastado mucha cantidad y echo muchos rreparos que montan mas que la bale. Por lo qual de luego se la mandamos y donamos en la mexor forma que de derecho podemos para que la aya, llebe y goçe como cosa suya...”*. Aquí se pierde la pista de la propiedad de

¹⁰ Es obligado dejar constancia escrita de mi gratitud a María Mariné, directora del Museo de Ávila, por soportar mis pesquisas urbanas con impagable cordialidad. En la fachada del actual Museo unos escudos con capelo episcopal habían sido relacionados con las armas del apellido Rodríguez por J. M^º García de Oviedo Tapia, *Op. Cit.*, pp. 243-246, especulando con la posibilidad de pertenecer al obispo Luís García Rodríguez. Nada tienen que ver con el escudo del prelado que me facilita Miguel Ángel González.

las casas, que sin duda pasarían a los herederos del racionero Laurencio Rubio.

Las colecciones artísticas y suntuarias del doctoral de Ávila en el inventario ante consagración

Al recibir el nombramiento de obispo electo de Ourense, Luís García residía en Madrid, y allí es donde se realiza el inventario y tasación de sus bienes, una fórmula preceptiva que permite conocer con precisión cual era el patrimonio artístico del futuro prelado, sobre el que ahora vamos a reparar. El análisis de la exigua colección pictórica, tiene como punto de partida la tasación que hacía el desconocido pintor Juan de la Vega Sarmiento¹¹. La escasez numérica de obras y la escasa valoración de las mismas, sólo se altera en el caso de uno de los dos lienzos de María Magdalena y en el cobre de San Pablo y San Antonio.

La temática piadosa, incluso con iconografías que se repiten como la Magdalena o el Cristo a la columna, resulta de una homogénea unidad, rota por la serie de los retratos de jurisconsultos, a causa de una motivación puramente profesional y pensada para el adorno bibliotecario, según veremos. La ausencia de autorías en el inventario y el escaso valor de las mismas, hace suponer un carácter muy sumario del conjunto, mostrando que no era Luís García un coleccionista avezado, ni tan siquiera por asomo, de manera que habrían de ser otras sus preferencias, centradas especialmente en cuestiones librerías ligadas al mundo del derecho.

Algunos datos posteriores suministran pequeñas pistas más a la hora de identificar las obras. En el testamento, el prelado manda al arcediano leonés de Benamariel, las dos láminas de cobre reseñadas

¹¹ M. Agulló y Cobo, *Documentos para la historia de la pintura española*, T. II, Museo del Prado, Madrid, 1996, p. 124, se anota el nombre de un pintor llamado Juan de Vega, tasando los bienes de Francisco de Burgos, que dice ser de 37 años de edad, por lo tanto no puede tratarse del que realiza la tasación del obispo Luís García.

en el inventario de 1634, calificándolas como obra hecha en Italia, representando por una parte a San Pablo ermitaño y San Antonio Abad, con el elevado precio de 220 reales, y por otra a San Bruno, en 60 reales. Es posible pensar en obras de origen napolitano, preciosistas en su realización final, y destacadas por su marco con aplicaciones que tenían mucho éxito desde el punto de vista ornamental. En el caso de la pareja de santos ermitaños, una temática común en la decoración doméstica de su tiempo, se reseña incluso que el marco dispone de tachuelas de oro, algo que, lógicamente, incrementaría su valor. Por otra parte ningún dato permite saber más sobre el lienzo de la Magdalena, valorado en 226 reales, pero, como el resto de las pinturas, es muy probable que se hubiera adquirido en Madrid.

Las trece "*cabezas de jurisconsultos y pontifices*" se inscriben dentro de ese género de series de retratos de hombres ilustres que, desde el siglo XVI, comenzaron a copar un espacio ornamental, con destacado éxito. Al grupo tradicional y devoto del Apostolado, como verdadera galería de retratos a lo divino, comenzaron a sumarse las representaciones de otras figuras sagradas, como los Patriarcas, pero también de poderosos, reyes, papas o sabios, a la manera organizada y clasificatoria del Museo Gioviano de la villa italiana de Como. Era lógico que un jurista de reconocido prestigio, quisiera rodearse de los retratos de sus maestros, especialmente a la hora de ambientar la parca ornamentación de su biblioteca, como de hecho sabemos que estaban dispuestos a su muerte en el palacio episcopal asturicense. Precisamente las estancias destinadas a los libros eran espacios que, de un modo muy frecuente, aparecían decoradas con este género de obras que venían a poner cara a los textos conservados y actuar como imágenes protectoras de lo que allí se contenía.

La referencia a la serie me ha obligado a indagar sobre la conservación de pinturas con semejante temática y, por el momento, no he localizado ninguna que haya llegado a nuestros días. La posibilidad de que se tratara de estampas, debido a su escasa valoración económica y como fuera habitual, se desvanece al reseñarse en el inventario *post mortem* que estaban montados en bastidores, sin marcos y que medían de largo media vara, lo que indefectiblemente, conduce al formato tradicional de lienzo pintado.

Sólo he sido capaz de encontrar dos series grabadas, una reproduciendo a la otra, anteriores a la fecha del inventario, que pudo servir de fuente de inspiración al artista encargado de llevarla al lienzo. Se trata de una colección de 24 retratos de jurisconsultos editada en Roma por Antonio Lafreri en 1566¹², que se aumentaba hasta 59 en una reedición que llevaba a cabo Claudio Ducheti en 1583. Siendo lo más habitual la representación de retratos de busto prolongado o de medio cuerpo, realmente lo que se muestra en este caso es poco más que la cabeza ideal del retratado. No deja de ser curioso que en el registro de los lienzos se diga "*cabezas de jurisconsultos y pontífices*", de manera que si los cuadros no reproducían las estampas que aquí propongo debían mostrar unas muy similares. Por otra parte, la mención en la almoneda de los bienes episcopales, indicando que el vecino de León, Pedro de Prado, había adquirido los retratos de "*Bartulo y los otros jurisconsultos*" ayuda a precisar el nombre de uno de estos maestros del Derecho, el popular Bartolo de Saxoferrato¹³, del que, inexcusablemente, Luís García tenía sus obras en su bien nutrida biblioteca, con la entrada: "*Obras de Bartulo, de letra antigua diez tomos*".

Las piezas de escultura, mobiliario y menaje en general son tasadas por dos ensambladores, Alberto Ribero y Pedro García de Azpilicueta. Mientras que del segundo de ellos no he localizado referencia alguna, el primero es posible que sea el mismo que en 1635 recibía dinero por sus trabajos de ensamblador, por parte de Lorenzo de Salazar, maestro mayor de la catedral de Toledo¹⁴. Las obras reseñadas en el inventario episcopal, tasadas en este apartado, no tienen una singular importancia, destacando de una manera especial dos representaciones de Cristo crucificado, especialmente uno de ellos montado sobre cruz de ébano.

¹² *Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial*, T. VII, Vitoria, 1994, pp. 42-46.

¹³ Lo abultado de la compilación legal de este autor, terminó por definir el equipaje de biblioteca de los estudiantes de leyes, del que formaban parte esencial, "*sus bártulos*".

¹⁴ M. Agulló y Cobo, *Documentos sobre escultores, entalladores y ensambladores de los siglos XVI al XVIII*, Valladolid, 1978, p. 134.

Se distinguen de manera especial por su valoración económica, 550 y 500 reales, dos escritorios de nogal, con aplicaciones de marfil y veneras de hierro, uno de los cuales se califica como de Salamanca. La noticia es interesante desde el punto de vista cronológico, por mencionar expresamente una tipología concreta de este tipo de mueble¹⁵. Apenas cuatro años después de este inventario se registran dos escritorios de este tipo entre los bienes del pintor Vicente Carducho y su precio oscilaba entre los 500 y los 700 reales. M^a Paz Aguiló señala que se trataba de un mueble con apariencia de riqueza, pro muy distante de los refinamientos europeos, destinados a un público de clase media y sin que aparezcan mencionados en las colecciones reales o de las grandes fortunas hispanas.

Una sillería compuesta por 14 sillas de nogal y los 7 estantes para los libros, fundamentales para la ordenación de una biblioteca tan notable, son bienes importantes y reseñables en el montante total de las posesiones episcopales. Entre los elementos secundarios, la vajilla de loza, formada por 70 piezas y la curiosidad de un abundante camarín de vidrios y barros, compuesto por 60 objetos, sitúa al obispo en el contexto de las modas ornamentales de su tiempo, en lo referente al menaje de la vivienda. Los textiles, las esteras del cuarto, un par de alfombras, una de ellas específicamente señalada como turca y especialmente los tapices, son otro de los grupos significativos en el ajuar del prelado. Respecto a los 12 paños de *figuras y boscaje* no se especifican más detalles referentes a la temática en la tasación, valorándose en tan considerable cantidad, 40.530 reales, que se aproximaba a lo que valían sus casas de Ávila. En el inventario *post mortem* se vuelven a mencionar y en este caso se indica que una serie, la que se disponía en el cuarto donde falleció don Luís, formada por 6 paños, narraban la historia clásica del Rapto de Elena y serían adquiridas en la almoneda episcopal, por el escribano de Astorga Felipe Becerra.

La plata requería en este género de documentos, un tratamiento diferenciado, debido por una parte al valor de la materia y por otro

¹⁵ M^a P. Aguiló Alonso, *El mueble en España. Siglos XVI-XVII*, Madrid, 1993, pp. 107-112, 286-294.

al trabajo de la misma. No se mencionan objetos de especial distinción y el conjunto de la platería destinada al servicio de mesa, entra dentro de la normalidad en la casa de un eclesiástico de la calidad del prelado electo, valorándose de manera singular un conjunto de salero, azucarero y pimentero, como por otra parte fuera frecuente. En este mismo apartado suntuario se engloban las escasas joyas registradas, que también tasaba el platero madrileño Jusepe Durán, entre las que destaca un pectoral de esmeraldas, pendiente de un cordón de seda y oro.

El inventario post mortem en el palacio episcopal de Astorga, las mandas testamentarias y la almoneda

La brevedad de los pontificados de Luís García, tanto en Ourense, como en Astorga, no le dieron lugar a la acumulación de objetos suntuarios que permitan establecer una diferenciación notable entre el antes y el después de su consagración episcopal. Realmente la parquedad de su ajuar retrata la austeridad de un prelado contrarreformista, traducida en una preocupación más por el estudio y la espiritualidad, que por excesivas pompas mundanas. La propia ocupación de unas pocas estancias en el viejo palacio episcopal astorgano, donde se llevaba a cabo su inventario final, refuerza esta intencionalidad. Antesala y sala principal, destinada al recibimiento, seguidas del inexcusable cuarto con chimenea y del aposento donde el obispo dormía, se completaban con el oratorio, la librería y la cocina, componiendo los espacios de la vivienda episcopal.

Desde su nombramiento como obispo orensano se produjo un leve incremento de la pintura, con cuadros de devoción, de escaso valor y con una función de recordatorio piadoso, más que de deleite artístico, como se constata tanto por las valoraciones como por la sencillez de la descripción. Lo mismo sucede con los elementos generales del mobiliario que hemos comentado anteriormente y quizás tan solo sea digno de señalarse la existencia de un "*báculo de la yndia con sus zinceles de plata*", posiblemente una pieza con incrus-

taciones de carey, al precisarse a la hora de la tasación, que tenía un *pedazo de tortuga* de la India.

Por otro lado, en la importante estancia de la casa dedicada a librería, donde encontraron ideal acomodo los retratos de los jurisconsultos, guardaba el obispo su tesoro del saber, con una bien nutrida biblioteca especializada, como hemos reiterado, en temas jurídicos. No por ello faltaban volúmenes de otros temas, de alguna manera inexcusables en la vivienda de un prelado. Además de los referidos a cuestiones teológicas, filosóficas, patristicas, litúrgicas o de ceremonial, abundaban los libros de contenido piadoso. Vidas de santos prácticamente contemporáneos, como Felipe Neri, Ignacio de Loyola, Francisco de Borja, Teresa de Jesús o Carlos Borromeo, comparten estantería con las narraciones vitales de figuras destacadas por sus virtudes como el obispo Reinoso o Bernardino de Obregón. Además, algunas obras demuestran un curioso interés por la geografía exótica, como las descripciones de China, Etiopía o las Indias, que no faltaban en cualquier biblioteca erudita de su tiempo. A su lado aficiones líricas demostradas en la lectura de las poesías de San Juan de la Cruz o del Marqués de Santillana, o épicas con la presencia del *Arauco domado*. Para terminar esta rápida visita a la biblioteca episcopal, no puede faltar la presencia de algunos libros directamente vinculados con la propia ciudad de Astorga en la que fallecía. La *Piña de Rosas*, del astorgano Osorio Barba es uno de ellos, pero a su lado, la *Fundación, nombres y armas de la ciudad de Astorga*, que acababa de publicar en 1635 otro astorgano célebre, Pedro de Junco y la *Fundación de la santa y catedral Iglesia de la ciudad de Astorga*, de Aingo de Ezpeleta, que veía la luz apenas un año antes, en 1634.

Finalmente el testamento del obispo sirve para proporcionarnos alguna noticia más sobre estos aspectos, o sobre costumbres del momento, como las de los préstamos de piezas ricas, que eran moneda corriente, y que todavía refuerzan más los planteamientos sobrios de nuestro protagonista. Así, ordena que se devuelvan al licenciado Piñel, su provisor en Ourense, una serie de objetos que le había prestado, entre los que están “*dos platillos de plata con sus armas, dos fuentes, dos platos reales, nueve tafetanes y quatro pedazos pequeños pajizos y azules todos, un frontal de damasco blanco con su fron-*

talera, un cuadro de la Adoracion de los Reyes y otro de la Presentacion de Cristo a Pilatos y una porcelana dorada de pie alto con obalos". A ello se unían otros préstamos familiares, cuando añade: "yten declaramos que el salero, azucarero y pimentero que tenemos y una fuente grande y dos jarros de plata, todo es del dicho doctor Laurencio Rubio nuestro sobrino que nos lo presto cuando su Majestad nos hizo merced del obispado de Orense queremos que se le buelva y restituya todo ello".

A la devolución de las propiedades prestadas se añadían las mandas afectivas de algunas de las escasas obras artísticas que tendrían, para el obispo, un significado especial: "Yyen mandamos al señor Don Baltasar (Álvarez de Caldas) arcediano de Benamariel dos laminas de Ytalia, la una de San Pablo y la otra de San Bruno y al señor canonigo Gregorio Alvarez un quadro de la Madalena y al señor canonigo (Juan Gonzalez de la) Yglesia un Cristo que tengo de bulto en el oratorio encarnado y al doctor Ezpeleta un Cristo a la coluna y al padre Domingo Garcia un Cristo por encarnar de bulto".

Precisamente, en 1661 al fallecer el doctor Pedro Aingo de Ezpeleta, legaba a la catedral de Astorga, para que se le tuviera con la oportuna devoción, el *Ecce Homo de cuerpo entero* que había sido del obispo Luís García, y que Miguel Ángel González pensó acertadamente que podía identificarse con el conservado sobre la silla episcopal del coro catedralicio¹⁶. Esa frecuente confusión entre el Cristo flagelado y el *Ecce Homo*, que podía plantear una cierta duda respecto a la identificación, se clarifica ahora con la declaración expresa de esta manda, testimonio de la amistad que existió entre ambos personajes.

En julio de 1638 se celebraba la acostumbrada almoneda con los bienes episcopales, que sirve para suministrar alguna pista más sobre los objetos suntuarios, su valoración y su traspaso. Inserto al final de este trabajo una tabla con una selección de estas piezas, únicamente las que más pueden interesar a nuestro propósito, con la sola inten-

¹⁶ M. A. González García, "Pedro Aingo de Ezpeleta, canónigo astorgano del siglo XVII", *Astorica*

ción de reparar por una parte en las cuantías económicas y por otra, en quienes fueron los compradores. Clérigos, canónigos y escribanos avecindados en Astorga, así como algún vecino de León de apellido hidalgo, como Pedro de Prado, terminaron por adquirir algunos de estos bienes ornamentales que, como era habitual, pasaban de una mano a otra perpetuando las modas y el ornato durante largos períodos de tiempo.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Archivo Histórico Nacional, Consejos Suprimidos, Legajo 41362.

1. Inventario y tasación de la pintura perteneciente a Luís García Rodríguez, obispo electo de Orense. Madrid, 5 de mayo de 1634. Realizado por Juan de la Vega Sarmiento, pintor, de 34 años, que vive en Madrid, en casas de Don Antonio de Bilbao en la calle del Arenal. Ante el escribano Juan de Pau.

- Primeramente un Cristo a la coluna con su guarniçion seis ducados 0066
- Una Nuestra Señora con su guarniçion sesenta y ocho reales 0068
- Un San Geronimo con su guarniçion cuarenta y quatro reales..... 0044
- Otro Cristo a la columna con su guarniçion veinte y dos reales 0022
- Un San Pablo con su guarniçion veinte y dos reales 0022
- Un quadro de San Joseph la Virjen y el Niño con su guarniçion sesenta y seis reales 0066
- Un San Gregorio diez y seis reales 0016
- Una Madalena con su guarniçion doscientos y veinte y seis reales 0226
- Una Nuestra Señora de la Concepción cinquenta y cinco reales 0055
- Treze cavezas de jurisconsultos y pontifices a diez y seis reales cada una 0208

-Una Virgen del Rosario con su marco treinta y tres reales	0033
-Una lamina de San Bruno con su guarnición de ebano sesenta reales	0060
-Otra lamina de San Paulo y San Antonio con guarnición de ebano con tachuelas de oro dozientos y veinte reales	0220
-Otro quadro de Madalena con su guarnición quarenta reales	0040

2. Inventario y tasación de la plata perteneciente a Luís García Rodríguez, obispo electo de Orense. Madrid, 5 de mayo de 1634. Realizado por Jusepe Durán, platero, de 50 años, que vive en Madrid, en casas del licenciado Quevedo y tiene su tienda en la Platería. Ante el escribano Juan de Pau.

- Primeramente una fuente blanca dorada en parte y con armas peso seis marcos y tres onças
- Dos platos gallineros seis marcos
- Un jarro blanco y dorado peso seis marcos y seis onças y quatro ochavas
- Otro jarro liso sobredorado dos marcos y quatro honças/
- Un salero azucarero y pimentero todo sobredorado y recercado çinco marcos y quatro onças
- Una pieza de agua blanca de bocados pesa un marco y una onça
- Una taza de pie sobredorada con sus gallones y sus obalos y una figura en medio pesa dos marcos y una onça y quatro ochavas
- Otra taza de pie alta lisa y dorada pesa dos marcos y una onça y quatro ochavas
- Una salerilla blanca y dorada pesa dos marcos y tres honças
- Cinco cucharas y cinco... pesan un marco y tres onças y seis ochavas
- Pesa una ollita blanca embutida con sus gallones tres onças y seis ochavas
- Una cruz con su pie triungul (sic) y un Cristo dorado, la cruz y el pie peso tres marcos y siete honças
- Doze platillos trincheos nuevos pesan veinte y tres marcos y çinco onças

-Otros seis trincheos y dos candeleros bujias y una salsera pesan treçe marcos siete honças y quatro ochavas

-Un plato grande quatro marcos seis onças y quatro ochavas/

Echuras de la plata

-Una fuente de echuras questa en el primer numero se- tenta y siete reales	77
-Echuras de dos platos gallineros questan en el segundo numero doze reales	12
-Un jarro blanco y dorado que esta en el tercer numero treinta y tres reales-echuras	33
-Echuras de otro jarro liso questa en el numero cuarto cua- renta reales	40
-Echuras de un salero azucarero y pimentero questa en el 5 numero ciento y cincuenta reales	150
-Echuras de una pieza blanca questa en el numero 6 ocho reales	8
-Una taça de pie alto sobredorado questa en el numero 7 cinquenta y çinco reales	55
-Otra taça lisa de pie alto dorada questa en el numero 8 veinte y quatro reales	24
-Echuras de una salvilla questa en el numero nueve diez y seis reales	16
-Echuras de çinco cucharas y çinco thenedores questan en el numero 10 quinçe reales	15
-Echuras de una ollita blanca questa en el numero 11 ocho reales	8
-Echuras de una cruz dorada con su pie y su Cristo ques- ta en el numero 12 docientos y veinte reales	220
-Echuras de doze platillos trincheos que estan en el nu- mero 13 ciento y dos reales/	102
-Echuras de otros dos platillos trincheos y dos candeleros bujias y una salsera questan en el numero 14 beinte y qua- tro reales	24

-Echuras de un plato grande questa en el numero 15 diez y seis reales	16
Mas plata y otro	
-Un pectoral con siete esmeraldas, pesa la cruz ciento y cincuenta y seis reales	156
-y un cordon de seda y oro de que esta pendiente treinta reales	30
-Balen las piedras y se tasan a dos ducados cada una catorze ducados	154
-de echuras seis ducados	66
-Una sortixa con un claveque grande treinta y nueve reales y medio, de echuras ocho reales	47
-Otra sortixa con una piedra colorada veinte y seis reales y medio echura quatro reales	30
-Una pililla de agua bendita catorze reales de echura ocho reales	22

3. Inventario y tasación de los muebles y esculturas pertenecientes a Luís García Rodríguez, obispo electo de Orense. Madrid, de mayo de 1634. Realizado por Alberto Ribero y Pedro García de Azpilicueta, ensambladores, vecinos de Madrid, de 56 y 46 años respectivamente. Ante el escribano Juan de Pau.

-Primeramente un Cristo crucificado en una cruz de hebano trescientos y treinta reales	0330
-Quatro jarras con sus ramilletes las quatro jarras con ramilletes de mano de sedas a treinta y ocho reales cada una y las dos a diez	0108
-Un escritorio de nogal de Salamanca con sus balustres de marfil quinientos reales	0500
-Otro escritorio de nogal guarneçido con unas beneras de yerro doradas y realçadas las gavetas embutidas de marfil quinientos y cinquenta reales	0550

-Un bufete de nogal bueno nuevo cavezado (sic) sesenta y seis reales	0066
-Otro bufete de la misma manera sesenta y seis reales ..	0066
-Otro bufete digo dos bufetes biexos a cinco ducados cada uno ciento diez reales	0110
-Otro bufete de nogal biexo quarenta reales	0040
-Mas otro bufete de pino con su caxon con quatro compartimentos sesenta reales	0060
-Otra echura de un Cristo de box en una cruz de nogal con su rrebaxo y los remates de la cruz de box con su muerte de lo mesmo cien reales	0100
-Un brasero de yerro con su caxa de cobre ochenta reales	0080
-Un cofre guarneçido con oxa de lata cinquenta reales .	0050
-Quatro taburetes de nogal biexo a doze reales cada uno	0048
-Una alacena de pino con tres repartos en treinta reales	0030
-Dos arcas de pino veintiocho reales	0028
-Tres banquillos de pino doze reales/	0012
-Una artesa grande treinta reales	0030
-Mas otras dos chicas doce reales	0012
-Un cubo con su asa de yerro en diez reales	0010
-Un cubo de cantimplora ocho reales	0008
-Una herrada de caballeriça catorze reales	0014
-Dos cantimploras de cobre treinta y dos reales	0032
-Un almirez con su mano quarenta y ocho reales	0048
-Una caldera grande con su asa de yerro y cerco de yerro quarenta reales	0040
-Otra caldera de la misma manera quarenta reales	0040
-Mas dos calderos de pozo quarenta reales	0040
-Tres caços de açofar quarenta y dos reales	0042
-Dos sartenes ocho reales	0008
-Quatro candeleros grandes y dos chicos treinta y dos reales	0032
-Un velón con dos mecheros sesenta reales	0060
-Otro belonçillo doze reales	0012
-Tres candiles digo dos nueve reales	0009
-Unas balanças con sus pesas de a quatro y de media vein-	

te y quatro reales	0024
-Quatro asadores el uno de tres puntos ocho reales	0008
-Un braserillo de yerro con su caja de cobre veinte reales	0020
-Mas un brasero de chimenea de cobre cinquenta reales	0050
-Dos morillos de bronce y hierro cien reales	0100
-Dos caçuelas de cobre con sus coberteras diez y seis reales.....	0016
-Una mano de almirez y un rallo y una cuchilla de partir carne y dos cubilleteros de cobre todo diez y ocho reales	0018
-Tres tinaxas digo quatro una de Altoboço las otras de Alcorcon enpegadas cinquenta y quatro reales	0054
-Una frasquera con sus frascos quarenta reales	0040
-Un camarin de vidrios y barros que serán hasta sesenta piezas ciento y quarenta reales	0140
-Un vidriado de talavera fino que todos son unos con otros setenta piezas a dos reales uno con otro ciento y quarenta	0140
-Una bacia de hacer la barba de talavera doze reales/ ...	0012
-Tres camas de pino hordinarias con sus cordeles treinta y seis reales	0036
-Dos bancos de nogal con sus barrotes de hierro a diez y ocho reales cada uno	0018
-Otra cama de nogal sesenta y seis reales	0066
-Una cama de nogal entera con sus remates de pino dorados cien reales	0100
-Catorze sillas de nogal a quarenta y quatro reales cada una	0616
-Dos taburetes altos de vaqueta colorada y clavaçon dorada a treinta reales cada uno	0060
-Siete estantes de librería a cinquenta reales cada uno son trecientos y cinquenta	0350
-Una mesa de goznes con sus pies de tornillo treinta reales	0030
-Una mesilla con su caxon veinte y seis reales	0026
-Dos cofres ochenta y ocho reales	0088
-Dos taburetillos ordinarios cinco reales	0005
-Un marco con su bidriera de doze bidrios hordinarios y	

dos cristalinos quarenta reales	0040
-Un atril de nogal diez y seis reales	0016
-Diez medallas de Agnusdeyes y relicarios a seis reales cada uno	0060
-Una escalera de diez pasos catorze reales	0014
-Yten dos sellos y una lamparilla de bronce quarenta y quatro reales	0044
-Una arca grande de pino con su caxon quarenta reales	0040
-Un cofrecillo de yerro con su llave y secreto veinte reales .	0020
-Una bandeja de la India cinquenta reales	0050
-Quatro aranbeles quarenta y ocho reales	0048
-Una alfombrilla turca ciento y cinquenta reales	0150
-Otra alfombra mayor doscientos reales	0200
-Las esteras del quarto de su señoria cinquenta reales ...	0050
-Doze tapices de figuras y boscaxe que tienen todos doscientas y veinte y seis anas y media a veinte reales la ana	40530

4. *Inventario realizado en el Palacio Episcopal de Astorga tras la muerte del obispo Luis García Rodríguez. Astorga, 26 de abril de 1638, ante el escribano Diego de Balboa.*

...Primeramente se entro en la *antesala que es como se entra del corredor* y en ella se allo una silla negra de mano de baqueta tachonada con el clavazon negra aforrada en damasco negro con sus palos de mano.

Yten unos caxones de pino de los paxes

Una mesa grande que sirve de aparador que es de pino

Yten una cama de cordeles con un jergon biexo con paxa

Entrose en la *sala principal del quarto del señor obispo* y allose lo siguiente:

Primeramente doce sillas de baqueta de moscobia coloradas con clavaçon dorada y respuntadas algunas dellas de seda

Yten diez taburetes de lo mesmo con clavaçon dorada

Yten dos bufetes aforrados en baqueta de moscobia con clavaçon dorada

Yten tres bufetes de nogal con herraje

Yten un quadro de Nuestra Señora de la Concepcion con su marco dorado y negro

Mas otro quadro de Nuestra Señora San Joseph y el Niño con su quadro dorado y negro

Mas un quadro de San Antonio de Padua con el Niño en bastidor

Yten otro quadro de la Adoración de los Reyes en bastidor

Mas otro quadro de la visita de Cristo ante Pilatos en bastidor

Yten dos cuadros medianos /

Un quadro de la Madalena con su marco dorado y negro

Yten un quadro pequeño con su marco dorado de Cristo quando lebantava las bestiduras despues de açotado

Yten un quadro de Nuestra Señora del Pupulo grande con su marco dorado y negro

Yten otro quadro de San Jeronimo con su marco dorado y negro

Yten siete pieças de guadamaçiles dorados y berdes traídos

Yten dos contadores de nogal con sus yerros y zerraduras doradas que cada uno tiene onze navetas los quales se abrieron y se allo lo siguiente: (se enumeran muchos documentos del archivo particular del obispo y otros objetos de uso cotidiano en los que no nos detenemos).

Primeramente se entro en un *aposeno junto al corredor que cae sobre la guerta* y en el se allo una media cama de nogal labrada y entorchada y no hubo otra cosa en el dicho aposento

Entrose en la *quadra de la chimenea* y en ella se allo lo siguiente:

-Dos morillos de azofar con sus pies de yerro

-Mas un badil de yerro

-Yten tres fraçadas blancas y una almoada de lienço con lana

-Yten una estera de esparto

-Una silla pequeña de corbillas y no hubo otra cosa en dicha quadra/

Entrose en la *quadra donde murio su señoria* y se allo lo siguiente:

-Primeramente tres sillas de terciopelo de carmesí, la una nueva con franjas de oro y la otra de seda y la otra de terciopelo morado con franjas de seda

-Yten una cama de nogal con su colgadura de paño azul guarnecida con franjas de seda y alamares de la mesma color, que son zinco cortinas y un çielo cobertor y rodapiés

-Yten zinco colchones de lienço llenos de lana y un jergón de estopa con su paxa

-Yten un fieltro azul con su faldon y capirote con alamares de seda de la mesma color

-Yten un coxinico de terciopelo mui biexo

-Una media gualdrapa de baqueta negra

-Yten un almofrex de jerga traído

-Yten seis tapices de estofa mui antigua de lana que parece son de la ystoria del Robo de Elena

-Yten quatro tapices de berduras mui antiguos y biexos de lana

-Yten otros dos tapices diferentes de lana traídos que no tienen...

-Yten una alombra biexa y rota de los pies de la cama

-Un calentador de azofar pequeño

-Yten una bacinilla de cobre

-Yten cinco sabanas de lienço ordinario...

-Yten una mesilla de cama aforrada en baqueta colorada

-Yten tres esteras de esparto

-Yten un baúl de baqueta negro biexo tachonado de tachuelas mui usadas con dos zerraduras abriose y se allo lo siguiente (se mencionan sábanas, colchas, almohadas, roquetes y otros objetos textiles).

-Yten otro baúl barreteado todo de yerro aforrado en baqueta con dos llaves, abriose y dentro se allo lo siguiente (de nuevo ropa en este caso de vestir en su mayor parte, jubones, medias, ferreruelos, etc).

-Abriose otro cofre barreteado y dentro del se allo lo siguiente (en este caso, además de toallas, camisas o sábanas se anota "un baculo de la yndia con sus zinceles de plata").

-Yten se allo otro baúl colorado aforrado en baqueta de moscobia con sus zerraduras y llaves abriose y abia lo siguiente (aquí, además de la ropa, se anota una caja o estuche de cruz, unos “guantes de nutra grandes” o “un azafate de la Yndia con sus pinturas por de dentro”).

Donde esta el pontifical –Yten otro baúl como el pasado aforrado en baqueta de moscobia colorada el qual se abrio y dentro se allo lo siguiente (en efecto toda la ropa señalada pertenece al pontifical del obispo, desde las chinelas a las casullas, capas, y demás ornamentos, entre los que se anotan, en una caja de madera, tres mitras “la una dellas bordada de oro y aljófar sobre blanco y otra de caña-maço de plata y oro y seda de colores y la otra de tafetán carmesí con un galoncillo de oro”).

(Además, en la habitación en la que falleció el obispo se mencionan dos arcas de nogal, una de ellas muy grande de nogal y con tres llaves, conteniendo más ropa).

Entrose en el *aposeno de adentro* y *allose en la galeria*:

-Una estera grande y dos jergones con una que estava en el *aposeno de afuera* junto a donde estava el oratorio...

Cocina.- primeramente se baxo a la cocina y se allo en ella lo siguiente (se mencionan unos cuantos objetos de menaje habituales)

Caballeriças (aquí se localizan un par de caballos del coche del obispo, una mula y diferentes atalajes)

Tinelo, donde comían los paxes y allose lo siguiente, primeramente unas mesas largas y sus asientos largos...

Y luego el señor corregidor fue a los demás aposentos de los capellanes y paxes del dicho señor obispo y imbentario los bienes que cada uno declaro tener (se señalan a continuación los aposentos del dispensero, pajes, visitador, fiscal, secretario, mayordomo, etc.). En la *botillería* había seis tinajas de vino y vinagre (de las cuales solo tres de ellas contenían este último producto. También se guardaba

aquí aceite y “seis cubetos bacios que dicen son de Alonso de San Millan vecino de Ponferrada”).

(En el *patio* del palacio había once vigas de roble, posiblemente destinadas a alguna reforma del edificio y la *escalera principal* se iluminaba con un farol.)

Entróse en el aposento donde estaba el *oratorio* (había un altar de madera, guadamecí y dosel, con dos cuadros de San Gregorio y San Sixto papas, así como una tarima y dos pequeñas esteras).

(El inventario de la plata se realiza con la participación de Juan de Molina, platero y fiel contraste de la ciudad. Muchas de las piezas son las que se habían reseñado cuando Luis García había sido consagrado, pero se añaden algunas, como un cáliz dorado y picado de lustre. Por la lista van pasando fuentes, aguamaniles o flamenquillas, así como algún jarro tradicional “*con su mascarón al pico*”. De nuevo aquí se vuelven a mencionar el báculo de plata “*que es el remate todo labrado con una pieza que se pudo sacar del báculo de tortuga de la Yndia*”, dos sortijas y el pectoral de esmeraldas).

Librería

Primeramente quatro estantes de libros que tienen a tres altos cada uno dellos

Yten unas esteras de esparto que coxen el dicho estudio

Yten un bufetillo de nogal nuevo del dicho estudio

Yten un tintero y salvadera de piedra de jaspe

Yten doçe quadros de figuras de los juriconsultos, sin marcos ningunos, en bastidores, de largo de media vara

Un quadro de San Pablo de la mesma forma que los doctores

Yten en el primero estante asi como se entra a mano izquierda...

Las pinturas y otros objetos suntuarios, en la almoneda del obispo Luís García. Astorga, julio de 1638

<i>Objetos vendidos</i>	<i>Comprador</i>	<i>Precio</i>
Doce sillas y diez taburetes, a 38 y 19 reales respectivamente	Jerónimo Rodríguez, procurador de la Audiencia Episcopal	646 reales
Contador y escritorio llano	Licenciado Luís del Castillo, canónigo	242 reales
Contador de arriba " <i>que es de los de Salamanca</i> "	Gaspar de Herrera	350 reales
Dos bufetes pequeños forrados en baqueta de Moscovia con clavazón de hierro y herraje	Felipe Becerra, escribano	100 reales
Dos alfombras, una blanca y negra y otra colorada	Licenciado Pedro Fernández Manso	100 reales
Cuadro de San José, Nuestra Señora y el Niño " <i>de mano</i> "	Luís Nieto, escribano	55 reales
Cuadro de San Antonio, sin marco	Pedro Ochoa, canónigo	66 reales
Cuadro de Nuestra Señora del Populo, con marco dorado y negro	Luís Nieto, escribano	60 reales
Cuadro de San Jerónimo, con marco dorado y negro	Felipe de Valencia, canónigo	40 reales
Cuadro del Ecce Homo, con marco	Licenciado Francisco de Salinas	30 reales
Cuadro de la Magdalena, con marco dorado y negro	Doctor Mora, Abad de Peñalba	110 reales
Cuadro de Nuestra Señora de la Concepción	Licenciado Pedro Sánchez de la Guerra	33 reales
Un tapiz	Licenciado Francisco de Salinas	200 reales
Seis tapices del Robo de Elena	Felipe Becerra, escribano	1550 reales
Guadamaciles	Pedro de Prado, vecino de León	220 reales
Cinco tapices de " <i>colores y berduras viejos</i> "	Pedro de Prado, vecino de León	410 reales
Doce cuadros pequeños, " <i>retratos de Bartulo y otros jurisconsultos</i> " y otro de San Gregorio y otro de la cabeza de San Pablo y otro de un cardenal, todos pequeños, a 7 reales cada uno	Pedro de Prado, vecino de León	105 reales



Escudo del Obispo Luís García Rodríguez



Pareja de cabezas de juristas en la edición publicada en Roma en 1566

CATÁLOGO DE DOCUMENTOS SOBRE LA REFORMA DE LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS DE GALICIA Y OTROS (1487-1534)

ERNESTO ZARAGOZA I PASCUAL
C. DE LAS RR. AA. DE LA HISTÒRIA Y
DE BONES LLETRES

Presentamos aquí el catálogo documentación referente a la reforma de los monasterios benedictinos, que se guardaba en los cajones 7 y 8, del archivo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, tomado del *Índice* del archivo del dicho monasterio, que se guarda en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sec. de Clero, Lib. 16771, folios 74r-89v. El cajón núm. 7, bajo el epígrafe de *Tabla de reforma*, con la división A, B, C, D, E, F, G, H, regista 164 documentos referentes a la reforma de los monasterios de Galicia y el cajón núm. 8, 115 bulas y demás documentación referente a la unión de diversas abadías benedictinas a la Congregación de Valladolid. Hay que decir, empero, que la mayor parte de dicha documentación de reforma actualmente está dispersa entre los muchos legajos del antiguo fondo del monasterio vallisoletano y es de difícil localización. Algunos de los documentos que aquí se nombran los hemos ido publicado nosotros mismos en diversas ocasiones, como anotamos a pie de página, otros quedan inéditos e incompletos. Ya hemos indicado en otros trabajos nuestros, que para conocer la reforma de los monasterios benedictinos gallegos y de otras partes de la Península Ibérica había que acudir al archivo del monasterio de San Benito el Real de Valladolid, cuna y cabeza de la Congregación de su nombre, porque sus priores y abades o sus delega-

dos fueron los encargados por los papas y los reyes de llevar a cabo la reforma de los mismos y naturalmente llevaron consigo a Valladolid copia de la documentación originada. Por eso nosotros hemos querido ofrecer este catálogo para que los investigadores por una parte conozcan la existencia de dicha documentación y por otra no busquen en la documentación del archivo vallisoletano más documentos de reforma de los monasterios de los siglos XV-XVI, que los contenidos en el índice de su archivo, porque si con anterioridad guardó más documentos de reforma, a mediados del siglo XVI ya solamente quedaban los que aquí reseña el *Índice* de su archivo. Hemos transcrito el documento tal como está en el original, añadiendo solamente los acentos ortográficos para hacer más fácil su lectura. Con ello esperamos haber prestado un pequeño servicio a los historiadores del monacato benedictino a caballo de los siglos XV-XVI.

Siglas y abreviaturas

ZARAGOZA, Doc. I = E. ZARAGOZA, *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1496-1499)*, en *Estudios Mindonienses*, 24 (1998), 807-844.

ZARAGOZA, Doc. II = ID., *Documentos inéditos sobre la reforma de los monasterios benedictinos gallegos (1493-1513)*, en *Compostellanum*, vol. XLIV (1999) 77-103.

ZARAGOZA, Doc. III = ID., *Documentación inédita sobre la reforma de algunos monasterios benedictinos gallegos y castellanos (1496-1530)*, en *Estudios Mindonienses* (en prensa).

CAJÓN 7. Tabla de reformación

B

1. Bulla de Innocencio 8 a los obispos de Ávila, Córdoba, Segovia, León para reformar. Año 1487. B.1.
2. Bulla de Julio 2, traslado simple al abbad de S.Benito y al de Montserrat para reformar. Año 1504. B.2.

3. Libro de visitas que hizo el obispo de Catanea en Galicia. Año 1490. B.3.
4. Cartas de reyes y de otros çerca de la reformaçión de Castilla, León, Galicia, Asturias, Aragón y S. Benito y S. Bernardo en Portugal. B.4¹.
5. Comisión de Alexandro 6 al abbad de S. Martín de Foris de Sanctiago y Arçediano de Galves sobre la reforma de Conjo. Año 1498. B.5.
6. Declaratoria y de participantes contra los frailes de la Merced que ocuparon a Conjo. Año 1498. B.6.
7. Traslados simples de la citación y inhibición contra el prior de S. Benito en favor de Oña y Burgos. Año 1490. B. 7.
8. Mandatos de f. Joan de S. Joan a los monasterios reformados. Año 1493. B.8.
9. Preguntas contra los administradores de los monasterios. Año 1493. B.9².
10. Subjeción a S. Benito de los monasterios de S. Martrín, Samos, Monforte, Zebrero, Chantada, Santa Christina, Birbis. Año 1493. B.10.
11. Poder que dio S. Benito para la reformación de Montserrate. Año 1493. B.11.
12. Mandamiento de f. Joan de S. Joan al governador de Galicia para tomar la posesión de Cellanova y prender al abbad. Año 1494. B. 12.
13. Reducción de todos los monasterios de Galicia a siete. Año 1494. B. 13. simple y no entera.
14. Subdelegación de f. Joan de S. Joan en dos monges. Año 1494. B. 14.
15. Unión y sujeción de los monasterios de Galicia a S. Benito, simple, y memoria de los monasterios y sus sitios y valores. Año 1495. B. 15³.
16. Mandamiento del alcalde mayor de Galicia para que nadie compre bienes de la orden. Año 1494. B. 16.

¹ Cf. AHN, Cód. 898 y ZARAGOZA, Doc. III, núm.

² ZARAGOZA, Doc. II, núms. 1 y 2.

³ ZARAGOZA, Doc. II, núm. 5.

17. Unión que hizo f. Joan de S. Joan, General, de los monasterios de Galicia a la observancia y posesión que tomó dellos. Año 1494. B. 17⁴.
18. Provisión contra los que tenían haciendas de los monasterios. Año 1494. B. 18.
19. Proceso de reformación de S. Mamede de Seavia. Año 1495. B. 19⁵.
20. Provisión real a favor de f. Rodrigo de Valencia, prior de S. Benito para la reformación. Año 1498. B. 20⁶.
21. Proceso cerca de la reformación de S. Martín de Joiba, que hizo el abbad de Sanctiago por subdelegación. Año 1495. B. 21⁷.
22. Renunciación de Don Rodrigo abbad de Sahagún para que se reformase. Año 1495. B. 22.
23. Valores de S. Martín de Sanctiago y sus anexos y Alomine y Joiba. Año 1497. B. 23⁸.
24. Provisión real en favor de f. Rodrigo de Valencia para reformar a Galicia. Año 1498. B. 24⁹.

C

25. Información contra la priora de Pesqueras. Año 1498. C.1 y dos provisiones. C. 1¹⁰.
26. Escritura de cómo renunció el abbad de Bergondo. Año 1498. C.2¹¹.
27. Renunciación del abbad de Cinis. Año 1498. C.3.
28. Posesión de Cinis que tomó el abbad de Sahagún, f. Pedro de Nágera por el General. Año 1498. C.4¹².

⁴ ZARAGOZA, Doc. II, núm. 4.

⁵ E. ZARAGOZA, *Proceso de Reforma contra el abad de San Mamed de Seavia (1498-99)*, en Museo de Pontevedra, vol. XLII (1997) 185-209.

⁶ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 3.

⁷ ZARAGOZA, Doc. II, núm. 6.

⁸ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 2.

⁹ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 3.

¹⁰ E. ZARAGOZA, *Procesos de reforma contra la abadesa de Lobios y la priora de Pesqueiras*, en Compostellanum, vol. XLI (1996), núms. 2, 3, 4, 5.

¹¹ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 4.

¹² ZARAGOZA, Doc. I, núm. 6.

29. Proceso sobre la ocupación del monasterio de Conjo. Año 1498. C. 5.
30. Posesión que tomó del monasterio de Bergondo f. Pedro de Nágera, abbad de Sahagún por el general. Año 1498. C.6¹³.
31. Carta de participantes contra el provisor de Sanctiago sobre la reformación. Año 1498. C.7¹⁴.
32. Proceso contra el abbad de Seavia. Año 1498. C. 8¹⁵.
33. Proceso contra la abbadesa de S. Pedro de Lobanes. Año 1498. C. 9¹⁶.
34. Proceso contra los priores de S. Comba y Rocas y abbadesa de Alveos. Año 1498. C. 10¹⁷.
35. Proceso contra la abbadesa de Sobrado y sus monjas. Año 1498. C. 11.
36. Proceso contra el abbad de Monforte. Año 1498. C. 12¹⁸.
37. Proceso contra el abbad de Mosonzo. Año 1498. C. 13¹⁹.
38. Información de algunos testigos contra el abbad de Mosonzo. Año 1498. C. 14²⁰.
39. Proceso contra el abbad de Samos y Monforte. Año 1498. C. 15²¹.
40. Proceso contra la abbadesa de Dozón y Ansemil. Año 1498. C. 16²².
41. Proceso contra la abbadesa de Lovios. Año 1498. C. 17²³.

¹³ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 5.

¹⁴ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 7.

¹⁵ Cf. nota 5.

¹⁶ E. ZARAGOZA, *Reforma de los monasterios de Lobaes, Dozón y Ansemil (1498-99)*, en *Miscelánea Samonense. Homenaje al P. M. Arias, Lugo, 2001*, 306-323.

¹⁷ ZARAGOZA, Doc. I, núm. 8; ZARAGOZA, Doc. III, núm. 15; ID., *Proceso de reforma contra la abadesa de San Salvador de Alveos (1499)*, en *Museo de Pontevedra*, vol. 51 (1997) 563-590.

¹⁸ E. ZARAGOZA, *Proceso de reforma contra el abbad de Samos y Monforte (1498-99)*, en *Estudios Mindonienses*, 16 (2000), núm. 1.

¹⁹ E. ZARAGOZA, *La reforma monástica del monasterio de Santa María de Mezonzo (1498-99)*, en *Compostellanum*, XXXVIII (1993), núms. 1-15.

²⁰ ID., *Ibid.*

²¹ Cf. nota 18.

²² Cf. nota 16.

²³ Cf. nota 10.

42. Proceso contra el abbad de S. Pedro de Tenorio. Año 1498, 1499. C. 18.
43. Proceso contra un arcipreste y sus consortes cerca de la reforma de Sobrado. Año 1498, 1499. C. 19.
44. Receptoría sobre la reformación de Pesqueras. Año 1498. C. 20²⁴.
45. Prosecución contra el abbad de Lérez. Año 1498. C. 21²⁵.
46. Información contra la priora de Pesqueras. Año 1498. C. 22²⁶.
47. Obediencia que dieron al prior de S. Benito algunos monjes en Galicia. Año 1499. C. 23.
48. Traslado de una cédula real al comendatario de S. Joan del Poyo. Año 1499. C. 24.

D

49. Visita de las abadesas de Lovios y Alveos y priora de Pesqueras. Año 1499. D. 1.
50. Proceso cerca de la priora de Pesqueras. Año 1499. D. 2²⁷.
51. Proceso contra los abades de Lérez y Tenorio. Año 1499. D. 3.
52. Proceso contra un clérigo sobre un foro de S. Payo. Año 1499. D. 4.
53. Declaración contra Francisco Vallejo, alguacil. Año 1499. D. 5.
54. Nombramiento de doña Beatriz de Acuña primera abbadesa de S. Payo. Año 1499. D. 6²⁸.
55. Proceso contra el abbad de Ferrera de Pallares. Año 1499. D. 7.
56. Petición y presentación contra la abadesa de Lovios. Año 1499. D. 8.
57. Proceso y probanza contra el abbad de Lérez. Año 1499. D. 9²⁹.
58. Visita y proceso contra el abbad y monasterio de Tenorio. Año 1499. D. 10.

²⁴ Cf. nota 10.

²⁵ E. ZARAGOZA, *Proceso de reforma contra el abad de Lérez (1499)*, en Museo de Pontevedra, vol. XLVI (2003) 173-191.

²⁶ Cf. nota 10.

²⁷ Cf. nota 10, núms. 11-18.

²⁸ Cf. nota 10, núm. 19.

²⁹ Cf. nota 25, núms. 1-11.

59. Presentación y declaración de más testigos contra el abbad de Tenorio. Año 1499. D. 11.
60. Visita de S. Comba y proceso contra el prior. Año 1499. D. 12
61. Proceso de la resistencia que hizo el prior de Sancta Comba. Año 1499. D. 13.
62. Testimonio de cómo el maestro Azpeitia recibió la carta del Rey. Año 1499. D. 14. (al margen: Poyo).
63. Dos dichos sobre la renunciación de S. Comba. Año 1499. D. 15
64. Conocimiento del prior de Rocas sobre el concierto de la pensión. Año 1499. D. 16.
65. Poder que dio el prior de S. Benito al del Bueso sobre la reformatión de S. Joan del Poyo. Año 1499. D. 17.
66. Renunciación y obediencia del prior de Rocas. Año 1499. D. 18.
67. Requerimiento al prior de Monte de Remo (sic) sobre reformar a Monforte. Año 1499. D. 19³⁰.
68. Información sobre el mal gobierno de Camanzo, priorato de S. Martín. Año 1499. D. 20.
69. Censuras contra la abbadesa y monjas de Sobrado para que declaren. Año 1499. D. 21.
70. Proceso de la visita y reformatión de Sobrado de Trives. Año 1499. D. 22.
71. Proceso de reformatión de Samos y Monforte. Año 1499. D. 23³¹.
72. de S. Vicente de Monforte. Año 1499. D. 24.

E

73. Visita de Pesqueras y información contra la priora. Año 1499. E. 1.
74. Visita y posesión de S. Pedro de Dozón y Ansemil. Año 1499. E. 2.
75. Visita y proceso del abbad de Mosonzo. Año 1499. E. 3³².
76. Contrato entre el prior de S. Benito y los abbades de Mosonzo y S. Antonino. Año 1499. E. 4³³.

³⁰ Cf. nota 18, núms. 2-3.

³¹ Cf. nota 18, núms. 16.

³² Cf. nota 19, núm. 16.

³³ Cf. nota 19, núm. 19.

77. Renunciación y obediencia del abbad de Mosonzo. Año 1499. E. 5³⁴.
78. Proceso contra el abbad de S. Mamede de Seavia. Año 1499. E. 6³⁵.
79. Censuras y proceso contra el provisor de Lugo sobre la reforma-
ción. Año 1499. E. 7.
80. Poder al presidente de Samos para que responda por el General
en lo de Villela. Año 1499. E. 8.
81. Concierto del prior de S. Benito con el de Espinareda. Año 1499.
E. 9.
82. Censuras contra la justicia de Noya sobre un secresto de hazien-
da de Seavia. Año 1499. E. 10³⁶.
83. Carta de los Reyes al abbad de S. Benito para reformar las mon-
jas de Castilla de S. Benito. Año 1499. E. 11.
84. Proceso contra el prior de Rocas. Año 1499. E. 12.
85. Receptoría contra la abbadesa de S. Julián de Lovios. Año 1499.
E. 13.
86. Retificación de la abbadesa de Lovios. Año 1499. E. 14.
87. Comisión del pontífice a los reyes y nombramiento dellos en el
abbad de S. Benito y prior del Zebrero para reformar los monas-
terios de monjas. Año 1500. E. 15.
88. Entrega sobre la capitulación de Ferrera de Pallares. Año 1500. E.
16.
89. Poder para la pensión del abbad de Ferrera de Pallares. Año 1500.
E. 17.
90. Copia simple del breve de reformación. Año 1500. E. 18³⁷.
91. Asiento entre S. Payo y la abbadesa de S. Joan de Coba y otras
cosas. Año 1500. E. 19.
92. Memorial para Roma de los pleitos que trayan las casas. Año
1500... E. 20.
93. Apelación del Zebrero sobre 8 florines del capelo que le repar-
tieron en Lugo. Año 1501. E. 21.

³⁴ Cf. nota 19, núm. 18.

³⁵ Cf. nota 5.

³⁶ Cf. nota 5, núm. 14.

³⁷ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 1.

94. Amparo real de S. Millán. Año 1501. E. 22.
95. Favor real para reformar los prioratos de S. Domingo de Silos. Año 1502. E. 23.
96. Executoriales contra f. Pedro de Nágera en favor de algunas monjas. Año 1502. E. 24.

F

97. Carta del rey al obispo de Catanea para la reformación. Año 1502. F. 1.
98. Reformación de S. Vicente de Oviedo. Año 1503. F. 2.
99. Auxilio real para prender los monges apóstatas. Año 1503. F. 3.
100. Provisión real para reformar a Villafranca y Villaverde de Valdevedriales de Cluni. Año 1504. F. 4.
101. Concierto con el abbad de Arlanza. Año 1505. F. 5.
102. Concierto de algunas abbadesas para unir sus monasterios al Hospital de Santiago. Año 1505. F. 6³⁸.
103. Traslado simple del breve de la reformación. Año 1505. F. 7.
104. Reformación de S. Pedro de Montes. Año 1505. F. 8.
105. Auxilio real para reformar. Año 1506. F. 9.
106. Breve para que no visiten a S. Boal. Año 1506. F. 10.
107. Proceso sobre S. Domingo de Silos y S. Pedro de Arlanza. Año 1506. F. 11.
108. Restitución de los monges observantes en S. Domingo de Silos. Año 1506. F. 12.
109. Carta real sobre la reformación de S. Claudio de León. Año 1506. F. 13.
110. Traslado de una provisión del rey don Phelipe 1º para la reformación. Año 1506. F. 14³⁹.
111. Diligencias de la posesión de S. Pedro de Montes. Año 1506. F. 15.
112. Traslado de la provisión real para reformar S. Zoil de Carrión. Año 1507. F. 16.

³⁸ Cf. nota 10, núm. 20.

³⁹ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 8.

113. Apelación del general sobre la abbadía de Nájera contra Joan Marín. Año 1507. F. 17.
114. Traslado simple del favor real para S. Payo y la reformación. Año 1508. F. 18⁴⁰.
115. Absolución de f. Pedro de Nájera y consortes y relaxación de entredicho sobre S. Domingo y S. Boal. Año 1511. F. 19.
116. Comisión para absolver a f. Joan de Amusco, general, y a toda la Congregación. Año 1511. F. 20.
117. Comisión para absolver a f. Pedro de Nájera. Año 1511. F. 20 (sic).
118. Renunciación del abbad de S. Claudio de León y incorporación y elección. Año 1507, 1511. F. 21.
119. Repartimiento de 1500 ducados para la reformación. Año 1511. F. 22.
120. Mandato de los visitadores para detener en S. Benito al abbad de Sahagún. Año 1512. F. 23.
121. Provisión de la abbadía de S. Estevan. Año 1513. F. 24⁴¹.

G

122. Presentación que hizo el Rey Católico de abbad de Nájera y Exlonza. Año 1514. G. 1.
123. Favor real para que el abbad de S. Benito visitase los vasallos de Nájera en la montaña. Año 1515. G. 2.
124. Concordia con el obispo de Lugo para unir a su mesa el monasterio de Ferrera de Pallares. Año 1515. G. 3.
125. Concierto con el obispo de Sidonia, abbad de S. Domingo de Silos. Año 1516. G. 4⁴².
126. Testimonio de la posesión que se tomó de S. Joan del Poyo. Año 1516. G. 5.
127. Posesión que tomó el mayordomo de S. Domingo del priorato de Duero. Año 1516. G. 6.

⁴⁰ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 9.

⁴¹ ZARAGOZA, Doc. II, núm. 8.

⁴² Cf. E. ZARAGOZA, *Abadologio de Santo Domingo de Silos*, Burgos, 1998, 44-45.

128. Mandato del general para dar seis presentaciones al obispo de Oviedo. Año 1518. G. 7.
129. Poder del abbad de Arlanza para reformar su monasterio. Año 1518. G.8.
130. Visita y reformación de las monjas de S. María de Carvajal. Año 1528. G. 9⁴³.
131. Carta del rey al general que reforme a S. Bartolomé de Medina. Año 1522. G. 10.
132. Carta real para que se reforme S. Turibio de Liévana. Año 1522. G. 11.
133. Cédula del emperador al doctor Carvajal y Polanco en favor de la reformación. Año 1523. G. 12.
134. Carta real al embajador de Roma. Año 1523. G. 13.
135. Concierto de D. Sancho de Redecilla, abbad de Ovarenes. Año 1523. G. 14.
136. Concordia con don Pedro de Anguiano, abbad de Valvanera. Año 1523. G. 15.
137. Confirmación del abbad de S. Zoil por el obispo de Palencia. Año 1524. G. 16.
138. Carta real sobre la querella contra Joan de Lezcano por el monasterio de Exlonza. Año 1526. G. 17⁴⁴.
139. Cédula de su magestad para reformar algunas monjas. Año 1527. G. 18⁴⁵.
140. Carta real de favor contra los que andavan fugitivos. Año 1527. G. 19⁴⁶.
141. Carta real de favor sobre la reformación de S. María de Carvajal. Año 1528. G. 20⁴⁷.

⁴³ Está en AHN, Clero, Leg. 7739, que tengo transcrita para publicarla.

⁴⁴ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 11.

⁴⁵ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 12.

⁴⁶ E. ZARAGOZA, *Documentación inédita sobre la reforma de los monasterios de Corias, Villanueva y Obona (1528-1564)*, en Bol. del Instituto de Estudios Asturianos núm. 161 (2003), núm. 2.

⁴⁷ AHN, Clero, Leg. 1510, Cf. GARCÍA M. COLOMÁS, *San Pelayo de León y Santa María de Carbajal. Biografía de una comunidad femenina*, León, 1982, 181.

142. Carta de favor para reformar a Lárez, Poyo y Tenorio. Año 1528. G. 21⁴⁸.
143. Carta real de favor para reformar a S. Joan de Corias. Año 1529. G. 22⁴⁹.
144. Información cerca de la abbadía de S. Cebrián de Montecubero. Año 1520. G. 23.
145. Unión de S. Bartolomé y de Villamayor a S. Pelayo de Oviedo. Año 1530. G. 24.

H

146. Las cosas que mandó f. Rodrigo de Valencia, General en el reyno de Galicia. Año 1499. H. 1.
147. Memorial de f. Pedro de Nágera de las casas de Galicia y sus valores y una carta real al embajador de Roma de lo que cumplía a la Congregación. Año 1500. H. 2.
148. Reformación de Corias. Año 1530. H. 3.
149. Posesión de S. Pedro de Villanueva. Año 1529. H. 4⁵⁰.
150. Carta de los monjes de Cornellana y Obona. Año 1535. H. 5.
151. Reformación de S. Joan del Poyo. Año de 1542. H. 6.
152. Auto de posesión de S. Joan del Poyo. Año 1542. H. 7.
153. Reformación de Carvajal junto a León. Año de 1528. H. 8.
154. Reformación de Nra. S^a de las Dueñas de Alva. Año 1530, 1531. H. 9.
155. Reformación de la Madre de Dios dentro de los muros de Alva. Año 1569,1570. H. 10. Hai dos.
156. Proceso de Cinis y de la mala vida del abbad f. Alonso Yáñez de Figueroa. Año 1498. H. 11.
157. Proceso de Ovarenes y contra el abbad f. Sancho de Redecilla. Año 1523. H. 12.
158. Memoria de lo que llebó el abbad claostral de Valvanera y cartas al mesmo. Año 1523. H. 13.

⁴⁸ ZARAGOZA, Doc. III, núm. 15.

⁴⁹ Cf. nota 46, núm. 1.

⁵⁰ Cf. nota 46, núm. 3.

159. Gastos que hizo el P. f. Martín de Piasca, abbad de Oviedo, sobre la reformación de Asturias. Año 1529. H. 14.
160. Poder y asenso de las monjas de Vega de la Serrana y del provincial de los dominicos que antes las gobernaba para reformarlas y unirlas a la Congregación. Año 1523. H. 15.
161. Privación de f. Eustacio electo de S. Pedro de Montes, que tomó el hábito en Sahagún antes que se reformase y se pasó a S. Pedro fugitivo. Año 1506. H. 16.
162. Proceso de f. Eustacio. Año de 1506. H. 17.
163. Carta real que secresta los frutos de Nágera. Año 1507. H. 18.
164. Contento y finiquito del abbad de Balvanera para la reformación. Año 1523. H. 19.

CAJÓN 8. TABLA DE UNIONES Y COSAS DE ALGUNAS CASAS DE LA CONGREGACIÓN

A

Sahagún

1. Unión de Sahagún y S. Mancio a S. Benito de Alexandro 6. Año 1496. A. 1.
2. Bulla de Alexandro 6 que S. Mancio provea lo que proveya Sahagún. Año 1496. A. 2.
3. Bulla de Julio 2, que torna a unir S. Mancio a Sahagún. Año 1503. A. 3.
4. Bulla de Pío 4, de indulgencia para diez años en Sahagún y S. Mancio su día. Año 1564. A. 4.

Oña-Liévana

5. Bulla de Calisto 3, traslado autorizado que sujeta el monasterio de Oña a S. Benito de Valladolid. Año 1455. A. 5. Y la concordia con S. Benito. Año 1492.
6. Bulla la mesma de Calisto 3, trasumptada, año 1455, 1489. A.6.

7. Instrumento de cómo se incorporó Oña con S. Benito y su congregación. Año 1502. A. 7.
8. Escritura de incorporación sin condición sobre la mudanza de los monjes. Año 1506. A 8.
9. Escritura la misma duplicada. Año 1506. A. 9.
10. Jubileo de S. Turibio que dio León 10 y por toda la semana quando cae en domingo. Año 1515. A. 10.
11. Entrega de tres escrituras y nueva sujeción a S. Benito. Año 1521. A. 11. Y cómo S. Turibio fue casa por sí.
12. Otras muchas escrituras de la reformación de Oña, su empeño y desempeño,. Acusación y absolución del prior de S. Benito por el abbad y por el Papa hallarás en el 5 cajón, que es de cosas de S. benito y en el cajón 7, que es de reformación en la letra A. 12, donde está bien copioso.

Montserrat

13. Bulla de Alexandro 6 de la unión de Montserrate a Valladolid. Año 1492. A. 12.
14. Instrumento de reformación de Montserrate. Año 1493. A. 13.
15. Posesión que tomó f. Joan de S. Joan (de Luz) de la casa de Montserrate. Año 1493. A. 14.
16. Provisión del rey alprior y conventod e Montserrate para la ejecución de la bulla. Año 1493. A. 15.

S. Juan de Burgos

17. Unión de S. Joan de Burgos a S. Benito y exempción de Casadei de Francia. Año 1435. A. 16.
18. Traslado autorizado de lo mesmo. Año 1436. 1489. A. 17.
19. Instrumento de constituciones y leyes entre S. Benito y S. Joan de Burgos. Año 1499. A. 18⁵¹.

⁵¹ Cf. E. ZARAGOZA, *Los Generales de la Congregación de S. Benito de Valladolid*, I, Silos, 1973, 264-266.

20. Bulla de Innocencio 8 que les concede las estaciones de Roma. Año 1486. A. 19.
21. Facultad por mandado de Alexandro 6 para salir a visitar enfermos y sacramentar y visitar la hazienda con consejo de ancianos y quién. Año 1495. A. 20.

Nájera y Eslonza

22. Bulla de Julio 2, de la unión de Exlonza y Nágera a la Congregación. Año 1512. A. 21.
23. Bulla de León 10, que refiere la de Julio 2 para unir a Exlonza y Nágera. Año 1513. A. 22.
24. Traslado autorizado destas bullas. Año 1513. A. 23.
25. Posesión que tomó f. Pedro de Nágera, General, de la casa de Nágera. Año 1514. A. 24.

B

S. Millán de la Cogolla

26. Erección del monasterio del Espino a petición de S. Millán. Año 1408. B. 1.
27. Juramento de f. Joan de Soria que si le elegían por abbad de S. Millán no se perpetuaría y sería obediente al abbad y ancianos de S. Benito. Año 1500. B. 2.
28. Unión a S. Benito por bulla de Alexandro 6 y principio de pagar la annata. Año 1502. B. 3.
30. Bulla de Julio 2 con relación de la de Alexandro 6, que suejeta el monasterio de S. Millán a S. Benito. Año 1511. B. 4.
31. Traslado autorizado de las letras de Julio 2. Año 1517. B. 5.
32. Información hecha por comisión del capítulo general de los derechos que tiene S. Millán al Espino. Año 1524. B. 6.

S. Martín Pinarío

32. Bulla de Alexandro 6 para unir a S. Martín los monasterios de S. Payo y S. Pedro y que tuviese cuidado del hospital y la elección y confirmación. Año 1493. B. 7.

33. Bulla de León 10 que declara y retifica la unión de S. Martín de Fora a la Congregación. Año 1518. B. 8.
34. (Tra)Sumpto del dicho breve de León 10. Año 1521. B. 9.

Cellanova

35. Bulla de Julio 2, que da en encomienda la abbadía de Cellanova a un cardenal. Año 1506. B. 10.
36. Consentimiento del cardenal para que Cellanova se uniese a la Congregación. Año 1506. B. 11.
37. Proceso de ejecución para la unión de Cellanova. Año 1506. B. 12.
38. Poder para tomar la posesión de la abbadía de Cellanova. Año 1506. B. 13.
39. Executoriales de Julio 2. Año 1506. B. 14.
40. Bulla original de Julio 2, de la unión de Cellanova a la Congregación. Año 1506. B. 15.

Cardeña

41. Bulla de Benedicto 13, que el abbad de Cardeña pueda relaxar 60 días de penitencias. Año 1406. B. 16.
42. Bulla de Alexandro 6, de la unión de Cardeña a S. Benito de Valladolid. Año 1502. B. 17.
43. Nombramiento que hizo f. Pedro de Nágera de abbad trienal en Cardeña. Año 1503. B. 18.
44. Traslado simple de la bulla de la unión de Cardeña. Año 1502. B. 19.

Arlanza

45. Bulla de León 10, de la unión de Arlanza a la Congregación. Año 1518. B. 20.
46. Traslado autorizado de la dicha bulla de León 10. Año 1519. B. 21.
47. Confirmación de las capitulaciones con el abad de Arlanza. Año 1519. B. 22.

Carrión

48. Bulla de Paulo 2 que dio en encomienda la abbadía de Carrión al obispo de Sigüenza. Año 1469. B. 23.
49. Bulla de Clemente 7 para unir el monasterio de Carrión a la Congregación. Año 1532. B. 24.

C

San Claudio de León

50. Bulla de Martino 5, de la elección, confirmación, bendición y órdenes. Año 1425. C. 1.
51. Bulla de Eugenio 4, traslado simple que pone oficiales al abbad de León y que no le obedezcan. Año 1445. C. 2.
52. Bulla de Alexandro 6, para que el abbad de S. Isidro de León o de Noval o S. Marcello o el arcediano de Mayorga confirmen la elección. Año 1498. C. 3.
53. Comisión de Alexandro 6, sobre una querrela de León contra el General y S. Benito. Año 1502. C.4.
54. Bulla de León 10, que une a S. Claudio y le sujeta al abbad y convento de S. Benito. Año 1513. C. 5.
55. Bulla la mesma de León 10, con juezes para la execución. Año 1513. C. 6.
56. Posesión que se tomó de la casa y abbadía de S. Claudio. Año 1516. C. 7.
57. Conveniencia del abbad y casa de León con el abbad y casa de S. Benito. Año 1506. C. 8.
58. Juramento que hizieron de guardar lo dicho y posesión que dieron al abbad de S. Benito. Año 1506. C. 9.

S. Domingo de Silos

59. Comisión para dar la posesión de S.Martín de Madrid a Luis Méndez. Año 1493. C. 10.
60. Proceso y executoriales en la dicha causa de Luis Méndez sobre el priorato de Madrid. Año 1493. C. 11.

61. Bulla de Julio 2 para dar la posesión de Duero a f. Andrés Hinojar, monge de S. Domingo. Año 1511. C. 12.
62. Dispensa de Julio 2 para que don Luis Méndez, pues no puede estar en su obispado de Sidonia, esté en S. Domingo de Silos, pues es monge, y pueda ser abbad. Año 1511. C. 13.
63. Obligación del obispo de Sidonia de pagar 425 ducados que gastó en la composición de la unión de S. Domingo y Duero. Año de 1512. C. 14.
64. Condiciones que se capitularon con el obispo. Año 1512. C. 15
65. Proceso posesorio para poner en Duero a f. Andrés Hinojar. Año 1512. C. 16
66. Submisión del obispo al abbad de S. Benito. Año 1512. C. 17.
67. Bulla de Julio 2 que une y incorpora a S. Domingo con la Congregación. Año 1512. C. 18.
68. Traslado autorizado de la dicha bulla de Julio 2. Año de 1512. C. 19.
69. Cesión del regreso que tenía el cardenal de S. Pedro Ad Vincula al monasterio de S. Domingo y a S. Boal del Pinar. Año 1512. C. 20.

Samos

70. Bulla de Alexandro 6 para admitir la cesión de Gómez Felgoso, monge de Monte de Ramo y proveer la abbadía de Samos en Hernando Castillo, monge de Monforte. Año 1492. C. 21.
71. Bulla de Julio 2 para reformar (1492) y unir a Samos con la Congregación. Año 1505. C. 22.
72. Bulla la misma de Julio 2, con jueces para la ejecución. Año 1505. C. 23.
73. Proceso executorio sobre esto que hizo el obispo de Zamora. Año 1505. C. 24.

D

S. Estevan de Ribas de Sil

74. Bulla de Clemente 7 que revalida la de Julio 2, de la unión de S. Estevan. Año 1523. D. 1. Cf. también S. Andrés de Espinareda. D. 9 y D. 10.

Sopetrán

75. Bulla de Nicholao 5, de exempción de Sopetrán y redución de abbadía a priorato. Año 1453. D. 2.
76. Bulla de Calisto 3, que exime a Sopetrán de toda iurisdición y la sujeta a S. Benito. Año 1455. D. 3.
77. Proceso fulminado para la execución de esta bulla de Calisto. Año 1456. D. 4.
78. Instrumento de posesión. Año 1456. D. 5.

Yrache

79. Bulla de Clemente 7, de la unión de Yrache a la Congregación. Año 1530. D. 6.

Valvanera

80. Bulla de Clemente 7 para unir el monasterio de Valvanera a la Congregación. Año 1524. D. 7.
81. Testimonio de la posesión que se tomó de Valvanera y nombramiento de primer abbad. Año 1530. D. 8.

S. Andrés de Espinareda

82. Bulla de Julio 2 de la unión de Espinareda y S. Estevan de Rivas de Sil a la Congregación. Año 1506. D. 9.
83. Bulla la mesma de Julio 2, con executores para la unión. Año 1506. D. 10.
84. Proceso fulminado para la execución de la unión de la bulla de Julio 2. Año de 1506. D. 11.

S. Pedro de Montes

85. Bulla de Julio 2 de la unión de S. Pedro de Montes. Año 1506. D. 12.
86. Bulla la mesma de Julio con juezes para la execución. Año 1506. D. 13.
87. Proceso fulminado para la execución de la bulla de unión de S. Pedro de Montes. Año 1506. D. 14.

S. Joan del Poyo

88. Bulla de León 10 que da al cardenal Sabinense al Poyo y otras prebendas. Año 1506. D. 15.
89. Poder que dio el dicho cardenal para tomar la posesión de las prebendas. Año 1506. D. 16.
90. Bulla de Paulo 3 que une el monasterio del Poyo con Santiago de Armelo a la Congregación. Año 1547. D. 17.

S. Joan de Corias

91. Bulla de Paulo 3 para unir el monasterio de Corias a la Congregación. Año 1536. D. 18.
92. Traslado autorizado de la dicha bulla de unión. Año 1537. D. 19.
93. Declaratoria contra el General y abbades con cedulones sobre la pensión y cartas de pago y qüentas. Año de 1538, 1546. D. 20.

S. Vicente de Oviedo

94. Proceso de anexión de S. Salvador de Zelorio a S. Vicente de Oviedo. Año 1530, 1541. D. 21.
95. Bulla de León 10 para unir el monasterio de S. Vicente de Oviedo a la Congregación. Año 1515. D. 22.
96. Bulla de León 10 que este nde las gracias y esenciones espirituales y temporales a toda la Orden. Año 1515. D. 23.
97. Traslado autorizado de la bulla de León 10, de la unión y posesión de Oviedo. Año 1515, 1517. D. 24.

E

S. Vicente de Salamanca

98. Bulla de Julio 2 para suprimir el Orden Cluniacense en S. Vicente y unirle a la Congregación. Año 1504. E. 1.

S. Feliu de Guíxoles

99. Bulla de León 10 de la unión elección y confirmación de S. Feliu. Año 1521. E. 2.
100. Consentimiento del abbad y convento de S. Feliu para la unión con la Congregación. Año 1521,1522. E. 3.
101. Poder del convento para que el abbad diese la obediencia y se sujetase. Año 1523. E. 4.
102. Testimonio de cómo el abbad dio la obediencia y se sujetó. Año 1523. E. 5.
103. Facultad por mandado de León 10 para que f. Gabriel Castaño fuese al estudio por 7 años. Año 1516. E. 6.

Lorenzana

104. Bulla de León 10 para unir el monasterio de Lorenzana a la Congregación. Año 1517. E. 7.

Ovarenes

105. Bulla de Clemente 7 para la unión de Ovarenes a la Congregación. Año 1526. E. 8.

Concepción de Santa María de Sevilla

106. Bulla de León 10 que erige en monasterio el priorato de S. Domingo de Sevilla con nombre de Concepción de S. María. Año 1516. E. 9.

S. Antonino de Bedón

107. Bulla de Clemente 7 para unir el monasterio de S. Antonino a la Congregación. Año 1531. E. 10.

Cornellana y Obona

108. Bulla de Julio 2 que provee de las abbadías de Cornellana y Obona a Joan Cortés sacristán mayor de los Reyes Católicos. Año 1511 (13?). E. 11.
109. Bulla de Paulo 3 para unir estas dos abbadías a la Congregación. Año 1536. E. 12.

Anunciación del Bueso

110. Bulla de Pío 2 que confirma la donación que hizieron los hermitaños del Bueso a S. Benito y el tomar nuestro hábito y regla y unirse con este monasterio con sus sujetas Valdebusto, Fontanar, Espinar. Año de 1462. E. 13.
111. Posesión que se tomó por S. Benito de Valladolid del monasterio de Nra. S^a de la Anunciación del Bueso, viernes 18 de abril de 1470 por el P. f. Joan de Toro, sacerdote y otros, ante Joan Sánchez de Cantalapiedra, notario. E. 18.

Espino

112. Bulla de Benedicto 13 de la erección, elección y confirmación de N. S^a del Espino que se llamaba antes del Hiermo. Año 1416. E. 14.

S. Pedro de Villanueva

113. Bulla de Paulo 3 de la unión de S. Pedro de Villanueva a la Congregación. Año 1534. E. 15.

Bergondo

114. Bulla de Innocencio 8 para hazer abbad de Bergondo a f. Joan de Manzaneda, prior del abbad de Samos. Año 1484. E. 16.

S. Antonino de Roques (Toques)

115. Título que el obispo de Lugo confirma una elección de S. Antonino de Roques. Año 1475. E. 17.

LIBROS DE COFRADÍA DE NOSA SEÑORA DOS MILAGRES

ELIXIO RIVAS QUINTAS. C.M.

Presentation

O *Santuario de Nosa Señora dos Milagres* é ben coñecido coma centro de devoción relixiosa e espiritualidade, dentro da provincia de Ourense e mesmo de toda Galicia. Hoxe, debido à diáspora humana, o seu influxo está moi espallado polos lugares de dispersión, dentro e fora da mesma nación. Poucos emigrantes haberá que na súa visita à familia non inclúan a da Virxe no seu Santuario, “uno de los centros de culto en honor de María más importantes de Galicia”.

Situado no centro da provincia de Ourense e do Monte Mèdo, a non ser polo entorno arqueolóxico, mal podería xustificarse aquí este monumento relixioso. Un amplo val de orixe dioival ò pe da Serra de San Mamede, de abondo irregular, cuio outeiro central lle fai de pedestal. Todo, aínda no século XIX estaba a ermo. “Al entrar en el dilatado monte que le circunda –di Francisco de Paula Feijoo en 1857 ò presenta-lo Libro 3 de Cofradía–, me entristecí viendo la soledad que en él reinaba, sin que en todo él , a pesar de tener más de una legua de extensión, se divisase un árbol, ni un pequeño labradío; esto mismo ha contribuído a que fuese mayor la sorpresa cuando lleigo a la cúpula del Monte y me hallo con un sorprendente edificio...”.

Certamente pouco tiñan os nosos devanceiros que vir buscar aquí no aspecto físico, nada comparable ò aspecto actual e que comenza a trocar de sino pouco despois do referido, pola mau do home.

Outra cousa é o entorno arqueolóxico en que se inserta. Mèdo –con è aberto–, coma Mèda a cuia vista está, e Medorra das que hai varias na periferia, é un monumento prehistórico do máis antigo nivel.

Mèdo, nomo logo espallado a todo o val, era de primeiras este pequeno outeiro no seu centro. Arredor, polo val, mormente à parte norte, compróbase a existencia de un gran número de enterramentos prehistóricos, de *mámoas*. Nin menos de trinta cheguei a contabilizar polo ano 1970, a meirande parte xa desaparecidas dende aquela.

Esta importancia que sen dúbida ten o Val en tempos os máis arrecuados, confírmase de cheo à vinda dos romanos. A Vía XVIII de Antonino, a *Via Nova*, cruza a ollo dos Milagres dende Baños de Molgas –estación *Aquis Salientibus*– a Tioira e à Couzada –*Calciata*–. En poucos, tan reducidos espazos de Galicia, ha de haber tantas lápidas ou aras, curiosamente todas salvadas dentro dos templos, a pesar de seren paganas e adicadas òs seus deuses.

Unha votiva adicada às Ninfas por un *tamagano*, en Santa Eufemia; a de *Flaviano Flavio* òs deuses *Manes* en S.Martiño de Presqueira; en S. Pedro de Pías, ò deus *Torolo Combiciego* na espadana da capela, e a que fai de pía da auga bieita, anepígrafa ò que semella; a lápida funeraria de Santa Baia de Escuadro, en cuarcita –non en mármore como din os tratadistas–, igual ca unha atopada en Molgas do mesmo tipo pero coa lenda repicada. A magna lápida honorífica a *Quinto Licinio* en S^a Mariña de Asadur, adicada a un probo cobrador do fisco polo seu comportamento humanitario no odioso cargo, probablemente das próximas minas a ceo aberto do Conso, ò pordosol de Vilar de Cas.

A gran ara cristianizada de Ambía, evidentemente pagana pero acondicionada para honrar a un cristiano de santa vida, ilustre: IN DEI NOMINE ANALSO HONOREM, que estudada a fondo se conforma òs requisitos esixidos nos primeiros séculos do Cristianismo prà declaración de ‘santo’ de un individuo.É merecente da meirande atención, pois pode tratarse do primeiro cristianizador do Val nos primeiros tempos da cristiandade local, e quén sabe se xa relacionado co culto no *Mèdo*, contemporáneo do **questarius* que somente aquí sobrevive nos *casteiros*.

O **quaestarius** do Baixo Impero corresponde ò *quaestor* da Roma clásica. É un *vectigal* coma o *Quintus Licinius* da lápida citada de Asadur. Cuiosa e indicativamente, esta palabra queda, un hapax total,

no Santuario dos Milagres, aplicado pola xente da contorna -5 a 10 kms. arredor do Santuario- òs dez ou doce 'ermitaños' que recollían as avinzas dos cofrades da Virxe, levando o seu peto, que se conservan. Son os **casteiros**, herdeiros –denominación e función- dos *cuestarios* tardo romanos, solo aquí conservado, herdeiro por unha tradición ininterrumpida de aqueles, e pola tanto testemuño verídico e positivo de conectar tamén esta devoción aquí coaquela etapa histórica. Podemos entón asegurar que a devoción à Virxe María no centro do Val, no verdadeiro Monte Mèdo, é de tradición paleocristiana. De feito foi o lugar, hoxe borrada toda pegada pola erosión habitacional de tantos séculos, un daqueles muimentos prehistóricos máis primitivos. J.Arias Sanjurjo defende que aquí, perante a explotación das citadas minas cercanas nos arrastres dioivais citados, estivo o acampamento de escravos que explotaban a coiceira.

Sendo de orixe inmemorial o culto à *Virxe do Mèdo*, olladas as circunstancias expostas e indicios indirectos pertinentes, sospeitamos tratarse dunha cristianización primitiva, mediante un sinxelo oratorio. Cristianización dun lugar con algunha práctica pagana no outeiro central, no *Mèdo*, unha posible citania. Pequena e descoñecida ermida foi por séculos, da que adur se temos constancia antes do XIV. Do XVI é a talla polícroma da Virxe, manieristas as dúas táboas contemporáneas tamén conservadas, do antigo retábulo. De máis ou menos 1600 o que fica da anterior ermida, a linterniña, parte de cujos restos se amosan ò pè do templo. Nembargante a súa prestancia, logo se fixo pequena a ermida. É no século XVII cando se dá un gran movemento na devoción e afluencia de romeiros a Nosa Señora do Medo, do que fica boa constancia nas visitas pastorais dos ordinarios.

É indicativo que nunca tivese máis denominación ca esta, tónica, *do Mèdo*, deica os primeiros anos do século XVIII. Foi entón cando, espontaneamente empeza a chamárselle *Nosa Señora dos Milagres*, às veces engadindo *do Mèdo*. Sabemos de sonados milagres, e algún aparece nos Libros de Cofradía. A ermida, probablemente renacentista e polo menos xa a segunda en erguerse, era incapaz de conter a afluencia. Así foi cómo en 1731, gracias as moitas esmolas, se deu principio ò actual Santuario.

Un home da Ilustración, informador do P. Flórez, D. Pedro González de Ulloa, escribe en 1777: "... un monte nombrado del Medo en donde se fortificaron los habitantes de la comarca cuando la conquistaron los romanos... En la cumbre está el suntuoso y célebre santuario de María Santísima del Medo... Acuérdele una reducida capillita, pero han sido tantos y son tan frecuentes los milagros que ha obrado y obra Dios por intercesión de su Santísima Madre, que aquí se venera, que solo de las limosnas que concurren se ha fabricado un templo magnífico, de los suntuosos del Reino..."¹.

A centenaria devoción à Virxe dos Milagres, heroica se pensamos en tempos aínda ben lembrados cando adur se había outro medio de comunicación máis ca andando e de distancias que hoxe coidamos superiores às nosas forzas, está ben testemuñada nos seus *Libros de Cofradía*. Ímoslle dar unha volta, resaltando os distintos aspectos, humanos e relixiosos que nos parezan de algunha importancia.

LIBRO SEGUNDO DE COFRADÍA CONSTITUCIÓN E INDULXENCIAS

A Cofradía de *Nosa Señora do Monte Medo*, logo de *Nosa Señora do Milagres*, é de orixe moi antiga, aínda que non poidamos sinalar os seus principios pola perda do Libro Primeiro. Deste sabemos que existía polas Visitas Pastorais de 1669 e 1673, que o mencionan. Aquí imos analizar o *Libro Segundo* que se inicia o ano 1731, e o *Libro Terceiro* inaugurado o ano 1858, que abrangue ámbolos dous séculos, XVIII (dende 1731) e XIX.

É moito de sospeitar que tal perda do Libro Primeiro, o mesmo ca outros libros e escrituras, así coma moitos trastornos económicos e administrativos do século XIX, se deban à morte inesperada do Administrador do Santuario (1782-1821), D. José Nieto Losada. É o periodo liberal coas súas revoltas de 1820, cando este do Santuario

¹ *Descripción de los Estados de la Casa de Monterrey en Galicia*, p.216-219, por D. Pedro González de Ulloa (1777), ed. de CEG, Santiago de Compostela 1950.

dos Milagres e outros eclesiásticos coma o abade de Montederramo, o deán da catedral de Ourense, etc., son deportados a América. Levados, presos, ò castelo de San Antón na Coruña, o administrador do Santuario, gracias òs bos oficios dun coengo de Xunqueira de Ambía, librouse da deportación, emprendendo viaxe de volta. Inesperadamente morre de camiño o 24 de maio de 1821. Faltoulles tempo òs seus familiares para entrar a saco nas dependencias do Santuario, reclamando haberes e pertenzas coma herdeiros. Levaron de todo, o que era propio, persoal, e o que era do Santuario.

Imos pois dar unha ollada à Cofradía valéndonos do que temos, tratando de extraer os datos, que son moitos, de persoas e feitos, referentes ò Santuario dos Milagres, pero non só, xa que aquí aparece practicamente todo o clero diocesano e persoas de relevo social, ademais de algunhas novas importantes.

Advirtamos de entrada, que a xente, o pobo falante, dille *Confraría*, *Cofraría*, *Confradía* e *Confradería*. As formas máis propias, autóctonas, son sen dúbida as dúas primeiras. Os integrantes son *cofrades*, a miudo tamén chamados *hermanos*. A contribución anual que aportan é unha *avinza*.

O *Libro Segundo* está encadernado en pergameo, folios de papel de barba numerados do 1 ò 187 samente ò recto. Na pasta frontal leva a lenda: LIBRO DE LA COFRADÍA DE LOS HERMANOS DE NRA. SRA. DEL MEDO en la feligresía de Sn.Juan de Bide. Año de 1731.

No folio 1 recto: *Libro de N^a S^a de los Milagros aparecida en el monte del Medo en la fuente que oi existe peremne quart^a. pasos distante de la hermita en que se venera la Gloriosísima y hermosísima imagen y original retrato de N^a S^a de los Milagros, a cuya honrra se fabrica un sumptuosísimo templo y se le dio principio en catorce días del mes de marzo deste press^{te}. año de 1731*

No folio 2 recto, o cura de S. Xoán de Vide e Administrador do Santuario, *D. Francisco Fernández*, o que leva a ramo gran parte das obras na erección do actual templo, solicita a aprobación das novas Constitucións da Confraría: *El Lizdo. Dn Fran^{co}. fz. cura propio de la*

parroquia de Sn. Juan de Vide de este Obpdo. y Admin. del Santuario de N^a S^a de los Milagros... en su hermita del Medo... (ruega) a su Ilma. Se sirva mandar examinar las constituciones... de que hacemos presentación.

Pídense tamén gracias e privilexios, 'a tenor dos **antigos**': *ganar las indulgencias pontificias concedidas a dho. Sant^o los días que señalamos: día de la Anunciación 25 de marzo, día de la Ascensión del Señor, día de San Joan 24 de junio, San Franco. 4 de octubre, el día de la Natividad de N^a S^a 8 de dic. Se sirva conceder a los Cofrades de dha. cofradía las indulg. de su Autoridad.*

Còmpre lembrar aquí que a festa patronal do Santuario celebrouse o día 8 de decembro deica 1771, cando se trasladóu a data actual, día 8 de setembro.

As *constituções* aparecen no folio 2 r. do Libro: *Hermandad de N^a S^a de los Milagros del Medo*:

- 1^o *Primeramente instituímos y hordenamos que en esta hermandad puedan entrar qualesq^a personas christianas de entrambos sexos.*
- 2^o *Iten establecemos que qualq^a que aya de ser hermano en esta Santa hermandad aya de pagar pr razon de entrada un real de moneda de vellon y anualmente quatro qttos. de vellon.*
- 3^o *Establecemos que cada mes se diga una missa rezada en el altar maior de Nra S^a y un Auto general cada año en el Octabario de las ánimas por los cofrades de dha. cofradía. Dho. auto que aia de ser con assistecia de seis sacerdotes.*
- 4^o *It. ordenamos aya en esta hermandad un Depositario, persona de satisfaccion, que tenga la obligacion de cobrar las entradas y pensiones anuales de los hermanos, y para este efecto nombramos para primer depositario de dha. hermandad al dho. Lizd^o Dn fran^{co}. frz cura de dha. parroquia de Sn Joan de Vide. (Aquí vemos unha nota en letra distinta, intercalada: *Las constituciones segunda y 4^a se hallan reformadas por Sta. visita de 12 de mayo de 1767, f.97 bto.*).*

A aprobación vese no f.6r:

Orense y Sre. 20 de 1731. Aprobamos y confirmamos la Cofradía y Constituciones de Nra. Señora del Medo, inclusa en la fra de Sn Juan de Bide de Baños deste obispado y a ellas interponemos nra. autori^d. y judicial decreto para qe hagan fee en juicio y fuera del, y mandamos se obseruen y practiquen inviolablem^{te} y conzedemos 40 dias de indulgencia a todos los Cofrades qe son y fueren de dha. Cofradia; y assi mesmo señalamos para el goze de las Indulgencias Ap^{cas} los dias contenidos en el mema^l qe se halla en este libro al folio segundo. Dado ut supra. - Y por indisposición de su I. firmo de su orden el Señor Probisor. Liz^{do} Taranco

Por m^{do} del Obispo mi S. D. Pedro Johan Blanco de Sn Pedro. S^o

Unha nota adicional, posterior, en letra miuda, di: *El Ilmo. Sr. Obispo que aprobó la cofradía y constituciones de Ntra. Señora de los Milagros fue D. Fr. Andrés Cid monje bernardo. Nació en Junquera de Ambía del Obispado de Orense, tomó posesión de la Diócesis el día 12 de Febrero del año 1729 y murió el 8 de junio de 1734.*

Nacéu no lugar da Farria o ano de 1661, profesando de novo na Orde do Císter. Foi profesor na Universidade de Salamanca e Superior Xeral cisterciense. Profundamente espiritual, moi adicto ò Santuario dos Milagros, el mesmo aparece asentado aquí coma cofrade.

Na Visita feita ò Santuario o 12 de maio de 1767, déixase constatado no f.97v., 98r:

El Ilmo. Sr. Dn Fr. Franc^o Galindo Sanz , Obispo de Orense, visitó este libro de la Cofradía de N. S^a de los Milagros y confirmó las Constituz^{es} en su principio puestas, p^a gobierno de los Cofrades, a excepción de la en que se ordena qe aya depositario particular de los caudales de ella, y en lugar de lo dispuesto sobre este asunto, determina S. I. qe entren sus caudales en poder del Administ^{or} del Santuario, a qn habilita S. I. p^a este efecto; y manda qe en sus qtas se haga cargo en partida separada de lo qe paguen de entrada los Cofrades, procurando qe los Cofrades se indulten desde el principio de esta contribu^{zn} anual en atenzⁿ a qe siendo muchos los que tienen a larga distancia sus domicilios, le es por esta razon mas gravosa

que por su entidad esta pension anual, y declara S. I. , que cualquiera que pague tres rrs vn en su admision a Cofrade, y estando ya dos, quede indultado y participante de todas las gracias e indulgencias a los Hermanos concedidas. Y a todos los que lo fueren concede S. I. perpetuam^{te} quarenta dias de Indulgen^a en el dia de su ingreso , y otros quarenta cada vez que rezaren una Ave Maria delante la Imagen de N S^a en este Santuario^o . Así lo proveyó S. I. Y firmó, de que doy fee, y de que mandó que se noten los que se indulte.

(fdo.) Fr. Franc^o Obpo. de Orense. Por md^o del Obpo. mi S^{or} Dn Juan Galido. Sec^o

Xa o papa Clemente XII, por bula de 1731, concedera indulxencias à Cofradía. Estas vense agora confirmadas en 1769 por Clemente XIV, como aparece no Libro Terceiro, f-19v a 21, nestes termos:

- 1- *Indulgencia plenaria a los cofrades el día de la inscripción en la Hermandad, previa confesión y comunión.*
- 2- *Indulgencia plenaria in articulo mortis, luego de confesar y comulgar, o, imposibilitados, invocando el nombre de Jesús verdaderamente arrepentidos.*
- 3- *Siete años con siete cuarentenas a los cofrades que visiten el Sant^o, confesando y comulgando, los días: la Anunciación 25 de Marzo, Natividad de la Virgen 8 de Setiembre, San Juan Bautista 24 de Junio, San Franc^o de Asís 4 de Octubre. Y ello durante todo el día, desde las primeras vísperas hasta la postura del sol, rogando por la Iglesia, por la conversión de los infieles, paz y concordia entre los príncipes ^{ch^{os}} y por la salud del Romano Pontífice.*
- 4- *Sesenta días de indulgencia por cada vez que practiquen alguna obra de misericordia, por asistir a misa o a los divinos oficios en el Santuario.*

Mientras tanto, as obras de construcción do Santuario marcharon a tan bo ritmo que xa en 1737, a samente seis anos de comenar, se axustóu o retábulo e imaxes. É o que hoxe preside a nave norte, na orixe coa talla da Virxe do Carme. A nave central estaba rematada en 1739.

LIBRO TERCEIRO GRACIAS E INDELXENCIAS

A Cofradía, antes denominada de *Nª Sª do Mèdo*, vese no XVIII coma *Nª Sª dos Milagres*. Ò par coa nova advocación, recibe enorme impulso e desacostumada difusión, o mesmo ca no XIX e XX.

Un dos primeiros acordos que toma o administrador *D. José Nieto y Losada* (1792-1821), é pedir licencia para *questar*, al Supremo Consejo de Castilla, segundo o Libro Terceiro, f.10.

Por *Reales Cédulas* de 1794 e 1795, pode a Cofradía facelo sen que sexan os seus **casteiros** perturbados, nos bispados de Ourense, Lugo, Astorga e Santiago, e na Encomenda de Quiroga. A mediados do XIX, o *Ilmo. Dn Telmo Maceira*, bispo de Tui e cofrade él mesmo dos Milagres con trece familiares (1858), concede licencia para o mesmo na súa diócese, e o Gobernador de Pontevedra en toda a provincia. Vémosto no f.21v.

Nas primeiras páxinas deste Libro Terceiro resúmense os privilexios que teñen os devotos da Virxe dos Milagres. Xa no 1640 o *Ilmo. Dn Juan de Velasco y Acebedo*, obispo de Ourense, na súa Visita, concede òs cregos 40 días de indulxencia por deixar *en buen orden y aseo las vestiduras*.

En 1646, o *Ilmo. Sr Dn Antonio Paíno* concede 20 días òs fieis cada vez que asistan à *letanía procesional*.

En 1850, o *Ilmo. Sr Dn Pedro Zarandía y Endara*, concede 40 días por cada Ave María ante a imaxe de *Nª Sª, y también del rosario*. Ademáis 40 días por cada Salve e 40 por asistir à Novena ou parte dela.

En 1853, o *Ilmo. Dn Luis de la Lastra y Cuesta*, 40 días de indulxencia por cada Ave María ou Salve ante a imaxe da Virxe dos Milagres ou ante outra calquera de *Nª Señora* das que se veneran no Santuario. Outros 40 días por Ave ou Gloria ante calquera imaxe de santo ou santa do templo.

Neste Libro de Cofradía, vemos aquí ó ano de 1858 as obras de caridade e exercicios a favor dos cofrades e benfeitores do Santuario:

- 1- *Según constitución de la Cofradía se aplica una misa mensual en el altar mayor y un auto con seis sacerdotes cada año en el aniversario de las ánimas en sufragio de los cofrades.*
- 2- *En los viernes de cada año (sic) se celebra un auto con misa cantada por los mismos cofrades y mas bienhechores difuntos.*
- 3- *En los días festivos se celebra misa cantada con òrgano por los cofrades y bienhechores vivos.*
- 4- *Todos los días hay bastante número de misas, siendo una al menos siempre cantada; y por las noches se reza el rosario, cantando con solemnidad las últimas Ave Marías, la Salve y alguna tonada devota, estando la Imagen de la Virgen descubierta e iluminada. (Deica 1955, diante da imaxe da Virxe baixaba unha cortina-cadro co seu retrato).*
- 5- *El día 8 de Setiembre se celebra la gran función de la excelsa patrona y entre año otras varias funciones, como son por pascuas de Resurrección y Pentecostés, día de San Juan Bautista y Corpus Christi.*
- 6- *Todos los domingos y viernes del año hay concurrencia de señores sacerdotes para oír de penitencia a gran número de fieles que de lejanos puntos suelen concurrir a purificar sus conciencias.*
- 7- *Se da en el establecimiento hospedaje a transeuntes y peregrinos, y también estudio de latinidad con profesor y habitación gratis para todos los alumnos que concurren, siempre que por su conducta no desmerezcan la admisión.*

No 1858, o *Ilmo. Sr Dn José Ávila y Lamas* renova as indulxencias dos seus antecesores, pero sobrancea neste aspecto o xa citado *Ilmo. Sr Dn Telmo Maceira*, bispo de Tui, concedendo 40 días por cada Ave María ante a milagrosa imaxe; 40 por cada Salve, 40 por cada vez que se rece ou cante a ladaíña da Virxe no Santuario. Outros 40 por asistencia à Novena ou parte dela, sexa pública ou privadamente, pregando a Deus pola exaltación da nosa fé católica e demáis fins da Igrexa.

ADMINISTRADORES

Os cofrades son atendidos no Santuario polo Administrador e dependentes que lle axudaban, a miúdo *donados*. Fora, por **casteiros** que tiñan repartido o espacio en *partidos*.

O Administrador é nomeado polo señor bispo da Diócese. De primeiras, aínda simple ermida, era o mesmo señor abade de Vide; a partir de 1739, a administración do Santuario é independente do curato, salvas certas irregularidades por motivos de competencia. Dende 1869 son encargados os *PP. Paúles* da súa administración.

Nos Libros de Cofradía aparece de vez en cando algunha nova sobre persoas que axudaban a levar o rexime interno. En 1786 (f.110) é unha *María Salgada residente en este Santuario*; en 1812 (f.113) *Domingo Perez vezº de Mogueinza, frª de Gavin, sachristan en este Santuº*. No f.117 aparece *Dn Manuel Garrido Prº de Sn Salvador de Baños de Molgas, Preceptor de Gramática en este Santuº, ... se metió hermano de nra.Señora en Marzo de 1829*. Etc., etc.

No mesmo Libro 3, f.117, ò ano 1895, atopamos a *Pablo García organista del Santuario*, que é o pai dos xa falecidos, misioneiros paúles, *José, Sergio e Luis García*. Noutro lugar, ano de 1889, *Baltasar y su esposa Generosa, hospederos del Santuario de los Milagros, de Junquera de Ambía...*

CASTEIROS

Os folios do *Libro Segundo* de Cofradía están cheos de nomes de cofrades. Nomes e apelidos co seu lugar de orixe, pola orde en que viñan satisfácela súa avinza no Santuario; às veces aparece a súa contribución. E poden aparecer notas moi interesantes referentes ò seu cargo ou función que desempeñan na vida pública, favores recibidos, etc. Interessante é tamén a onomástica e os lugares de orixe, que nos dá a dimensión na difusión da Cofradía noutras épocas.

No *Libro Terceiro* (1858), os asentamentos comencan no folio 26, xa que nos anteriores precédelles un interesantísimo resume da traxectoria do Santuario perante os séculos XVII e XVIII.

Pero o que máis nos interesa agora son os **casteiros**, como na contorna dúas leguas à redonda se coñecen os noutros lugares *ermitaños*, encargados de recoller as *avinzas* dos cofrades distantes do Santuario. A denominación, patrimonial e tan restrinxida, xunto coa súa función, resulta ser dun gran interés, non somente filolóxico, senón por ser un *hapax* lingüístico perfectamente localizado, o que o constitúe en elemento arqueolóxico probatorio de antigüidade como enriba dixemos. Dende aquel *vectiga* ou *questario* do séc. III da lápida de Asadur deica o derradeiro **casteiro** que coñecemos. Nos anos de 1990 morreron os dous derradeiros, que exerceron deica finais do 1980. Alá van case dous mil anos de historia. Os tempos cambiaron de sino, hoxe o mundo móvese noutro sentido e con moi distintos medios, e deixou a súa función de ser operativa.

Para començar direi que foron dous *casteiros* ou *ermitaños*, cofrades e ademais irmáns, *Antonio* e *José Garrido* de Baños de Molgas, dos que se valéu o Administrador no século XVIII para ergue-lo Santuario. Residentes e fieles servidores da Virxe, aquí empregaron ademais os seus haberes; un diles estivera emigrado nas Américas.

Às veces dásele o nome de *hermanos*, porque o eran da Cofradía de Virxe, coma no 1754 (f.82) *Domingo fez. quintayros herm^o*. Pola contra en 1765 (f.95) *Manuel Rodriguez ... vz^o de Rosende de tierra de Lemos se le admitió pr hermitaño oy día 20 de julio*. En 1790 dise da función **questar**, do suxeto **questero** castelanizado, igual ca no 1849 ò que anda pola terra de Lemos. No ano 1815: *Fran^{co} da Graña de la fr^a de Lalín, herm^o*.

Outros de que sabemos, son a finais do século XIX e primeiro do XX: Juan B. Sampedro pola Limia, Francisco Feijoo polo Val de Monterréi, Domingo Losada pola Rabeda, José López por Celanova e Tribes, Juan Lozano por Terra de Caldelas, Domingo Pérez por Terra de Lemos, Domingo Vázquez polos Chaus de Amoeiro, Aniceto García por Monterroso (Lugo), Manuel Álvarez polo Val de Tera (Zamora), etc. Aínda nos anos de 1930-1950 era José Quintas por terras de Zamora e Lugo. E deica os de 1970-80, Antonio Rejo, Elías Calvo, Lino Fidalgo, Amadeo Quintas, Constantino Guede e José Guede. Nomes algús diles aínda lembrados lonxe na veciñanza zamorana e máis cerca nas de Ourense.

Eran de dez a doce os *casteiros* do Santuario. Cada un coa súa cabalería, con cadanseu *peto* ò ombreiro albergando unha placa coa imaxe da Virxe dos Milagres, recorrían o espazo asignado con meses de andaina, acollida con cariño a súa visita polos devotos cofrades, cujos nomes a centas aparecen consignados en caderniños de ruta.

No 1858, *Dn José Costa de Nocedo del Valle: le apunté de ermano mayor gratis pr mientras recoja en su casa el **questero** y su limosna p^a este Santuario*. O mesmo: *Lic. Dn. José Ramón Miranda de Busteliño, le apunté de Ermano gratis mientras recoja la limosna y **questero** de este Santuario...* En 1852, en Ourense, *D. Pedro Loraño ympresor, se mete hermano de la Reina Milagrosa facendo doazón de cien rs. en el coste de la impresión de mil novenas y trescientos nombramientos para **questeros**, que trabajó en su imprenta*.

A cuestación está perfectamente organizada por “partidos” que nin res teñen que ver cos da administración pública. É unha creación particular, dividindo o espazo e aforo do Noroeste en 10 *partidos*.

O *Partido de Castilla* por exemplo, empezando en Lubián, Zamora, abrangue toda Sanabria e Val de Tera, deica Benavente e a Bañeza; a saída era polas Portelas.

Para o *Partido do Bierzo* saían seguindo o río Sil a enfesto, pasando de Ponferrada deica Astorga.

E así o *partido de Ribadavia* que chegaba deica o mar de Baiona, o de Xinzo deica Tras os Montes... deica dez.

Fican aínda nos máis ca sobados cadernos, escritos a lapiceiro, nos que cada **casteiro** anotaba cofrade e avinza ou esmola. Imposible seguir tanto nome por cadanseu lugar, pola meirande parte xente sinxela, “sen nome”. Por dar unha idea do número, sen dúbida moito máis alto arredor, fixemos reconto dos cofrades a mediados do XIX na contorna dos Milagres:

Vilariño da Torre (Lama Má): 90; Guamil 65, Vide 125, Baños de Molgas 170, Almoite 110, S.P. de Ribeira 140, Arnúide 130, Tioira 125, *Santisso* 100, Xunqueira de Ambía 60... Así de todos estes pequenos pobos, hoxe decimados, e moitos en apurado proceso de extinción.

AVINZA E OFERTAS DE PORTA EN PORTA

Cada cofrade, que é un representante e inclúe toda a familia, paga un tanto ò ano, que era en especie, moi xeralmente en *grá de centeo*, en *viño* nas zonas de ribeira. Na dieza dos oitenta aínda se ve algo en especie; foi a derradeira contorna a do Val de Verín e Vilardebòs, que se xuntaba a grá nunha adega de Osoño e no antigo mesón da Esfarrapa; o viño nunha adega de S^a M^a de Melias. Dependía do produto do país.

O tanto que se pagaba era a *avinza*, voz que os maiores usaron mentres existiron **casteiros**, acostumados que estaban a pagala polo médico, o veterinario... por persoas e animais. Aínda que pouco de primeiras, tamén às veces se ve o pago en moeda; no XVIII era en *reales de vellón*. Hoxe é a forma, xa de todo común; derradeira en especie que lembremos, foi a finais dos anos 1980, xa traída ò Santuario.

O **casteiro** chegaba a un lugar; indo casa por casa de cada cofrade, expuña a imaxe da Virxe, abrindo as portañas do peto, à veneración da familia, e recolle a avinza coa que está apuntada. En cada lugar, como xa vimos, ten unha casa de máis confianza onde se acoller e recoller o produto; é tamén coma oferta que lle fai à Virxe.

Dando unha volta polos Libros de Cofradía, vese cal era o costume, produtos, cantidade e lugares.

No 1745: *Magdalena Samamed de fra. de S^a Baya de Berredo, lugar de Casal do Río (A Bola), dio su peso en trigo. Ano de 1748: Pablo López, una fanega de centeno.*

En 1752, *D^a Franc^a Teresa Diabilés, cinco arrobas; en 1753 Andrés de Armada vz^o del lugar de San Thomé de Nosedo (Castrelo do Val) ha de dar todos los años una olla de vino. En Piñeira de Arcos, ano de 1754: el abad... con voto de una anega de trigo en qt^o viva.*

En Carballedo, Lugo, *Narciso de Oleyros y Manuela de Vilar, una qta de vino. Dn Joseph Felix de Losada (Santiago de) pagó la limosna correspondiente. Francisco Gago ofreció un cañado de vino anual por su vida, este año de 64. Polo 1770, Dn Ignacio Alonso, hijo de Dn Alonso Joseph Feixó, vez^{os} del lugar y casa del Folgar, fra.de S^a*

Mariña de Villascós (S^a Mariña de Beascós, Carballedo), jurison y coto de Chouzan, entró por hermano y ofreció dho su padre contribuir por los días de su vida en cada un año pr dho su hijo con una fannega de zno y cañado de vino a este santuario, estando en este Santuario de los Milagros a 1 de abril de 1771.

Dn Manuel de Puga y D^a Josefa Rosa Mtnez vez^os de Escairón en S. Salvador de Villasante (Sabiñao), Obsp^o de Lugo, entraron hermanos y ofrecen en cada año durante su vida, un ferr^o de trigo y acojer al criado quando vaia a pedir, ano 98.

Polo ano de 1770, Dn Fran^{co} Taboada Cura de Missós, con vte rrs. anuales qe ofreció dar. M^a Magdalena Rz. mujer de Nocencio fernz. vez^os de S. Felix do Ribeiro (S. P^o Fiz do Ribeiro, Bande) ofrece cada año cuarto y m^o de pan por cofrades. Dn Blas A^o Saco, D^a Teresa Valge y Mon, Dn Joseph Sacos, estos tres un ferrado de zent^o; Sebastian Saco, Joseph Pe^z y Teresa Martinez, vez^os de Toldaos (Pantón, Lugo), com medea cuarta de vino.

Isabel Gomez vez^a de la fra. de Sn Mamed de Puga (Toén), una olla de por vida por razón de cofrada; M^a de Ribela vez^a de la fra. de la Albergaría, con una tega de pan cada año por su vida; vez^o de Sobrado con dos quartas de vino cada año.

El Marqués de Bóveda de Limia dota a María Santísima p^a su culto cada año mientras viva con dos anegas de z^{no} cobradas en el Marquesado, y dos moios de vino en Melias, Casal del Monte (Pereiro de Aguiar) y p^a qe conste lo firmo, 1777.

Nesta contorna de S^a M^a de Melias à esquerda do río Miño seguiron pagando as súas avinzas en viño deica 1990.

En 1828, Jacinto Estevez, h^o con una escá de maiz. En 1874 no Val do Medo, 1 ferr. 15 copelos; en Entrimo, un ferrado...

Deica os anos de 1950 era frecuente ver presenta-la oferta de animais: galiñas, años, vacún...

Greg^o de Souto de la aldea de rriba de Arnoíde lleuó en qtro. de otte. de 732 un novillo blancacento en quarta rs. Dn Juan Antt^o de Calvelo ofreció un toro a N^a S^a el dia ocho de Sette de 33; dixo estaba en casa de un criado. Damian Boo de Miaman lleuó una vaca vermeja de seis años parida con un hijo, en un duc^o, en fin de mayo de 734, y tiene otro becerro en dos duc^os.

Pedro de tal, Obpô de alcuña (sic), lleuó una touriña p^a criar p^a N^a S^a en junio de 34; tendría un año, murió. Antt^o da Lama vz^o de Villarino da Torre (Lama Má), lleuó una tora blancazenta qe dio Ju^o Mrz en cinco duc^{os}, 1734, de edad de dos años ... No ano 1766, Castro: ... una vaca a medias con una becerera , de color cardoa, de edad de siete años apreçada en catorce ducados, de ay para ariba lo que dixiesen dos hombres...

Nestes anos de 1730, cando se está a erguer o Santuario, é manifesta a colaboura que á obra prestan os pobos arredor, pero tamén de máis lonxe. E seguirán nos dous séculos a seguir.

En 1838, Valeriano de Puga de Junq^a de Ambía uino con un torillo de color cardón que el mismo dio a N^a S^a, apreciado en ocho duc^{os} en prm^o de 38. Simón Perez vz^o de Vilar de Ordelles dio un toro de color marelante de precio de cinco duc^{os}; quedole en su poder a medias, julio de 38... Benito Ramos una baca de cabo bermeja y una tourilla de color algo noqueira...

Dn Manoel de Robles pintor vz^o de Codosedo tiene una baca noqueira de cabo y preñada qe dio a N^a S^a oi 14 de febr. de 39.

Este Manuel de Robles veu de León para pintar o retábulo de S^aMaría de Codesedo, onde estaban daquela os Cabaleiros da Orde de Santiago da Encomenda de San Marcos de León. Casou aquí, onde aínda queda o apelido Robles; *curiosamente* aínda hai unha familia que por el leva o sobrenome de “O Pintor”.

DIFUSIÓN DA COFRADÍA

É de todo imposible abranguer, espallamento e profundidade, o ancho espazo de influxo da *Cofradía de N^a S^a dos Milagres* nos máis de trescentos anos de vixencia transcurridos. Non faremos senón citar fitos representativos. Lugares, datas, que nos axuden virtualmente a recompoñer un mapa en cada século.

Dende o mar Océano a Astorga, dende O Ferrol a Vila Real de Tras os Montes, xente do pobo e xente de alcuña, cregos e legos, pobres e ricos, persoas de nome e persoas con adur se nome...

No ano 1956 eran máis de 5.000 en lista. Hoxe por mor da emigración de ida e volta, volante, pode haber tanto cofrade fora deste espazo nativo coma dentro, na nación coma fora dela, Europa e América..

Se algún día se pensara en nomear patroa de Galicia, ou máis aínda, do Noroeste galego falante, ningunha advocaión estaría mellor abonada cà de *Nosa Señora dos Milagres do Mèdo*.

Sinalaremos lugares extremos coas datas en que aparecen. *S.Paio de Loeda* (Piñor), e *Sandamiro en Santiago de Carracedo*, en 1772; *S^a Mariña de Abelenda de Abión*, 1777; *Riádegos* (Vilamarín, 1790), *S. Juan de Río, Medeiros* (Monterrei) *Cusanca* (Irigo); *Piantes-Lobios, Santiago de Verea* (Verea), *S.P. de Leirado* (Quintela de Leirado), *Vilar de Cerreda, Cervedelo* (Laza), *A Mezquita, Torrecela e Coiras* (Piñor de Cea), *Ribadeavia* (sic), *Pentes* (A Gudiña), *Erijo* (sic; Irigo), *Viana do Bolo, Tribes, Caldelas, Val de Orras, Val de Verín, Vilavella* (A Mezquita, As Frieiras), *Melón*... En ondas concéntricas, toda a provincia de Ourense.

De S^a M^a de Melias aparecen moitos cofrades polo ano 1740; perseverantes, aínda siguen vindo en grupo, o 20 de outubro, xa rematada a vendima e a ferver o viño na adega; en 1987 foron cen os peregrinos que viñeron òs Milagres.

De Lugo: Xa no ano 1740 vemos no Libro de Cofradía: *D^a Josefa fdz. Pillado, vez^a de la ciudad de Lugo; villa de Layosa* (S.Martín de-, Incio, no1772), iten *ciudad de Lugo, Ribas Pequenas* (Bóveda), *Los Pasantes de Lemos* (sic, por *Espasantes*, Pantón), *Atán* (Id), *S.Pedro de Alíncore* (Líncora, Chantada), *Chouzán* (Carballedo), *Vilaúxe* (Chantada), *Teilán* (Bóveda), *Pesqueiras, Vilasión* (Antas de Ulla), *Amarante* (Id), *Castillón, Sabadelle, Valboa, Vilaesteba, S.R.de Moreda de Lemos, S^aM^a de Xiá, villa de Chantada, Esqueirón, Somoza de Villazán, Fornas* (Chantada), *Villaproupe* (Antas de Ulla), *Castro de Rei, Fafiñán, Agar, Mosteiro de Bóveda* (1799), *S.E. de Rei, Ribas Altas, P. de Brollón, Monforte, Sover, Pantón, Cangas, Eiré, Froyán de Sarria, Chavaga, Quiroga, S.M. de Olleros* (Oleiros), *Aguada, Esperante, Taboada, Vilar de Ortelle, Antas de Ulla, Palas de Rei, Monterroso, Novelúa* (Monterroso), *Paradela, Mondoñedo* (1858) ...

Da capital, de Lugo: *Plaza del Campo* (1864), *Pl. del Colegio*, *C.Cruz*, *C. de Jesús*, *Sto. Domingo*, *S.Roque*...

De Pontevedra: *Campo Lameiro* (xa en 1742), *Agolada*, *Borraeiros*, *Cadrón*, *Lalín* (Lalín), *Camba*, *Rodeiro*, *Palio* (Lalín) *Don Ramiro* (Id), *Cristimil en Deza*, *Castro Dozón*, *Chapa* (Silleda), *Silleda*, *Soutelo* (Forcarei), *Sacos*, *Cotovade*, *Villa de Ponte Vedra* (1800), *Caldas de Rey*, *Ponte Caldelas*, *Guende*, *A Lama*, *Moscoso*, *O Covelo*, *Mondariz*, *Puenteareas*, *A Caniza*, *A Lamosa*, *Mourentán* (Tui), *Arbo*, *Salvaterra*, *Guillade* (Crecente), *Porriño*, *Tui* (1858), *Tomiño*, *La Guardia*, *Baiona*, *Nigrán*, *Coruxo*, *Vigo*, *Redondela*, *Pazos de Borbén*, *Figueirido*.

De *Esperelo*, *Carboentes*... en *Rodeiro*, aparecen cofrades no Santuario a finais do século XIX, e aínda cada ano, vísperas do Corpus, segue a vir un grupo òs Milagres; ò día seguinte van ò Corpus a Ourense. Denantes viñan andando; no 1998 era un home de 80 anos que viñera xa 65 veces, 40 andando dende Rodeiro.

De A Coruña: Xa no ano 1772 *D^a Juana Riobó y Santos de la ciudad de la Coruña* (e 1860, 1872, 1915...); *S.C. de Bergondo*, *Betanzos*, *Ferrol*, *Ribadeume*, *Capela*, *Pezobres de Santiso*, *Noia*, *Lousame*, *Negreira*, *Santiago de Compostela* (na actualidade hai moitos cofrades de Bertamiráns, Ames, Rois..., que veñen tódolos anos, dous ou tres autocares), *Arzúa*, *Melide* ... Vemos no Libro de Cofradía, anotado o ano de 1906, con só o lugar de orixe: *S. Julián de Ferrol*. Foi o ano que veu òs Milagres F.Franco de 16 anos coa súa nai, de promesa.

De Zamora: Toda Sanabria e deica Aliste: *Lubián*, *Requejo*, *Terroso*, *Castromil*, *Armisende*, *Pedra Alva*, *P. de Sanabria*, *Galende*, *S^a Coloma*, *S.M. de Castañeda*, *Cobrerros*, *Sotillo*, *Rozas*, *Cervantes*, *Asturianos*, *Otero*, *Limianos*, *Trefacio*, *Villarino*, *Vega de Tera*, *San Justo*, *Camarzana*, *Polvorosa*, *Rosinos*, *Avedillo*, *Palacios*, *Vigo de Sanabria*, *Castellanos*, *Val de Merillo*, etc. etc.

De León: *Bierzo*, *Villafranca*, *Carracedo*, *Narayola*, *Toral de Merayo*, *Campillo*, *Sales*, *Ponferrada*, *Villar de los Barros*, *Priaranza*, *Manzanedo*, *S.C. Valdueza*, *Val de Francos*, *Tureno del Sil*, *Quintanilla*, *Ciudad de Astorga* (1858), *Bañeza* ...

Do Norte de Portugal: xa en 1772 *Vilar de Perdizes*, onde aínda fica un grupiño (ano 2000), *Montalegre, Vilarreal, Chaves, Vilarello da Raia, Vilarello da Cota, Caldas de Moledo...*

De fora: ven hoxe en gran número co movemento de verán, pero xa no XVIII e XIX aparecen anotados cofrades de outras terras: en 1772 *Pedro Rgz. del Valle vz^o de Asturias*, e de *Rebollal, Graña, Cangas de Tineo...* Un das *Provs. Vasc.*; outro de *Lisboa*, de *Leganes de Extremadura*.

É no séc.XVIII, *Anselmo Nieto vz^o de la V^a de Balberde de Leganes*, con *Ana de Jaramillo vz^a de dha. V^a de Leganez, pr^a de estrem^a* (a medio camiño, à esquerda, entre Badaxoz e Olivenza). Moito sospeitamos, estando na ruta de diáspora dos cordeiros, non se trate dun destes alá casado, orixinario da veciñanza ò noroeste do Santuario (Paderne, Zorelle, Esgos...), donde proceden tradicionalmente. É importante ter en conta esta emigración temporeira a outras terras, segadores, cordeiros, peneireiros, afiadores, arrieiros (mormente maragatos en Maceda, Vilar de Barrio...) que levan e traen novas dos Milagres, difundidndo a devoción..

COFRADES SEN RENOME

Como é de supoñer, a meirande parte deses milleiros de *Cofrades de Nosa Señora dos Milagres* son xente humilde, xente do pobo que nin res sobrancea e pasan pola vida sen chamaren a atención de ningún. Con todo, nos Libros aparecen estas persoas asentadas con tanta precisión coma as de máis importancia, a veces con detalles que fan un retrato da época. Citaremos algún que outro, de aquí e de alá, coma mostra.

Pedro Lorenzo vz^o de Fondo de Vila de la Aveleda obe la propina; franc^o de Lemos; tres hermanos vez^os de Calvelo do Monte (hoxe Calveliño do Monte, Maceda).

En 1743 vemos: *A 3 de julio de 1743 (entro) en esta Cofradía yo Dn José Antt^o Vazquez y Sotelo vz^o de la fra. de Sn M. de Olleros (Oleiros en Carballedo) Obdo. de Lugo = pagué la entrada.*

Pedro Morais, Obispado de Miranda de Portugal (Tras Montes) mandó... asentar a estos ermanos: M^a Lorenço, Ádega fernandez, M^a das Quintas.

Oy doce de Marzo de 1744 me senté por cofrade y humilde esclabo de nra. Sra. de los Milagros, pagué la entrada por mi y mi muger y herm^o Dn Juan Phelipe Correa y por mi hijo Benito Bernd^o que todos somos cofrades de la Virgen y hemos de pagar el año.

En beinte y cinco de marzo de quarenta y quatro entró por cofrada Maria fds. vz^a de la fra de Bobadela. A^o Glez. felegrezia de Beiro el dia de ariva dicho me asenté y pongo por cofrade y humilde esclabo de esta Nra.Sra. de los Milagros, pagué entrada y pagaré el anal y lo firmo...

En 25 de Mço. de 1744 se entró cofrade Lorenzo de Puga V^o de Ot^o de laxe f^a de Sta.Marina de Ags. Stas.

O usual é que apareza nome e apelido co lugar de orixe, mais tamén às veces este se omite, en lista en coluna. Polo ano 1758 vense familias enteiras, de oito ou máis persoas. Así unha de apelido *Parente* que serán da Costa da Serra, Tioira, onde aínda existen. E *Bme. Mangana, Antt^o de Cardoeiro (Betán) e Maria Antonia Coello, Benita Movilla, frc^a de Lemos; Pedro Fermoso, Benito Conde, Agustin de Rúa, Ana Garrido, Marica Caseira (por Caseiro) e Juana feijoa (por Feijoo), Maria Pascual... Veñen de S.J. de Astreses, Par de Conde, N^a S^a de la Merced de Baldriz ...*

No ano 1768, ò f.99r, temos un *Sr Antonio da Silba vez. de Lisboa en la Rua de San Bento, fra. de Sta. Ysabel. Polo 1780, f.109, un S^o Dn Josef Temes y su esposa D^a Maria Ysabel de Prado y Vidal, con Josef Ant^o Ximenez niño de los expósitos y cuidado a fauor y tenor de dho., como Josef Diego Mosquera, Josefa Montenegro y María Manuel de Prado también de los expósitos que reciben el nombre de quien les acoge en su desgracia, todos cofrades de los Milagros, que no expresan de onde proceden.*

Ana Maria frz v^a de S^a Eulalia de Aguada, ... de Piñeirón en Aguada de Lugo. Dn Lucas de Valcarcel de la villa de Layosa Obisp^o de Lugo, Dn. Juan Gomez vez^o de la ciudad de Lugo con otras tres personas. Fructuoso Barros vez^o de Vilar de Perdizes. En 1777 Manuel

da Cal y Maria Antt^a Gil de la fra. de Soutelo de Montes. Dn Pedro Vicuña de Pamplona, Echauri, residente en Orense. Antonio portero del Palacio Episcopal de Orense. Maria Josefa Soqueiros y Bárbara de Petrosinio, de Vilarreal (Portugal). D. Victorino Carballido de Vayona. D^a Maria Teresa Sobrino, de Salcidos (A Guardia) ...

COFRADES DE RENOME

Nos Libros de *Cofradía dos Milagres* aparece representada, coma en poucos documentos, a sociedade galega do XVIII e XIX, mormente a nobreza decadente. Hainos que ademais de blasón e alcuña, exercen cumplen algunha función na vida pública contemporánea. Por elo parece de interés rexistrar aquí a súa presenza coma cofrades (fs.18ss) nos Libros, entre 1731 e 1858.

Sospeitamos, ante o gran número de persoaxes de título que aparecen nesta lista, que non samente se trata de cofrades, senón de benefeitores ilustres e xenerosos que fixeron posible o erguer o Santuario con tal presteza e magnificencia, aínda que así o non vexamos reflexado. É dobre pois a razón de que aparezan nesta relación. É de xustiza.

Polo 1734 son cofrades D^a Josefa Varela y Seyxas, Domingos Varela y Seyxas, sen lugar de orixe constatado. No ano 1735 vemos a Dn Manuel Nóvoa y Sotelo e señora D^a Benita de Armesto y Cámara; Dn Pedro Sottelo de Nóboa. Son apelidos, Nóvoa e Sotelo, dos señores de Vilar de Cas, Xocín, Seiró... Pola mesma data: D. Gaspar de Porras y D^a María Mosquera, D. Juan Manuel Niño y D^a María Josepha Gil y Rancaño su muger.

Entre 1735 e 1739 temos: D^a Geronima Feyxo y Puga Montenegro, D^a María Lorenza Losada y Ribadeneyra, D. Anselmo Feyxo Puga y Montenegro. Este e a primeira son irmaus do célebre bieito Fr. Benito Jerónimo Feijoo y Montenegro (n. no 1676 en Casdemiro, Melias, m.en Oviedo, 1764). María Lorenza será muller de Anselmo (?). Este (1679-1740) foi mariño, tomou parte na batalla de Rande contra os holandeses, à que adica un poema en quintillas en lingua galega. A devoción à Virxe dos Milagres perdura en Melias tan viva

coma hai 260 anos, segundo a recadén lembramos. Tamén vemos a *D^a Sophia Benita de Castro y Mangana, Junquera de Ambía*.

De Sanguñedo, Betán, 1735: *D. Matheo, Antonio, Benito y Jacobo de Losada y Cadórniga*, de cuia casona fican resíos no lugar. Da mesma familia hai escudo no lugar próximo de Os Casares, Armariz, onde polo mesmo tempo vivía *D. Joseph Antonio Losada y Cadórniga*, e nace a mediados de século *D^a Vicenta Losada y Cadórniga* que co seu irmá abade de Santiago da Graña se foi vivir a Cerdeira, onde casóu, antepasada nosa.

No ano 1736 son cofrades en Poedo: *Benito Sarmiento, Jacinta Ulloa, Joseph Sarmiento y Ulloa, y Jacinto Sarmiento y Ulloa*, nomes, pais e fillos, dos señores de deste lugar. O derradeiro señor de Poedo, onde nin pedra de armas fica, de que temos novas, foi *D. Antonio Vicente Sarmiento de Puga y Nóvoa, Ulloa y Somoza*.

En 1737, de San Pedro de Maus, no mesmo Val do Mèdo, é cofrade: *D. Cayetano Losada y Gayoso*. Aínda hai escudo e resíos da antiga grandeza. À beira, de Vilariño da Torre (hoxe Vilariño de Lama Má) *D. Joseph M^a García y Puga, D. Juan Antonio de Nóvoa*. En 1738, *D. Joseph de Ulloa y Somoza y su muger; D. Fco. Lesmes de Bárçena y D^a Theresa Pantoja y Somoza su nuera*, sen lugar de orixe. Coestes emparentados están os tamén cofrades en Vilariño da Torre: *D. Cayetano de Ulloa y D^a Rosario Sarmiento*.

En 1740 aparecen: *Dn Franc^o Ygnacio de Arce y Calderón con D^a Theresa Luján y Quirós, D^a Cayetana Águeda y D^a Theresa de Arce*.

Neste ano de 1740, dos señores de Padreda na veciñanza da Limia, aínda con escudo na casona, aparecen: *D. Fernando Gayosso, D. Antonio y D^a Maria Gayosso*.

No ano 1742 vemos neste Libro Segundo a: *D. Martin de Zúñiga y Losada e a D. Antt^o Villamarin y Puga Sr de Bozoa y Seara*. E polas mesmas datas: *D^a Bernarda Zamora y Lossada, Dn Joseph A^o Obrien y Lossada, D^a María Antt^a Obrien, Dn Daniel Obrien* (O'Brien, noble apelido de orixe irlandés).

Dn Felipe Gomez Colmenero regidor de la villa de Allariz; algo antes D. Juan Fdez. juez de Castadón.

En veinte y dos de xunio año de 1743 se entró por herm^a Doña Luzia de Bóueda Villamarin y Puga vez^a de la fra. de Sta. Maria de Sobrado, con ocho quartos cada año y por ser así lo firmo...

Ó folio 40: D. Pedro Alvarez Sargt^o Mayor de la Milicia. En 15 de março de 1744 entró Cofrade Dn Juan Ant^o de Puga y Ojea Sr de Borín y tambien su mujer S^a D^a Ana M^a Vaamde Sra. de Pulledo (S. Cristovo de Cea) y sus tres hijos Dn Greg^o y Dn Fernand^o y D^a M^a Luisa de Puga y Vaamde E no mesmo folio 50, D. Benito Puga Araujo y Estrada, D. Benito Antt^o de Limia Oxea, D. Mauro Feijó y Ozores, D. Joseph Benito de Andrade.

Ò folio 62ss constan: Dn Manuel Pardo recetor de la Real Audiencia y su muger; Joseph Salgado Colmenero y Puga y D^a Leonor de Puga Colmenero. D. Gabriel Marquina con 5 familiares. D. Antonio Salgado de Arjan de Cala Ora (sic). Dn Jesus Céspedes y Medina. Mi señora D^a Juana Regente, D^a Margarita Regente, D^a Josepha Bernarda de Araujo y Puga..., el Sr Dn Franc^o Quiroga y Somoza, y S^a D^a Rosa Quiroga y Losada. D^a Cayetana Miranda Monte Negro y D^a Theresa Miranda y Monte Negro.

Joseph Manuel Rapela y Reyes, D^a Rosa Rapela y Gayoso, Dn Andrés Rapela y Pungin... (son 20 persoas da mesma familia).

Polo ano de 1748 cítase à S^a D^a M^a Luisa de Losada y Cadórniga, sen dúbida relacionada cos mesmos apelidos de Os Casares a reca-dén ollados, coa Casa de Roiriz de Allariz, etc. Dn Joseph Conde Mondragón vz^o de Trasalba. D. Manuel Mauhe, Administrador de la Aduana de Villamayor de la Gironda (1749). Dn Joseph Garcia Villamarin, Secretario de Su Magd., vez^o de la fra. de Sn Salvador de Bubal (Carballedo, Lugo); el Sr. Dn. Jacinto de Araujo, Gobernador de la V^a de la Guardia y S^a D^a Mariana de Soto su muger y Josepha frz. criada del Sr. gobernador. Y D^a Maria Rosa Feyjoo y Losada. En 1752, Sr Dn Pedro Quiroga y su Moza (sic por Somoza) y S^a D^a Rosa Sanchez y Somoza.

Poucas familias se distinguiron tanto daquela por cofrades da Virxe dos Milagres coma a de Fr. Benito J. Feijoo. Siguen aparecendo (1752, 1759...): Dn Jacinto Feijó de Puga y fam. Josepha Feyjoo y Puga es cofrade de N Sra. de los Milagros; Dn Jacinto Feyjoo y Puga cofrade; Manuel A^o Feyjoo y Puga...

Dn Gregorio Luis de Puga Ojea y Bamonde cofrade de Nuestra señora de los Milagros. Dn Gregorio Blanco de Valmaseda, Dª Josepha fedz Rivero Loredó y Lanza su muger y Dn Caietº Lanza Trelles y su mujer Dª Jpha. Frez. Vallado, asturianos y residentes en Orense y Vega en dho. Asturias.

No ano 1756, folio 87: *El señor Marqués de Astariz, la señora Marquesa de Asteriz, mi Sra. Dª Nicolasa Moscoso y Llorente, mi Sra. Dª Josepha Llorente de la Maza, Dn Francº Lema y Carantoña...* Astariz, pazo y escudos de los Marqueses, está à esquerda do río, Castrelo de Miño.

Dn Manuel Benito Perez de Limia y Guzmán, Dn Anselmo Feyjoo Ribadeneira, Dn Ramón Freire de Andrade... En 1761, de Vilariño do Pereiro de Aguiar, *Dn Pastor Groizard de Mendoza.* No ano 1772, ò f.104: *Dña Juana Riobó y Santos, vezª de la ciudad de la Coruña, Dn Juan Ximenez de Saboya Oydor de la Real Audª de la Coruña...*

Aquí, no f.106, con excelente caligrafía, firma e rubrica *El Marqs de Bóveda de Limia.* En 1791, *Dn Roque Mosquera, Señor de Villarino, Dn Benito Mosquera su tío residente en Tamallancos.*

No *Libro Terceiro*, inaugurado o ano 1858, procédese por orde alfabética de Partidos, non cronolóxica como vimos no anterior.

Inaugúrase con: *D. Leandro Miguez escribano de Allariz con 10 rs., Lic. D. José Ramón Miranda, de Busteliño, letrado que defende os dereitos do Santuario no pleito seguido en Allariz polos anos de 1820. É da familia Altamirano de Vilar de Covelas e Amoeiro.*

No ano de 1858, de Amoeiro: *D. José Mª Salgado Conde de Borrageiros, un de cuios devanceiros ten interesante sartego na eirexa de Melide, Co. Licdº Dn. Luis Viso y Feijoo de Puenteareas; D. Manuel Sánchez boticario de Puenteareas (con 9 persoas). En 1860, D. Gerónimo Vidal y García, de prestixiosa familia de médicos de Loureiro de Cotobade, Po., aínda lembrada nos nosos días. E D. Miguel Goberna Eiroas Admºr de la Casa de Graíces, y su Sª.*

No ano 1871, *D. Marcos Fernandez y su esposa, de la Casa Grande de Gastadón.* No 1872, *Dn José M. Gayoso y su esposa Dª Josefa Rodriguez y su hija Dª Aurora Gayoso se suscriben por un ferrado de centeno; corresponden a D. José Mª Gayoso Blanco e Dª Josefa Rodríguez Spuch, derradeiros señores da Casa Grande de Padreda.*

Testemuñas do que foi o escudo e nobles pedras aínda existentes, viviron os ledos días da Restauración, cando o seu haber se esvaíu. Neta súa, gran devota da Virxe dos Milagres e cofrade, foi a derradeira herdeira xa sen señorío, *D^a Pura Iglesias Gayoso*, desaparecida o ano 1978.

En 1888, Ourense, aparece *D. Camilo Saenz en gratitud de la agencia gratis de las láminas intransferibles del Santuario*, que se refire às “inscripciones nominativas e intransferibles de Beneficiencia e Instrucción” ò 3 %, recibidas en títulos da débeda pública na desamortización (Ley de 1855) por fincas do Santuario malvendidas polo Estado. Non só non percibiron ren por elas, senón que foron un verdadeiro quebradeiro de cabeza para os Administradores do Santuario perante máis de 80 anos, deica seren abolidas no ano 1932 !

No ano 1895: *El notario de Silleda*; 1896, Ourense, *D^a Mariana Carrascosa, herm^a del Señor obispo* (Don Pascual Carrascosa y Galdón, Ob.de Ourense, 1896-1904). Etc., etc.

COFRADES ECLESIAÍSTICOS

Asociación mormente de laicos, ningunha clase social está ausente da *Cofradía de N^a S^a dos Milagres*, e por certo estes de forma sobranceira. No *Libro Segundo*, a relación de cofrades comenza no fol.2 (1731) cunha longa relación de cregos e dignidades eclesiásticas, incluso de relixiosos. Unha boa parte do clero do bispado de Ourense nesa época, o elenco máis completo sen dúbida, aparece aquí. nestes folios. Os que suman número mor son os señores *abades*, denominación popular ben indicativa dos que exercen de curapárroco. É unha boa proba do calado desta Cofradía.

Comenza, aínda que desplazado de folio, *El Ilmo y Rmo. Dn Fray Andrés Cid Obpo. Orense, cofrade*. Na lista é *D. Thomas de Espinosa thesoureiro y canónigo de la catedral de Orense*, ano 1731. *D. M. Lòpez Cerralbo, Canonig. Card.* Por este tempo eran na catedral de Ourense oito as *Canongías presbiterales co nome de Cardenalias* cos seus privilexios especiais.

Francº Fdez. y Vazquez, Cura de Vide y Administrador de este Santº, que é o que ergue o templo.

D. Alexandro Conde, Cura de Vetán; D. Juan Enriquez abade de Tioira; D. Rosendo Blanco, monje del Orden de San Bernardo; D. Joan Cordelle, abad de Arnoíde...

D. Juan Diz, Cura de Santisso (daquela priorato de Monterramo); D. Antonio Sotomayor abbad de Ambía; D. Andrés Fdez. abbad de Coedo; D. Gonzalo Girón abbad de Villarino; D. Antonio Ares Mourente, abbad de Baños, y D. Domingo Ares Mourente pbro., ò que semella irmáns, e quizáis oriundos de Pontevedra.

D. Antonio Villanueva abbad de Presqueira; D. Diego Feyjoo presb. con 6 familiares. D. Bernardo de Castro abbad de Escuadro; D. Mauro de Losada, abbad de Villar de canes; D. Phelipe de Nóboa diácono; D. Andrés de Ribas, pbro.; D. Diego Quiroga, de Sandianes; D. Joseph Lozano abbad de Piñeyra (de Arcos); D. Benito Borrajo, cura de Abeleda, nomeado pola Colexiata de Xunqueira. D. Miguel Borrajo abbad de Bobadela. D. Juan Gutierrez abbad de Sobradelo. D. Josep de Quintas cura de Graña. D. Miguel Simón Abad de Bóveda; D. Raimundo Araujo abbad de Cortegada; D. Gregº Diz abbad de Barrio; D. Dº Prieto abbad de Seyró...

Logo folios e folios de 70, 100 e ata 150 cofrades; às veces máis cregos. En 1740, *D. Vicente de Rivas, presuitero. D. Faustino Vz abbad de Sn Martin de Sabadelle y D. Pedro Gomez abbad de Sn Salvador de Prixigueiró. No fol.36r, fray Ygnacio Rz Leal, religioso de nº padre S. Francisco; f.37v, Fr. Domingo Jamardo de la Orden del Sºr San Francisco... D. Luis Perez abbad de Couzada (sic, que logo pasa a ser Sgo. da Vrea ou da Costa hoxe); D. Joseph fez. de S. Pedro abbad de Armariz.*

E así o de Cantoña, Santa Baya, Paderne, Figueiroá... *D. Fernando de la Torre abad de Asadur, que rexe entre 1719-1741, natural da prov. de Lugo, con provisión deste beneficio polo papa Clemente XI, que vemos tamén coma: Licdº Ferndº de la Torre y Mato... Rosendo de Parga abbad de Maceda, D. Mathias Varela de Ramil; fr. Anttº Velasco prior de Santiso (do mosteiro de Monterramo).*

D. Joseph Yáñez de Zúñiga penittº, Visitador general deste Obdo, y el Dr Dn Joseph Pedro de Fontanilla Arznº de Orse, Visitador General. D. Joan Aº Mosquera presb. de la ciudad de Ore. D. Jacobo Zerdeyros vicario de Sabuzedo (de Limia) y su hermano D. Benito Zerdeyros presbitt. D. Francº Sanjurjo Villar abbd de Sta Baya de Amfeoz. Dn Carlos Gomez abad de Sn Berísimo de Espiñeyros (Allariz) ...

Nos anos de 1740 *D. Pedro Muñoz de la Cueva, abad de las Caldas, que será irmáu do bispo de Ourense D. Juan Muñoz de la Cueva (1717-1728). D. Francº Aº Rada, cura de Sª Eufemia. D. Antonio Saco de Quiroga, abbad de Cerdedelo. D. Blas Zid Babarro abbad de S. Lorenzo de Siabal, etc. Coma D. Blas Carnero presb. vzº de San Millao de Villamayor (de la Girona). D. Joseph Benito Lopez Soto Maior, abade de Cristosende. D. Joseph Pereyra Canº en Orense.*

Aínda que veña anotado despois, aquí corresponde poñer esta nova: *En el año 1738 dieron Mission en el Santº de Nª Sª de los Milagros los Padres Fr. Torquato de la Fuente y fr. Jose Seguin , que quedaron cofrades de la misma Sacratísima Virgen.*

Temos no f.41: *Sr Dn Jacob Benito del Valle, Administrador que soi deste Santuario desde el 1 de enero deste año de 1740. En este día 15 de abril, Dominica de la Resurrección de N.S. Jesu Xpto. me signo por cofrade de la soberana Reina de los Milagros pª que esa soberana emperatriz sea mi Abogada en mi Necesidad. Y para que conste lo firmo (nome, apelidos, rúbrica entre dous floreiros, e corazón, todo rasgueado).*

Nos anos de 1740 siguen anotándose cofrades nos Milagres: *D. Gaspar Perez de Valle abbd de Sta. Xna. de Villarino de Melias; Dn Nicolás de Puga y Oxea abbd de Pena; Dn Joseph Thomas Sanchez de Medin abbad de Sn Martin de Alongos; Dn Joan Freyre, arcediano de Baroncelle; D. Thomas de Nóboa y Feyxoo presbttº y vzº de la fra. de Corbillón ...*

Os abades de Calvelle, Soctomayor, Moura... Polo ano 1743 entra de cofrade *Fr. Juan Garcia de Sta. Bárbara del Orden de N.P. Sn Francisco, Fr. Domingo de Horta, Fr. Alonso de la Yglesia, Fr. Benito Blanco religioso lego del Orden de mi Seráfico Padre S. Francº.*

No 1749, f. 68, é Dn Alexos de Recarey presbítero. D. Manuel A^o José de la Vega abbad de la fra. de S^a M^a de Freas deyras me constituyo pr cofrade de la Virgen de los Milagros, año de 1750. Coma D. Joseph Conde Mondragón preb^o vz^o de S. Pedro de Trasalba; Dn Franc^o Suarez abbad de Sande; Dn Balthasar Alvarez de Arauxo presvit^o en Bande, Dn Gregorio Alvz. de Arauxo presvit^o. El Lic. Joseph Luis Garrido, el Sr Dn Joseph de Soto abbad de Casardeita. Sr Jacinto Martinez abad de Boazo jurisdiccion de Caldelas, Sr Dn Andres Piñeyra y Mouilla abbad de Sn S. de Almariz. En 1754, f.83, El Sr Dn Cayetano Castelo abbad de Sn Ciprian das Cobas, y Dn Phelipe Carnicero del Auecilla abbad de Piñeira de Arcos con voto de una anega de trigo en qto. viva. No 1758, D. Benito Gallardo Can^o de Or^e.

En 1770, f.101 vemos a Dn Vicente Franc^o Cassanoba Administrador de este Santuario. En 1772, El Ilmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Alonso Francos Arango; que antes fora Maxistral da catedral de Oviedo onde pronuncia en 1764 a oración fúnebre nas exequias de Fr. Benito J. Feijoo y Montenegro.

De fora da Diócese tamén: Dn Benito Somoza presbit. vez^o de Sn Andres de Ribeiras de Miño, Pantón. Dn Pedro Manuel Araujo abad de Sn Cosme de Bergondo. Dn Manuel Destal organista. Dn Joachin Riba de Neira y Pardo abad de Teilán un ferr^o de pan. Dn Jose Varela y García abad de S. P. de Baíña, Lugo. El Doctor Dn Angel Roído magistral de Mondoñedo se apuntó de cofrade hoi 31 de Obre. de 1858.

Dn Thomas Cid cura párroco de Sta. Marina de Aguas Stas. y Administrador interino deste Santuario, polo 1786. No 1801, f.112, Dn Fernando Garrido y Guzmán, canónigo de Junquera de Ambía. En 1812, el P. P. Apostólico fr. Firmin Zerdeiriña gz predica en este Sant^o.

En 1827 vemos a Dn Felipe Santiago Román capellan de Nra. Señora de los Milagros e a Dn José Benito Conde Admor de este Sant^o (1825-1857, o máis duradeiro). E os abades de: Fornelos de Filloás (Terras de Viana), Canizo, Mezquita ... (As Frieiras).

No Libro Terceiro, o ano 1858, f.235, se inscribe cofrade o Ilmo.Sr. Dn Telmo Maceira Obispo de Tuy, con 11 persoas familiares,

D. Angel Amores arcediano de Tuy, e o Licdo. D. Luis Viso y Feijoo de Pontareas.

En 1859, f.59, *Dn Francº de Paula Feijoo y Feijoo Administrador del Santº, con sus 4 hernas.*

En 1860 os abades de *Moscoso, Mourentán, A Caniza...* (Pontevedra), *Dn. José M. Núñez canónigo de Tuy; 3 monjas de Baiona y 5 del convento de la Guardia.* En 1862, *D. Francº Bugallal canónigo de Tuy.* En 1862, *Sor Josefa de S. José, abadesa de Mondoñedo con siete monjas;* en 1876 *la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Villafranca del Bierzo.*

No 1875 inscribíense os señores abades de *Tejones (Texós), Vilela, Lucenza, Feces, Vila Vella;* e os do *Padornelo, Santa Columba, Rozas,* etc., de Sanabria.

Pechamos esta longa lista de cofrades o ano 1886, f.92, con *D. Remigio Garrido, abade de Escornabois,* sen citarmos xa máis sacerdotes que lle siguen, dando algunha nova del. Nado en Baños de Molgas, era daquela familia cuios dous irmáus, beneméritos na construción do Santuario, ollamos en 1731 de cofrades e *casteiros.* Estando en Sª Mariña de Bobadela a Pinta escribiu sobre o Santuario (Rev. Las Mercedes, Barcelona); de excelente estilo literario, foi colaborador de Lamas Carvajal co pseudónimo de “Roque Grilo Berzas”, que moito o fixo cavilar quén sería. Morreu en Escornabois.

É no ano 1890, f.114, a Comunidade de Paúles do Santuario, sendo o *P. Arnaiz, Visitador en Madrid,* era: *PP.Francº Saez, Juan Bernal, Cipriano Rojas, Mateo Pereda, Manuel Gómez, Eulogio Abad.*

E pecha a lista, en 1896, f.174, un ilustre personaxe: *D. Vicente Alonso ahora Ilmo. Sr. Obispo de Astorga, con su familia, hermanos Juan, Francisco, Carmen, Presentación y Nazario Alonso, de Quiroganes.*

ALGUNHAS NOVAS NOS LIBROS DE COFRADÍA

Con cada un dos cofrades anotados fomos dando alguna nova concisa cando existía, pero de vez en cando, adxunta ou entreverada, aparece información importante que non podemos desaproveitar.

No folio 42, ò ano de 1742, aparecen dous cregos cofrades, da prov. de Pontevedra: *Dn Julian Barros abbd de Sta M^a de Moimenta arz^obispado de Santt^o, Dn Fc^o Carballo su cappan vz^o de Santt^o de Morillas*, lugares veciños ambos do Concello de Campo Lameiro. É moi probable que o primeiro sexa familiar de *Alberto Barros*, o mestre de obras constructor do Santuario, un deses *barrosos* que, ambulantes, tradicionalmente saían traballando a pedra por outras terras. Non poucos acaban asentando fora da súa terra.

Volvendo atrás, ò f.1, podemos ler na introducción: *“Libro de Nuestra Señora de los Milagros aparecida en el Monte Medo en la fuente que existe perenne quarenta pasos distante de la hermita... en veinticinco de marzo de setecientos y qt^a y dos predicó Fr. Julián del Barrio en dcho. Santuario como auia bisto un libro en mano de un cura de junto a Lobera qe decía auia aparecido en el dho sitio a una pastorcita, la qual diciéndolo al cura desta fra. no se lo avía creído y segunda vez se le avía aparecido y hecho una señal en la cara, cuya señal duró hasta que se lo creyó y effetuó su hermita y, por tal, se llama de los Milagros, siendo imagen del cielo milagrosa y cada día lo experimentamos.*

Dos *Milagres* como vimos, non se chama por ese, senón por “milagres” reais pola Virxe obrados, dos que algún aquí mesmo citaremos, precisamente nestes trinta primeiros anos realizados pola que sempre fora *Nosa Señora do Médo*. Dise en máis de un unha ocasión que o troco se debéu òs moitos milagres feitos. É o pobo o que a proclama de seu: *Vox populi, vox Dei*. A comenzos de século, a lenda que vemos no pè dun caliz de prata é:

DIOLO EL LD^o TELLADA A N^a S^a DO MEDO. 1703

O piadoso predicador, non tendo cómo fundamenta-lo feito da ermida e devoción no Monte Medo a Nosa Señora, recorre a un libro que di ter visto, sen precisar ben onde. A lenda segue logo, e auméntase con detalles no XIX, reflexados no cadro inxenuista à entrada do templo. O sistema usado para a invención da lenda é coñecido e será despois imitado, como veremos, ò crea-la especie no XIX de loitas medievais en torno ò Santuario.

¿Tratarase do mesmo individuo en ámbolos dous casos, *Fr. Julián del Barrio* predicador o ano 1742, e *Dn Julián Barros abbd de Sta M^a de Moimenta* asentado cofrade no mesmo ano? Coido que se trata dun e o mesmo, e veciño do constructor do Santuario e seu familiar, *Alberto Barros*. A leve desfiguración do apelido debe de ser intencionada.

O libro aludido ha de ser "*Historia de los Santuarios de Nuestra Señora en España*" de J. Villafañe, editado en Madrid en 1726, que fala das Ermitas, pero non deste do Medo, que nesta data aínda non comenzara a erguerse.

D. *Fco. de Paula Feijoo y Feijoo*, Administrador do Santuario (1857-1861) e iniciador do *Libro de Cofradía*, na súa polo demáis interesante introducción, doise de non saber das orixes, de "*no hallar cabalmente lo que apetecía, seguramente que por su misma antigüedad*". No ano 1859, aséntase de cofrade, f.114 deste *Libro Terceiro: Dn Manuel Malvar de Ponte Prô Mayordomo del Sr. Conde de Maceda. Este convecino y cura párroco de S. Pedro de Maceda en este Obispado, oriundo de S^aM^a de Moimenta en Campo Lameiro, Po.*", decía:

*que en casa del abad (de esta su parroquia) había visto un libro impreso muy antiguo, que daba noticia del origen de los Santuarios mas memorables de España, entre los cuales figuraba el de los **Milagros del Medo**, cuya historia refería del modo siguiente: En tiempos lejanos el Señor del Castillo de Castro Caldelas y el del Castillo de Sandianes en la Limia empeñaron una batalla, señalando el punto en que la refriega había de tener lugar: el dilatado monte del Medo, como céntrico entre ambos castillos, etc.*

O caso é que, coma resultas da victoria do señor de Castro Caldelas, érguese aquí unha ermida a *Nosa Señora da Defensa* alá polo século X ou XI. Fose D. Manuel Malvar, D. Francisco ou os dous de acordo os da invención, trátase de un recurso xa augurado en "*no hallar cabalmente lo que apetecía*", que non resiste a máis lixeira, leve crítica histórica.

Outra vez, o libro "muy antiguo" ha de ser "*Historia de los Santuarios de Nuestra Señora en España*", de J. Villafañe. A diferenza aquí é que o ve, non cerca de Lobeira, senón en Moimenta de

Pontevedra. Non deixa de ser casualidade que ámbolos dous estean relacionados coesta parroquia de Terra de Montes, Po., fora de proba- la antigüedad da devoción naquelas terras.

En 1813, *Libro Segundo*, fol.113, vese aquí asentado coma cofra- de: *Bartholomé Paz vecº de la fra. de Sta. Marª de Sacos y mrº de can- tería en este Santº*. É na administración de *D. José Nieto Losada* (1782- 1821) e polo tanto o que fai os *cuartos novos*, as chamadas popular- mente *toldas*, arcadas de boa factura. Debe de ser tamén da súa man o adro coa gran balaustrada frontal, arredor do Santuario; sería a súa primeira obra. Sª Mª de Sacos à esquerda do Río Lérez por fronte de Campo Lameiro, *terra de barrozos* tamén.

No *Libro Terceiro*, fols. 4 a 6 dase unha nova de interés, retros- pectiva dunha Visita Pastoral do ano 1632, que debemos recoller: *Item mandó S. S. Y. que de la limosna que fuere cayendo se haga un retablo y se ponga en el la Ymagen de Nuestra Señora, de balor de cien ducados ... pª la decencia de la Ermita de tanta devoción como esta ... Ytem que hecho dicho retablo nuevo se pase el viejo adonde está ahora el altar segundo, haciendo con que se haga un arco en el hueco de la perez y se ponga en el con su altar para que pueda decir- se Misa.*

Para ese altar se pintarían as táboas coa escena da *Presentación do Neno Xesús no Templo* e a *Coronación de María polas tres Divinas Persoas*, táboas manieristas, que se conservan na Sacristía en perfec- to estado. Miden 0.92 x 0.61. A talla da Virxe dos Milagres pasa polo tanto xa do altar vello a ese novo, ou sexa, que é anterior ò ano de 1632.

ALGÚN MILAGRE

No *Libro Segundo*, ò folio 184r, podemos ler: “**MilagrS qe obra Nª Sª en sus deuotos**”:

“el dia vte. de junio de 1734 Romº Folgoso de Caluelo quebran- tó un brazo a las nueve del día y el día vte. y qtrº de dho. mes vino al Santtº dho. Romº y haziendo orazºn a Nª Sª y ofreciéndole su limosna, asi como auia de gastarlo con cirujanos, le diese la salud y a

uista del administrador y Dn Joseph Miguel abad de Lamamá y otros muchísimos quedó sano del brazo y luego se persignó con el”.

Ò folio. 30v dásenos con brevedade conta doutro: *Juº Frz. cobró salud de la visita el día 13 de junio a la misa mayor en año 1739.*

No folio 41v, referido ò ano precedente de 1738: ... y el día vte. y qtrº de dho año 38 hizo Nª Sª un Milagro muy público; qe Joana Mª Perez viuda qe fincó de Anttº Carnero vzª de Ore auia dos años estaba valdada de un lado y estando a la misa mayor se quedó medio azidentada y luego se levantó sana, de que fueron testigos los PP. Misioneros, Dn Anttº de Nóboa abbad de Maceda, Dn Chrisante Garrido vzº de Foncuberta, Dn Frcº Mrs. Presb. vzº de Vide y otros millares de personas , y la muleta que quedó en el Santtº; firman: Dn Gregorio Feyxoo vzº de Reiriz, Felipe Fernandez, Manuela de Saa, Mª Yañez, Ana Garrido, Benito Perez, Sgo. Lorenzo, Ana Mª Calvelo.

Aínda se rexistra outro feito semellante neste Libro 2, folio 184: *Dª Maria Josefa Bello y Fernz. esposa de Dn Ramón Dieguez, vezs. de la Parroquia de Sn Juan de Camba Jurisdizºn del mismo nombre, Obispº de Lugo, estubo gravemte enferma pr espacio de quatro meses y en el dia 19 de octube immedtº pasado de 1802 le acometieron varios accidentes, con lo que se le quitó la vista; en el dia 20 dio a luz una creatura sin el menor conocimtº. En este estado ofrecio dho su marido a esta Soberana Reina dos bueyes, un macho, y el qe pesase dha. sra. en trigo, y luego se halló mejorada y junta con su marido vinieron a este Santtº a dar gracias a esta Soberana Reina y juntamte entregaron por dha. oferta la cantidad de dos mil y setecientos rs. de Vn. Y para qe en todo tpo. conste, lo anoto y firmo en dho. Santuario a siete de Mayo de mil ochocientos y tres. Firmado: Ramon Dieguez. Firmado: Dn Josef Nieto y Losada (Administrador. do Santuario).*

ONOMÁSTICA

Unha Cofradía é unha asociación relixiosa de fins piadosos, mais coma en toda sociedade humana non deixan de darse nos seus individuos outras manifestacións analizables. Unha delas son as lingüísticas. Todo texto resulta ser polivalente e abordable en distinta perfec-

tiva, relacionado coa súa época. Interésannos neste aspecto os nomes dos cofrades, a antroponimia. En canto òs nomes das persoas, deca-támonos da mudanza nos gustos; en canto òs apelidos, da falta aínda de seguridade no seu uso e valores, o que supón non estaren aínda de todo fixados, estereotipados, tratados a miudo coma calificativos, con moción de xénero, co valor semántico da palabra.

Collemos os exemplos que o demostran do abondoso elenco que aparece nos *Libros de Cofradía*.

NOMES DE PERSOA

En primeiro lugar os antropónimos. Son en xeral os mesmos hoxe usados, tendo en conta a evolución na escrita, mais tamén os hai hoxe desusados.

Así temos: *Joseph, Josef, Phelipe, Thomas...* Nomes hoxe de pouco uso: *Àgueda /Ádega / Ágeta, Balthasara, Bernabela, Obaya / Olaya / Olalia / Eularia; Alexos, Domingos, Dameana, Melchora, María Ventura, Gesualda, Javiera, Farruca e Farruco, Leonarda, Marmerto, Cataliña / Catariña, Libania, Ynacia, Quitéria, Bassiano, Estéfana, Violante, Virgita, Madanela, Margarida, Pasqua, Romano, Petronila, Lorenza, Gerónima, Esteva / Estéfana, Emerencia / Merenciana / Emerenciana, Andrea ...*

Con formas vulgares: *Anastacio, Nestasia, Bárbara, Colastra, Pelonia, Nocencio, Clófé, Ludovina, Tiodora, Vétores (por Vítores), etc.*

APELIDOS

Unha forma de distingui-los nomes, necesariamente repetidos, é à hora de individualizar os repetidos, o uso de apelidos. Unha das formas é sinalar o seu lugar de orixe, en moitos casos ben identificable na contorna arredor do Santuario dos Milagres. Levan aínda o relacionante *de* sinal da súa recente creación, que logo co tempo se esvae na meirande parte dos casos. No século XVIII está en pleno

uso, aínda en proceso de estereotiparse o sistema como dixer. Sinalamos un bo número deles, que se dá nos *Libros de Cofradía*.

Así fulano ou fulana de *Lamas, da Lama, de Riba / de Ribas, de Ribo, de Araujo, de Baltar, de Puga, de Quintas, de Sanguñedo, de Bouzas, do Pazo, de Pazos, de Venzes, Joseph do Souto* (hoxe Soto), *Ysabel de Guede / Gede, de Miranda, das Nogueyras, da Coxusa* (barrio de Vide), *de Baños / do Baño, de Lousada / de Lossada, Bárbara da Cal, da Carreira*, (hoxe Carrera), *Pasqua de Nóboa, de Quintayros, de Selas, do Barrio, de Vide, de Froufe, de Padreda, de Bamonde, de Balmonde / de Belmonte* (Rabeda), *de Castro / do Castro, do Ribeiro* (Ribero), *de Ribeira* (Rivera), *de Ermida / de Hermida, de Quiroga, de Arcos / dArcos, de Sorga, Pedro de Ver, da Costa, de Melón, Tiodora de Allo / de Anllo, de Baceyredo* (na Rabeda 1745), *de Bangueses, de Fentanes* (Sacos, Po.), *de Cantoña, de Carantoña, de Roma Santa ...*

A meirande parte perdura sen o relacionante *de*; algún, coma *Allo / Anllo, Ambía, Coxuxa, Nocelo, Cardoeiro, Sanguñedo, etc.*, desapareceu, mais tamén os hai que fican en uso integrados: *Dobarro, Domato, Dopazo, Dafonte, Dacal, Darriba, Romasanta...*

Entre os apelidos máis abondosos están os de relación co pai, xa moi antigos, o que se se ve mellor nas orixes: *Roderici* de Rodrigo, *Petrici* de Pedro, *Menendici* de Menendo, etc. que no noso caso, con séculos de uso, aparecen xa desfigurados: (Rodríguez, Pérez, Méndez...).

Outro método, diacrítico, é sinalar algunha cualidade: *Calvo, Casado, Bernardo Cid el Viejo, Bernardo Cid el Mozo, B. Guedella, Blanco, Ledo, Neto / Nieto, Romero...* Ou unha forma de relación persoal: *Ana de Deus / Fcº de Dios, de Pan, de Gavilanes...*

No século XVIII aínda se dubida da función do apelido, apóndolle às veces función adxetiva, concertando entón co nome. É a razón de atoparmos nos *Libros de Cofradía* insistentemente formas coma estas:

Lucas Feyxoo / Joana Feyxoa / Nestasia feyjoa, Mª Yañez Feyjoa; María de Balboa / Bernardo de Balboo / Andrés de Balbó (aínda que neste caso existen lugares Valboa / Valbón), *Dameán Boo / Bárbara*

Boa, Antonio Bueno / Dominga Buena, e mesmo D^a Ramona Boa Feijoa.

Santiago Parente / María Parenta, Manoel Sobrino / Madalena Sobrina, Benito Caruallo / Virgita Carballa, Pascual Blanco / María Blanca, Manuel Romero / Margarida Romera / Ana Romera / Dominga Romera; Antonio Neto / Elena Neta (tamén Nieto / Nieta).

Na contorna de Baños de Molgas (xa polo 1530) Francisco Pato / Fc^a Pata / Àgueda Pata, pero unha Theresa Pato; A. Meiriño / Ana Meiriña, Joseph Formoso / Josepha Formosa, Joseph Ledo / María Leda, P. Calbiño / Benita Calviña.

En S.Román de Sobradelo Simón Pizarro / María Pizarra en Padreda; Joan Piñeyro / Benita Piñeyra (en 1742 María Pinera), Juan Casado / María Casada, M. Fidalgo / María Fidalga, M. Calvo / María Calva, J.Carrasco / Thomasa Carrasca (1742) Diego Lorenzo / María Lorenza, R. Novo / Josefa Noba, Felipe Dourado / Mariña Dourada, Benito Garrido / María Garrida, A. Ferreiro e Martha Ferreiro pero Pelonia Ferreyra, A. Ferreño / Clara Ferreña, Juan Salgado / María Salgada, C. Meno / Lucía Mena, Juan Bermello / Quiteria Vermella, P.Manso / Mariana Mansa (1742), Manoel Delgado / Josefa del Gada, J. Pequeño / María Pequeña, Antonio Pinto / Joana Pinta, Simón Prieto / Colastra Prietta e M^a Antonia Pretta, Felipe Colmeneiro (1895) e Sebastián Colmenero / Antonia Colmenera ...

E María Pícara, Francisca Labradora, Antonia Carpinteira, Antonia Dorada / Dourada...

O que se dá incluso cando non hai modo de pensar en moción de xénero, ata o punto de un orixinario de A Coxuxa (Vide) chamarse (1740) Franc^o Cosuxo, Antonio Durán / María Durana, Joseph Armesto / María Armesta, Pedro Soutelo / Sottelo / Ana Soutela, Manuel Conde / Balthasara Conda, Manuel Baltar / Aniña Baltara, Joseph Maside (s.XVIII) / Balthasara Masida, Benito Roído, Ruydo / Ágeta Ruyda, José Borrajo / M^a Antonia Borraja, Andrés Coello / Damiana Coella, Bentura Laso (en Moreiras 1753, e Lasso pola Peroxa) / María Lasa; A. Bispo / Jazinta Bispa, A.Montouto / Mariana Montouta (1754).

Todas ou case todas estas segundas formas se esvaíron ò se estabilizaren e ficar legalizados os apelidos. Tamén podemos ollar os intentos de castellanización, que en non poucos casos foi definitiva, coma en *Nieto* por *Neto*, *Otero* por *Outeiro*, *Soto* a miudo por *Souto*, *Carrera* por *Carreira*, *Carnero* por *Carneiro*, *Romero* por *Romeiro* xa perdido, *Losada* por *Lousada*, *Bermejo* por *Vermello*, *Araujo* por *Araúxo*, *Chantrero* por *Chanteiro*, *Ribera / Rivera* por *Ribeira*, *Teijeiro* e *Teixeira* por *Teixeiro*, *Teixeira*, *Villarino* por *Vilariño*, *Olleros* por *Oleiros*, *Zones* por *Zos*...

TOPÓNIMOS

Nos lugares de orixe dos cofrades podemos apreciar certas particularidades que anotar. *S. Xoan de Seoane* en Monterramo (forma pop.) é o santo padroeiro trocado en nome de lugar, orixinando unha tautoloxía. Orixe semellante ten *Santiso* (Maceda) que nos Libros de Cofradía ollamos *Santisso*, evidente evolución de *Santirso*, *San Tirso*, mais aquí, quizais por ser Priorato de Monterramo, déuselle unha nova advocación: *Santa María de Santiso*, que así din os maiores; Por sobrancear algo na Bara da Serra, había quen informalmente lle daba o sobrenome de *A Vila da Serra*. Algo semellante a *San Xoán de Padreda* (Vilar de Barrio), que os da Casa Grande (Gaiosos) alcumaban de *A Vila Pequena*. Notamos que a mediados do século XVIII aínda era parroquia de *Santiago da Couzada* (*via calciata*, a Via XVIII romana de Braga a Astorga) que logo pasa a ser *Santiago de Vrea* (referido ò mesmo camiño xa abeirando a serra) e *Santiago da Costa*, como no día de hoxe é.

Tense dado mudanzas reais; sen falar de *Vilar de Flores* que nos antigos documentos aparece *Vilar de Porcos*, ollamos na Cofradía que *Villarino de la Torre* está por *Vilariño de Lama Má*, de seguro trocado o nome cando polo ano 1750 se traslada a antiga eirexa de *San Ceprián* dende *Lama Má* à beira do río Arnoia. O lugar à beira era daquela *Porto Calvelo* e *Calvelo do Río*, hoxe *Calvelo de Lama Má*. Nos anos de 1700 aparece *Calvelo do Monte*, hoxe *Calveliño do Monte* por comparación con *Calvelo* de Zorelle e o acabado de

nomear à beira da Arnoia. Pola contra *Bustelo de San Román*, aínda no XVIII, pasou a ser *Busteliño* por contraposición ò *Bustelo* máis antigo, cercano, en Abeleda.

Vense os cambios operados en *S. P. das Manos*, *Sacar de Bueyes*, *Olleros* (Oleiros), *Jocín* por *Xocín*, *Gede de Vetan* (por Guede de Betán), *Fondo de Vila de la Aveleda*, *Sn Damiro* por *Sandemiro* na Peroxa., *As Meiloás* hoxe *As Meiroás*, *Ymarás* (¿antiga geada evitada?) e *Guimarás* (en Nodaiga / Niñodaiga / Niñodaguia), *Meriz* e *Merín* que é hoxe *Merí* de *Almariz* ou *Armariz*, *Casa soa* que chegou a *Casasoá*, *Oteiro de Escuadro*, *S. Salvador de Sairón* por *Seirón* / *Seiró*, *Rebor de Chau*, *Par de Conde*, *Alleriz* e *Villaboa*, *Citoiro* e *Fitoiro*, *Santa Cruz de Gueicha* por *Queixa*, *Laza de Paredes* (Monterramo), *Tamagelos*, *Freces* por *Feces*, *Zones* por *Zos* e *Tejones* por *Texòs*, *Anivó* hoxe *Einibó*, *Autimuro* / *Octomuro* por *Outomuro*, *Jaíces* por *Jraíces* / *Graíces*, *Masid* por *Maside*, *Pazos Elmos* por *Pazos Ermos*, etc.

En Lugo: *Belesal* por *Belesar*, *Pontón* por *Pantón*, *Puerto Grosmo* por *Brosmo*, *Sobel* por *Sober*, *Líncola* e *Alíncore* por *Líncora*, *Cisteus* por *Fisteus* (Quiroga), *Edá* / *S^a E. de Adá*, etc.

Nos Libros parroquiais de Ambía o que primeiro vemos a finais do século XVII é *Felipe de Riba*; que logo, no *Libro de Cofradía*, aparece no XVIII coma *Phelipe de Ribas*, *Felipe de Rivas*, forma estereotipada dende o século XIX e abundosa no Val do Mèdo e Arnoia deica Xunqueira. É ben saber que primeiro foi *Sanctus Stephanus de Ripa Silis*, que logo evolucionou a *S^o Estevo de Ribas de Sil*.

Hai apelidos derivados de nomes de lugar estereotipados nunha forma irreal, castelanizada, que non vai ser doado rectificar. Neste apartado entran os acabados de citar: *Otero*, *Soto*, *Villamarín*, *Villarino*, *Lage*, *Requejo*, etc., que son os topónimos *Oteiro*, *Souto*, *Villamarín*, *Vilariño*, *Laxe*, *Requeixo*, etc.

Por outra banda, hai topónimos realizados con geada, en forma indebida, coma *Orojo* por *Orogo* (Allariz), *Rejo* por *Rego* (Pontambía), *Irijo* / *Erijo* (1889) por *Irigo*, mal representado hoxe por * *Irixo*, con un longo etc.

ARTE Y ARTISTAS EN LA ANTIGUA DIÓCESIS DE TUI

ADDENDA

ERNESTO IGLESIAS ALMEIDA

INTRODUCCIÓN

En el año 1989, acogido por el Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tui, había publicado un libro con este mismo título, fruto de mi paso por los archivos diocesano y catedralicio en los que había trabajado más de dos décadas.

Como auxiliar que había sido del canónigo don Jesús Gómez Sobrino, el primer director y fundador de los referidos Museo y Archivo Histórico Diocesano, en los primeros trabajos de la formación de los mismos también había puesto mi grano de arena en tan interesante obra.

Tras el prematuro fallecimiento de don Jesús, acaecido el 12 de diciembre de 1986 cuando cumplía 51 años de edad, estuve unos años al frente de estas instituciones como delegado del nuevo director, el entonces deán de la catedral, don Antonio Hernández Matías. Durante estos años tuve la ocasión de inventariar la mayor parte de los fondos de estos dos archivos, Catedralicio y Diocesano. En tal trabajo fueron pasando por ante mis ojos multitud de documentos que contenían datos, en su mayoría desconocidos y de gran interés artístico. Con el fin de que fuesen conocidos y ponerlos a la disposición de los investigadores para facilitarle su trabajo, incluso para todos aquellos interesados en el arte diocesano, los fui ordenando para publicarlos a la manera de diccionario de artistas. Muchos de estos datos los hemos visto reflejados en varias tesis de doctoramiento.

También en otras cuyos autores o autoras, presentaban las citas documentales como logros propios, olvidándose de la fuente que le había facilitado el trabajo. Por mi parte siempre he respetado esta norma, de citar la fuente original, por ética profesional, pues considero que una cita enriquece cualquier trabajo de investigación que se haga. Con ello se demuestra que uno ha consultado la bibliografía existente sobre el tema. El incumplimiento de esta regla nos habla de la falta elemental de ética, la grandeza de miras y, en fin, la poca calidad humana del investigador.

Desde ya aquellas lejanas fechas nuevos datos fueron apareciendo, fruto de nuevas investigaciones y citas de publicaciones con noticias de otros archivos. Ahora, con esta publicación pretendo, dentro de lo posible, poner al día este Diccionario de Artistas que eran originarios de la diócesis de Tui o foráneos que habían trabajado en ella.

Finalmente, solo me queda agradecer la gentileza del director de esta publicación, el Canónigo Archivero de la Catedral de Ourense, don Miguel Ángel González García, que, tras una vieja y continuada amistad, me permitió aprovechar esta magnífica ocasión para que pueda salir a la luz este nuestro trabajo. Como una parte de la actual diócesis de Ourense fue hasta tiempos recientes de la de Tui estos artistas han podido trabajar en zonas de Ourense por lo que su conocimiento es objetivamente interesante para ambas diócesis.

AGULLA, Juan. Maestro de cantería.

En 1863 ajusta la obra de cantería de la nueva iglesia de Santa María de Areas (Pontearreas)¹.

ALFAIA, Juan de. Maestro de cantería, vecino de Sta. María de Gargamala (Mondaríz).

¹ Carpetas nuevas. Fondo Curia. Archivo Histórico Diocesano de Tui. Véase igualmente: Cameselle Bastos, Domingo. *La Iglesia de Santa María de Areas*. Sobrosom, págs. 219-29 Pontearreas 1992.

En 1776, figura como perito en su arte en el arreglo de la capilla mayor y casa rectoral de la parroquia de San Cibrán de Mouriscados (Mondaríz)².

ALONSO, Gabriel. Platero de Redondela.

En 1609 fue acusado de judaizante. Estaba casado con Beatriz Méndez que fue presa en el mismo año con secreto de bienes. Había sido denunciada por sus dos hermanos, cristianos nuevos, residentes en Vigo³.

ALONSO, Juan. Platero de Redondela

En 1609 aparece inculcado como de judaizante con su mujer Felipa Méndez⁴.

ALONSO, Juan Francisco. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 7 de mayo de 1821 contrata con el Ayuntamiento de Tui la reedificación de la calle de abajo por cuenta del arbitrio de los 2 mrs. en cuartillo de vino concedido por la superioridad para este objeto. Lo hace mancomunadamente con Juan Manuel González, vecino de San Miguel de Pereiras; José Areal, vecino de Pazos de Reis y Juan Benito Fernández, vecino de Rebordáns. Se les pagaría a razón de 7 rls. la vara, abarcando el espacio desde la Puerta del Carballo, donde estaba la Virgen de la Franqueira, hasta la Puerta del Arco⁵.

El 30 de enero de 1823 remata en pública subasta realizada por el Ayuntamiento de Tui la obra de reedificación del muro de la plaza nueva que corría desde el muro nuevo hasta confinar con el mirador

² Pleitos, 142. Fondo Hospital 1776. A.H.D. de Tui. Demanda de desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de San Cibrán de Mouriscados (Mondaríz).

³ Sáez González, Manuela. *Los Plateros gallegos y el Santo Oficio de la Inquisición*. Edicios do Castro. Sada 2002.

⁴ Sáez González, Manuela. *Opus cit.*

⁵ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. Fondo Hospital. 7 mayo 1821. A.H.D. de Tui.

de las Monjas. Haría la obra mancomunadamente con José Areal, Francisco Fernández y Juan Benito Fernández en la cantidad de 5.500 rls. por cuenta de los reales destinados en cuartillo de vino para las obras públicas⁶.

ALONSO CAYRO, Manuel. Maestro de escultura y carpintería de Tui.

En 1776 figura como perito en su arte en una demanda de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la parroquia de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz).

ALONSO DE CASTRO, Francisco. Maestro escultor vecino de Porriño.

El 16 de agosto de 1738 asiste, con los maestros Antonio del Villar y Agustín Correa, a las pujas del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona con una postura de 14,500 rls. rematando la obra Antonio del Villar⁸.

El 5 de julio de 1739 contrata con la Cofradía de las Benditas Ánimas y la de la Virgen del Rosario de la parroquia de San Martiño de Barciademera (Covelo) el retablo de Ánimas en la cantidad de 3.600 rls.⁹.

ALONSO DEL VILLAR, José. Profesor de escultura vecino de Redondela.

En 1794 figura como perito en su arte en el retablo mayor de la iglesia de San Bartolomeu de Couto (A Cañiza)¹⁰.

ALONSO FEAL, Pedro. Maestro cantero vecino de Tui.

⁶ Prot. de Juan Antonio Alonso Besada. Fondo Hospital. 30 de enero de 1821. A.H.D. de Tui.

⁷ Pleitos Hospital. Núm. 142. Demanda de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de Mouriscados y Meiol.

⁸ Álvarez Fernández, Dolores. *El Retablo barroco en la antigua diócesis de Tui*. Diputación Provincial de Pontevedra 2001. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza núm. 2.577 (6) fol. 40. 1738. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

⁹ Libro de Fábrica de San Martiño de Barciademera. A. H. D. de Tui.

¹⁰ Pleitos. Fondo Hospital. 1794. A.H.D.de Tui.

El 2 de septiembre de 1618 había concertado con Alonso López Pinto, vecino de Tui para hacerle la frontera de piedra de una casa en la calle de Abaxo. Tendría dos ventanas que darían a la calle de largo de cinco palmos, con molduras sobre las lumbreras por encima de las ventanas y con sus asientos en el interior. Le tendría que pagar 14 ducados y medio¹¹

ÁLVAREZ, Gómez. Maestro carpintero, vecino de Valença do Minho (Portugal)

En 1625 ajusta con las Monjas de Tui la obra de carpintería del cuarto nuevo¹².

ÁLVAREZ, Juan. Maestro organero.

En 1466 figura arreglando los órganos de la catedral de Tui ¹³

ÁLVAREZ, Pedro. Maestro carpintero.

En 1625 realiza conjuntamente con lo maestro cantero Gonzalo Pérez y los carpinteros Alonso da Presa y Domingo González la obra del cuarto nuevo de las Monjas de Tui¹⁴.

ÁLVAREZ PEREIRA, Manuel. Maestro cerrajero tudense.

En el mes de marzo de 1700 asiste a las pujas del Ayuntamiento de Tui para la realización del balcón de la casa consistorial, conjuntamente con el maestro cerrajero Benito Pérez, el cual finalmente remata en tres rls. la libra de hierro labrado. El balcón tendría 18 varas de largo y, en cada una, tres balaustres y tres horquetas¹⁵.

¹¹ Protocolo de Pedro da Porta (13) 1618. Archivo Catedral de Tui.

¹² Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Clarisas de Tui*, pág. 25-26. Tui 2002. Prot. de Andrés Ferreira. 11 de marzo de 1625. A.C.T.

¹³ Protocolo de Luis Bieyra. 1466, fol. 9. A.C.T. Véase nuestro artículo: *Luis Bieyra, notario de la catedral de Tui(1466-1462)*. El Museo de Pontevedra LIX, fol. 84. Pontevedra 2005.

¹⁴ Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Clarisas de Tui*. pág. 25. Prot. de Andrés Ferreira 16 enero de 1625. A.C.T.

¹⁵ Véase nuestro trabajo: *Una obra artística de cerrajería tudense*. Boletín de estudios Fontán Sarmiento, núm. 20, págs.94-95. Santiago de Compostela 1999. Libro de actas del Ayuntamiento de Tui, depositado en el A.H.P. de Pontevedra.

AMORIN, Domingo. Maestro carpintero, vecino de Vila Nova de Cerveira (Portugal).

Realiza una obra de carpintería en el monasterio de las Monjas Benedictinas de A Guarda en la cantidad de 750 ducados¹⁶.

ARAUJO, Juan de. Maestro cantero, vecino de Vilavella de Redondela.

En 1800 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y retablo de la iglesia parroquial de San Pedro de Gaxate (A Lama)¹⁷.

ARAUJO RAMALLOSA, José Antonio. Maestro cantero, vecino de San Pedro de Gondarém (Portugal).

El 8 de octubre de 1861 se le adjudica la obra de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Salcidos (A Guarda)¹⁸.

AREAL, José. Maestro cantero de Pazos de Reis (Tui).

En 1821 realiza conjuntamente con Juan Francisco Alonso la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui¹⁹.

AROS, Francisco de. Maestro de escultura.

El 7 de enero de 1727 realiza una imagen para el Hospital del Espíritu Santo de la villa de Vigo: *Recibí del Sr.D. Joseph Patiño, administrador del hospital de la villa de Vigo veinte rls. en que fue tassada la imagen que hizo para el hospital de dha vill. Mi suegro Francisco de Aroz en que se entiende incluso dho prezio la caxa. Y como heredero y hallarse difunto dho Aroz, yo Gregorio Rodríguez, vecino de la feligresia de Entienza le doy el presente recibo*²⁰.

¹⁶ Domínguez Fontenla, Juan. *El Monasterio Benedictino de La Guardia*. Artículos publicados en el *Heráldo Guardés* hasta el año 1920.

¹⁷ Pleitos. Fondo Hospital, núm. 115. A.H.D. de Tui.

¹⁸ Carpetas nuevas. Salcidos 1861. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 30 Enero 1823. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

²⁰ Hospital de Vigo. Oficio Torre 1727.A.C.T.

AVILA, Alonso de. Maestro escultor, vecino de Baiona.

En 1778 fue nombrado perito en su arte en el pleito del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Adrián de Meder (Salvaterra de Miño) En ese año se hallaba asentando los retablos laterales de la iglesia del convento de San Francisco de Tui²¹.

BARREIRO, Alejandro. Maestro cantero, vecino de San Xenxo y residente en Tui.

En 1853 figura como perito en su arte en los desperfectos en la capilla mayor de la iglesia de San Xurxo de Salceda²².

BARREIRO, Benito de. Platero.

En 1704 pesó la plata de la cruz a cuenta del Gremio del Mar de Bouzas: 309 onzas y media. Inventario de 1704²³.

BASTOS, Santiago de. Maestro carpintero.

En el mes de octubre de 1714, por un recibo suyo, consta el pago de setenta y seis rls. por la composición de una casa terrena que el hospital de Vigo tenía en la calle de la Falperra²⁴.

BLANCO, Juan Antonio. Maestro pintor, vecino de Tui.

En 1766 figura como perito en su arte por parte de los herederos de don Antonio González Candosa de Puga, abad difunto de Santa Mariña de Covelo en los desperfectos de la iglesia y casa rectoral²⁵.

BOULLOSA, Martín de. Maestro carpintero de Santa Mariña da Insua (Ponte Caldelas).

²¹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit.

²² Carpetas nuevas. Salceda, San Xurxo. Tasa de desperfectos. 1853. Fondo Curia. A.H.D. de Tui..

²³ Libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo de la parroquia de San Miguel de Bouzas (Vigo).

²⁴ Papeles del hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. 1714. A.H.D. de Tui.

²⁵ Pedimento de don Andrés de Ponre abad de Sta. Mariña de Covelo con los herederos de don Antonio González Candosa de Puga, abad difunto sobre los desperfectos en la iglesia y rectoral. 1766. Pleitos. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

En 1730 colabora con Pedro de caniche y Joaquín Paz y Figueroa en la obra de la fachada de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos de Montes²⁶.

BUGALLO, Francisco. Maestro cantero.

En 1727 realiza las sepulturas de la iglesia de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza)²⁷.

BUGALLO, José. Maestro cantero de Santa Comba de Ribadelouro (Tui).

En 1770 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y casa rectoral de la parroquia de San Salvador de Torneiros (O Porriño)²⁸.

BUGALLO, Juan. Maestro cantero.

En el mes de mayo de 1664, conjuntamente con Juan Bugallo y Pedro de Pintos, había concertado con las Monjas de Vigo la construcción de la capilla mayor de su iglesia, que había pasado por ante Tomás de Ulloa, escribano del núm. de Vigo. Esto se deduce del pleito con el capitán don Juan de Oya Ozores Ceta y Lovera, vecino de la villa de Bouzas, patrono del Convento de Franciscanas, sobre la construcción de la capilla mayor de la iglesia, por cuya obra tenía que pagar mil ducados. En la cabecera le habían colocado un escudo de armas de la fundadora, doña Inés Pérez de Ceta, viuda de Fernán Fitado²⁹.

²⁶ Pereira Molares, Ana María. *Arquitectura civil y religiosa en la diócesis de Tui, siglos XVII-XVIII.* Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela 2000. Protocolo de Dionisio Pereira. 13, leg. Núm. 4558 (9), fols. 27 y sgts. 12 de febrero de 1730. A.H.P. de Pontevedra.

²⁷ Obras Pías. Oficio Torre 1727. Santiago de Parada.

²⁸ Pleitos. Expediente de desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de San Salvador de Torneiros, por fallecimiento del abad, don Miguel Diz Manjón, 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

²⁹ Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata de Vigo 1663. Fondo Curia. A.H.D. de Tui. Antono Rodríguez Fraiz en su obra: *Canteiros e Artistas de Terra de Montes e Ribeiras do Lérez.* Pontevedra 1982, recoge tres Xoán Bugallo: el 1º natural de Pe-

BUGARÍN, José. Platero, vecino de Tui.

En 1802 compuso un cirial, un candelero y una custodia para la iglesia de Santa María de Baiona por los que cobra 73 mrs.³⁰.

En 1811 hace un relicario para los enfermos (portaviático) para la parroquia de Santa María de Baredo (Baiona)³¹.

BUGARÍN, José Dionisio. Platero, vecino de Baiona.

En 1787 realiza cuatro cálices de plata para la iglesia de San Miguel de Peiteiros (Gondomar)³².

BUGARÍN, Nicolás de. Platero.

En 1780 se le hace una entrega de 80 rls. sin especificar su destino y en 1792 se le hace otro pago de 20 rls. por limpiar y hacer algunas piezas faltosas a la lámpara de el altar mayor de la iglesia de Santa María de Baiona³³.

CABEZAS. Platero, vecino de Tui.

En 1619 su mujer, Violante Gómez, figura en los archivos de la Santo Oficio de la Inquisición como Cristiana nueva³⁴.

CABIRTA, Benito. Maestro de cantería, vecino de Santa Cristina de Bugarín (Ponteareas).

En 7 de junio de 1763 se le entregaron 1035 rls., resto de la composición de la torre de la antigua colegiata de San Pedro de Crecente que le habían hecho en cuatro partidas³⁵. En 8 de enero de 1806, asiste conjuntamente con José Sobral la iglesia de San Xosé y Santa Marta de Ribarteme (As Neves) en la cantidad de 41.800 rls. y el 13

dre; el 2º natural de San Martiño de Figueroa y el 3º natural de Pedre, fillo de Gonzalo Bugallo nado nos primeiros anos do século XVII.

³⁰ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona, cuentas de 1802. A.H.D. de Tui.

³¹ Libro de Fábrica de Santa María de Baiña. 1811, fol. 30 v. A.H.D. de Tui.

³² Libro 2º de Fábrica de San Miguel de Peitieiros (1776-1851). A.H.D. de Tui.

³³ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona. A.H.D. de Tui.

³⁴ Sáez González, Manuela. Opus cit.

³⁵ Libro de Fábrica de San Pedrode crecente. A.H.D. de Tui.

de enero del mismo 1806, también con José Sobral, asiste a las pujas de la iglesia de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves)³⁶.

CAMPO, Amaro de. Maestro cantero vecino de San Xurxo de Sacos (Cotobade).

En 9 de octubre de 1668 contrató ante Alonso Ledo de Moreira y Zúñiga, escribano de Ponteareas, la construcción de la nueva capilla y Santuario de nuestra Señora de las Nieves³⁷ (As Neves).

CAMPO, Santiago de. Maestro Cantero de San Xurxo de Sacos (Cotobade).

En 1694 colabora con Andrés García en la obra de la cabecera de la iglesia de San Lourenzo de Fornelos de Montes³⁸.

CAMPOS, Silverio. Pintor, vecino de Arnoia (Ourense).

El 2 de diciembre de 1883 figura cobrando 160 rls. por pintar la imagen de san Antonio de la iglesia de Santa María de Rebordechán (Crecente)³⁹.

CANCELA, Francisco. Maestro cantero.

En 1778 cobra 42 rls. por enterrar y tapiar la ñpuerta del Carmen de la iglesia de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)⁴⁰.

CANLE, Pedro de. Maestro cantero de Santa María de Bora.

El 12 de febrero de 1730 contrata en 606 ducados la fachada de la iglesia de San Lourenzo de Fornelos de Montes. La obra la realiza

³⁶ Véase nuestro trabajo: *Manuel francisco de Novás y Lemos, maestro cantero y arquitecto tudense*. Boletín de estudios del Seminario Fontán Sarmiento, núm.21, págs. 116-121. Santiago de compostela 2000.

³⁷ Anónimo: *Historia del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves*. 1667-1967. Comisión organizadora aparición de la Virgen. Imprenta de Faro de Vigo. 1967.

³⁸ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo de Freaza. 22 agosto 1694, caja núm.4555 (2) A.H.P. de Pontevedra.

³⁹ Libro de Fábrica de la parroquia de Santa María de Rebordechán. 2 ene. 1883. A.H.D. de Tui.

⁴⁰ Libro de la cofradía de la Virgen del Carmen I 1778 de San Miguel de Peitieiros. A.H.D. de Tui.

conjuntamente con Joaquín Paz y Figueroa, vecino de Santa Cristina de Cobres y con la colaboración del maestro carpintero Martín de Boullosa, vecino de Santa María da Ínsua (Ponte Caldelas)⁴¹.

CARBELOS LÓPEZ, Pedro Antonio. Platero de Tui.

En 1772 se le encarga un cáliz para la iglesia de Santa Mariña de Covelo⁴².

En 1798 cobra 115 rls. por sobredorar el cáliz y la patena de la capellanía de Alcabre que había fundado don Jacinto de Castro y Bolaño, según figura en las cuentas pertenecientes a dicha capellanía (Pleitos sueltos del A.C.T.).

En 1800 realiza la cruz de plata de la parroquia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) por la que cobra la cantidad de 3761 rls. de vellón y, en 1802, la custodia para la misma parroquia por la que cobra 3141 rls. de vellón⁴³.

CARBALLO, Marcos. Platero familiar del Santo Oficio natural de Redondela.

En 1680 hizo la cruz de plata del Gremio del Mar de la villa de Bouzas⁴⁴.

CARVALLO, Sebastián. Maestro cantero.

El 21 de diciembre de 1721 cobra 32 rls. por la composición de un esquinal de la casa da Falperra por haberla destruido el enemigo inglés en la invasión que hizo en Vigo⁴⁵.

⁴¹ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo Pereira, leg. 4558 (9), fols. 27 y ss. 1730. A.H.P. de Pontevedra.

⁴² Libro de cuentas de la capilla de Santa Cruz de la parroquia de Santa Mariña de Covelo. A.H.D. de Tui.

⁴³ Carpetas nuevas. San Xosé de Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁴⁴ Libro de cuentas de la cofradía de Santísimo sacramento de San Miguel de Bouzas. (1680-1826). A.H.D. de Tui.

⁴⁵ Papeles del Hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

CARREYRA, Gregorio de. Maestro carpintero, vecino de Baiona.

El 16 de enero de 1625 asiste a las pujas para la obra de carpintería del cuarto nuevo de las Monjas de Tui⁴⁶.

CASTRO, José de. Maestro carpintero.

En 1769 techa la capilla mayor de la iglesia de Santiago de Prado da Canda (Covelo) con el costo de 140 rls de la madera y un total del 360 rls⁴⁷.

CASTRO, Juan de. Maestro cantero, vecino de Santa María de Taboexa (As Neves).

El 20 de abril de 1694, juntamente con Marcial González, se concertan con fray Pedro Gómez, prior y frailes de Santo Domingo de Tui un lienzo de pared de su convento por la parte que sale a la calle, que ha de comenzar desde la chimenea y prosigan, de unas 25 varas castellanas, la cual ha de ser igual a la pared existente. Cobrarían la cantidad de 4000 rls. de vellón⁴⁸.

En 1699 figura en un censo del Aniversario del dr. Garibay, junto con su mujer Ana González, vecinos de Taboexa⁴⁹.

CASTRO Y AMOEDO, Francisco de. Pintor y dorador, vec. de Santa Baia de Atios (O Porriño).

En 1788 figura como perito tasador del pintor JuanAntonio García de Sotomayor, maestro pintor de Pontevedra⁵⁰.

CEDEIRA, Duarte. Platero, vecino de Santiago de Compostela.

En 1609, su mujer Felipa Cordosa, fue identificada por 6 testigos en el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Este platero se encontraba vecinado en Vigo entre los años 1563 y 1588, realizan-

⁴⁶ Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Monjas Clarisas de Tui*, págs. 25-26. Tui 2000.

⁴⁷ Papeles sueltos del cabildo. 1769. A.C.T.

⁴⁸ Protocolo de Francisco Giráldez (56). 20 abril 1694. A.C.T.

⁴⁹ Aniversario del dr. Garibay 1699. A.C.T.

⁵⁰ Pleitos. Fondo Hospital. 1788. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

do diversas piezas para las iglesias de la zona. Era hijo de Jorge Cedeira, de origen portugués⁵¹.

CENDÓN, Esteban de. Maestro escultor y cantero, vecino de Pontevedra.

En 1655 realiza la obra de la torre y su escalera de caracol de la iglesia de San Miguel de Bouzas, siguiendo las trazas de Juan de Cendón⁵².

En 1666 realiza la obra de la capilla de Nuestra Señora de la Consolación de San Pedro de Gaxate (A Lama)⁵³.

El 30 de agosto de 1688, en unión de Benito de Pintos y Marcelo González, contratan con la abadesa y monjas Clarisas de Tui, la obra de la iglesia de su convento⁵⁴.

En 1693 trabaja en las fortificaciones de Vigo⁵⁵.

CERVIÑO QUINTEIRO, Ignacio. Escultor natural de Aguas Santas Jur. De Santiago y vecino de Pontearreas.

En el mes de mayo de 1885 realiza el retablo de las Ánimas de la iglesia de San Salvador de Cristiñade (Pontearreas) en la cantidad de 2.500 rls⁵⁶.

En 1892 contrata con don Francisco González, coadjutor de Santa María de Areas, el retablo lateral de la iglesia dedicado a la Virgen de los Dolores, representando a los siete misterios dolorosos del Santo Rosario⁵⁷.

⁵¹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

⁵² Taín Guzmán, Miguel. *El maestro de obras Pedro García y la villa de Pontevedra*. Compostellanum, vol. XLI, núms. 3-4, pág. 453. Santiago de Compostela 1996. Protocolo de D. de Paadin, leg. 1122. 1655, fol. 2r.-3v. A.H.P. de Pontevedra.

⁵³ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Protocolo de D. de Paadin, leg. 1584. 1666, fols. 5r.-6v. A.H.P. de Pontevedra.

⁵⁴ Véase nuestro trabajo: *el Monasterio de las Clarisas de Tui*. Protocolo de Pedro de Bugarín (47), 30 ago. 1688, fols. 73-76. A.C.T.

⁵⁵ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Protocolo de A. Doval, leg. 1613. 1693, fols. 91r.-93 r. A.H. P. de Pontevedra.

⁵⁶ Cameselle Bastos, Domingo. *San Salvador de Cristiñade*. Pregón del Hábeas, pág. 47. 1993.

⁵⁷ Cameselle Bastos, Domingo. *La Iglesia de Santa >María de Areas*. Soberosum HI, págs. 229 y ss. Pontearreas 1992.

El 20 de diciembre de 1892 realiza la torre de la iglesia de Santiago de Parada de Achas en la cantidad de 6.900 pts.⁵⁸.

COELLO, Juan, el viejo y el mozo, su hijo. Maestros canteros, vecinos de Baiona.

En 1 de abril de 1603 concertaron con doña Constanza Rodríguez Troncoso, abadesa de las Monjas de Vigo, la obra del cuerpo de la iglesia de su convento en la cantidad de 100 ducados. (Apéndice I)⁵⁹.

CONS ESTÉVEZ, José. Maestro cantero, vecino de Tui.

En 1896 construye la fachada y torre de la iglesia de San Pedro de Angoares (Pontearreas) según el proyecto del arquitecto diocesano don Manuel Felipe Quintana. Habís sido el único postor con la cantidad de 16.981 pts.⁶⁰.

COPELO, Gonçalvo. Armador de relojes.

Aparece cobrando los maravedis de su soldada del año anterior que le debía el cabildo de la catedral de Tui⁶¹.

CORONEL, Jerónimo. Platero de Salvaterra.

En 1582, su mujer Isabel Tomás, figura entre las penitenciadas por el Santo Oficio de la Inquisición por proposiciones secretas⁶².

CORREA, Agustín. Maestro escultor, vecino de Baiona.

El 16 de agosto de 1738 asiste a las pujas, conjuntamente con los maestros Antonio del Villar y Francisco Alonso, vecino de Porriño, del retablo mayor de la capilla de Santa Liberata de Baiona con una pos-

⁵⁸ Carpetas nuevas. Areas, Santa María. 1892. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁵⁹ Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata 1 abril 1603. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁰ Carpetas nuevas. Angoares 1896. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶¹ Galindo Romeo, Pascual. *Tuy en la Baja Edad Media, siglo XII-XV*. Pág. 105. C.S.I.C. Madrid 1923. Prot. XIII, 83, 91. A.C.T.

⁶² Sáez González, Manuela. Opus cit.

tura de 14.500 rls., que luego rebaja a 13.000. La obra había sido rematada en Antonio del Villar en la cantidad de 12.000 rls.⁶³.

CORREA, José María. Maestro pintor y dorador, vecino de Redondela.

En 1804 se presenta como licitador, con una oferta de 12.310 rls., del retablo de la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán)⁶⁴.

CORREA DA COSTA, Francisco. Pintor.

En 1595 cobra 172 ducados por pintar la capilla del Sacramento de la catedral de Tui⁶⁵.

CORTIZO, Santiago de. Maestro cantero.

En 1856 cobra 768 rls. por asentar y reponer el pavimento, hacer la espadaña y los muros del atrio de la iglesia de Santa María de Baredo (Baiona)⁶⁶.

COSTAS, Andrés. Maestro carpintero, vecino de Vigo.

En 1664, en unión de Manuel Fernández, hace varias composiciones en el hospital de Vigo por la cantidad de 800 rls. vellón⁶⁷.

COUSIÑO, Agustín. Maestro arquitecto, vecino de Rivadavia.

El 17 de diciembre de 1726, contrata con el cabildo de la catedral la bóveda del segundo tramo de la capilla de Santa Catalina de la catedral en la cantidad de 12.500 rls. de vellón⁶⁸.

DAMORÍN, Estevo. Maestro carpintero.

⁶³Álvarez Fernández, Dolores. Opus Cit.

⁶⁴ Carpetas nuevas. Chandebrito. 1804. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁵ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. núm. 10393. Archivo Histórico Nacional de Madrid.

⁶⁶ Libro de Fábrica de Santa María de Baredo. Fol. 77, 1856. A.H. D. de Tui

⁶⁷ Papeles del Hospital en los de la Colegiata de Vigo. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁸ Véase mi trabajo: *La obra de un ribadaviense en la catedral de Tui*. Porta da Aira núm. 6, págs. 311-12. Protocolo de Jacinto rocha y Castro. Ribadavia. Ca. 2013. Archivo Histórico Provincial de Ourense.

En 1415 figura como testigo en una escritura de cambia con el título de: *carpinteiro maestro da obra da clasutra da igreja de Tuy*⁶⁹.

DAVID, Domingo. Maestro cantero, vecino del lugar de Pazos en San Miguel de Guillade (Ponteareas).

El 13 de enero de 1806, junto con Manuel Solla y Matías de Pazos contrata la obra de la iglesia de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves)⁷⁰.

DÍAZ, González. Platero vecino de Vigo.

En 1609 fue acusado de judaizante por el Santo Oficio de la Inquisición.⁷¹

DIZ, Benito. Maestro carpintero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 30 de enero de 1783 realiza la puerta principal de la capilla de Ángel dependiente de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Tui en la cantidad de 246 rls. de vellón⁷².

DOMÍNGUEZ, Policarpo. Maestro carpintero, vecino de Porriño.

En 1766 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y rectoral de Santa Mariña de Covelo⁷³.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la parroquia de San salvador de Torneiros (O Porriño), por fallecimiento del abad, don Miguel Díz Manjón⁷⁴.

DOMÍNGUEZ BUGARÍN MUÑOZ, José. Maestro escultor, vecino de Tui.

⁷⁰ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos, maestro cantero y arquitect.* Nota núm. 36

⁷¹ Sáez González, Manuela. *Opus cit.*

⁷² Protocolo de Dionisio Herrero y Seoane. 30 de enero de 1783. Pedimentos y papeles sueltos. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁷³ Pedimentos. Desperfectos. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁷⁴ Pleitos. 1770 Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

En 1678 firma una escritura de aprendiz con el maestro escultor Esteban de Cendón Buceta, vecino de Pontevedra, convirtiéndose en uno de los mejores entalladores de retablos barrocos de la diócesis de Tui. Cendón lo había tomado a su servicio por espacio de tres años y medio, comprometiéndose a enseñarle el oficio de escultor⁷⁵.

El 15 de mayo de 1687 las Monjas le arriendan la mitad de la casa, de alto y bajo, hacia la parte del vendaval que sale al pasadizo de Palacio, según está cerrada y fechada de piedra, madera y teja, por 8 años y 82 rls y medio al año. Él tenía que hacer la división y apartamiento de la otra media casa hacia la parte de la calle que se nombra de las Adegas y abrir dos puertas que estaban tapiadas de piedra hacia la parte del Consistorio⁷⁶.

En fecha 14 de abril de 1698, contrata la obra de la iglesia de Santa María de Tomiño. Tendría que consolidar las paredes exteriores, haciendo esquinales nuevos, así como el campanario de la misma en la cantidad de 780 ducados de vellón⁷⁷.

En 7 de marzo de 1699, Esteban de Cendón le da un poder, a su antiguo alumno que tenía su taller en la planta baja de la Casa Consistorial de Tui, para que pujase por él en la subasta de la obra de la sillería del coro de la catedral, reconociendo: "hallarse con todo conocimiento de la planta dela...". La obra se había adjudicado al escultor Francico Castro Canseco⁷⁸.

DURAN, Juan. Platero.

En 1695 compuso la cruz grande de plata de la parroquia de San Pedro de Cesantes, por cuya hechura cobró la cantidad de 76 rls.⁷⁹.

⁷⁵ Taín Guzmán, Miguel. *Los escultores y entalladores de la villa de Pontevedra en el último tercio del siglo XVII*, pág. 389. Compostellanum, vol. XLII, núms.. 3-4. Santiago de Compostela 1997.

⁷⁶ Protocolo de Francisco Barbosa. 15 de mayo de 1687. A.C.T.

⁷⁷ Véase nuestro trabajo: *La Iglesia de Santa María de Tomiño, siglo XVII*. En O Anunciador do Alivio, págs. 49-52. Tomiño 2006. Protocolo de Francisco Giráldez (58) 14 abr. 1698. A.C.T.

⁷⁸ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Pág. 392. Consistorios de Tui, leg. 812. 1692, fols. 294 r- 296- 344r y 345v.

⁷⁹ Libro de Fábrica 1691-1829. de Cesantes. A.H.D. de Tui.

ESTÉVEZ, Gregorio. Maestro escultor, vecino del Burgo de Baíña (Baiona).

En 1811 hace el cepillo de la Extremaunción y la caja de los Santos Óleos de la parroquia de Santa Mariña de Baíña⁸⁰.

ESTÉVEZ, Miguel. Maestro carpintero.

En 1763 cobra 55 rls. por ayuda del reparo del techo de la iglesia de San Pedro de Crecente⁸¹.

FEIJOO Y ARAUJO, Francisco. Maestro pintor y dorador.

En 1778 hace el contrato de la pintura, estofado y dorado, del retablo de la Virgen de Carmen de la iglesia de la Encomienda de Santa María de Beade, en el Ribeiro (Ourense) en la cantidad de 1200 rls. Le Ayuda su hijo, Hermenegildo Feijoo y Araujo⁸².

FEIJOO Y ARAUJO, Hermenegildo. Pintor, hijo del anterior.

Le ayuda a su padre en la obra del retablo de la Virgen del Carmen de Santa María de Beade (Ourense).

FERNÁNDEZ, Pedro. Platero.

Figura como "ouribes" en un protocolo notarial de la catedral de Tui del año 1419⁸³.

FERNÁNDEZ, Domingo. Platero, vecino de Tui.

Falleció el 16 de junio de 1632. Testó ante Juan Sánchez Falcón..

FERNÁNDEZ, Francisco. Maestro cantero, vecino de Rebordáns (Tui).

El 24 de octubre de 1821, el Ayuntamiento de Tui remata con él la obra de reedificación y construcción de la pared de la plaza hasta el arco de la Pescadería en la cantidad de 16.000 rls. de vellón. Tendría que derribar el baluarte y la llamada antiguamente Porta da Pía

⁸⁰ Libro de Fábrica de Santa Mariña de Baíña, fol. 30. 1811. A.H.D. de Tui.

⁸¹ Libro de Fábrica de San Pedro de Crecente. A.H.D. de Tui.

⁸² Protocolo de Joseph Vázquez Guerra. 1788. Núm. 2.143. A.H.P. de Ourense.

⁸³ Protocolo de Juan Rodríguez (VI) 1413-1426. A.C.T.

de la construcción medieval, levantando de nuevo la muralla en aquella parte⁸⁴.

En 1823 trabaja con Juan Francisco Alonso en la obra de la reedificación de la pared de la plaza nueva⁸⁵.

FERNÁNDEZ, Francisco Valentín. Maestro cantero, vecino de Santa Marina do Rosal.

El 12 de abril de 1807 redacta las condiciones para la realización de la iglesia parroquial de San Xián de Gulans (Pontearreas), cuya obra realiza el maestro Manuel Solla⁸⁶.

En 1816 realiza la obra de cantería de la nueva iglesia parroquial de La Visitación de la Virgen de Camposancos (A Guarda). Le ayudan 40 oficiales canteros de Camposancos. La obra se concluye, después de una larga suspensión, en 1856⁸⁷.

FERNÁNDEZ, Gregorio. Maestro cantero.

En 1589 cobra 12 ducados por aderezar trece arcos que estaban sobre la bóveda de la capilla de Las Angustias rachar las aberturas de los “perotes” de dicha bóveda y aderezar otros dos arcos sobre la capilla del Sacramento de la catedral.

En 1595 cobra 131 ducados por hacer la capilla del Santísimo Sacramento de la misma catedral⁸⁸.

FERNÁNDEZ, Jorge. Platero de Salvaterra.

En 1609, Fue denunciado, junto con su mujer Ana López, ante el inquisidor don Juan de Ochoa en la visita que realizó el obispado de Tui en aquel año⁸⁹.

⁸⁴ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 24 oct. 1821. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁸⁵ Prot. idem. 30 de enero de 1823. A.H.D. de Tui.

⁸⁶ Cameselle Bastos, Domingo. Opus cit. Carpetas nuevas 1807. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁸⁷ Carpetas nuevas. Expediente de construcción de la nueva iglesia. La Visitación de Camposancos. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁸⁸ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. núm. 10.292. A.H.N. de Madrid.

⁸⁹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

FERNÁNDEZ, José. Maestro cantero.

El 6 de enero de 1741 realiza, conjuntamente con Joseph de Montes, los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de Santa Ana de la iglesia parroquial de San Miguel de Pesegueiro, por lo que cobra las cantidades de 588 rls por el primero y 600 rls. por el segundo respectivamente⁹⁰.

FERNÁNDEZ, Juan. Maestro escultor.

En 1771 cobra 150 rls., por su trabajo en la composición del órgano de la colegiata de Baiona⁹¹.

FERNÁNDEZ, Juan. Maestro carpintero.

El 16 de diciembre de 1601, realiza la obra de restauración del monasterio de las Monjas de Vigo en el dormitorio y coro de la iglesia en la cantidad de 400 ducados menos 100 rls.⁹² (Apéndice II).

FERNÁNDEZ, Juan Benito. Maestro cantero, vecino de Rebordáns (Tui).

El 7 de mayo de 1821 realiza, conjuntamente con Juan Francisco Alonso, Juan Manuel González y José de Areal, la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui.

FERNÁNDEZ, Manuel. Maestro carpintero, vecino de Vigo.

El 20 de agosto de 1664 realiza, juntamente con Andrés Costas, carpintero de Vigo, una escritura de convenio con Francisco Suárez de la Carrera y Gaspar San Jurjo, mayordomos del Hospital de Vigo, para componer el hospital; retejarlo, hacerle ventanas, puertas y pisos por la cantidad de 800 rls. de vellón⁹³.

⁹⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Libro de Fábrica de Pexegueiro. A.H.D. de Tui.

⁹¹ Libro de Fábrica, ctas de 1771, de la Colegiata de Santa María de Baiona. A.H.D. de Tui.

⁹² Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) 16 dic. 1601. A.C.T.

⁹³ Papeles del Hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

FERNÁNDEZ, Manuel. Cantero, natural de la feligresía de Ville, en Portugal.

En 1894 cobra 300 pts. por reparar y pintar el crucero del atrio de la iglesia parroquial de Santa María de Oroso (A Cañiza)⁹⁴.

FERNÁNDEZ, Vicente. Tallista, vecino de Baiona.

En 1817 cobre la cantidad de 100 rls. por una imagen de San Antonio de Padua para la cofradía del Carmen y San Antonio de la iglesia de Sta. María de Baredo (Baiona)⁹⁵.

FERNÁNDEZ MATOS, Sebastián. Platero, vecino de Tui.

El 31 de diciembre de 1624 fallece su mujer Catalina Gómes.

FERNÁNDEZ VILARIÑO, Pedro. Maestro cantero, vecino de Torneiros (O Porriño).

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia al fallecimiento de don Miguel Diz Manjón, abad de la parroquia⁹⁶.

FERREIRA, Bernardo. Maestro cantero, vecino de Tui.

En 1802 realiza el proyecto del retablo mayor y uno colateral, con dos esculturas de San Pedro y San Pablo, de 3 y 4 y media varas de alto cada una; una Virgen de los Dolores de 4 cuartas y medio de vestir para la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán), en la cantidad de 800 rls. de vellón⁹⁷. Tenía su casa en la calle do Corpo Santo de Tui.

FIGUEROA, Julián Francisco. Platero.

⁹⁴ Carpetas nuevas. 1894. Oroso. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁵ Libro de cuentas de la cofradía del Carmen y San Antonio de Baredo. 1817.A.H.D.de Tui.

⁹⁶ Pleitos. Expediente de desperfectos. 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁹⁷ Carpetas nuevas. 1802. Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁵ Libro de cuentas de la cofradía del Carmen y San Antonio de Baredo. 1817.A.H.D.de Tui.

⁹⁶ Pleitos. Expediente de desperfectos. 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁹⁷ Carpetas nuevas. 1802. Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

En 1702 cobra 100 rls. por la composición del rostrillo y corona de Nrta. Sra. la Virgen de la iglesia de San Salvador de Soutomaioir⁹⁸.

FLÓREZ, Faustino. Arquitecto.

En 9 de enero de 1879 realiza el proyecto de la nueva iglesia parroquial de San Salvador de Leirado (Salvaterra)⁹⁹.

Realiza también los proyectos de las nuevas iglesias parroquiales de San Salvador de Cristiñade (Ponteareas), San Miguel de Ponteareas, Santa Baia de Mos y Santa Cristina de Lavadores (Vigo)¹⁰⁰.

FLÓREZ LLANOS, Justino. Arquitecto diocesano.

En 1878 realiza el proyecto de la nueva iglesia parroquial de San Xoánn Bautista de Angudes (Crecente) cuyo valor asciende a 7.232 pts.¹⁰¹.

GALLARDO, Tomás Antonio. Pintor

En 1769 cobra 275 rls. 11 mrs. por el dorado y pintura del retablo mayor de Santa María de Luneda (A Cañiza)¹⁰².

GANDÓN, Juan de. Maestro pintor pincelista.

En 1744, tenía su casa en la calle que iba para el Placer, Junto a la colegiata de Vigo¹⁰³.

GARCÍA, Andrés. Maestro cantero, vecino de Santiago de Viascón¹⁰⁴.

⁹⁸ Provisorato. Pleito de los vecinos de Soutomaioir contra el abad sobre la obra de la iglesia. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁹ Carpetas Nuevas. Arreglo de la iglesia. 1878-79. Leirado. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁰⁰ Cameselle Bastos, Domingo. Pregón del Corpus de Punteareas, pág. 46. 1980.

¹⁰¹ Carpetas nuevas. 1878. Angudes. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁰² Papeles sueltos del Cabildo. 1769. A.C.T.

¹⁰³ Obras Pías. Vigo 1744. Oficio Torre. A.C.T.

¹⁰⁴ Rodríguez Fraid, Antonio. En su obra cita a un Andrés García nacido en Pedre en el último tercio del siglo XVII, hijo de Andrés García Gómez y de María Fernández.

El 22 de agosto de 1694 contrata la obra de las capillas laterales de la mayor de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos de Montes en la cantidad de 600 ducados de vellón¹⁰⁵.

En el mes de agosto de 1699, realiza la capilla mayor de la misma iglesia en la cantidad de 3.500 rls.¹⁰⁶.

GARCÍA, Francisco. Maestro de arquitectura y escultura, natural de San Xoán de Fornelos, (Salvaterra) bautizado el 10 de abril de 1684.

El 4 de febrero de 1715 casa con d^a Graciana Suárez. Él hijo de Benito García y María García; y ella de don Fadrique Suárez y d^a María de Aldonaci Troncoso de Lira.

El 2 de febrero de 1725 contrata con don Francisco Tabares, abad de San Xoán de Fornelos, el retablo de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia parroquial. ¹⁰⁷ Por analogía también se le atribuye el retablo mayor y los otros existentes en la iglesia.

En 1730 cobra 1614 rls. importe del retablo colateral del Arcángel San Miguel, el frontal e imágenes de San Francisco, San Antonio que se hallan en la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo¹⁰⁸.

GARCÍA, José. Maestro cantero, vecino de Redondela.

En 1890 hace la obra de reparación de la torre de la iglesia parroquial de San Paio de Moscoso (Pazos de Borbén), en la cantidad de 3.750 pts.¹⁰⁹.

GARCÍA DE SOTOMAYOR, Juan Antonio. Maestro pintor, vecino de Pontevedra.

¹⁰⁵ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo de Freaza, núm. 4555 (2) 22 ago. 1694. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁶ Idem de idem. Mes de agosto de 1699. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁷ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Francisco Pereira de Castro, núm. 4271, fol. 3. 1725. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁸ Cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.çd. de Tui.

¹⁰⁹ Carpetas nuevas. 1890 Moscoso. F. Curia. A.H,D, de Tui.

En 1788 pleitea con don Fernando Galindo, canónigo prebendado de la catedral de Tui, sobre maravedies. El canónigo le había encargado el retoque de un Niño Jesús y la copia de dos cuadros: un san Jerónimo, santa María Magdalena, san Bartolomé y un paisaje de san Juan Bautista predicando en el desierto, de 16 figuras o más. Igualmente, otro paisaje de san Antonio, de igual o mayor número de figuras. Los cuadros a copiar eran propiedad de la viuda condesa de San Román, sitios en su casa del arco de la Canicouva.

El pintor contrata, como perito tasador, al pintor y dorador don Francisco de Castro y Amoedo, vecino de Atios, y a don Benito Rui-bal, vecino de Tui que había retratado al obispo Castañón, y el Amoedo al marqués de Mos y otros.

Al no llegar a un acuerdo se manda se remitan los cuadros a Madrid por el primer maragato que se presente¹¹⁰.

GARCÍA DE TIEDRA, Juan. Platero, vecino de Valladolid.

En 1584 cobra de la fábrica de la catedral de Tui 851 rls., parte del pago de la cruz de plata¹¹¹.

GARRIDO, Manuel. Maestro cantero, vecino de Santa María da Ínsua (Ponte Caldelas).

En 1769, juntamente con Juan Portela, vecino da A Guarda, había presentado tres proyectos para la erección de la nueva capilla de San Telmo, en la calle del mismo nombre de la ciudad de Tui¹¹².

GODOY, Gonzalo de. Maestro pintor, vecino de Vigo.

El 15 de julio de 1727 cobra 34 rls. por la pintura de la caja del Espíritu Santo que se hallaba en la fachada del Hospital de Vigo: *Digo yo Gonzalo de Godoy, maestro pintor vecino de la villa de Vigo que*

¹¹⁰ Pleitos. 1788. Fondo Hospital, A.H.D. de Tui.

¹¹¹ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. 1584, núm. 10.393. A.H.N. de Madrid.

¹¹² Rosende Valdés, Andrés A. *Una muestra de arquitectura itinerante en Tui. La capilla de San Telmo.* En Los caminos del arte. Actas del VI congreso español de Historia del Arte. C. E. H.A. Tomo II, págs. 271 ss. Santiago de Compostela 1989.

recivi de D. Joseph Patiño mayordomo del Hospital del Espíritu Santo y Magdalena de dha villa treintra y quatro reales de vellon. Los mis-
mos que inporto la pintura de una caja en que se halla el Espiritu
Santo en el frontespicio de dho Hospital¹¹³.

GOMES, Manoel Joaquim. Pintor, vecino de Melgaço (Portugal)

El 17 de julio de 1892 cobra 260 rls. por la pintura de un cruci-
fijo grande y tres pequeños, y haber pintado un Niño Jesús, San Se-
bastián y San Juan Bautista de la iglesia de Santa María de Reborde-
chán (Crecente)¹¹⁴.

GONZÁLEZ, Baltasar. Maestro cantero.

En 1763 cobra 75 rls. por reedificar las paredes de la sacristía de
la colegiata de San Pedro de Crecente¹¹⁵.

GONZÁLEZ, Basilio. Maestro cantero, vecino de Santa Mariña de
Covelo.

En 1766 figura como perito en su arte por parte del abad de Santa
Mariña de Covelo en el expediente de desperfectos en la iglesia y
casa rectoral¹¹⁶.

GONZÁLEZ, Domingo. Maestro cerrajero, vecino de Tui.

El 16 de enero de 1625 realiza la obra del cuarto nuevo del
monasterio de las Monjas de Tui, conjuntamente con el maestro can-
tero Gonzalo Pérez y los maestros carpinteros Alonso da Presa, Pedro
Álvarez y el maestro cerrajero, Juan das Costas¹¹⁷.

GONZÁLEZ, José. Escultor, Vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 1870 cobra 320 rls. por hacer la imagen nueva de la Patrona
de la iglesia de Santa Mariña de Vincios (Gondomar) y en 1871 cobra

113 Hospital de Vigo. Oficio Torre. 15 jul. 1727. A.C.T.

114 Libro de Fábrica de Santa María de Rebordechán. 1892. A.H.D. de Tui

115 Libro de Fábrica de Crecente. 1763. A.H.D. de Tui.

116 Pedimentos. 1766. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

117 Véase nuestro trabajo *El Monasterio de las Clarisas de Tui*. págs. 23 y ss.

otros 108 rls. por hacer una imagen de la Dolorosa y la conducción desde Pazos de Reis¹¹⁸.

GONZÁLEZ, José Manuel. Maestro cantero, vecino de San Miguel de Pereiras (Mos).

El 7 de mayo de 1821, juntamente con Juan Francisco Alonso, José Areal, y Juan Benito Fernández, la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui¹¹⁹.

GONZÁLEZ, Manuel. Maestro cantero, vecino de O Xeixal, Pazos de Reis (Tui).

El 12 de junio de 1762, junto con Joseph de Montes, realiza la obra de una casa en Santa Cristina de A Ramallosa (Baiona), propiedad del provisor de Tui, el doctor Simón Antonio del Mazo en la cantidad de 1650 rls. de vellón¹²⁰.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la iglesia y capilla mayor de la iglesia de San Salvador de Torneriros (O Porriño) por encoargo del nuevo abad don Juan Antonio de Otero y Groba¹²¹.

GONZÁLEZ, Marcial. Maestro cantero, vecino de Sta. Cristina de Cobres.

El 20 de abril de 1694, junto con Juan de Castro, vecino de Sta. María de Taboexa (As Neves), se concertan con fray Pedro Gómez, prior y frailes del convento de Santo Domingo de Tui, para hacer un lienzo de pared en el dicho convento por la parte que sale a la calle, el cual tendría que comenzar desde la chimenea, unas 25 varas castellanas de manera semejante a lo ya edificado. Cobrarían la cantidad de 4.000 rls. de vellón¹²².

¹¹⁸ Libro de Fábrica de Santa Mariña de Vincios. 1871. A.H.D. de Tui.

¹¹⁹ Protocolo de Juan Antonio Besada. 7 may. 1821. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹²⁰ Protocolo de Manuel Herrero y Seoane (61) 12 jun. 1762. Fol. 42. A.C.T.

¹²¹ Pleitos. F. Hospital. 1770. A.H.D. de Tui.

¹²² Protocolo de Francisco Giráldez (56). 20 abr. 1694. A.C.T.

GONZÁLEZ, Ramón. Platero.

En 1705 cobró 15 rls. por el arreglo de un cáliz y 30 rls. por otro y un viril de la iglesia de San Pedro de Cesante (Redondela)¹²³.

GONZÁLEZ, Pedro. Maestro cantero.

El 23 de octubre de 1594, juntamente con Gregorio González, vecino de San Xurxo de Salceda, se concertaron con el chantre de la catedral de Tui, don Lope García Sarmiento, para hacer una tarima de perpiaño en la casa del chantre, donde él dijere, por todos los tres lados. Tendría que ser de perpiaño hasta el tejado y desde allí de ladrillo, todo muy bien hecho y a contento de don Lope. Además tendrían que abrir y hacer tres puertas en el lugar donde les indicare y derribar la pared que estaba en el medio de la casa¹²⁴.

GONZÁLEZ DE VILA, Juan Antonio. Maestro escultor, vecino de Tui.

El 3 de julio de 1735 la Escuela de María le escritura a él y a su mjer la casa con su salido, que llaman del pasadizo, que estaba pegada a la capilla de la referida Escuela de María, sita en la calle de Tras la Obra, la cual tenían en foro¹²⁵.

IGLESIA, Pedro de la. Maestro carpintero, vecino de Sta. Baia de Atios (O Porriño).

En 1770 figura como perito en su arte por el nuevo abad de San Salvador de Torneiros (O Porriño) en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia parroquial de la referida Torneiros¹²⁶.

LAGO, Domingo do. Maestro carpintero.

El 8 de octubre de 1737 figura, con Manuel Sarrapio y Amaro Lopo, maestros de cantería, cobrando la cantidad de 22. 612 rls. de

¹²³ Libro de Fábrica de Cesantes. 1701. A.H.D. de Tui.

¹²⁴ Protocolo de Andrés Ferreira (2).23 oct. 1594. A.C.T.

¹²⁵ Expediente. Escuela de María. 1756, fol. 105. A.H.D. de Tui.

¹²⁶ Pleitos. F. Hospital. 1770. Exp. de desperfectos. A.H.D. de Tui

vellón en razón de los salarios que tenían devengados en la obra de la iglesia de San Salvador de Soutomaioir¹²⁸.

LAREO, Domingo. Arquitecto diocesano

En 1860 hace el proyecto de reforma de la iglesia de San Lourenzo de Salcidos (A Guarda)¹²⁹ y en 1863 el proyecto y planos de la nueva iglesia de Santa María de Areas (Ponteareas)¹³⁰.

LEITE, Juan de. Escultor originario do termo de Valadares (Portugal) y vecino de sta. Mariña de Sela (Arbo).

El 18 de mayo de 1807 contrata el retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente) en la cantidad de 1.440 rls. Tendría 15 cuartas de alto por 10 de ancho¹³¹.

El 28 de octubre de 1919, realiza un proyecto para la hechura del nuevo retablo mayor de la iglesia parroquial de San Pedro de Arantei (Salvaterra)¹³².

LEAMOS, Benito de. Escultor.

En 1769 ajusta el retablo mayor de la iglesia de Santiago de Prado de Canda (Covelo) en la cantidad de 1.100 rls de vellón¹³³.

LEÓN, Francisco de. Platero de Vigo.

El 1 de febrero de 1568, junto con su mujer, Clara Fernández, bautizan su hijo Antonio.

LINARES, José Jacobo. Escultor de Santiago de Compostela.

¹²⁸ Provisorato. Pleito de los vecinos con el abad de San Salvador de Soutomaioir sobre la obra de la iglesia. 1709-1740. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹²⁹ Carpetas nuevas. 1860. Salcidos. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³⁰ Carpetas nuevas. 1863. Areas, Santa María. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³¹ Carpetas nuevas. 1807. Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³² Carpetas nuevas. 1819. Arantei. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³³ Papeles sueltos del Cabildo. 1769. A.C.T.

En 1845 hace la nueva imagen de San Julián de la capilla del Monte Aloia. Fue bendecida por el obispo el 22 de noviembre de 1845¹³⁴.

LOMBA, Juan de. Maestro cantero.

En 1786 comienza la obra de la iglesia parroquial de San Bartolomeu das Eiras (O Rosal) que remata posteriormente José Fernández¹³⁵.

LÓPEZ, Gonzalo. Maestro cantero.

El 4 de marzo de 1606 contrata la obra de la casa del canónigo don Domingo de Mújica, sita en San Miguel de Pexegueiro (Tui) Se le pagaría a razón de 11 rls. cada braza de pared contándose el hueco por entero¹³⁶.

LÓPEZ, Jerónimo. Maestro carpintero, vecino de Tui.

El 18 de junio de 1611 contrata la obra de la cárcel del cabildo de la catedral de Tui en la cantidad de 118 ducados. Estaba fundada en el corral de la capilla de San Martín que en aquel tiempo estaba abierto hacia la parte de la Misericordia¹³⁷.

LÓPEZ RAPELA, Juan Agustín. Pintor, vecino de San Pelagio de Trado.

En 1794 figura como perito en su arte en el pleito sobre el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Bartolomeu de Couto (A Cañiza)¹³⁸.

LOPO, Amaro. Maestro cantero.

En 8 de octubre de 1737 figura, con Manuel Sarrapio y Domingo Lopo, cobrando 22.612 rls. en razón de los salarios que tenían

¹³⁴ Papeles del Monte Aloia. A.C.T.

¹³⁵ Martínez Tamuxe, Juan. *Construcción de la iglesia de San Bartolomé das Eiras*. En Gallaecia. Actas del primer congreso de historia de A Guarda, págs. 235-252. 1989.

¹³⁶ Véase nuestro trabajo *Arte popular tudense*. Pág. 38. Tui 2005. Protocolo de Juan Sánchez Falcón (15) 2º leg. Fols. 184-85. A.C.T.

¹³⁷ Protocolo de Andrés Ferreira. 18 jun. 1611. A.C.T.

¹³⁸ Pleitos.1794. Couto S. Bertolomeu . Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

devengados en la obra de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaio¹³⁹.

LORENZO, Benito. Maestro cerrajero, vecino de Tui.

En 1595 cobra 361 ducados a cuenta de la reja que hiciera para la capilla del Santísimo Sacramento de la catedral de Tui¹⁴⁰.

LORENZO, Manuel. Maestro carpintero, vecino de Santiago de Morgadães (Gondomar)

En 1787 hace la cajonería de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)¹⁴¹.

LORENZO EIRAS, Francisco. Maestro cantero, vecino de San Martin de Lanhelas (Portugal).

En 22 de abril de 1737 contrata la obra de la iglesia de las Benedictinas de A Guarda en la cantidad de 1.150 ducados.

El 3 de noviembre de 1737 realiza la obra del mirador del convento de las mismas Benedictinas sobre el coro, encima de la fachada principal de su iglesia en la cantidad de 400 ducados¹⁴².

LLANO, Toribio de. Maestro campanero.

El 18 de enero de 1563 contrata la fundición de una campana para la Colegiata de Santa María de Baiona¹⁴³.

MARTÍNEZ, Alfonso. Maestro carpintero.

El 16 de diciembre de 1601 realiza con Juan Fernández la obra de restauración del monasterio de las Monjas de Vigo en la cantidad de 400 ducados menos 100 rls.¹⁴⁴.

¹³⁹ Provisorato. Pleito de los vecinos contra en abad sobre las obras de la iglesia de Soutomaio. 1709-1740. F.Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁰ Libro de Fábrica de la Catedral de Tui, núm. 10393 1595. A.H.N. de Madrid.

¹⁴¹ Libro 2º de Fábrica de Peitieiros. 1787. A.H.D. de Tui.

¹⁴² Domínguez Fontenla, Juan. *El monasterio Benedictino de La Guardia*. Artículo publicado en artículos en El Heraldo Guardés hasta el año 1920.

¹⁴³ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona. 18 de enero de 1563. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁴ Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) 16 dic. 1601. A.C. T.

MARTÍNEZ, Juan. Maestro escultor, vecino de Vigo.

En 1679 trabaja con Ignacio do Outeiro, maestro escultor, vecino de Pontevedra, en la obra del retablo de las Ánimas del Purgatorio de la iglesia parroquial de San Miguel de Oia (Vigo)¹⁴⁵.

MARTÍNEZ, Juan. Platero de Vigo.

En 1727 el Hospital de Vigo le dio en fuero una casa, situada en la esquina de la plaza de la villa, por 78 rls. de vellón anuales¹⁴⁶.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Juan. Maestro escultor, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 15 de octubre de 1820 remata la obra de los retablos colaterales de la capilla de San Telmo de la rúa del mismo nombre, con las imágenes de san Benito, san Lorenzo y santa Teresa, en la cantidad de 8.800 rls. de vellón¹⁴⁷.

MARTÍNEZ DE CASTRO, Cristóbal. Platero, vecino de Tui.

El 15 de marzo de 1685, junto con su madre, María de Castro, viuda del platero Cristóbal de Matos, vecinos de Tui, contrata con el bachiller don Jorge de Romay, abad de San Salvador de Sobrada (Tomiño) una cruz de plata de 80 onzas. Cobra por razón de hechura y trabajo 30 ducados, quedando por cuenta del platero poner el canuto de cobre y el árbol de madera. Tendría que ser del mismo modo, grandor y fábrica en que al presente tiene la de la iglesia parroquial de Santa Comba de Ribadelouro (Tui), y las 80 onzas de plata las entregó el abad¹⁴⁸.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Julián. Pintor natural de Tui,

Nació en el barrio de la calzada el 27 de enero de 1833. Su principal obra conocida es un cuadro de una Virgen Peregrina que pintó

¹⁴⁵ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Pág. 395. Protocolo de A. Mariño de Lobera y Lemos, leg. 1158 (10). 1679, fol. 23 r. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁴⁶ Oficio Torre. Hospital de Vigo, cuentas. 1727. A.C.T.

¹⁴⁷ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 15 oct. 1820. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁸ Protocolo de Juan de Barcia. 15 mar. 1685. A.C.T.

para el retablo mayor de la iglesia de A Misericordia de Valença do Minho (Portugal).

Fue alumno del pintor portugués Clemente que, en 1847 pinta las figuras alegóricas del techo del salón de sesiones del Ayuntamiento de Tui: la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Estas pinturas perduraron hasta que se hizo el nuevo ayuntamiento en la década de los años 1960.

Junto con este artista pintó la tribuna del santuario de San Bento da Porta Aberta y un panel de la tribuna de la Misericordia de Monção en Portugal. Parece que tiene otras obras en Viana do Castelo¹⁴⁹.

MARTÍNEZ MONTENEGRO, Pedro. Maestro de hacer órganos.

En 1583 cobra 1000 mrs. de la fábrica de la catedral de Tui por aderezar los órganos de la iglesia¹⁵⁰.

MARTIZ, Alfonso. Platero, vecino de Vigo.

Estaba casado con Tereija Basques. El 26 de abril de 1569 bautiza a su hijo Diego.

MATEO DE JESÚS MARIA, fray. Arquitecto.

Era religioso lego de la orden de San Francisco del Mosteiro en Portugal.

En 1769 presentó un proyecto para la erección de la nueva capilla de San Telmo de Tui que finalmente fue aprobado para la realización de la misma¹⁵¹.

MATOS, Cristóbal de. Platero, vecino de Tui.

El 20 de noviembre de 1625 casa con María Borrajo, vecinos de Tui. El 17 de enero de 1646 bautizan a su hijo Francisco.

¹⁴⁹ Fernández-Valdés Costas, Manuel. *Julián Martínez González, un pintor gallego desconocido*. Faro de Vigo. 21 de junio de 1958.

¹⁵⁰ Libro de Fábrica de la catedral de Tui, núm. 10393. 1583. A.H.N. de Madrid.

¹⁵¹ Rosende Valdés, Andres A. Opus cit. Libro de actas de la cofradía de San Telmo, fols. 172-182. A.H.D. de Tui.

MATOS, (Fernández de Matos), Sebastián. Platero, vecino de Tui.

En 1609 su mujer, Catalina Gómez fue testificada como judaizante siendo presa con secreto de bienes¹⁵². Falleció el 28 de junio de 1638.

MÉNDEZ, Jacobo. Maestro escultor, vecino de Santa Mariña de Pías (Pontearreas).

En 1776 figura como perito den su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz)¹⁵³.

MÉNDEZ, Pedro. Maestro escultor, vecino de San Martiño de Barciademera (Covelo).

En 1788 figura como perito en su arte, por parte de los herederos del abad difunto en el expediente sobre desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de Santa Mariña de Covelo¹⁵⁴.

MIGUEZ MONTENEGRO, Pedro. Maestro organero, vecino de Vigo.

En 1559 afina los órganos de la colegiata de Santa María de Baiona y en 1564 hace contrato para arreglarlos cuando fuese necesario por 6 ducados anuales¹⁵⁵.

MISA, Manuel de la. Platero, vecino del Burgo de Baíña (Baiona).

En 1811 hace la cruz de la patrona de Santa María de Baredo (Baiona)¹⁵⁶.

MONTEAGUDO PIÑEIRO Y TABOADA, Pedro de. Arquitecto, originario de Sta. Baia de Castro en Cerdedo.

¹⁵² Sáez González, Mnuela. Opus cit.

¹⁵³ Pleitos. Núm. 142. Mouriscados y Meiol. 1776. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁴ Pedimentos. Sta. Mariña de Covelo. 1766. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁵ Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona, ctas. de 1559; Actas capitulares de la colegiata, acuerdo del 25 de septiembre de 1564. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁶ Libro de Fábrica de Sta. María de Baredo. 1811, fol. 69 v. A.H.D. de Tui.

El 2 de abril de 1695 contrata con don García Ozores López de Lemos, conde de Amarante y señor de Teáns, la obra de la capilla del referido su pazo de Teáns en la cantidad de 100 ducados¹⁵⁷.

MONTES, José de. Maestro escultor.

El 6 de enero de 1741 contrata, conjuntamente con José Fernández, los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de Santa Ana de la iglesia parroquial de San Miguel de Pexegueiro (Tui); el primero en 588 rls. y el segundo en 600 rls¹⁵⁸.

MONTES, José de. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

El 12 de junio de 1762, en unión de Manuel González, contratan la obra de una casa en la parroquia de Santa Cristina de A Ramallosa (Baiona) del provisor de Tui, el dr. Simón Antonio del Mazo, en la cantidad de 1650 rls. de vellón¹⁵⁹.

MOREIRA, Antonio de. Platero.

En julio 1709 las Dominicas de Baiona pagan a los herederos del platero 6 ducados¹⁶⁰.

MUÑOZ, Francisco. Maestro escultor, originario de Tui.

El 20 de abril de 1565 concluye la obra del artesanado de madera de la iglesia matriz de la villa de Camina (Portugal) solo comparable en Portugal con el de la catedral de Funchal (isla de Madeira) También realiza el retablo mayor de la misma iglesia de Caminha, hoy en día desaparecido¹⁶¹.

¹⁵⁷ Taín guzmán, Miguel. *La capilla de Ntra. Sra. de la Concepción de Teáns, obra del Arquitecto Pedro de Monteagudo*. Tui, Museo y Archivo Histórico Diocesano, tomo VIII, págs.245-52.Tui. 1998; Protocolo de Agustín Dabal. 2 abr. 1695. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁵⁸ Álvarez Fernández. Opus cit. Libro de Fábrica de San Miguel de Pexegueiro. A.H.D. de Tui

¹⁵⁹ Protocolo de Manuel Herrero y Seoane (61). 12 jun. 1762. A.C.T.

¹⁶⁰ Libro cobrador de las Dominicas de Baiona. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶¹ Guía de Portugal. Entre Douro y Minho. II Minho, pág. 1055. Fundación Calouste Gulbenkian. Coimbra 1986.

NÁPOLES MUDARRA, Juan. Platero.

El 26 de diciembre de 1601, casado con Marcela de Montanos, bautizan en la catedral de Tui a su hijo Diego. Fueron sus padrinos don Santiago de Velasco arcediano y úrsula de Nápoles, mujer de Marcelo de Montanos, todos vecinos de la ciudad de Tui.

NARTALLO, Antonio. Maestro de cantería y mampostería, vecino de Sta. María de los Baños (arzobispado de Santiago) y residente en el convento de Canedo (Pontearreas).

El 18 de agosto de 1778 contrata con el obispo don Domingo Fernández y Angulo, la reedificación de la iglesia de San Mariño de Frades (Mondariz) en la cantidad de 8000 rls. de vellón (Apéndice III)¹⁶².

NOIA (el mozo), Jácome de. Platero.

El 11 de diciembre de 1674 hace escritura de aprendiz con Cristóbal de Mato, platero de Tui. Tendría que pagar 350 rls. de vellón sin que Cristóbal de Matos fuese obligado de darle de comer, cama ni otra cosa alguna, y él no haría ausencia ni se ausentaría de la casa y servicio por tiempo de tres años¹⁶³.

NOVÁS Y LEMOS, Domingo de. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

El 18 de julio de 1817 hace el proyecto para construir una casa de nueva planta, sobre otra arruinada, inmediata a la capilla de la Escuela de María (rúa de Tras la Obra) para escuela y recogimiento de juventud femenina (Escuela de Huérfanas). Finalmente se le remató la obra en su favor en la cantidad de 70.000 rls. de vellón, como la postura más ventajosa¹⁶⁴.

¹⁶² Protocolo de Pedro Gómez Pérez. 18 ago. 1778. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶³ Protocolo de Pablo Bugarín. 11 dic. 1674. A.C.T.

¹⁶⁴ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 18 jul. 1817, fol. 115. F. Hospital. A.H.D. de Tui. (Escritura de convenio) 2 abr. 1818, fol. 84. (Convenio entre Domingo de Ocampo y Novás sobre la referida obra) 29 nov. 1819. (ídem sobre lo mismo) 17 dic. 1819.

NOVÁS Y LEMOS, Manuel Francisco. Maestro arquitecto, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 1785 ajusta la fachada y torre de la iglesia parroquial de San Estevo de Beade (Vigo) en la cantidad de 1200 rls.¹⁶⁵.

El 27 de febrero de 1802 presenta un informe sobre la casa rectoral de San Xosé de Chandrebrito (Nigrán)¹⁶⁶.

El 28 de enero de 1805 presenta los planos de la iglesia de San Xosé y Sta. Marta de Ribarteme (As Neves) por los que cobra la cantidad de 150 rls. y cuya obra realizan los maestros canteros Benito Cabirta y José Sobral, vecinos de Sta. María de Xeve, en la cantidad de 41.800 rls.¹⁶⁷.

El 5 de mayo de 1805, presenta igualmente los planos de la iglesia parroquial de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves). La obra la realizan Manuel Solla con Domingo David y Matías de Pazos, vecinos de Pazos de Reis (Tui) y San Miguel de Guillade (Pontearreas) respectivamente. El Maestro Novás aparece como fiador de la obra en la cantidad de 50.950 rls.

El 31 de agosto de 1806, por encargo del obispo, realiza el proyecto de la nueva iglesia de San Xián de Guláns (Pontearreas). Los planos son los mismos que se emplean para la iglesia de Santa María de Arbo. Este último es desechado y se toma el de la iglesia de Santa Baia de Camos (Nigrán). Finalmente los planos los realiza Novás y las condiciones el maestro Francisco Valentín Fernández de el partido de O Rosal. La obra la realiza Manuel Solla que la ajusta el 12 de abril de 1807 en la cantidad de 140.600 rls. de vellón. Por fallecimiento de Manuel Solla, continuó la obra el maestro cantero Francisco Estévez, rematando la obra en 1841¹⁶⁸.

El 18 de junio de 1807, el obispo le encarga los planos de la nueva iglesia colegiata de Santa María de Vigo que, después de va-

¹⁶⁵ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Seminario de Estudios Fontán Sarmiento, núm. 21, págs. 116-121. Santiago de Compostela .2000.

¹⁶⁶ Carpetas nuevas. 1802 Chandrebrito. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶⁷ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Ídem para los otros apartados del mismo artista en que no figure nota.

¹⁶⁸ Cameselle Bastos, Domingo. Opus cit. Guláns. Carpetas nuevas. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

rios contratiempos, definitivamente realízale arquitecto Melchor de Prado.

En 1809 realiza los planos de la iglesia parroquial de Santa Comba de Ribadelouro. La obra la realiza en 1824 el maestro José Manuel Pallón, natural de Lanhelas (Vila Nova de Cerveira-Portugal).

NÚÑEZ, Mateo. Maestro escultor.

En 1724 realiza el retablo de San Antonio Abad y de Pádua de la iglesia parroquial de San Pedro de Cesantes (Redondela) por el que cobra la cantidad de 300 rls¹⁶⁹.

OIA,(el Mozo) Juan de. Maestro pintor, vecino de Vigo.

El 18 de marzo de 1667, con su mujer María Fernández, bautizan a su hijo José.

OLIVIÉ RUBIO, Manuel. Maestro cantero, vecino de Vigo.

En 1882 realiza la obra de reforma de la iglesia de San Salvador de Cristiñade (Ponteareas), según los planos del arquitecto don Faustino Flórez que también realiza los de las iglesias de Ponteareas, Mos y Lavadores¹⁷⁰.

ORXE, Juan Antonio. Maestro escultor, vecino de Santa Baia de Caldelas (Arzobispado de Santiago).

En 1800 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la capilla mayor y retablo de la iglesia de San Pedro de Gaxate (A Lama)¹⁷¹.

OTERO, Diego de. Maestro escultor, vecino de Baiona.

El 24 de enero de 1704 contrata la obra del retablo de san José de la iglesia de Sann Mamed de Loureza (Oia). Tendría que ser igual

¹⁶⁹ Libro de cuentas de san Antonio Abad y san Antonio de Pádua. 1700-1718 Cesantes. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁰ Cameselle Bastos, Domingo. *San Salvador de Cristiñade*. Pregón del Corpus de Ponteareas, pág. 47. 1993. Protocolo de Manuel Seoane y Blanco. 3 de enero de 1882.

¹⁷¹ Pleitos. Núm. 115. 1800. F.Hospital. A.H.D. de Tui.

que los que había fabricado para la iglesia del monasterio de Santa María de Oia para san Bernardo y Ntra. Sra. de la Consolación. ¹⁷² .

PADILLA, Juan de. Maestro pintor, residente en Riomolinos (Tui).

El 23 de septiembre de 1598 establece una escritura de dote con su suegro, Juan Rodríguez, zapatero y sus hijos Juan y María¹⁷³. Este artista realiza las pinturas sobre tabla del antiguo retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de A guarda, según consta en su firma que figura sobre algunos de los mismos.

PAEZ DE LA IGLESIA, Jacobo Andrés. Maestro pintor de Tui.

En 1853 figura como perito en su arte en la tasa de desperfectos del altar mayor de la iglesia parroquial de San Xurxo de Salceda¹⁷⁴.

En 1870 cobra 400 rls. por pintar la imagen de la patrona de la iglesia parroquial de Santa Mariña de Vincios (Gondomar)¹⁷⁵.

PALLÓN, José Manuel. Maestro arquitecto, natural de Lanhelas (Vila Nova de Cerveira-Portugal)

En 1824 realiza la obra de la iglesia de Santa Comba de Ribadelouro (Tui)¹⁷⁶.

PAREDES SALGADO, Alonso de. Maestro pintor, vecino de Tui.

Fallece el 20 de septiembre de 1661. Testó ante Juan da Bouza.

El 7 de agosto de 1665 contrata la pintura del retablo de la capilla de San Xián del Monte Aloia, que tenía siete nichos, en la cantidad de 800 rls. de vellón¹⁷⁷ (Apéndice IV).

PAZY FIGUEROA, Joaquín. Maestro cantero, originario de Sta. Cristina de Cobres.

¹⁷² Álvarez Fernández. Dolores. Opus cit. Protocolo de Gregorio de Salazar, núm. 2829 (6) 1704. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁷³ Protocolo de Andrés Ferreira (3) 23 sep. 1598. A.C.T.

¹⁷⁴ Carpetas nuevas. 1853. Salceda, San Xurxo. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁵ Libro de Fábrica de Vincios 1870. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁶ Véase mi trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Págs. 116-121.

¹⁷⁷ Protocolo de Bouza y Vizoso. 7 ago. 1665. A.C.T.

En 1730, en unión de Pedro de Canle, hace la obra de la fachada de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos¹⁷⁸.

PAZOS, Felipe de. Maestro carpintero.

En 1792 realiza con Pascual de Solla la reedificación de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Salvador de Padróns (Pontearreas) en la cantidad de 5,959 rls. de vellón¹⁷⁹.

PAZOS, Matías de. Maestro cantero del lugar de Pazos en San Miguel de Guillade (Pontearreas).

El 13 de enero de 1806 contrata, con Manuel de Solla y David, la obra de la iglesia parroquial de San Xoán de Cerdeira (As Neves)¹⁸⁰.

PERALVA, José. Maestro cantero.

En 1868 compuso la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar) en la cantidad de 2900 rls¹⁸¹.

PEREIRA, Francisco. Platero de Vigo de origen portugués.

El 8 de octubre de 1655 fue sentenciado en el auto de fe celebrado en la plaza de la Quintana de Santiago de Compostela. Aparece como los que abjuraron de Levy. Fue condenado al destierro de Pontevedra, Vigo, Madrid y Santiago¹⁸².

PÉREZ, Benito. Maestro cerrajero tudense.

En marzo de 1700 hizo posturas y remate del balcón del ayuntamiento al que también acude Manuel Álvarez Pereira, al cual, finalmente, le fue rematada la obra a tres reales la libra de hierro forjado¹⁸³.

¹⁷⁸ Pereira Molares, Ana. Opus cit. Protocolo de Dionisio Pereira. 1730. leg. 4558 (4) fols, 27 y ss. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁷⁹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Prot. de José Antonio Rodríguez Peralta. Núm. 4507. 1792. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁸⁰ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

¹⁸¹ Libro de Fábrica, 1865-1947. San Miguel de Peitieiros. A.H.D. de Tui.

¹⁸² Sáez González, Manuela. Opus cit.

¹⁸³ Véase mi trabajo: *Una obra artística de cerrajería tudense*.

PÉREZ, Diego. Platero, vecino de la Colegiata de Crecente.

En 16 de junio de 1691 realiza una custodia de plata de peso 171 rls. y 10 rls. y medio para el pie de un cáliz que estaba quebrado, para la iglesia parroquial de San Xoán Bautista de Albeos (Crecente)¹⁸⁴.

PÉREZ, Domingo. Platero, vecino de Baiona.

(1706-1739) Traía en foro una viña en San Mamede de Priegue (Nigrán)¹⁸⁵.

En 1709 figura con su mujer, Francisca de San Román pagando 6 rls. en un libro cobrador de las Dominicas de Baiona.

PÉREZ, Gregorio. Platero, vecino de Redondela.

En 1609 fue acusado por dos testigos ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. En las cuantas de la Inquisición de los años 1618-1620 figura con una deuda de 6 ducados a favor de Margarita Vázquez, vecina de Tui¹⁸⁶. En 31 de octubre de 1593 figura como platero de Tui, en una obligación a su favor de Juan Domínguez y Esteban Domínguez, por una joyas que se detallan en el documento¹⁸⁷.

PÉREZ DA VILA, Manuel. Maestro escultor, vecino de O Porriño.

En 1762 cobra 1002 reales de vellón por el retablo de la Benditas Ánimas de la iglesia parroquial de San Cristobo de Goián¹⁸⁸.

PÉREZ DE LA ROCHA, Simón. Platero de Tui.

En una escritura de una obligación del año 1767 indica que tenía su taller en la casa, al final de la Corredera, junto con la casa de los Correa en donde vivía¹⁸⁹.

¹⁸⁴ Copia del libro de Fundaciones de Albeos, de un particular.

¹⁸⁵ Sáez González, Manuela. Opus cit.

¹⁸⁶ Ídem, ídem.

¹⁸⁷ Protocolo de Antonio Ferreira. 31 oct. 1593. A:C.T.

¹⁸⁸ Dolores Álvarez, Dolores. Opus cit. Libro de la cofradía de Ánimas de Goián. A.H.D. de Tui.

¹⁸⁹ Protocolo de Herrero y Seoane (61) 1767. fol. 41. A.C.T.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Manuel. Maestro cantero, vecino de San Bartolomeu de Couto, barrio de Bouzas.

En 1875 realiza el retablo del Santo Cristo de la Victoria en 1900 rls¹⁹⁰.

PINTOS, Pedro de. Maestro cantero.

Como su compañero debe ser natural de Tierra de Montes (Pontevedra).

En 1663, juntamente con Juan Bugallo, realiza la capilla mayor de las Monjas de Vigo¹⁹¹.

PORTELA, Juan. Maestro cantero, vecino de A Guarda.

En 1769 había presentado un proyecto para la erección de la nueva capilla de San Telmo de la rúa del mismo nombre¹⁹².

En 1756 realiza la obra de la casa de los Correa en A Ramallosa (Baiona)¹⁹³.

PRADO, Andrés de. Maestro pintor.

El 6 de febrero de 1737 contrata con el prior del convento de Santo Domingo de Ribadavia, fray Mauro Thomas Rodríguez, la obra del dorado del retablo de la capilla de la Virgen del Portal de Ribadavia¹⁹⁴.

PRESA, Alonso de. Maestro carpintero.

En 1625 realiza, en unión de los maestro canteros Gonzalo Pérez, Domingo González Pedro Álvarez y el maestro cerrajero Juan das Costas, la obra del cuarto nuevo del convento de las Clarisas de Tui¹⁹⁵.

¹⁹⁰ Carpetas nuevas. 1875 Mourentán. F. Curia. A.H.D de Tui.

¹⁹¹ Monjas de Vigo en los papeles de la Colegiata 1663. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹² Rosende Valdés, Andrés A. Opus cit. Actas de la cofradía de San Telmo. 1721-1824, fol. 121 v. A.H. D. de Tui.

¹⁹³ Espinosa Rodríguez, José. *Casa y cosas del Valle Miñor*, pág. 41. Vigo 1951.

¹⁹⁴ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Jacinto Rocha y Castro, núm. 2013, fol. 5. 1737. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁹⁵ Véase nuestro trabajo de las Clarisas de Tui, pág. 21. Protocolo de Antonio Rodríguez (14). 16 ene. 1625. A.C.T.

QUINTANA, Manuel Felipe. Arquitecto de la diócesis, vecino de Vigo.

El 29 de diciembre de 1896 realiza el proyecto de reconstrucción de la nueva fachada y torre de la iglesia parroquial de San Pedro de Angoares (Pontearreas)¹⁹⁶.

REY, Bernardo. Maestro cantero, vecino de O Porriño.

En 1770 figura como perito en su arte, nombrado por el nuevo abad, don Juan Antonio de Otero y Groba, en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de San Salvador de Torneiros (O Porriño)¹⁹⁷.

RIAL, Juan del. Maestro pintor, vecino de San Mamede de Priegue (Nigrán)

El 17 de abril de 1748 contrata la obra de la pintura y dorado del retablo y colaterales de la iglesia de las Dominicas de Baiona en la cantidad de 10.000 rls. de vellón¹⁹⁸.

RIAL, Juan do. Maestro carpintero, vecino de Barrantes (Tomiño)

El 23 de marzo de 1827 ajusta el techo y lo más necesario de la iglesia parroquial de San Vicente de Barrantes en la cantidad de 400 rls. de vellón¹⁹⁹.

RICABADO, José. Maestro campanero.

En 1802 cobra 1740 rls. por fundir la campana mediana de la iglesia de Santa María de Baiona²⁰⁰.

RICOY, Antonio de. Maestro escultor, vecino de Pontevedra.

¹⁹⁶ Carpetas nuevas. Angoares. 1896. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹⁷ Pleitos. F. Hospital. Exp. de desperfectos. 1770 Torneiros. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Alberto Velo y collazo, núm. 2.962 (6) fol. 20 1748. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁹⁹ Carpetas nuevas. Barrantes. 1827. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁰⁰ Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona. Ctas. de 1802. A.H.D. de Tui.

En 1683 contrata con don Antonio de Romay Troncoso y Sotomayor, juez de la villa de Vigo, en nombre del marqués de Valladares, el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Andrés de Valladares en la cantidad de 3.300 rls. de vellón²⁰¹.

RIO, Sebastián do. Maestro cantero.

En 1665, junto con Martín de Cendón, realiza varias obras; la torre y su escalera de caracol de la iglesia de San Miguel de Bouzas. En 1666 la capilla de Ntra. Sra. de la Consolación de San Salvador de Gaxate y en 1693 en las fortificaciones de la villa de Vigo²⁰².

RIO PECHE, Gregorio del. Maestro cantero.

El 28 de abril de 1509 realiza las obras de correjimiento del claustro de la catedral de Tui²⁰³.

RODRÍGUEZ, Alonso. Platero, vecino que fuera de Valença do Minho (Portugal).

Fallece en Tui el 26 de noviembre de 1620.

RODRÍGUEZ, Benito. Maestro cantero, vecino de San Salvador de A Lama.

En 1800 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la capilla mayor y retablo de la parroquia de San Pedro de Gaxate (A Lama)²⁰⁴.

RODRÍGUEZ, Diego. Platero, vecino de Salvaterra.

Era hijo de otro diego y de Blanca Coronel, vecinos de Salvaterra. El 6 de octubre casa con Ana López, hija de Antonio Coronel e I. López de Paz.

²⁰¹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Pedro de Barros, núm. 2087, fol. 104. 1683. A.H.P. de Pontevedra.

²⁰² Vide, Martín de Cendón.

²⁰³ Protocolo de Fernán Peres (29) 28 oct. 1509. A.C.T.

²⁰⁴ Pleitos. Núm. 115. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

En 1609, su mujer, Blanca Coronel, fue testificada por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁵.

RODRÍGUEZ, Esteban. Platero, vecino de Vigo.

El 19 de julio de 1665, con su mujer, Ana Domínguez, bautizan a su hijo Antonio y el 9 de octubre de 1661 a su hija Catalina.

RODRÍGUEZ, Gabriel. Platero, vecino de Vigo.

En 1609, juntamente con su mujer, Guiomar Pereira, fue denunciado ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Había llegado a Galicia huyendo de la Inquisición de Portugal²⁰⁶.

RODRÍGUEZ, Gonzalo. Platero, vecino de Redondela.

En 1609 fue denunciado por el Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁷.

RODRÍGUEZ, Jacinto. Maestro cantero, natural de O Freixo y vecino de Albeos (Crecente)

En 1807 cobra 1200 rls. por hacer un altar y una solera para la puerta principal de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente)²⁰⁸.

RODRÍGUEZ, Jácome. Platero, vecino de Tui.

Ya difunto en 1609 fue acusado y su mujer, Catalina Gómez, fue también testificada por el Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁹.

RODRÍGUEZ, Juan. Platero, vecino de Vigo.

En 1609, su viuda, Felipa Cardosa, fue acusada por el Santo Oficio de la Inquisición²¹⁰.

RODRÍGUEZ, Juan Ramón. Maestro pintor, vecino de Valeixe (A Cañiza).

²⁰⁵ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²⁰⁶ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²⁰⁷ Ídem, ídem.

²⁰⁸ Carpetas nuevas. 1807 Santa Cruz de Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁰⁹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²¹⁰ Idém de ídem.

En 1807 realiza el dorado del retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente)²¹¹.

RODRÍGUEZ, Sebastián. Platero.

En 1671 cobra 425 rls. por aderezar la cruz grande de la iglesia colegiata de Sta. María de Baiona²¹².

RODRÍGUEZ DE PAZOS DE FORNELOS, Domingo. Maestro escultor.

En 1702 realiza el retablo mayor de la iglesia monasterial de San Pedro de Tenorio²¹³

El 2 de marzo de 1706 realiza el contrato del retablo mayor de la colegiata de Santiago de Cangas²¹⁴.

En 1712 cobra 300 rls a cuenta de la obra de la efigies y retablo mayor de la capilla de Ntra. Sra. al Pie de la Cruz de la parroquia de Santa Mariña de Covelo²¹⁵.

RODRÍGUEZ MASEDA, Pedro. Maestro mayor de cantería de S.M., vecino de la ciudad de Lugo.

En el año de 1657 realiza varias obras en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia del convento de Santo Domingo de Tui²¹⁶. (Apéndice V).

RODRÍGUEZ SESMERO, Domingo. Arquitecto diocesano.

²¹¹ Carpetas nuevas. 1807. Sta. Cruz de Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²¹² Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona. Cuentas generales 1571-72. A.H.D. de Tui.

²¹³ Véase nuestro trabajo: *Domingo Rodríguez dePazo, mestr escultor e veciño de Fornelos da Ribeira*. Asociación Cultural e Vecinal de San Xián de Fornelos da Ribeira. 2000.

²¹⁴ Casás Otero, Jesús. *Domingo Rodríguez de Pazos autor del retablo mayor de la Colegiata de Cangas*. Castellum Tyde núm. 1 Revista del Instituto de Estudios Tudenses , págs. 131-169. Tui 2007.

²¹⁵ Álvarez Fernández, Dolores. Opus. Cit. Libro de cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al Pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.D. de Tui.

²¹⁶ Protocolo de Juan Bouza y Vizoso. 23 sep0. 1657. A.C.T.

En octubre de 1882 hace un presupuesto adicional para el arreglo de la iglesia parroquial de San Salvador de Leirado (Salvaterra) en la cantidad de 3.000 pts²¹⁷.

RODRÍGUES SOUZA, José. Maestro cantero, de origen portugués.

En 1868, con sus compañeros compatriotas, cobró 756 rls. por toda la albañilería exterior de la iglesia de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)²¹⁸.

RUIBAL, Benito. Maestro pintor de Tui.

En 1788 figura como perito tasador del pintor Juan Antonio García de Sotomayor, maestro pintor de Pontevedra²¹⁹.

RUIZ DEL CASTILLO, Alejandro. Platero de Baiona.

En el auto celebrado en la iglesia metropolitana de Santiago el 11 de junio de 1617 aparece entre los penitentes. Fue admitido a reconciliación en auto de fe público, confiscación de bienes, habito y cárcel por dos años²²⁰.

SAN ROMÁN, Antonio de. Maestro pintor, vecino de Priegue (Nigrán).

En 1804 puja por la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 11.360 rls de vellón²²¹.

SANTOS DE PEÑARANDA, Juan. Maestro campanero, vecino de O Porriño.

En 1766 cobra 575 rls. por fundir una campana para la iglesia de Santa Baia de Atios (O Porriño)²²².

²¹⁷ Carpetas nuevas. 1882. Leirado. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²¹⁸ Libro de Fábrica de Peitieiros, 1865-1947. A.H.D, de Tui.

²¹⁹ Pleitos 1788. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

²²⁰ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²²¹ Carpetas nuevas. 1804. Chandebrito. F. Curia. A.H:D. de Tui.

²²² Libro de cuentas de la cofradía de San Sebastián de Atios. A.H.D. de Tui.

En 1767, el prior y frailes de Santo Domingo de Tui, le encargan dos campanas de mediano peso por tener sitio en la torre donde colocarlas. Para este efecto se le había entregado la campana que estaba quebrada, junto con otro metal que había en el depósito del convento de peso de 14 arrobas y 11 libras. Se hizo ajuste de las campanas de hechura romaneada según el peso que tuviesen a 3 rls. la libra de metal viejo y a ocho rls. la libra de metal nuevo. Pesaron las dos 35 arrobas y 18 libras. La mayor 21 arrobas y tres libras y la pequeña 14 arrobas y 15 libras, importando un total de 5.339 rls. de vellón²²³.

SARRAPIO GARCÍA, Manuel Antonio. Maestro cantero, natural de Santiago de Loureiro, Cotobade.

Rodríguez Fraiz, en su obra sobre los canteiros de Terra de Montes, pone que había nacido en San Isidro de Montes el 6 de marzo de 1729 y era hijo de Francisco Sarrapio, o Mozo y de Alberta García.

En 8 de octubre de 1737 figura, con Domingo do Lago, maestro carpintero y Amaro Lopo, maestro cantero, cobrando 22.612 rls. en razón de los salarios que tenían devengados en la obra de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaior, en el pleito de los vecinos contra el abad de aquella parroquia.

En 1780, según la declaración de unos testigos en un pleito se deduce que había realizado la construcción de la nueva iglesia parroquial de Santa María de Arbo²²⁴.

SEQUEIROS, Juan Ventura. Maestro campanero, vecino de O Porriño.

En 1800 contrata una campana de 14 arrobas castellanas para la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 3.800 rls. de vellón²²⁵.

SILVA, Esteban. Maestro pintor, vecino de Braga (Portugal).

²²³ Libro Tumbo Nuevo de Santo Domingo. 1767. A.C.T.

²²⁴ Pleitos. Santa María de Arbo. 1780. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²²⁵ Carpetas nuevas. 1800 Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

El 23 de octubre de 1742 contrata la obra de la pintura del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona, que realiza conjuntamente con Alejandro Domínguez, maestro pintor, vecino de Tui, en la cantidad de 9.000 rls. de vellón²²⁶.

SILVA Y RUIBAL, Benito Antonio. Maestro pintor, natural de Tui.

En 1776 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz)²²⁷.

En 1796 había cobrado 2000 rls. a cuenta de los 6000 que había ajustado el dorado y pintura del retablo, efigie del Santo Buen Jesús con su cruz y los cajones de los santos Mártires²²⁸.

En 1798 cobra 90 rls. por pintar el San José y el Niño Jesús de la catedral de Tui²²⁹.

En 1803 se le acaban de satisfacerle los 2877 rls. a que había ascendido la pintura del Monumento de Semana Santa, incluso el dorado de su custodia, además de 100 rls con que había sido gratificado, según constaba en un recibo que presentó²³⁰.

El 8 de agosto de 1807 contrata, con su cuñado, Juan Manuel Soto y Rial, la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 10.360 rls. de vellón²³¹.

SILVA Y RUIBAL, Pedro Regalado. Maestro de escultura y pintura originario de Tui.

En 1766 figura como perito en su arte por parte del abad de Santa Cristina de Covelo, don Andrés de Ponte contra los herederos del

²²⁶ Cameselle Bastos, Domingo. *La capilla de Santa Liberata de Baiona la Real*. Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tui, vol. V, págs. 39-64. Tui 1989. Prot. de Benito Antonio Romay, núm. 2807 (1) fol. 4 1742. A.H.P. de Pontevedra, citado por Dolores Álvarez Fernández en su trabajo.

²²⁷ Pleitos. F. Hospital. Núm. 142. 1776. A.H.D. de Tui.

²²⁸ Libro de Fábrica de la colegiata de Santiago de Cangas. 1796.

²²⁹ Pleitos sueltos. 1803. A.C.T.

²³⁰ Libro de Fábrica de la colegiata de Santiago de Cangas. 1803.

²³¹ Carpetas nuevas. 1807. F. Curia. A.H.D. de Tui.

abad difunto, don Antonio González Candosa y Puga, sobre los desperfectos de la rectoral y capilla mayor de la iglesia parroquial²³².

En 1788 hace testamento ante el notario Pedro Gómez Pérez de Tui²³³.

SOBRAL, José. Maestro cantero, vecino de San Andrés de Xeve.

El 8 de enero de 1806, conjuntamente con el maestro cantero Benito Cabirta, la obra de la nueva iglesia parroquial de San Xosé y Sta. Marta de Ribarteme (As Neves) en la cantidad de 41.800 rls. de vellón.

El 13 de enero de 1806, mancomunadamente con Benito Cabirta, asiste a las pujas de la obra de la nueva iglesia parroquial de San Xoán de Cerdeira (As Neves)²³⁴.

SOLLA, Benito. Maestro cantero, vecino de San Pedro de Tenorio (Cotobade).

En 1804, juntamente con su hermano Juan, hace la obra de reconstrucción de la iglesia de San Salvador de Torneiros (O Porriño) consistente en la construcción de la capilla mayor, sacristía, la frontera con su torre de las campanas en la cantidad de 17.500 rls de vellón. La capilla mayor tendría que hacerse desde sus cimientos de bóveda, con una altura de 28 cuartas y una anchura de 24; las paredes serían de mampostería real o de pico bien trabajada con cuatro pilastras en las esquinas con basas y capiteles y sus correspondientes pirámides de los remates; por la parte de poniente tendría que hacer una sacristía de bóveda de cañón y con dos puertas. La piedra de cantería se haría desbistar enteramente en el monte a fin de no cargar innecesariamente los carros desde el monte de Oia²³⁵.

SOLLA, Manuel. Maestro arquitecto.

²³² Pleitos. 1766. F. Curia. A. H.D. de Tui

²³³ Protocolo de Pedro Gómez Pérez. 1788, fol. 31. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

²³⁴ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

²³⁵ Carpetas nuevas. 1804. Torneiros. F. Curia. A.H.D. de Tui.

En 13 de enero de 1806 se le adjudica la obra de la iglesia de San Xoán de Cerdeira (As Neves) que hacen mancomunadamente con Domingo David y Matías de Pazos en la cantidad de 50.950 rls. de vellón²³⁶.

El 12 de abril de 1807 ajusta la obra de la iglesia parroquial de San Xián de Guláns (Ponteareas) en la cantidad de 140.600 rls. Tras su fallecimiento continúa la obra el maestro cantero Francisco Estévez que remata la obra en 1841²³⁷.

SOLLA, Pascual. Maestro cantero.

En 1792 contrata la obra de reedificación de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Salvador de Padróns (Ponteareas) en la cantidad de 5.959 rls de vellón. La obra la realiza conjuntamente con el maestro carpintero Felipe de Pazos²³⁸.

SOTO Y RIAL, Juan Manuel de. Maestro pintor, vecino de Tui.

El 8 de agosto de 1807, junto con su cuñado, Benito de Silva y Ruibal, contratan la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 10.360 rls. de vellón²³⁹.

SUAREZ OZORES, Juan. Maestro escultor. Vecino de Tameiga (O Porriño).

El 1 de diciembre de 1760 contrata la obra del retablo de San Antonio de la iglesia de San Miguel de Bouzas en la cantidad de 2.150 rls. de vellón²⁴⁰.

TÁBOAS, Francisco Antonio de. Maestro cerrajero.

²³⁶ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

²³⁷ Cameselle Bastos, Domingo Opus cit. *La Iglesia de Guláns* en *Soberosum*. Carpetas Nuevas, 1807. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²³⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Antonio Rodríguez Peralta, núm. 4507 A.H.P.de Pontevedra.

²³⁹ Carpetas nuevas. 1807. Chandebrito. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Francisco Ramón Mejía, núm. 2.550 (1) 1769. A.H.D. de Pontevedra.

En 1737 cobra 325 rls. a cuenta de la obra de las rejas de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaioir²⁴¹.

TEIXEIRA, Diego. Platero de Tui.

En 1552 hace una escritura de venta de una casa. En ella indica que es hijo de Fernán Nieto y que por fallecimiento de su padre él había heredado la mitad de una casa con su huerta y “enxido” (salido) que estaba junto de ella, sita en donde se decía el Corral de Santa María da Oliveira y que él era platero y que trabajaba en tal oficio²⁴².

TORVIEDO, Juan. Maestro carpintero. Vecino de San Mateo de Tou-tón (Mondariz)

En 1766 figura como perito en su arte por parte de los herederos del abad difunto de Santa Mariña de Covelo²⁴³.

TORRES, Francisco de. Maestro carpintero.

En 1763 cobra 77 rls. para ayuda de la obra del techo y fallado de la sacristía, y otros 58 rls. También, como ayuda, de los frontales de los retablos del Rosario y la Soledad de la colegiata de San Pedro de Crecente²⁴⁴.

TRIGO, Juan. Maestro cantero, vecino de A Guarda y residente en O Porriño.

En 1761, como responsable de la obra de la iglesia de San Lourenzo de Salcidos, (A Guarda) recibe la cantidad de 8.729 rls. de vellón²⁴⁵.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de San Salvador de Torneiros (O Porriño)²⁴⁶.

²⁴¹ Provisorato. Pleito de los vecinos de Soutomaioir contra el abad sobre la obra de la iglesia. 1700-1740. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴² Obra Pía de Cortazar y Calveira. 1552. A.C.T.

²⁴³ Provisorato. Pedimentos. 1766. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴⁴ Libro de Fábrica de San Pedro de Crecente. 1763. A.H.D. de Tui.

²⁴⁵ Pereira Molares, Ana María. Opus cit.

²⁴⁶ Pleitos. Fondo Hospital. 1770. A.H.D. de Tui.

TRONCOSO, Juan Antonio. Maestro pintor.

En 1716 cobra 1060 rls. por haber pintado la cruz, peana, camarín del Santo Cristo, la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad, rejas y colaterales del santuario de Ntra Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo²⁴⁷.

TRONCOSO, Ventura. Maestro herrero, vecino de Gondomar.

En 1787 hace 17 cerraduras y espejos para la cajonería de la sacristía de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)²⁴⁸.

VALLE, Domingo Francisco. Mestro escultor, vecino de Santiago de Sopo (Vila Nova de Cerveira- Portugal).

El 20 de febrero de 1820 propone un retablo mayor para la iglesia de San Pedro de Arantei (Salvaterra), semejante al que tenía ajustado en la iglesia de As Eiras (O Rosal), en la cantidad de 6.500 rls²⁴⁹.

VEGA, Francisco. Maestro escultor, originario de San Martiño de Berducido (A Lama) y vecino de Rivadavia.

El 18 de febrero de 1726 Contrata el retablo del Cristo de la iglesia parroquial de San Miguel de Carballeda de Avia en la cantidad de 1015 rls. de vellón²⁵⁰

En 1727 trabaja para las sepulturas de la iglesia parroquial de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza)²⁵¹.

En 1738 contrata el retablo de la iglesia parroquial de Santa María de Beariz (Leiro) en la cantidad de 4.370 rls. de vellón²⁵².

²⁴⁷ Libro de cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.d. de Tui.

²⁴⁸ Libro 2º de Fábrica de Peitieiros. 1787. A.H.D. de Tui.

²⁴⁹ Carpetas nuevas. Arantei. 1820. F. Curia. A.H.D. de Tui. Protocolo de Juan Antonio Besada. Mayo de 1823. para que se reconozca la obra por peritos. F. Hospital A.H.D. de Tui..

²⁵⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Pedro Gil González. Núm. 1882. 1726, fol. 10 A.H.P. de Ourense.

²⁵¹ Obras Pías. Santiago de Parada. 1727. Oficio Torre. A.C.T.

²⁵² Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de González de Area y Losada, núm. 1804. 1738, fol. 102. A. H. P. de Pontevedra.

El 27 de noviembre de 1589, por orden del obispo Fr. Francisco de Tolosa, realiza el pavimento y más obra de la iglesia catedral de Tui en la cantidad de 150 ducados cobros en tres tercios²⁵³.

VELASCO, Fray Francisco. Arquitecto benedictino, maestro de obras de San Martín Pinario de Santiago de Compostela.

En 1714 construye dos tirantes, el de la entrada al coro y el siguiente, para el sostenimiento de la catedral de Tui. El primero de dichos tirantes lleva la inscripción: AÑO DE 1715 FR FRCO VELASCO y el segundo AÑO DE 1715²⁵⁴.

VELASCO, Melchor de. Arquitecto, vecino de Santiago de Compostela.

En 1668 hace la traza de los planos del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves (As Neves)²⁵⁵.

VIDAL, Francisco. Maestro pintor.

En 1768 pinta el retablo de Ánimas de la iglesia parroquial de Santa María de Beade²⁵⁶.

VILA, Domingo da. Maestro carpintero.

El 14 de septiembre de 1718 cobra 46 rls. y 8 mrs. por la composición y reparos que hizo en las casas del Hospital de Vigo²⁵⁷.

VILLAR, Antonio del. Maestro escultor, vecino de Vilavella de Redondela.

²⁵³ Protocolo de Andrés Ferreira (3) A.C.T.

²⁵⁴ Taín Guzmán, Miguel. *Sobre la ruina de la catedral de Tui (siglos XVII-XVIII)* Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, núms. 96-97, págs. 40-41. Madrid 203. Acta capitular del 1º de octubre de 1714. A.C.T.

²⁵⁵ Anónimo. *Historia del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves.* 1667-1967. Comisión organizadora Aparición de la Virgen. Imprenta de Faro de Vigo 1967.

²⁵⁶ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Libro de Fábrica 2 de Sta. María de Beade. 1759-1781. A.H.D. de Ourense.

²⁵⁷ Papeles del Hospital de Vigo en los de l colegiata. F. Curia. A.H.D. de Tui.

El 29 de marzo de 1726 hace contrato con los representantes del Justicia y Regimiento de la villa de Baiona del retablo mayor de la colegiata de Santa María en la cantidad de 8.000 rls. de vellón²⁵⁸.

De un acta de la Congregación de la Escuela de María de Tui se deduce que fue en el año 1729 cuando Antonio del Villar realiza la obra del retablo de la capilla de esta congregación. Este retablo, después de estar clausurada esta capilla, fue vendido a la parroquia de San Miguel de Viladesuso (Oia) para servir de retablo mayor en su iglesia²⁵⁹.

También, por las cuentas del libro de fábrica de Santiago de Borbén se deduce que Antonio del Villar realiza el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Baia de Mos, el cual se ajusta a las obras de este artista²⁶⁰.

El 4 de enero de 1729 contrata. Con el prior de la Compañía de Jesús de Pontevedra, la obra del retablo colateral de san Ignacio de Loyola²⁶¹.

El 16 de agosto de 1738 contrata la obra del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona. A estas pujas asisten también Francisco Alonso, vecino de O Porriño. en 15.000 rls.; Agustín correa, vecino de Baiona, en 14.500 rls²⁶².

El 6 de junio de 1745 contrata la obra del retablo mayor de la iglesia conventual de las Dominicas de Baiona en la cantidad de 10.000 rls. de vellón. También realiza el de la Virgen del Rosario de las mismas monjas²⁶³.

²⁵⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza, núm. 2576 (2) 1726. A.H.P. de Pontevedra.

²⁵⁹ Véase mi trabajo *Antonio del Villa, un artista redondelano do século XVIII*. Pág. 43 Consellería de Cultura. Xunta de Galicia. A Coruña 2001.

²⁶⁰ Ídem. Pág. 67.

²⁶¹ Ídem. Pág. 69.

²⁶² Álvarez Fernández, Dolores, Opus cit. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza, núm. 2577 (6), fol. 40 1738. A.H.P. de Pontevedra.

²⁶³ Ídem. Protocolo de Alberto Velo y Collazao, núm. 2962 (3), fol. 21. 1745. A.H.P. de Pontevedra.

APÉNDICE

I

Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui
1 abril 1603.

Constanza Rodríguez Troncosa Abadesa, Constanza Alvarez de Çeta, Ana da Cruz, Ginerbra Gomez, Teresa de Mondragón, y demas monjas con Juan coello el viejo y Juan Coello el moço, padre e hijo, vecinos de Vayona, en que ellos an de azer y acrecentar el cuerpo de la iglesia que esta hecha en el monasterio, ansi por laprte de fuera como en la parte de dentro, la qual an de azer en esta manera: Sus liçeses por antrambas partes bien fondos de manera que las dhas paredes queden y sean muy seguras y an de poner un tablamiento o cornija de la parte de fuera y por ençima de toda la pared començando desde el principio de la dha iglesia asta llegar al arco de la capilla mayor y la dha pared a de ser descudria vien labrada por la parte de fuera conforme esta la otra y en la dha pared en la parte que mas comoda paresçiere an de azer una puerta de arco llana y bien labrada del ueco que se le pidiere y por la parte de dentro fuera de buena albenaria bien hecha y legara de cumplido asta el juntouro que esta mas çerca del naranjo que esta en el claustro y el otro lienço sera todo de buena albenaria bien hecha y de buena piedra y an de ser obligados a azer toda la dha obra y traer la piedra y todo lo mas necesario para la dha obra y perfeccionarla a su costa. Por todo lo qual dha abadesa y monjas le an de dar cien ducados en esta manera, los treinta ducados luego que començara la dha obra y los otros treinta después de tener hecha la mitad de la dha obra y los quarenta ducados al fin de la dha obra y demas le daran toda la piedra piedra questa en el suelo donde an de aze la dha obra y la daran hecha y acabada por todo el mes de Jullio primero que biene y no lo aziendo que pague veinte ducados para el dho convento y que a

II

Escritura de las monjas de Vigo de la obra q le a de hazer Joan Fernández carpintero

Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) A.C.T..

En la çiuudad de Tuy A diez y nueve dias del mes de deziembre/ de mill y seiscientos y un años ante mi escribano y testigos infra/ escritos parecieron presentes Joan Fernández carpintero vecino desta/ ciudad como principal pagador y francisco de barros procura- dor de/ causas desta çiuudad y catalina gonzalez su mujer y Afonso martinez carpintero y catalina Estévez su mujer vecinos desta dha çiuudad/ y Afonso da bouçada vecino de la feligresia de Santa Marina e/ Areas como sus fiadores deudores y principales pagador con licen- cia/ q las dhas catalina gonzalez pedio al dho fernando

de barros y la dha/ catalina Estévez pedio al dho afonso martinez sus maridos para/ con ellos hazeren juraren y otorgaren la escritura de q alvaro se hara/ mencion la qual dha licencia ellos se la dieron y ellas la açetaron/ y ansi mesmo salio por fiador Cristóbal de Vilar çerrajero vecino/ desta çiuudad y todos siete dixeron q por quanto por la abadesa/ y monjas del monasterio de ntra Señora de los Remedios de la Villa/ de Vigo en diez y seis dias deste presente mes de deziem- bre/ y año fue rematado en el dho Joan Fernández como mayor pos- tor/ la obra de carpintería q en dhomonasterio dea de hazer/ ansi en el dormitorio como en el coro en preçio de quatroçientos/ ducados menos çien reales. La qual dha obra a de dar perfeta/mente acabada conforme al remate y condiciones con q se le/ rremato para el dia de San Juan del mes Junio del año venidero/ de mill y seiscientos y dos años y para la hazer avia de dar fianças llanas según mas largamen- te/ contara de las condiciones y rremate q el dho dia paso ante/ Blas de Caldas escivano del numero de la villa de Vigo....

III

Ajuste y convenio entre Antonio Nartallo y Don Anaçstacio de Soto mayordomo de su Ilustrísima sobre la obra de la Iglesia de Frades.

18 agosto 1778

Protocolo de Pedro Gómez Pérez. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui..

Dentro de los Palacios Episcopales de la Ciudad de Tuy/ a diez y ocho dias del mes de Agosto año de mil setecientos setenta y/ ocho ante mi escribano publico y testigos infraescritos parecieron presentes Dn. Anas/tacio de Soto Presbitero Mayordomo del Ylmo. Señor Dn. Domingo Fernández Angulo/ del Consejo de S.M. Obispo y Señor de esta dha Ciudad y su Obispado/ y Antonio de Nartallo Maestro de Canteria y Mampostería vecino/ de la feligresia de Santa Maria de los Baños Jurisdiccion del mismo nom/bre Arzobispado de Santiago y residente en el Conbento de San Die/go de los Canedos de la Provincia de esta dha Ciudad y dixeron/ que mediante su Sra Ylma. determino reedificar y poner con/ la desencia devida a sus expensas la Yglia Parroquial de la/ Fra. De San Martín de Frades propia de su dignidad y con/prendida en las mas de su Obispado, y noticioso dello el dho Antº/ Nartallo e informado de las circunstancias con que se disponia/ a hacer dha obra paso a formar una planta o diseño della/ que entrego a dho Dn. Anastasio de Soto como tal Mayordomo/ de su Sra. Ykma. E informado de el y en furza de las faculta/des que por su Sra. Ylma. le estan concedidas despuso admitir/ las posturas correspondientes siendo la ultima y la mas bene/ficio-sa de la cantidad de ocho mil rrs. von echos por el referi/do antonio Nartallo con las calidades y condiciones siguientes./ La primera que se ha de demoler toda la capilla u arco toral/ y ensancharlo y alargarlo areglando a la planta con su sa/christia según esta mostrado en la dha planta abriendole sus/ cimientos hasta encontrar peña o tierra firme, dándole los/ gruesos correspondientes a la bobeda de dha planta, bien/ entendido que desde el superficie del solar de la primer gra/da del arco toral hasta lo que coja la buelta de dho arco ha/ de levantar en alto quinze pies y la bobeda quinze y me/dio poco mas o menos= Yten que las paredes se han de hazer/ de canteria por laparte exterior y por la interior de manpos/teria y o que coja la sacristía todo de mampostería por/ la parte interior esto es lo que oculta la misma sacristía/ con la corniza que esta demostrando asi en la capilla como/ en la sacristía por la parte de afuera, y por la de adentro

en/ los rincones de dha capilla sus repisas de los arranques/ de la cruceta sus armeles o arranques de dha cruceta han/ de tener de largo seis quartas dándole su grueso correspondien/te y a los arcos se a de dar la buelta de medio punto que viene a ser/ los quatro rramos de la cruceta= Yten que los lunetos avian de/ llevar la buelta correspondiente a la curzeta del medio punto/ con rosca para recibir las due-las de los quatro claros y se le/ ha de dar su grueso correspondiente a las duelas, y se advierte/ que en dha capilla se han de hazer dos tragaluces a donde/ mejor conbengan y han de tener de ancho tres pies y de alto/ una tercia con sus rexa de fierro con su chanbra y qua/tro machos cada una con sus redes y vidrieras y las redes/ han de llevar su bastidor de fierro y se advierte que las vidrie/ras han de ser cristali-nas y dhos tragaluces han de ser chaflanados por dentro y fuera: Desde la grada del arco toral/ hasta la primera del presbiterio se ha de formar una orden/ de sepulturas las que cupieren en el ancho de dha capilla de/jando la losa de las tres la del medio con su abugero y lo so/brante se ha de embaldosar para sepulturas de párbulos/ echando las dos gradas del presbiterio con su bocel y ta/rimas. Como asi mismo una grada en el grueso del arco/ toral, y lo restante del presbiterio se ha de hazer de embal/dosado, y la mesa del altar se ha de hazer de canteria a la/ Romana dándole el ancho y alto correspon-diente: Se le ha de dar de llano con cal de buena mezcla a toda la ca/pilla por adentro y blanquearla con cal buena, y por/ afuera las juntas se han de encintar de cal; se ha adbi/erte que las paredes aian de ser macizadas de barro a/ excepcion de la canteria que ha de ser fixada con cal= Yten que la armadura del texado ha de hir a quatro aguas con/ sus quatro limas tesas de castaño o roble dándole los grue/sos correspondientes echándole sus soleras sobre las paredes/ y quadrales a las esquinas enquartolandolo con sus xar/cias y ripas correspondientes dandole de ancho entre quar/ton y quarton media bara bien clavado todo con la cla/bason que le corresponda y tras tejar dha capilla ponien/dole las bocas canales y cubijas, boca y osbre boca de cal/ lo que coja la corniza, y las quatro limas teras aian/ de ser de afilonés sentados en cal, y las cubijas cubier/tas por los ajilonés tambien han de ser sentadas en cal/ y a cada esquina de dha capilla se aia de poner su pidami/na según esta demostrado en

la planta, y en el remate/ de la cruceta arriva del texado otra= Yten que la sacristía ha de ser de canteria y manposteria como/ la capilla y se ha de dar de llano blanquear y coger las juntas/ en la misma conformidad con su corniza en el remate como/ ya queda dho y de medio cañon: el texado de tres aguas/ sobre la bobeda y esta sin madera sentada la texa en la mis/ma conformidad que queda dha de la capilla, su alto y an/cho de la sacristía como dice la trasa y se le ha de dar dos/ tragaluces al oriente y poniente y han de tener dos pi/es de ancho y uno de alto con su embra de yerro y tres ma/chos a cada uno chaflanados, vidrieras y redes como en/ la capilla y su aguamanil a donde quadre, puerta de cas/taño con cerradura y errajes correspondientes y fuertes/ fixado los golfones en la canteria una quarta en la par/te que ocupe la Sacristía y en el lado de la capilla y se ha de/ enlozar dha sacristía de canteria por hilada aprovechándose/ dho maestro de los materiales que al presente tiene la re/ferida capilla= Yten que los dhos ocho mil rrs. de su remate/ los ha de recibir en tres plazos: el primero oy dia de la fecha/ el segundo al arranque de las bobedas y el terzero y ul/timo a la entrega y total conclusión de dha obra de prece/dido su reconocimiento por los maestros que nombrare/ su Sra. Ylma para que digan y expongan de si se halla/ segura, arreglada a dho plan que se halla firmado de dho/ maestro....

IV

Contrato de la pintura del retablo mayor de la capilla de San Julián del monte Aloia.

7 agosto 1665

Protocolo de Bouza y Vizoso. A.C.T.

Fuera de la puerta del Arco de la çiudad de Tuy extramuros della/ a siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y sesenta y cinco años ante/ mi escrivano y testigos parecieron presentes de la una parte el licenciado Juan/ de Cerqueira clarigo presvitero cura y cape-llán del conbento de reli/giosas de dha ciudad y de la otra Benito de Paredes Salgado/ Pintor vecino desta dha çiudad y dixo en que por quanto an tratado/ de pintar el retablo del altar de la ermita del glo-

rioso/ San Julian del monte a donde esta el gloriosso Santo que tiene/ siete nichos y se an convenido y concertado entre los dos/ en que dho Benito de Paredes salgado a de pintar dho/ retablo en esta manera los altos dorados reservando los/ entorchados de las colunas y los papos de paloma de las cornixas q hessos an de ser de pintura y todas las puntas de las pie/dras tanvien doradas y todo lo demas conforme a que/dado con el ermitaño q asiste en dha hermita q hes ver/nave de Guntin y toda la dha obra a de ser al olio y echa a sa/tisfacion de maestros de la mesma facultad y las caxas de/ dho retablo por la parte de adentro an de ser pintadas con/ sus labores de damasco al olio y todos los baxos del dho reta/blo pintados de labores de colores con que en los lados/ de la tarjeta q esta en el pedestal a de pintar dos/ angeles de pintura y en los otros dos a satisfacion de/ dho ermitaño la qual dha obra el dho benito de/ Paredes a de dar echo y acabada en la conformidad/ quee ba declarada en todo el mes de octubre q viene siguiente/ dho año pena de que no lo haçiendo y cumpliendo ansi dentro/ del dho termino quiere y consiente q a su costa se busque/ otro pintor q acave y fenezca dha obra según y de la manera/ q queda declarada en esta escritura y dar razon de haçer/ y pintar dho retablo el dho licenciado Juan de Cerqueira a de/ dar y pagar al dho venito de paredes Salgado aquí en su poder/ ubiere ochocientos reales de vellon en esta manera los quatro/ çientos rls. luego de contado y los otros quatro çientos/ restantes a cumplimien- to de los dhos ocho çientos se los an de/ pagar al termino de la obra...

V

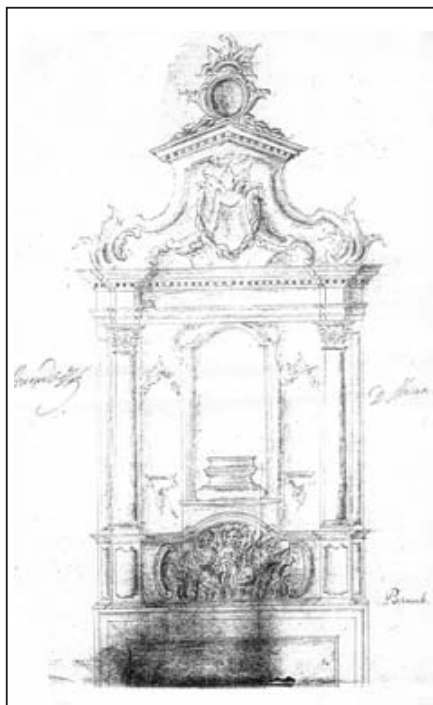
Contrato de la obra de de la capilla de Ntra. Sra, del Rosario de la iglesia del convento de Santo Domingo de Tui.

23 septiembre 1657

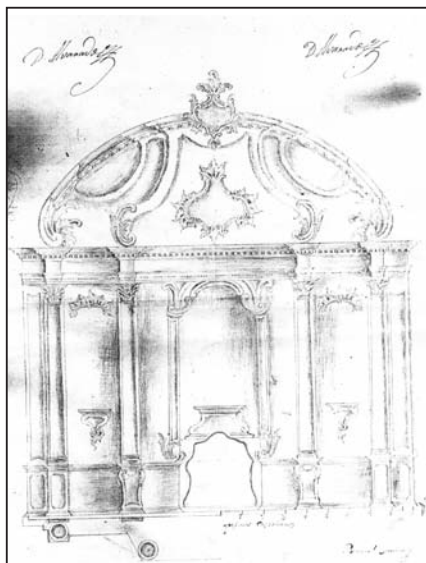
Protocolo de Juan Bouza y Vizoso. A.C.T..

Enn el arrabal de Santo Domingoestramuros de la ciudad de Tuy a veinte y tres dias del mes de setienbre de mill y seiscientos cincuenta y siete por ante mi escrivano y testigos paesçio presente Pedro Rodriguez maestro mayor de canteria de las obras de S.M. y vecino

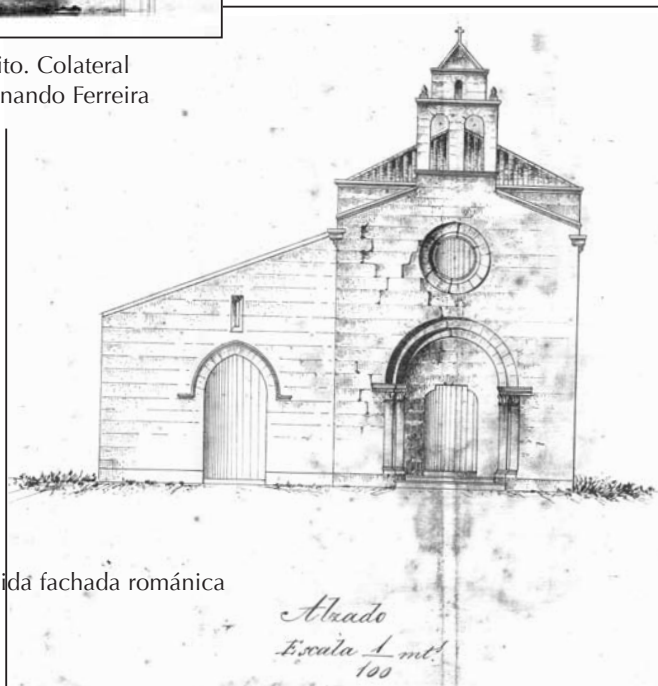
que dixo ser de la ciudad de Lugo y se obligaba y se obligo con su persona y bienes muebles y raíces de hazer y que ara un alçado de un nicho en que a de entrar un retablo en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario inclusa en la iglesia del monasterio de religiosos de la horden de Sto. Domingo desta dha ciudad el qual ara echo y acabado dentro de dos meses los quales enpiezan a correr y contarse desde el fin deste presente mes de setiembre el qual a deazer en la mesma conformidad que esta echo y esecutado en una oja de papel firmada del maestro mayor y del prior de dho monasterio y del capitán don Andres de Robles según consta del dho papel que para en poder del dho maestro mayor para su execuzion de la fabrica de dha obra= con mas a deazer dho maestro un parapeto en dha capilla de Ntra. Sra. pa que sobre el se pueda sentar una rexa de madera de la qual dho maestro a deazer la traza con mas a de romper una puerta por la capilla de los Reyes que se corresponde a la sacristía de dha iglesia la qual a deazer llana y de manera que quede segura, e echándole por la parte de dentro sus cargaderas de madera para todo lo qual ansi para el ancho como para el parapeto y de dha puerta le an de dar dho padre prior la canteria necesaria, cal, arena y maderas pa los andamios y clavos de manera que dho maestro no a de poner mas del trabajo de las manos suyas y de los ofiçiales y ansi mesmo el padre prior le a de dar el mas alçado necesario para la dha obra y por el trabajo de las manos suyas y de los ofiçiales lew a de dar dho padre prior dos mil ocho çientos reales en moneda de bellon....



Chandebrito. Colateral
Obra de Fernando Ferreira

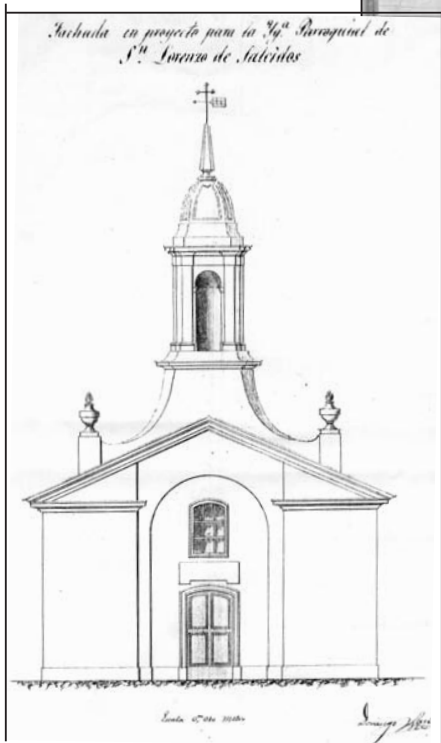


Chandebrito. Retablo mayor.
Obra de Fernando Ferreira



Leirado. Desaparecida fachada románica

Lois (León). Retrato del
Obsipo de Tui, Juan Manuel
Rodríguez Castañón



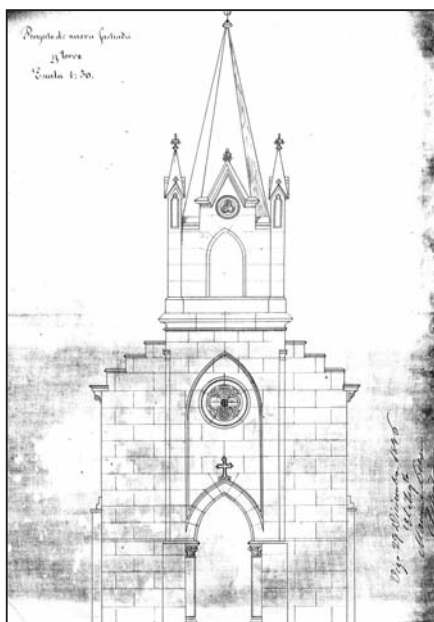
Salcidos. Fachada proyecto de
Domingo Laredo



Sobrada. Cruz. Anverso. Obra del
platero Cristóbal Martínez de
Castro



Sobrada. Cruz. Reverso. Obra del
platero Cristóbal Martínez de
Castro



Ungoares. Proyecto de nueva
fachada por Manuel Felipe
Quintana

ARTE Y ARTISTAS EN LA ANTIGUA DIÓCESIS DE TUI

ADDENDA

ERNESTO IGLESIAS ALMEIDA

INTRODUCCIÓN

En el año 1989, acogido por el Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tui, había publicado un libro con este mismo título, fruto de mi paso por los archivos diocesano y catedralicio en los que había trabajado más de dos décadas.

Como auxiliar que había sido del canónigo don Jesús Gómez Sobrino, el primer director y fundador de los referidos Museo y Archivo Histórico Diocesano, en los primeros trabajos de la formación de los mismos también había puesto mi grano de arena en tan interesante obra.

Tras el prematuro fallecimiento de don Jesús, acaecido el 12 de diciembre de 1986 cuando cumplía 51 años de edad, estuve unos años al frente de estas instituciones como delegado del nuevo director, el entonces deán de la catedral, don Antonio Hernández Matías. Durante estos años tuve la ocasión de inventariar la mayor parte de los fondos de estos dos archivos, Catedralicio y Diocesano. En tal trabajo fueron pasando por ante mis ojos multitud de documentos que contenían datos, en su mayoría desconocidos y de gran interés artístico. Con el fin de que fuesen conocidos y ponerlos a la disposición de los investigadores para facilitarles su trabajo, incluso para todos aquellos interesados en el arte diocesano, los fui ordenando para publicarlos a la manera de diccionario de artistas. Muchos de estos datos los hemos visto reflejados en varias tesis de doctoramiento.

También en otras cuyos autores o autoras, presentaban las citas documentales como logros propios, olvidándose de la fuente que le había facilitado el trabajo. Por mi parte siempre he respetado esta norma, de citar la fuente original, por ética profesional, pues considero que una cita enriquece cualquier trabajo de investigación que se haga. Con ello se demuestra que uno ha consultado la bibliografía existente sobre el tema. El incumplimiento de esta regla nos habla de la falta elemental de ética, la grandeza de miras y, en fin, la poca calidad humana del investigador.

Desde ya aquellas lejanas fechas nuevos datos fueron apareciendo, fruto de nuevas investigaciones y citas de publicaciones con noticias de otros archivos. Ahora, con esta publicación pretendo, dentro de lo posible, poner al día este Diccionario de Artistas que eran originarios de la diócesis de Tui o foráneos que habían trabajado en ella.

Finalmente, solo me queda agradecer la gentileza del director de esta publicación, el Canónigo Archivero de la Catedral de Ourense, don Miguel Ángel González García, que, tras una vieja y continuada amistad, me permitió aprovechar esta magnífica ocasión para que pueda salir a la luz este nuestro trabajo. Como una parte de la actual diócesis de Ourense fue hasta tiempos recientes de la de Tui estos artistas han podido trabajar en zonas de Ourense por lo que su conocimiento es objetivamente interesante para ambas diócesis.

AGULLA, Juan. Maestro de cantería.

En 1863 ajusta la obra de cantería de la nueva iglesia de Santa María de Areas (Pontearreas)¹.

ALFAIA, Juan de. Maestro de cantería, vecino de Sta. María de Gargamala (Mondaríz).

¹ Carpetas nuevas. Fondo Curia. Archivo Histórico Diocesano de Tui. Véase igualmente: Cameselle Bastos, Domingo. *La Iglesia de Santa María de Areas*. Sobrosum, págs. 219-29 Pontearreas 1992.

En 1776, figura como perito en su arte en el arreglo de la capilla mayor y casa rectoral de la parroquia de San Cibrán de Mouriscados (Mondaríz)².

ALONSO, Gabriel. Platero de Redondela.

En 1609 fue acusado de judaizante. Estaba casado con Beatriz Méndez que fue presa en el mismo año con secreto de bienes. Había sido denunciada por sus dos hermanos, cristianos nuevos, residentes en Vigo³.

ALONSO, Juan. Platero de Redondela

En 1609 aparece inculcado como de judaizante con su mujer Felipa Méndez⁴.

ALONSO, Juan Francisco. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 7 de mayo de 1821 contrata con el Ayuntamiento de Tui la reedificación de la calle de abajo por cuenta del arbitrio de los 2 mrs. en cuartillo de vino concedido por la superioridad para este objeto. Lo hace mancomunadamente con Juan Manuel González, vecino de San Miguel de Pereiras; José Areal, vecino de Pazos de Reis y Juan Benito Fernández, vecino de Rebordáns. Se les pagaría a razón de 7 rls. la vara, abarcando el espacio desde la Puerta del Carballo, donde estaba la Virgen de la Franqueira, hasta la Puerta del Arco⁵.

El 30 de enero de 1823 remata en pública subasta realizada por el Ayuntamiento de Tui la obra de reedificación del muro de la plaza nueva que corría desde el muro nuevo hasta confinar con el mirador

² Pleitos, 142. Fondo Hospital 1776. A.H.D. de Tui. Demanda de desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de San Cibrán de Mouriscados (Mondaríz).

³ Sáez González, Manuela. *Los Plateros gallegos y el Santo Oficio de la Inquisición*. Edicios do Castro. Sada 2002.

⁴ Sáez González, Manuela. *Opus cit.*

⁵ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. Fondo Hospital. 7 mayo 1821. A.H.D. de Tui.

de las Monjas. Haría la obra mancomunadamente con José Areal, Francisco Fernández y Juan Benito Fernández en la cantidad de 5.500 rls. por cuenta de los reales destinados en cuartillo de vino para las obras públicas⁶.

ALONSO CAYRO, Manuel. Maestro de escultura y carpintería de Tui.

En 1776 figura como perito en su arte en una demanda de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la parroquia de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz).

ALONSO DE CASTRO, Francisco. Maestro escultor vecino de Porriño.

El 16 de agosto de 1738 asiste, con los maestros Antonio del Villar y Agustín Correa, a las pujas del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona con una postura de 14,500 rls. rematando la obra Antonio del Villar⁸.

El 5 de julio de 1739 contrata con la Cofradía de las Benditas Ánimas y la de la Virgen del Rosario de la parroquia de San Martiño de Barciademera (Covelo) el retablo de Ánimas en la cantidad de 3.600 rls.⁹.

ALONSO DEL VILLAR, José. Profesor de escultura vecino de Redondela.

En 1794 figura como perito en su arte en el retablo mayor de la iglesia de San Bartolomeu de Couto (A Cañiza)¹⁰.

ALONSO FEAL, Pedro. Maestro cantero vecino de Tui.

⁶ Prot. de Juan Antonio Alonso Besada. Fondo Hospital. 30 de enero de 1821. A.H.D. de Tui.

⁷ Pleitos Hospital. Núm. 142. Demanda de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de Mouriscados y Meiol.

⁸ Álvarez Fernández, Dolores. *El Retablo barroco en la antigua diócesis de Tui*. Diputación Provincial de Pontevedra 2001. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza núm. 2.577 (6) fol. 40. 1738. Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

⁹ Libro de Fábrica de San Martiño de Barciademera. A. H. D. de Tui.

¹⁰ Pleitos. Fondo Hospital. 1794. A.H.D.de Tui.

El 2 de septiembre de 1618 había concertado con Alonso López Pinto, vecino de Tui para hacerle la frontera de piedra de una casa en la calle de Abaxo. Tendría dos ventanas que darían a la calle de largo de cinco palmos, con molduras sobre las lumbreras por encima de las ventanas y con sus asientos en el interior. Le tendría que pagar 14 ducados y medio¹¹

ÁLVAREZ, Gómez. Maestro carpintero, vecino de Valença do Minho (Portugal)

En 1625 ajusta con las Monjas de Tui la obra de carpintería del cuarto nuevo¹².

ÁLVAREZ, Juan. Maestro organero.

En 1466 figura arreglando los órganos de la catedral de Tui ¹³

ÁLVAREZ, Pedro. Maestro carpintero.

En 1625 realiza conjuntamente con lo maestro cantero Gonzalo Pérez y los carpinteros Alonso da Presa y Domingo González la obra del cuarto nuevo de las Monjas de Tui¹⁴.

ÁLVAREZ PEREIRA, Manuel. Maestro cerrajero tudense.

En el mes de marzo de 1700 asiste a las pujas del Ayuntamiento de Tui para la realización del balcón de la casa consistorial, conjuntamente con el maestro cerrajero Benito Pérez, el cual finalmente remata en tres rls. la libra de hierro labrado. El balcón tendría 18 varas de largo y, en cada una, tres balaustres y tres horquetas¹⁵.

¹¹ Protocolo de Pedro da Porta (13) 1618. Archivo Catedral de Tui.

¹² Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Clarisas de Tui*, pág. 25-26. Tui 2002. Prot. de Andrés Ferreira. 11 de marzo de 1625. A.C.T.

¹³ Protocolo de Luis Bieyra. 1466, fol. 9. A.C.T. Véase nuestro artículo: *Luis Bieyra, notario de la catedral de Tui(1466-1462)*. El Museo de Pontevedra LIX, fol. 84. Pontevedra 2005.

¹⁴ Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Clarisas de Tui*. pág. 25. Prot. de Andrés Ferreira 16 enero de 1625. A.C.T.

¹⁵ Véase nuestro trabajo: *Una obra artística de cerrajería tudense*. Boletín de estudios Fontán Sarmiento, núm. 20, págs.94-95. Santiago de Compostela 1999. Libro de actas del Ayuntamiento de Tui, depositado en el A.H.P. de Pontevedra.

AMORIN, Domingo. Maestro carpintero, vecino de Vila Nova de Cerveira (Portugal).

Realiza una obra de carpintería en el monasterio de las Monjas Benedictinas de A Guarda en la cantidad de 750 ducados¹⁶.

ARAUJO, Juan de. Maestro cantero, vecino de Vilavella de Redondela.

En 1800 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y retablo de la iglesia parroquial de San Pedro de Gaxate (A Lama)¹⁷.

ARAUJO RAMALLOSA, José Antonio. Maestro cantero, vecino de San Pedro de Gondarém (Portugal).

El 8 de octubre de 1861 se le adjudica la obra de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Salcidos (A Guarda)¹⁸.

AREAL, José. Maestro cantero de Pazos de Reis (Tui).

En 1821 realiza conjuntamente con Juan Francisco Alonso la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui¹⁹.

ARAZ, Francisco de. Maestro de escultura.

El 7 de enero de 1727 realiza una imagen para el Hospital del Espíritu Santo de la villa de Vigo: *Recibí del Sr.D. Joseph Patiño, administrador del hospital de la villa de Vigo veinte rls. en que fue tassada la imagen que hizo para el hospital de dha vill. Mi suegro Francisco de Aroz en que se entiende incluso dho prezio la caxa. Y como heredero y hallarse difunto dho Aroz, yo Gregorio Rodríguez, vecino de la feligresia de Entienza le doy el presente recibo*²⁰.

¹⁶ Domínguez Fontenla, Juan. *El Monasterio Benedictino de La Guardia*. Artículos publicados en el *Heráldo Guardés* hasta el año 1920.

¹⁷ Pleitos. Fondo Hospital, núm. 115. A.H.D. de Tui.

¹⁸ Carpetas nuevas. Salcidos 1861. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 30 Enero 1823. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

²⁰ Hospital de Vigo. Oficio Torre 1727.A.C.T.

AVILA, Alonso de. Maestro escultor, vecino de Baiona.

En 1778 fue nombrado perito en su arte en el pleito del retablo mayor de la iglesia parroquial de San Adrián de Meder (Salvaterra de Miño) En ese año se hallaba asentando los retablos laterales de la iglesia del convento de San Francisco de Tui²¹.

BARREIRO, Alejandro. Maestro cantero, vecino de San Xenxo y residente en Tui.

En 1853 figura como perito en su arte en los desperfectos en la capilla mayor de la iglesia de San Xurxo de Salceda²².

BARREIRO, Benito de. Platero.

En 1704 pesó la plata de la cruz a cuenta del Gremio del Mar de Bouzas: 309 onzas y media. Inventario de 1704²³.

BASTOS, Santiago de. Maestro carpintero.

En el mes de octubre de 1714, por un recibo suyo, consta el pago de setenta y seis rls. por la composición de una casa terrena que el hospital de Vigo tenía en la calle de la Falperra²⁴.

BLANCO, Juan Antonio. Maestro pintor, vecino de Tui.

En 1766 figura como perito en su arte por parte de los herederos de don Antonio González Candosa de Puga, abad difunto de Santa Mariña de Covelo en los desperfectos de la iglesia y casa rectoral²⁵.

BOULLOSA, Martín de. Maestro carpintero de Santa Mariña da Insua (Ponte Caldelas).

²¹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit.

²² Carpetas nuevas. Salceda, San Xurxo. Tasa de desperfectos. 1853. Fondo Curia. A.H.D. de Tui..

²³ Libro de cuentas de la Cofradía del Santísimo de la parroquia de San Miguel de Bouzas (Vigo).

²⁴ Papeles del hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. 1714. A.H.D. de Tui.

²⁵ Pedimento de don Andrés de Ponre abad de Sta. Mariña de Covelo con los herederos de don Antonio González Candosa de Puga, abad difunto sobre los desperfectos en la iglesia y rectoral. 1766. Pleitos. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

En 1730 colabora con Pedro de caniche y Joaquín Paz y Figueroa en la obra de la fachada de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos de Montes²⁶.

BUGALLO, Francisco. Maestro cantero.

En 1727 realiza las sepulturas de la iglesia de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza)²⁷.

BUGALLO, José. Maestro cantero de Santa Comba de Ribadelouro (Tui).

En 1770 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y casa rectoral de la parroquia de San Salvador de Torneiros (O Porriño)²⁸.

BUGALLO, Juan. Maestro cantero.

En el mes de mayo de 1664, conjuntamente con Juan Bugallo y Pedro de Pintos, había concertado con las Monjas de Vigo la construcción de la capilla mayor de su iglesia, que había pasado por ante Tomás de Ulloa, escribano del núm. de Vigo. Esto se deduce del pleito con el capitán don Juan de Oya Ozores Ceta y Lovera, vecino de la villa de Bouzas, patrono del Convento de Franciscanas, sobre la construcción de la capilla mayor de la iglesia, por cuya obra tenía que pagar mil ducados. En la cabecera le habían colocado un escudo de armas de la fundadora, doña Inés Pérez de Ceta, viuda de Fernán Fitado²⁹.

²⁶ Pereira Molares, Ana María. *Arquitectura civil y religiosa en la diócesis de Tui, siglos XVII-XVIII.* Tesis doctoral. Universidad de Santiago de Compostela 2000. Protocolo de Dionisio Pereira. 13, leg. Núm. 4558 (9), fols. 27 y sgts. 12 de febrero de 1730. A.H.P. de Pontevedra.

²⁷ Obras Pías. Oficio Torre 1727. Santiago de Parada.

²⁸ Pleitos. Expediente de desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de San Salvador de Torneiros, por fallecimiento del abad, don Miguel Diz Manjón, 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

²⁹ Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata de Vigo 1663. Fondo Curia. A.H.D. de Tui. Antono Rodríguez Fraiz en su obra: *Canteiros e Artistas de Terra de Montes e Ribeiras do Lérez*. Pontevedra 1982, recoge tres Xoán Bugallo: el 1º natural de Pe-

BUGARÍN, José. Platero, vecino de Tui.

En 1802 compuso un cirial, un candelero y una custodia para la iglesia de Santa María de Baiona por los que cobra 73 mrs.³⁰.

En 1811 hace un relicario para los enfermos (portaviático) para la parroquia de Santa María de Baredo (Baiona)³¹.

BUGARÍN, José Dionisio. Platero, vecino de Baiona.

En 1787 realiza cuatro cálices de plata para la iglesia de San Miguel de Peiteiros (Gondomar)³².

BUGARÍN, Nicolás de. Platero.

En 1780 se le hace una entrega de 80 rls. sin especificar su destino y en 1792 se le hace otro pago de 20 rls. por limpiar y hacer algunas piezas faltosas a la lámpara de el altar mayor de la iglesia de Santa María de Baiona³³.

CABEZAS. Platero, vecino de Tui.

En 1619 su mujer, Violante Gómez, figura en los archivos de la Santo Oficio de la Inquisición como Cristiana nueva³⁴.

CABIRTA, Benito. Maestro de cantería, vecino de Santa Cristina de Bugarín (Ponteareas).

En 7 de junio de 1763 se le entregaron 1035 rls., resto de la composición de la torre de la antigua colegiata de San Pedro de Crecente que le habían hecho en cuatro partidas³⁵. En 8 de enero de 1806, asiste conjuntamente con José Sobral la iglesia de San Xosé y Santa Marta de Ribarteme (As Neves) en la cantidad de 41.800 rls. y el 13

dre; el 2º natural de San Martiño de Figueroa y el 3º natural de Pedre, fillo de Gonzalo Bugallo nado nos primeiros anos do século XVII.

³⁰ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona, cuentas de 1802. A.H.D. de Tui.

³¹ Libro de Fábrica de Santa María de Baiña. 1811, fol. 30 v. A.H.D. de Tui.

³² Libro 2º de Fábrica de San Miguel de Peitieiros (1776-1851). A.H.D. de Tui.

³³ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona. A.H.D. de Tui.

³⁴ Sáez González, Manuela. Opus cit.

³⁵ Libro de Fábrica de San Pedrode crecente. A.H.D. de Tui.

de enero del mismo 1806, también con José Sobral, asiste a las pujas de la iglesia de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves)³⁶.

CAMPO, Amaro de. Maestro cantero vecino de San Xurxo de Sacos (Cotobade).

En 9 de octubre de 1668 contrató ante Alonso Ledo de Moreira y Zúñiga, escribano de Ponteareas, la construcción de la nueva capilla y Santuario de nuestra Señora de las Nieves³⁷ (As Neves).

CAMPO, Santiago de. Maestro Cantero de San Xurxo de Sacos (Cotobade).

En 1694 colabora con Andrés García en la obra de la cabecera de la iglesia de San Lourenzo de Fornelos de Montes³⁸.

CAMPOS, Silverio. Pintor, vecino de Arnoia (Ourense).

El 2 de diciembre de 1883 figura cobrando 160 rls. por pintar la imagen de san Antonio de la iglesia de Santa María de Rebordechán (Crecente)³⁹.

CANCELA, Francisco. Maestro cantero.

En 1778 cobra 42 rls. por enterrar y tapiar la ñpuerta del Carmen de la iglesia de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)⁴⁰.

CANLE, Pedro de. Maestro cantero de Santa María de Bora.

El 12 de febrero de 1730 contrata en 606 ducados la fachada de la iglesia de San Lourenzo de Fornelos de Montes. La obra la realiza

³⁶ Véase nuestro trabajo: *Manuel francisco de Novás y Lemos, maestro cantero y arquitecto tudense*. Boletín de estudios del Seminario Fontán Sarmiento, núm.21, págs. 116-121. Santiago de compostela 2000.

³⁷ Anónimo: *Historia del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves*. 1667-1967. Comisión organizadora aparición de la Virgen. Imprenta de Faro de Vigo. 1967.

³⁸ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo de Freaza. 22 agosto 1694, caja núm.4555 (2) A.H.P. de Pontevedra.

³⁹ Libro de Fábrica de la parroquia de Santa María de Rebordechán. 2 ene. 1883. A.H.D. de Tui.

⁴⁰ Libro de la cofradía de la Virgen del Carmen I 1778 de San Miguel de Peitieiros. A.H.D. de Tui.

conjuntamente con Joaquín Paz y Figueroa, vecino de Santa Cristina de Cobres y con la colaboración del maestro carpintero Martín de Boullosa, vecino de Santa María da Ínsua (Ponte Caldelas)⁴¹.

CARBELOS LÓPEZ, Pedro Antonio. Platero de Tui.

En 1772 se le encarga un cáliz para la iglesia de Santa Mariña de Covelo⁴².

En 1798 cobra 115 rls. por sobredorar el cáliz y la patena de la capellanía de Alcabre que había fundado don Jacinto de Castro y Bolaño, según figura en las cuentas pertenecientes a dicha capellanía (Pleitos sueltos del A.C.T.).

En 1800 realiza la cruz de plata de la parroquia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) por la que cobra la cantidad de 3761 rls. de vellón y, en 1802, la custodia para la misma parroquia por la que cobra 3141 rls. de vellón⁴³.

CARBALLO, Marcos. Platero familiar del Santo Oficio natural de Redondela.

En 1680 hizo la cruz de plata del Gremio del Mar de la villa de Bouzas⁴⁴.

CARVALLO, Sebastián. Maestro cantero.

El 21 de diciembre de 1721 cobra 32 rls. por la composición de un esquinal de la casa da Falperra por haberla destruido el enemigo inglés en la invasión que hizo en Vigo⁴⁵.

⁴¹ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo Pereira, leg. 4558 (9), fols. 27 y ss. 1730. A.H.P. de Pontevedra.

⁴² Libro de cuentas de la capilla de Santa Cruz de la parroquia de Santa Mariña de Covelo. A.H.D. de Tui.

⁴³ Carpetas nuevas. San Xosé de Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁴⁴ Libro de cuentas de la cofradía de Santísimo sacramento de San Miguel de Bouzas. (1680-1826). A.H.D. de Tui.

⁴⁵ Papeles del Hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

CARREYRA, Gregorio de. Maestro carpintero, vecino de Baiona.

El 16 de enero de 1625 asiste a las pujas para la obra de carpintería del cuarto nuevo de las Monjas de Tui⁴⁶.

CASTRO, José de. Maestro carpintero.

En 1769 techa la capilla mayor de la iglesia de Santiago de Prado da Canda (Covelo) con el costo de 140 rls de la madera y un total del 360 rls⁴⁷.

CASTRO, Juan de. Maestro cantero, vecino de Santa María de Taboexa (As Neves).

El 20 de abril de 1694, juntamente con Marcial González, se concertan con fray Pedro Gómez, prior y frailes de Santo Domingo de Tui un lienzo de pared de su convento por la parte que sale a la calle, que ha de comenzar desde la chimenea y prosigan, de unas 25 varas castellanas, la cual ha de ser igual a la pared existente. Cobrarían la cantidad de 4000 rls. de vellón⁴⁸.

En 1699 figura en un censo del Aniversario del dr. Garibay, junto con su mujer Ana González, vecinos de Taboexa⁴⁹.

CASTRO Y AMOEDO, Francisco de. Pintor y dorador, vec. de Santa Baia de Atios (O Porriño).

En 1788 figura como perito tasador del pintor JuanAntonio García de Sotomayor, maestro pintor de Pontevedra⁵⁰.

CEDEIRA, Duarte. Platero, vecino de Santiago de Compostela.

En 1609, su mujer Felipa Cordosa, fue identificada por 6 testigos en el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Este platero se encontraba vecinado en Vigo entre los años 1563 y 1588, realizan-

⁴⁶ Véase nuestro trabajo: *El Monasterio de las Monjas Clarisas de Tui*, págs. 25-26. Tui 2000.

⁴⁷ Papeles sueltos del cabildo. 1769. A.C.T.

⁴⁸ Protocolo de Francisco Giráldez (56). 20 abril 1694. A.C.T.

⁴⁹ Aniversario del dr. Garibay 1699. A.C.T.

⁵⁰ Pleitos. Fondo Hospital. 1788. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

do diversas piezas para las iglesias de la zona. Era hijo de Jorge Cedeira, de origen portugués⁵¹.

CENDÓN, Esteban de. Maestro escultor y cantero, vecino de Pontevedra.

En 1655 realiza la obra de la torre y su escalera de caracol de la iglesia de San Miguel de Bouzas, siguiendo las trazas de Juan de Cendón⁵².

En 1666 realiza la obra de la capilla de Nuestra Señora de la Consolación de San Pedro de Gaxate (A Lama)⁵³.

El 30 de agosto de 1688, en unión de Benito de Pintos y Marcelo González, contratan con la abadesa y monjas Clarisas de Tui, la obra de la iglesia de su convento⁵⁴.

En 1693 trabaja en las fortificaciones de Vigo⁵⁵.

CERVIÑO QUINTEIRO, Ignacio. Escultor natural de Aguas Santas Jur. De Santiago y vecino de Pontearreas.

En el mes de mayo de 1885 realiza el retablo de las Ánimas de la iglesia de San Salvador de Cristiñade (Pontearreas) en la cantidad de 2.500 rls⁵⁶.

En 1892 contrata con don Francisco González, coadjutor de Santa María de Areas, el retablo lateral de la iglesia dedicado a la Virgen de los Dolores, representando a los siete misterios dolorosos del Santo Rosario⁵⁷.

⁵¹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

⁵² Taín Guzmán, Miguel. *El maestro de obras Pedro García y la villa de Pontevedra*. Compostellanum, vol. XLI, núms. 3-4, pág. 453. Santiago de Compostela 1996. Protocolo de D. de Paadin, leg. 1122. 1655, fol. 2r.-3v. A.H.P. de Pontevedra.

⁵³ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Protocolo de D. de Paadin, leg. 1584. 1666, fols. 5r.-6v. A.H.P. de Pontevedra.

⁵⁴ Véase nuestro trabajo: *el Monasterio de las Clarisas de Tui*. Protocolo de Pedro de Bugarín (47), 30 ago. 1688, fols. 73-76. A.C.T.

⁵⁵ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Protocolo de A. Doval, leg. 1613. 1693, fols. 91r.-93 r. A.H. P. de Pontevedra.

⁵⁶ Cameselle Bastos, Domingo. *San Salvador de Cristiñade*. Pregón del Hábeas, pág. 47. 1993.

⁵⁷ Cameselle Bastos, Domingo. *La Iglesia de Santa >María de Areas*. Soberosum HI, págs. 229 y ss. Pontearreas 1992.

El 20 de diciembre de 1892 realiza la torre de la iglesia de Santiago de Parada de Achas en la cantidad de 6.900 pts.⁵⁸.

COELLO, Juan, el viejo y el mozo, su hijo. Maestros canteros, vecinos de Baiona.

En 1 de abril de 1603 concertaron con doña Constanza Rodríguez Troncoso, abadesa de las Monjas de Vigo, la obra del cuerpo de la iglesia de su convento en la cantidad de 100 ducados. (Apéndice I)⁵⁹.

CONS ESTÉVEZ, José. Maestro cantero, vecino de Tui.

En 1896 construye la fachada y torre de la iglesia de San Pedro de Angoares (Pontearreas) según el proyecto del arquitecto diocesano don Manuel Felipe Quintana. Habís sido el único postor con la cantidad de 16.981 pts.⁶⁰.

COPELO, Gonçalvo. Armador de relojes.

Aparece cobrando los maravedis de su soldada del año anterior que le debía el cabildo de la catedral de Tui⁶¹.

CORONEL, Jerónimo. Platero de Salvaterra.

En 1582, su mujer Isabel Tomás, figura entre las penitenciadas por el Santo Oficio de la Inquisición por proposiciones secretas⁶².

CORREA, Agustín. Maestro escultor, vecino de Baiona.

El 16 de agosto de 1738 asiste a las pujas, conjuntamente con los maestros Antonio del Villar y Francisco Alonso, vecino de Porriño, del retablo mayor de la capilla de Santa Liberata de Baiona con una pos-

⁵⁸ Carpetas nuevas. Areas, Santa María. 1892. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁵⁹ Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata 1 abril 1603. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁰ Carpetas nuevas. Angoares 1896. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶¹ Galindo Romeo, Pascual. *Tuy en la Baja Edad Media, siglo XII-XV*. Pág. 105. C.S.I.C. Madrid 1923. Prot. XIII, 83, 91. A.C.T.

⁶² Sáez González, Manuela. Opus cit.

tura de 14.500 rls., que luego rebaja a 13.000. La obra había sido rematada en Antonio del Villar en la cantidad de 12.000 rls.⁶³.

CORREA, José María. Maestro pintor y dorador, vecino de Redondela.

En 1804 se presenta como licitador, con una oferta de 12.310 rls., del retablo de la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán)⁶⁴.

CORREA DA COSTA, Francisco. Pintor.

En 1595 cobra 172 ducados por pintar la capilla del Sacramento de la catedral de Tui⁶⁵.

CORTIZO, Santiago de. Maestro cantero.

En 1856 cobra 768 rls. por asentar y reponer el pavimento, hacer la espadaña y los muros del atrio de la iglesia de Santa María de Baredo (Baiona)⁶⁶.

COSTAS, Andrés. Maestro carpintero, vecino de Vigo.

En 1664, en unión de Manuel Fernández, hace varias composiciones en el hospital de Vigo por la cantidad de 800 rls. vellón⁶⁷.

COUSIÑO, Agustín. Maestro arquitecto, vecino de Rivadavia.

El 17 de diciembre de 1726, contrata con el cabildo de la catedral la bóveda del segundo tramo de la capilla de Santa Catalina de la catedral en la cantidad de 12.500 rls. de vellón⁶⁸.

DAMORÍN, Estevo. Maestro carpintero.

⁶³Álvarez Fernández, Dolores. Opus Cit.

⁶⁴ Carpetas nuevas. Chandebrito. 1804. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁵ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. núm. 10393. Archivo Histórico Nacional de Madrid.

⁶⁶ Libro de Fábrica de Santa María de Baredo. Fol. 77, 1856. A.H. D. de Tui

⁶⁷ Papeles del Hospital en los de la Colegiata de Vigo. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁶⁸ Véase mi trabajo: *La obra de un ribadaviense en la catedral de Tui*. Porta da Aira núm. 6, págs. 311-12. Protocolo de Jacinto rocha y Castro. Ribadavia. Ca. 2013. Archivo Histórico Provincial de Ourense.

En 1415 figura como testigo en una escritura de cambia con el título de: *carpinteiro maestro da obra da clasutra da igreja de Tuy*⁶⁹.

DAVID, Domingo. Maestro cantero, vecino del lugar de Pazos en San Miguel de Guillade (Ponteareas).

El 13 de enero de 1806, junto con Manuel Solla y Matías de Pazos contrata la obra de la iglesia de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves)⁷⁰.

DÍAZ, González. Platero vecino de Vigo.

En 1609 fue acusado de judaizante por el Santo Oficio de la Inquisición.⁷¹

DIZ, Benito. Maestro carpintero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 30 de enero de 1783 realiza la puerta principal de la capilla de Ángel dependiente de la parroquia del Sagrario de la Catedral de Tui en la cantidad de 246 rls. de vellón⁷².

DOMÍNGUEZ, Policarpo. Maestro carpintero, vecino de Porriño.

En 1766 figura como perito en su arte en los desperfectos de la capilla mayor y rectoral de Santa Mariña de Covelo⁷³.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la parroquia de San salvador de Torneiros (O Porriño), por fallecimiento del abad, don Miguel Díz Manjón⁷⁴.

DOMÍNGUEZ BUGARÍN MUÑOZ, José. Maestro escultor, vecino de Tui.

⁷⁰ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos, maestro cantero y arquitect.* Nota núm. 36

⁷¹ Sáez González, Manuela. *Opus cit.*

⁷² Protocolo de Dionisio Herrero y Seoane. 30 de enero de 1783. Pedimentos y papeles sueltos. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁷³ Pedimentos. Desperfectos. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁷⁴ Pleitos. 1770 Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

En 1678 firma una escritura de aprendiz con el maestro escultor Esteban de Cendón Buceta, vecino de Pontevedra, convirtiéndose en uno de los mejores entalladores de retablos barrocos de la diócesis de Tui. Cendón lo había tomado a su servicio por espacio de tres años y medio, comprometiéndose a enseñarle el oficio de escultor⁷⁵.

El 15 de mayo de 1687 las Monjas le arriendan la mitad de la casa, de alto y bajo, hacia la parte del vendaval que sale al pasadizo de Palacio, según está cerrada y fechada de piedra, madera y teja, por 8 años y 82 rls y medio al año. Él tenía que hacer la división y apartamiento de la otra media casa hacia la parte de la calle que se nombra de las Adegas y abrir dos puertas que estaban tapiadas de piedra hacia la parte del Consistorio⁷⁶.

En fecha 14 de abril de 1698, contrata la obra de la iglesia de Santa María de Tomiño. Tendría que consolidar las paredes exteriores, haciendo esquinales nuevos, así como el campanario de la misma en la cantidad de 780 ducados de vellón⁷⁷.

En 7 de marzo de 1699, Esteban de Cendón le da un poder, a su antiguo alumno que tenía su taller en la planta baja de la Casa Consistorial de Tui, para que pujase por él en la subasta de la obra de la sillería del coro de la catedral, reconociendo: "hallarse con todo conocimiento de la planta dela...". La obra se había adjudicado al escultor Francico Castro Canseco⁷⁸.

DURAN, Juan. Platero.

En 1695 compuso la cruz grande de plata de la parroquia de San Pedro de Cesantes, por cuya hechura cobró la cantidad de 76 rls.⁷⁹.

⁷⁵ Taín Guzmán, Miguel. *Los escultores y entalladores de la villa de Pontevedra en el último tercio del siglo XVII*, pág. 389. Compostellanum, vol. XLII, núms.. 3-4. Santiago de Compostela 1997.

⁷⁶ Protocolo de Francisco Barbosa. 15 de mayo de 1687. A.C.T.

⁷⁷ Véase nuestro trabajo: *La Iglesia de Santa María de Tomiño, siglo XVII*. En O Anunciador do Alivio, págs. 49-52. Tomiño 2006. Protocolo de Francisco Giráldez (58) 14 abr. 1698. A.C.T.

⁷⁸ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Pág. 392. Consistorios de Tui, leg. 812. 1692, fols. 294 r- 296- 344r y 345v.

⁷⁹ Libro de Fábrica 1691-1829. de Cesantes. A.H.D. de Tui.

ESTÉVEZ, Gregorio. Maestro escultor, vecino del Burgo de Baíña (Baiona).

En 1811 hace el cepillo de la Extremaunción y la caja de los Santos Óleos de la parroquia de Santa Mariña de Baíña⁸⁰.

ESTÉVEZ, Miguel. Maestro carpintero.

En 1763 cobra 55 rls. por ayuda del reparo del techo de la iglesia de San Pedro de Crecente⁸¹.

FEIJOO Y ARAUJO, Francisco. Maestro pintor y dorador.

En 1778 hace el contrato de la pintura, estofado y dorado, del retablo de la Virgen de Carmen de la iglesia de la Encomienda de Santa María de Beade, en el Ribeiro (Ourense) en la cantidad de 1200 rls. Le Ayuda su hijo, Hermenegildo Feijoo y Araujo⁸².

FEIJOO Y ARAUJO, Hermenegildo. Pintor, hijo del anterior.

Le ayuda a su padre en la obra del retablo de la Virgen del Carmen de Santa María de Beade (Ourense).

FERNÁNDEZ, Pedro. Platero.

Figura como "ouribes" en un protocolo notarial de la catedral de Tui del año 1419⁸³.

FERNÁNDEZ, Domingo. Platero, vecino de Tui.

Falleció el 16 de junio de 1632. Testó ante Juan Sánchez Falcón..

FERNÁNDEZ, Francisco. Maestro cantero, vecino de Rebordáns (Tui).

El 24 de octubre de 1821, el Ayuntamiento de Tui remata con él la obra de reedificación y construcción de la pared de la plaza hasta el arco de la Pescadería en la cantidad de 16.000 rls. de vellón. Tendría que derribar el baluarte y la llamada antiguamente Porta da Pía

⁸⁰ Libro de Fábrica de Santa Mariña de Baíña, fol. 30. 1811. A.H.D. de Tui.

⁸¹ Libro de Fábrica de San Pedro de Crecente. A.H.D. de Tui.

⁸² Protocolo de Joseph Vázquez Guerra. 1788. Núm. 2.143. A.H.P. de Ourense.

⁸³ Protocolo de Juan Rodríguez (VI) 1413-1426. A.C.T.

de la construcción medieval, levantando de nuevo la muralla en aquella parte⁸⁴.

En 1823 trabaja con Juan Francisco Alonso en la obra de la reedificación de la pared de la plaza nueva⁸⁵.

FERNÁNDEZ, Francisco Valentín. Maestro cantero, vecino de Santa Marina do Rosal.

El 12 de abril de 1807 redacta las condiciones para la realización de la iglesia parroquial de San Xián de Gulans (Pontearreas), cuya obra realiza el maestro Manuel Solla⁸⁶.

En 1816 realiza la obra de cantería de la nueva iglesia parroquial de La Visitación de la Virgen de Camposancos (A Guarda). Le ayudan 40 oficiales canteros de Camposancos. La obra se concluye, después de una larga suspensión, en 1856⁸⁷.

FERNÁNDEZ, Gregorio. Maestro cantero.

En 1589 cobra 12 ducados por aderezar trece arcos que estaban sobre la bóveda de la capilla de Las Angustias rachar las aberturas de los “perotes” de dicha bóveda y aderezar otros dos arcos sobre la capilla del Sacramento de la catedral.

En 1595 cobra 131 ducados por hacer la capilla del Santísimo Sacramento de la misma catedral⁸⁸.

FERNÁNDEZ, Jorge. Platero de Salvaterra.

En 1609, Fue denunciado, junto con su mujer Ana López, ante el inquisidor don Juan de Ochoa en la visita que realizó el obispado de Tui en aquel año⁸⁹.

⁸⁴ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 24 oct. 1821. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁸⁵ Prot. idem. 30 de enero de 1823. A.H.D. de Tui.

⁸⁶ Cameselle Bastos, Domingo. Opus cit. Carpetas nuevas 1807. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁸⁷ Carpetas nuevas. Expediente de construcción de la nueva iglesia. La Visitación de Camposancos. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁸⁸ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. núm. 10.292. A.H.N. de Madrid.

⁸⁹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

FERNÁNDEZ, José. Maestro cantero.

El 6 de enero de 1741 realiza, conjuntamente con Joseph de Montes, los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de Santa Ana de la iglesia parroquial de San Miguel de Pesegueiro, por lo que cobra las cantidades de 588 rls por el primero y 600 rls. por el segundo respectivamente⁹⁰.

FERNÁNDEZ, Juan. Maestro escultor.

En 1771 cobra 150 rls., por su trabajo en la composición del órgano de la colegiata de Baiona⁹¹.

FERNÁNDEZ, Juan. Maestro carpintero.

El 16 de diciembre de 1601, realiza la obra de restauración del monasterio de las Monjas de Vigo en el dormitorio y coro de la iglesia en la cantidad de 400 ducados menos 100 rls.⁹² (Apéndice II).

FERNÁNDEZ, Juan Benito. Maestro cantero, vecino de Rebordáns (Tui).

El 7 de mayo de 1821 realiza, conjuntamente con Juan Francisco Alonso, Juan Manuel González y José de Areal, la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui.

FERNÁNDEZ, Manuel. Maestro carpintero, vecino de Vigo.

El 20 de agosto de 1664 realiza, juntamente con Andrés Costas, carpintero de Vigo, una escritura de convenio con Francisco Suárez de la Carrera y Gaspar San Jurjo, mayordomos del Hospital de Vigo, para componer el hospital; retejarlo, hacerle ventanas, puertas y pisos por la cantidad de 800 rls. de vellón⁹³.

⁹⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Libro de Fábrica de Pexegueiro. A.H.D. de Tui.

⁹¹ Libro de Fábrica, ctas de 1771, de la Colegiata de Santa María de Baiona. A.H.D. de Tui.

⁹² Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) 16 dic. 1601. A.C.T.

⁹³ Papeles del Hospital de Vigo en los de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

FERNÁNDEZ, Manuel. Cantero, natural de la feligresía de Ville, en Portugal.

En 1894 cobra 300 pts. por reparar y pintar el crucero del atrio de la iglesia parroquial de Santa María de Oroso (A Cañiza)⁹⁴.

FERNÁNDEZ, Vicente. Tallista, vecino de Baiona.

En 1817 cobre la cantidad de 100 rls. por una imagen de San Antonio de Padua para la cofradía del Carmen y San Antonio de la iglesia de Sta. María de Baredo (Baiona)⁹⁵.

FERNÁNDEZ MATOS, Sebastián. Platero, vecino de Tui.

El 31 de diciembre de 1624 fallece su mujer Catalina Gómes.

FERNÁNDEZ VILARIÑO, Pedro. Maestro cantero, vecino de Torneiros (O Porriño).

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia al fallecimiento de don Miguel Diz Manjón, abad de la parroquia⁹⁶.

FERREIRA, Bernardo. Maestro cantero, vecino de Tui.

En 1802 realiza el proyecto del retablo mayor y uno colateral, con dos esculturas de San Pedro y San Pablo, de 3 y 4 y media varas de alto cada una; una Virgen de los Dolores de 4 cuartas y medio de vestir para la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán), en la cantidad de 800 rls. de vellón⁹⁷. Tenía su casa en la calle do Corpo Santo de Tui.

FIGUEROA, Julián Francisco. Platero.

⁹⁴ Carpetas nuevas. 1894. Oroso. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁵ Libro de cuentas de la cofradía del Carmen y San Antonio de Baredo. 1817.A.H.D.de Tui.

⁹⁶ Pleitos. Expediente de desperfectos. 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁹⁷ Carpetas nuevas. 1802. Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁵ Libro de cuentas de la cofradía del Carmen y San Antonio de Baredo. 1817.A.H.D.de Tui.

⁹⁶ Pleitos. Expediente de desperfectos. 1770. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

⁹⁷ Carpetas nuevas. 1802. Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

En 1702 cobra 100 rls. por la composición del rostrillo y corona de Nrta. Sra. la Virgen de la iglesia de San Salvador de Soutomaioir⁹⁸.

FLÓREZ, Faustino. Arquitecto.

En 9 de enero de 1879 realiza el proyecto de la nueva iglesia parroquial de San Salvador de Leirado (Salvaterra)⁹⁹.

Realiza también los proyectos de las nuevas iglesias parroquiales de San Salvador de Cristiñade (Ponteareas), San Miguel de Ponteareas, Santa Baia de Mos y Santa Cristina de Lavadores (Vigo)¹⁰⁰.

FLÓREZ LLANOS, Justino. Arquitecto diocesano.

En 1878 realiza el proyecto de la nueva iglesia parroquial de San Xoánn Bautista de Angudes (Crecente) cuyo valor asciende a 7.232 pts.¹⁰¹.

GALLARDO, Tomás Antonio. Pintor

En 1769 cobra 275 rls. 11 mrs. por el dorado y pintura del retablo mayor de Santa María de Luneda (A Cañiza)¹⁰².

GANDÓN, Juan de. Maestro pintor pincelista.

En 1744, tenía su casa en la calle que iba para el Placer, Junto a la colegiata de Vigo¹⁰³.

GARCÍA, Andrés. Maestro cantero, vecino de Santiago de Viascón¹⁰⁴.

⁹⁸ Provisorato. Pleito de los vecinos de Soutomaioir contra el abad sobre la obra de la iglesia. F. Curia. A.H.D. de Tui.

⁹⁹ Carpetas Nuevas. Arreglo de la iglesia. 1878-79. Leirado. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁰⁰ Cameselle Bastos, Domingo. Pregón del Corpus de Punteareas, pág. 46. 1980.

¹⁰¹ Carpetas nuevas. 1878. Angudes. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁰² Papeles sueltos del Cabildo. 1769. A.C.T.

¹⁰³ Obras Pías. Vigo 1744. Oficio Torre. A.C.T.

¹⁰⁴ Rodríguez Fraid, Antonio. En su obra cita a un Andrés García nacido en Pedre en el último tercio del siglo XVII, hijo de Andrés García Gómez y de María Fernández.

El 22 de agosto de 1694 contrata la obra de las capillas laterales de la mayor de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos de Montes en la cantidad de 600 ducados de vellón¹⁰⁵.

En el mes de agosto de 1699, realiza la capilla mayor de la misma iglesia en la cantidad de 3.500 rls.¹⁰⁶.

GARCÍA, Francisco. Maestro de arquitectura y escultura, natural de San Xoán de Fornelos, (Salvaterra) bautizado el 10 de abril de 1684.

El 4 de febrero de 1715 casa con d^a Graciana Suárez. Él hijo de Benito García y María García; y ella de don Fadrique Suárez y d^a María de Aldonaci Troncoso de Lira.

El 2 de febrero de 1725 contrata con don Francisco Tabares, abad de San Xoán de Fornelos, el retablo de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia parroquial. ¹⁰⁷ Por analogía también se le atribuye el retablo mayor y los otros existentes en la iglesia.

En 1730 cobra 1614 rls. importe del retablo colateral del Arcángel San Miguel, el frontal e imágenes de San Francisco, San Antonio que se hallan en la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo¹⁰⁸.

GARCÍA, José. Maestro cantero, vecino de Redondela.

En 1890 hace la obra de reparación de la torre de la iglesia parroquial de San Paio de Moscoso (Pazos de Borbén), en la cantidad de 3.750 pts.¹⁰⁹.

GARCÍA DE SOTOMAYOR, Juan Antonio. Maestro pintor, vecino de Pontevedra.

¹⁰⁵ Pereira Molares, Ana María. Opus cit. Protocolo de Domingo de Freaza, núm. 4555 (2) 22 ago. 1694. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁶ Idem de idem. Mes de agosto de 1699. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁷ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Francisco Pereira de Castro, núm. 4271, fol. 3. 1725. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁰⁸ Cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.çd. de Tui.

¹⁰⁹ Carpetas nuevas. 1890 Moscoso. F. Curia. A.H,D, de Tui.

En 1788 pleitea con don Fernando Galindo, canónigo prebendado de la catedral de Tui, sobre maravedies. El canónigo le había encargado el retoque de un Niño Jesús y la copia de dos cuadros: un san Jerónimo, santa María Magdalena, san Bartolomé y un paisaje de san Juan Bautista predicando en el desierto, de 16 figuras o más. Igualmente, otro paisaje de san Antonio, de igual o mayor número de figuras. Los cuadros a copiar eran propiedad de la viuda condesa de San Román, sitos en su casa del arco de la Canicouva.

El pintor contrata, como perito tasador, al pintor y dorador don Francisco de Castro y Amoedo, vecino de Atios, y a don Benito Rui-bal, vecino de Tui que había retratado al obispo Castañón, y el Amoedo al marqués de Mos y otros.

Al no llegar a un acuerdo se manda se remitan los cuadros a Madrid por el primer maragato que se presente¹¹⁰.

GARCÍA DE TIEDRA, Juan. Platero, vecino de Valladolid.

En 1584 cobra de la fábrica de la catedral de Tui 851 rls., parte del pago de la cruz de plata¹¹¹.

GARRIDO, Manuel. Maestro cantero, vecino de Santa María da Ínsua (Ponte Caldelas).

En 1769, juntamente con Juan Portela, vecino da A Guarda, había presentado tres proyectos para la erección de la nueva capilla de San Telmo, en la calle del mismo nombre de la ciudad de Tui¹¹².

GODOY, Gonzalo de. Maestro pintor, vecino de Vigo.

El 15 de julio de 1727 cobra 34 rls. por la pintura de la caja del Espíritu Santo que se hallaba en la fachada del Hospital de Vigo: *Digo yo Gonzalo de Godoy, maestro pintor vecino de la villa de Vigo que*

¹¹⁰ Pleitos. 1788. Fondo Hospital, A.H.D. de Tui.

¹¹¹ Libro de Fábrica de la catedral de Tui. 1584, núm. 10.393. A.H.N. de Madrid.

¹¹² Rosende Valdés, Andrés A. *Una muestra de arquitectura itinerante en Tui. La capilla de San Telmo.* En Los caminos del arte. Actas del VI congreso español de Historia del Arte. C. E. H.A. Tomo II, págs. 271 ss. Santiago de Compostela 1989.

recivi de D. Joseph Patiño mayordomo del Hospital del Espíritu Santo y Magdalena de dha villa treintra y quatro reales de vellon. Los mis-
mos que inporto la pintura de una caja en que se halla el Espiritu
Santo en el frontespicio de dho Hospital¹¹³.

GOMES, Manoel Joaquim. Pintor, vecino de Melgaço (Portugal)

El 17 de julio de 1892 cobra 260 rls. por la pintura de un cruci-
fijo grande y tres pequeños, y haber pintado un Niño Jesús, San Se-
bastián y San Juan Bautista de la iglesia de Santa María de Reborde-
chán (Crecente)¹¹⁴.

GONZÁLEZ, Baltasar. Maestro cantero.

En 1763 cobra 75 rls. por reedificar las paredes de la sacristía de
la colegiata de San Pedro de Crecente¹¹⁵.

GONZÁLEZ, Basilio. Maestro cantero, vecino de Santa Mariña de
Covelo.

En 1766 figura como perito en su arte por parte del abad de Santa
Mariña de Covelo en el expediente de desperfectos en la iglesia y
casa rectoral¹¹⁶.

GONZÁLEZ, Domingo. Maestro cerrajero, vecino de Tui.

El 16 de enero de 1625 realiza la obra del cuarto nuevo del
monasterio de las Monjas de Tui, conjuntamente con el maestro can-
tero Gonzalo Pérez y los maestros carpinteros Alonso da Presa, Pedro
Álvarez y el maestro cerrajero, Juan das Costas¹¹⁷.

GONZÁLEZ, José. Escultor, Vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 1870 cobra 320 rls. por hacer la imagen nueva de la Patrona
de la iglesia de Santa Mariña de Vincios (Gondomar) y en 1871 cobra

113 Hospital de Vigo. Oficio Torre. 15 jul. 1727. A.C.T.

114 Libro de Fábrica de Santa María de Rebordechán. 1892. A.H.D. de Tui

115 Libro de Fábrica de Crecente. 1763. A.H.D. de Tui.

116 Pedimentos. 1766. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

117 Véase nuestro trabajo *El Monasterio de las Clarisas de Tui*. págs. 23 y ss.

otros 108 rls. por hacer una imagen de la Dolorosa y la conducción desde Pazos de Reis¹¹⁸.

GONZÁLEZ, José Manuel. Maestro cantero, vecino de San Miguel de Pereiras (Mos).

El 7 de mayo de 1821, juntamente con Juan Francisco Alonso, José Areal, y Juan Benito Fernández, la obra de la calle de Abajo de la ciudad de Tui¹¹⁹.

GONZÁLEZ, Manuel. Maestro cantero, vecino de O Xeixal, Pazos de Reis (Tui).

El 12 de junio de 1762, junto con Joseph de Montes, realiza la obra de una casa en Santa Cristina de A Ramallosa (Baiona), propiedad del provisor de Tui, el doctor Simón Antonio del Mazo en la cantidad de 1650 rls. de vellón¹²⁰.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la iglesia y capilla mayor de la iglesia de San Salvador de Torneriros (O Porriño) por encoargo del nuevo abad don Juan Antonio de Otero y Groba¹²¹.

GONZÁLEZ, Marcial. Maestro cantero, vecino de Sta. Cristina de Cobres.

El 20 de abril de 1694, junto con Juan de Castro, vecino de Sta. María de Taboexa (As Neves), se concertan con fray Pedro Gómez, prior y frailes del convento de Santo Domingo de Tui, para hacer un lienzo de pared en el dicho convento por la parte que sale a la calle, el cual tendría que comenzar desde la chimenea, unas 25 varas castellanas de manera semejante a lo ya edificado. Cobrarían la cantidad de 4.000 rls. de vellón¹²².

¹¹⁸ Libro de Fábrica de Santa Mariña de Vincios. 1871. A.H.D. de Tui.

¹¹⁹ Protocolo de Juan Antonio Besada. 7 may. 1821. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹²⁰ Protocolo de Manuel Herrero y Seoane (61) 12 jun. 1762. Fol. 42. A.C.T.

¹²¹ Pleitos. F. Hospital. 1770. A.H.D. de Tui.

¹²² Protocolo de Francisco Giráldez (56). 20 abr. 1694. A.C.T.

GONZÁLEZ, Ramón. Platero.

En 1705 cobró 15 rls. por el arreglo de un cáliz y 30 rls. por otro y un viril de la iglesia de San Pedro de Cesante (Redondela)¹²³.

GONZÁLEZ, Pedro. Maestro cantero.

El 23 de octubre de 1594, juntamente con Gregorio González, vecino de San Xurxo de Salceda, se concertaron con el chantre de la catedral de Tui, don Lope García Sarmiento, para hacer una tarima de perpiaño en la casa del chantre, donde él dijere, por todos los tres lados. Tendría que ser de perpiaño hasta el tejado y desde allí de ladrillo, todo muy bien hecho y a contento de don Lope. Además tendrían que abrir y hacer tres puertas en el lugar donde les indicare y derribar la pared que estaba en el medio de la casa¹²⁴.

GONZÁLEZ DE VILA, Juan Antonio. Maestro escultor, vecino de Tui.

El 3 de julio de 1735 la Escuela de María le escritura a él y a su mjer la casa con su salido, que llaman del pasadizo, que estaba pegada a la capilla de la referida Escuela de María, sita en la calle de Tras la Obra, la cual tenían en foro¹²⁵.

IGLESIA, Pedro de la. Maestro carpintero, vecino de Sta. Baia de Atios (O Porriño).

En 1770 figura como perito en su arte por el nuevo abad de San Salvador de Torneiros (O Porriño) en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia parroquial de la referida Torneiros¹²⁶.

LAGO, Domingo do. Maestro carpintero.

El 8 de octubre de 1737 figura, con Manuel Sarrapio y Amaro Lopo, maestros de cantería, cobrando la cantidad de 22. 612 rls. de

¹²³ Libro de Fábrica de Cesantes. 1701. A.H.D. de Tui.

¹²⁴ Protocolo de Andrés Ferreira (2).23 oct. 1594. A.C.T.

¹²⁵ Expediente. Escuela de María. 1756, fol. 105. A.H.D. de Tui.

¹²⁶ Pleitos. F. Hospital. 1770. Exp. de desperfectos. A.H.D. de Tui

vellón en razón de los salarios que tenían devengados en la obra de la iglesia de San Salvador de Soutomaioir¹²⁸.

LAREO, Domingo. Arquitecto diocesano

En 1860 hace el proyecto de reforma de la iglesia de San Lourenzo de Salcidos (A Guarda)¹²⁹ y en 1863 el proyecto y planos de la nueva iglesia de Santa María de Areas (Ponteareas)¹³⁰.

LEITE, Juan de. Escultor originario do termo de Valadares (Portugal) y vecino de sta. Mariña de Sela (Arbo).

El 18 de mayo de 1807 contrata el retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente) en la cantidad de 1.440 rls. Tendría 15 cuartas de alto por 10 de ancho¹³¹.

El 28 de octubre de 1919, realiza un proyecto para la hechura del nuevo retablo mayor de la iglesia parroquial de San Pedro de Arantei (Salvaterra)¹³².

LE MOS, Benito de. Escultor.

En 1769 ajusta el retablo mayor de la iglesia de Santiago de Prado de Canda (Covelo) en la cantidad de 1.100 rls de vellón¹³³.

LEÓN, Francisco de. Platero de Vigo.

El 1 de febrero de 1568, junto con su mujer, Clara Fernández, bautizan su hijo Antonio.

LINARES, José Jacobo. Escultor de Santiago de Compostela.

¹²⁸ Provisorato. Pleito de los vecinos con el abad de San Salvador de Soutomaioir sobre la obra de la iglesia. 1709-1740. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹²⁹ Carpetas nuevas. 1860. Salcidos. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³⁰ Carpetas nuevas. 1863. Areas, Santa María. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³¹ Carpetas nuevas. 1807. Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³² Carpetas nuevas. 1819. Arantei. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹³³ Papeles sueltos del Cabildo. 1769. A.C.T.

En 1845 hace la nueva imagen de San Julián de la capilla del Monte Aloia. Fue bendecida por el obispo el 22 de noviembre de 1845¹³⁴.

LOMBA, Juan de. Maestro cantero.

En 1786 comienza la obra de la iglesia parroquial de San Bartolomeu das Eiras (O Rosal) que remata posteriormente José Fernández¹³⁵.

LÓPEZ, Gonzalo. Maestro cantero.

El 4 de marzo de 1606 contrata la obra de la casa del canónigo don Domingo de Mújica, sita en San Miguel de Pexegueiro (Tui) Se le pagaría a razón de 11 rls. cada braza de pared contándose el hueco por entero¹³⁶.

LÓPEZ, Jerónimo. Maestro carpintero, vecino de Tui.

El 18 de junio de 1611 contrata la obra de la cárcel del cabildo de la catedral de Tui en la cantidad de 118 ducados. Estaba fundada en el corral de la capilla de San Martín que en aquel tiempo estaba abierto hacia la parte de la Misericordia¹³⁷.

LÓPEZ RAPELA, Juan Agustín. Pintor, vecino de San Pelagio de Trado.

En 1794 figura como perito en su arte en el pleito sobre el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Bartolomeu de Couto (A Cañiza)¹³⁸.

LOPO, Amaro. Maestro cantero.

En 8 de octubre de 1737 figura, con Manuel Sarrapio y Domingo Lopo, cobrando 22.612 rls. en razón de los salarios que tenían

¹³⁴ Papeles del Monte Aloia. A.C.T.

¹³⁵ Martínez Tamuxe, Juan. *Construcción de la iglesia de San Bartolomé das Eiras*. En Gallaecia. Actas del primer congreso de historia de A Guarda, págs. 235-252. 1989.

¹³⁶ Véase nuestro trabajo *Arte popular tudense*. Pág. 38. Tui 2005. Protocolo de Juan Sánchez Falcón (15) 2º leg. Fols. 184-85. A.C.T.

¹³⁷ Protocolo de Andrés Ferreira. 18 jun. 1611. A.C.T.

¹³⁸ Pleitos.1794. Couto S. Bertolomeu . Fondo Hospital. A.H.D. de Tui.

devengados en la obra de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaio¹³⁹.

LORENZO, Benito. Maestro cerrajero, vecino de Tui.

En 1595 cobra 361 ducados a cuenta de la reja que hiciera para la capilla del Santísimo Sacramento de la catedral de Tui¹⁴⁰.

LORENZO, Manuel. Maestro carpintero, vecino de Santiago de Morgadães (Gondomar)

En 1787 hace la cajonería de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)¹⁴¹.

LORENZO EIRAS, Francisco. Maestro cantero, vecino de San Martin de Lanhelas (Portugal).

En 22 de abril de 1737 contrata la obra de la iglesia de las Benedictinas de A Guarda en la cantidad de 1.150 ducados.

El 3 de noviembre de 1737 realiza la obra del mirador del convento de las mismas Benedictinas sobre el coro, encima de la fachada principal de su iglesia en la cantidad de 400 ducados¹⁴².

LLANO, Toribio de. Maestro campanero.

El 18 de enero de 1563 contrata la fundición de una campana para la Colegiata de Santa María de Baiona¹⁴³.

MARTÍNEZ, Alfonso. Maestro carpintero.

El 16 de diciembre de 1601 realiza con Juan Fernández la obra de restauración del monasterio de las Monjas de Vigo en la cantidad de 400 ducados menos 100 rls.¹⁴⁴.

¹³⁹ Provisorato. Pleito de los vecinos contra en abad sobre las obras de la iglesia de Soutomaio. 1709-1740. F.Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁰ Libro de Fábrica de la Catedral de Tui, núm. 10393 1595. A.H.N. de Madrid.

¹⁴¹ Libro 2º de Fábrica de Peitieiros. 1787. A.H.D. de Tui.

¹⁴² Domínguez Fontenla, Juan. *El monasterio Benedictino de La Guardia*. Artículo publicado en artículos en El Heraldo Guardés hasta el año 1920.

¹⁴³ Libro de Fábrica de Santa María de Baiona. 18 de enero de 1563. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁴ Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) 16 dic. 1601. A.C. T.

MARTÍNEZ, Juan. Maestro escultor, vecino de Vigo.

En 1679 trabaja con Ignacio do Outeiro, maestro escultor, vecino de Pontevedra, en la obra del retablo de las Ánimas del Purgatorio de la iglesia parroquial de San Miguel de Oia (Vigo)¹⁴⁵.

MARTÍNEZ, Juan. Platero de Vigo.

En 1727 el Hospital de Vigo le dio en fuero una casa, situada en la esquina de la plaza de la villa, por 78 rls. de vellón anuales¹⁴⁶.

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, Juan. Maestro escultor, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 15 de octubre de 1820 remata la obra de los retablos colaterales de la capilla de San Telmo de la rúa del mismo nombre, con las imágenes de san Benito, san Lorenzo y santa Teresa, en la cantidad de 8.800 rls. de vellón¹⁴⁷.

MARTÍNEZ DE CASTRO, Cristóbal. Platero, vecino de Tui.

El 15 de marzo de 1685, junto con su madre, María de Castro, viuda del platero Cristóbal de Matos, vecinos de Tui, contrata con el bachiller don Jorge de Romay, abad de San Salvador de Sobrada (Tomiño) una cruz de plata de 80 onzas. Cobra por razón de hechura y trabajo 30 ducados, quedando por cuenta del platero poner el canuto de cobre y el árbol de madera. Tendría que ser del mismo modo, grandor y fábrica en que al presente tiene la de la iglesia parroquial de Santa Comba de Ribadelouro (Tui), y las 80 onzas de plata las entregó el abad¹⁴⁸.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Julián. Pintor natural de Tui,

Nació en el barrio de la calzada el 27 de enero de 1833. Su principal obra conocida es un cuadro de una Virgen Peregrina que pintó

¹⁴⁵ Taín Guzmán, Miguel. Opus cit. Pág. 395. Protocolo de A. Mariño de Lobera y Lemos, leg. 1158 (10). 1679, fol. 23 r. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁴⁶ Oficio Torre. Hospital de Vigo, cuentas. 1727. A.C.T.

¹⁴⁷ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 15 oct. 1820. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹⁴⁸ Protocolo de Juan de Barcia. 15 mar. 1685. A.C.T.

para el retablo mayor de la iglesia de A Misericordia de Valença do Minho (Portugal).

Fue alumno del pintor portugués Clemente que, en 1847 pinta las figuras alegóricas del techo del salón de sesiones del Ayuntamiento de Tui: la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza. Estas pinturas perduraron hasta que se hizo el nuevo ayuntamiento en la década de los años 1960.

Junto con este artista pintó la tribuna del santuario de San Bento da Porta Aberta y un panel de la tribuna de la Misericordia de Monção en Portugal. Parece que tiene otras obras en Viana do Castelo¹⁴⁹.

MARTÍNEZ MONTENEGRO, Pedro. Maestro de hacer órganos.

En 1583 cobra 1000 mrs. de la fábrica de la catedral de Tui por aderezar los órganos de la iglesia¹⁵⁰.

MARTIZ, Alfonso. Platero, vecino de Vigo.

Estaba casado con Tereija Basques. El 26 de abril de 1569 bautiza a su hijo Diego.

MATEO DE JESÚS MARIA, fray. Arquitecto.

Era religioso lego de la orden de San Francisco del Mosteiro en Portugal.

En 1769 presentó un proyecto para la erección de la nueva capilla de San Telmo de Tui que finalmente fue aprobado para la realización de la misma¹⁵¹.

MATOS, Cristóbal de. Platero, vecino de Tui.

El 20 de noviembre de 1625 casa con María Borrajo, vecinos de Tui. El 17 de enero de 1646 bautizan a su hijo Francisco.

¹⁴⁹ Fernández-Valdés Costas, Manuel. *Julián Martínez González, un pintor gallego desconocido*. Faro de Vigo. 21 de junio de 1958.

¹⁵⁰ Libro de Fábrica de la catedral de Tui, núm. 10393. 1583. A.H.N. de Madrid.

¹⁵¹ Rosende Valdés, Andres A. Opus cit. Libro de actas de la cofradía de San Telmo, fols. 172-182. A.H.D. de Tui.

MATOS, (Fernández de Matos), Sebastián. Platero, vecino de Tui.

En 1609 su mujer, Catalina Gómez fue testificada como judaizante siendo presa con secreto de bienes¹⁵². Falleció el 28 de junio de 1638.

MÉNDEZ, Jacobo. Maestro escultor, vecino de Santa Mariña de Pías (Pontearreas).

En 1776 figura como perito den su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz)¹⁵³.

MÉNDEZ, Pedro. Maestro escultor, vecino de San Martiño de Barciademera (Covelo).

En 1788 figura como perito en su arte, por parte de los herederos del abad difunto en el expediente sobre desperfectos en la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de Santa Mariña de Covelo¹⁵⁴.

MIGUEZ MONTENEGRO, Pedro. Maestro organero, vecino de Vigo.

En 1559 afina los órganos de la colegiata de Santa María de Baiona y en 1564 hace contrato para arreglarlos cuando fuese necesario por 6 ducados anuales¹⁵⁵.

MISA, Manuel de la. Platero, vecino del Burgo de Baíña (Baiona).

En 1811 hace la cruz de la patrona de Santa María de Baredo (Baiona)¹⁵⁶.

MONTEAGUDO PIÑEIRO Y TABOADA, Pedro de. Arquitecto, originario de Sta. Baia de Castro en Cerdedo.

¹⁵² Sáez González, Mnuela. Opus cit.

¹⁵³ Pleitos. Núm. 142. Mouriscados y Meiol. 1776. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁴ Pedimentos. Sta. Mariña de Covelo. 1766. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁵ Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona, ctas. de 1559; Actas capitulares de la colegiata, acuerdo del 25 de septiembre de 1564. A.H.D. de Tui.

¹⁵⁶ Libro de Fábrica de Sta. María de Baredo. 1811, fol. 69 v. A.H.D. de Tui.

El 2 de abril de 1695 contrata con don García Ozores López de Lemos, conde de Amarante y señor de Teáns, la obra de la capilla del referido su pazo de Teáns en la cantidad de 100 ducados¹⁵⁷.

MONTES, José de. Maestro escultor.

El 6 de enero de 1741 contrata, conjuntamente con José Fernández, los retablos de Ntra. Sra. del Rosario y de Santa Ana de la iglesia parroquial de San Miguel de Pexegueiro (Tui); el primero en 588 rls. y el segundo en 600 rls¹⁵⁸.

MONTES, José de. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

El 12 de junio de 1762, en unión de Manuel González, contratan la obra de una casa en la parroquia de Santa Cristina de A Ramallosa (Baiona) del provisor de Tui, el dr. Simón Antonio del Mazo, en la cantidad de 1650 rls. de vellón¹⁵⁹.

MOREIRA, Antonio de. Platero.

En julio 1709 las Dominicas de Baiona pagan a los herederos del platero 6 ducados¹⁶⁰.

MUÑOZ, Francisco. Maestro escultor, originario de Tui.

El 20 de abril de 1565 concluye la obra del artesanado de madera de la iglesia matriz de la villa de Camina (Portugal) solo comparable en Portugal con el de la catedral de Funchal (isla de Madeira) También realiza el retablo mayor de la misma iglesia de Caminha, hoy en día desaparecido¹⁶¹.

¹⁵⁷ Taín guzmán, Miguel. *La capilla de Ntra. Sra. de la Concepción de Teáns, obra del Arquitecto Pedro de Monteagudo*. Tui, Museo y Archivo Histórico Diocesano, tomo VIII, págs.245-52.Tui. 1998; Protocolo de Agustín Dabal. 2 abr. 1695. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁵⁸ Álvarez Fernández. Opus cit. Libro de Fábrica de San Miguel de Pexegueiro. A.H.D. de Tui

¹⁵⁹ Protocolo de Manuel Herrero y Seoane (61). 12 jun. 1762. A.C.T.

¹⁶⁰ Libro cobrador de las Dominicas de Baiona. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶¹ Guía de Portugal. Entre Douro y Minho. II Minho, pág. 1055. Fundación Calouste Gulbenkian. Coimbra 1986.

NÁPOLES MUDARRA, Juan. Platero.

El 26 de diciembre de 1601, casado con Marcela de Montanos, bautizan en la catedral de Tui a su hijo Diego. Fueron sus padrinos don Santiago de Velasco arcediano y úrsula de Nápoles, mujer de Marcelo de Montanos, todos vecinos de la ciudad de Tui.

NARTALLO, Antonio. Maestro de cantería y mampostería, vecino de Sta. María de los Baños (arzobispado de Santiago) y residente en el convento de Canedo (Pontearreas).

El 18 de agosto de 1778 contrata con el obispo don Domingo Fernández y Angulo, la reedificación de la iglesia de San Mariño de Frades (Mondariz) en la cantidad de 8000 rls. de vellón (Apéndice III)¹⁶².

NOIA (el mozo), Jácome de. Platero.

El 11 de diciembre de 1674 hace escritura de aprendiz con Cristóbal de Mato, platero de Tui. Tendría que pagar 350 rls. de vellón sin que Cristóbal de Matos fuese obligado de darle de comer, cama ni otra cosa alguna, y él no haría ausencia ni se ausentaría de la casa y servicio por tiempo de tres años¹⁶³.

NOVÁS Y LEMOS, Domingo de. Maestro cantero, vecino de Pazos de Reis (Tui).

El 18 de julio de 1817 hace el proyecto para construir una casa de nueva planta, sobre otra arruinada, inmediata a la capilla de la Escuela de María (rúa de Tras la Obra) para escuela y recogimiento de juventud femenina (Escuela de Huérfanas). Finalmente se le remató la obra en su favor en la cantidad de 70.000 rls. de vellón, como la postura más ventajosa¹⁶⁴.

¹⁶² Protocolo de Pedro Gómez Pérez. 18 ago. 1778. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶³ Protocolo de Pablo Bugarín. 11 dic. 1674. A.C.T.

¹⁶⁴ Protocolo de Juan Antonio Alonso Besada. 18 jul. 1817, fol. 115. F. Hospital. A.H.D. de Tui. (Escritura de convenio) 2 abr. 1818, fol. 84. (Convenio entre Domingo de Ocampo y Novás sobre la referida obra) 29 nov. 1819. (ídem sobre lo mismo) 17 dic. 1819.

NOVÁS Y LEMOS, Manuel Francisco. Maestro arquitecto, vecino de Pazos de Reis (Tui).

En 1785 ajusta la fachada y torre de la iglesia parroquial de San Estevo de Beade (Vigo) en la cantidad de 1200 rls.¹⁶⁵.

El 27 de febrero de 1802 presenta un informe sobre la casa rectoral de San Xosé de Chandrebrito (Nigrán)¹⁶⁶.

El 28 de enero de 1805 presenta los planos de la iglesia de San Xosé y Sta. Marta de Ribarteme (As Neves) por los que cobra la cantidad de 150 rls. y cuya obra realizan los maestros canteros Benito Cabirta y José Sobral, vecinos de Sta. María de Xeve, en la cantidad de 41.800 rls.¹⁶⁷.

El 5 de mayo de 1805, presenta igualmente los planos de la iglesia parroquial de San Xoán Bautista de Cerdeira (As Neves). La obra la realizan Manuel Solla con Domingo David y Matías de Pazos, vecinos de Pazos de Reis (Tui) y San Miguel de Guillade (Pontearreas) respectivamente. El Maestro Novás aparece como fiador de la obra en la cantidad de 50.950 rls.

El 31 de agosto de 1806, por encargo del obispo, realiza el proyecto de la nueva iglesia de San Xián de Guláns (Pontearreas). Los planos son los mismos que se emplean para la iglesia de Santa María de Arbo. Este último es desechado y se toma el de la iglesia de Santa Baia de Camos (Nigrán). Finalmente los planos los realiza Novás y las condiciones el maestro Francisco Valentín Fernández de el partido de O Rosal. La obra la realiza Manuel Solla que la ajusta el 12 de abril de 1807 en la cantidad de 140.600 rls. de vellón. Por fallecimiento de Manuel Solla, continuó la obra el maestro cantero Francisco Estévez, rematando la obra en 1841¹⁶⁸.

El 18 de junio de 1807, el obispo le encarga los planos de la nueva iglesia colegiata de Santa María de Vigo que, después de va-

¹⁶⁵ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Seminario de Estudios Fontán Sarmiento, núm. 21, págs. 116-121. Santiago de Compostela .2000.

¹⁶⁶ Carpetas nuevas. 1802 Chandrebrito. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁶⁷ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Ídem para los otros apartados del mismo artista en que no figure nota.

¹⁶⁸ Cameselle Bastos, Domingo. Opus cit. Guláns. Carpetas nuevas. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

rios contratiempos, definitivamente realízale arquitecto Melchor de Prado.

En 1809 realiza los planos de la iglesia parroquial de Santa Comba de Ribadelouro. La obra la realiza en 1824 el maestro José Manuel Pallón, natural de Lanhelas (Vila Nova de Cerveira-Portugal).

NÚÑEZ, Mateo. Maestro escultor.

En 1724 realiza el retablo de San Antonio Abad y de Pádua de la iglesia parroquial de San Pedro de Cesantes (Redondela) por el que cobra la cantidad de 300 rls¹⁶⁹.

OIA,(el Mozo) Juan de. Maestro pintor, vecino de Vigo.

El 18 de marzo de 1667, con su mujer María Fernández, bautizan a su hijo José.

OLIVIÉ RUBIO, Manuel. Maestro cantero, vecino de Vigo.

En 1882 realiza la obra de reforma de la iglesia de San Salvador de Cristiñade (Pontearreas), según los planos del arquitecto don Faustino Flórez que también realiza los de las iglesias de Pontearreas, Mos y Lavadores¹⁷⁰.

ORXE, Juan Antonio. Maestro escultor, vecino de Santa Baia de Caldelas (Arzobispado de Santiago).

En 1800 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la capilla mayor y retablo de la iglesia de San Pedro de Gaxate (A Lama)¹⁷¹.

OTERO, Diego de. Maestro escultor, vecino de Baiona.

El 24 de enero de 1704 contrata la obra del retablo de san José de la iglesia de Sann Mamed de Loureza (Oia). Tendría que ser igual

¹⁶⁹ Libro de cuentas de san Antonio Abad y san Antonio de Pádua. 1700-1718 Cesantes. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁰ Cameselle Bastos, Domingo. *San Salvador de Cristiñade*. Pregón del Corpus de Pontearreas, pág. 47. 1993. Protocolo de Manuel Seoane y Blanco. 3 de enero de 1882.

¹⁷¹ Pleitos. Núm. 115. 1800. F.Hospital. A.H.D. de Tui.

que los que había fabricado para la iglesia del monasterio de Santa María de Oia para san Bernardo y Ntra. Sra. de la Consolación. ¹⁷² .

PADILLA, Juan de. Maestro pintor, residente en Riomolinos (Tui).

El 23 de septiembre de 1598 establece una escritura de dote con su suegro, Juan Rodríguez, zapatero y sus hijos Juan y María¹⁷³. Este artista realiza las pinturas sobre tabla del antiguo retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de A guarda, según consta en su firma que figura sobre algunos de los mismos.

PAEZ DE LA IGLESIA, Jacobo Andrés. Maestro pintor de Tui.

En 1853 figura como perito en su arte en la tasa de desperfectos del altar mayor de la iglesia parroquial de San Xurxo de Salceda¹⁷⁴.

En 1870 cobra 400 rls. por pintar la imagen de la patrona de la iglesia parroquial de Santa Mariña de Vincios (Gondomar)¹⁷⁵.

PALLÓN, José Manuel. Maestro arquitecto, natural de Lanhelas (Vila Nova de Cerveira-Portugal)

En 1824 realiza la obra de la iglesia de Santa Comba de Ribadelouro (Tui)¹⁷⁶.

PAREDES SALGADO, Alonso de. Maestro pintor, vecino de Tui.

Fallece el 20 de septiembre de 1661. Testó ante Juan da Bouza.

El 7 de agosto de 1665 contrata la pintura del retablo de la capilla de San Xián del Monte Aloia, que tenía siete nichos, en la cantidad de 800 rls. de vellón¹⁷⁷ (Apéndice IV).

PAZY FIGUEROA, Joaquín. Maestro cantero, originario de Sta. Cristina de Cobres.

¹⁷² Álvarez Fernández. Dolores. Opus cit. Protocolo de Gregorio de Salazar, núm. 2829 (6) 1704. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁷³ Protocolo de Andrés Ferreira (3) 23 sep. 1598. A.C.T.

¹⁷⁴ Carpetas nuevas. 1853. Salceda, San Xurxo. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁵ Libro de Fábrica de Vincios 1870. A.H.D. de Tui.

¹⁷⁶ Véase mi trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*. Págs. 116-121.

¹⁷⁷ Protocolo de Bouza y Vizoso. 7 ago. 1665. A.C.T.

En 1730, en unión de Pedro de Canle, hace la obra de la fachada de la iglesia parroquial de San Lourenzo de Fornelos¹⁷⁸.

PAZOS, Felipe de. Maestro carpintero.

En 1792 realiza con Pascual de Solla la reedificación de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Salvador de Padróns (Pontearreas) en la cantidad de 5,959 rls. de vellón¹⁷⁹.

PAZOS, Matías de. Maestro cantero del lugar de Pazos en San Miguel de Guillade (Pontearreas).

El 13 de enero de 1806 contrata, con Manuel de Solla y David, la obra de la iglesia parroquial de San Xoán de Cerdeira (As Neves)¹⁸⁰.

PERALVA, José. Maestro cantero.

En 1868 compuso la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar) en la cantidad de 2900 rls¹⁸¹.

PEREIRA, Francisco. Platero de Vigo de origen portugués.

El 8 de octubre de 1655 fue sentenciado en el auto de fe celebrado en la plaza de la Quintana de Santiago de Compostela. Aparece como los que abjuraron de Levy. Fue condenado al destierro de Pontevedra, Vigo, Madrid y Santiago¹⁸².

PÉREZ, Benito. Maestro cerrajero tudense.

En marzo de 1700 hizo posturas y remate del balcón del ayuntamiento al que también acude Manuel Álvarez Pereira, al cual, finalmente, le fue rematada la obra a tres reales la libra de hierro forjado¹⁸³.

¹⁷⁸ Pereira Molares, Ana. Opus cit. Protocolo de Dionisio Pereira. 1730. leg. 4558 (4) fols, 27 y ss. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁷⁹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Prot. de José Antonio Rodríguez Peralta. Núm. 4507. 1792. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁸⁰ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

¹⁸¹ Libro de Fábrica, 1865-1947. San Miguel de Peitieiros. A.H.D. de Tui.

¹⁸² Sáez González, Manuela. Opus cit.

¹⁸³ Véase mi trabajo: *Una obra artística de cerrajería tudense*.

PÉREZ, Diego. Platero, vecino de la Colegiata de Crecente.

En 16 de junio de 1691 realiza una custodia de plata de peso 171 rls. y 10 rls. y medio para el pie de un cáliz que estaba quebrado, para la iglesia parroquial de San Xoán Bautista de Albeos (Crecente)¹⁸⁴.

PÉREZ, Domingo. Platero, vecino de Baiona.

(1706-1739) Traía en foro una viña en San Mamede de Priegue (Nigrán)¹⁸⁵.

En 1709 figura con su mujer, Francisca de San Román pagando 6 rls. en un libro cobrador de las Dominicas de Baiona.

PÉREZ, Gregorio. Platero, vecino de Redondela.

En 1609 fue acusado por dos testigos ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. En las cuantas de la Inquisición de los años 1618-1620 figura con una deuda de 6 ducados a favor de Margarita Vázquez, vecina de Tui¹⁸⁶. En 31 de octubre de 1593 figura como platero de Tui, en una obligación a su favor de Juan Domínguez y Esteban Domínguez, por una joyas que se detallan en el documento¹⁸⁷.

PÉREZ DA VILA, Manuel. Maestro escultor, vecino de O Porriño.

En 1762 cobra 1002 reales de vellón por el retablo de la Benditas Ánimas de la iglesia parroquial de San Cristobo de Goián¹⁸⁸.

PÉREZ DE LA ROCHA, Simón. Platero de Tui.

En una escritura de una obligación del año 1767 indica que tenía su taller en la casa, al final de la Corredera, junto con la casa de los Correa en donde vivía¹⁸⁹.

¹⁸⁴ Copia del libro de Fundaciones de Albeos, de un particular.

¹⁸⁵ Sáez González, Manuela. Opus cit.

¹⁸⁶ Ídem, ídem.

¹⁸⁷ Protocolo de Antonio Ferreira. 31 oct. 1593. A:C.T.

¹⁸⁸ Dolores Álvarez, Dolores. Opus cit. Libro de la cofradía de Ánimas de Goián. A.H.D. de Tui.

¹⁸⁹ Protocolo de Herrero y Seoane (61) 1767. fol. 41. A.C.T.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Manuel. Maestro cantero, vecino de San Bartolomeu de Couto, barrio de Bouzas.

En 1875 realiza el retablo del Santo Cristo de la Victoria en 1900 rls¹⁹⁰.

PINTOS, Pedro de. Maestro cantero.

Como su compañero debe ser natural de Tierra de Montes (Pontevedra).

En 1663, juntamente con Juan Bugallo, realiza la capilla mayor de las Monjas de Vigo¹⁹¹.

PORTELA, Juan. Maestro cantero, vecino de A Guarda.

En 1769 había presentado un proyecto para la erección de la nueva capilla de San Telmo de la rúa del mismo nombre¹⁹².

En 1756 realiza la obra de la casa de los Correa en A Ramallosa (Baiona)¹⁹³.

PRADO, Andrés de. Maestro pintor.

El 6 de febrero de 1737 contrata con el prior del convento de Santo Domingo de Ribadavia, fray Mauro Thomas Rodríguez, la obra del dorado del retablo de la capilla de la Virgen del Portal de Ribadavia¹⁹⁴.

PRESA, Alonso de. Maestro carpintero.

En 1625 realiza, en unión de los maestro canteros Gonzalo Pérez, Domingo González Pedro Álvarez y el maestro cerrajero Juan das Costas, la obra del cuarto nuevo del convento de las Clarisas de Tui¹⁹⁵.

¹⁹⁰ Carpetas nuevas. 1875 Mourentán. F. Curia. A.H.D de Tui.

¹⁹¹ Monjas de Vigo en los papeles de la Colegiata 1663. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹² Rosende Valdés, Andrés A. Opus cit. Actas de la cofradía de San Telmo. 1721-1824, fol. 121 v. A.H. D. de Tui.

¹⁹³ Espinosa Rodríguez, José. *Casa y cosas del Valle Miñor*, pág. 41. Vigo 1951.

¹⁹⁴ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Jacinto Rocha y Castro, núm. 2013, fol. 5. 1737. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁹⁵ Véase nuestro trabajo de las Clarisas de Tui, pág. 21. Protocolo de Antonio Rodríguez (14). 16 ene. 1625. A.C.T.

QUINTANA, Manuel Felipe. Arquitecto de la diócesis, vecino de Vigo.

El 29 de diciembre de 1896 realiza el proyecto de reconstrucción de la nueva fachada y torre de la iglesia parroquial de San Pedro de Angoares (Pontearreas)¹⁹⁶.

REY, Bernardo. Maestro cantero, vecino de O Porriño.

En 1770 figura como perito en su arte, nombrado por el nuevo abad, don Juan Antonio de Otero y Groba, en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de San Salvador de Torneiros (O Porriño)¹⁹⁷.

RIAL, Juan del. Maestro pintor, vecino de San Mamede de Priegue (Nigrán)

El 17 de abril de 1748 contrata la obra de la pintura y dorado del retablo y colaterales de la iglesia de las Dominicas de Baiona en la cantidad de 10.000 rls. de vellón¹⁹⁸.

RIAL, Juan do. Maestro carpintero, vecino de Barrantes (Tomiño)

El 23 de marzo de 1827 ajusta el techo y lo más necesario de la iglesia parroquial de San Vicente de Barrantes en la cantidad de 400 rls. de vellón¹⁹⁹.

RICABADO, José. Maestro campanero.

En 1802 cobra 1740 rls. por fundir la campana mediana de la iglesia de Santa María de Baiona²⁰⁰.

RICOY, Antonio de. Maestro escultor, vecino de Pontevedra.

¹⁹⁶ Carpetas nuevas. Angoares. 1896. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹⁷ Pleitos. F. Hospital. Exp. de desperfectos. 1770 Torneiros. F. Curia. A.H.D. de Tui.

¹⁹⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Alberto Velo y collazo, núm. 2.962 (6) fol. 20 1748. A.H.P. de Pontevedra.

¹⁹⁹ Carpetas nuevas. Barrantes. 1827. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁰⁰ Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona. Ctas. de 1802. A.H.D. de Tui.

En 1683 contrata con don Antonio de Romay Troncoso y Sotomayor, juez de la villa de Vigo, en nombre del marqués de Valladares, el retablo mayor de la iglesia parroquial de San Andrés de Valladares en la cantidad de 3.300 rls. de vellón²⁰¹.

RIO, Sebastián do. Maestro cantero.

En 1665, junto con Martín de Cendón, realiza varias obras; la torre y su escalera de caracol de la iglesia de San Miguel de Bouzas. En 1666 la capilla de Ntra. Sra. de la Consolación de San Salvador de Gaxate y en 1693 en las fortificaciones de la villa de Vigo²⁰².

RIO PECHE, Gregorio del. Maestro cantero.

El 28 de abril de 1509 realiza las obras de correjimiento del claustro de la catedral de Tui²⁰³.

RODRÍGUEZ, Alonso. Platero, vecino que fuera de Valença do Minho (Portugal).

Fallece en Tui el 26 de noviembre de 1620.

RODRÍGUEZ, Benito. Maestro cantero, vecino de San Salvador de A Lama.

En 1800 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la capilla mayor y retablo de la parroquia de San Pedro de Gaxate (A Lama)²⁰⁴.

RODRÍGUEZ, Diego. Platero, vecino de Salvaterra.

Era hijo de otro diego y de Blanca Coronel, vecinos de Salvaterra. El 6 de octubre casa con Ana López, hija de Antonio Coronel e I. López de Paz.

²⁰¹ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Pedro de Barros, núm. 2087, fol. 104. 1683. A.H.P. de Pontevedra.

²⁰² Vide, Martín de Cendón.

²⁰³ Protocolo de Fernán Peres (29) 28 oct. 1509. A.C.T.

²⁰⁴ Pleitos. Núm. 115. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

En 1609, su mujer, Blanca Coronel, fue testificada por el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁵.

RODRÍGUEZ, Esteban. Platero, vecino de Vigo.

El 19 de julio de 1665, con su mujer, Ana Domínguez, bautizan a su hijo Antonio y el 9 de octubre de 1661 a su hija Catalina.

RODRÍGUEZ, Gabriel. Platero, vecino de Vigo.

En 1609, juntamente con su mujer, Guiomar Pereira, fue denunciado ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Había llegado a Galicia huyendo de la Inquisición de Portugal²⁰⁶.

RODRÍGUEZ, Gonzalo. Platero, vecino de Redondela.

En 1609 fue denunciado por el Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁷.

RODRÍGUEZ, Jacinto. Maestro cantero, natural de O Freixo y vecino de Albeos (Crecente)

En 1807 cobra 1200 rls. por hacer un altar y una solera para la puerta principal de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente)²⁰⁸.

RODRÍGUEZ, Jácome. Platero, vecino de Tui.

Ya difunto en 1609 fue acusado y su mujer, Catalina Gómez, fue también testificada por el Santo Oficio de la Inquisición²⁰⁹.

RODRÍGUEZ, Juan. Platero, vecino de Vigo.

En 1609, su viuda, Felipa Cardosa, fue acusada por el Santo Oficio de la Inquisición²¹⁰.

RODRÍGUEZ, Juan Ramón. Maestro pintor, vecino de Valeixe (A Cañiza).

²⁰⁵ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²⁰⁶ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²⁰⁷ Ídem, ídem.

²⁰⁸ Carpetas nuevas. 1807 Santa Cruz de Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁰⁹ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²¹⁰ Idém de ídem.

En 1807 realiza el dorado del retablo mayor de la iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente)²¹¹.

RODRÍGUEZ, Sebastián. Platero.

En 1671 cobra 425 rls. por aderezar la cruz grande de la iglesia colegiata de Sta. María de Baiona²¹².

RODRÍGUEZ DE PAZOS DE FORNELOS, Domingo. Maestro escultor.

En 1702 realiza el retablo mayor de la iglesia monasterial de San Pedro de Tenorio²¹³

El 2 de marzo de 1706 realiza el contrato del retablo mayor de la colegiata de Santiago de Cangas²¹⁴.

En 1712 cobra 300 rls a cuenta de la obra de la efigies y retablo mayor de la capilla de Ntra. Sra. al Pie de la Cruz de la parroquia de Santa Mariña de Covelo²¹⁵.

RODRÍGUEZ MASEDA, Pedro. Maestro mayor de cantería de S.M., vecino de la ciudad de Lugo.

En el año de 1657 realiza varias obras en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario de la iglesia del convento de Santo Domingo de Tui²¹⁶. (Apéndice V).

RODRÍGUEZ SESMERO, Domingo. Arquitecto diocesano.

²¹¹ Carpetas nuevas. 1807. Sta. Cruz de Sendelle. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²¹² Libro de Fábrica de Sta. María de Baiona. Cuentas generales 1571-72. A.H.D. de Tui.

²¹³ Véase nuestro trabajo: *Domingo Rodríguez dePazo, mestr escultor e veciño de Fornelos da Ribeira*. Asociación Cultural e Vecinal de San Xián de Fornelos da Ribeira. 2000.

²¹⁴ Casás Otero, Jesús. *Domingo Rodríguez de Pazos autor del retablo mayor de la Colegiata de Cangas*. Castellum Tyde núm. 1 Revista del Instituto de Estudios Tudenses , págs. 131-169. Tui 2007.

²¹⁵ Álvarez Fernández, Dolores. Opus. Cit. Libro de cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al Pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.D. de Tui.

²¹⁶ Protocolo de Juan Bouza y Vizoso. 23 sep0. 1657. A.C.T.

En octubre de 1882 hace un presupuesto adicional para el arreglo de la iglesia parroquial de San Salvador de Leirado (Salvaterra) en la cantidad de 3.000 pts²¹⁷.

RODRÍGUES SOUZA, José. Maestro cantero, de origen portugués.

En 1868, con sus compañeros compatriotas, cobró 756 rls. por toda la albañilería exterior de la iglesia de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)²¹⁸.

RUIBAL, Benito. Maestro pintor de Tui.

En 1788 figura como perito tasador del pintor Juan Antonio García de Sotomayor, maestro pintor de Pontevedra²¹⁹.

RUIZ DEL CASTILLO, Alejandro. Platero de Baiona.

En el auto celebrado en la iglesia metropolitana de Santiago el 11 de junio de 1617 aparece entre los penitentes. Fue admitido a reconciliación en auto de fe público, confiscación de bienes, habito y cárcel por dos años²²⁰.

SAN ROMÁN, Antonio de. Maestro pintor, vecino de Priegue (Nigrán).

En 1804 puja por la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 11.360 rls de vellón²²¹.

SANTOS DE PEÑARANDA, Juan. Maestro campanero, vecino de O Porriño.

En 1766 cobra 575 rls. por fundir una campana para la iglesia de Santa Baia de Atios (O Porriño)²²².

²¹⁷ Carpetas nuevas. 1882. Leirado. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²¹⁸ Libro de Fábrica de Peitieiros, 1865-1947. A.H.D, de Tui.

²¹⁹ Pleitos 1788. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

²²⁰ Sáez González, Manuela. Opus cit.

²²¹ Carpetas nuevas. 1804. Chandebrito. F. Curia. A.H:D. de Tui.

²²² Libro de cuentas de la cofradía de San Sebastián de Atios. A.H.D. de Tui.

En 1767, el prior y frailes de Santo Domingo de Tui, le encargan dos campanas de mediano peso por tener sitio en la torre donde colocarlas. Para este efecto se le había entregado la campana que estaba quebrada, junto con otro metal que había en el depósito del convento de peso de 14 arrobas y 11 libras. Se hizo ajuste de las campanas de hechura romaneada según el peso que tuviesen a 3 rls. la libra de metal viejo y a ocho rls. la libra de metal nuevo. Pesaron las dos 35 arrobas y 18 libras. La mayor 21 arrobas y tres libras y la pequeña 14 arrobas y 15 libras, importando un total de 5.339 rls. de vellón²²³.

SARRAPIO GARCÍA, Manuel Antonio. Maestro cantero, natural de Santiago de Loureiro, Cotobade.

Rodríguez Fraiz, en su obra sobre los canteiros de Terra de Montes, pone que había nacido en San Isidro de Montes el 6 de marzo de 1729 y era hijo de Francisco Sarrapio, o Mozo y de Alberta García.

En 8 de octubre de 1737 figura, con Domingo do Lago, maestro carpintero y Amaro Lopo, maestro cantero, cobrando 22.612 rls. en razón de los salarios que tenían devengados en la obra de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaior, en el pleito de los vecinos contra el abad de aquella parroquia.

En 1780, según la declaración de unos testigos en un pleito se deduce que había realizado la construcción de la nueva iglesia parroquial de Santa María de Arbo²²⁴.

SEQUEIROS, Juan Ventura. Maestro campanero, vecino de O Porriño.

En 1800 contrata una campana de 14 arrobas castellanas para la iglesia de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 3.800 rls. de vellón²²⁵.

SILVA, Esteban. Maestro pintor, vecino de Braga (Portugal).

²²³ Libro Tumbo Nuevo de Santo Domingo. 1767. A.C.T.

²²⁴ Pleitos. Santa María de Arbo. 1780. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²²⁵ Carpetas nuevas. 1800 Chandebrito. Fondo Curia. A.H.D. de Tui.

El 23 de octubre de 1742 contrata la obra de la pintura del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona, que realiza conjuntamente con Alejandro Domínguez, maestro pintor, vecino de Tui, en la cantidad de 9.000 rls. de vellón²²⁶.

SILVA Y RUIBAL, Benito Antonio. Maestro pintor, natural de Tui.

En 1776 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de de San Cibrán de Mouriscados (Mondariz)²²⁷.

En 1796 había cobrado 2000 rls. a cuenta de los 6000 que había ajustado el dorado y pintura del retablo, efigie del Santo Buen Jesús con su cruz y los cajones de los santos Mártires²²⁸.

En 1798 cobra 90 rls. por pintar el San José y el Niño Jesús de la catedral de Tui²²⁹.

En 1803 se le acaban de satisfacerle los 2877 rls. a que había ascendido la pintura del Monumento de Semana Santa, incluso el dorado de su custodia, además de 100 rls con que había sido gratificado, según constaba en un recibo que presentó²³⁰.

El 8 de agosto de 1807 contrata, con su cuñado, Juan Manuel Soto y Rial, la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 10.360 rls. de vellón²³¹.

SILVA Y RUIBAL, Pedro Regalado. Maestro de escultura y pintura originario de Tui.

En 1766 figura como perito en su arte por parte del abad de Santa Cristina de Covelo, don Andrés de Ponte contra los herederos del

²²⁶ Cameselle Bastos, Domingo. *La capilla de Santa Liberata de Baiona la Real*. Museo y Archivo Histórico Diocesano de Tui, vol. V, págs. 39-64. Tui 1989. Prot. de Benito Antonio Romay, núm. 2807 (1) fol. 4 1742. A.H.P. de Pontevedra, citado por Dolores Álvarez Fernández en su trabajo.

²²⁷ Pleitos. F. Hospital. Núm. 142. 1776. A.H.D. de Tui.

²²⁸ Libro de Fábrica de la colegiata de Santiago de Cangas. 1796.

²²⁹ Pleitos sueltos. 1803. A.C.T.

²³⁰ Libro de Fábrica de la colegiata de Santiago de Cangas. 1803.

²³¹ Carpetas nuevas. 1807. F. Curia. A.H.D. de Tui.

abad difunto, don Antonio González Candosa y Puga, sobre los desperfectos de la rectoral y capilla mayor de la iglesia parroquial²³².

En 1788 hace testamento ante el notario Pedro Gómez Pérez de Tui²³³.

SOBRAL, José. Maestro cantero, vecino de San Andrés de Xeve.

El 8 de enero de 1806, conjuntamente con el maestro cantero Benito Cabirta, la obra de la nueva iglesia parroquial de San Xosé y Sta. Marta de Ribarteme (As Neves) en la cantidad de 41.800 rls. de vellón.

El 13 de enero de 1806, mancomunadamente con Benito Cabirta, asiste a las pujas de la obra de la nueva iglesia parroquial de San Xoán de Cerdeira (As Neves)²³⁴.

SOLLA, Benito. Maestro cantero, vecino de San Pedro de Tenorio (Cotobade).

En 1804, juntamente con su hermano Juan, hace la obra de reconstrucción de la iglesia de San Salvador de Torneiros (O Porriño) consistente en la construcción de la capilla mayor, sacristía, la frontera con su torre de las campanas en la cantidad de 17.500 rls de vellón. La capilla mayor tendría que hacerse desde sus cimientos de bóveda, con una altura de 28 cuartas y una anchura de 24; las paredes serían de mampostería real o de pico bien trabajada con cuatro pilastras en las esquinas con basas y capiteles y sus correspondientes pirámides de los remates; por la parte de poniente tendría que hacer una sacristía de bóveda de cañón y con dos puertas. La piedra de cantería se haría desbistar enteramente en el monte a fin de no cargar innecesariamente los carros desde el monte de Oia²³⁵.

SOLLA, Manuel. Maestro arquitecto.

²³² Pleitos. 1766. F. Curia. A. H.D. de Tui

²³³ Protocolo de Pedro Gómez Pérez. 1788, fol. 31. F. Hospital. A.H.D. de Tui.

²³⁴ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

²³⁵ Carpetas nuevas. 1804. Torneiros. F. Curia. A.H.D. de Tui.

En 13 de enero de 1806 se le adjudica la obra de la iglesia de San Xoán de Cerdeira (As Neves) que hacen mancomunadamente con Domingo David y Matías de Pazos en la cantidad de 50.950 rls. de vellón²³⁶.

El 12 de abril de 1807 ajusta la obra de la iglesia parroquial de San Xián de Guláns (Ponteareas) en la cantidad de 140.600 rls. Tras su fallecimiento continúa la obra el maestro cantero Francisco Estévez que remata la obra en 1841²³⁷.

SOLLA, Pascual. Maestro cantero.

En 1792 contrata la obra de reedificación de la capilla mayor de la iglesia parroquial de San Salvador de Padróns (Ponteareas) en la cantidad de 5.959 rls de vellón. La obra la realiza conjuntamente con el maestro carpintero Felipe de Pazos²³⁸.

SOTO Y RIAL, Juan Manuel de. Maestro pintor, vecino de Tui.

El 8 de agosto de 1807, junto con su cuñado, Benito de Silva y Ruibal, contratan la pintura de los retablos de la iglesia parroquial de San Xosé de Chandebrito (Nigrán) en la cantidad de 10.360 rls. de vellón²³⁹.

SUAREZ OZORES, Juan. Maestro escultor. Vecino de Tameiga (O Porriño).

El 1 de diciembre de 1760 contrata la obra del retablo de San Antonio de la iglesia de San Miguel de Bouzas en la cantidad de 2.150 rls. de vellón²⁴⁰.

TÁBOAS, Francisco Antonio de. Maestro cerrajero.

²³⁶ Véase nuestro trabajo: *Manuel Francisco de Novás y Lemos*.

²³⁷ Cameselle Bastos, Domingo Opus cit. *La Iglesia de Guláns* en *Soberosum*. Carpetas Nuevas, 1807. Guláns. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²³⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Antonio Rodríguez Peralta, núm. 4507 A.H.P.de Pontevedra.

²³⁹ Carpetas nuevas. 1807. Chandebrito. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Francisco Ramón Mejía, núm. 2.550 (1) 1769. A.H.D. de Pontevedra.

En 1737 cobra 325 rls. a cuenta de la obra de las rejas de la iglesia parroquial de San Salvador de Soutomaioir²⁴¹.

TEIXEIRA, Diego. Platero de Tui.

En 1552 hace una escritura de venta de una casa. En ella indica que es hijo de Fernán Nieto y que por fallecimiento de su padre él había heredado la mitad de una casa con su huerta y “enxido” (salido) que estaba junto de ella, sita en donde se decía el Corral de Santa María da Oliveira y que él era platero y que trabajaba en tal oficio²⁴².

TORVIEDO, Juan. Maestro carpintero. Vecino de San Mateo de Tou-tón (Mondariz)

En 1766 figura como perito en su arte por parte de los herederos del abad difunto de Santa Mariña de Covelo²⁴³.

TORRES, Francisco de. Maestro carpintero.

En 1763 cobra 77 rls. para ayuda de la obra del techo y fallado de la sacristía, y otros 58 rls. También, como ayuda, de los frontales de los retablos del Rosario y la Soledad de la colegiata de San Pedro de Crecente²⁴⁴.

TRIGO, Juan. Maestro cantero, vecino de A Guarda y residente en O Porriño.

En 1761, como responsable de la obra de la iglesia de San Lourenzo de Salcidos, (A Guarda) recibe la cantidad de 8.729 rls. de vellón²⁴⁵.

En 1770 figura como perito en su arte en el expediente de desperfectos de la casa rectoral y capilla mayor de la iglesia de San Salvador de Torneiros (O Porriño)²⁴⁶.

²⁴¹ Provisorato. Pleito de los vecinos de Soutomaioir contra el abad sobre la obra de la iglesia. 1700-1740. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴² Obra Pía de Cortazar y Calveira. 1552. A.C.T.

²⁴³ Provisorato. Pedimentos. 1766. F. Curia. A.H.D. de Tui.

²⁴⁴ Libro de Fábrica de San Pedro de Crecente. 1763. A.H.D. de Tui.

²⁴⁵ Pereira Molares, Ana María. Opus cit.

²⁴⁶ Pleitos. Fondo Hospital. 1770. A.H.D. de Tui.

TRONCOSO, Juan Antonio. Maestro pintor.

En 1716 cobra 1060 rls. por haber pintado la cruz, peana, camarín del Santo Cristo, la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad, rejas y colaterales del santuario de Ntra Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo²⁴⁷.

TRONCOSO, Ventura. Maestro herrero, vecino de Gondomar.

En 1787 hace 17 cerraduras y espejos para la cajonería de la sacristía de la iglesia parroquial de San Miguel de Peitieiros (Gondomar)²⁴⁸.

VALLE, Domingo Francisco. Mestro escultor, vecino de Santiago de Sopo (Vila Nova de Cerveira- Portugal).

El 20 de febrero de 1820 propone un retablo mayor para la iglesia de San Pedro de Arantei (Salvaterra), semejante al que tenía ajustado en la iglesia de As Eiras (O Rosal), en la cantidad de 6.500 rls²⁴⁹.

VEGA, Francisco. Maestro escultor, originario de San Martiño de Berducido (A Lama) y vecino de Rivadavia.

El 18 de febrero de 1726 Contrata el retablo del Cristo de la iglesia parroquial de San Miguel de Carballeda de Avia en la cantidad de 1015 rls. de vellón²⁵⁰

En 1727 trabaja para las sepulturas de la iglesia parroquial de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza)²⁵¹.

En 1738 contrata el retablo de la iglesia parroquial de Santa María de Beariz (Leiro) en la cantidad de 4.370 rls. de vellón²⁵².

²⁴⁷ Libro de cuentas de la capilla de Ntra. Sra. al pie de la Cruz de Santa Mariña de Covelo. A.H.d. de Tui.

²⁴⁸ Libro 2º de Fábrica de Peitieiros. 1787. A.H.D. de Tui.

²⁴⁹ Carpetas nuevas. Arantei. 1820. F. Curia. A.H.D. de Tui. Protocolo de Juan Antonio Besada. Mayo de 1823. para que se reconozca la obra por peritos. F. Hospital A.H.D. de Tui..

²⁵⁰ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Pedro Gil González. Núm. 1882. 1726, fol. 10 A.H.P. de Ourense.

²⁵¹ Obras Pías. Santiago de Parada. 1727. Oficio Torre. A.C.T.

²⁵² Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de González de Area y Losada, núm. 1804. 1738, fol. 102. A. H. P. de Pontevedra.

El 27 de noviembre de 1589, por orden del obispo Fr. Francisco de Tolosa, realiza el pavimento y más obra de la iglesia catedral de Tui en la cantidad de 150 ducados cobros en tres tercios²⁵³.

VELASCO, Fray Francisco. Arquitecto benedictino, maestro de obras de San Martín Pinario de Santiago de Compostela.

En 1714 construye dos tirantes, el de la entrada al coro y el siguiente, para el sostenimiento de la catedral de Tui. El primero de dichos tirantes lleva la inscripción: AÑO DE 1715 FR FRCO VELASCO y el segundo AÑO DE 1715²⁵⁴.

VELASCO, Melchor de. Arquitecto, vecino de Santiago de Compostela.

En 1668 hace la traza de los planos del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves (As Neves)²⁵⁵.

VIDAL, Francisco. Maestro pintor.

En 1768 pinta el retablo de Ánimas de la iglesia parroquial de Santa María de Beade²⁵⁶.

VILA, Domingo da. Maestro carpintero.

El 14 de septiembre de 1718 cobra 46 rls. y 8 mrs. por la composición y reparos que hizo en las casas del Hospital de Vigo²⁵⁷.

VILLAR, Antonio del. Maestro escultor, vecino de Vilavella de Redondela.

²⁵³ Protocolo de Andrés Ferreira (3) A.C.T.

²⁵⁴ Taín Guzmán, Miguel. *Sobre la ruina de la catedral de Tui (siglos XVII-XVIII)* Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, núms. 96-97, págs. 40-41. Madrid 203. Acta capitular del 1º de octubre de 1714. A.C.T.

²⁵⁵ Anónimo. *Historia del Santuario de Ntra. Sra. de las Nieves.* 1667-1967. Comisión organizadora Aparición de la Virgen. Imprenta de Faro de Vigo 1967.

²⁵⁶ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Libro de Fábrica 2 de Sta. María de Beade. 1759-1781. A.H.D. de Ourense.

²⁵⁷ Papeles del Hospital de Vigo en los de l colegiata. F. Curia. A.H.D. de Tui.

El 29 de marzo de 1726 hace contrato con los representantes del Justicia y Regimiento de la villa de Baiona del retablo mayor de la colegiata de Santa María en la cantidad de 8.000 rls. de vellón²⁵⁸.

De un acta de la Congregación de la Escuela de María de Tui se deduce que fue en el año 1729 cuando Antonio del Villar realiza la obra del retablo de la capilla de esta congregación. Este retablo, después de estar clausurada esta capilla, fue vendido a la parroquia de San Miguel de Viladesuso (Oia) para servir de retablo mayor en su iglesia²⁵⁹.

También, por las cuentas del libro de fábrica de Santiago de Borbén se deduce que Antonio del Villar realiza el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Baia de Mos, el cual se ajusta a las obras de este artista²⁶⁰.

El 4 de enero de 1729 contrata. Con el prior de la Compañía de Jesús de Pontevedra, la obra del retablo colateral de san Ignacio de Loyola²⁶¹.

El 16 de agosto de 1738 contrata la obra del retablo de la capilla de Santa Liberata de Baiona. A estas pujas asisten también Francisco Alonso, vecino de O Porriño. en 15.000 rls.; Agustín correa, vecino de Baiona, en 14.500 rls²⁶².

El 6 de junio de 1745 contrata la obra del retablo mayor de la iglesia conventual de las Dominicas de Baiona en la cantidad de 10.000 rls. de vellón. También realiza el de la Virgen del Rosario de las mismas monjas²⁶³.

²⁵⁸ Álvarez Fernández, Dolores. Opus cit. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza, núm. 2576 (2) 1726. A.H.P. de Pontevedra.

²⁵⁹ Véase mi trabajo *Antonio del Villa, un artista redondelano do século XVIII*. Pág. 43 Consellería de Cultura. Xunta de Galicia. A Coruña 2001.

²⁶⁰ Ídem. Pág. 67.

²⁶¹ Ídem. Pág. 69.

²⁶² Álvarez Fernández, Dolores, Opus cit. Protocolo de Baltasar Pablo de Mendoza, núm. 2577 (6), fol. 40 1738. A.H.P. de Pontevedra.

²⁶³ Ídem. Protocolo de Alberto Velo y Collazao, núm. 2962 (3), fol. 21. 1745. A.H.P. de Pontevedra.

APÉNDICE

I

Monjas de Vigo. Papeles de la Colegiata. Fondo Curia. A.H.D. de Tui
1 abril 1603.

Constanza Rodríguez Troncosa Abadesa, Constanza Alvarez de Çeta, Ana da Cruz, Ginerbra Gomez, Teresa de Mondragón, y demas monjas con Juan coello el viejo y Juan Coello el moço, padre e hijo, vecinos de Vayona, en que ellos an de azer y acrecentar el cuerpo de la iglesia que esta hecha en el monasterio, ansi por laprte de fuera como en la parte de dentro, la qual an de azer en esta manera: Sus liçeses por antrambas partes bien fondos de manera que las dhas paredes queden y sean muy seguras y an de poner un tablamiento o cornija de la parte de fuera y por ençima de toda la pared començando desde el principio de la dha iglesia asta llegar al arco de la capilla mayor y la dha pared a de ser descudria vien labrada por la parte de fuera conforme esta la otra y en la dha pared en la parte que mas comoda paresçiere an de azer una puerta de arco llana y bien labrada del ueco que se le pidiere y por la parte de dentro fuera de buena albenaria bien hecha y legara de cumplido asta el juntouro que esta mas çerca del naranjo que esta en el claustro y el otro lienço sera todo de buena albenaria bien hecha y de buena piedra y an de ser obligados a azer toda la dha obra y traer la piedra y todo lo mas necesario para la dha obra y perfeccionarla a su costa. Por todo lo qual dha abadesa y monjas le an de dar cien ducados en esta manera, los treinta ducados luego que començara la dha obra y los otros treinta después de tener hecha la mitad de la dha obra y los quarenta ducados al fin de la dha obra y demas le daran toda la piedra piedra questa en el suelo donde an de aze la dha obra y la daran hecha y acabada por todo el mes de Jullio primero que biene y no lo aziendo que pague veinte ducados para el dho convento y que a

II

Escritura de las monjas de Vigo de la obra q le a de hazer Joan Fernández carpintero

Protocolo de Andrés Ferreira (Mazo 5) A.C.T..

En la çiuudad de Tuy A diez y nueve dias del mes de deziembre/ de mill y seiscientos y un años ante mi escribano y testigos infra/ escritos parecieron presentes Joan Fernández carpintero vecino desta/ ciudad como principal pagador y francisco de barros procura- dor de/ causas desta çiuudad y catalina gonzalez su mujer y Afonso martinez carpintero y catalina Estévez su mujer vecinos desta dha çiuudad/ y Afonso da bouçada vecino de la feligresia de Santa Marina e/ Areas como sus fiadores deudores y principales pagador con licen- cia/ q las dhas catalina gonzalez pedio al dho fernando

de barros y la dha/ catalina Estévez pedio al dho afonso martinez sus maridos para/ con ellos hazeren juraren y otorgaren la escritura de q alvaro se hara/ mencion la qual dha licencia ellos se la dieron y ellas la açetaron/ y ansi mesmo salio por fiador Cristóbal de Vilar çerrajero vecino/ desta çiuudad y todos siete dixeron q por quanto por la abadesa/ y monjas del monasterio de ntra Señora de los Remedios de la Villa/ de Vigo en diez y seis dias deste presente mes de deziem- bre/ y año fue rematado en el dho Joan Fernández como mayor pos- tor/ la obra de carpintería q en dhomonasterio dea de hazer/ ansi en el dormitorio como en el coro en preçio de quatroçientos/ ducados menos çien reales. La qual dha obra a de dar perfeta/mente acabada conforme al remate y condiciones con q se le/ rremato para el dia de San Juan del mes Junio del año venidero/ de mill y seiscientos y dos años y para la hazer avia de dar fianças llanas según mas largamen- te/ contara de las condiciones y rremate q el dho dia paso ante/ Blas de Caldas escivano del numero de la villa de Vigo....

III

Ajuste y convenio entre Antonio Nartallo y Don Anaçstacio de Soto mayordomo de su Ilustrísima sobre la obra de la Iglesia de Frades.

18 agosto 1778

Protocolo de Pedro Gómez Pérez. Fondo Hospital. A.H.D. de Tui..

Dentro de los Palacios Episcopales de la Ciudad de Tuy/ a diez y ocho dias del mes de Agosto año de mil setecientos setenta y/ ocho ante mi escribano publico y testigos infraescritos parecieron presentes Dn. Anas/tacio de Soto Presbitero Mayordomo del Ylmo. Señor Dn. Domingo Fernández Angulo/ del Consejo de S.M. Obispo y Señor de esta dha Ciudad y su Obispado/ y Antonio de Nartallo Maestro de Canteria y Mampostería vecino/ de la feligresia de Santa Maria de los Baños Jurisdiccion del mismo nom/bre Arzobispado de Santiago y residente en el Conbento de San Die/go de los Canedos de la Provincia de esta dha Ciudad y dixeron/ que mediante su Sra Ylma. determino reedificar y poner con/ la desencia devida a sus expensas la Yglia Parroquial de la/ Fra. De San Martín de Frades propia de su dignidad y con/prendida en las mas de su Obispado, y noticioso dello el dho Antº/ Nartallo e informado de las circunstancias con que se disponia/ a hacer dha obra paso a formar una planta o diseño della/ que entrego a dho Dn. Anastasio de Soto como tal Mayordomo/ de su Sra. Ykma. E informado de el y en furza de las faculta/des que por su Sra. Ylma. le estan concedidas despuso admitir/ las posturas correspondientes siendo la ultima y la mas bene/ficiosa de la cantidad de ocho mil rrs. von echos por el referi/do antonio Nartallo con las calidades y condiciones siguientes./ La primera que se ha de demoler toda la capilla u arco toral/ y ensancharlo y alargarlo areglando a la planta con su sa/christia según esta mostrado en la dha planta abriendole sus/ cimientos hasta encontrar peña o tierra firme, dándole los/ gruesos correspondientes a la bobeda de dha planta, bien/ entendido que desde el superficie del solar de la primer gra/da del arco toral hasta lo que coja la buelta de dho arco ha/ de levantar en alto quinze pies y la bobeda quinze y me/dio poco mas o menos= Yten que las paredes se han de hazer/ de canteria por laparte exterior y por la interior de manpos/teria y o que coja la sacristía todo de mampostería por/ la parte interior esto es lo que oculta la misma sacristía/ con la corniza que esta demostrando asi en la capilla como/ en la sacristía por la parte de afuera, y por la de adentro

en/ los rincones de dha capilla sus repisas de los arranques/ de la cruceta sus armeles o arranques de dha cruceta han/ de tener de largo seis quartas dándole su grueso correspondien/te y a los arcos se a de dar la buelta de medio punto que viene a ser/ los quatro rramos de la cruceta= Yten que los lunetos avian de/ llevar la buelta correspondiente a la curzeta del medio punto/ con rosca para recibir las due-las de los quatro claros y se le/ ha de dar su grueso correspondiente a las duelas, y se advierte/ que en dha capilla se han de hazer dos tragaluces a donde/ mejor conbengan y han de tener de ancho tres pies y de alto/ una tercia con sus rexa de fierro con su chanbra y qua/tro machos cada una con sus redes y vidrieras y las redes/ han de llevar su bastidor de fierro y se advierte que las vidrie/ras han de ser cristali-nas y dhos tragaluces han de ser chaflanados por dentro y fuera: Desde la grada del arco toral/ hasta la primera del presbiterio se ha de formar una orden/ de sepulturas las que cupieren en el ancho de dha capilla de/jando la losa de las tres la del medio con su abugero y lo so/brante se ha de embaldosar para sepulturas de párbulos/ echando las dos gradas del presbiterio con su bocel y ta/rimas. Como asi mismo una grada en el grueso del arco/ toral, y lo restante del presbiterio se ha de hazer de embal/dosado, y la mesa del altar se ha de hazer de canteria a la/ Romana dándole el ancho y alto correspon-diente: Se le ha de dar de llano con cal de buena mezcla a toda la ca/pilla por adentro y blanquearla con cal buena, y por/ afuera las juntas se han de encintar de cal; se ha adbi/erte que las paredes aian de ser macizadas de barro a/ excepcion de la canteria que ha de ser fixada con cal= Yten que la armadura del texado ha de hir a quatro aguas con/ sus quatro limas tesas de castaño o roble dándole los grue/sos correspondientes echándole sus soleras sobre las paredes/ y quadrales a las esquinas enquartolandolo con sus xar/cias y ripas correspondientes dandole de ancho entre quar/ton y quarton media bara bien clavado todo con la cla/bason que le corresponda y tras tejar dha capilla ponien/dole las bocas canales y cubijas, boca y osbre boca de cal/ lo que coja la corniza, y las quatro limas teras aian/ de ser de afilones sentados en cal, y las cubijas cubier/tas por los ajilones tambien han de ser sentadas en cal/ y a cada esquina de dha capilla se aia de poner su pidami/na según esta demostrado en

la planta, y en el remate/ de la cruceta arriva del texado otra= Yten que la sacristía ha de ser de canteria y manposteria como/ la capilla y se ha de dar de llano blanquear y coger las juntas/ en la misma conformidad con su corniza en el remate como/ ya queda dho y de medio cañon: el texado de tres aguas/ sobre la bobeda y esta sin madera sentada la texa en la mis/ma conformidad que queda dha de la capilla, su alto y an/cho de la sacristía como dice la trasa y se le ha de dar dos/ tragaluces al oriente y poniente y han de tener dos pi/es de ancho y uno de alto con su embra de yerro y tres ma/chos a cada uno chaflanados, vidrieras y redes como en/ la capilla y su aguamanil a donde quadre, puerta de cas/taño con cerradura y errajes correspondientes y fuertes/ fixado los golfones en la canteria una quarta en la par/te que ocupe la Sacristía y en el lado de la capilla y se ha de/ enlozar dha sacristía de canteria por hilada aprovechándose/ dho maestro de los materiales que al presente tiene la re/ferida capilla= Yten que los dhos ocho mil rrs. de su remate/ los ha de recibir en tres plazos: el primero oy dia de la fecha/ el segundo al arranque de las bobedas y el terzero y ul/timo a la entrega y total conclusión de dha obra de prece/dido su reconocimiento por los maestros que nombrare/ su Sra. Ylma para que digan y expongan de si se halla/ segura, arreglada a dho plan que se halla firmado de dho/ maestro....

IV

Contrato de la pintura del retablo mayor de la capilla de San Julián del monte Aloia.

7 agosto 1665

Protocolo de Bouza y Vizoso. A.C.T.

Fuera de la puerta del Arco de la çiudad de Tuy extramuros della/ a siete dias del mes de agosto de mill y seiscientos y sesenta y cinco años ante/ mi escrivano y testigos parecieron presentes de la una parte el licenciado Juan/ de Cerqueira clarigo presvitero cura y cape-llán del conbento de reli/giosas de dha ciudad y de la otra Benito de Paredes Salgado/ Pintor vecino desta dha çiudad y dixo en que por quanto an tratado/ de pintar el retablo del altar de la ermita del glo-

rioso/ San Julian del monte a donde esta el gloriosso Santo que tiene/ siete nichos y se an convenido y concertado entre los dos/ en que dho Benito de Paredes salgado a de pintar dho/ retablo en esta manera los altos dorados reservando los/ entorchados de las colunas y los papos de paloma de las cornixas q hessos an de ser de pintura y todas las puntas de las pie/dras tanvien doradas y todo lo demas conforme a que/dado con el ermitaño q asiste en dha hermita q hes ver/nave de Guntin y toda la dha obra a de ser al olio y echa a sa/tisfacion de maestros de la mesma facultad y las caxas de/ dho retablo por la parte de adentro an de ser pintadas con/ sus labores de damasco al olio y todos los baxos del dho reta/blo pintados de labores de colores con que en los lados/ de la tarjeta q esta en el pedestal a de pintar dos/ angeles de pintura y en los otros dos a satisfacion de/ dho ermitaño la qual dha obra el dho benito de/ Paredes a de dar echo y acabada en la conformidad/ quee ba declarada en todo el mes de octubre q viene siguiente/ dho año pena de que no lo haçiendo y cumpliendo ansi dentro/ del dho termino quiere y consiente q a su costa se busque/ otro pintor q acave y fenezca dha obra según y de la manera/ q queda declarada en esta escritura y dar razon de haçer/ y pintar dho retablo el dho licenciado Juan de Cerqueira a de/ dar y pagar al dho venito de paredes Salgado aquí en su poder/ ubiere ochocientos reales de vellon en esta manera los quatro/ çientos rls. luego de contado y los otros quatro çientos/ restantes a cumplimien- to de los dhos ocho çientos se los an de/ pagar al termino de la obra...

V

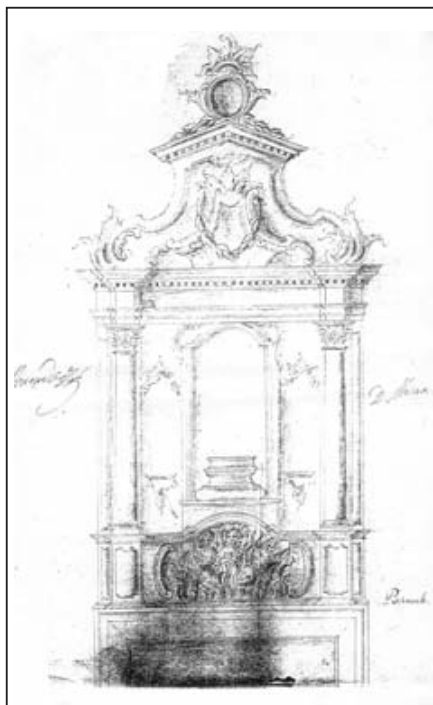
Contrato de la obra de de la capilla de Ntra. Sra, del Rosario de la iglesia del convento de Santo Domingo de Tui.

23 septiembre 1657

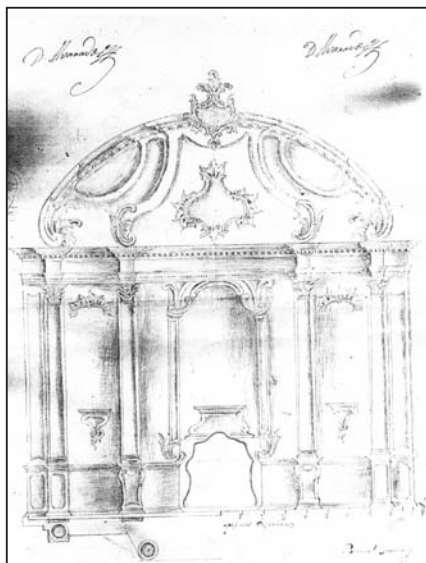
Protocolo de Juan Bouza y Vizoso. A.C.T..

Enn el arrabal de Santo Domingoestramuros de la ciudad de Tuy a veinte y tres dias del mes de setienbre de mill y seiscientos cincuenta y siete por ante mi escrivano y testigos paesçio presente Pedro Rodriguez maestro mayor de canteria de las obras de S.M. y vecino

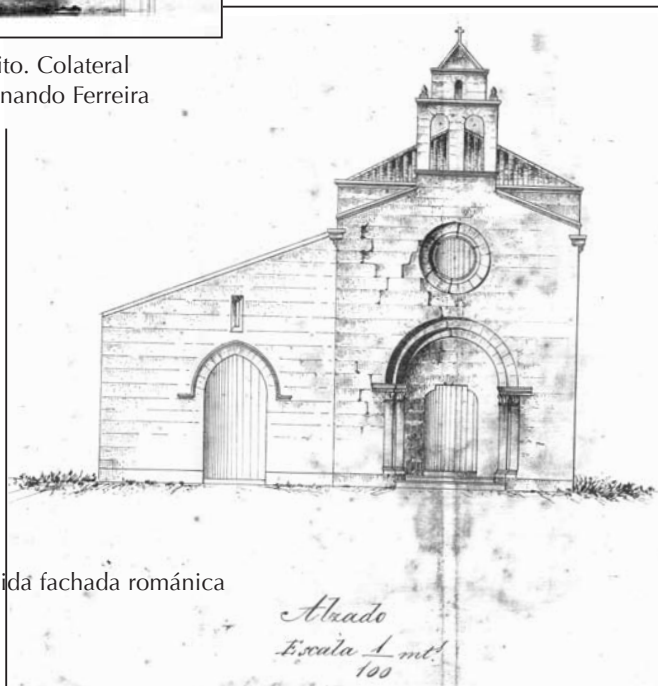
que dixo ser de la ciudad de Lugo y se obligaba y se obligo con su persona y bienes muebles y raíces de hazer y que ara un alçado de un nicho en que a de entrar un retablo en la capilla de Ntra. Sra. del Rosario inclusa en la iglesia del monasterio de religiosos de la horden de Sto. Domingo desta dha ciudad el qual ara echo y acabado dentro de dos meses los quales enpiezan a correr y contarse desde el fin deste presente mes de setiembre el qual a deazer en la mesma conformidad que esta echo y esecutado en una oja de papel firmada del maestro mayor y del prior de dho monasterio y del capitán don Andres de Robles según consta del dho papel que para en poder del dho maestro mayor para su execuzion de la fabrica de dha obra= con mas a deazer dho maestro un parapeto en dha capilla de Ntra. Sra. pa que sobre el se pueda sentar una rexa de madera de la qual dho maestro a deazer la traza con mas a de romper una puerta por la capilla de los Reyes que se corresponde a la sacristía de dha iglesia la qual a deazer llana y de manera que quede segura, e echándole por la parte de dentro sus cargaderas de madera para todo lo qual ansi para el ancho como para el parapeto y de dha puerta le an de dar dho padre prior la canteria necesaria, cal, arena y maderas pa los andamios y clavos de manera que dho maestro no a de poner mas del trabajo de las manos suyas y de los ofiçiales y ansi mesmo el padre prior le a de dar el mas alçado necesario para la dha obra y por el trabajo de las manos suyas y de los ofiçiales lew a de dar dho padre prior dos mil ocho çientos reales en moneda de bellon....



Chandebrito. Colateral
Obra de Fernando Ferreira

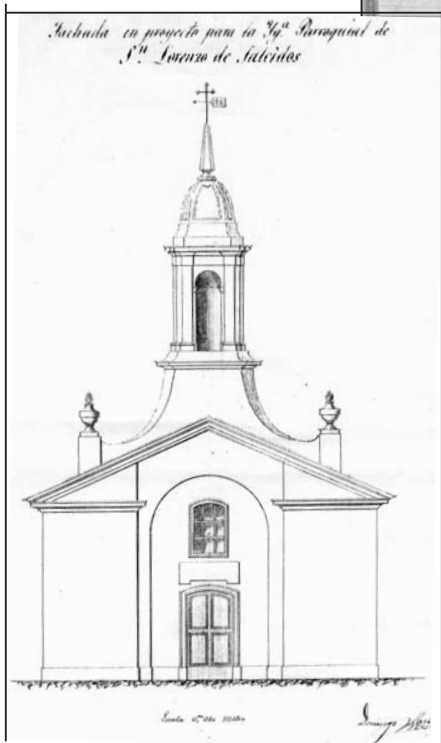


Chandebrito. Retablo mayor.
Obra de Fernando Ferreira



Leirado. Desaparecida fachada románica

Lois (León). Retrato del
Obsipo de Tui, Juan Manuel
Rodríguez Castañón



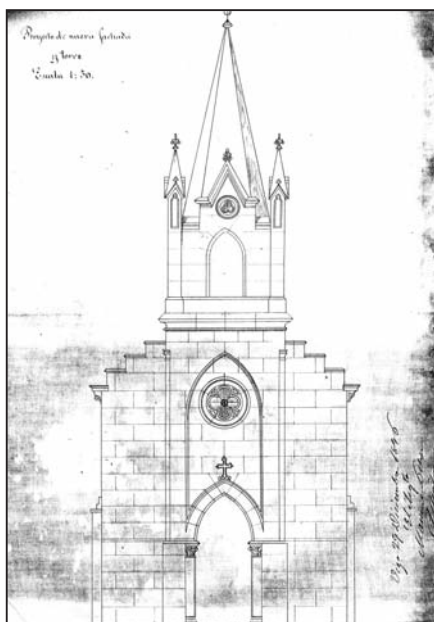
Salcidos. Fachada proyecto de
Domingo Laredo



Sobrada. Cruz. Anverso. Obra del
platero Cristóbal Martínez de
Castro



Sobrada. Cruz. Reverso. Obra del
platero Cristóbal Martínez de
Castro



Ungoares. Proyecto de nueva
fachada por Manuel Felipe
Quintana

LA MERINDAD DE AGUIAR DE LA LASTRA: FUENTES DOCUMENTALES

JOSÉ DIEGO RODRÍGUEZ CUBERO

Pertenecían a la Merindad de Aguiar de la Lastra, unos veintitantos pueblos de las provincias actuales de León y Ourense, la mayor parte de ellos situados en la cuenca del río Selmo. En los documentos que van a continuación, para el escribano de los Barrios de Salas, Luis Osorio, esta merindad, era *“La tierra de Aguiar de la Lastra”*. El escribano de la Merindad, Alonso Méndez, nombrado directamente por el Marqués de Villafranca, habla de *“La Merindad de Aguiar”* y el escribano de Ponferrada, Ventura Ares, se refiere a *“la Merindad de Aguiar de la Lastra”*. En cuanto a los oficios públicos de la merindad, eran ejercidos por gobernadores, regidores, procuradores y oficiales. El territorio estaba dividido en Fieldades, lugares y anejos.

Del 29 de julio de 1568, es un contrato firmado en la villa de Ponferrada ante el notario Gómez Ares, entre el escribano Antonio Delgado y Alonso López, vecino de Cancela, tierra de Aguiar, *“como procurador de los vecinos de tierra de Aguiar y Biobra y Hornija y Melezna y Cadfresnes y Toral de los Vados y Viariz y Cascallana y Rubiana para que siga un pleito que Alonso López y sus partes tratan con ciertos vecinos de Villafranca y Cacabelos y Valdeorras y otras partes, acerca del pan y vino y otras cosas de renta y censo que ellos han cobrado y cobran cada año, por razón de ciertas rentas que ellos y sus antecesores hicieron y otorgaron. Para que las tales compras por ser ilícitas y contra leyes de estos reinos, sean dadas por ninguna o se reduzcan a dinero”*¹.

¹ Gómez Ares (AHPL. Caja 1480. Folio 86).

El pleito mencionado, ya estaba en manos de la Real Chancillería de Valladolid y lo que el procurador de la tierra de Aguiar había concertado con el escribano Antonio Delgado, era que se desplazara a Valladolid para asistir personalmente al pleito y que se quedara allí hasta que saliera la sentencia final.

La sentencia a favor de la Merindad de la Lastra, no se encuentra entre la documentación. Pero, se da a entender que el Señor de la Merindad, el Marqués de Villafranca del Bierzo, tuvo que ver en que la sentencia no se diera a conocer. Los pueblos de la Merindad, trataron de defenderse haciendo continuas alusiones a un privilegio que les había concedido el rey de León y Galicia, Don Alfonso en reconocimiento de los muchos y buenos servicios que sus antepasados habían hecho a la Corona. Todo eso, promovió una serie de reuniones entre los delegados de los pueblos de la Merindad para dar poderes a personas entendidas en leyes para que en su nombre fueran a defender sus intereses ante la máxima autoridad.

En las actas que los señores escribanos levantaron de aquellas asambleas generales celebradas en la Merindad de Aguiar de la Lastra, quedaron datos de sumo interés para la historia de aquella zona. A primera vista, llama la atención el nombre de los lugares donde se celebraron las asambleas. La primera, tuvo lugar “Cerca de la encina de la Lastra”. La segunda en Cabarcos, y el 11 de junio de 1615, otra vez en el lugar de Cabarcos por ser cabeza de la Merindad. Quizás en el acta de la primera asamblea, celebrada cerca de la Encina de la Lastra, se esté refiriendo a un árbol de Encina especial, símbolo de la Merindad, pero los documentos no lo dicen.

1º Asamblea general del 3 de Noviembre de 1604 cerca de la Encina de la Lastra para dar poderes

... Los regidores, procuradores, oficiales y más vecinos de la Merindad de Aguiar de la Lastra, sus anejos y lugares de su tierra, juntados en nuestro lugar público y acostumbrado, que es, cerca de la Encina de la Lastra, según lo tenemos de uso y costumbre, especialmente:

Domingo Ares, regidor general de la Fieldad de los Mosteiros. Juan Martínez, regidor de la Fieldad de Cabarcos, más cuatro vecinos. Pedro del Río, regidor general de la Fieldad de Cascallana más 15 vecinos. Antonio García, regidor de Villarubín más 25 hombres. Domingo Martínez, regidor general de la Fieldad de Arnadelo más 9 vecinos con él. De Cabeza de Campo, Antonio Moral más otros 9 vecinos. Francisco Córcoba y Juan da Rineyra, regidores de Sobredo de la Montaña, dentro de la Fieldad de Arnadelo más 9 vecinos. De Oencia acudieron 35 vecinos. Juan Franco, vecino del lugar de Lusio. De Gestoso 7 vecinos. De Castelo 19 vecinos. Del lugar del Real, 12 vecinos y 3 del lugar do Porto. Marcos de Pena, regidor de La Portela de Aguiar más 12 hombres. Pedro García, regidor de Cancela acompañado de 7 vecinos. Juan Calvo, regidor de Silveira más 7 vecinos. De Requexo, Antonio García. Pedro González, regidor del lugar del Carril más 5 acompañantes. Juan Vello, regidor de Villairando más 4 vecinos. Pedro Chamorro, regidor de Santa Cruz más 21 vecinos. Francisco García, regidor del lugar Do Lago. De Robledo de la Lastra 28 vecinos... Todos, dijeron ser vecinos de la Merindad de Aguiar de la Lastra, de sus fieldades, lugares y anexos...

En aquella magna asamblea, se dieron dos poderes y se envió una delegación al monasterio de Carracedo para pedir el apoyo del abad

Primer poder

... Y dieron su poder a Pedro Garnelo, vecino de Sobrado, a Alfonso Garnelo, su hermano y vecino de La Cancela, al vicario de Sobrado Esteban del Peral y a Francisco Chamorro, de la fieldad de Cabarcos... Para suplicar ante los señores de la contaduría del rey, que les sean servidos de vender las alcabalas de la Merindad, sus anejos y fieldades, que en nombre de su Majestad se están cobrando y administrando por Sebastián de Quevedo, juez particular, por haberse incorporado a su Real persona. Y queriéndolo, las puedan concertar, comprar y redimir y quitar y por ellas dar la cantidad de maravedís que en esta tierra y merindad se concertaren al contado o

al fiado... Y sacar, para el efecto, todo el dinero necesario, a censo en cualquier cantidad que sea...

El escribano que asistió a la reunión, cerró el acta con estas palabras: Fue hecha y otorgada, cerca de la Encina de La Lastra, término y jurisdicción de la Merindad de Aguiar, a 3 de Noviembre de 1604, siendo testigos, Pedro de Cela, receptor de la episcopal de Astorga, Pedro Cueira, vicario de Robledo de la Lastra, Domingo Álvarez, clérigo y vecino de Arnadelo y Bernardo Fernández, alcalde de Biobra... Y lo firmé , Luis Osorio, escribano de Salas de los Barrios².

Segundo Poder

En la misma asamblea general del día 3 de Noviembre de 1604, celebrada “cerca de la Encina de la Lastra, término y jurisdicción de la Merindad de Aguiar”, después de haber firmado el poder anterior, acordaron dar un segundo poder a Pedro Garnelo y Alfonso Garnelo su hermano, y a otros vecinos... *Para que en nombre de la Merindad, parezcan ante el Rey y Señores de su Real consejo para pedir la restitución, en nombre de aquella tierra, su fieltad y anejos, de las alcabalas que se han cobrado por el Marqués de Villafranca de algunos años a esta parte contra la voluntad y merced concedida por los Señores Reyes que concedieron merced y privilegio a la dicha tierra en que, entre otras cosas, nos hacen libres de todo tributo...* Y para que puedan ganar provisión, porque esta merindad y sus anejos, no tienen propios para seguir los pleitos contra el Marqués de Villafranca. Y para que su Majestad, se sirva dar licencia, para que entre nosotros y según nuestra costumbre, podamos repartir hasta la cantidad de 600 ducados y que se pongan en poder de personas que nos acudan con ellos para el dicho efecto... Y para que cese la residencia que ahora se toma, mediante la ejecución librada acerca de la libertad y que no ha un año que se tomó, en la cual, recibe mucho agravio esta merindad...³.

2 AHPL. Caja 1705. Folio 95.

3 Luis Osorio. escribano de Salas de los Barrios. AHPL. Caja 1705.

Visita al abad de Carracedo

Antes de dar por terminada la asamblea y, ya que el segundo poder iba contra el señor Marqués de Villafranca, a todos les pareció bien que el escribano Luis Osorio y el juez Pedro Morán, fueran a hacer una visita al monasterio de Carracedo para rogar al abad que apoyara su petición y aceptara ser el depositario del repartimiento que pedían hacer.

2º Poder del concejo, vecinos y moradores de la Merindad de Aguiar, del 18 Enero 1605

Esta vez, la asamblea de los vecinos de la Merindad, se celebró en Cabarcos. Del escribano que levantó acta, se dice que era escribano propio de la Merindad nombrado directamente por el Marqués de Villafranca. Esta es al acta:

En Cabarcos, a 18 de Enero de 1605. El concejo, vecinos y moradores de la Merindad y tierra de Aguiar de la Lastra y la justicia y regimiento, estando en concejo abierto en el lugar de Cabarcos, cabeceira de la Merindad y tierra, especialmente los siguientes: Pedro Fernández, regidor del lugar de Vega de Cascallana más 14 vecinos. Del lugar de Castelo, 2 vecinos. Del concejo del Real, 7 vecinos. Del concejo de Porto, Jorge de Miranda, regidor, más 10 vecinos. Del concejo de Carril, Francisco González y Bartolomé Gancedo, regidores, más 3 vecinos. Del concejo de Frieria, 6 vecinos. Del concejo de La Cancela, Juan do Castañeiro, regidor más 10 vecinos. Del concejo de La Portela, Pedro Diéguez, el viejo y el joven, regidores, más 8 vecinos. Del concejo de Olego, Juan Rodríguez y Andrés de Quindós, regidores, Marcos García, procurador general del concejo. Bartolomé de Quindós, alguacil, más 27 vecinos. Del concejo de Sobrado Bartolomé de Santiago, regidor, más 7 vecinos. Del concejo de Gestoso, Pedro García, regidor, más 12 vecinos. Del concejo de Lusio, Francisco Rodríguez y Bartolomé Rodríguez, regidores más 10 vecinos. De Villarrubín Juan do Bao y Niguel Prova, regidores, más 24 vecinos. Del concejo de Arnado, 2 vecinos. De Oencia Andrés

González y Juan Fernández, regidores más 36 vecinos. Del concejo de Arnadelo Juan Domínguez, regidor más 12 vecinos. Del concejo de Sobredo. Estevo del Prado y Bartolomé do Castañeiro, regidores, con 6 vecinos. De Cabeza de Campo Domingo Farelo y Domingo Preto, regidores, con 15 vecinos. Todos vecinos de la merindad.

El poder para ir a pedir amparo a su Majestad

Damos nuestro poder a Alonso Garnelo de Velasco, vecino del lugar de Cancela, nuestro procurador general, y a Pedro Garrido Velasco, vecino del lugar de Sobrado y al bachiller Bartolomé Álvarez Rubial, cura de Oencia, para que parezcáis ante la católica Majestad del rey Don Felipe y ante los muy poderosos Señores presidente y oidores de los demás consejos y tribunales de su Majestad, y pedir el remedio que más a nuestro derecho convenga, en razón de las alcabalas reales que agora nuevamente fuimos condenados por los Señores presidente y oidores del consejo de contaduría mayor de hacienda, que nunca jamás habíamos pagado ni sídonos pedida cosa alguna. Y pedir restitución y todo lo demás que a nuestro derecho convenga hasta ser dados por libres de dichas alcabalas. *Y pedir que se nos vuelva y restituyan todos los maravedís que hasta aquí nos han sido cobrados por las personas que han venido a averiguar y cobrar las alcabalas.* Y en caso que no haya lugar la libertad de las alcabalas y restitución de lo que hasta aquí se nos ha cobrado, podáis suplicar y pedir a su Majestad, que teniendo consideración a la mucha pobreza que tenemos, por ser esta tierra y asiento de ella, montañas ásperas, estériles y derramadas, que de sí, da y produce poco fruto, y aquel, a costa de muy grande trabajo, como por haber gastado la mayor parte de nuestras haciendas en el pleito que ha tantos años que hemos tratado con el fiscal de la Real hacienda de su Majestad, sobre hacer escribir y pasar a los libros de los salvados, *el privilegio que tenemos de nuestras exenciones y libertades, concedido a nuestros antecesores por el señor Rey Alfonso de León y de Galicia en remuneración de muchos y buenos servicios que hicieron a su Real corona,* se sirva hacernos merced de suspendernos, remitirnos y perdonarnos

las dichas alcabalas por los años y tiempo que su Majestad fuere servido y que lo que de allí adelante, hubiéremos de quedar sujetos y obligados a pagar por las alcabalas, no exceda ni pase de los 12.500 maravedís que se nos pedían del servicio ordinario antes que fuéramos condenados en las alcabalas, sin atender a las obligaciones que han hecho de ellas las personas que las han venido a averiguar y cobrar, pues la causa de haber valido tanto estos años pasados, ha sido, las muchas ejecuciones que nos han hecho por las costas y gastos del dicho pleito que nos ha obligado a vender nuestras haciendas.

Y para que podáis seguir la querrela que tenemos contra Josepe Hurtado de Salcedo, residente en la corte de su Majestad por los 3.000 escudos que le pagamos por habérsenos obligado a hacer pasar y escribir en los libros de los salvados de su Majestad, nuestro privilegio, que para pagarlo, se nos vendieron mucha cantidad de bienes.

Y para que podáis sacar prestado o a censo o en cualquier género de mercaderías, paños, sedas, oro y plata, labrada o por labrar, la cantidad de maravedís o ducados que os fueren señalados y decretados por la justicia y regimiento de esta merindad, para el efecto de seguir nuestros pleitos, así en razón de las alcabalas como con Josepe de Salcedo... Y que se reparta entre nosotros, todos los maravedís y ducados que fueren necesarios para las costas y gastos de los dichos pleitos.

Y porque en el pago de los 2.000 escudos a Josepe Salcedo, hubo desigualdad, y de algunos concejos se cobró más que de otros, y de algunos vecinos particulares, más que de otros... ganar cartas de su Majestad para que aquellos concejos y vecinos se igualen en la paga...

Fue hecho y otorgado en el lugar de Cabarcos, el 18 de Enero de 1604, siendo testigos, el Señor Sebastián de Quevedo, juez de comisión de su Majestad en la administración de alcabalas de la merindad, y Felipe Díaz, su alguacil, y Antonio de Chanos, cura de Cabarcos, y Bernardino Díez, hijo de mí, el escribano, y Bartolomé Romero, alguacil de la merindad. Y yo, el escribano Alonso Méndez, de la merindad por el señor Marqués de Villafranca, doy fe⁴.

4 AHPL. Caja 1705. Folio 143.

3º Las alcabalas que pagó la Merindad de Aguiar de la Lastra el año de 1606

El día 13 de junio de 1606, el licenciado Gutiérrez de Ayllón, corregidor y justicia mayor de la villa de Ponferrada, como ejecutor de la cobranza de las alcabalas del partido de Ponferrada, se hizo cargo del dinero recogido del cobro de las alcabalas de los concejos de la Merindad de Aguiar de la Lastra.

Detalle de lo que pagó cada pueblo. El cobro solía hacerse tres veces al año, es decir en tres tercios. El primero y el segundo, solía hacerse el mismo día, dejando para más adelante la paga del tercer tercio. Esto es lo que pagó cada pueblo de la Merindad de Aguiar de la Lastra por las alcabalas del año de 1605.

Población	1º y 2º tercio, en maravedís	3º tercio, en maravedís
Sobrado	653.672	1.545
Villarando	402	707
Sobredo de la Montaña	244	315
Arnado	333	162
Arnadelo	5.193	980
Robledo	561	536
Cabarcos	7.270	6.946
La Cancela	1.692	333
Castelo y Barrio	1.292	522
Cabeza de Campo	1.496	909
Vega de Cascallana	1.584	488
El Real (Rial)	1.024	276
San Vicente de Lera	482	433
Gestoso	2.244	972
Puerto (sic), o Porto	965	349
Lusio	34 reales	383
Friera	826	114
Portela y Casares	9.135	2.348
Olego	538	394
Villarrubín	9.279	2.620
Oencia y las Ferrerías	3.649	4.495
Larne (Laine?) Y Santa Cruz	630	92

El corregidor de la villa de Ponferrada, el licenciado Gutiérrez de Ayllón, entregó el dinero recaudado al tesorero de las cuentas Reales y depositario general de Ponferrada, Antonio de Villalpando, “para que tuviera en su poder dichos maravedís hasta que por los señores del consejo de hacienda, se mande y ordene otra cosa y por mí, en su nombre, atento que en la mudanza de la Corte y otras dificultades que al presente hay, no se sabe cómo se podrá enviarlo al presente”⁵.

4º Un ejemplo de cómo se hacía la elección del procurador en la merindad de Aguiar de la Lastra

El documento lleva la fecha del día 11 de Junio de 1615... Nos, el concejo, vecinos y moradores de la Merindad de tierra de Aguiar de la Lastra y la justicia de ella, estando juntos, llamados y congregados para nombrar procurador, en lugar de Pedro Quadrado (sic), que hasta ahora ha sido, y estando en el lugar de Cabarcos, cabeza de la Merindad, según lo tenemos por costumbre, los siguientes delegados: Por Oencia, 2 vecinos. Por Olego, 1 vecino. Por el Real, 1 vecino. Por Arnadelo, 2 vecinos. Todos estos regidores generales de la Merindad. Por Cabarcos, 4 vecinos. Por Cabeza de Campo, 4 vecinos. De Portela, 3 vecinos. De la Cancela, 2 vecinos. Del Carril, 1 vecino. De Oencia, 2 vecinos. Por Villarrubín, 1 vecino. De Lusio, 1 vecino...

Y elegimos por nuestro procurador general, a Pedro Núñez Robledal, vecino de Sobredo de las Montañas, y os damos nuestro poder para que puedas sustituir los procuradores y revocarlos y hacer otros, quedando en vos el oficio de procurador general para todos nuestros pleitos y negocios civiles y criminales, que tenemos o tengamos con todas y cualesquiera persona y condición que sean, excepto contra su excelencia el Marqués de Villafranca, Señor nuestro...⁶.

5 El licenciado Gutiérrez Ayllón, corregidor de Ponferrada. Ventura Ares, escribano. AHPL. Caja 1620. Folio 414.

6 Otorgado en Cabarcos, a 11 de junio de 1615.

5º El asunto de las alcabalas, quedó resuelto en 1616 a favor de la Merindad

El anuncio lo hizo el escribano de la Merindad, el día 6 de Febrero de 1616... Yo, Alonso Méndez, escribano de la Merindad y ayuntamiento y tierra de Aguiar, por su excelencia el Marqués de Villafranca, mi Señor, doy fe de cómo en el lugar de Cabarcos, el 6 de Febrero de 1616, estando en regimiento, el señor justicia mayor y procurador general y los regidores generales... entre otros decretos que hicieron, decretaron y ordenaron lo siguiente: Que el procurador vaya a la villa de Ponferrada a encabezar las alcabalas de la Merindad... Y el día 29 de Febrero de 1616, el procurador Pedro Núñez, dijo que las rentas de las alcabalas de la Merindad, se le remataron para este año, en 120.000 maravedís... Y que se obliga a pagarlos a su Majestad, de cuatro en cuatro meses...⁷.

6º Ordenanzas de algunos pueblos de la Merindad de Aguiar de la Lastra

El día 5 de Diciembre de 1749, llegó a la Merindad de Aguiar de la Lastra una Orden Real por la cual, se pedía a todos los concejos de la Merindad que no tuvieran ordenanzas, que las hicieran cuanto antes. Sin tardar, los vecinos de los distintos pueblos que formaban parte de dicha Merindad, se reunieron para dar cumplimiento a la orden que les había llegado de su Majestad. A continuación, van las ordenanzas de los lugares de El Real, de Porto, de Arnado y de Gestoso.

*** Ordenanzas del pueblo de El Real**

El día 23 de Febrero de 1750, los vecinos del lugar de El Real, reunidos en concejo, eligieron a Joseph de la Puente, a Bernardo de

⁷ Ventura Ares. AHPL. Caja 1630. Folio 161.

la Puente, a Joseph Martínez y a Juan de Moldes, como hombres buenos, para que redactaran unas ordenanzas por "ser muy necesarias para el gobierno, de frutos, ganados, limpieza de fuentes y seguridad de caminos Reales y concejiles que se hallan dentro del término del lugar, como los plantíos... ajustándose y obedeciendo la orden del Rey que les había llegado el día 5 de Diciembre de 1749".

Las Ordenanzas

1º- Sobre la *taberna*, acordaron dichos hombres nombrados, que en este lugar, haya siempre taberna y que el tabernero haya de dar, pan, vino de buena calidad, aceite y velas, según se compra, dándole su ganancia: si fuere trigo, un ochavo el panecillo y si fuere centeno, en la forma uno y otro que se vende en la villa de Cabarcos, cabeza de esta merindad. Y los regidores, cada uno en su tiempo, registrarán a lo menos cada ocho días las medidas y pesos. Y no hallándolos limpios y fieles, multarán al tabernero en dos cuartillos de vino por la primera vez. Y por la segunda, una cañada. Y por la tercera, al arbitrio del concejo. Y si el tabernero no diese pan, vino, aceite, velas, que sea a todo ello suficientes y faltare de 24 horas arriba, se le condena en la misma multa arriba puesta. Y acordaron que los vecinos seyan (sic) preferidos en la venta del vino, dando de ganancia dos cuartos en cada cañada.

2º- Acordaron, que las *medidas y peso* del concejo, se entreguen al tabernero por recuentos e inventario. Y si las perdiere o quebrantare, seyan (sic) por su cuenta. Y uno y otro, dará a los vecinos cada y cuando fueren pedidos para pesar y medir lo que necesitaren, los cuales volverán al tabernero dentro de cuatro horas dejando prenda para que se sepa en cuyo poder paran. Y así mismo, acordaron que el tabernero dé posada a tres pasajeros cada noche, y el pan, vino, aceite y velas, al mismo precio que a los vecinos de este lugar.

3º- Sobre las visitas, acordaron que por los peligros que se conocen de incendios por ser las casas de pajizas y no estar limpios los caminos, que los regidores tengan la obligación de registrarlos cada ocho días y al que no lo tuviere limpio, por la primera vez, se le

multe en un cuartillo de vino, por la segunda, siendo consecutiva, en dos cuartillos y por la tercera, al arbitrio del concejo. Y la misma pena y multa paguen los regidores que no lo registraren.

4º- Acordaron que *los regidores*, cada uno en su tiempo, tengan cuidado de recontar las obexas (sic) y cabras que cada vecino tuviere, para efecto de guardar la vecera. Y el que tuviere tres, guarde un día como el que tuviere cuatro. Y si tuviere cinco, guarde día y medio y que de cualquiera que se pierda por mala guarda, cual sean pequeñas cual grandes, pague el pastor, cuatro reales a sus dueños por cada una. Y que ningún vecino dexa (sic) de guardar vecera. Si hubiere algún rebaño, salga cuando gustare a pastar con él sin que sea multado. Y así mismo, acordaron que si las veceras entraren en agros, viñas y cortinas, paguen los pastores, cada uno, media azumbre de vino y el daño que hicieren a sus dueños, cada uno conforme a las cabezas que tuviere. Y en vecino que no juntare a la vecera su ganado y si lo perdiere, sea por su cuenta de su dueño y pague los daños.

5º- Acordaron que *los pastores* de las veceras, tengan obligación de traer del monte, las crías que nacieren en él como en otros parajes y dar aviso a sus dueños.

6º- Acordaron que el *ganado mayor* que entrare en viñas, cortinas, cotados o huertas, pague el daño que hiciere a su dueño. Y hallándose de noche en coto, pague dos cañadas de vino por cada vez que lo hiciere. Y siendo de día, una cañada. Y siendo desmandado, se dexa (sic) al advitreo (sic) del concejo. Y si segunda vez y otras más que se encuentre en cotos, lo mismo.

7º- Acordaron que *los regidores*, cada uno en su tiempo, tengan la obligación de visitar los portillos de huertas y cortinas de quince en quince días. Y hallándolos abiertos, avisen a sus dueños para que los cierren por una vez. Y por la segunda, no cerrándolos dentro de tres días, se le beba por cada uno, un cuartillo de vino y también pague el daño que hicieren los ganados. Y por no tener dehesas ni territorio a donde pueda haberlos ni tampoco comunes en donde sembrar bellotas ni piñón por ser la tierra montañosa e inútil para dichas semillas, sólo crían urces bien pequeñas sin dar abasto para el gasto de los vecinos de este lugar.

8º- Acordaron que *el primero de Marzo* de cada año, estén cerrados los portillos de las viñas para que los ganados no entren en ellas. Y en caso de no estarlo, se les beba por la primera vez, media cañada de vino, y por la segunda, una cuarta, y por la tercera, al arbitrio (sic) del concejo y que se guarden por el día según costumbre y que a la persona que se cogiere haciendo daño en la uva, siendo de día, le pueda castigar el guarda sin presentar información del delito por la pena que determinare el concejo. Y que de noche, en semejante delito, se dé parte a la ordinaria.

9º- Que *los regidores*, cada uno en su tiempo, tengan el cuidado y obligación de que los caminos Reales y concejiles, estén bien reparados para que la gente, carros y más transeúntes, pasen por ellos, pena que si no estuvieren corrientes, serán castigados a voluntad del concejo.

10º- Acordaron que *ninguna persona*, acarrete pan de sus tierras y propiedades hasta el mismo día que el concejo señalare la acarreta, pena que el primero que lo rompiere, dé dos cuartas de vino. Y los ganados mayores y menores, estén cerrados como los cerdos durante dura el acarreto y el pan esté en la eras y que lo determine el concejo.

11º- Acordaron que *no entren ganados* ningunos en los linares hasta que sea acordado por el concejo, pena de una cañada de vino.

12º- Ordenaron que *cualquiera persona de fuera* de este lugar que tenga viñas y cortinas en términos y dezmarío de él, cierre los portillos dentro de tres días. Y por la primera vez, siendo avisado, pague media cañada de vino. Y por la segunda, una cuarta de vino y por la tercera, al arbitrio del concejo.

13º- Ordenaron que para *cuando hubiere de haber concejo*, se toque la campana la víspera del día, al anochecer. Y el que faltare, estando en el lugar, pague una cañada de vino. Y si los regidores no lo ejecutan, la paguen ellos para el concejo.

14º- Acordaron que *el que en concejo hablare descortésmente*, sea castigado al arbitrio del concejo. Y hecho, el que fuere ofendido, no pueda pedir ni demandar en razón de ello ante la justicia ordinaria. Y si lo hiciera, pague las costas y daños que en razón de ello se hicieren.

15º- Acordaron que *cuando hubiere multas y condenaciones*, que se nombre a cuatro hombres del concejo que lo sentencien y que el tabernero dé vino para ellas a los regidores, sobre prendas abonadas, pena de dos cañadas de vino. Que el que hablare descortésmente a los regidores cuando fueren a sacarlas, se multe en dos cañadas de vino.

16º- Que ninguno pase a *vendimiar viñas* suyas ni ajenas fuera del día que el concejo determinare y señalare, pena de dos cañadas de vino. Y que ningún vecino recoja en sus casas, vino alguno de personas que sean de fuera de la jurisdicción, sino es que sea con el consentimiento y voluntad del concejo, pena de cuatro cañadas de vino.

Todas las cuales ordenanzas y capítulos que van declaradas por los cuatro hombres nombrados, dixerón (sic) que las aprobaban y les daban la fuerza de ley civil, y que por tales se pongan en uso y observancia en este lugar y concejo, y que se guarden y ejecuten por siempre jamás... Y que reservan en sí y en sus venideros, el añadir o quitar de ellas lo que les pareciere y convenga y con el tiempo se reconociere si les conviniera para su observancia y conservación... Y pidieron al señor gobernador Don Joseph Rodríguez de Losada, que se sirva aprobarlas y dar por buenas y firmes y mandar se pongan en registro de escrituras públicas...

Y visto todo ello por su merced Don Joseph Rodríguez de Losada, gobernador, justicia mayor y ordinaria en esta merindad... Y que no había cosa alguna contra la ley... Dijo que las aprobaba y les dio fuerza de escritura pública y mandó que se pongan en el registro y de ellas, se dé a los vecinos, los traslados que pidieren...

Fueron firmadas ante el escribano Joseph Antonio y en presencia del gobernador en el lugar de El Real, el 24 de Febrero de 1750, siendo testigos Joseph Rodríguez, vecino de La Vega, Juan González, vecino del lugar del Barrio y Don Pedro de la Vega, presbítero y vecino de Biobra...⁸.

8 AHPL. Caja 3342.A partir del folio 10.

***Ordenanzas del lugar de Porto**

Antonio Martínez, Bartolomé Delgado de Arriba, Andrés del Barrio y Andrés Núñez, todos vecinos del pueblo del Real... decimos que para dar cumplimiento a la Real orden, expedida por nuestro rey, que se nos hizo saber el día 5 de Diciembre de 1750, en cuya orden se nos apremia, que los concejos hagan ordenanzas... Y hallándonos precisados de lo referido siendo negocio tan importante a favor de la república... Por lo tanto, a vuestra merced suplicamos haga por admitido este pedimento que en nombre de nuestro concejo presentamos... En el lugar de El Porto, a 25 de Febrero de 1750.

Las Ordenanzas

Hasta la ordenanza nº 16, copiaron las ordenanzas del pueblo de El Real, y lo único que añadieron fue lo siguiente:

17º- Acordaron que si *en tiempo de castañas*, pasare alguna persona a sacudir castaños del término de este lugar, sea castigado en una cañada de vino por la primera vez. Y por la segunda, dos cañadas y por la tercera al arbitrio del concejo.

18º- Acordaron que *se guarde el coto de las castañas*. Y estando propincuas a madurar, no suelten los ganados ni los cerdos antes que salga la vecera, pena de dos cañadas de vino por la primera vez, y las demás veces, al arbitrio del concejo.

19º- Que *las fuentes* que hubiere, los regidores las limpien de toda maleza y que no laven sobre la fuente ropa alguna, sólo sí, laven debajo de la fuente o en el río, pena de media azumbre de vino. Y por la segunda vez, una cañada. Y por las demás, al arbitrio del concejo...

Fueron aprobadas por Don Joseph Rodríguez de Losada, gobernador y justicia mayor y ordinaria de la Merindad y firmadas en El Real, el 24 de Febrero de 1750, siendo testigos Don Juan de la Puente, vicario de El Real, Juan Córdoba y Bartolomé Martínez, vecinos de este lugar...⁹.

⁹ Joseph Antonio. AHPL. Caja 3342. Folio 15.

**Ordenanzas de Arnado*

En el lugar de Portela de Aguiar, marquesado de Villafranca del Bierzo, a 11 de Abril de 1750. En vista de la Real orden de su Majestad y para su cumplimiento, Domingo Gallego, Juan de Bao, Domingo Fernández, Vicente de Bao, fueron nombrados por el concejo y vecinos para hacer las ordenanzas...

Las Ordenanzas

1º- Ordenaron que *las fuentes* que hay en el lugar para el consumo de las casas, estén limpias y que no laven las mujeres paños de niños, carne ni otra cosa asquerosa, pena que por cada vez, sean multadas en medio azumbre de vino. Y estas fuentes, se entiende, la fuente del Porto, la fuente del Cabarco y la del río del Bao, para que no puedan lavar del camino del carro arriba, pena de la misma multa.

2º- Ordenaron que en *el reguero detrás de la peña*, ninguna persona pueda lavar del puerto de los Carros arriba, ropa, carne ni otra cosa asquerosa, pena de media cañada de vino por cada vez.

3º- Ordenaron que *los caminos reales*, si los hubiere, y los concejiles, estén limpios y reparados para que puedan transitar, carros, caballerías cargadas y de balde, gente de a pié y de acaballo, sin peligro, pena que si los regidores que tienen la obligación y cuidado de tenerlos compuestos y reparados, pena de una cañada de vino por cada vez y de los daños que se causaren al concejo. Item, *los caminos que hay para los ganados* en los montes de dicho término, los reparen cada año una vez, pena de dos cuartillos de vino o al arbitrio del concejo.

4º- Ordenaron que *la taberna* se remate el día de Año Nuevo, según costumbre y que no se le admita al tabernero sin la obligación de dar vino bueno y suficiente, sano y bueno, pan blanco, aceite y velas, y que afiance a la seguridad del concejo con la postura que se acostumbra. Y el vino, se haya de vender, según valiere y postura de la justicia. Y el pan de Villafranca, por la muy larga distancia, se pueda vender a tres y medio, quedando todo ello al arbitrio del concejo para que pueda poner postura, según abundancia de frutos.

5º- Ordenaron que *la vecera del ganado*, se guarde por cada dos cabezas un día y que ninguno haga rebaño a parte, pena de que pague un cuartillo de vino. Y así lo cumplan los regidores, cada uno en su tiempo, pena que serán castigados al arbitrio del concejo. Y dijeron que si por mala guarda las perdiera el pastor, las pague. Y que se pongan pastores suficientes. Y que las crías que nacieren en el monte, tenga la obligación el pastor, de dar cuenta a su dueño, pena de los daños.

6º- Ordenaron que *las cotadas* que se hicieren en el lugar, se guarden nombrando para ello, cuatro hombres para que las determinen. Y al arbitrio del concejo, seya (sic) multado cualquiera que la interviniere o quebrantare, imponiéndole una multa conveniente cada vez.

7º- *Cotos de pan y prados*. Ordenaron que por cualquiera cabeza que entrare en los agros de pan o prados, pague los daños y seya (sic) castigado al arbitrio del concejo y que los regidores puedan castigar a los dueños del ganado que hallare en los sembrados y praderas de los vecinos, los pueda castigar sin que las partes dañadas pidan agravio por la multa impuesta por el concejo, aunque no haya otra información.

8º- *Cotos de sotos en tiempo de castañas*. Ordenaron que en tiempo de castañas, se puedan cotar los plantíos que dan fruto, como son; el soto de Las Fontales y el de Tras de la Peña, desde el día que se cotaren por hombres que se mandarán por el concejo. Hasta tanto que esté recogido todo el fruto, que no entre persona alguna ni ganado, hasta tanto que por hombres seya suelto, pena de media cuarta de vino por cada vez y que los regidores tengan la obligación de registrarlos. Y si no lo executaren, seyan (sic) castigados al arbitrio del concejo.

9º- *Portillos de agros y cortinas*. Ordenaron que las cerraduras de agros y cortinas, se cierren según costumbre y que por cada vez que se halle alguno abierto y por él se hiciere daño en el fruto, seya multado en dos cuartillos de vino y pague los daños. Y si fuere de afuera, sea avisado una vez. Y no lo cerrando, se le multe en una cañada de vino.

10º- *Cancillos que guarden frutos*. Ordenaron que se pongan los cancillos que se acostumbran, cada año en las partes que fuere nece-

sario para el gobierno del bien común. Y los regidores, tengan la obligación de juntar el concejo para ponerlos, pena que seyan multados al arbitro del concejo.

11º- *Junta de concejo*. Ordenaron que el regidor tenga la obligación de avisar la víspera a la noche y el segundo día de mañana temprano (sic), pena que sea multado al arbitrio del concejo. Y el que faltare media hora, seya multado en media azumbre de vino. Y el que siendo avisado faltare al concejo sin pedir licencia, seya multado en dos cuartillos de vino.

12º- *Hablar descortés en el concejo*. Ordenaron que cualquier persona que hablare descortésmente en el concejo o preste mano en barbas, jurando contra todo, seya multado en una cañada de vino por la primera vez. Y por la segunda, al arbitrio del concejo quedando el derecho a la ordinaria.

13º- *Ganado de afuera*. Ordenaron que el ganado de otro lugar que se cogiere en el término de Arnado, siendo mayor, seya multado en dos cuartillos de vino. Y sienta menor, en cuarto cada cabeza.

14º- *Alargos de barbechos prados*. Ordenaron que cualquiera persona que alargare o abonare prado barbecho en tierra común, sin licencia del concejo, seya multado en dos reales por la primera vez. Y por la segunda, en cuatro reales. Y en lo adelante, si insistiere, le pueda castigar el concejo a su voluntad hasta tanto que lo deje libre al concejo. Y el que deshiciere camino Real o concejil, lo haga a satisfacción de la justicia.

15º- *Coto de monte para los ganados*. Ordenaron que del monte Virón, de Ballín de Ervilla, de La Losera para abajo, Cabarco de Ballín de Esbilla hasta el reguero que viene del río Cabo y Peña Furada, esté siempre cotado y que ninguna persona arranque cosa alguna, pena de media cuarta de vino por la primera vez. Y por la segunda, una cuarta, y por la tercera, al arbitrio del concejo.

16º- *Declaramos y juramos*, que en el término de nuestro lugar, no hay territorio en donde sembrar bellota ni piñón por ser la tierra montañosa y fragosa y no poder producir sino urces para alimento de los ganados y de la lumbre. Y las dehesas que hay, son propias del Señor Marqués de Villafranca, Señor natural.

17º- *Juramos que los caminos* que hay en nuestro término, están limpios, transitables para carros, caballerías y demás personas que transitan por ellos sin que pueda haber embarazo alguno.

18º- La ordenanza que menciona *el pedimento presentado al tenor de la Real orden*, pasó por ante el Señor Joseph Antonio Tavano, siendo merino Joseph Rodríguez de Losada y se hizo el día 12 de Abril de 1750, de que pedimos se nos dé testimonio necesario y se remita a la persona a cuyo cargo esté su entrega.

19º- Si hubiere penas concejiles de campo, *Ordenanza y cámara*, se nombre fiel a quien se dé, parte para que no se cobre y dé cuenta de lo que correspondiere a su Majestad.

20º- Por haber mucho tiempo que está encabezado en esta jurisdicción de Aguiar, penas de cámara y ordenanza en la villa de Ponferrada, se ha contribuido con el encabezamiento y que si en adelante no se encabezare, contribuyan a la persona que hubiere de percibir las.

21º- En cumplimiento de *las multas* que expresa la Real orden de ordenanzas, a ningún juez competente se le consienta aplicarlas, ni en todo ni en parte aplicarlas a limosnas, obras pías ni a otros fines particulares, pena de 50.000 maravedís, aplicados para la Real Cámara y que se asienten en los libros capitulares, según lo mandan las Reales órdenes, las que tendrán presentes para sus acuerdos los que protesten guardar exactamente sin contra ello ir en tiempo alguno.

En el lugar de La Portela de Aguiar, a 12 de Abril de 1750, su merced el Señor Joseph Rodríguez de Losada, gobernador y justicia mayor y ordinaria de esta merindad de Aguiar, por ante mí, el escribano, dijo que habiendo visto estas ordenanzas y no tener contra la fe católica cosa alguna en sus capítulos, antes bien, estar arregladas a las ordenanzas Reales expedidas por nuestro Rey que Dios guarde y no contener contra el estilo y régimen que tiene en sus concejos, que las aprobaba y aprobó y mandó se pongan en el registro y protocolo de escrituras públicas, y a los vecinos y concejo del lugar de Arnado, se les dé los traslados que pidieren, signados y en pública forma, de manera que hagan fe en juicio y fuera de él con los debidos derechos...¹⁰.

10 Joseph Antonio. AHPL. Caja 3342. Folio 22.

* Ordenanzas de Gestoso

Agustín Álvarez, Tomás Gallego, Fernando Gómez y Juan Gallego, vecinos del lugar de Gestoso, nombrados por el concejo para el efecto de hacer las ordenanzas... Decimos que preciados de la Real orden, la cual se nos hizo saber el 5 de Diciembre pasado... Suplicamos a vuestra merced lo haga por admitido... Y visto por el señor Joseph Rodríguez de Losada, gobernador y justicia mayor y ordinaria de esta Merindad de Aguiar de la Lastra, lo aceptó el 28 de Febrero de 1750.

Las Ordenanzas

En el lugar de Portela de Aguiar, Marquesado de Villafranca, a 11 de Abril de 1750, en vista de la orden Real y para su cumplimiento... Decimos que pasamos a dar principio a las ordenanzas en la manera siguiente:

1º- *Fuentes*. Ordenamos que las fuentes que tenemos en nuestro lugar, que son las que se siguen: la fuente de La Pandilla, fuente Do Orrio (sic) y de Del Soto, que llaman del Calbelín, las cuales son para el gobierno de la gente y ganados, decimos que estén limpias y compostas y que ninguna persona pueda en ellas, lavar paños de niños, carne ni otra cosa asquerosa, pena que seya multado por la primera vez en una cañada de vino, y por la segunda, al arbitrio del concejo. Y que los regidores tengan obligación de limpiarlas.

2º- *Caminos Reales y concejiles*. Ordenamos que los caminos Reales y concejiles, se reparen y compongan cuando fuere necesario para que estén transitables para carros, caballerías cargadas y de balde, gente de a pie, de manera que no haya peligro alguno de noche ni de día, pena que los regidores paguen las multas que por ello acrecieren no llamando a concejo para su reparo y compostura. Y que el camino que va de Arnado para el lugar, se guarde la costumbre que hay, de inmemorial tiempo a esta parte, de no pasar por los agros del pan, dando el otro recuperado para poder andar sin peligro. Y el que por los agros del pan pasare después de cerrado, según es

costumbre, con carros, caballerías u otros ganados, sea multado al arbitrio del concejo, aunque sea persona de afuera.

También ordenamos que los de Arnado, estando los agros de res-trojo (sic) cotado por nuestro concejo, no puedan romper el coto sino que seya suelto por nosotros, pena que por cada cabeza en dos rea-les, siendo mayor. Y menor, en un real.

3º- *Acarreto del pan.* Ordenamos que la acarreta del pan de agros y bouzas, esté incorporada hasta tanto que se suelte por acuerdo del concejo, pena que seya multado por la primera vez, en media cuar-ta de vino. Y por la segunda, en una cuarta. Y por la tercera, al arbi-trio del concejo. Y siendo de afuera, pueda el concejo multarle en lo que fuere justable (sic), no bajando de una cuarta de vino.

4º- Ordenamos *que los de Arnado no puedan cortar ni pastar* desde el puente de la Vega al molino detrás de peña A Fragado Peyjón, todo lo que fuere dentro de estos términos, pena de una cuar-ta de vino por cada vez que lo hicieren y que se puedan llevar los ganados a nuestro lugar y cogerles las herramientas que en dichos términos se les encontraren. Y que cualquier persona que los cogie-ren en delito, pueda quitarle prendas de la referida multa.

5º- Ordenamos *que los agros de bouzas*, después de que se reco-ja el pan, no pueda entrar el ganado menor por espacio de tres años, pena que cualquier pastor que en ellos metiere, seya multado en dos reales por cada vez y que ninguna persona pueda arrancar en dicho agro para las herrerías, pena que seya multado en dos reales por cada vez que lo hiciere..

6º- *Caminos de los montes y pontones.* Ordenamos que los cami-nos de los montes se limpien y compongan, cada año una vez. Y los pontones, cuando fuere pedido y necesario. Y que los regidores, ten-gan la referida obligación, pena de una cuarta de vino si no lo ejecu-taren, según va mandado.

7º- *Monde de Chau da escrita.* Ordenamos que desde la boca del Calellón a la iglesia vieja, Peña del Lobo, teso de Sierra, Cruz da Portela, aguas vertientes al lugar, ninguna persona pueda dar lumbre ni arrancar el monte para herrerías ni para gasto de su casa, por ser de grande detrimento y daño para el lugar, pena de una cuarta de vino por la primera vez. Y por la segunda, al arbitrio del concejo.

8º- *Riego por donde van las corrientes de truenas.* Ordenamos que el riego que se acostumbra a limpiar por el peligro de las aguas que dañan el lugar, se limpie cada y cuando que seyan. Y los regidores, tengan la obligación de juntar el concejo y limpiarlo, pena que seya multado en dos reales.

9º- *Riego de las hortalizas.* Ordenamos que el riego del agua que viene de los molinos para las hortalizas y gobierno del lugar, no pueda ninguna persona quebrantarla para prados ni para riego de otra cosa, pena de dos reales de Brano (sic) y de Ybierno (sic). Y que ninguna persona pueda pasarla de la casa de Lorenzo Rodríguez adelante para regar prados ni otra cosa alguna, pena de media cuarta de vino.

El agua que riega las hortalizas en el tiempo de Brano (sic) ninguna persona pueda quitarla ni impedirla al que por turno la trajere cuando estuviere sorteada, pena de una cañada de vino por cada vez que lo hiciere.

10º- Ordenamos que *cuando hubiere necesidad de juntar el concejo* para determinar las cosas que corresponden al gobierno, que los regidores tengan la obligación de tocar la campana la víspera, a la noche y a la mañana de madrugada, pena de una cañada de vino. Y que cualquiera persona que después de haber avisado por la campana, se fuere del lugar sin pedir licencia a los regidores o al concejo, seia (sic) multado en una cañada de vino. Y cualquiera que en el concejo hable descortésmente o pusiere mano en barbas contra los demás, que seia (sic) multado en media cuarta de vino por cada vez que lo hiciere. Y que no se consienta persona alguna en el concejo, muchacho ni mujer, habiendo hombre casado en casa.

Que *las viudas que fueren al concejo*, estén apartadas a un lado de los hombres, pena todo ello, de una cañada de vino. Y que los mozos solteros que tuvieren la edad que dispone la ley, sirvan los cargos del concejo. Y el que repugnare, le castiguen y obliguen por lo que fuera a gusto del concejo.

11º- *Privación de las tercias partes.* Ordenamos que cuando los regidores y procurador del concejo llevaban las tercias partes y ser en grave perjuicio del común, desde hoy en adelante, no las lleven ni en todo ni en parte, pena que seyan multados en una cuarta de vino por

cada vez que lo hicieren, y que el concejo pueda contra ellos, nombrar persona que a ellos les saquen prendas para el cumplimiento de la referida multa. Y además de todo ello, dejamos el derecho a salvo para la ordinaria.

12°- *La taberna*. Ordenamos que la taberna se remate el día que se acostumbra, el día de Reyes. Y el que mejorare la postura, entregue el dinero o prendas suficientes al tabernero viejo por que tenga abasto necesario el día de Reyes por el último remate. El tabernero que fuere cada año, tenga la obligación de no estar sin vino de medio día arriba, pena que será castigado al arbitrio del concejo quedando el derecho a la ordinaria. Ítem, que el tabernero tenga pan blanco, aceite y velas, y que por cada vez que no tuviere todo lo referido, seia multado en cuatro reales, quedando el derecho a la ordinaria. Ítem, que el panecillo de Villafranca, no lo pueda vender de catorce maravedís arriba cualquiera persona que lo portare, pena de dos reales por cada vez que lo vendiere.

Ítem, *que el tabernero* no pueda vender el vino, más que un maravedí (umaravid) sobre la postura de San Vicente. Y en libra de aceite, cuatro cuartos de ganancia. Y para ello, que el concejo haga medidas de cuatro y dos cuartas. Y que en la libra de velas, gane dos cuartos. Ítem, que los regidores, cada ocho días, registren las medidas del vino, si están limpias. Y hallándolas sucias, que los regidores lo puedan multar en dos cuartillos de vino cada vez. Ítem, que los regidores, vayan a probar el vino que trajere el tabernero. Y hallándolo malo, le puedan multar en media cuarta de vino cada vez y beber lo que restare en el concejo.

13°- *Portillos*. Ordenamos que las entradas de agros y cortinas, que por costumbre inmemorial se cierran, estén cerradas a la suficiencia que puedan guardar el fruto. Y que para ello, tengan seis cuartas de alto las paredes y sebes de rama, pena que la cerradura que no tuviere lo referente, será multada en un real cada una.

Que puestas las cerraduras a la suficiencia, si algún portillo se hallare abierto, seia multado en cuatro cuartos por la primera vez, y por la segunda, en un real. Y si fuere portillo de terna, seia multado al arbitrio del concejo. Y que para liquidarlo, obliguen los regidores al concejo para medirlos y sortearlos. Y al que faltare, le castigarán

los regidores a su voluntad. Para los portillos que fueren de terna, ordenamos que por dos hombres del lugar, declaren la parte a quien toca y se les dé crédito y se obligue a la parte a que lo cierre, multando hasta tanto que no cumpla con lo mandado.

Ítem, que no se pueda castigar portillo particular, hasta tanto que se cierren los del concejo y que los regidores tengan obligación luego que los agros estén con frutos, juntar el concejo y poner las cerraduras que hay en los caminos concejiles de parede (sic), pena que el procurador les multará en una cuarta de vino.

14º- Ordenamos, que *cualquiera persona que pasare con carro y bueis (sic)* por el pan que estuviere nacido, pague el daño que hiciera antes del día de San Martín. Y que pasado el referido día, no pueda pasar de ninguna manera, pena de dar cuenta a la ordinaria.

15º- Ordenamos que *cualquier vecino que los tenga abiertos*, apartados de los demás agros, los cierren suficientemente a vista de dos hombres desinteresados. Y no lo haciendo, no pueda cobrar el daño ni tampoco castigar el ganado o pastores.

16º- *Cotos de los agros de bouzas*. Ordenamos que los ganados mayores que entraren a pastar en los agros de bouzas, por todo o en parte del territorio que quedare quemado, seian multados, cada cabeza en un real. Y el pastor del ganado menor, seia multado en una cuarta de vino y pague el daño si lo hubiere.

17º- *Cotos de castaños de afuera del cerrado*. Ordenamos que, cuando en tiempo de castañas, se ofreciere alguna tormenta de aire o agua, se levante el coto por hombres, según costumbre y que ninguna persona entre a coger las castañas ni tampoco suelten los cerdos a ninguna parte, pena de una cuarta de vino. Y que los regidores toquen a concejo, y el que faltare medio cuarto de hora en semejante precisa, que seia multado en lo referido.

Ítem, que cualquiera persona de fuera del lugar que interrumpiera esta nuestra ordenanza o acuerdo, entrando entre los castaños, aunque no se le veia (sic) coger ninguna castaña, se le pueda quitar prenda que valga la referida cuarta de vino. Y esta obligación, la tengan los regidores, en penando para dicho efecto personas que le acompañen.

Ítem, ordenamos que en los sotos que por costumbre antigua, están reservados, ninguna persona, pase a recoger las castañas, de los

límites que se acuerdan y señalan por hombres, pena que seyan multados en una cuarta de vino.

Ordenamos que en los referidos sotos, después de recogidas las castañas por los dueños, entren los lechones de ceba por ocho días, a rebuscar las que queden, llevando guarda suficiente para que no hagan daño en otro fruto. Y el que lo hiciere, que lo pague.

18º- *Veceras*. Ordenamos que las veceras se guarden con tres pastores cada día y que seian suficientes para dar cuenta de ellas a sus dueños. Y si por falta de buenos pastores, se perdieren, que el pastor o a quien perteneciere el ganado aquel día, haya de entregar otras tantas cabezas como perdiere, a la voluntad del dueño que se le perdieren.

Ítem, cuando el concejo determinare hora o señal para llevarla al monte, las llevan. Y el que no lo hiciere, seia multado en una cañada de vino. Ítem, que los regidores recuenten las cabras y ovejas tres veces cada año, que son cada cuatro meses. Y al que se las hallaren fraudadas (sic), le multen en una cañada de vino y que vuelva a guardar sin que pase la vecera adelante.

19º- *Cotadas del monte*. Ordenamos que las cotadas que se reservan para hacer la labranza, se haga en el primer día de Mayo de cada año y que cuando se acordare soltarlas por acuerdo de hombres, se reserve parte de ellas para que los pobres que no tienen ganado manso, puedan hacer su labranza aunque seia con ganado de afuera. Y que ninguna cabeza de ganado bravo, pueda entrar en dichas cotadas hasta tanto que los mansos no tengan qué comer y que si hubiere alguna vaca a días de parir o algún buey cojo, pueda entrar con los mansos que trabajan.

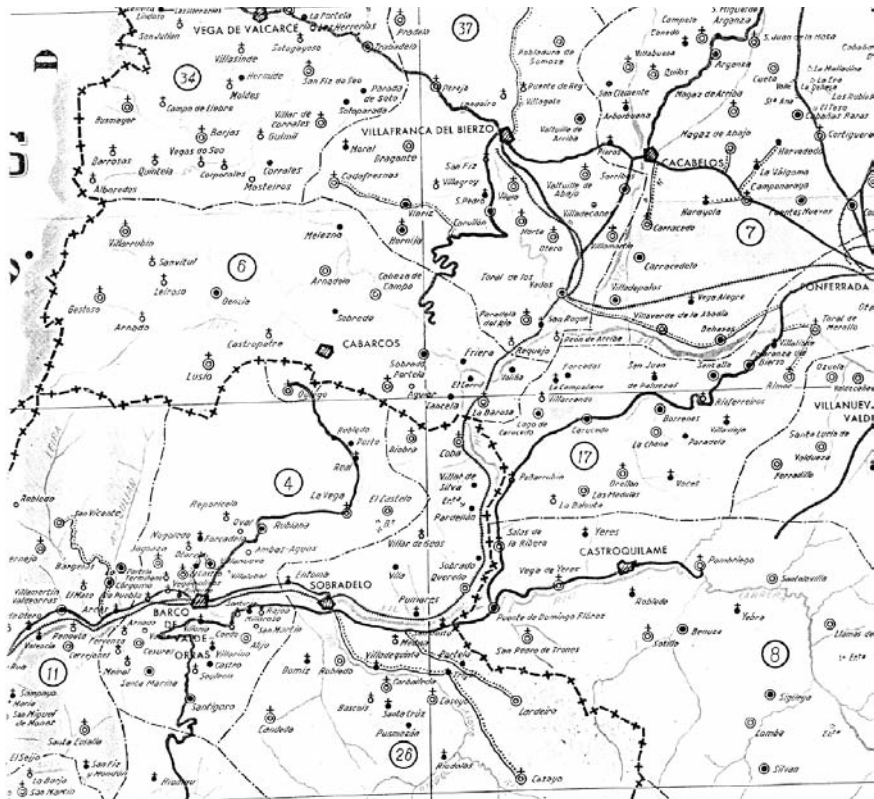
Hechas las referidas cotadas, ningún ganado mayor ni menor, entre en ellas durante el coto y acuerdo, pena que seian multados en media cuarta de vino por cada vez. Cualquiera cabeza que entrare en los huertos, cortinas, agros, siendo mayor, un real seia multado. Y siendo menor, dos cuartos y que pague los daños. Ítem, decimos que si fuere con guarda, seia multado, en la mitad más. Y si fuere dentro de lo referido por portillo abierto, que seia multado el referido portillo juntamente con el ganado en la misma pena. Y cualquier portillo que se hallare abierto, aunque por él no se haga daño, por el peligro, seia castigado en un cuarto.

20º- Ítem, ordenamos que *cuando se soltare la acarreta del pan*, por espacio de los días que durare la referida acarreta, no se suelten los cerdos de ninguna manera a los agros, ni tampoco entren en las eyras (sic) con guarda ni sin ella, pena de una cuarta de vino por cada vez que lo hiciere. Y que los regidores tengan la obligación de registrarlo, pena que lo pagarán ellos de sus casa.

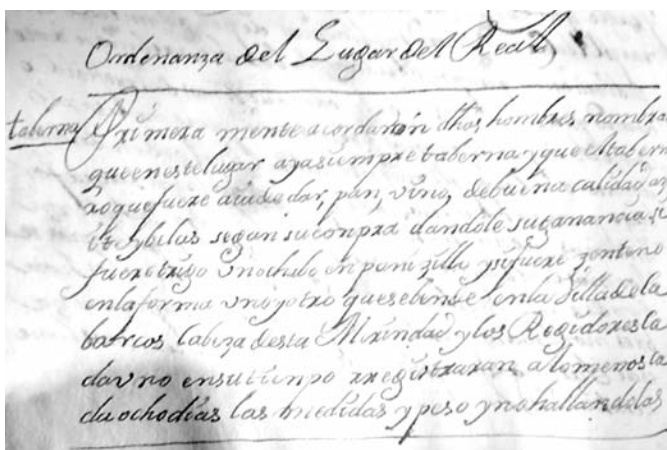
21º- Ítem, mandamos, que *ninguna persona entre con ganado mayor ni menor en los agros de bouzas que están con el pan segado*, hasta tanto que todo el pan particular y de diezmo, esté carreado, pena de una cuarta de vino que pagarán por cada vez que lo hiciere.

Auto de aprobación. En el lugar de La Portela, de Aguiar, a 12 de Abril de 1750, su merced, el Señor Joseph Rodríguez de Losada, gobernador, justicia mayor y ordinaria de esta merindad y por ante mí, el escribano, dijo que habiendo visto estas ordenanzas y no tener cosa alguna contra la fe católica en sus capítulos, antes bien, están arregladas a las ordenanzas Reales expedidas por nuestro Rey, que Dios guarde, y no contener contra el estilo y régimen que tienen sus consejos, desde luego, las aprobaba y aprobó y mandó se pongan en registro y protocolos de escrituras públicas... Y lo firmó, siendo testigos Julián Arias, Joseph Chamorro, vecinos del lugar de La Portela, y Gregorio de la Puente, vecino Del Real¹¹.

11 Joseph Rodríguez de Losada, Joseph Antonio Tavano. AHPL. Caja 3342. A partir del folio 27.



La zona de la Merindad de Aguiar de la Lastra, según el mapa de la diócesis de Astorga hecho por Marcelino García Menéndez (1980)



Texto original de una ordenanza del lugar Real

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DEL ARTE EN EL RIBEIRO¹

JOSÉ RAMÓN ESTÉVEZ PÉREZ

Fruto de nuestras investigaciones en diversos archivos hemos ido conociendo documentos relacionados con la actividad artística de la comarca do Ribeiro. La transcripción de los mismos puede ser de utilidad a los estudiosos de la historia del arte y ello nos ha invitado a su publicación.

DOCUMENTO Nº 1

1600, abril 21. Melón

ESCRITURA QUE HIZO FRUTUOSO MANUEL PINTOR, VECINO DE OURENSE SOBRE OBLIGARSE A PINTAR UN PEDAZO DE OBRA DE ESTE MONASTERIO DE SANTA MARIA DE MELÓN.

“En el Monasterio de nra.señora St. M^a de Melon a veinte un dias del mes de abril del año de mill e seiscientos ante mi escrivano e testigos parecieron presentes de la una parte el padre don Damean de Lorençana abbad de este Monasterio y de la otra Frutuoso Manoel pintor e Francisco Rrodriguez entallador vezinos de la ciudad de Orense e dixeron que por quanto entre ellos estaba concertado de quel dho.Francisco Rrodriguez entallador ade azer un quadro de madera de castaño para el capitulo deste Monasterio en la forma siguiente = Lo primero se ade azer una caixa con un tablero raxo de alto de bara y media y en ella una coluna suelta rredonda exenta del mesmo tablero con una bassa en rredondo de su friso y alquitrabe la qual a de aserlas sobre otro friso q ade estar sobre el altar q ade lle-

bantar una sesina de alta con sus molduras como conbiniere. El qual friso a de ser del largo de toda la obra y sobre cada esquina del dho friso a de aver un banco de un pie de ancho e poco mas de alto sobre el qual banco de cada parte seade llebantar una pilastra de reliebe de dos dedos y stirada por lo alto las dos partes della de la qual ande salir unos salmeres labrados de un friso de los quales salmeres ade salir un rredondo que guarnesca el tablero y en las ensutas del rredondo y el friso alto ade aver unos florones de buena gracia = Yten que sobre los dhos.bancos a de salir unas columnas de bulto entero en todo rredondas que a compasen las pilastras y por lo baxo en la tercera parte de cada una ade aver un filete que rrelliebe mas q un dedo y arriba. En los capiteles de las dhas.columnas ade aver sus follages y reliebes al corintos y por la parte de arriba ade aver sus frisos.conforme lo demuestra la traza del cornizamiento y en las puntas de las dhas cornizas ade aver unas piraminas con su pedrastal de los quales dhos.pedrastrales por entre anbas partes ade salir un frontispicio cortado con las mismas molduras de la corniza y de las puntas del dho frontispicio cortado ande salir un pedrestal ancho por abaxo de un pie y de arriba seade yr angostando lo q conbiniere sobre el qual ade aver una cruz limpia de quatro palmos en alto ancho de tres dedos las quales dhas.columnas como dho es por la tercera parte de abajo ande yr ystriadas a lo alto quel suelo sean solamente las listas y en las dos partes de la dha columna por lo alto ande ser al contrario quel ystriado sea hondo y las ystrias llebantadas = Yten en el dho tablero ade aver una columna de alto a bajo en la forma suso dha. del grueso q conbiniere un poco desbiada al lado drº y a ella se ade poner un cristo desnudo atadas las manos a ella con una sogá de madera y otra a los pies en la forma q mejor paresciére para que se descubra el rostro e cuerpo del Xpo.q llamamos eçeomo = La qual fuegura de Xpo.nro. redentor a de ser de cinco palmos en alto de muy buena figura e facion e buena gª. conforme lo rrequiere el paso q representa de la pasion la cabeça tendra su cabellera e arca toda la dha obra ade llebantar por la parte de lo alto media bara con el tablero que Sirba de guarda polbo a la ymagen la qual dha obra la ade traer el dho Francisco Rrodriguez a su costa e ponella en la granja de Otero desta casa por q de alli la ade traer el dho abbad y el dho Francisco Rrodriguez la ade benir a asentar y dar asentada sana y

entera e clavada de tarugos de madera en donde ubiere necesidad e si el tablero no fuere de tabla entera a lo menos sea de dos tablas juntas con sus barrotes y colas de milano por tres partes por raçon de la qual dha obra el dho pe. Abbad y Monasterio le ade dar a pagar treinta e seis ducados pagos en esta manera la tercera parte luego que son doze ducados los cuales yo el dho scrivano doi fee resabio en mi presencia y de las otras dos partes al tiempo q asentare la obra. El qual asiento de la dha obra ade ser para el dia de todos los Santos deste presente año de seiscientos un mes mas o menos= Otro si estaban concertados en quel dho Frutuoso Manoel pintor ade pintar e dorar el dho quadro como esta dho con sus figuras e molduras en la forma siguiente=quel tablero ade ser de un leonado oscuro al olio bien bruñido con una demostracion de ventana defrente del rostro del XPO.y la coluna ade ser jaspeada tambien al oleo aun q basa y capitel ande ser dorado bruñido y el Xpo.q ade estar atado a la dha columna ade ser desnudo muy bien encarnado al oleo con las sogas doradas grabadas, la sogas de pies y manos y en lo demas del dho quadro ade aver lo siguiente= q los bancos de las pilastras y las mismas pilastras ande ser doradas de alto abajo y lo ystriado della como arriva es la dha q la talla a de ser dado de color azul rajado(razado), y lo mesmo ques de la pilastras a deser e las columnas en todas ellas asta los capiteles y los florones lo de mas como es la corniza frontispicio piramides y cruz todo dorado eçpto los guecos de las piramides ande ser coloridas como mejor conbiniere = Por lo qual echo y perfeccionado de la forma suso dicha despues de averla asentado en el dho Monasterio al dho dia de todos los santos deste año sele ade dar veinte y seis ducados en esta manera los trece ducados luego ante mi escrivano de q doi fee los otros trece restantes despues de acabada la obra y asentada e puesta en su punto como ade estar la qual dha obra los dhos Francisco Rrodriguez entallador e Frutuoso Manoel pintor se obligaron cada uno por lo q le toca a darla acabada y perfeccionada conforme al – y traza de la dha obra q queda firmada pe. Abbad ansi mesmo se abian concertado e concertaron en q los sobre dhos maesos entallador e pintor abian de hacer al dho Pe. Abbad un rretablo pa la Yglesia de Nra.Señora de Couso del coto de Rubillon en la forma siguiente = que el dho Francisco Rrodriguez entallador ade hacer el dho retablo.

En la forma siguiente= Ade azer un quadro q tenga trece palmos poco mas o menos el qual ade asentar sobre el altar mas pide la dha Yglesia en una pedana o pedestal q lliebe una quarta de alto encojiendose siempre para dentro con sus molduras conforme ala traça y en medio del dho quadro una custodia pa el Santisimo Sacramento q tenga una bara de alto al modo de la traça con todos sus molduras y rreliebes la qual dha custodia ade tener pa de dentro una caja de un pie de quadro de hueco y una portezica en q ade aber una cerradura la qual cerradura le dara el dho Monasterio y el dho Maeso la ade asentar a su quenta la qual dha portezica de custodia ade llebar la ynsignia de Xpo. Nro.Redentor resubcitado al desnudo con su pendon de medio rreliebe e por los lados las figuras de los Apostoles San Pedro e San Pablo tambien de medio rrelliebe y en lo demas q trata de la custodia ade ser de bulto entero conforme esta la traza = Yten q a los lados de la dha custodia ade aber dos bancos q agan moldura con la peana de media bara de gueco que por lo alto rresalten el friso q ade estar sobre los dhos bancos ade aber en cada uno dellos unas figuras de birgenes de los pechos arriba las cabeças enteras mas q a medio rreliebe q sera la una de Santa Catalina y Santa Agueda encima de la custodia ade aber una ymagen de nra Señora de la Asuncpion de busto entero con su manto y saya q se descubra y a los lados dos angeles de cada parte los dos asidos a los pies a los cuernos de una media luna y otras dos a lo alto junto a los hombros de talla entera y de alto la dha ymagen de quatro palmos lebantado en alto un poco el rostro y las manos llebantadas en alto y en los lados colaterales unas caxas q lo baxo dellos bengan a la media custodia las quales caxas ande ser de una quarta de gueco con las molduras = Y en la una caja destas a la mano dr^a la fegura de nro Pe.San Benito de rreliebe de tres dedos y de alto de tres palmos y encima della los espacios asta la cornija llieban unos florones y la misma horden tendra la otra caja en q ade hir la ymagen de nro Pe.San Bernardo anbas las dhas ymagenes con sus abitros cobenientes. E sus baculos e las manos y el hornato dellas conforme a la traça sino es la corniza de arriba sobre q estriban los quartones la qual dha ymagen de nra.Señora ade hir en una caja hueca con su disco rredondo de un pie de gueco y en las ensutas dellas unas puertas adiamantadas y su cornija encima del arco de la qual corniza seade llebantar una cruz

con un Xpo. de tres pies en alto de busto entero mas o menos conforme al hespacio de la capilla donde se ade asentar por quel rremate de la Cruz ade llegar a lo alto de la dha capilla el cual Xpo. a de ser de una figura muy proporcionada como mas conbiniere y en lugar de banco la dha Cruz por lo bajo ade tener unos quartones arrimados a la dha Cruz labrados al modo de la traça q llebanten tres palmos Tambien de bulto entero pa fortificar la cruz con el Xpo. y a los lados de los dhos quartones ade aber unas piramidas con su bassa cada una conforme esta la traza la qual dha obra tiene de darse e de la formar q ba declarada echa y acabada y asentada pa el dho dia de todos los Santos un mes mas o menos eque es dho Monasterio la ade hir a buscar a la dha ciudad de Orense e ponella q la dha Yglesia de Couso pero el dho Francisco Rrodriguez la ade componer y adreçar de suerte q no se maltrate por q caso q alguna abaria aya a de ser a su quenta y la ade benir a fixar cunplir con lo de arriba a raçon de lo qual el dho Pe Abad ademas de la obra y precio le tiene a dar cinquenta y dos ducados. Los die de presente ante mi ss^o de q doi fee y los rres-
tantes acabada la dha obra = Otro si el dho Frutuoso Manoel pintor se obliga a dorar e pintar el dho rretablo atrás con todo e la forma siguiente = Primeramente q la custodia por todas partes sino fuere por de dentro de la caxa ade hir dorada y grabada con sus colores de azul y colorado e lo mas qe conbiniere e las puntas de las pilastrillas blancos grabados mas que conbiniere e las puntas de las pilastrillas blancos grabados y las mismas pilastrillas de azull grabados por lo ystria-
do dellas y por de fuera oro limpio lo de dentro de la dha caxa a deser de color azul con unas estrellas amarillas y por lo de afuera los espacios donde han de hir las feguras doradas y coloridas la ymagen de la rresurrecion con las otras dos de los Santos Apostoles San Pedro e San Pablo encarnados dorados y grabados como lo pide la obra = La ymagen de nra. Señora de la Asuncion como dho hes siendo de bulto ade hir por todas partes q paresciere dorada y colorida el manto de azul y la saya de carmin todo ello grabado y rrazado como mas conbiniere e lo mesmo se dice de los angeles que ande estar a los lados y de la media luna la caja de la ymagen ade ser pintada del color q mejor conbiniere y los ensutos del arco q ade rrodear la dha caxa ade ser dorada y colorida como mejor conbiniere en todo lo demas de la dha caxa lo q toca al frontispicio y molduras della ade

hir dorado y rrajado = Yten q las birgenes q sean de poner a los bancos del dho rretablo ande ser doradas excepto las caras q ande ser encarnadas con sus ynsignias despada y turquesa = Y los tableros dellas coloridas al oleo= Yten q las ymagenes de nrs padres San Benito y San Bernardo ande hir coloridas la de nro Pe. San Benito de negro con sus sonbras y claros encarnados los rostros y manos y lo mesmo a de ser de nro padre San Bernardo q ade serle ropaje blanco y los baculos dentre anbos ande ser dorados brunidos. Las caxas destos dhos Santos y todos los demas tableros y caxas a deser todo al olio y colores conbenientes todo lo demas del dho rretablo q toca a pedrestales conisas colunas medias colunas puntas ensutas florones quartones piramides todo a de ser de oro.

Brunido y colorido y rajado como mas conbenga yten quel Xpo q ade ser remate del dho retablo ade yr entunado con su pano blanco las puntas doradas y la cruz en que ade estar de un color leonado oscuro con su rotulo de letras doradas q ade llebantar el color de suerte q se paresca bien de abaxo siendo como dho es todo al oleo la qual dha obra ade dar pintada y asentada. E puesta con su perfeccion para el dha suso dho de todos los Santos deste dho año de seis-cientos y si la dha obra se rrajare o desdorare por alguna parte este obligado a la reglar e perficionar de suerte q quede en su perfeccion asentada y por la dha obra el dho Pe abbad le tiene de dar al dho Frutuoso Manoel treinta y dos ducados e un ducado mas q son treinta y tres ducados pagos en esta manera los diez ducados pagos luego de presente e los beinte y tres rrestantes despues de acavada la obra = Y en la forma q ba declarado el dho Pe abbad a la paga de tain. restante en nombre de su Monasterio prior e monjes del e los dhos Francisco Rrodriguez e Frutuoso Manoel entallador e pintor a la seguridad del dinero resevido y q se rrescibiere y cumpliendo de todo lo desuso rreferido el dho Pe abbad obligo los bienes deste Monasterio e los dhos Frutuoso Manoel e Francisco Rrodriguez se obligaron anbos a dos juntamente de mancomun a boz de uno y cada uno dellos por el todo renunciado el(-)

O quita de duobus rreis e caso q los sobre dhos maesos entallador e pintor no cunplieren todo lo suso dho a los dhos plaços y en la forma que ba rreferido de suerte quel dho Monasterio ynbie pna religioso o otra alguna a q justicia se lo agan cunplir pagaran los sobre

dhos a la tal pna. o religioso por cada un dia q se ocupare e los sobre
dhos de yda esta y buelta un ducado de selario por lo qual como por
lo principal pueden ser executados con mas pagaran las costas gas-
tos danos e menoscabos q se siguieren e rrecrecieren para la qual
obligaron sus personas e bienes muebles e raizes avidos e por aver a
todos dieron todo su poder cunplido a todos los jueces e justicias
eclesiasticas y seglares cada uno a los de su fuero y q de los go. e sus
pnas e bienes puedan y deban conoscer para q selo agan cunplir
guardar e pagar bien ansi y atan cunplidamente como si es la scritu-
ra e lo en ella condo.fuese ssº difinitiva de juez competente pasada en
cosa juzgada cerca de lo qual renunciaron todos leis de su favor en
general e cada una en especial e la lei e dº q dice q general renun-
ciacion de leis ... otorgaron la presente escritura ante my el presente
scrivano publico etsº e le firmaron de sus nombres. Estando presen-
tes por testigos Gregorio rrodriguez deste lugar de Melon y Bartolome
da rrana de Soane y Juan Bazquez da Hedreira desta feligresia e yo
scrivano doy fee conosco al Padre Abbad y el dho Francisco Rrodriguez...

A.H.P.OU. Libros de Santa Maria de Melón. Libro 350: Folios 104 a
106

DOCUMENTO Nº 2

1725 mayo 20. Ribadavia

OBLIGACIÓN DE DOMINGO ADAM, MAESTRO CANTERO PARA HACER LOS ARCOS DEL CLAUSTRO DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO (o SAN FRANCISCO) DE RIBADAVIA

Dentro del Convento de San Antonio extramuros de la villa de
Ribadavia, a veinte dias del mes de Mayo, año de mill setecientos y
veinte y cinco. antemi el escrivano y testigos estando presentes el
Rmo. Padre Prior General Fray Francisco Fernandez de Armada guar-
dian de dho Convento los mas pdres discreptos y Don Lazaro Fernan-
dez noblino sindico titular de el. parecio Domingo Adam Cantero

vecino de dha villa y dijo tiene tratado y ajustado con dhos reverendos Padres y sindico el zerrar los arcos del clautro principal de dho convento que son veinte y ocho los veinte siete de propiaño labrado de las dos caras asta ygualar con los chapiteles de los dhos Arcos y el propiaño del mismo grueso el de ellos, y en el otro Arco y el aro una puerta marcada de canteria con el alto y ancho decente y asatisfaccion del dho sindico quebrantando la piedra nezesaria para todo ello de grano de la Santa Marta carretandola y caleandola dho propiaño y puerta de su quenta, en precio y quantia de mill setecientos y quarenta y seis reales.

Dexaron pagos según fuere corriendo la dha obra q ha de fener para en todo el mes de Setiembre que viene a este año. sin que de quenta de dho sindico y Convento quede mas que pagarle la dha cantidad, cavaletes, palos para la estrada un pal fierro y una peta interin durare la dha obra la que en dha forma le esta remata y conzedida obligandose en forma y dando fianza de hazerla a toda satisfacion y en la manera suso dha y poniendolo en efecto se obligava y obligo con sus pna. y vienes, muebles y rraices avidos y por aver de hacer y fabricar la rreferida obra según y de la forma queba expresado dentro del plazo que lleva señalado por los dhos mill y setecientos y quarenta y seis reales de vellon a que quiere ser compelido y apremiado por todo rrigor de derecho sin que se balga de recurso alguno ni del de que fue enganado por que de todo ello se aparta y renuzia a todas leies fueros y drcos. Q en razon de ello ablen y pem. Segurd. dio por su fiador en la dha a Blas Pita Martinez, Sebastian de Fontaiña vezinos de dha villa el qual presente saviendo alo que se arriesga y aventura y haciendo de deuda y casso ajeno suio propio dijo salia y salio por tal fiador y principal pagador del dho Domingo Adam y seobligo en forma de dco. de q ara y cumplira lo q dho es y no lo hazdo. el lo ara y cumplira en q se constituie y el dho Adan de sacarle a paz y a salvo y dho Rmo. Padre Guardian descripyos y sindico consentieron en dho contrato y ajuste y el dho sindico en nombre de dho convento seobligo y al yngreso y limosnas de el de pagarle los dhos mill setecientos quarenta y seis reales conforme fuere obrando de manera que de fenecida le ha de ajustar la dha cantidad pena de execucion y costas q en rron. de ello se causen y recrezen pa cuio cumplimiento dan poder cumplido a las justicias de su Mgd. y q de cada

uno dellos puedan y devan conocer a cuio fro. se someten pa q les apremien dello como yo escrivano dyfinitiva de juez competente pasada en cossa juzgada consentida y no apelada cerca de lo qual renunciaron a todas leies, fueros y dos.de su favor y ansi lo otorgaron enforma

A.H.P.OU. Protocolos Notariales de Ribadavia.Notario: Jacinto de la Rocha Caja 2012.Folio 85.

DOCUMENTO Nº 3

1726 febrero 18. Carballeda

AJUSTE DEL MAESTRO DE ESCULTURA FRANCISCO DA VEIGA PARA HACER EL RETABLO DE LA CAPILLA DE ÁNIMAS DE SAN MIGUEL DE CARBALLEDA POR LA CANTIDAD DE MIL Y QUINCE REALES DE VELLÓN

En el lugar y feligresia de San Miguel de Carvalleda jurisdiccion de la Vega; estado de Rivadavia a diez y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y evinte y seis años ante mi scrivano, y testigos paresçio presente Francisco da Veiga maestro de escultura y arquitectura vezino de la feligresia de San Martin de Verdusido jurisdiccion de Sotomayor como principal, y Antonio de Pineyro vezino de dha feligresia de San Martin de Verdusido, y Francisco do Pineyro vezino de la feligresia de San Pedro de Gajate jurisdiccion de Calde Venfaro y Domingo da Boullosa vezino de la feligresia de Santa Maria de Villar de Condes jurisdiccion de Melon como sus fiadores de mancomun, y dijeron q por quanto por don Jose Manuel Arbores a dar de la dha feligresia fueron puestas zedulas para hazer un retablo, para el altar de la capilla de animas en la parroquia de ella en la menor cantidad que qual quiera maestro de dha arte la quiriесе azer y las posturas que visto, a sido el mejor postor dho Francisco da Veiga que a puesto dha obra, a todo coste en lo firma a dha echura, y maderas en la cantidad de un mil y quinze reales de moneda de vellon; en la conformidad y que contiene una planta, que esta en poder de dho Dn

Jacinto Manuel, firmada del sobre dho y de dho maestro, que es la misma, q a su semejanza a de ser la fabrica de dho retablo y con esta calidad y satisfacion del dho agays su fabrica y obra se la remato en la dha cantidad con tal de azer seguridad de cumplir con lo q ba referido, para cuyo efecto le avia de dar dha cantidad y conforme le fuere, menester para dha obra y compra de maderas; y proviendolo en efecto el dho Francisco da Veiga y mas otorgantes como tales sus fiadores se obligan con sus personas y vienes muebles y rayces presentes y futuros juntos de mancomun renunciaban las leis de duobus; reis de vendis y la autentica presente alquita de fide y usoribus y mas de la mancomunidad y según y como en ella se contiene de que dho Francisco da Veiga ara dho retablo sepan dha planta, y ajusta y satisfacion de dho abaz entregandole los dhos un mil y quinze reales de vellon en partidas conforme fuere coriendo dha obra todo ello pena de apremio y rigor de derecho presente dho abas que se conformo con dhas fianzas, y prometio de entregarle dha cantidad en la forma y ba hecho mencion, cuya obra se conforman de pte. a de principiar sin omision alguna y todas partes para lo mejor cunplir dieron y otorgaron todo su poder cumplido a los juezes y justicias de su fuero y jurisdiccion a q se someten para q aello les conpelan y apremien por todo rigor de derecho y via executiva como si lo aquí contenido fuera ssno. definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada cerca de los quales renunciaron todas leis fueros y derechos de su favor y la general q las proveye ansi la otorgaron con todos las demas clausulas beinculos y firmezas para su balidacion...

A.H.P.OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario Pedro Gil Gonzalez. Caja 1882. Folio 10

DOCUMENTO Nº 4

1737 febrero 6. Ribadavia

**CONCIERTO DEL MAESTRO DE PINTURA DN ANDRÉS DE PRADO
CON EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO PARA DORAR EL
RETABLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL**

Dentro del convento de Santo Domingo de la villa de Rivadavia a seis dias del mes de febrero año de mil setecientos y treinta y siete antemi el escrivano parecieron presentes Dn Andres de Prado Maestro de pintura vezino de la ciudad de Santiago principal y Dn Juan Rodriguez Alonso de Noboa vecino de la feligresia de San Martin de Cameisa Jurisdiccion de Orzellon su fiador de una parte y de la otra el Rmo.Pe.Maestro Fray Mauro Tomas Rodriguez Prior por si y en nombre de su comunidad y su merced la justicia y reximiento de dha villa y su distrito afianzados en la divina providencia de Dios nuestro señor y de la devocion y charidad de los fieles devotos de Ntra Señora del Portal sean deliverado a pintar su retablo de su capilla para su maior dezencia afianzados solo en los dos fines expresados y de sus continuos milagros en favorecer a los que la sirven y ademas de ello ser patrona de dha villa y su comarca desde lo primitivo de su aparicion milagrosa en el sitio donde se alla q de lo primitivo no ay memoria por su mucha antigüedad pa lo qual pusieron la pintura de dho retablo a posturas y la ultima y mejor q ha havido fue la de dho Dn Andres de Prado en doze mil reales de vellon pintando dho retablo en esta forma = que toda la frontera costados y el ynterior de dho retablo y los altos y vajos de el hade ser dorado con oro de Madrid o de Santiago de toda permanencia y respaldor = que toda la ropaje de las figuras ha de ser estofada con los colores correspondientes y lo mismo la encarnazion a lo natural = que los respaldos de las laminas ande ser adornadas ayudando la Ystoria y misterio que representa y las cajas con pintura adecuada fingiendo en ellas una tela y los vaziadados de las pilastras de atrás jaspeado = las zintas de los colgantes floreadas de diferentes colores de lustre y resplandor = la peana de Nuestra Señora plateada y en donde se alla es deszen dimiento se hade formar un zielo con el sol y luna nubes y una montaña con la zitudad de Jerusalem = que las puertas de la sachristia las molduras ande ser doradas y lo demas de jaspel en cuia forma y en la dha cantidad se le ha rematado y se le previno q obligandose y dando fianza de mancomun a voz de uno y cada uno ynsolidun renunziando como renunziaron las leies de la mancomunidad según y como en ellas se contiene se obligan con sus personas y vienes muebles y raices avidos y por haver de pintar y dorar el dho retablo en la forma que queda declarado y a satisfazion de peritos y maes-

tros del arte dentro de seis meses q principian a correr y contarse desde primero de Marzo y cumplen en todo agosto que vienen deste presente año dandole los dhos doze mil reales de vellon conforme fuere obrando y trabajando y aello consienten ser compelidos y apremiados por todo rigor de derecho con todas las costas y daños que en razon de ello se causan y decrezieren y el dho Rmo. Pe. Maestro Prior porsí y en nombre de su comunidad por qn siendo necesario haze voz y presta la suficiente caupcion de racto gnto.en forma se obliga y a los vienes renta y zensos de dho convento de pagar al dho Dn Andres de Prado los dhos doze mil reales cumpliendo con dha obra y conforme fuere trabajando y al ultimo de ella le hade acavar de satisfazer toda la dha cantidad estando vien executada pena de su exno. y de las costas y daños q de lo contrario se siguieren y recrezieren para cuio cumplimiento dan poder cumplido a las justizias de su Mgd y de su fueron a que se someten para que les apremien a cada parte por lo que queda obligados como por ssna.difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada consentida y no apelada zerca de lo qual renunziaron a todas leies fus.y de las de su favor y la general y su remedio y el dho rmo. Pe. Prior renunzio mas el capitulo odriardus suam de pennis y mas derechos canones y ynstitutos de su religion y ansi la otorgaron y firmaron: e yo el presente escrivano por mi y en virtud de acuerdo y facultad de sus mrds. Dha justizia y rexi-miento de dha villa y afianzado en el patrocinio de Nuestra Señora apruevo la obligacion echa por dho Rmo. Pe.Prior en la paga de los dhos doce mil reales y a maior abundamiento por mi y en el dho nombre me obligo en forma de q le sera satisfecha al dho Dn Andres en el modo y tiempo expresado executando vien la dha obra con la misma pena sumision y renunziacion de leies de mi favor siendo a todo ello presentes por testigos Luis Sanchez Domingo Par. y Juan Mosquera estudiantes vezinos y residentes en dha villa de todo ello yo el escrivano doi fe y de q conozco a los otorgantes=

A.H.P.OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario: Jacinto de la Rocha. Caja 2013

Folios 5 r y 6.

1726 diciembre 17. Ribadavia

OBLIGACIÓN Y FIANZA DEL CAVILDO DE TUY QUE LE HICIERON A AGUSTÍN COUSINO Y DOMINGO DE RIVERA PARA LA REEDIFICACIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA CATALINA DE LA CATEDRAL DE TUI

En la villa de Rivadavia a diez y siete dias del mes de Diciembre, año de mil setecientos y veinte y seis .Antemi el scrivano y testigos parecieron presentes Agustin Cousiño Maestro Arquitecto Principal y Domingo Fernandez de Rivera su fiador vecinos de la dha villa y dijeron q el dho Agustin Cousiño ha ajustado y concertado con el Ilm.Sr.Dean y Cavildo de la ciudad de Tuy la redificación y alargo de la capilla de Santa Cathalina ynclusa, en la Santa Yglesia Cathedral de dha ciudad que se reduce a la disposición y forma siguiente = que en el expacio y gueco q e ay entre la capilla de la Soledad y la expresada de Santa Cathalina hade hacer una boveda de la misma calidad a la que actualmente ay en dha capilla de Santa Cathalina uniendo una y otra boveda del suerte que hagan una misma con total uniformidad y correspondencia abriendo la pared que al presente devide la referida capilla de Santa Cathalina de dho gueco, y formando en lo que ocupa dha pared un arco con todo primor y arte para mantener con seguridad lo que quedare de dha pared encima del mismo arco de manera q no ayga riesgo de ruina alguna; y lo que actualmente sirve de capilla de Santa Cathalina que quede comunicable con lo añadido formandose de todo ello dha sola pieza con el mismo primor conforme al arte vistiendo pilastras, arcos y formaletes según y como lo muestra lo que esta obrado en dha capilla = que hacia a la parte del Palacio Episcopal hade rasgar y abrir una ventana del anchor y alto que cupiere devajo del formalete de la voveda con su reja de hierro y bidriera de forma que dha ventana de la luz conveniente y necesaria = que el altar principal de dha capilla se ha de colocar en lo ultimo de dho gueco arrimado a la capilla de la Soledad de la misma manera que hoy se alla añadiendo el pavimento que se considerare conveniente de suerte que el retablo que

hoi tiene dho altar pueda servir sus añadiduras alguna = que en uno y otro costado de dho gueco hade açer dos nichos para dos altares colaterales en la forma que se allan los dos que tiene dha capilla = que hade baldosar dho gueco conforme al que al presente tiene la referida capilla uniendo uno con otro y hade zerrar la puerta por donde al presente se entra en dho gueco = q ademas de executar la expresada tanvien hade ser de su quenta poner todos los materiales estadas y mas necesario y ade dar echa y fenecida dha obra al principio del mes de Agosto del año proximo q viene de mil setecientos y veinte y siete y por ella le hade dar y pagar dho Ilm.Sr.Dean y Cavildo diez mil y quinientos reales de vellon que le hade hir entregando conforme se fuere obrando según q sobre ello echo papel y para entrar a trabajar en la dha obra y recibir la dha cantidad en la forma suso dha le mandaron se obligase y diese fianza pa su seguridad ante mi el presente scrivano y en su execucion y cumplimiento principal y fiador ambos juntos de mancomun a voz de uno y cada uno ynsolidum renunziando como expresamente renunciaron las leies de Duobus rex de vendit y la authentica presente hoc yta defit yusoribus division y execucion de vienes del uno al otro y las mas de la mancomunidad según y como en ellos se contiene se obligaron con sus personas y vienes muebles y raices avidos y por aver de que aran la dha obra en el modo y forma que daba expresado perfectamente y según arte y dentro del termino señalado y aello consienten ser obligados y apremiados por todo rigor de derecho con las costas y daños que en razon de ello se causaren y recrezieren para cuio cumplimiento dan poder cumplido a las justicias de su Mgd.y en expecial a los de su fuero a q se someten pa que les apremien a ello como por Sna.difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y no apelada cerca de lo qual renunciaron a todas leies fuera y dros. de su favor y la general y su remº. Y ansi la otorgaron y firmaron siendo testigos Antonio Rodriguez, Bernardo Rodriguez y Juan Antonio Rey vecino desta villa de todo ello yo el escrivano doi fe y de q conosco a los otorgantes y tambien apruebo y abono esta obligacion y fianza con la misma sumision en dorma de derecho.

Firmas.

DOCUMENTO Nº 6

1719 febrero 24. Ribadavia

LOS VECINOS DE RIBADAVIA ACEPTAN LA POSTURA DE JUAN MARTÍNEZ PITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAMARÍN DE NUESTRA SEÑORA DEL PORTAL

En la villa de Rivadavia a veinte y quatro dias del mes de Febrero de mil setecientos y diez y nueve años. Ante mi escrivano parecieron presentes = parte de una Dn Joseph Benito Mosquera Andrade y Sotomayor Governador de dha vill y su estado, Dn Diego Rey Villamarin, regidor perpetuo de la ciudad de Orense y residente en dha villa, Dn Joseph de Cores, Dn Carlos Jacinto de Ulloa y Ribera, Dn Manuel Baquero, Don Antonio de Araujo abogado de la Real Chanzelleria de Valladolid, Dn Manuel Jacinto de Laja y Araujo, Dn Juan Falcon, Dn Antonio Pardo y Andrade, Dn Manuel de Nazara; el Doctor Dn Gabriel Gonzalez Rancaño y Domingo de Rivera todos vecinos desta dha villa por si y en nombre de los demas vezinos de ella y mas de su contorno debotos de Nuestra Señora del Portal, de extramuros de dha villa; por quienes se obligan y prestan y a suficiente caucion de rato en forma dejaron por firme y valedero; lo que adelante se ara mencion o expresa obligacion q para ello hacen de sus personas y bienes y de la otra Juan Martinez Pita Maestro de Arquitectura vezino q dize ser desta dha villa y residente

En el lugar y santuario de nuestra Señora de las Hermitas, y dijeron que ellos antes de ahora tenian yntenzion con esfuerzo de limosnas de los otorgantes y mas referidos debotos de hazer un camarin de piedra de canteria labrada a la referida nuestra Señora del Portal junto y despaldas de la capilla donde se alla. Y prosiguiendo con el buen zelo de tan soberana Señora, y animo de conseguir a buen fin; abian juntado algunas limosnas y esperaban juntar lo neçesario para dho Camarin en cuya confianza; abian mandado fixar zedulas para q

qualquiera Maestro de dha arte q le quiziese hazer conforme a la planta que mejor pareciese y comodamente acudiese a manifestarla y hazer su postura y aviendo acudido el dho Juan Martinez Pita y otros y por parecer a los otorgantes muy dezente la planta de dho Pita y aver sido el mas acomodado en su postura q hizo en treze mil reales de vellon por hazer dho camarin a todo coste, llave en mano excepto todas las rejas de hierro y bidrieras para los faroles y ventanas q an de poner los otorgantes juntamente las fijas de hierro necesario, a costa de dhas limosnas en cuya cantidad le fue admitida dha postura de dho Camarin y rematado con las condiciones y gravamenes para su fabrica; según dha planta q exsivio q son del thenor siguiente:Primeramente el diametro de nueve baras en quadrado con dos estribos bien seguros sin sala del quadrante, y haciendo en el principio tres arcos de diametro para dos cajones según demuestra dha planta con su bentana en cada uno para la luz= Yten que ha de azer un arca detrás del altar mayor para el Santo Cristo una escalera por de dentro de la (-) al lado de la epistola q suba al entresuelo una-lazena correspondiente a la puerta de dha escalera y el entresuelo echo de canteria llana sin arco toda ensi a regla; y sobre del entresuelo fundada la media naranja con sus quatro arcos y la dha media naranja con su pie derecho de altura de una bara la repisa de ella de talla de cinco pies los de nuestra señora de las Hermitas y un corredor de madera en el ultimo de altura de tres quartas torneado= Linterna con ocho luzes y con sus caras y lo mismo tres ventanas, al arco del camarin abosinados y enfin a las medidas y pie de dicha planta, en todo lo que no haya y va expresado buscando de la altura que piden las aguas de la capilla Mayor.Yten q ade desarmar la madera, dela capilla mayor y la ade armar de suerte q quite las aguas de los lados uniendola con la de dho Camarin; Yten es condicion q las bocas de los arcos ande hir con su papo de paloma; las pilastras con sus capiteles doricos tan iguales de abajo como a las de arriba y los (-) maletes lo mesmo con sus medias cañas, las crabes con sus targetas en las quatro esquinas del anillo;y dho anillo de cornixa doricas los arcos de la media naranja baçiados;el pie derecho de la media naranja con su cornija de papo de paloma; el anillo de la linterna con su baçil;la trijos y albortantes de talla a todas caras. Yten q los estribos ande ser coronados con dha cornija de la mesma harmaçon,

rematando con su piramide; y q en los quatro esquinas de dho camarín ade llebar quatro parabolos que echen el agua fuera y la cornisa cañada para las corrientes della; Yten q en el arco subolinado donde ade estar nuestra señora, ade llebar dos ranuras por las espaldas de dha ymagen en q se ande enhever, las puertas q an de zerrar q detrás de nuestra Señora con sus corredizos sobre qto. roldanas de yerro todo lo qual consta mas largamente de dha planta q dho Pita bolvio a su poder= firmada de dho Dn Joseph Mosquera y su escrivano para atender p ella a la fabrica de dho Camarin con obligacion expresa de thener pronta cada y quando a los otorgantes =Yten es condicion que dha obra del referido camarín la ade hazer en la forma que ba expresada por la referida cantidad sin q pueda repetir tasa, ni otra (-) se reconociera; perder algunos excudos en ella y le ade dar principio desde aquí a un mes poco mas o menos, para la qual y carretos de piedra le ande dar los otorgantes; tres mil reales de vellon a quenta de dhos treçe mill, y para primer dia del mes de Julio q biene deste presente año y a tiempo que este azimentada la obra y dea estado otros tres mil reales, y la demas cantidatay restante de alli en adelante conforme fuere corriendo dha obra...

(-) Muy deteriorado y borroso.

A. H. P. OU. Protocolos de Ribadavia. Notario: Pedro Gil Gonzalez. Caja 1881 (Folios 9r y 10v)

DOCUMENTO Nº 7

1708 febrero 19. Serantes

OBLIGACIÓN DEL MAESTRO JUAN MARTÍNEZ PITA PARA HACER EL RETABLO DE LA CAPILLA MAYOR EN LA IGLESIA DE SANTO TOMÉ DE SERANTES

En las casas del Yglesario de la feligresia de San Thome de Serantes jurisdiccion de Castro Cavadoso condado de Ribadavia a diez y nueve dias del mes de Febrero de mill siettecientos y ocho

años ante mi scrivano y testigos parecieron presentes de la una parte Don Pedro de Laja y Araujo; abbad y cura propio de esta dha felegresia =Don Christobal de Araujo= Miguel Miguez = Juº Perez = Diego Perez =Pedro Rodriguez= Domingo de Hermida =Bartholome de Sande =Baltasar de Santiago = y Estevan Rodriguez . Todos vezinos desta dha feligresia; y de la otra Juan Martinez Pita;vezino de Santa Maria de Jirdis Obispado de Mondoñedo Maestro de Arquitectura y escultor y dijeron que respecto que la capilla mayor desta dha Yglesia se alla sin retablo que la adorne y con yndesencia para el culto devino tiene tratado y ajustado dho abbad y mas feligreses que señalados ban a voz y en nombre de los demas vezinos moradores y feligreses desta dha feligresia con dho Maestro a que se aga un retablo para dha capilla mayor el qual dho retablo hade llenar todo el hueco de la pared de dha capilla mayor del altar arriva bajando primero y ante todas cosas uno de los tres escalones que tiene lo demas seha de llenar tanto de alto como de ancho sinque quede dello cossa alguna menos el perfil de la pared;con las calidades siguientes = ha de llevar dho retablo dos cuerpos y el primero del con quatro columnas salamonicas con su pedestal con repisas conforme las columnas con su talla conpuesta, con sus targetas en los claros al promo de las cajas de los santos, tres cajas, para dos santos y en medio una costodia que tambien azer con dos cuerpos y sus columnas salamonicas, y sus tarjetados en el pedestal y cornija y un nicho el cuerpo segundo para descubrir el sacramento y en la puerta della un exse homo de medio relieve y las cajas todas tres adornadas con su talal recalada; y el cornizamiento con su alquitrave corrido conforme las medias de la arte y ha de azer . un Santome para poner enzima de la costodia, y otro quatro ymagenes como apostoles o otros que al eleccion de dho señor abad y el otro cuerpo ha de llevar dos columnas salamonicas y dos machones de fruta y tres cajas y el remate principal una echura del Padre Eterno de medio relieve con su cornija de arco por arriva que siña todo el ambito de gueco de dha capilla mayor desde la cornija arriva para todo lo qual sele an de dar todas las maderas nesarias cortadas y serradas ha disposicion de dho Maestro y puestos en el obrador donde hiziere dha obra que ha de ser dentro desta feligresia y por dha obra el dho abad y mas feligreses le ande dar y pagar a dho Maestro dos mil y quatro cientos Reales

de vellon de los quales se le han de dar para quando quisiere comenzar la obra seis cientos Reales otros seiscientos al medio de dha obra, y al fenecimiento della medio y ducientos Reales con quese ajusta los dos mill quatrocientos cuya hobra se ha de comenzar luego y sin dilacion alguna a cortar las maderas y venificarlas y de echo dho maestro comenzara dho retablo y ymagenes para en todo el mes de Junio que viene deste presente año y hade cumplir en azer el dho retablo y ymagenes en la forma queba dho haciendo dha obra a toda satisfacion y aello se obliga va y obligo con su persona vienes y muebles raizes avidos y por aver de azer y que ara dha obra según ha referido y comenzando al dho mes de Junio pena de que consiente ser conpulso y apremiado a todo ello...

A. H. P. OU. Protocolos Notariales. Notario: Jacinto Lorenzo Sobral. Caja 1928. (Folio 7)

DOCUMENTO Nº 8

1779 noviembre 3. San Andrés de Camporredondo

ESCRITURA DE LA FÁBRICA DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS DE CAMPORREDONDO

San Andres de Campo Redondo, 3 de Noviembre 1779

En el lugar feligresia y jurisdiccion de San Andres de Campo Redondo a tres dias del mes de noviembre año de mil setecientos setenta y nueve antemi el escrivano y testigos parezieron presentes Geronimo Vazquez; Joseph Gonzalez; Bernardo de Castro; y Luis Bernardez vezinos deste dho lugar y feligresia, apoderados q dijeron ser de los mas vezinos de ella; de la una parte; y de la otra Pedro Vidal, Pedro Suarez vezinos de la feligresia de Santa Maria de Aguassantas, y Gabriel Serapio vezino de la feligresia de Santiago de Loureiro y todos tres de la jurisdiccion de Cotobade Maestros de Canteria y dijeron unas y otras partes de una conformidad, se allaban convenidos y ajustados en que los dhos tres maestros canteros haran

de hazer y fabricar de nuevo la yglesia Parrochial de esta feliglesia en el mismo sitio donde se halla la antigua, dando le el largor y anchor según la planta que se halla echa, por el reverendo padre Fray Plazido Camiña del horden de San Benito maestro de obras del real monasterio de San Martin de Santiago la q se alla roblicada por mi escrivano, cuia fabrica lo ara de ser con las calidades siguientes = La primera que las capillas, saldran una bara castellana mas azia fuera de lo contenido, en dha planta =La segunda, que la torre no hira sobre arcos por fuera sino sobre los mismos por dentro de la Yglesia =La tercera que la escalera de la torre se le dara por la parte exterior de un costado la puerta =La quarta, que la dha yglesia tendra de largo hasta el arco toral veinte baras tanvien castellanas fuera del grueso de la pared del frontis, y de dho Arco toral = La quinta se le dara una puerta traviesa con dos pilitas de agua bendita, a los lados= La sesta la escalera pa el pulpito, hira por lo ynterior de la zepa de las capillas =La setima, que la carabista de la canteria sera bien labrada, limpia, y escodada donde convenga= Y la acetaba q el maziso de las paredes y la interior sera de manposteria por la qual se podran servir de varro de buena liga pero la Canteria sera asentada toda en cal, echa de tres quartas de arena y una de cal, y para revocarlas juntas sera de una terzia de cal y dos de arena; y de cumplidas las condiciones q ban expuestas en esta escriptura, el exzes, que se halla sobre las que se pusieron manifiestas al tiempo del ajuste que son las que se allan rubricadas de manos de los dhos apoderados, consentieron y conserbaron los dhos maestros de canteria el que se les pagase a juicio de peritos ynteligentes en el arte, y por dha obra se les dara y pagara fuera del expresado exzes por los dhos apoderados la cantidad de treinta y dos mil quinientos y noventa reales de vellon, cuia cantidad seles entregara mientras permaneciere la dha obra, y las partidas que nezesiten pa viveres y menesteres, y a lo ultimo de la obra lo que faltare para el total a su cumplimiento y a ello los referidos apoderados se obligan con sus personas y vienes, muebles, rai- zes presentes y futuros y a los obligados por el poder a ellos dado por los demas sus vezinos de cumplir por su parte con la paga a los dhos maestros canteros de la cantidad ya referida de los treinta y dos mil quinientos y noventa reales y en las partidas que fueren pidiendo para sus menesteres y a ello consienteseles apremie con todo rigor a

su paga y cumplimiento, y los sobre dhos Maestros de Canteria tambien se obligan en toda forma con sus penas y vienes muebles y raizes avidos y por aver de cumplir en el todo con lo contenido en esta escriptura y capitulaciones de ella y juntamente lo prevenido en la planta de la fabrica de la nueva obra de q ba dado razon sin faltar en cosa alguna de ello a q consienten se les apremie con todo rigor, y pa ello a maior abundamiento dan por sus fiadores, a Antonio Garcia; Gregorio Lopo vezinos de la misma feligresia de Santa Maria de Aguas Santas, y a Antonio Martinez de la de San Andres de Valongo y todos de la zitada jurisdiccion de Cotovade, quienes hallandose como se hallan presenziales, todos tres juntos de mancomun a boz de uno y cada uno de ellos deporsi ynsolidum por el todo, renunziando como expresamente renunziaron a las leies de duobus rex de benedit y la autentica presente hocita defit juroribus devision y excurzion de vienes y las mas de la mancomunidad según y como en ella se contiene, dijeron de una conformidad, les plazia el ser tales fiadores de los dhos Pedro Vidal, Pedro Suarez, y Gabriel Serrapio, y por lo mismo desde luego hazian e hizieron de deuda y causa ajena sua propia, se obligaban y obligaron vajo la mancomunidad que llevan ocho con sus penas y todos sus vienes asi muebles como raizes presentes y futuros de que los referidos, cumplieran en el todo con lo contenido y capitulado en esta escriptura sin faltar en cosa alguna, y q de hazer lo contrario, lo cumplieran ellos como tales sus fiadores, y a ello desde luego consienten lo sean apremiados con todo rigor a su cumplimiento, y los referidos Pedro Vidal, Pedro Suarez, y Gabriel Serrapio principales de nuevo se obligan de sacar a paz y a salbo yndegne de dha fianza a los dhos sus fiadores sin que en su razon pierdan ni la siten cosa alguna y si lo hiziesen se constituien ser pagadores de ello con lo qual todas las partes se allan convenidos y ajustados, y para que cada una de ellas cumpliera con lo que lleva ofrezido según ban obligados que de nuevo lo hazen siendo nezesario y para su maior cumplimiento se someten dan y otorgan todo su poder cunplido a las justizias de su Magestad su fuero y jurisdiccion para que les apremien por todo rigor de derecho y via executiva como si lo aquí contenido fuese sentencia difinitiva dada por juez competente y pasado en cosa juzgada por ellos consentida y no apelada zerca de lo qual renunciaron a todas leies fueros y derechos de su favor la

general y su remiº en forma, y asi lo otorgaron todas partes ante mi el escrivano y testigos y lo frimaron todos los otorgantes y fiadores de sus nombres a excepcion del dho Gregorio Lopo uno de los fiadores q dijo no save hazerlo y a su ruego lo haze uno de los testigos presentes que los son atodo ello Antonio Garcia, vezino de la Feligresia de Santiago de Loureiro, Joseph Malbar de la de Santa Maria de Aguas Santas ya referida y Simon Varreiro de la feligresia de San Ysidoro de Mtes Jurisdicion de los Vaños, de todo lo qual y de q conozco a todos los otorgantes yo el escrivano doi fe=

firmas:

A. H. P. OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario:Tomas Cortiñas. Caja 1793 (Folio 68 y r)

DOCUMENTO Nº 9

1795 septiembre 6. Gomariz

ENTREGA DE LA CRUZ DE PLATA POR EL MAESTRO PLATERO IGNACIO OTERO A LA IGLESIA DE SANTA MARINA DE GOMARIZ

Dentro de Atrio de la Parroquial Yglesia de Santa Marina de Gomariz a seis dias del mes de Septiembre año demil setecientos nobenta y cinco: Allandose presente Francisco Alvarez, que haze de vizecura en ella por ausencia de Dn Thomas de Soto quelo es bacante, Dn Bernardino de o Pazo y Borja Procurador de ella Dn Ramon de Noboa, Dn Francisco Xabier Otero, Dn Joaquin Losada, Escno. Dn Andres Antonio do Porto y Mobilla que lo es numerario, y la maior parte de los vezinos de que se compone esta dha Feligresia a presencia de todos Dn Ignacio Otero, Maestro de Platero mediante a su cargo estaba el fabricar la Cruz nueva y fundir la vieja según las condiciones que abraza el ynstrumento de que ha dado fe Dn Antonio Araujo y Somoza Essno. Cumpliendo con lo que asu cargo estava a la hora haze entrega de la nominada Cruz al referido procurador, y vezinos por quien reconocida, y por Maestros del arte de plateria

cotejada aquella con lo capitulado en el ynstrumento no han allado en la obra la mas leve cosa que objetar asi en la plata como en la echura y dorado, se paso al peso de ella, y resulta tener ciento cinquenta y ocho onzas, y habiendo recibido ciento cinquenta de la Cruz bieja, y un Caliz sin patena que de orden de dho Cura Procurador y vezinos le entrego Gregorio Garcia fabriquero, haviendo el Maestro puesto asu quenta las ocho onzas estar aprecio cada una de adiez y nueve reales, en llano y por la labranza deella adoze reales esta partida de las ocho onzas ymportan docientos quarenta y ocho rrs. y mediante las ciento y cinquenta onzas fueron ajustadas pr. razon de trabajo, y todo el dorado que consta del ynstrumento referido ynportan, dos mil y quarenta y ocho rrs en que ban ynclusos los doscientos quarenta y ocho del aumento arriva citado y atento despues del otorgamiento de el citado ynstrumento con acuerdo del ya señalado Procurador, el de Dn Francisco Xavier Otero, y vezinos visto que fue la Cruz para mexor señorearla dispusieron y a justaron el dorar algunas piezas en la cantidad de quinientos y cinquenta rrs pr haverlo executado comose contratara le abonan la nominada cantidad que junta con las dos partidas arriva señaladas toda la obra de su encargo monta dosmil quinientos nobenta y ocho rrs de los quales tiene recibido de mano del señalado Dn Bernardino de oPazo y Borja asen un mil quatrocientos reales de que le da recibo en forma, faltandole para su completo mil ciento nobenta y ocho rrs estos queda acargo del Dn Ygnacio el percevirde mano de Amaro Mosquera quinientos cinquenta reales y de Pedro Gonzalez trescientos quarenta que adeudan aesta parroquial Yglesia, y montan ochocientos nobenta tienen a faltar al total general trescientos ocho rrs los mismos que con la maior brevedad entregaran el ya dho Dn Bernardino y Dn francisco según estan obligados, con lo qual los vezinos se dan por entregadas de dicha Cruz, yan por concluso lo pactado en el ynstrumento . sin que se use de el en manera alguna, y para que en lo ssubzesivo haiga noticia de todo se pone esta nota que firman el vize cura, Procurador, y los mas vezinos que saven con dho Maestro=

Firmas.

A. D. OU. Libro de Fabrica de Santa Marina de Gomariz. Caja 22. 7.
12 (Folio 47r)

DOCUMENTO N° 10

1765 noviembre 11. Avión

**RECIBO CONFORME SE LE PAGO A MANUEL SANTOS PENALIZA
LA HECHURA DE LA CAMPANA PARA LA IGLESIA SANTA MARÍA
DE ABELENDA DE AVIÓN**

Digo yo Manuel Sanctos Penaliza Maestro de fundir Campanas y vezino del lugar de Castillo Obispado de Santander y residente en la villa de el Porriño q es verdad q he recibido de mano de Dn Fernando Carlos del Villar y Bermudez Abad y Cura Parroco de la Feligresia de Santa Marina da Belenda Davion la cantidad de dos mill quatrocientos hochenta y siete reales de vellon procedido de la fundicion de una Campana q fundi para Dha Yglesia y pesa dha campana dies y ocho arrobas menos seis libras para cuiro peso se le añadio a la bieja nueve arobas y seis libras a precio cada libra de hocho reales y las hocho arrobas trece libras q pesa la quebrada a tres reales la libra de cuiro ymporte me allo satisfecho de los caudales de la fabrica de dha Yglesia y para q conste le di el presente recibo q firmo estando en las casas retorales de dh feligresia ha once dias del mes de noviembre de mill setecientos y sesenta y cinco.

Manuel Sanctos Penalazia

A. D. OU. Libro de Fabrica de Santa Marina de Abelenda de Avion.
Libro 3. 1. 9. (Folio 104)

DOCUMENTO N° 11

1742. Navío.

HECHURA DE UN CÁLIZ POR CLEMENTE MIRANDA PLATERO PARA LA IGLESIA DE SAN FÉLIX DE NAVÍO

He de haber ciento y noventa y tres reales y seis maravedis que pague por la hechura de un Caliz zincelado pie y vasa y sobre copa con copa y patena dorados, el qual pesa veinte y tres onzas y media (digo) y cinco ochavas y media :y para el se deshizieron dos Calizes viejos que pesaron veinte y nueve onzas y cinco ochavas; y las cinco onzas y cinco ochavas y media que sobran las admitio en cuenta el platero a 19 rs. e importan 112 reales y 28 mrs. cuias dos partidas hazen 300 reales que importo toda la hechura y dorado; y porque despues me bajo treinta reales como consta de la zertificacion q trage de Clemente Miranda Platero de Vatt. No cargo mas q ciento y sesenta y tres reales y seis mrs.

A. D. OU. Libro de Fabrica de la Iglesia San Felix de Navio. Libro 14. 9. 7. (Folio 141)

DOCUMENTO Nº 12

1791 febrero, 16. Anllo

ENTREGA DE UN INCENSARIO DE PLATA HECHO POR MANUEL ORTIZ A LA IGLESIA DE SANTIAGO DE ANLLO (CENLLE)

En diez y seys de febrero de este año de nobenta y uno se compro un inzensario de Plata con su nabeta de lo mismo a Manuel Hortiz Maestro platero y vezino de la ciudad de Orense, que encarque pa uso de mi Yglesia de el Señor Santiago de Anllo cuyo con su nabeta peso quarenta onzas de plata a beynte reales onza y tres cientos y beynte reales de echura quatro reales la cazalote de cobre, y cinco reales de propina a el oficial de el artifice, conpone la cantidad de un mil ziento y beynte nueve reales de vellon, cuya cantidad salio de el arca de deposito que tiene la yglesia, a qta. de la hermandad de el Apostol Sor. Santiago y Ntra. Sra. de la Asuncion :de que fueron testigos Dn Luys Vazquez, Dn. Jaco Ventura Araujo y Domingo Fer-

andez sacristan de dha my Yglesia todos vezinos de esta feligresia y pa. que conste como Abad y Cura propio firmo con los demas

DnManuel Maria Feijoo de Sotomaior. Y demas firmas.

A. D. OU. Libro de Fabrica de la Iglesia de Santiago de Anllo(Cenlle)
Libro 14. 1. 4 (folio 292).

DOCUMENTO N° 13

1728 septiembre 27. Ribadavia

CONTRATO E HIPOTECA DEL MAESTRO AGUSTÍN COUSINO Y FIGUEROA PARA LA REEDIFICACIÓN DEL PUENTE DE SAN CLODIO

En la villa de rivadavia a veinte y siete dias del mes de septiembre año de mil setecientos y veinte y ocho ante su merd. Jacinto de la Rocha y Castro Alcalde Hordinario mas antiguo de dha villa y su jurisdiccion nombrado por los vezinos y de mi el scrivano y testigos parecieron presentes Agustin Cousino y Figueroa Maestro Arquitecto y de Canteria y D^a Rosa Fernandez de Rivera su muger principales vecinos desta villa y Dn Domingo Fernandez de Rivera . D^a Angela Balboa y Balcarzel su muger de la misma vecindad y Dn Joseph Thenorio vezino del lugar de puente a San Clodio jurisdiccion del mismo nombre sus fiadores, las dhas mugeres con lizenca de sus maridos que primero y ante cossas les pedieron y demandaron para juntar con ellos y mas otorgantes hacer jurar y otorgar esta scritura y lo que en ella yra declarado se la dieron y concedieron amplea y en forma y ellas la recibieron y acetaron a presencia de su Md. dho Alcalde y Ttos. De que yo el scrivano doi fe y de ella usando todos juntos y demancomun principales y fiadores a voz de uno y cada uno ynsolidun renunciando como renunciaron las leiss de duobus rex de vendit y la authentica presente hoc yta defit yusoribus division y excusion de vienes de unos a otros y las mas de la mancomunidad según y como en ellas se contiene dixeron que el dho Agustin

Cousino a echo postura ante su mrd. el Sr. Corregidor de la ciudad de Orense como juez mero executor en virtud de Real Provision de su Magd. Dios le gue. y Sres. de su Real y Supremo Consejo de Castilla a la obra y redificacion de la Puente a San Clodio sita en el rio Avia que se ha puesto de pregon en cinquenta y cinco mil reales de vellon según la planta y reconocimiento que della sea echo que sele admittio y hizo remate por año son. y orror como ultimo y mejor postor a la obra y redeficacion del dho puente y se le libro despacho en quatro del corriente mes rezendado de Francisco Antonio de Neira scrivano de su Mgd. y de millones de dha ziudad de Orense para que su merzed dho Alcalde Hordinario e al Maior que al presente se alla ausente y su theniente para obligarse dar fianzas y azer la seguridad necesaria con su aprobazion y abono al thenor de la dha Real Provision ynserta en el citado despacho según que todo ello mas largamente consta de el que exhiben y entregan ami el scrivano para que lo yncorpore con esta scritura que por mi bisto lo ube por yncorporado y lo pongo por caveza de ella para su balidacion y firmeza y los otorgantes principales y fiadores poniendo en execucion, lo prebenido por dho despacho y Real provision y aprobando y ratificando la dha postura baxo de la mancomunidad que dejan echo se obligan con sus personas y vienes muebles y raizes havidos y por haber de azer y que ara el dho Agustin Cousino la obra y redificacion de la dha puente San Clodio a todo coste en el modo y forma que consta de la planta y reconocimiento que se a echo por su merzed dho Sr. Corror. en los dhos cinquenta y zinco mil reales de vellon, entregandoselos enteramente a que quieren y consiente ser compelidos y apremiados por todo rigor de derecho y aazer la dha obra y redificacion segura y arreglada según arte a la dha planta, y ademas de dha obligacion general y sin ser visto perjudicarla ni alterarla ni que estalo aga a la expecial antes bien se puede usar de una y otra aun mismo tpo. ypotecan los dhos principales la casa donde viven sita en la plaza mayor desta villa con quien confia de una parte de otra con la calle de la Cruz y de otra con cassa de Dn Diego de Araujo; la granja de Maquianes con dos molinos, de sesenta cabaduras, que demarca con el rio Maquianes y con unas de Dn Joseph de Toro y Dn Diego Calzada a = la viña del sitio de la franqueiran de veinte cavaduras que linda con camino queba pa el lugar de la Franqueiran y con el

de San Esteban de Noboa y viña de Dn Antonio Araujo; la viña de San Francisco de diez cavaduras que demarca con el convento de San Antonio de dha villa y con biñas de D^a Ynes Rodriguez y Jacinto Lorenzo = Y los dhos fiadores ypotecan la granja de las pias de ochenta cavaduras zerrada y murada sobre sy. La deesa de Valzidron y la viña que esta junto de ella de treinta cavaduras que demarcan con montes de Dn Carlos de Santos. Dn Gregorio Salgado= Las casas de la Toscaña que dividen con las de Dn Joseph de Cores y de Dn Francisco Mosquera y con la calle de la Toscaña; la casa sita en la calle de la Cruz que confina con ella y con casas de Maria de Mera y Juan Vidal, los quales dhos vienes estan sitos en dha villa y su termino y mas ypotecan dhos fiadores una casa sita en dho lugar de San Clodio que demarca con camino real. Y con campo y rybera de dho rio avia, las casas de vodegas y lagares sita en el sitio de Beiga Noba que confina, con camino de a pie que pasa al lugar de San Clodio y viñas de Ana Rodriguez = Mas la guerta del Pontillon de ocho cabaduras, que confina con el camino real queba para la esperela y con el arroyo que viene de Rio Boo zerrada y marcada sobre si mas la viña del sitio de gallegos de veinte cabaduras; Poco mas o menos que demarca con viñas de Tiburrio del Valle y con sendero de apie que ba del lugar del puente para el de Cuñas; cuios vienes estan sitos en terminos del referido lugar del Puente San Clodio y todos ellos son propios y los ypotecan con clausula de enajenacion alguna para la seguridad de lo que dho es y el dho Agustin Cousino asi mesmo se obligo en devida forma de derecho de no pedir mejoras algunas en la dha obra y redificacion de la referida puente y que siendo nezesarrias mas de las que contiene la zitada planta y reconocimiento las ara de su quenta sin pedir ni repetir cosa alguna mas que los dhos zinquenta y zinco mil reales de vellon y para maior seguridad de todo lo suso dho dan por testigos de abono; a Dn Juan de Acuña, y Dn Lazaro Fernandez Noblino vezinos deta villa los quales presentes dijeron bajo de juramento que yzieron en forma de que doy fe conzen a los dhos otorgantes principales y fiadores y a los vienes que lleban ypotecados y son suios y equibalentes, y bastantes para la seguridad de los referidos zinquenta y zinco mil reales y efecto de la obra y redificacion de la dha puente y mas que de ello pueda resultar y como tales los abonan y aseguran con sus personas y vienes muebles

y rayzes presentes y futuros, y su merced dho alcalde aprueba y abona a los dhos principales fiadores y testigos de abono en la misma razon por ser suficiente, seguridad para azer la dha obra y la misma aprobacion y abono ago yo el presente scrivano y todas partes para lo ansy cumplir se someten y me someto a la jurisdiccion de su Magd. Dios le guarde y señores del Real Consejo y mas que deste caso deban conozer para que les apremien y a my a su cumplimiento como por sentencia difinitiva dejuez competente pasada en cosa juzgada consentida y no apelada y renunciaron a todas leies fueros y derechos a su favor...Domingo Fernandez de Rivera y D^a Angela Valboa y Valcarzel renunciaron mas a las de los emperadores Justiniano Senatus Consulto voleano toro partida y mas de que se puedan balerse, de cuia renunciacion fueron anvisados por mi scrivano que despues de renunciadas de ellas no se podran aprobechar y sin embargo las bolveron a renunciar de que doy fe, y de que juraron en devida forma que para haver de otorgar esta escritura, no son nian sido yncluidas atemorizadas lesas, ni engañadas por los dhos sus maridos ni otra ynterposita persona; y que en tiempo alguno no yran contraella, ni los vienes dotales ereditarios y para frenale que de nuebo y repetidamente obligan en forma por otorgarla de su libre y expontanea voluntad, y que dho juramento no tienen pedido ni pediran absolucion ni relajacion alguna y aunque de propio motivo se les conzeda, del no usaran pena de perjuro y caso de menosbaler y para mayor firmeza acentantos juramentos como absoluciones se les conzeda y uno mas cada una, y ansy la otorgaron y su merced dho Alcalde siendo testigos Benito Giraldes vezino desta villa, Joseph Rey, y Manuel Martinez vezinos del lugar y feligresia de Santa Maria de Melon jurisdiccion del mismo nombre a todo ello yo el scrivano doy fe y de que conozco a los otorgantes y testigos de abono.

Firmas:

A. H. P. OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario: Pedro Gil Gonzalez. Caja 1883. (Folio 47 a 49).

1748 febrero 17. Navío

CERTIFICACIÓN DEL MAESTRO DE ESCULTURA RUPERTO GARCÍA DE HABER HECHO EL RETABLO MAYOR Y COLATERALES DE LA IGLESIA DE SAN FÉLIX DE NAVÍO

Zertifico yo Ruperto Garcia maestro escultor que he trabajado en tres retablos, Mayor, y colaterales de esta Yglesia de San Felix de Navio, y que el primero sin la Custodia (que dicen se hade hacer) ha tenido de coste un mill quinientos y setenta y tres reales sin los clavos que llevo y que por equivocacion se cargaron a los colaterales especialmente al de Nuestra Señora en esta forma =Dos cientos y sesenta y cinco reales y nedio de madera:novecientos y quince reales . por 152 dias y medio que ocupo en su hechura a razon de seis reales cada uno y trescientos y ochenta y dos reales y m^o por razon de 85 dias a razon de quatro rs. y m^o en cada uno que trabajo un oficial; los colaterales costaron entre ambos con los clavos correspondientes y los que no se cargaron al retablo maior por equivocacion. un mill quinientos y ochenta y ocho reales y treinta mrs. de vellon según que por menor lo ajuste y firme en el libro de quantas de N. S^a y assi mismo zertifico haver tasado el retablo maior viejo con dos imágenes de San Juan y San Lorenzo y otra de Xpto. Nros. todo carcomido y de mala ô antigua hechura en quatrocientos reales de vellon para la Yglesia de Grijoas con uno de los colaterales viejos y el otro que estaba mediano le tase en doscientos reales para la capilla que tiene en su casa Dn Francisco Toubes en la Touza y para que conste, y que Dn Juan Balthasar Jonanes Abadd de esta Feligresia me tiene satisfecho dhos retablos de su orden lo firmo en ella a 17 de Febrero de 1748.

Firmas.

A. D. OU. Libro de Fabrica de la Iglesia de San Felix de Navio Caja 14. 9. 7. (Folio 9r)

1789 junio 29. Ribadavia

CONCIERTO Y OBLIGACIÓN ENTRE EL ABAD DE SANTIAGO Y EL MAESTRO JUAN ARAUJO Y FIGUEROA CON SUS FIADORES, PARA HACER EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA DE SANTIAGO DE RIBADAVIA

En la villa de Rivadavia a beinte y nueve días del mes de Junio año de mil setecientos Ochenta y nueve, antemi scrivano y testigos parecieron presentes de la una Dn Ysidoro Patricio Pico y Xil Abad y cura propio de la feligresia de Santiago de dha villa; de la otra Juan Araujo y Figueroa, Maestro de Escultura, y arquitectura residente en ella, y vecino de la villa vieja de Redondela, xurisdiccion del mismo nombre, Pedro Yglesias, Y Ventura Gonzalez sus fiadores de esta dha de Rivadavia y todos quatro de un mismo acuerdo digeron =Que el Dn Ysidoro, a dispuesto mandar hacer el retablo maior de su parroquia del modo, y forma que se alla extractado en la mapa, o planta que ha dibujado dho Araujo, aun que con algunos adictamentos que avajo se expresaran y tienen dispuesto entre los dos; y en este concepto despues que el maestro lo refleusiono con toda atencion y cuidado le ajusto su fabrica, y colocacion en el sitio donde corresponde, por su quenta y riesgo y de los fiadores señalados, en la cantidad de seis mil y seiscientos reales de vellon, en que estan conformes avos y dos; y para que tenga efecto Su cumplimiento, pactan, y capitulan lo siguiente: lo primero que el retablo hade ser fabricado con madera de Castaño de buena calidad y sin defecto alguno en ella, y lo mismo en la echura de la obra a la similitud del diseño señalado, y que aquí se tiene presente firmado del parroco y Maestro, y aquel hade tener en su poder para el cotejo quando llegue el caso de reconocerse la obra, solo si, que necesitandole en su construccion, se lo hade manifestar :Lo segundo, que en lugar de los dos florones de talla que tiene el cerchado a los dos lados, ha de poner esmaltadas las armas del presenteno de la parroquia, que en la actualidad la es la señora Marquesa de Santa Maria del Villar, Condesa de San Roman a ymitacion de las antiguas, que en tres escudos estan pintadas en el

Capirote del tabernaculo actual: Que ha de fabricar y poner dos Angeles cada uno de tres quartas de alto sobre la cornixa para sostener las Arañas que se le hande echar: Que las Ymagenes que se han de poner en dho retablo según los sitios esmaltados en el Diseño, han de ser a arvitrio en su avocacion de dho Dn Ysidoro, si vien que su estatura hade ser de cinco quartas y media, y el Niño Dios de tres quartas a lo menos: Lo tercero que todo ello, y mas que se demuestra en el explicado diseño. Y por consiguiente los materiales que se necesiten para su seguro donde se ha de colocar, hade ser de quenta de dho Maestro por la cantidad de los seis cientos reales, sin que quede a cargo del cura parroco mas que las dos visagras y cerraduras de la custodia tirantes, y cerraduras de los cajones de las credencias: Lo quarto, que con las maderas que tiene el tabernaculo actual dho Maestro hade reforzar los dos colaterales que estan avajo a los lados del modo mas posible aque queden arreglados al arte, haciendole a cada uno su frontal a la Romana, y en aquellos dos Angeles a los lados sobre la cornixa del tamaño regular, y por su misma quenta colocar y asegurar sobre el capirote de dho tabernaculo: Lo quinto que una y otra obra la hade dar echa, y colocada con todo seguro y perfeccion dentro del mes de Mayo del año que viene de nobenta, luego a luego hadedar disposicion a la compra de madera y su beneficio, y ponerlas en obra para que tomen tiempo a que se disipin se la humedad, y pongan secas, y de echo prosiguieren la obra sin alzar la mano asta su efecctivo cumplimiento, de cuio modo, queda a cargo del cura parroco la satisfaccion de los seis mil y seis cientos reales, en esta forma :Dos mil y seis cientos reales dentro de breves dias, y la restante al completo de la pral en dos plazos yguales, siendo el uno, luego quese berifique tener echas las dos partes de la obra, y el otro a la conclusion de su colocacion, y reconocimiento que se hade hacer para saber si queda vien echa, y asegurada, y lo mismo de la buena calidad de sus materiales: Lo sexto que en el caso de no berificarse a si es visto se pueda obligar asi nueva construccion al Maestro y sus fiadores de mancomun, y en virtud de esta contra todos tres, o qualquiera insolidum por todo rigor de apremio o por el remedio que mas breve y sumario sea en derecho y a la satisfacion de todas costas, daños, y perjuicios que se ocasionen, y este mismo apremio se ha de entender en el discurso de la obra para que no se

haga suspension de ella, y se cumpla el contrato al termino señalado, sin que dho Maestro, ni sus fiadores puedan balersede otro efugio, ni recurso que puedan intentar y aunque lo hagan no les hade oyr en juicio, ni fuera de el, antes vien por el mismo echo se les estreche a su cumplimiento vajo el mismo apremio, como tanpoco alegar de engaño sobre del precio en que sea justo respecto confiesa el Maestro haverlo echo con todo conocimiento e inteligencia de su coste, que por lo mismo seda por vien satisfecho asu voluntad y contento, y aunque hubiera algun exceso contra si, del que sea, hace gracia y donacion, a favor del cura parroco, perfecta, e irrevocable la que el derecho llama entre vivos, con renunciacion de las leyes que tratan en el asunto: Y por ultimo en estos terminos el explicado Maestro con los dos fiadores juntos de mancomun a voz de uno, y cada uno de porsí insolidum renunciando, como ygualmente renuncian las leies de la Mancomunidad, division y excursion de los unos a los otros, y las demas que tratan en este caso, se obligavan, y obligaron con sus personas, y los que tienen, y tubieren en lo futuro con otros quales quiera derechos que les puedan provenir, de observar, y cumplir en todo, y por todo quanto ba capitulado, sin la mas leve interpretacion de lo contrario vajo el rigor de apremio, costas, y daños que se ocasionen: E igual obligacion hace el cura parroco con sus vienes, y rentas espirituales y temporales al pronto y satisfaccion de los seis mil, y seiscientos reales a los tiempos determinados con el mismo rigor de apremio;A cuiio fin unos y otros se someten con poder bastante a las justicias de su M. y cada qual a las de su jurisdiccion, y domicilio, como tanvien a la de su exa. Los señores de el real tribunal deste Reino y mas que de su causas puedan y devan conecer para que asi se lo hagan observar con el mismo rigor, como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada convertida y no apelada, cerca de que renunciaron todas leies, fueros, y derechos de su favor con la xeneral en forma: Con mas el parroco renuncio el capitulo...

Firmas

A. H. P. OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario: Lazaro Taboada. Caja 2101 (Folio 148)

1723 junio 2. Ribadavia

CONTRATO POR FRANCISCO LÓPEZ DE LA PEÑA PARA HACER LA CRUZ DE PLATA PARA LA LA IGLESIA DE SAN MIGUEL DE GUILLADE (CRECIENTE)

En la villa de Rivadavia, a dos dias del mes de junio de mil setecientos y veinte y tres años. Ante mi scrivano y testigos parescio presente Francisco Lopez de la Peña Platero Vezino desta dha villa y dijo que por quanto antes de ahora, ha hecho obligacion en los Veinte y uno del mes de Diciembre del año pasado de mil setecientos y veinte y dos, Berbalmente y apresencia de testigos. A Dn Juan de Juste y Armida abab y cura propio De San Miguel de Guillade, y su anejo, y parte de los feligreses de dha fra. De hazer de nuebo la Cruz de plata de dha fra. y que la avia de hazer del tamaño y de la mesma echura y con todas circunstancias según las que tiene la que el dho Francisco Lopez avia echo antes de ahora para la fra. de Santa Maria de Paraños; y del mesmo peso de la plata dos pesos mas o menos y por su trabajo; le avian de dar y pagar trescientos y cinquenta Reales de vellon; pagos a la entrega de dha Cruz nueva; que la debia entregar pa la semana de ramos que viene deste año y pa el seguro de lo referido avia dado por su fiador a Antonio Martinez vezino de dha feligresia de San Miguel de Guillade; y ahora pa aver pasado el plazo, y no aver entregado el dho Francisco Lopez platero la referida Cruz a dho Antonio Martinez como fiador del dho; pretendia, mover pleito contra dho Francisco Lopez y reconociendo que el dho se allaba trabajando en la echura de dha Cruz y que poco le falta para su fenecimiento; y pa dar cumplimiento a los pesos que le han entregado, la plata de la Cruz vieja pidia que dho Francisco Lopez le hiciese obligacion judicial, con fianza de abono; en vista de lo qual el dho Francisco Lopez dijo que en aquella mejor via, forma y manera que aya lugar de dro. dijo de nuevo se obligaba y obligo con su persona y vienes muebles, raices presentes y futuros de que dara y entregara la Cruz de plata nueva del peso y echura arriva espresada a dos dias del mes de Julio deste presente año a los vecinos de dha feligresia de

San Miguel y penas con quien hizo el contrato pena de ejecucion y costas y q en todo cumplira de la forma q contiene dha obligacion verbal antes de ahora por el echa: y a mas abundamiento y pa maior seguridad dio y entrego por su fiador a Dn Juan de Acuña Boticario vezino desta dha villa el qual que presente esta, dijo que saliendo a lo que se aventura, y a riesgo y haziendo como dijo hacia de deuda y cousa^a pena suia propia salia y salio por fiador del dho Francisco Lopez y se obligaba y obligo con sus vienes y muebles, raizes presentes y futuros de que quando el dho Francisco Lopez al plazo referido no entregare la referida Cruz nueva del peso;y echura: con los demas espresado en dha obligacion. En lo ara y cumplira; con las costas gastos y menoscabos que se ocasionen y el dho Francisco Lopez ansi mismo dijo debajo la obligacion referida de quitar a paz y a salvo al dho Dn Juan de Acuña= y entreambas partes para cumplir lo mejor dieron y otorgaron todo su poder a las justicias de su Mad. de su fuero y jurisdiccion a que se sometieron pa que les apremien al cumplimiento de todo ello por todo rigor de derecho....

A. H. P. OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario: Jacinto Cortiñas. Caja 1784
(Folio 13)

DOCUMENTO Nº 17

1721 enero 19. Barroso

OBLIGACIÓN DE LA OBRA DE LA IGLESIA DE SANTA EULALIA DE BARROSO (AVIÓN)

En la feligresia de Sta. Eulalia de Barroso jurisdiccion de Abion diez y nueve dias del mes de henero año de mil setecientos y veinte y uno, antemi ssno. y testigos parecieron presentes Francisco Bieitez, Lorenzo Marques, Pedro da Raña Rojo, Francisco Riguiero vezinos desta feligresia de una parte = y de la otra Ynocencio Blanco Maestro de Canteria vezino de la feligresia de Santa Maria de Barcia do Seijo y Francisco Paz Carpintero vezino de la feligresia de Santa

Maria de Sacos jurisdiccion de Cotobade y dijeron dhos Francisco Bieites y mas bezinos desta fer. Que en el año proximo pasado de mil sietecientos y veynte el Ylustrisimo Señor Obispo de Orense a echo en la desta dha feligresia delatada, dispuso por auto de vista conpena de escomunión el q los vezinos de ella yciesen cuerpo de la Yglesia decente, y capaz para la muchedumbre de los frs. q tiene dentro de seis meses y para haber sitio, el termino breve y no poderse cumplir suplicando, en lo devido pusieron, en postura de rebaja, el cuerpo de dha Yglesia y toda la obra qe se ade açer asi de canteria como la carpinteria con las calidades y planta siguiente = Que tiene en su poder D. Manuel Benito Baçadre Abad y cura propio de dha fra. qe son, que el cuerpo de la Yglesia avra de tener quinqe varas de largo y siete y media de ancho, en gueco tendra paredes el cerco foral con su pilastra rompida la puerta trabiesa con los talon, zubir la escalera, del pulpito embutida en la pared, y hacer el asiento del, las puertas de la Yglesia aplacada en sus pies de amigal y visagras correspondientes de las puertas, el altar de Nuetra S^a del Carmen de la misma como estaba cinco pasos de piedra para subir, a la tribuna q los demas de madera la tribuna con lo correspondiente q es la tercia parte del largo e de la nabe y desde la tribuna escala para subir al campanario y los confesionarios embutidos en la pared cerrado de madera, el campanario demas de lo que tiene en la planta ade llebar dos erbotantes y el sellado de la tribuna y faiado de dha Yglesia ade quedar con la çinta lisa, y la alaçena qe esta echa, ade quedar del mismo modo y con la misma madera qe tiene y otra laçenita junto, a la pila Baptismal la ade açer y cerrar de madera y la fachada de la delantera de dha Yglesia ande quedar las piedras della fijadas en cal, llano, y en la pared ade quedar dada a la paleta dha cal y aviendo concurrido a dhas posturas el dia doze deste mes algunos Maestros entre ellos los dhos Ynozencio Blanco y Francisco Paz con la calidad de dha planta y mas condiciones aquí espresados pusieron dha obra en sietecientos ducados de vellon con la condicion que dhos feligreses han de dar la madera q necesitaren pa las estadas, el barro junto a dha Yglesia, caniços pa dha estada la texa que neçesitase dha Yglesia puesta desde el rio Avia, aca, las piesras de la Yglesia texa y madera desbalijada, y los zimientos pa la obra que se ade azer abiertos adisposicion del Maestro y en esta conformidad hizieron dha pos-

tura y pr no aber otro Maestro que en menos cantidad pusiese dha obra dho Manuel Benito Basadre con Asistencia de alguno feligreses se la remato a los dhos en virtud de lizençia de dho Obispo y aro los dhos otorgantes con acuzida la conbenienzia que se les sigue por si y en nombre de los demas vezinos della por quien se obligan y prestan suficiente caucion De rato grato en forma que estaran y pasaran por la q se otorgare en esta ssa. , se obligan Juntos de mancomun a boz de uno y cada uno dellos de por si ynsolidun renunciando como renunciaron las leys de Duobus reys de vendi, y la autentica presente hoc ita fide yusoribus y las mas de la mancomunidad según y como en cada una dellas se contiene con sus penas y vienes muebles raices abidos y por aber de que entregaran a dhos maestros la madera que nescesitaren pa la estadas, cañizos pa ellas; aprontaran el barro Que se gastare junto a la obra desbalijaran dha Yglesia en la conformidad q queda dho abriran los zimientos a disposicion de dho maestro y pondran la teja que se neçesitare Desde el abia desta parte de aca y asi mesmo pagaran a dhos dos maestros los setezientos ducados de bellon en los plaços siguientes: cien ducados pa en todo el mes de Marzo; duçientos ducados pa en todo el mes de Agosto q viene deste presente año=Duçientos ducados pa en todo el mes de Marzo del año que viene de mil setecientos y veinte y dos; y los otros duçientos restantes al cumplimiento de los setecientos, los daran y pagaran al vencimiento de dha obra, y asi que la fenezcan dhos maestros entregando las llaves con quede çerrada en forma y asi lo cumpliran según ban obligados sin faltar en cosa alguna pena de execucion y costas q sobre ello se causaren y dhos Ygnozencio Blanco y Francisco Paz se obligaron con sus personas y muebles y raices presentes y futuros de cumplir con las calidades que ban especificados en dha escritura y ala dha obra conforme a la planta y según aquí se explica asi de piedra como de madera, pagar la teja techar y cerrar dha Yglesia asta entregar la llave della cumpliendole las calidades asi ba expresadas y faltando aello aparte, consienten ser apremiados y pagar todos los daños q se ocasionaren y pa mayor seguridad dieron por sus fiadores, a Manuel Freyre de Andrade vezino de la feligresia de Santiago de Amiudal y a Francisco de Montes vezino del lugar de la edreyra feligresia de Couso ambos desta jurisdiccion los quales presentes sabiendo a la se arriesgan y abenturan y aciendo

como dijeron acian de deuda y causa ajena y suia propia salieron fiadores de los dhos Ygnozencio Blanco y Francisco Paz y se obligaron con sus personas y vienes presentes y futuros que los dhos cumplan en todo y por todo con lo pactado en esta escritura sin faltar en cosa alguna y en defecto ellos como sus fiadores lo aran cumplir y pagaran de sus vienes con todas las costas que se causaren...

A. H. P. OU. Protocolos Notariales de Ribadavia. Notario: Juan Lorenzo de Sobral. Caja:1931. (Folio 3) 1721.

VISITA DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE OURENSE EN 1645

JOSÉ MANUEL URUBURU VENTURA
ARCHIVO CATEDRAL OURENSE

No hacemos otra cosa que transcribir del “Libro II de Visitas y otros Papeles tocantes a ellas” que se conserva en el Archivo de la Catedral, folios 564-565, una interesante visita a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, situada cerca del Puente Mayor, objeto de intensa devoción, fundada en 1522 por el Licenciado Francisco Méndez Montoto, y posteriormente reedificada en 1584 por su hijo Alonso Méndez Montoto que colocó en el frente de la misma sus armas y en ella dispuso su enterramiento¹.

Hace la Visita el Obispo Don Antonio Payno (Obispo de Ourense de 1643 a 1653)² y es meticulosa, por ella sabemos de los objetos de culto que disponía, de prácticas piadosas y de las limosnas que recibía.

Todo ello sin duda añade información valiosa sobre este santuario y ello es nuestro sencillo propósito.

¹ CHAMOSO LAMAS, Manuel “Escultura funeraria en Galicia” Ourense, 1979. Pg 77. Para más noticias del culto a Nuestra Señora de los Remedios véase GIL ATRIO, Cesáreo. Ourense Mariano, Ourense, 1954 y sobre los exvotos que allí se conservan, IZQUIERDO GUTIERREZ, Paulino “A Capela de Nosa Señora dos Remedios. A relixiosidade popular. Os Exvotos”. PORTA DA AIRA nº 9. Ourense 2002, páginas 177-192.

² RODRIGUEZ PAZOS, Manuel. “Episcopado gallego” Tomo II. Madrid 1946. Pgs 404- 411.

TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

MDCXLIV

Visita de la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios sita extramuros de la ciudad de Orense junto a la puente entre el Miño y el Barbaña hecha por el Sr. D. Antonio Payno Obispo de este obispado del consejo de su Majestad etc. en trece de Marzo del año de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro.

Continuando la visita de la Catedral y ciudad su Señoría el Sr. Don Antonio Payno siendolo Obispo de Orense etc. por mi señor en trece de Marzo de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro fue a la Iglesia y Ermita de Nuestra Señora de los Remedios y en ella halló por patrón administrador y Capellan al licenciado Alonso Mendez Montoto y habiendo hecho oración tomó cuenta de todo lo que tiene dicha Ermita, y en ella halló los bienes ornamentos cálices, cruces, vestidos, y joyas contenidos en la visita que hizo el Sr. Don Diego de Zúñiga en once de Septiembre de mil y sesiscientos treinta y dos que queda atrás en este mismo libro, y demás de ellos halló lo siguiente.

Una basquina y jubon de tela blanca con pasamano de oro, que dio Doña Maria de Figueroa.

Una capa de tela de plata muy buena.

Un frontal con sus frontaleras de felpilla azul con girones de plata muy lucido el cual dio Doña Beatriz de Biberio.

Los cuales dichos bienes contenidos en dicha visita y aquí expresados se entregaron al dicho Alonso Mendez y él los recibió y se obligó informa, depositi de dar cuenta de ellos y tenerlos bien reparados y lo firmó testigos de dicha visita Don Juan de Segovia Olivera Don Juan de Trupita Don Basilio Santisteban y otros de que hago fe.

Por quanto estos ornamentos que estan en la visita del señor D. Diego de Zúñiga y señor D. Antonio Payno se me habian mandado entregar los recibi y quedan en mi poder y me doy por entregado de ellos en Orense a 18 de Marzo de 1644.

MANDATOS

Papeles de Patronazgo que se dan por buenos

Primeramente mandó su Señoría se exhibiesen los papeles del Patronato y fundación de dicha Ermita, y habiendosele llevado a casa, los reconoció y miró que son una carta executoria despachada por el licenciado Represa Provisor Metropolitano de Santiago signada de Domingos Bermudez despachada a veinte y seis de Noviembre de mil y quinientos y setenta y cuatro años en que se declara por patron a Alonso Mendez Montoto y un auto ordinario de la Real Audiencia de este Reino en que se manda no le perturben en la posesion de ser tal patrono, los cuales dichos papeles su Señoría dio por buenos sine preiudicio iuris ordinari.

Guardense las visitas pasadas

Ytem mandó se observen y guarden las visitas antecedentes especialmente la de dicho señor Don Diego de Zúñiga.

Hágase pared a las espaldas de San Antonio

Ytem mandó que en el altar donde estan San Antón y San Amaro que es en el cuerpo de la Iglesia al lado de la puerta se cierre con piedra de canteria otra pared, y se quite la puerta de tabla que hace espalda a dicho altar y esto se cumpla dentro de cincuenta dias de la fecha de esta visita.

Entiérrese un lienzo viejo

Y que un lienzo que está en dicho altar de dos profetas por estar indecente, se entierre luego.

No diga misa Clérigo forastero

Ytem mandó su Señoría que el dicho Alonso Mendez o su monacillo no den recado para decir misa a clérigo ni fraile que no sea conocido sin licencia de su Señoría.

Arda la lámpara

Ytem que tenga encendida lámpara de dia y de noche siempre jamás.

Haya agua bendita

Ytem que en la pila de agua bendita no falte y la tenga limpia.

No se tenga tabla de milagros hasta se reconozcan

Ytem mandó su Señoría que por cuanto los milagros que nuestro señor ha hecho por intercesión de Nuestra señora en dicha Ermita es justo se sepan con toda certeza para que haya más viva devocion con la Santa Imagen y Ermita. Que se presenten ante su Señoría dentro de otros cincuenta dias los papeles tocantes a los descriptos en una tabla que halló colgada en dicha Ermita y en el interin manda no se tenga en público hasta que se examinen.

Dórense las copas de los cálices

Ytem que se doren las copas de los cálices que hay en dicha Ermita con las primeras limosnas que se dieren en ellas.

Haya Misa solemne y sermón dia de Ntra. Sra. de Septiembre

Ytem por cuanto en dicha Iglesia hay un púlpito de hierro muy curioso (argumento manifiesto de lo que intentó el fundador) mandó su Señoría que el dia de la Natividad de Nuestra señora que es el más solemne en dicha Ermita y donde se junta más concurso de fieles que de diversas partes vienen a visitar la Sta. Imagen. Se predique siempre jamás y se diga misa solemne con Diácono y Subdiácono para que se aumente más la devocion y se cumpla con la voluntad del fundador, y comience luego este año a ejecutarse este mandato.

Indulgencias

Y para mayor bien de las almas, su Señoría concedió veinte dias de indulgencia a todos los que aquel dia asistieren al sermón y misa y al predicador y sacerdote y ministro treinta y dure esta concesion por tres años.

Dese cuenta de las misas

Ytem que el dicho Alonso Mendez haya de escribir las misas que se mandan decir en dicha Ermita y darnos a nos mesmo cuenta de ellas dos veces en el año que seran el martes inmediato al domingo de quasimodo que es después de la fiesta del del Sto. Cristo y la otra en doce de Septiembre de cada año y esto ligue desde la fecha.

Déclarese la renta y cargas de la Ermita

Ytem por quanto su Señoria no halló raçon ni memoria de la renta ni cargos que tiene dicha Ermita, mandó que el dicho Alonso Mendez declare lo que hay en esta parte y lo de por escripto dentro de otros cincuenta dias desde la fecha.

Los cuales dichos mandatos mandó su Señoria se observen y guarden puntualmente pena de excomuni3n mayor late sententiae y de veinte ducados de pena por cada uno que no se observare en que luego ha por condenado, y asi lo decreto en visita a diez y ocho de Março de mil y seiscientos cuarenta y quatro de que doy fé.

Antonio Obispo de Orense

Por mandato de su S. el Obispo de Orense mi

Rubricado

S. Antonio de Ulloa

nº apco. S.

Notificación

En Orense a siete de Abril de mil y seiscientos cuarenta y quatro yo notario Sº. notifiqué los mandatos antecedentes al Sr. Alonso Mendez Montoto, el cual habiendolos entendido dixo los obedece quanto no perjudiquen a su derecho y los firmó de que doy fé.

Rubricado ante mi Antonio de Ulloa

Rubricado

nº apco. S.

En la ciudad de Orense a veinte y dos de Abril de mil seiscientos y cuarenta y quatro años el Licenciado Alonso Mendez Montoto en cumplimiento de la visita antecedente exhibió certificación de cómo la Ermita de Ntra. Sra. de los Remedios no tiene renta alguna ni carga más de una misa cantada con Diacono y Subdiacono el primer sábado de cuaresma= y suplicó a su Señoria se sirviese transferir el sermón que atrás se manda predicar a otro dia por las razones que propuso y vistas por su Señoria le transfirió a la fiesta de la Encarnación de Ntra. Sra. De Marzo de cada año por la tarde y aquel dia se cumpla el decreto de visita antecedente.

Y lo firmó su Señoria

Antonio Obispo de Orense.



ESTA HERMITA FVNDIDA FR. MENDEZ ASV COSTA AÑO DE 1522
Y REDIFICADA EN VEBO SVHJO A FONSO MENDEZ MONTO AÑO 1534

RELIQUIAS E RELIXIÓXIDADE POPULAR EN GALICIA

CLODIO GONZÁLEZ PÉREZ

Non vou falar das reliquias en xeral, pois non é doado face-lo tendo en conta a cantidade delas, a súa relevancia relixiosa e o valor artístico de varios dos relicarios. Cinguireime exclusivamente a algunhas que aínda son obxecto de veneración popular, e recalco só popular, e non porque estean expostas nun fermoso e artístico relicario catedralicio ou monástico.

Posuír unha reliquia dun santo, e mellor aínda que tivese relación con Cristo, como é o caso do apóstolo Santiago, foi durante toda a idade Media e boa parte da Moderna o reclamo máis importante para que a esa igrexa, mosteiro ou catedral chegasen centos de devotos a encomendar a cura das súas doenzas e dos familiares ou outras moitas necesidades, sen esquecerse tampouco dos animais. As vidas destes benaventurados e benaventuradas co paso dos anos tornáronse maravillosas gracias ós libros haxiográficos escritos sen ter en conta a historia e baseados na tradición e nos falsos cronicóns.

O máximo expoñente de todo canto estamos dicindo témolo con Santiago de Compostela, que arredor do suposto sepulcro apostólico medrou unha cidade ategada de edificios relixiosos. A “invencción” –*inventio*– do sartego xacobeo a comezos do século IX deu orixe a un santuario ó que acoden dende entón xentes de toda Europa na procura de saúde, sorte, benestar... As reliquias non se poden tocar, pero si darlle unha abrazo á imaxe do santo que preside o altar maior, feito que xa supón un contacto especial co divino, que en tempos pasados aínda era máis completo ó poder tocar o caxato do Apóstolo, como conta un peregrino en 1581, costume que se conservaría ata finais do século XIX:

*Enfrente del altar mayor hay un coro con una hermosa verja alrededor; la última columna á la izquierda de la verja es de bronce y dentro hueca, donde el cayado de Santiago, armado de un largo y puntiagudo hierro, está metido; los peregrinos cuidan bien de asirlo por debajo*¹.

O devandito bordón fica agora dentro dunha columna de metal, considerada por algúns historiadores como obra do século XII, pero por outros como do XVI, que pasa totalmente inadvertida polos peregrinos actuais que visitan a catedral. Por certo, entre outros restos relacionados dalgún xeito tamén con Santiago en tempos pasados ensinaban un enorme corno que pertencera a un dos bois da xugada que transportara o corpo dende o porto de Padrón ata onde se atopa agora o seu sepulcro na catedral².

De Compostela non vou falar máis, porque a súa historia é ben coñecida, dende que chegou a ela o ano 950 un dos primeiros peregrinos estranxeiros do que se sabe o nome, o francés Gotescalco, bispo de Puy, na compañía de varios nobres aquitanos, ata a riola de peregrinos, turistas e camiñantes que entran na cidade estes días do ano santo xacobeo 2004.

Arredor do nome dun santo do que se dicía que eran os seus restos ou dunha prenda que lle pertencera, íase tecendo co paso dos anos unha mesta tea de lendas, procedentes unhas de vellos libros haxiográficos e outras inventadas no percorrer dos séculos na mesma zona, de xeito que ata podía rematar por nacer no sitio onde se atopa o santuario, ser martirizado non se sabe nin cándo nin por orden de quén, e que os seus restos foron descubertos por un pobre pegureiro ou pegureira que andaba á veceira no monte coas ovellas e cabras dos veciños. Hoxe en día a esto non se lle dá importancia, pero non era así antes, cando se orixinaban disputas e liortas por mor de posuír as cinzas dun santo ou por ser a patria.

¹ LÓPEZ FERREIRO, A.: *Historia de la S.A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, VIII, Compostela, 1905, p. 438.

² CAPPONI, S.: *Domenico Laffi Viaggio in Ponente a San Giacomo di Galitia e Finisterrae*, Perugia, 1989, p. 211.

O ourensán Cesáreo Gil Atrio estuda varios destes casos no libro *Contrabando de Santos* (Caracas, 1962), en particular os de Santa Mariña, Santa Eufemia, San Mamede, San Xián do Monte Aloia (Tui), Santa Fara de Melón e outros menos coñecidos.

Non vou entrar na controversia de se as reliquias son ou non de quen se di, pois por moitas “auténticas” e documentos pontificios que declaren e corroboren a veracidade das mesmas (para nosoutros o máis importante é a bula de León XIII, do 1 de novembro de 1884, na que afirma que os ósos descubertos debaixo do altar maior da catedral compostelá son os de Santiago), na inmensa maioría é imposible de confirmalo historicamente, non faltando tampouco aquelas que son inxenuidades propias doutros tempos e dunha fe cega e pueril (leite da Virxe, grans do incenso dos Reis Magos, etc.)

¿Cantas cruces se poderían facer cos restos dos *Lingnun crucis*, é dicir, da cruz de Cristo que se di que descubriu no monte Calvario Santa Helena, a nai do emperador Constantino?, ¿e cantas coroas coas espiñas que hai por toda a cristiandade?... O P. Feijoo recolle no seu *Theatro Crítico Universal* (tomo VI, discurso X), o conto de que certo papa vendo que había moitos dentes de Santa Apolonia expediu un edicto ordenando que lle fosen mandados todos a Roma e, repetindo as verbas do ilustre bieito ourensán,

entró en aquella Ciudad tanta cantidad de dientes de Santa Apolonia, que cargaban un carro.

Cómpre ter en conta que Feixóo antes de ilustrado era relixioso, e para emendar o que acaba de dicir sobre o entón delicadísimo tema das reliquias, máis adiante no mesmo capítulo defende a doutrina oficial da igrexa e bótalle a culpa do devandito conto a un escritor protestante:

Lo que discurro es, que esta fama tuvo su origen en Martin Kemnicio, Autor Luterano, el qual en un tratado, que escribió de las Reliquias, à fin de hacer odiosa, y vana adoración, que les dá la Iglesia Catholica, refiere, que un Rey de Inglaterra expidió el orden, que la voz comun hoy atribuye al Papa, y que solo en el

ámbito de la Gran Bretaña se hallaron tantos dientes de Santa Apolonia, que hubo con que llenar muchos toneles³.

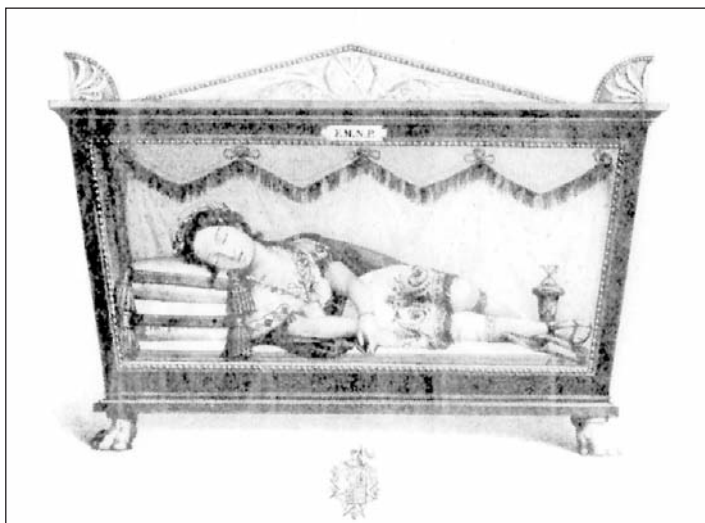
No século XVIII proliferan as reliquias extraídas das catacumbas romanas, á vez que se pon de moda meter eses ósos dentro dunha figura humana de cera e vestila ó estilo “romano”. Así, por exemplo, temos a San Fidel co traxe de soldado romano na igrexa de Santiago de Carril (Vilagarcía de Arousa); a San Fiz mártir na capela de Leboráns (Trasmonte – Ames), nos arredores de Santiago de Compostela; a Santa Minia, en Brión, como unha doncela romana; e xa preto de Noia, a San Campio tamén de militar na igrexa de San Orante de Entíns.

A popularidade das reliquias dependía da soa que acadasen de milagreiras, fomentada pola Igrexa ou por persoas interesadas (verbo deste aspecto falarei máis adiante ó tratar das de Santa Minia de Brión), así como tamén das indulxencias que concedesen os arcebispos e bispos, aínda que este último era secundario se faltaba o primeiro. Un caso evidente é o de San Fiz mártir da capela do pazo de Leboráns, a curta distancia do santuario de Santa Minia de Brión –que os restos tamén proceden das catacumbas–, que malia contar con moitas indulxencias actualmente pódese dicir que o seu culto desapareceu, reducíndose só a algúns veciños da aldea. Non hai moito descubrín unha estampa litográfica do século XIX –non está datada, pero pode ser de contra o ano 1860–, na que figura o santo dentro da urna e debaixo, logo do brasón de armas da familia propietaria, o seguinte texto:

*VERDADERO RETRATO DEL CUERPO DE SAN FELIX MARTIR
que se venera en el lugar de Leboranes Parroquia de Trasmonte
Arzobispado de Santiago en la Capilla particular del Sr. D.
Manuel Sanjurjo, Secretario de S.M. Caballero de la Ynclica
orden militar de S. Juan de Jerusalem, &&*

³ FEYJOOY MONTENEGRO, B.G.: *Theatro Crítico Universal*, VI, Madrid, 1777, pp. 349-350.

El Emmo Sor Cardenal Arzobispo de Sevilla, el Escmo. Sor Patriarca de las Yndias, el Escmo. Sor Arzobispo de Santiago y varios mas Escmos é Yllmos. Sres Arzobispos y Obispos, han concedido indulgencias á los fieles que devotamente hagan oracion ante el cuerpo de Sn. Felix Martir y demas reliquias é imágenes que ecsisten en dicha Capilla⁴.



Litografía de San Fiz mártir, do pazo de Reboráns (Museo do Pobo Galego)

Os donos do pazo acadaron para o seu San Fiz moitas indulxencias, gracias ós cargos relevantes que gozaron algúns dos membros da familia, pero non souberon estender o culto a nivel popular como o da veciña Santa Minia, para o que tiñan que contar con persoas que se dedicasen a percorrer as terras dos arredores pedindo esmola e á vez dando conta dos moitos milagres que Deus obraba pola súa intercesión.

⁴ Museo do Pobo Galego: “Gravados e estampas”.



Capela e pazo de Leboráns (Ames), onde se venera o corpo de San Fiz mártir

FESTAS E ROMAXES

Non pretendo facer unha relación exhaustiva das reliquias que reciben culto popular e que na súa honra se celebran festas ou romaxes, cinguireime exclusivamente a citar algunhas das máis coñecidas e tamén concorridas, que ordeno en tres grupos:

- Corpos Santos
- Santos das catacumbas
- Outras reliquias

1. CORPOS SANTOS

Ademais dos restos humanos tamén poden recibir veneración as súas roupas, calquera cousa que tocouse ou posuíse en vida e, de xeito moi especial, o sartego onde foi enterrado malia que dentro xa non queden nin as cinzas. Trátase nestes casos de manifestacións ne-

crolátrico-relixiosas, denominación que lle adoitan dar algúns antropólogos e que coidamos axeitada⁵.

Un dos máis coñecidos é o “corpo santo” que fica na antiga colexiata de Iria Flavia, do que falaremos máis adiante. O amigo Xosé Antonio Fidalgo Santamariña estudou polo miúdo todo o cerimonial que se desenvolvía non hai aínda moitos anos arredor dun sartego que está no adro da igrexa de Trasmonte, no concello lugués de Friol, dos denominados “de estola” datable na alta idade Media que, malia a non saber a quen pertenceu, dende antigo recibe veneración por parte das xentes das freguesías do arredor, ó que acoden cos nenos coa “doenza do sartego”, que é a mesma que noutros sitios se denomina “mal de aire” (fracos, febles, raquíticos...). Para o ritual cómpre unha muller que se chame María, que é a que bota a auga no sartego e logo lava ó doente. O mesmo que se fan noutros moitos santuarios relacionados coa auga, ó rematar deixan alí a roupa que mudan por outra que traen limpa⁶.

A crenza popular é de que a doenza queda na roupa sucia, como se pode comprobar polos farrapos que adoita haber en varios santuarios que conta con fonte e mesmo tamén nos ríos, como un caso que refire o P. Sarmiento no seu diario da viaxe de 1754-1755, que se practicaba daquela no lugar de Vigo (Dodro), entre Padrón e Rianxo:

A Vigo, y aquí la casa del Marqués de Abendaña y su fecha 1643; y antes está el río o riachuelo de San Lufo, porque río arriba está una ermita de San Lufo. Hay aquí la superstición de bañar los niños enfermos en este río. Llévanle con camisa, báñanle tres veces, y después dexan ir la camisita por el río y le

⁵ CARRO OTERO, J. / VARELA OGANDO, M^a. L.: “Estudio anatómico-antropológico del esqueleto atribuído al “Obispo santo” D. Gonzalo de Mondoñedo”, *II Coloquio Galaico-Minhoto. Resúmenes de las comunicaciones presentadas*, Santiago de Compostela, 1984, p. 113.

⁶ “Prácticas ‘supersticiosas’ en el tratamiento de las enfermedades en la Galicia rural: Análisis del ‘sartego’ de Trasmonte”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXII, Santiago de Compostela, 1981, pp. 307 ss.

ponen otra nueva. Si la camisita flota, dicen ser señal de que vivirá el niño, y si va al fondo, que morirá...⁷.

Volvendo ós sartegos: rituais semellantes –como deitarse sobre eles, en casos espirse, coller terra...– practicábanse en tempos pasados noutros moitos os máis deles esquecidos dende que se xeneraliza a medicina e mellora o nivel económico. Entre os “corpos santos” agora desaparecidos está o do abade do mosteiro de Armenteira (Meis, Pontevedra), Domingo III, que vive na primeira metade do século XIV. Descoñécese a época en que empezou o culto a nivel popular, pero xa no século XVII os doentes se deitaban sobre a tumba e por un burato sacaban areas e terra, que logo metían en “nóminas” ou amuletos semellantes a escapularios que levaban pendurados do pescozo⁸.

O mesmo ritual ou moi semellante tamén se facía antano nos sartegos de Santa Paderna (Arnois, A Estrada), do que se falará máis adiante; no de frei Miguel González, segundo parece da orde dos dominicos e compañeiro de San Pedro González Telmo (ou San Telmo⁹), na freguesía de Santa Uxía de Asma (Chantada)¹⁰; no de San Eufrasio no Incio (Lugo), que a festa ten lugar a mediados de maio¹¹;

⁷ SARMIENTO, M.: *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755)*, Cuadernos de Estudios Gallegos, Santiago de Compostela, 1950, pp. 30-31.

⁸ BOUZA BREY, F.: “Historia del Monasterio de Armenteira, por Fray Basilio Duarte (siglo XVII)”, *Compostellanum*, Compostela, 1961, pp. 275 ss.

⁹ Este santo, patrón de Tui e dos mariñeiros, pescadores e barqueiros, como non foi canonizado ata 1741, dende a súa morte, ocorrida en 1246, venerábase baixo a denominación de “Corpo Santo”, sen dicir o nome, como consta por exemplo xa nun inventario de 1379, polo que sabemos que ademais dos restos a catedral tudense tamén posuía outras pertenzas súas: *Item a capa e o bordon do Corpo Santo* (GONZÁLEZ PÉREZ, C.: “Devocións mariñeiras: Do Corpo Santo á Virxe do Carme”, *Antropoloxía mariñeira, Actas do Simposio Internacional de Antropoloxía. In Memoriam Xosé Filgueira Valverde*, Consello da Cultura Galega, Santiago de Compostela, 1998).

¹⁰ *se extraía tierra que colocada en bolsitas, llevaban al cuello con exquisito fervor las mujeres del país para precaverse contra las tercianas* (AMOR MEILÁN, M.: *Geografía del Reino de Galicia. Provincia de Lugo*, Barcelona, 1928, p. 342).

¹¹ Na tampa consta que se levou de aquí no ano 1596 unha reliquia súa para Andújar (Jaén).

no Veral, concello de Lugo, que de par da igrexa hai un sartego aber-to que se enche de auga pluvial coa que os devotos lavan os ollos e a pel o día de San Matías, deixando alí os panos de enxugarse; o da igrexa de Padrón, xa esquecido quizais no século XVII, do que se contaba que era dun discípulo de Santiago, sobre a que se botaban os devotos –sobre todo os peregrinos que viñan polo “camiño por-tugués”– para curar as súas doenzas¹².

Algúns destes corpos deron lugar a importantes santuarios, como o do Corpiño, que segundo a tradición o seu nome procede precisa-mente de estar enterrado naquel lugar un home santo moi devoto da Virxe ó que os veciños lle dedicaron unha capeliña, que co tempo rematou abandonada, aparecéndose entón a Virxe a uns pastores para que erguesen alí un santuario.

Estas prácticas terapéuticas de carácter necrolátrico non son exclusivas de Galicia pois, por exemplo, o de levar terra dos sartegos tamén se practicaba nalgúns santuarios bretóns, que logo os ofreci-dos metían en bolsiñas e penduraban do pescozo¹³.

O Corpo Santo de Iria

Non hai constancia de que se celebrase festa na súa honra, nin tam-pouco conta con un día sinalado como ocorre con outros santuarios, acudindo a el os doentes en calquera época do ano. O “corpo santo” fica dentro dun sepulcro de pedra coa tampa lisa, debaixo dun arcoso-lio da capela maior da antiga colexiata de Iria Flavia (Padrón), sen máis inscrición que o seguinte letreiro de época barroca, pintado na pedra:

*AQUÍ YACE ENTERO EL CUERPO DE UN OBISPO DE
ESTA SANTA IGLESIA DE IRIA*

¹² RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: “El ‘Codex Historicus’. Historia de Iria de la biblioteca del Consulado de La Coruña”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXIV, Compostela, 1953, p. 83.

¹³ LE BRAZ, A. : *La légende de la Mort ches bretons armoricaines*, París, 1928, p. 280.

No ano 1675 atopábase debaixo da escaleira do coro alto, pero non hai seguranza de se era o emprazamento orixinal ou xa fora cambiado algunha vez. Sábese que estaba no devandito sitio porque houbo obras no templo e pensouse en trasladalo para fóra, pero ó abril cambiaron de opinión ó atopar que o corpo do defunto ficaba incorrupto:

Hallóse estar el cuerpo todo entero, pies, manos, cuerpo y cabeza; los dedos de sus pies y manos con sus uñas enteras, y, tocándoles, juega y dan de sí; y tocándole en el pescuezo también hace movimiento la carne a lo que se demuestra muy natural; también tiene los dientes de la boca muy lucidos y blancos, la nariz y labios; tiene su cabello dorado, la cabeza inclinada al lado izquierdo, los ojos cubiertos y cerrados; las manos encima del pecho en cruz y la derecha encima de la parte que tiene el corazón...¹⁴.

Ó pouco do descubrimento xa se lle empezaron a atribuír poderes para curar sobre todo doenzas dos nenos (“mal de aire”, “mal de ollo”), documentándose algún caso no século XVII. Descoñécese o desenvolvemento do ritual nos primeiros tempos pero quizais fose do mesmo xeito ou moi semellante ó de agora, pois a curta distancia, na igrexa de Santiago de Padrón, había outro “corpo santo” moito máis antigo, do que se dicía que era dun discípulo de Santiago, sobre o que se tombaban os devotos, non se podendo desbotar a hipótese de que o ritual deste se transferise ó de Iria por ser máis moderno.

O único “oficiante” tradicional é o sancristán da igrexa: o neno ou a persoa deitase sobre a tampa, entón este empúrrao para que rode tres veces primeiro cara un lado e logo cara ó outro; despois ponse ó revés cos pés cara á cabeza do sartego e volve a rodalo outras tres veces para cada lado, á vez que reza algunhas oracións. Por último os familiares múdanlle ó doente a roupa que traía por outra

¹⁴ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: “Art. cit.”, pp. 78-79.

limpa, que deixan alí ou mesmo tiran fóra. Hai a crenza de que se é neno chora moito é sinal de que vai sandar.



Antiga colexiata de Iria Flavia (Padrón), onde se atopa o sartego do “Corpo Santo”

Así debeu ser como lle fixeron a Rosalía de Castro de meniña (nace en Santiago de Compostela en 1837), segundo o contaría moitos anos despois o seu marido, Manuel Murguía:

Siempre que las durezas del invierno compostelano, sus aires fríos y continuas lluvias la ponían al borde del sepulcro en el que tantas veces tuvo puesto su pié, tornaba a las alegres vegas [de Padrón] y se bañaba en sus tibiezas y vivía de sus claros resplandores. Respirando estas brisas que llevan a un tiempo en sus alas el perfume del campo y el de las olas, los heridos pulmones se renovaban y tomaban nueva fuerza; y la que llegaba semejante a una planta que se inclina y agosta, se levantaba y reverdecía, tornando a la vida, a las ilusiones de la juventud, a todo cuanto de risueño llena a su hora el corazón de las doncellas. Parece que aquí, bajo estos mismos cielos en donde, como en otro

*tiempo, buscó ahora su dulce refugio, tenía que realizarse siempre el prodigio de su infancia, y que estas llanuras –como el viejo sepulcro sobre el cual la pusieron moribunda y la devolvió viva–, tenían para ella la misma virtud, y renovaban, cuando era preciso, el antiguo milagro*¹⁵.

O ano 1869 escribía o párroco, Policarpo Nuñez, no “Libro X de Defuntos” (folio 38) o seguinte, que testemuña os moitos nenos que daquela levaban a deitar no sartego do “corpo santo” ou “corpiño”, como aínda di algunha persoa maior:

A este sepulcro vienen las mujeres de la comarca y aun de algunas leguas en contorno a colocar sobre el los niños de fecho enfermos; y la frecuencia con que esto se repite acredita como muy fundada la opinión de santidad de que goza entre estos habitantes el cuerpo que en él se encierra, y sus esperanzas de ver su vida realizada obteniendo la salud para sus tiernos hijos enfermos: “vamos a o corpo santo” dicen en su dialecto.

Nas últimas décadas non é nin sombra do que foi antano, pero malia a eso aínda de cando en vez vai alguén a poñer un neno gravemente enfermo, que a medicina xa non pode facer nada por el, sobre a pedra do *Corpo Santo*, e o mesmo tamén algunhas persoas maiores.

Actualmente séguese tendo por avogado das doenzas infantís, sobre todo, e tamén dos matrimonios que non acadan descendencia, destinándose neste caso o ritual á muller.

O Conde Santo

A tumba de Osorio Guterres está no mosteiro de Vilanova de Lourenzá, que el fundou no século X, primeiro guerreiro e logo monxe, curmán de San Rosendo. Cóntase que visitou os Santos Lugares e que ó falecer foi enterrado onde agora descansan as cinzas

¹⁵ MURGUÍA, M.: *Los Precursores*, A Coruña, 1886, pp. 175-176.

dentro dun sartego paleocristiano de orixe aquitana, que ten un burato polo que os devotos meten os dedos para tocar os restos, ritual que se practica dende antigo, pois xa se refire a el o P. Yepes ó historiar este mosteiro na súa *Crónica General de la Orden de San Benito*, publicada en Valladolid entre os anos 1609 e 1621.

A festa ten lugar o último domingo de agosto, á que acoden os devotos na procura de saúde, pois del conta a tradición que ten feito moitos milagres, algúns ata aínda cando vivía.

O bispo santo de Mondoñedo

O sartego é do lendario bispo San Gonzalo, que algúns supoñen que gobernou a diocese de Mondoñedo no século X, ó que se lle atribúe o milagre de afundir unha escuadra normanda ou sarracena –de certo non se sabe– que pretendía arrasar a costa luguesa, non máis que rezando dende un outeiro, de xeito que se afundía unha nave por cada vez que se axeonllaba e dicía unha oración.

A tumba, que se atopa dentro na igrexa románica de San Martiño de Mondoñedo (Foz), abriuse ó menos en cinco ocasións: en 1648, 1704, 1914, 1967 e 1975. Da primeira vez –coñecida–, di o historiador Manuel Navarrete Ladrón de Guevara no *Teatro eclesiástico de la Santa Iglesia de Mondoñedo* (obra manuscrita no arquivo da catedral mindoniense):

... el cadaver aun entero y con parte de sus vestiduras episcopales. Las gentes se atrevieron a llevar reliquias y ante algunos hechos extraordinarios el Prelado [Torres Grijalva] obligó a restituir las y cerrar nuevamente el sarcófago.

A este sartego acoden devotos por mor de varias doenzas, pero tradicionalmente sobre todo os tolleitos ou con algún membro eivado. A data da festa de San Gonzalo é o 26 de novembro.

Santa Paderna

Paderna ou Paterna foi muller de Hermenexildo, conde de Présaras, e ambos fundadores do mosteiro de Sobrado dos Monxes no século X. Contan que ó enviuar volveu para a súa terra natal, que era a freguesía de Arnois, no concello pontevedrés da Estrada, onde finou e foi enterrada.

En 1607 escribía o seguinte o visitador do arcebispado e cardeal Jerónimo del Hoyo ó referirse á freguesía de San Xiao de Arnois, que testemuña que o culto viña de antigo e que o sartego antes estaba no exterior do templo:

Dicen fué esta iglesia monasterio de monjas y que una dellas fue esta Sancta Virgen Paderna, cuyo cuerpo estaba en un sepulchro de piedra arrimado a la dicha iglesia, por de fuera, al lado del Evangelio, y después por su devoción se vino a hacer en aquella parte¹⁶.

Trátase dunha canonización popular que a Igrexa segue respectando, da que foi madriña de San Pedro de Mezonzo.

A festa ten lugar o domingo seguinte ó 24 de outubro. É avogosa dos males estraños ou descoñecidos, tanto de persoas como de animais, e tamén da boa morte.

San Wintila

É outro dos sartegos que reciben veneración popular, aínda que moi minguada nas últimas décadas, que se atopa na freguesía ourensá de Punxín. Nel descansa un santo non canonizado que foi, segundo contan, eremita na época visigótica e de nome Wintila, segundo consta na tampa da tumba.

¹⁶ *Memorias del Arzobispado de Santiago*, Santiago de Compostela, s.d, p. 472.

Os veciños desta zona do Ribeiro e, en particular, do concello de Punxín, acoden a este santo máis que por curación das persoas, que tamén se fai, pola dos animais domésticos, sobre todo vacas e porcos.

2. SANTOS DAS CATACUMBAS

Os primeiros espolios ou masivas extraccións de restos nas catacumbas romanas xa empezaron por orde dos papas durante as invasións bárbaras, quedando logo esquecidas ata que se descubriron de novo no século XVI, volvéndose dende entón a sacar restos, que nos máis dos casos sempre se di que son de mártires, sen base documental para afirmar tal cousa. Os papas dóanos a eclesiásticos, aristócratas e ricos burgueses, estendéndose entón o seu culto de tal xeito que, en particular polo que atinxe a Galicia, actualmente algúns contan con concorridas romaxes ás que acoden milleiros de devotos. Todos chegaron aquí a partir do século XVIII, polo que o seu culto é moderno, malia que algúns incorporasen elementos moi anteriores. A moda era recubrir os ósos de cera dándolle a forma de home ou muller e logo vestilos á usanza romana, preferentemente as mulleres como doncelas e os homes como militares.

As máis populares destas reliquias son as de San Campio e Santa Minia, das que se tratará máis adiante, pero hai outras en igrexas e ata en capelas particulares, como as de San Fiz mártir no pazo de Leboráns, no concello de Ames, preto de Santiago, verbo das que non acadamos novas debido a que se vendeu non hai moitos anos e a documentación desapareceu ou fica en lugar descoñecido. Actualmente o culto redúcese ós veciños da aldea, que de acordo co actual propietario sempre lle teñen diante unha vela acesa.

Outras dúas destas reliquias metidas dentro dunha urna que tamén recibe veneración son as de dous soldados romanos martirizados –segundo din– por negarse a deixar de ser cristiáns: San Pexerto, en Buciños (Carballedo, Lugo), que se venera na igrexa parroquial dende 1832, ano en que trouxo os seus restos procedentes da catacumba de San Calixto o bispo de Valladolid, Xosé Antonio Riba-

deneyra, natural desta terra. A festa ten lugar o 9 de setembro, e a ela acoden devotos dos concellos lindeiros das provincias de Lugo e Ourense. É avogoso de varias doenzas e, sobre todo, dos soldados por aquilo de que el tamén o foi, que antes adoitaban deixar as súas fotografías sobre a urna.



Gravado de San Fidel de Carril (Museo do Pobo Galego)

Militar romano tamén se di que era San Fidel que se venera na igrexa de Carril, concello de Vilagarcía de Arousa, do que os restos extraídos das catacumbas chegaron a esta parroquia en 1817.

Aínda hai algúns máis destes santos, pero carecen de culto popular ou redúcese a unha zona moi limitada, como por exemplo o de Santa Plácida da igrexa de Rubiáns (Vilagarcía de Arousa).

San Campio de Entíns

Na freguesía homónima, pero baixo a advocación de Santo Oriente, concello coruñés de Outes, entre Noia e Muros. Festéxase o

primeiro domingo de xullo e o 29 de setembro, sendo a segunda a romaxe máis concorrida.



Gravado de San Campio de Entíns

San Campio ven de Roma o ano 1794 en tempos do papa Pío VI, e del cóntase que foi militar, que sufriu o martirio alá polo século III e que recibiu sepultura na catacumba de San Calixto. Como nos demais casos de reliquias da mesma procedencia, dise que de par dos restos había unha pedra co nome Campio e unha redomiña co seu sangue. Á freguesía de Entíns chegou gracias a Francisco Javier de Zelada que, como consta nas pendentes da bóveda do cruceiro da igrexa, foi arceidiago de Santa Tasia (un dos do arcebispado compostelán), secretario da Sacra Rota, arcebispo de Petra, cardeal da igrexa romana e secretario do papa, e foi precisamente este quen lle fixo tal agasallo, procedéndose a recubrir os restos con cera para dar-

Ile a forma de home e vestilo coa indumentaria de militar romano deitado dentro dunha urna.

Dende entón a sona de milagreiro foi a máis, pero unida á da Virxe do Rial que se venera nunha capela que queda a curta distancia, construída o ano 1668, na que os devotos empezan o ritual tradicional consistente en dar varias voltas arredor dos cruceiros que hai preto dos dous santuarios, á vez que din, en particular cando se trata de enfermos do meigallo ou de “mal de aire”:

- Bota o demo, bota o mal cativo, que San Campio bendito che axude. Bota o demo, bota o mal cativo e bica o Santo.

No cerimonial tamén entra o lavarse na Fonte Santa, polo que se mesturan cultos antigos, quizais de orixe hidrolátrica, cos dun santo moderno que nada ten que ver co culto ás augas.

Por aquilo de que está vestido de militar romano tense por protector dos mozos que van ó servizo militar, medrando de xeito extraordinario a súa devoción e concorrencia á romaxe durante os anos da guerra de África e logo aínda máis na Guerra Civil de 1936. Actualmente considérano avogoso de todos os males.

Santa Minia

A orixe deste agora concorridísimo santuario non deixa de ser curiosa e, ademais, está relacionada coa emigración: Lois Tobío nace no lugar de Lamiño (Brión) en 1781, e logo emigra o mesmo que outros veciños a Cádiz, que era un dos destinos dos nosos devanceiros nesta época dende onde moitos pasaban a América. Traballou co rico comerciante de loterías Tomás Anduaga, que tiña no oratorio particular da súa casa as reliquias de Santa Minia dentro dunha urna, e xunto a eles un anaco de mármore no que constaba o nome da que se supón mártir: *Minia in somno pacis* (Minia no sono da paz).



Gravado de Santa Minia (Museo do Pobo Galego)

Os restos foran extraídos da catacumba romana de Santa Inés polo bispo Porfiriense e Prefecto do Sagrario Apostólico, Bartolomé Menochio, por orde do papa Pío VII, o 17 de abril de 1783. O 8 de xuño de 1804 pasan a poder de Juan Francisco Arieta, e poucos días despois, o seguinte 10 de agosto, recíbeos o comerciante gaditano Anduaga. Ó finar este señor quedaron en poder de José Finoquio, quen llos entrega a Lois Tobío o 27 de outubro de 1847, en cumprimento do desexo do finado Tomás Anduaga.



Urna e altar de Santa Minia (Brión)

Tobío decide trasladar a urna a súa terra natal, en barco ó porto de Vigo e logo nun carro de bois ata Brión, a onde chega o primeiro de agosto de 1848. O 17 de novembro seguinte, o arcebispo compostelán, Fr. Rafael de Vélez, autoriza a súa exposición na igrexa parroquial onde botaría vinte anos, estendéndose ó pouco o seu culto por toda a comarca, polo labor propagandístico de quen a trouxera e dos descendentes, que se encargan de administrar parte das esmolos. De 1851 (aínda non tres anos despois de que chegasen aquí os restos) xa se conserva na capela un exvoto ou cadro pintado co seguinte texto por debaixo da urna da santa e do ofrecido axeonllado: *Hallandose D. Tomas Nuevo, gravemente enfermo, se ofreció con sus limosnas, y poner este cuadro, dando gracias a la Gloriosa Santa*

*Minia por la salud que recobró el año de 1851. Outro de 1863, no que a enferma, Tomasa Landeira, veciña de Santiago, agradece a curación dun cancro de peito (un gran tumor en el pecho, le producía fuertes dolores), doenza pola que se seguen ofrecendo aínda agora moitas mulleres. E un terceiro de 1873: Allandose Gabriel Graña, Enfermo de una Rotura y nó tener halivio ynploró a esta Santa Eminia [sic] Milagrosa y Cobró Saluz en el año de 1873*¹⁷.

En 1849 o arcebispo autoriza a construción dunha capela a petición de Tobío, pero as obras non comezaron ata tres anos despois, empregándose nos muros parte da pedra da fortaleza de Altamira, situada a curta distancia. O edificio, para o que pasaron as reliquias en 1868, aínda non se concluíu hoxe en día.

O santuario axiña acadou sona sobre todo debido á campaña organizada polo propietario das reliquias, como o amosa o feito de que xa figure entre as romarías máis célebres de Galicia no *Cuestionario del Folklore Gallego*, publicado en 1885, e tamén que a condesa de Pardo Bazán inclúa en 1900 a descrición da imaxe no conto *Un destripador de antaño*.

Tanto a urna que se conserva agora como tamén os vestidos “romanos” datan do ano 1906.

Actualmente é a festa que xunta máis xente en toda a comarca, sen comparación con calquera outra, en particular o día 27 de setembro, chegando ata a súa carballeira ducias de autobuses con persoas maiores, procedentes do Ferrol e de Vigo, por citar dous puntos extremos. As xentes acoden con velas e exvotos de cera (pernas, brazos, peitos, corazón, animais...), co gallo de que se considera avogosa de todos os males, tanto das persoas como dos animais.

¹⁷ FUENTES ALENDE, X.: “Curación por intercesión divina no século XIX en Galicia segundo os exvotos”, *Medicina popular e Antropoloxía da saúde*, Consello da Cultura Galega, 1997, pp. 13 ss.



Venda de velas e exvotos na romaxe de Santa Minia (2004)

3. OUTRAS RELIQUIAS

A Santa Reliquia de San Clodio

Trátase do único *Lignum Crucis* galego que realmente recibe culto popular, que foi a menos nas últimas décadas pero que en tempos pasados congregaba a centos de fieis o día da Santa Cruz, o tres de maio, na igrexa do antigo do mosteiro de San Clodio do Ribeiro. Os devotos, ademais da saúde, pregan para que arrede as treboadas e as xeadas dos cultivos e, especialmente, das cepas, tendo en conta que está no corazón do Ribeiro.

Descoñécese a data e tamén como chegou aquí esta reliquia, que fica dentro dun fermoso relicario do século XVI debido ó prateiro

ourensán Francisco Trigo, segundo consta no mesmo, pero é de supoñer que fose na idade Media¹⁸.



Relicario de San Clodio (foto: exposición “En olor de Santidade”)

O “Santo milagre” do Cebreiro

Ó Cebreiro acode xente de lonxe, de Galicia e do Bierzo, non faltando devotos que fan o percorrido andando dende Becerreá, Pedrafita, As Nogais, Vilafranca do Bierzo... A festa celébrase o 8 e o 9 de setembro, pero o día propio dedicado ó milagre eucarístico é o segundo,

¹⁸ GONZÁLEZ GARCIA, M.A.: *En olor de Santidade. Relicarios de Galicia*, Xunta de Galicia, 2004, p. 566.

manténdose aínda o costume de que o párroco impoña o “Santo milagre” ós devotos que o desexen, que consiste en bicar o relicario.

As testemuñas actuais do milagre son un cáliz, unha patena e dúas ampolas de vidro dentro das que se di que están os restos do pan que se converteu en carne e do viño en sangue. O cáliz e a patena poden datar do século XII. De certo non se sabe cando xurdiu esta tradición, pero comeza a figurar nos documentos dende o século XV e, en particular, nas bulas do papa Inocencio VIII, a quen lle chegou coñecemento por parte dos Reis Católicos que visitaron o santuario en 1486, como refire entre outros o padre Yepes na súa *Crónica General de la Orden de San Benito*, publicada entre os anos 1609 e 1621.

Santa Mariña de Augasantas

Non se sabe cando empezou o culto a esta santa no concello de Allariz, pero o caso é que rematou sendo veciña de nacemento e morte. Os restos fican no medio da nave da epístola da igrexa románica construída polos frades regulares da orde de San Agustín, erguéndose o panteón sobre o sartego onde se di que está enterrada.

A finais do século XVI Ambrosio de Morales describe o santuario e o que daquela facían os fieis que a el acudían, que viña a ser o mesmo que hoxe en día:

*Entre Orense y Celanova, a un lado está el Lugarito pequeño con este nombre, y con la memoria en la Iglesia del Martirio de S. Marina, mostrándose allí un horno donde la metieron, y llamando Aguas Santas a la Fuente que allí hay, porque dicen tiene de la Santa Mártir el ser saludable. También afirman está allí en la Iglesia su Cuerpo Santo. De todo esto no hay mas testimonio ni memoria auténtica de la tradición, que ha venido de unos a otros, y puedese, creer que esta es antiquísima...*¹⁹

¹⁹ *Viage de Ambrosio de Morales por orden del Rey Felipe II, a los reynos de León, y Galicia y Principado de Asturias...*, Madrid, 1765.

O bispo de Ourense, Juan Muñoz de la Cueva, publica a primeira haxiografía da santa no libro *Noticias históricas de la Santa Iglesia Catedral de Orense*, en 1727, baseándose nos falsos cronicóns, inventivas relixiosas moi estendidas no século XVII, e tamén nas lendas que a xente contaba. O “forno da santa”, no que se di que foi queimada, como demostra Xaquín Lorenzo Fernández nun extenso artigo publicada en 1948, “El monumento protohistórico de Augas Santas y los ritos funerarios en los castros”, non é máis que unha “pedra formosa”, das que a máis coñecida é a da citania portuguesa de Briteiros, que pasou a formar parte da cripta da inacabada basílica da Ascensión que se constrúe no século XIII, a curta distancia do templo onde se venera a santa, e que puido ser un forno crematorio de orixe prehistórica destinado a seres humanos.

Vicente Risco refire como o camarín da Virxe daquela adoitaba estar cuberto de exvotos, e tamén de bolsiñas cheas de terra, que os romeiros levaban como reliquia, pero que logo devolvían ó seu sitio para que fixesen uso delas outros devotos.

A festa ten lugar o propio día da santa, o 18 de xullo, da que Antonio Fraguas Fraguas fai o seguinte resume:

Os romeiros visitan á santa, rezan e pregan os favores para todo canto importa algo na vida: saúde para a familia e para amigos, axuda nunha tarefa moi difícil, reparación dun mal, axuda para defensa dos animais e benestar das almas de familiares e amigos. Asisten á misa maior e van na procesión. Ninguén marcha sen beber auga na fonte, lavar os oídos nas oquedades das pedras que semellan orellas e tamén se lavan noutras pucharcas, onde parece que nunca seca a auga. Admiran tamén o carballo da santa, que a pesar de estar en terra particular, é o da santa, que nin foi nin pode ser podado, porque se lle cravan ferro deita sangue²⁰.

²⁰ FRAGUAS FRAGUAS, A.: *Romerías e santuarios*, ‘Biblioteca Básica da Cultura Galega’, ed. Galaxia, Vigo, 1988, p. 244.

Santo André de Teixido

É unha das romaxes máis populares de Galicia, a que acoden milleiros de persoas tanto o día como tamén ó longo de todo o ano. No retablo do altar maior hai un busto do santo cunha reliquia no peito dentro dunha teca lixeiramente ovalada, obra barroca procedente de algún obradoiro romano.

Descoñécese a antigüidade do santuario, do que xa hai constancia nun testamento do 27 de outubro de 1391:

... Iten mando ir por min en romaría a Santo André de Teixido porque llo teño prometido, e que lle poñan en o seu altar unha candea, tamaño como é unha muller do meu estado²¹

Quizais en tempos pasados os devotos podían acceder ata esta imaxe para tocala coa man ou con panos, que se documenta por primeira vez sendo prior da parroquia da Régoa (da que dependía Teixido) Pedro González de Mendoza (da orde de San Xoán de Xerusalén da encomenda de Portomarín), entre 1619 e 1632. El acadou o xubileo do papa Urbano VIII, contra o ano 1631, e tal vez tamén a reliquia, que cadra nunha das épocas en que se lle dá maior importancia, que é cando as catedrais e os mosteiros mandar facer espléndidos relicarios para expoñer as que posúen (en Galicia sobresae o de Vilanova de Lourenzá, labrado logo de que en 1632 o padre mestre frei Mauro de Villarroel, xeral da orde de San Bieito, agasallase ó mosteiro nada menos que con 26 reliquias), e outro tanto tamén fan algúns monarcas (o caso máis espectacular é o de Filipe II co Escorial) e moitos aristócratas, que todos devezan gozar na súa casa da protección de algo que fose dun benaventurado ou benaventurada.

Este anaquiño de óso do apóstolo Santo André xa estaba en Teixido en 1630, como consta nun documento do devandito ano:

²¹ USERO, R. *El Santuario de San Andrés de Teixido*, Fundación Villabrilie, 1992, p. 69.

... en la custodia [altar maior] la imagen del Señor San Andrés con la reliquia en los pechos²².

O P. Sarmiento di na visita que fixo ó santuario o 15 de xuño de 1755:

*Dixe misa en el altar del Santo y oí que en la custodia avía un dedo del Santo, pero no lo vi...*²³.



Busto-relicario de Santo André de Teixido (Foto: R. Usero)

Houbo outra reliquia máis do mesmo santo que xa non estaba na igrexa en 1895, pois nesta data refírese a ela a seguinte nota do párroco:

Vino de Roma, además de otra que había [a que se conserva agora], con su auténtica, una reliquia del santo, que es un frag-

²² USERO, R.: *Obr. cit.*, p. 105.

²³ SARMIENTO, M.: *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755)*, "Cuadernos de Estudios Gallegos", anexo III, Santiago de Compostela, 1950, p. 58.

mento de la misma cruz en que murió... Costó el relicario de plata para colocarla ciento y diez reales²⁴.

Como di o dito popular: *A Santo André de Teixido vai de morto quen non foi de vivo*, reencarnado en serpe, lagarto, verme... Por eso algunhas comarcas había o costume de ir ó menos unha vez na vida, tradición que se mantivo ó longo dos séculos, así como tamén a de deixar unha pedra no amilladoiro que hai antes de empezar a baixar a costa cara á igrexa, para que o día do xuízo final -que será cando as pedras posúan o don de falar-, testemuñen como esa persoa cumpriu a promesa de ir a Teixido. De recordo poden levar unhas poliñas de herba de namorar ou empreñadeira e tamén de teixo, como di o P. Sarmiento en 1775:

En la orilla del mar naze el clavel marino, latín Statice, y llaman los picarones romeros herba empreñadeyra. Es hierba muy común en las orillas de mar y de ría. Tambien ay arboles Taxus o Texos de donde vino Teixido. Los romeros vuelven con la dicha hierba y con una rama del texo²⁵.

San Sebastián do Pico Sacro

Concorrida romaxe no alto deste monte no que o arcebispo Alonso I de Fonseca mandou erguer un castelo, pertencente á freguesía da Granxa (Boqueixón), dende o que se divisan ás torres da catedral compostelá. Festéxase dúas veces no ano: o día propio do santo, 20 de xaneiro, e o último domingo de maio, que é cando asiste máis xente, malia que, segundo o dito popular, *O que sexa meu amigo verdadeiro, véñame ver o vinte de xaneiro (dixo o santo do Pico Sacro)*.

En tempos pasados houbo un mosteiro situado nesta cima, mandado construír polo bispo iriense Sisnando I (século IX), do que o

²⁴ USERO, R.: *Obr. cit.*, p. 146.

²⁵ SARMIENTO, M.: *Obr. cit.*, p. 57.

único resto é a ermida actual. Tamén foi este prelado quen dedicou o santuario a San Sebastián, depositando alí unha reliquia do santo, que tal vez sexa o mesmo fragmento de óso que aínda agora se conserva nun relicario de prata labrado o ano 1768. Actualmente vénérase a imaxe, á que os devotos tocan con poliñas que logo levan para as casas.

San Sebastián do Pico Sacro é avogoso dos males dos ósos e articulacións (reumatismo, artrite...).

No século XIX aínda algunhas persoas enfermas do “fogo de San Antón” –doenza cutánea que pode chegar a producir gangrena, orixinada por inxerir pan de centeo con moito cornizó–, acudían á cima do monte cun anaco de pan que deixaban como ofrenda, ó tempo que se axeonllaban e dicían:

*Pico Sacro, Pico Sacro,
líbrame do mal que eu traio.*

A XEITO DE CONCLUSIÓN

Malia que nas últimas décadas a situación cambiou radicalmente en todos os aspectos (económico, social, relixioso, médico...), non por eso perderon importancia varias das romaxes e festas que se celebran na honra dalgunhas reliquias, como se pode comprobar polo número de devotas e devotos que acoden a elas, entre as que unha das primeiras quizais sexa a de Santa Minia de Brión.

O mesmo que a outros santuarios soados, pois non existen diferenzas notábeis entre os que se venera unha reliquia ou unha imaxe, hoxe en día a maioría da xente non vai por causas cotiás como se facía antes, principalmente relacionadas coa saúde, senón por aquelas para as que a ciencia e a medicina non contan polo de agora con remedios eficaces, como doenzas incurables, problemas de droga, familiares...

BIBLIOGRAFÍA

- BLANCO PRADO, J.M.: *Exvotos e rituais nos santuarios lucenses*, Deputación Provincial de Lugo, 1996.
- BOUZA BREY, F.: "Las enfermedades infantiles de Rosalía de Castro y los ritos de la medicina mágica en Galicia", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXII, Santiago de Compostela, 1967.
- CARRO OTERO, J. / MASA VÁZQUEZ, M.C.: "Santuarios" impetratorios de la fecundidad humana, en Galicia", *Actas do I Colóquio Galaico-Minhoto*, Ponte de Lima, 1981 (Braga, 1983).
- : "El 'corpo santo' de Iria (Padrón-España) y la terapéutica popular del mal de aire", *Actas do I Colóquio Galaico-Minhoto*, Ponte de Lima, 1981 (Braga, 1983).
- CARRO OTERO, J. / VARELA OGANDO, M^a. L.: "Estudio anatómico-antropológico del esqueleto atribuido al "Obispo santo" D. Gonzalo de Mondoñedo", *II Coloquio Galaico-Minhoto. Resúmenes de las comunicaciones presentadas*, Santiago de Compostela, 1984.
- CEBRIÁN FRANCO, J.J.: *Santuarios de Galicia (Diócesis de Santiago de Compostela)*, Arcebisado de Santiago de Compostela, 1982.
- FRAGUAS FRAGUAS, A.: *Romarías e Santuarios*, 'Biblioteca Básica da Cultura Galega', ed. Galaxia, Vigo, 1988.
- FIDALGO SANTAMARIÑA, J.A.: "Prácticas 'supersticiosas' en el tratamiento de las enfermedades en la Galicia rural: Análisis del 'sartego' de Trasmonte", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXII, Santiago de Compostela, 1981.
- FUENTES ALENDE, X.: "Curación por intercesión divina no século XIX en Galicia segundo os exvotos", *Medicina popular e Antropoloxía da saúde*, Consello da Cultura Galega, 1997.
- GARCÍA IGLESIAS, J.M. (direc.): *En olor de Santidade. Relicarios de Galicia*, Xunta de Galicia, 2004.
- GONZÁLEZ PÉREZ, C.: *Brión. Historia, economía, cultura, arte*, Ed. Toxosoutos, Noia, 1998.
- MACIÑEIRA PARDO DE LAMA, F.: *San Andrés de Teixido: Historia, leyendas y tradiciones*, A Coruña, 1921.
- MURGUÍA, M.: *Los Precursores*, A Coruña, 1886.
- SALVADO, B.: *Santa Minia, Virgen y Mártir. Historia de su culto y Santuario en Brión. Diócesis de Santiago. Novena*, Brión, 1994.

- SARMIENTO, M.: *Viaje a Galicia de Fray Martín Sarmiento (1754-1755)*, "Cuadernos de Estudios Gallegos", anexo III, Santiago de Compostela, 1950.
- TOBÍO FERNÁNDEZ, J.: *Novena de la gloriosa Santa Minia virgen y mártir que se venera en su Santuario de Brión en el arzobispado de Santiago*, Santiago de Compostela, 1946.
- : *Santa Minia Virgen y Mártir. Breve reseña de la vida de la Santa y de su Santuario de San Félix de Brión en el arzobispado de Santiago de Compostela de la provincia de La Coruña*, Compostela, 1974.
- USERO, R.: *El Santuario de San Andrés de Teixido*, Fundación Villabrilte, Madrid, 1992.

O CAMIÑO REAL DESDE OURENSE POLA COSTIÑA DE CANEDO, AMOEIRO E MASIDE, CARA A PONTEVEDRA

XOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ PÉREZ
DA SECCIÓN DE ARTE E HISTORIA DO LICEO DE OURENSE
DO CENTRO DE ESTUDIOS CHAMOSO LAMAS
DA ASOCIACIÓN DE GENEALOGÍA, HERÁLDICA E
NOBILIARIA DE GALICIA

Ua Terra de Maside¹ ocupa unha zona de transición entre o dominio oceánico-mediterráneo que xurde no val do Miño, e outro oceánico-continental que aparece esbozado xa na Terra do Carballiño, e que se estende con maior claridade camiño do NE, polas terras de Chantada, e Terra Chá. Súa temperatura media é de 12°C e súa precipitación de 900ml. (medias anuais)².

O Pazo das Condomas, A Esgueva, O Pazo e A Pousiña, nos arredores precisamente do pazo, eran núcleos de poboación afastados do coñecido como centro urbano neuráxico formado modernamente no entorno da Praza Maior, capela de San Antón, Casa do Concello, (1832-1847) e do feiral, centro económico da época.

Maside debe seu desenrolo a súa privilexiada situación, nun cruce de vías de comunicación, daquelas vieiros mediavais.

¹ RISCO, V.: "Provincia de Orense", en CARRERAS CANDI, F. (dir.): '*Geografía General del Reino de Galicia*', Barcelona, Alberto Martín, t. V, 1936; e t. X e XI da edición facsímil de A Coruña, Ediciones Gallegas, S. A., Ano 1980.

PUIG Y LARRAZ Gabriel. 'La Tierra de Maside'. B. Mosteiro de S. Salvador de Poio. Título na portada, e na px. 3. Ano 1895.

² SOUTO FIGUEROA, Marita G. 'Revista Academia Galega de Ciencias'. Vol. XII px.141. Ano 2000.



Foto do autor, ano 2.008. Escudo Real no frontis da Casa do Concello de Maside

‘No seu solar ben composto Maside no inverno disfróita de craro soleiño, namentras a néboa ateiga os fondos do Punxín e vai amodiño seu antigo vieiro por mín percorrido a pé con infindo amor de peleriño: o de Maside pra Amoeiro por a ponte San Fiz. No vrán, sendo boa a sombra dos soutos enxamais abafa o calor. Fai pouco máis de meio século que os grandes piñeirales forman os marcos verdecentes do hourizonte³.

Estos puntos de poboación uníronse logo na década dos anos vinte, aínda que fisicamente os separara a vía do tren, camiño de ferro a Santiago.

O todo deu lugar o Maside que na actualidade está claramente centrado na rúa principal, a antiga estrada N-541 Ourense-Pontevedra, aproveitando en meirande parte o trazado do Camiño Real, primitiva ruta que viña dende a capital pola ‘costiña’ de Canedo, a Maside cara Pontevedra, qur cruzaba o río Barbantiño pola Ponte Sanfiz.

³ OTERO PEDRAYO, Ramón; N° 1 de ‘Maside’, órgano da Asc. Hjs. del Aytº de Maside en B.Aires, Abril, 1957.

MASIDE, CRUCE DE CAMIÑOS

Outra vía, é a de Ribadavía-Bolo de Senda-Cea, que se debería recoñecer tamén como Camiño Portugués, outro máis coma os xa amparadas vías a Santiago desde Portugal: a do Alto Miño por Ribavida, de Valença por Tui, e do Alto Támea por Chaves e Verín.

Este, chamémoslle xa Camiño Portugués, pasa por Maside desde Ponte Barxas polo Camiño Real a Ribadavía que xa consta desde o 1.466; por Trado, Balongo, Cortegada, Merens, Reza, mais outros lugares xa o N do Miño, e dos que de seguido falamos. Esta ruta medieval era o natural e lóxico acceso dos veciños portugueses da Rexión do Alto Miño, que linda con Ourense, para comerciar co Ribeiro, que era a que tomaban os peregrinos. Elo ven corroborado na existencia dun hospital de peregrinos no término da veciña freguesía de Santa María do Condado:

*'...Cara a cidade do Apóstol, ben desviándose pola Ponteveiga a Cusanca ata Santiago, ou por Bolo de Senda, San Facundo e Cea, onde tamen como antes dixemos converxe coa Ruta da Prata, e dende aquí comparten traxecto cara a Santiago'*⁴. Camiño a Outeiro, 1.498:

*'Hai un porto' fluvial na zona da Corveira e que enlazaba co camiño de Francelos a Ribadavía; e dende esta última por: (Val de Pereira, Camporredondo); Esposende, Pazos, Cacabelos, San Benito de Cuñas, San Clodio, Esperela, Cubilledo, Gomaríz, San Felix do Varón, Porto de Égüas, Partovia, As Caldas, Lobada, Reviñas, Aldeñas, Castillo, o Castro, e ó redor dos destros da freguesía de Amarante ainda se pode ver hoxe, en pendente, un anaco do camiño eulousado cara o Castro, e de este ía a cabeceira da freguesía'*⁵.

Logo a Casanova polo Barreiro, lugar onde nacera o boticario Pedro José Fernández Blanco y Polanco, partícipe activo no levantamento no 1.808 contra a afrancesada, poboado ata os anos vinte do s. XX, desaparecida hai tempo, preto das explotacións mineiras desde

⁴ FERREIRA PRIEGUE, Elisa. 'Caminos Medievales de Galicia'. Boletín Auriense. Anexo nº 9. Museo Arqueolóxico Provincial de Ourense. Ano 1988.

⁵ *Ibidem*.

os romanos, ou poda que antes deles. Don Pedro José nacido no Barreiro, e bautizado en Amarante o 3-7-1771⁶, sendo seus avós paternos os veciños da Raia con Portugal, do lugar da Veiga, lugar hoxe desaparecido, pertencente a freguesía de san Miguel de Desteriz, concello de Padrenda: Pedro Fernández e María Álvarez, pais de Manuel que casou coa tudense Teresa Fernández Blanco. Estes son proxenitores de Don Pedro José, que polo que rematamos de engadir era minucioso coñecedor do Camiño Real que pasando a Raia polo regato Barxas chegaba ata Ribadavia, e por elo foi chamado polo Marqués de La Romana para acadar armas no veciño Portugal, feito tan decisivo na loita pola Independencia no sul de Galicia.

Tamén pasaba por Casanova, un ramal con desvío ás Terras de Orcellón pola Ponteveiga e o outro o antigo outo de Bolo de Senda, que en 1.787 xa se coñecía como Couto de Garabás, e que logo chegaría a formar parte das Terras de Maside, Xurisdicción aquela da Encomienda de San Marcos de León, da Orde Militar de Santiago, que nomeaba abade e tivo consistorio elexido polos veciños, Casa do Concello, cadea, forza alzada no lugar de A Pena, que perdurou ata 1819, mailo título de vila que lle dan os anáis do Consello das Ördenes Militares⁷. A freguesía dispón de igrexa románica coa advocación a San Pedro, desatinadamente reformada por non decir mudada, capela e cruceiro ambos na honra de San Pantaleón.

Ata pouco a parróquia de Garabás que foi a máis poboada de Maside, foi e é berce da máis importante rede comercial e de gandeir-

⁶ AHDOU – Freguesía de Santa M^a de Amarante (Maside) - Libro de bautizados (24.1.6.).

⁷ RISCO, V. "Provincia de Orense", en CARRERAS CANDI, F. (dir.): *Geografía General del Reino de Galicia*, Barcelona,

Alberto Martín, t. V, 1936; e t. X e XI da edición facsímil de A Coruña, Ediciones Gallegas, S. A. Px. 464. Ano 1980.

Segundo as referencias cartográficas a bisbarra coñecida como 'Terras de Maside' está xeográficamente delimitadas no nacente polo río Barbantiño, o sul polo Miño, no ponente polo Camiño Medieval ou Camiño de Santiago, e polo norte por este mesmo, o río Barbantiño, e co ramal do Camiño de Ourense ou Ruta da Prata e na converxencia de ámbolos dous.

ros de toda Galicia. En tempos non tan antigos máis de cen garabaneses concurrían as feiras e mercados máis importantes, para a compra venda de: gando grande e míudo, coiros e derivados, grao e máis productos do agro.

Pois ben, ó Couto de Bolo de Senda chegábase polo vello, e tamén esquecido camiño no que hoxe medran árbores de grande porte. Dende Casanova logo de pasar polas estribacións do O Penedo, 479m. e do coñecido como alto de O Bolo, 544m., onde autores ubican o lugar do pazo e pousa, cunha torre das que había nas Terras de Maside, esta a do administrador do Couto; dende aquí a San Falcundo, templo románico do s. XIII, cruzando o río Maraño ata As Lagoas, donde tamén converxe coa Ruta da Prata, que lembramos ven de Canedo (Ourense), e un quilómetro antes de chegar a Souto (Amoeiro) desvía un ramal a Ponte Sanfiz (Maside). A vía cara a Lugo separábase da de Santiago en Sante, atravesando por Castrelo, Cea, Grela, Cobas, Portamiembro, Lamas, O Pazo...

Tamén desde Casanova había outra vía por Castro de Amarante, Ponte Veiga, Bugalleira, Dadin, alto de Cusanca (As Mámoas, a 800m. de altitude), Castro de Cabras a Santiago. Unha terceira vía pasaba Ponte Veiga, logo por Astureses, Xurenzás, Xendive, O Paraño, Cerdeira, As Antas, A Ermida, Portela de Lamas, Cerdedo, A Madalena, Soutelo, Pardesoa, Pousada, Santa Mariña de Presqueira, Alfonso, San Miguel de Presqueira, Carballás, Meilide a Cerdedo, e xa pola N-541 con lixeiras variantes, pasaba o camiño medieval por Vichocuntín, Pedre, Dorna, San Xurxo de Sacos, Viascón, Tenorio, Cal, Calvelo, Couto, cruzando o Lérez por Ponte Bora, pasando por Pazo, Mourente, e por Moldes chegaba a Pontevedra.

‘É posible que existira unha vía romana de carácter secundario que, dende A Barca (Santa Baia de Lais-Cenlle), á beira do Miño, subira á Cidade (Lás) para proseguir ata Lago (Maside), centro de explotación aurífera de época romana, e continuar cara Brigantium, ou Iria Flavia⁸.

⁸ RODRÍGUEZ COLMENERO, Antonio. GEG. T. 27 px. 192. Ano 1974.

'Cea e Piñor estaban dentro da ruta que enlazaba Ourense por Santiago de Compostela, este camiño aproveitaba unha vía romana que partía de Ourense por Cudeiro e Tamallancos. Dende Cudeiro tamén saía un camiño cara Cea que pasaba por Bóveda, que tiña convento de monxas, priorato do Mosteiro de San Clodio; e en Cornoces, con igrexa románica do S. XIII, cruzaba o Barbantiño pola Ponte Mandrás. Outra ruta saía de Canedo, cruzaba o Barbantiño pola ponte medieval de San Fiz, seguía por Maside, Dacón e Fonteboa ó cruce do Carballiño, dende aquí ía ó porto de Cusanca e Lalín (Ferreira Priegue, px. 162-164)⁹.

Todos estes puntos serven de referencia a bocarribeira masidá, e no centro dela atópase a vila de Maside, de xeito urbano con tres rúas paralelas: Pousiña, Camiño Real e o Camiño da Feira e o resto perpendiculares a estes tres eixos de pendente obrigada xa que a vila foi medrando o carón dos citados vieiros ou camiños reais. Un deles o noso Camiño Real: Ourense-Pontevedra, pola Costiña de Canedo a Amoeiro, e a Maside por San Fiz e A Touza, con paso previo por Santo Tomé de Maside, O Vello, que é obrigada visitar esta xoia do románico do S. XII-XIII, e o camposanto parroquial ó redor seu, e xa polo medio da vila de Maside ata Pontevedra pola Ponteveiga, Astureses, Xurenzas, Xendive etc., puntos de paso xa comentados polo míudo.

O CAMIÑO REAL OURENSE-PONTEVEDRA E A PONTE SANFIZ

Coidamos que non se mantén a hipótese de que a ponte foi de orixe romana, como tampouco o sexan os case 400m. de camiño enlousado con grandes e grosos sillares, que repetimos o chamaban calzada, que salvan 80m. de desnivel desde o leito do río á cima do Monte da Costa, ata o lugar de San Fiz, da freguesía de San Miguel de Armeses.

⁹ 'OARENTEIRO'. VV. Autores. Dir. Jesús de Juana. Ir Indo Edicións. Ano 1993.

Nos terreos dos arredores eran axeitados para agocharse e non só sorprenden o inimigo, tamén os viñedos da costa do Couto Redondo onde asentaron o románico templo de Santomé, acolleron para o derradeiro acougo a gabachos os que lle deron morte os veciños:

‘Cuando un francés dos que saquearon a rectoral de Santiago de Anllo (San Amaro), escapaba sobre un caballo ferido, saulle ó encontro no Camiño Real, a altura da igrexa de Maside (Santomé o Vello, tamén freguesía daquelas da Vila de Maside), o veciño da mesma, Ramón Bernárdez derribandoo do caballo dun garrotazo cunha estaca, e matandoo. Con outros veciños, enterraron rápidamente ó soldado e ó caballo por medo a represalias¹⁰.

Don Ramón Bernárdez de la Iglesia, era o maior de oito irmáns fillos de Andrés Juan Bernárdez e de M^a Benita de la Iglesia. Ramón faleceu o 3-8-1859¹¹, estivo casado con Dona Ángela Fernández Rodríguez, falecida o 24-11-1834¹², filla dos veciños da vila de Maside Ángel Fernández González, bautizado o 13-2-1.768, fillo de Francisco, de Maside, e de Ana M^a González, veciña de Santa Comba (Maside); e de Úrsula, filla dos veciños de Maside Antonio Rodríguez e Bernarda Blanco¹³.

Logo de manexar os libros parroquias de Santomé de Maside mailo Catastro de Ensenada¹⁴ sen atopar a ningún outro Ramón Bernárdez, todo parece indicar que os esposos son terceiros avós do escritor de nacencia arxentina pero de pais galegos: Paco Luís Bernárdez; o ser proxenitores de Francisco Bernárdez, nado no lugar da Igrexa de Maside o 15-12-1806¹⁵, avó este do fregués de San

¹⁰ P. SAMUEL EIJÁN (O.F.M.) ‘Historia de Ribadavia y sus alrededores. Ano 1920.

¹¹ AHDou – Freguesía de Santomé de Maside - Libro de defuntos (24.7.7.)

¹² *Ibidem*.

¹³ AHDou – Freguesía de Santomé de Maside - Libro de bautizados (24.7.3.)

¹⁴ RODRÍGUEZ PÉREZ, Xosé Ricardo. ‘Maside no Catastro de Ensenada 250 Aniversario. (1753-2003)’. ‘Argentarium’, actas do V Congreso do C.E. Chamoso Lamas. O Carballiño 2006.

¹⁵ AHDou – Freguesía de Santomé de Maside. Libro de bautizados (24.7.3.).

Martiño do Lago Luis Francisco Bernárdez, e bisavó de Francisco Bernárdez, o pai de Paco Luís Bernárdez:

‘Lucía Fernández [González], viuva de Inocencio Bernárdez. Seus fillos Benito e Atanasio Bernárdez Fernández, este casou con Eufemia do Varón, veciña de Figueiredo (p^a de Maside). Tiveron un fillo Juan [Bernárdez do Varón], quen casou en Santomé de Maside Ángela Fernández Rodríguez, veciña de Masi-de. Froito deste matrimonio houbo seis fillos, un deles, Francisco, que casado en Lago (Maside), é o bisavó paterno de bonaerense, escritor e galeguista, Paco Luís Bernárdez [PCB]’¹⁶.

A Ponte Sanfiz, que aínda sendo en boa medida medieval ten un pequeno arco de medio punto, que áutores o consideran romano, cando por todo parece indicar que foi engadido como aliviadeiro, solución as enchentas invernaís do afluente do pai Miño, o gallo de algún dos arranxos a fondo acometidos, como por exemplo a levado a cabo a finais do S. XVIII, despois de medio século ameazando ruína.

‘... Solamente en la de Armeses, una puente de piedra llamada San Fiz de un arco que atravesase el Río Barbantiño antigua sin poder distinguir de quenta de quien se hizo ni a la que se ha de reedificar sobreviniendo arruinarse’¹⁷.

PONTE SANFIZ

Foto do autor, ano 1975. Entre Amoeiro e Maside. A Ponte Sanfiz sobre o río Barbantiño

A vella ponte de cara o pai Miño, antes de caer as augas do Barbantiño no límite dos concellos de Amoeiro –a esquerda e o de Maside a outra man–, na mal chamada ferverza do Viñao, lugar augas baixo, xa no término de Punxín. O engadido arco pequeno a

¹⁶ RODRÍGUEZ PÉREZ, Xosé Ricardo. ‘Maside no Catastro de Ensenada 250 Aniversario. (1753-2003)’. ‘Argentarium’, actas do V Congreso do C.E. Chamoso Lamas. O Carballiño 2006.

¹⁷ AHD0U- IV. 1. Catastro de Ensenada (24.7.9) - Interrogatorio.

esquerda do grande, (chamada nº 1) cuberto por vexetación. Xa daquelas lle faltaban moitos tramos de pretís. A ponte recuperouse e xa é outra cousa.



Foto do autor, ano de 1975. Entre Amoeiro e Maside. A Ponte Sanfiz sobre o río Barbantiño

'...ten un pequeno arco de medio punto, que áutores o consideran romano, cando por todo parece indicar que foi engadido como aliviadeiro, solución as enchentas invernaís do afluente do pai Miño, o gallo de algún dos arranxos acometidos, como por exemplo a levado a cabo a finais do S. XVIII, despois de medio século ameazando ruína'.



Foto do autor, ano de 1975.

Primeiro enlousado tramo do Monte da Costa, sentido Maside-Amoeiro. O segundo vai para a dereita.



Foto do autor, ano 1975.
Sobre o calamitoso firme
da Ponte Sanfiz catro caídas
pezas do pretil

'...os case 400m. de camiño enlousado con grandes e grosos sillares, que repetimos o chamaban calzada, e que salvan 80m. de desnivel desde o leito do río á cima do Monte da Costa, ata o lugar de San Fiz'.

Cobrábase peaxe por transitar con cabalerías, carga e aparellos, poxada da man do Conde de Ribadavia e rematada o mellor postor, que acostumase ser algún veciño ou da mesma freguesía de Armeses, ou da capitalidad municipal, a vila de Maside. Sábese que no ano 1662 Santiago Rodríguez-Gaio e Juan López, veciños de Maside que polo Conde de Ribadavia lle fora rematado o portazgo do dito lugar de Maside por transitar polo Camiño Real. No ano 1753 este servizo estaba alugado o veciño de Maside Santiago López, en 750 réas anuais, e que cobraba dous maravedís por cabalería. No ano 1778 o tamén veciño de Maside Manuel Álvarez 'Pánfilo', e dez máis mais tarde a Xosé Rodríguez da mesma vecindade¹⁸.

Foi unha das varias pontes construídas para o antigo Camiño Real, ramal que atravesaba estas terras para unilas coa ribeira de

¹⁸ ESTÉVEZ PUGA, Xosé - "Maside e a súa antiga xurisdicción". (Coa colaboración do autor). Páx. 20 e 21. Ano 1994.

Pontevedra, Ourense e Santiago. Polo seu tránsito de viandantes e pola súa ubicación, esta ponte foi aproveitada para de cando en vez facer roubo, e ser muda testemuña de mortes sobre todo os días feirados, por canto por él transitaban gandeiros, cregos, militares, e comerciantes en xeral.

A ponte estaba daquelas case en ruínas e non se sabía quen tiña que arranxalo: caeran os petrís e outras pedras; todo se esmoreaba.



No Couto Redondo, Santomé de Maside 'o Vello'. Ano 2006. Foto Jacobo.

A pouco menos de 300m. seguindo a frecha, atópase o punto no que as vías, a local Maside-Amoeiro, e o Camiño Real, paso obrigado das tropas francesas durante a invasión; van apareladas ata que o C. Real se adentra na vila

Que este camiño foi sen lugar a dúbidas vieiro xa no medioevo. Así na historia Compostelana que chegou ata nós cóntase como Árais Pérez, señor do castelo de Pena Corneira, ala polo ano 1111 apresou o arcebispo Gelmirez, ó cativo Alfonso, que logo sería o rey Alfonso VII, e mesmamente a Condessa de Traba. Levounos desde Amoeiro ata

o seu castelo de Pena Corneira, empregando para elo o camiño que por Parada de Amoeiro pasa pola Ponte Sanfiz, Maside, Partovia, Señorín, Castro de Moldes, castelo de Covadoso, o que hoxe e Pazos de Arenteiro, ata o dito castelo¹⁹.

O Catastro de Ensenada²⁰, en 1753 informaba do estado da Ponte Sanfiz, e dicía que era empregada para atravesalo río. Con posterioridade o Conde de Guzman do Consello de S.M. quen pasou pola ponte o 21 de Outubro de 1799, analizando o estado dos vieiros, deixou todo dito sobre a penosa situación na que se atopaba a ponte só coa misión de comprobalo estado do vieiro, ademais de tomar nota si as solicitudes de mellora do Camiño Real, feitas polas autoridades locais, provinciais, e de Galicia en conxunto, tiñan base.

En canto as condicións da súa cimentación pódense considerar como óptimas, por canto o arranque do arco a ambalasdúas marxenes apoia en rocha. Tocante a anchura é máis propia dunha vía secundaria, pero por exemplo comparativamente cas pontes da veciña Via da Prata cara a Santiago, non desdía. E pola contra a pavimentación do desnivel en zigzag polo Monte da Costa cara a San Fiz, mailos tramos que se cubriron con asfalto e os desfeitos, denotaba a importancia e interese.

Por todo, mailas pegadas documentais, servenos para remontarnos no tempo, e facerse unha idea do traxín diario de viaxeiros e mercancías que por é había.

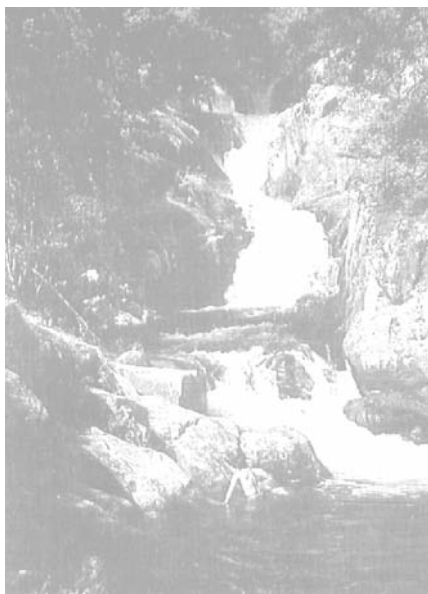
Se daquelas foi arranxado, e a comezos do s. XXI tamén, esta vez por un obradoiro da man dos concellos de Maside e Amoeiro. Foi recuperado polo miúdo. Repuxeron as pezas da varanda ou pretís que desapareceran, algunhas botadas ó río e outras aproveitadas para casas ou valados. Se taparon as xuntas nas que edras e os grosos amieiros naceran chegando a bater sillares a auga, e o entorno tamén se arranxou.

A poucos metros da Ponte Sanfiz as augas do río Barbantiño caen cara o pai Miño, aínda entre as terras de Amoeiro e de Maside, for-

¹⁹ CHAMOSO LAMAS, Manuel. 'El castillo de Pena Corneira'. C.E.G. Páxs. 375-388. Ano 1951.

²⁰ AHDou- IV. 1. Catastro de Ensenada (24.7.9) - Interrogatorio.

mando unha das fervezas máis espectaculares da provincia de Ourense: A 'Ferverza do Barbantiño', así coñecida polos pobos de Parada de Amoeiro e da masidá freguesía de Armeses.



A 'Ferverza do Barbantiño' río abaixo da Pontesanfiz, das máis fermosas da provincia de Ourense²¹

Baixo, preto da ferverza, antigos muiños que foron da vecindade de Casanova e Listanco, lugares da dita Armeses, foron recuperados moi acertadamente hai pouco. No seu entorno o espoliado e esquecido por totalas autoridades que teñen sido, 'Castro de Santa Mariña', xa nas Terras de Maside na marxe dereita do río Barbantiño.

O CAMIÑO REAL NOS LIBROS DAS FREGUESÍAS DO NOSO ENTORNO

Son os libros parroquiais de defuntos das freguesías de Santomé de Maside e San Miguel de Armeses, sen contar os mentados por

²¹ ESTÉVEZ PUGA, Xosé - "Maside e a súa antiga xurisdicción" (Coa colaboración do autor). Ano 1994. Px. 150.

roubo ou rifas, os que nos din os viaxeiros que percorrendo o Camiño Real, foron defuntos no traxecto masidao. Así consta que no s. XVIII deuselle sepultura, previos os actos fúnebres alomenos a catorce viaxeiros que morreron de morte natural. Foi de sona un que traía consigo a Bula da Cruzada, tarxeta de identidade no peto de Don Gerónimo de Lago:

Se enterró en el atrio de la iglesia que por la Bula de la Cruzada que portaba, así debía llamarse el vecino de san Esteban de Avelleira, Jurisdicción de Muros, arzobispado de Santiago...^{22'}

Tamén, como queda dito, houbo anotacións de defuntos nos libros parroquiais de Santomé de Maside, as pertencentes a algúns soldados que por enfermidade ou lesións voltaban para os seus lugares, e cando non era doado continua-lo camiño eran atendidos polos alcaldes de Maside, o non haber hospital na bisbarra, e algúns pasaban o alén.

OTERO PEDRAYO E O CAMIÑO REAL

A solaina do pazo de Trasalba servía a Don Ramón para recrea-la súa ollada no amplo horizonte que se disipa dende esta casona de aldea. Este ollar detíñase a cotío nas ricas terras de Maside, con características de bocarribeira. Paisaxe que o historiador e polígrafo ourensán coñecía moi ben, posto que o concello de Maside e mailo de Amoeiro xúnguense pola Ponte de Sanfiz, paso obrigado cara ó Carballiño, e pola que o propio Otero Pedrayo transitou moitas veces. O carácter da xente, o clima, o cruceiro estimado por Castelao, a igrexa románica, o krausista Xoán Sieiro González, o comercio, e todo aquilo que constitúe a idiosincrasía deste pobo de Maside, foi recollido polo escritor de Trasalba.

²² AHDOU – Lib. de Defuntos (24.2.2) - Freguesía de San Miguel de Armeses. Data 8-8-1767.

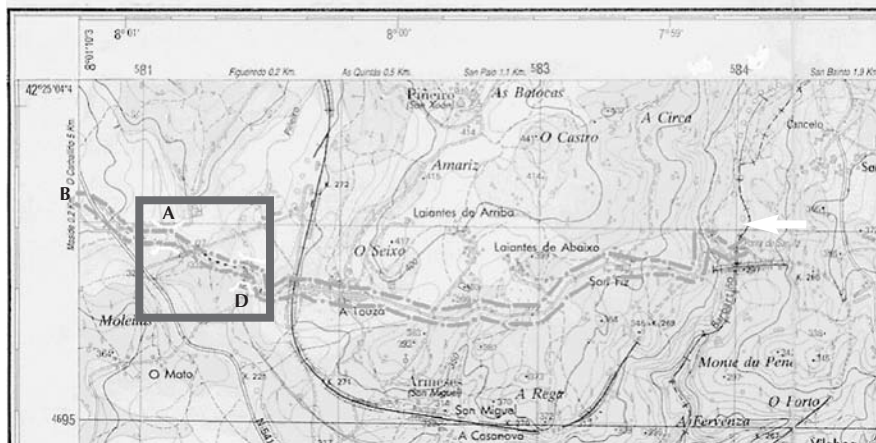


Foto do autor, ano de 1971. Vestíxio daquelas do que foi do Peto de Ánimas, sito no cruce do C. Real, coa estrada de Maside a Amoeiro, e coa nova ruta de cara a Ourense, vieiro que xa funcionaba no ano 1865, desbancando o C. Real. Os restos do peto que acolle a toma fotográfica, tiveron o mesmo fin co Camiño Real: ¡Patrimonio para qué te quero!

Camiño Real de Ourense a Pontevedra desde o límite do municipio de Amoeiro hasta a Vila de Maside

GRÁFICO Nº 1

MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL



Recadro que corresponde co tramo, Amoeiro-Maside, acotado no gráfico nº 2. O Punto (A), pontella sobre o regato de Garabás, está a

300m. da románica de Santomé de Maside 'O Vello', que se ve a beira. Neste lugar o Camiño Real, antigamente vía única, hoxe vai emparellado coa Local Maside-Amoeiro. (B), punto de entrada do Camiño Real na Vila de Maside, no comenzo da masidá rúa 'Calle Vella'. (C) A Ponte Sanfiz sobre o río Barbantiño fai divisoria dos municipios de Amoeiro e Maside. A chamada (D), a poucos metros dunha pequena ponte do FFCC, sinala a fervenza.

Entra o C. Real no término de Maside coas dúas primeiras curvas, salvando os xa referidos 80m. do Monte da Costa, desde o leito do río Barbantiño ata o lugar de San Fiz. (D) Pontella sobre o regato de Requeixo.



Foto do autor, ano de 1.975

No lugar de A Touza, a 350m. de altitude,
 –a estación do FFCC a 346'50 m.–
 o Camiño Real salva cara a Maside
 en só 100m. ata a pontella sobre o regato
 de Requeixo, 23m. de altura (Ve-lo gráfico
 seguinte, o nº 2).

GRÁFICO Nº 2



(1) Punto de contacto entre o Camiño Real e a Local Maside-Amoeiro, a 100m. da románica de Santomé de Maside 'O Vello'. A frecha sinala a dirección do C. Real Amoeiro-Maside. (2) E a súa frecha sinalan a estrada local á estación de FF.CC. 'Maside-A Touza', e o punto dos 327m. de altitude. (3) Pontella do C. Real sobre o rega- to de Requeixo. (4) Na actualidade punto de contacto do C. Real ca ponte sobre o camiño de ferro a Santiago, no lugar de A Touza, a 350m. de altitude, salva cara a Maside desde o punto (4) en só 100m. ata a pontella (3), 23m. de desnivel. Todo o C. Real tivo enlousado firme, o que se ve aínda hoxe desde a Ponte Sanfiz ata a cima do Monte da Costa, no lugar de San Fiz, e no pendente tramo, entre os cadrados 3 e 5, e vestixios noutros, mailo que está baixo o asfalto da estrada desde San Fiz ata A Touza²³.

No mapa topográfico anterior recolle o trazado do vello Camiño Real, agás e polo miudo, do tramiño entre a chamada ou punto nº 5 e o 1º do Gráfico 2. Si o fan as edicións do ano 1946 e por desconta- do as anteriores.

GRÁFICO Nº 2²⁴



²³ SIX-PAC - 'Sistema de Identificación Geográfica. Identificación de parcelas agrícolas'. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Ano 2001.

²⁴ *Ibidem*.

Tendo en conta o recheo do terreo para ergue-la plataforma da autopista Ourense-Santiago, feito ata finais de Marzo do 2.008, e o non poder contar co SIX-PAC actualizado, fixemos unha composición do lugar que ocupará o asfalto: a mediana, catro carris, mailos dous terraplens e vías de servizo, que nos permite facernos idea achegada a desfeita que atinxe o Camiño Real.

Se constata mellor o contar que desde a chamada nº 1, que marca os 327m. de altitude na estrada a estación do FF.CC., ata o desmonte feito sobre a estrada local Maside-Amoeiro, que nolo sinala a chamada nº 2 da parte superior, a 100m. do templo de Santomé, a autopista ten que chegar ata o 357m. que sinala a referida chamada nº 2, moi por riba do gráfico. A frecha marca o dirección da autopista cara a Santiago.

Esta vía medieval foi abandonada ó destino cando as autoridades provinciais, e as locáis de Maside, tiveron en conta a posibilidade de enlaza-los pobos das parroquias que dende 1.870 forman o concello de Punxín, e daquelas pertencentes ó de Maside: Barbantes, Ourantes, Vilela, Punxín, Freás e San Estevo. Fixeron xestións para substituí-la antiga ruta dende Ourense polo tramo máis útil e doado, Barbantes-Maside-Pontevedra, polo Val do Barbantiño (Punxín), e Maside, abrindo así novos horizontes.

Para esta estrada Barbantes-Pontevedra, que pasaba pola vila de Maside, deron comezo as expropiacións no ano 1.853 e a conseguinte ocupación dos terreos.

No Arquivo Histórico Municipal de Maside constan acordos para aprobar-los desmontes no tramo Maside-Barbantes. E no ano 1.865 xa estaba desviado o tráfico do Camiño Real o entrar en servizo o novo vieiro, o que co tempo pasaría a se-la estrada N-541, e por él no ano 1.914 baixaba cara a Ourense unha empresa ou liña de coches, compañía formada polo 'Sobriño do Carballiño', mailos veciños de Maside Benito Rodríguez e Secundino López.

Esta nova vía foi pensada para mellora-la comunicación entre Ourense e Pontevedra, o que redundaba en salientables ventaxes, máis abondosas que a antiga ruta do Camiño Real, aínda que tampouco era unha rápida achegada entrambas capitais.



Ano de 1925²⁵

Praza de Maside: Vilego tramo da N-541 Ourense-Barbantes-Pontevedra, antes tamén Camiño Real



Foto do autor, ano 1.990

O CAMIÑO REAL E A PONTE SANFIZ NA GUERRA DA INDEPENDENCIA

(...) Inundaron por fin toda Jurisdicción de Maside en la que han cometido todo género de maldad, muertes, estrupos, robos, incendios, etc.(...) Nuestros paisanos no desmayaron de su intento pero a pesar del terror que debía infundir el tiroteo, que en todas partes se percibía los terribles golpes que daban al deshacer las puertas de las iglesias y casas y los incendios que todo lo iluminaban y lejos de ello, que apostándose unos junto al puente de Casardomato, y otros junto al puente Sanfiz, los rechazaron por algunas horas con un fuego tan acertado, que les causó no poco daño y los que se diezmaron en los 14 días, que

²⁵ ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA 'ESPASA-CALPE'. Voz Maside. Tomo XXXIII, página 706.

permanecieron en dicha Jurisdicción y en Chaos de Ameiro, solo lo saben los campos en donde fueron sepultados o los ríos que los recibieron... 26'.

*(sic)'Os libros de defuncións das parroquias son documentos valedeiros para coñece-los falecidos por mor da guerra, así como outros dalos que non estaban rexistrados en algunha outra parte. Algúns párrocos escriben como causa do falecemento 'muerto por los franceses con epítetos a súa conducta, outros poñen como causa 'morte violenta'. Tamén hai algúns soldados mortos por enfermidade e outros loitando co exército en frentes alonxados. Repasado-los libros de defuntos da antiga xurisdicción de Maside fixémoslle seguimento, e así anotamo-las nas parroquias nas xurisdiccións de Ribadavia e Roucos (Cenlle). Elas dannos a dirección seguida polo inimigo atravesando Maside cara a Amoeiro, namentres o gordo do exército francés seguía a beira do Miño cara a Ourense. Os soterrados en Sanín, Santa María da Groba e Punxín corroboran as relacións sobre o combate que presentaron os nosos paisanos contra os franceses nos montes de San Cibrán, Casardomato, **San Fiz** e Cenlle. Moitos funerais e honras celebráronse despois que os franceses se alonxaran destas terras²⁷.*

Nos combates de San Cibrao, Casardomato e San Fiz foron varias as vítimas entre os combatentes da Xurisdicción de Maside, amosán nolo as partidas de defuntos das freguesías dos arredores: Punxín, Vilamoura, Armeses e Cornoces. En Punxín foran soterrados e funerados cinco no mesmo día.

Tan só entrecollemos algunhas partidas de defuntos daquelas freguesías preto do Camiño Real, e na súa meirande parte logo dos combates que tiveron lugar nos arredores da ponte Sanfiz:

²⁶ RODRÍGUEZ DE LEGÍSIMA. Juan: "Héroes y mártires gallegos". Ano 1912.

²⁷ ESTÉVEZ PUGA, Xosé - "Maside e a súa antiga xurisdicción" (Coa colaboración do autor). Ano 1994. Páx. 139 e 140.



A Vila de Maside desde o lugar da Igrexa (Santomé). Néboa no Nadal do 2006.
(Foto Jacobo)

PARROQUIA DE PUNXÍN

‘Francisco González Forrollo, de Pazos, “el que murió repentinamente a manos de los franceses”.

‘José Alvarez Tretas, de Condes, “el que murió repentinamente a manos de los franceses”.

‘Joséph Novoa, del lugar de Souto, “el que murió repentinamente a manos de los franceses”.

‘Benito Roscón, del lugar de Quintas, “murió repentinamente a manos de los franceses”.

Manuel de Castro, de San Xoan de Piñeiro, “el que murió repentinamente a manos de los franceses”.

‘Xacobo Rodríguez, veciño de Baldaríz, dáselle sepultura o día 24, “el que murió repentinamente a manos de los franceses”.

‘D. Pedro Carlos Acuña, sarxento do Rgto. Provincial de Ourense, faleceu no Viñao, natural de Vilamoure’.

Rodríguez Ciego, veciño de Baldariz, "el que mataron los franceses en la parroquia de Amoeiro²⁸".

PARROQUIA DE SAN ESTEBO DE VILAMOURE (sic)

'En 20 de Febrero de 1.809 mataron los franceses a Antonio de Novoa en el Porto del Rio, freguesía de S. Miguel de Armeses...'

'O 20 de Febreiro mataron los franceses a Francisco González, (...) vecino de Vilamoure²⁹'.

PARROQUIA DE SAN MIGUEL DE ARMESES

O párroco de Armeses para algúns mortos pon puntos suspensivos como cousa sabida por todos e nunca nomea ós franceses (SIC):

'11 de Xaneiro do 1809 déuselle sepultura a Benita Pérez, muller de Xosé de Puga, do pobo da Touza. Se halló muerta en su casa de resulta de averse alojado en ella una partida de ingleses'.

'18-9-1809 celebráronse funerais por Tomás Rodríguez, a quien mataron violentamente los...'

'24-1-1810 Idem por Xosé de Puga, da Touza a quien han muerto violentamente los ...'

'23-20-1810 Idem por Alonso González (...) a quien mataron violentamente los ...'

'11-1-1812 Idem por Andrés de Novoa de Laiantes, morreu no exército'.

'20-3-1813 Idem por Carlos González, de Laiantes, morreu na guerra'.

'25-8-1829 Idem por Xoan González, que falleció o desapareció desde el año 10 cuando los franceses en España³⁰'.

²⁸ AHDOu - Santa María de Punxín (24.10.1) - Defuntos do 1756 ó 1823.

²⁹ AHDOu- San Estebo de Vilamoure (24.14.2) - Defuntos ano 1809.

³⁰ AHDOu- San Miguel de Armeses (24.2.3) - Defuntos do 1809 o 1836.

‘O 20-2-1809... Murió a manos de los franceses Francisco Fernández del lugar de Santa Baia’

‘O 22 do mesmo mes... Murió violentamente a manos de los franceses Don Manuel Vázquez Sotelo (...) de la Martinga’

‘O mesmo día e do mesmo modo foron mortos Simón González e Antonio Fernández do lugar de Garabatos’.

‘O día 25 do mesmo mes “falleció de las resultas de la misma revolución José Vázquez Rico del lugar de Santa Baia”³¹’.

CAMIÑO REAL DE OURENSE A PONTEVEDRA NO S. XXI AUTOPISTA Ó ESQUECEMENTO

Nin antes, e coidamos que tampouco cando se fixeron as medicións in situ e o posterior proxecto, ninguén preguntou nin houbo quen lles advertira de que ián a soterra-lo Camiño Real. Estamos na eterna mágoa, e así as vías de comunicación do século vintecinco na busca de melloras, con ou sen peaxe, desfaran esta hoxe moi necesaria autopista a Santiago, e tamén de seguro non terán en conta o que se deixou escrito, nin os técnicos que a trazaron, nin moito menos os políticos que así a dispuxeron. Desfeita con desfeita se paga.

Tivo o Camiño Real que atravesaba Maside, e a quen lle debe o seu poderoso pasado, moita máis sorte cando na posguerra civil se trazou o FF.CC Ourense-Santiago; aínda pasando a poucos metros da Ponte Sanfiz alí quedou, e para salva-la calzada fixeron tunel. Non tocaron o Camiño Real nin a ferverza que cae a poucos metros do camiño de ferro; deixaronnos para a posteridade. Pero no ano 2004 outros, en democracia, a luz do día e poda que alevosamente, se esqueceron dunha das autopistas do medioevo.

³¹ AHDOu- San Martiño de Cornoces (2.6.2) - Defuntos do 1809.

Para os profesionais da política o patrimonio vende e fai caixa. O deles é afastarse de quen lles pode informar dos impactos sobre o patrimonio cultural sexan ou non BIC. Asoballan para esquecer, o mesmo que lles acontecerá a quen con consentimento ou descoñecemento poñen as costas as pegadas patrimoniais dos seus, e tamén dos nosos ancestros. O dito, o máis importante é o peto.

Se a Historia e o Patrimonio Cultural chegan a ser no futuro materia de estudo ou de lectura, que todo está por ver, sempre haberá en Maside e en moitas partes máis, un oco para lembrarse da autopista do esquecemento, e consecuentemente da desfeita.

Estos puntos serven de referencia a bocarribeira masidá, e no centro dela atópase a vila de Maside, de xeito urbano con tres rúas paralelas: Pousiña, Camiño Real e o Campo da Feira e o resto perpendiculares a estes tres eixos de pendente obrigada xa que a vila foi medrando o carón da ruta ou Camiño Real Ourense-Pontevedra...

*‘...También de Canedo (Chamada 3) sale un camino que va por Cima da Costa, Liñares, Reguengo e Souto-Amoeiro a Maside, cruza el Barbantiño por Ponte San Fiz, medieval, y sigue por Maside Dacón, Fonteboa, Ponte Veiga, Astureses, Xurenzás, Xendive, Pereiras, Alto do Paraño, Cerdeira, As Antas, Hermida, Portela de Lamas, Magdalena, Pardesoa, Presqueiras Santa Mariña, Alfonsín, Presqueiras San Miguel, Carballás, Meilide, Cerdedo*³².

‘E xa pola N-541 con lixeiras variantes, pasaba o camiño medieval por Vichocuntín, Pedre, Dorna, San Xurxo de Sacos, Viascón, Tenorio, Cal, Calvelo, Couto, cruzando o Lérez por Ponte Bora, pasando por Pazo, Mourente, e por Moldes chegaba a Pontevedra’.

O tramo desde a chamada 3: San Miguel de Canedo, pola Costa de Canedo a Ponte Mandrás, chamada 2, sinálanos con frecha branca o coñecido Camiño de Santiago-Vía da Plata, que entra en Ourense por A Gudiña, e xa na capital por Quintela e Canedo entra nos Chaos de Amoeiro, pasando por Cima da Costa, Liñares e Souto (c. de

³² FERREIRA PRIEGUE, Elisa. “Camino Medievales de Galicia”, Boletín Auriense, Anexo Nº 9. Museo Arqueológico Provincial de Ourense. Ano 1988.

Amoeiro). Aquí é onde confluye a Vía da Plata có vieiro ou Camiño Real a Pontevedra, que desde Maside se achega a Parada de Amoeiro. Logo pasa polo referido Ponte Mandrás, Pulledo, Cea, Oseira, e o atravesar Carballediña entra na provincia de Pontevedra cara a Dozón.

En branco se marca o medieval ruteiro a Bolo de Senda, sinal 5.

Entre as chamadas 4 e 5 marcadas por nós nun dos mapas da obra de Elisa Ferreira 'Los caminos medievales de Galicia', cadra con outro vieiro que dende Ribadavia parte cara a Santiago e Chantada: Reigón, Camporredondo, Pazos, Cuñas, Gomaríz, Varón, Porto de Égüas, Partovia, Caldas, Lobada, Castro (Amarante), Dacón (Casanova), a Bolo de Senda...

ÍNDICE DE CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL CABILDO DE OURENSE DE 1800 a 1810

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
Canónigo Archivero

Son miles las cartas que se conservan en el Archivo Capitular. Por lo general es una documentación menor, pero ello no quiere decir sin interés. Hay un montón de minucias que ofrecen información muy valiosa para trabajos de mayor empeño.

Por ejemplo son muy frecuentes las cartas comunicándose el Cabildo con los de Lugo y Astorga, por razón de la hermandad capitular, los difuntos para que por ellos se aplicasen los sufragios, pues dada la pérdida del Archivo Capitular de Astorga durante la guerra de la Independencia las noticias que aporta esta documentación ofrecen información muy útil sobre los prebendados de aquella iglesia.

Son cartas de cortesía ofreciendo cargos o felicitando alguna circunstancia feliz, otra son de recomendación y otras ofrecen datos de publicaciones, fiestas o calamidades.

Algunas añaden interés por ser de personajes especialmente considerados o destacados en el contexto religioso, político o cultural.

Tenemos intención de catalogar esta inmensa serie y en la medida que podamos darla a conocer para utilidad de los investigadores. No están ordenadas en el archivo de modo sistemático, se ve que se guardaban sin más preocupación de cronología o contenido, o al menos así han llegado hasta nosotros.

En esta ocasión ofrecemos el catálogo de unas 100 cartas de los primeros años del siglo XIX y por tanto en algunas de ellas hay datos o referencias a la guerra de la Independencia. Todas se conservan en buen estado en la caja 329 del fondo Capitular.

1800 04 03

LEÓN

Rafael Daniel comunica al Cabildo el fallecimiento del obispo de León, Cuadrillero que había sido canónigo en Ourense. Minuta de respuesta con el pesar del Cabildo.

ACO 0329/ 105

1800 05 16

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Manuel Lameyro y García informa en carta impresa de un nuevo método de educación del que es autor. Minuta de respuesta de felicitación.

ACO 0329/ 110

1800 08 01

TUI

El Cabildo de Tui pide el parecer del de Ourense sobre la aplicación del Real Decreto de 10 de abril de 1799 sobre celebración de cabildos y goce de recles.

ACO 0329/ 104

1800 09 02

LUGO

El cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento de Don Francisco Méndez de la Fuente, canónigo de Ourense aplicándosele los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 097

1800 09 05

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por informado de la muerte de Don Francisco Méndez de la Fuente canónigo de Ourense por el que aplicar los sufragios de hermandad.

ACO 0329/ 112

1800 09 24

MADRID

Carta impresa del Marqués de Murillo de orden de S.M. para que se hagan rogativas secretas para que cese la peste en Andalucía.

ACO 0329/ 098

1800 11 15

BANDE

Fray Mauro Campo, Abad de Celanova, comunica al Cabildo que el mayordomo del monasterio dará las explicaciones necesarias sobre el asunto del escribano numerario del coto de Mende, por cuya razón se ha disgustado el Cabildo.

ACO 0329/ 103

1800 11 18

CELANOVA

Fray Marcos de la Mora, mayordomo del Monasterio de Celanova da explicaciones al Cabildo sobre el supuesto nombramiento por parte del Monasterio de Escribano numerario del Coto de Mende, que es noticia infundada.

ACO 0329/ 102

1800 12 20

MADRID

Luis Josef de Quesada felicita las Pascuas de Navidad al Cabildo. Se halla enfermo.

ACO 0329/ 111

1800 12 22

OURENSE

Don Francisco Antonio de Solís y Leis y Don Francisco Ordóñez Castañón comunican al Cabildo ourensano la necesidad de que se den a conocer los edictos del indulto de la Santa Cruzada.

ACO 0329/ 114

1801 01 20

CÁDIZ

El obispo Juan Luis de? (Obispo quizá francés) hace notar al Cabildo la extrema necesidad en la que se encuentra tras la peste y otras circunstancias y pide una ayuda.

ACO 0329/ 108

1801 02 03

LUGO

El cabildo lucense comunica al de Ourense el fallecimiento de Don Juan Clemente de Nabia, prior de A Coba, dignidad y canónigo de Lugo, con el fin de que se le apliquen los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 091

1801 02 10

LUGO

El cabildo lucense comunica al de Ourense el fallecimiento de Don Diego Ventura, racionero sochantre de aquella iglesia, con el fin de que se le apliquen los sufragios acostumbrados de hermandad.

ACO 0329/ 094

1801 03 27

SANTIAGO

El Cabildo de Santiago comunica que en la oposición a Doctoral de aquella Iglesia no salió elegido el canónigo de Ourense Bernardo Martínez a quien el Cabildo de Ourense había recomendado

ACO 0329/ 100

1801 05 22

OURENSE

Francisco Rodríguez Gil comunica al Cabildo la recepción de un edicto y bula prohibiendo varios libros entre ellos el Sínodo de Pistoya, para que se lean y publiquen

ACO 0329/ 101

1801 06 05

ASTORGA

El Cabildo de Astorga comunica el fallecimiento de D. Antonio Amaya y Lanzarote para que se apliquen los sufragios de la hermandad capitular.

ACO 0329/ 001

1801 06 11

LUGO

El cabildo de Lugo informa al de Ourense del fallecimiento de Don Manuel de Rivera, canónigo maestrescuela de aquel Cabildo pidiendo se apliquen los sufragios de costumbre.

ACO 0329/ 107

1801 11 08

SAN VICENTE DE COUCEIRO

Don Ramón Josef de Novoa comunica al cabildo de Ourense que el rey le ha nombrado racionero de esta Catedral.

ACO 0329/ 095

1801 11 11

MADRID

Don Francisco Antonio de Solís y Leis comunica al Cabildo su feliz arribo a la corte, ofreciéndose.

ACO 0329/ 096

1802 02 24

MADRID

Francisco Antonio de Solís y Leis comunica al deán y cabildo su nombramiento de Chantre de la Catedral. Borrador de respuesta felicitándole.

ACO 0329/ 106

1802 04 07

MADRID

Vicente Godino Muñoz comunica al cabildo el nombramiento de Corregidor de Ourense y ofrece el cargo.

ACO 0329/ 087

1802 05 27

LUGO

El Cabildo lucense comunica al deán y al cabildo de Ourense el fallecimiento de Don Pedro Baamonde, arcediano de Deza, para que se le apliquen los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 089

1802 06 14

MADRID

Antonio de Aranda participa al Cabildo haber sido nombrado Contador de la Real Orden de Carlos 3º, ofreciendo el cargo.

ACO 0329/ 086

1802 06 30

OURENSE

El Cabildo informa al Presidente de la Suprema Junta gubernamental de Consolidación de los capitulares con voto canónico para ser colectores interinos de las Anualidades de la Diócesis.

ACO 0329/ 083

1802 07 03

MURCIA

Carta impresa del Obispo de Cartagena solicitando ayuda para los damnificados por la inundación del Pantano de Puentes. Va acompañada de otro impreso en el que se describe la gravedad de la catástrofe y de la situación de los damnificados. Minuta de la respuesta del Cabildo manifestando su dolor pero no poder ayudar por estar en grave situación económica.

ACO 0329/ 090

1802 07 10

MADRID

El Marqués de Astorga, como Hermano Mayor de los Reales Hospitales mayor y de la Pasión de la Corte envía al Cabildo información del Estado económico de los citados hospitales el año 1801. Impreso el informe en un gran pliego y acompañado de carta igualmente

impresa. Se conserva minuta de la respuesta del Cabildo acusando recibo del mismo.

ACO 0329/ 088

1802 09 28

VALLADOLID

Don Cándido Toribio Alarilla comunica al deán y al cabildo de Ourense su toma de posesión de una plaza en el Tribunal de la Inquisición de Valladolid. Añade que fue robado por los ingleses el 7 de noviembre de 1800.

ACO 0329/ 085

1802 11 21

SAN MARTÍN DE CODESIDO

Don Domingo Rodríguez informa al deán y al cabildo de Ourense que ha sido nombrado racionero de Ourense. Se ofrece.

ACO 0329/ 092

1803 05 09

A CORUÑA

El Capital General del Reino Galcerán de Vilalba, comunica al Cabildo que pasa a Barcelona un año a restablecer su salud quedando al frente del Mando militar el Mariscal de Campo Don Antonio de Alcedo. Minuta de contestación del Cabildo deseándole feliz viaje

ACO 0329/ 067

1803 06 03

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento del cardenal Don Francisco de Baños aplicando los sufragios de Hermandad.

ACO 0329/ 076

1803 06 03

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento del Canónigo cardenal Don Francisco Baños aplicando por él los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 080

1803 07 23

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento de los racioneros Don Pedro González y de Don Josef González aplicando por ellos los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 079

1803 07 27

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento de los racioneros Don Pedro González Peaguda y Don José González aplicando por ellos los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 077

1803 08 12

MONDOÑEDO

El Cabildo de Mondoñedo pide al de Ourense le informe sobre el procedimiento mandado por el Rey de aplicar una pensión de las prebendas y beneficios a casas de expósitos. Apunte de la respuesta señalando que en Ourense el Obispo Quevedo las destinó a la casa de expósitos por él fundada.

ACO 0329/ 081

1803 09 03

OURENSE

Diego Bermúdez de Castro comunica al Cabildo que el Rey le ha concedido la permuta de la Dignidad de Chantre de la Insigne Colegial de Santa María de el Alcázar por la canonjía que tenía en Ourense Don Luis Quesada y Carrillo.

ACO 0329/ 084

1803 10 22

A CORUÑA

D. José Magdalena recomienda al Cabildo para la plaza de médico del mismo a Don Francisco Señorino, médico titular del Monasterio de Sobrado.

ACO 0329/ 065

1803 10 28

RONDA

Don Diego Bermúdez de Castro informa al obispo que por causa de la peste declarada en Málaga se encuentra detenido, justifica así su ausencia de Ourense.

ACO 0329/ 082

1803 10 28

RONDA

Certificación acreditando que por la peste están cortadas las comunicaciones con Málaga por lo que Don Diego Bermúdez de Castro no puede restituirse a Ourense y residir su canongía.

ACO 0329/ 109

1803 10 30

MADRID

Don Luis Josef de Quesada y Carrillo comunica al cabildo de la Catedral de Ourense que por motivos de salud ha solicitado permutar la canongía de esta iglesia por la dignidad de chantre de la colegiata de Baeza, permuta que el Rey ha sancionado. Da las gracias

ACO 0329/ 075

1803 11 26

TOLEDO

Don Juan de Cavía comunica ha aplicado los sufragios de hermandad por Don Francisco Reguera.

ACO 0329/ 037

1803 11 26

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento de Francisco Reguera, canónigo cardenal, aplicando los sufragios de hermandad.

ACO 0329/ 063

1803 11 26

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento de Francisco Reguera, canónigo cardenal, aplicando los sufragios de hermandad.
ACO 0329/ 064

1804 01 16
MONDOÑEDO

El Cabildo de Mondoñedo pide le informe que práctica observa en la axacción de la décima de las prebendas pensionadas.
ACO 0329/ 078

1804 01 18
LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento de D. Tomás Riol, racionero de Ourense aplicando por él los sufragios de hermandad.
ACO 0329/ 070

1804 01 28
ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento de D. Tomás Riol, racionero de Ourense aplicando por él los sufragios de hermandad.
ACO 0329/ 066

1804 01 28
MADRID

El Comisario General de la Santa Cruzada remite al Cabildo ejemplares del edicto de la Bula de Cruzada para que se lea y fije en las puertas principales.
ACO 0329/ 071

1804 03 21
LUGO

El cabildo de Lugo comunica al de Ourense el fallecimiento de Don Francisco Xavier Pardo Sancibrián, arcediano de Neira para que apliquen los sufragios acostumbrados de la hermandad.
ACO 0329/ 048

1804 05 25

SAN SEBASTIÁN

Don Francisco de Taranco comunica al Cabildo ha sido nombrado Gobernador y Capitán General del Reino de Galicia. Borrador de la contestación del Cabildo felicitándole.

ACO 0329/ 059

1804 06 09

TUI

Don José María Sanz Bazán comunica ha celebrado los sufragios de hermandad por Don Mateo Vázquez Varela, canónigo cardenal. Lo hace sobre el mismo papel de la comunicación del fallecimiento que le envió el secretario del Cabildo de Ourense Don Bernardo Martínez el 2 de junio de 1804.

ACO 0329/ 040

1804 06 09

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento del canónigo cardenal Don Mateo Vázquez Varela aplicando por él los sufragios de Hermandad.

ACO 0329/ 073

1804 06 11

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por informado del fallecimiento del canónigo cardenal de esa iglesia Don Mateo Vázquez Varela aplicando los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 042

1804 06 15

OURENSE

Lope Rodríguez Carrillo arrendatario de una casa y huerta del Cabildo pide rebaja en la renta y reparos. Al margen se anota la negativa del Cabildo.

ACO 0329/ 072

1804 06 19

OVIEDO

Don Francisco Antonio Lamuño comunica ha aplicado los sufragios de hermandad por el canónigo cardenal Don Mateo Vázquez Varela.
ACO 0329/ 039

1804 06 20

MADRID

Don Manuel de Toubes comunica haber aplicado los sufragios de Hermandad Por Don Mateo Vázquez Varela, canónigo cardenal.
ACO 0329/ 041

1804 07 14

TUI

Don José María Sanz de Bazán da cuenta de haber aplicado los sufragios por el alma de D. Roque Blanco Herrero, racionero sochantre de Ourense, en virtud de la Hermandad Capitular. (Contesta en el mismo papel de la comunicación).
ACO 0329/ 068

1804 07 16

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por informado del fallecimiento del racionero y sochantre de esa iglesia Don Roque Herrero y Blanco disponiendo los sufragios de hermandad.
ACO 0329/ 044

1804 07 20

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento del racionero y sochantre de esa iglesia Don Roque Herrero y Blanco aplicando por el los sufragios de hermandad.
ACO 0329/ 045

1804 08 04

CAÑÓN, San Lorenzo de

Francisco Salgado comunica al cabildo de Ourense su nombramiento para una ración en la Catedral de Ourense.

ACO 0329/ 043

1804 10 31

MONFORTE DE LEMOS

La abadesa del convento de las Religiosas Franciscanas Descalzas (Clarisas) piden ayuda para su manutención ya que ante los alborotos acaecidos en el reino de Nápoles no reciben la limosna anual que la fundadora les había dejado.

ACO 0329/ 093

1804 11 08

LUGO

El cabildo de Lugo comunica al de Ourense el fallecimiento de Don Antonio Ramos de Sobrado, Doctoral 2§ para que apliquen los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 069

1804 11 26

TOLEDO

Don Juan de Cavia comunica ha aplicado los sufragios de hermandad por Don Mateo Vázquez Varela, canónigo cardenal.

ACO 0329/ 038

1804 12 15

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El cabildo de Santiago pide una copia simple de la escritura de donación hecha por el Rey Ramiro en el año 848 al Monasterio de San Andrés de Castro, según la cita el Obispo Muñoz de la Cueva en su Historia.

ACO 0329/ 074

1805 03 02

SAN MIGUEL DO CAMPO

Don Jacinto Taboada comunica al Cabildo ha sido nombrado racionero de la Catedral de Ourense.

ACO 0329/ 057

1805 03 21

TOLEDO

Don Cándido Toribio Alarilla ofrece su plaza en el tribunal de la inquisición de Toledo.

ACO 0329/ 018

1805 04 26

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento del racionero Don Pedro Martínez aplicando por él los sufragios de hermandad.

ACO 0329/ 046

1805 04 28

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento del racionero Don Pedro Martínez aplicando por él los sufragios de Hermandad.

ACO 0329/ 047

1805 08 15

LUGO

El Cabildo de Ourense se da por enterado del fallecimiento del deán Don Álvaro María Rivadeneira y Nogueira aplicando por él los sufragios de Hermandad.

ACO 0329/ 049

1805 08 23

ASTORGA

El Cabildo de Astorga da cuenta de haberse aplicado los sufragios de hermandad por el alma del deán Don Álvaro María de Rivadeneira y Nogueira.

ACO 0329/ 062

1805 09 08

TOLEDO

Don Juan Cavia da cuenta de haber aplicado los sufragios por el alma de D. Álvaro María de Ribadeneira, en virtud de la Hermandad Capitular.

ACO 0329/ 061

1806 01 08

MADRID

Don Juan de Mena envía la cuenta de los gastos realizados en Madrid el año 1805 en favor del Cabildo de Ourense.

ACO 0329/ 035

1806 02 01

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento de Don Lope Carrillo, Canónigo de Ourense, aplicándose por él los sufragios de hermandad.

ACO 0329/ 060

1806 03 17

ASTORGA

El Cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento de Don Juan Méndez de la Fuente y Don Tomás Cid, ambos canónigos cardenales de Ourense por los que aplicarán los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 031

1806 03 18

SEGOVIA

El Cabildo de Segovia pide al cabildo de Ourense le informe sobre la interpretación de la voz “alodial” en el asunto de las enajenaciones que el Gobierno ha decretado y las razones que el Obispo Quevedo ha aludido para resistirse a las mismas.

ACO 0329/ 030

1806 03 18

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado de la muerte de los canónigos cardenales de Ourense Don Juan Méndez de la Fuente y Don Tomás Cid y comunica que ha dispuesto los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 015

1806 04 10

SIGÜENZA

Don Marcos Antonio Bonifaz comunica al Cabildo ha sido nombrado Corregidor de Ourense y se pone al servicio del Cabildo.

ACO 0329/ 058

1806 06 9

OURENSE

Don Manuel Ros informa a Josef María Sanz Bazán de la muerte de Don Lucas Reguero, racionero y músico contra-alto de esta Iglesia, para que aplique los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 034

1806 06 15

LUGO

El cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento del racionero contralto de Ourense Don Lucas Reguero y comunica ha dispuesto los sufragios de costumbre.

ACO 0329/ 019

1806 06 16

ASTORGA

El cabildo de Astorga se da por enterado del fallecimiento del racionero Don Lucas Reguero y comunica el acuerdo de hacerle los sufragios acostumbrados de la Hermandad Capitular

ACO 0329/ 029

1806 06 23

PADRÓN

Don Josef Díaz Pallares se da por enterado del fallecimiento de Don Lucas Reguero y que ha cumplido con los sufragios de hermandad

ACO 0329/ 033

1806 07 16

MADRID

Don Cándido Toribio Alarilla ofrece su cargo en el tribunal de la Inquisición de la Corte.

ACO 0329/ 017

1806 09 22

A CORUÑA

Carta de Don Pedro Patiño sobre libranza y asuntos del agente ante la Real Audiencia

ACO 0329/ 050

1806 11 06

LUGO

El Cabildo de Lugo comunica al de Ourense el fallecimiento de Don Juan Sarmiento Rivadeneira, arcediano de Triacastela y de Don Manuel Saavedra Rivadeneira, canónigo con el fin de que se apliquen por ellos los sufragios acostumbrados en virtud de la Hermandad de ambos cabildos.

ACO 0329/ 014

1806 11 07

OURENSE

El Corregimiento noticia al Cabildo la fecha y horas del Sorteo de siete soldados para el Regimiento Provincial, pidiendo remita listado de los músicos y servidores de la Catedral.

ACO 0329/ 054

1806 11 12

A CORUÑA

Don José Cabanilles en nombre de la Real Audiencia de Galicia comunica al deán y al cabildo que nombre con la mayor brevedad posible juez para la jurisdicción de San Mamed de Puga.

ACO 0329/ 036

1807

OURENSE

Pedro Álvarez, monaguillo se queja al Cabildo que siendo el más antiguo halla sido preterido en la promoción a una plaza de acólito, por otro con menos derecho. En el reverso borrador de respuesta acusando el Cabildo la lista de propuestas a los curatos vacantes que son provisión del Cabildo.

ACO 0329/ 056

1807 02 18

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Cabildo de Santiago comunica al de Ourense que Don Manuel Ros de Medrano canónigo Doctoral de Ourense y a quien el Cabildo había recomendado en la oposición de la Doctoralía de Santiago ha sido elegido como tal.

ACO 0329/ 053

1807 02 22

LUGO

El cabildo de Lugo comunica el fallecimiento de Don Antonio Roca, dignidad del Prior de Cobas y canónigo de aquella Catedral para que se apliquen los sufragios acostumbrados.

ACO 0329/ 023

1807 03 21

A CORUÑA

Don Manuel Ros comunica al Cabildo de Ourense, al que pertenecía su posesión de la canonjía doctoral de la Iglesia de Santiago y agradece los favores que se le han dispensado.

ACO 0329/ 025

1807 05 05

OURENSE

Don Josef Muiños Patiño comunica al cabildo ourensano haberse posesionado del beneficio de Santa María de Olás por lo que renuncia a la vicaría de Santiago de Gastei para la que le había elegido el Cabildo.

ACO 0329/ 032

1807 05 06

BAYONA

El cabildo de la Colegiata de Bayona comunica al deán y al cabildo de Ourense la convocatoria de oposición para cubrir la Abadía de la misma. Pide fijen los edictos.

ACO 0329/ 024

1807 07 26

OURENSE

Carta de Marcos Antonio Bonifaz comunicando al Cabildo el fallecimiento del canónigo Francisco de Solís, de accidente y sin testar y diligencias para inventariar sus efectos y recoger las llaves de su casa.

ACO 0329/ 002

1807 08 11

MONDOÑEDO

D. Andrés Aguiar y Caamaño, obispo de Mondoñedo recomienda a D Rosendo de la Vega, cura de Santa María de Suegos opositor a la Canonjía Lectoral. Al dorso respuesta del Cabildo informando que la elección se hizo en Don Lucas Antonio Montero, provisor del Obispo de Oviedo.

ACO 0329/ 051

1807 09 05

SANTIAGO

El Rector del Colegio Mayor de Fonseca, Don Pedro Miguel Caravelos Piñeiro comunica al deán y al cabildo de la Catedral de Ourense la decisión tomada por la Junta Central de extinguir el Colegio Mayor de Fonseca y el Colegio Menor de San Gerónimo. La carta del Rector tiene como finalidad pedir que el Cabildo apoye la continuidad de ambos colegios.

ACO 0329/ 028

1807 10 05

LUGO

El cabildo lucense comunica el fallecimiento del canónigo Don Francisco Suárez al deán y al cabildo de la Catedral de Ourense con

el fin de que se le apliquen los sufragios acostumbrados de la hermandad.

ACO 0329/ 027

1807 11 17

OURENSE

El Subdelegado del Tribunal General de la Santa Cruzada da traslado del edicto con el Breve de Pío VII relativo a la abstinencia de carnes para que se publique en las iglesias.

ACO 0329/ 099

1807 12 19

VILARIÑO DE LOBEIRA, San Xés

D. Antonio Valencia Morales comunica al Cabildo ha sido nombrado para una canonjía presbiteral de la Catedral. Se alegra y se ofrece.

ACO 0329/ 052

1808 08 13

ASTORGA

Comunicado al Cabildo del fallecimiento del racionero de Astorga Francisco Salgado para la aplicación de los sufragios de hermandad.

ACO 0329/ 003

1808 08 27

ASTORGA

El Cabildo de Astorga informa ha aplicado los sufragios de Hermandad por el racionero de Ourense Don Francisco Salgado.

ACO 0329/ 004

1808 10 19

LUGO

El Cabildo de Lugo comunica ha aplicado los sufragios de Hermandad por el alma del racionero de Ourense Don Francisco Salgado.

ACO 0329/ 005

1808 10 22

OURENSE

El Cabildo contesta a Don Bartolomé Muñoz de la Torre acordando solemnizar la función de desagravios por los ultrajes cometidos por las tropas francesas contra la Religión Católica.

ACO 0329/ 055

1809 06 28

A CORUÑA

Recomendación al cabildo para que nombre su procurador ante la Real Audiencia de Galicia a Don Pedro Patiño. (El recomendante parece rubricar como Antonio ?)

ACO 0329/ 012

1809 07 03

OURENSE

Don José de Imaz comunica a al Cabildo su nombramiento como gobernador interino político y militar de Ourense y su jurisdicción. Pide la colaboración eclesiástica para el alistamiento de gentes para la lucha contra los invasores franceses.

ACO 0329/ 013

1809 07 09

TUI

El cabildo de Tui da traslado al de Ourense de un escrito de Don Pedro Piñeiro y Osorio, residente en la ciudad de Sevilla dando noticias de la guerra contra los franceses para que animen a los patriotas y adjuntando también una hoja impresa con la Gazeta Extraordinaria del Gobierno del lunes 31 de julio de 1809.

ACO 0329/ 010

1809 07 15

LUGO

El cabildo de Lugo se da por enterado del fallecimiento de D. Antonio Getino y Acebedo y dispone se apliquen por él los sufragios de la hermandad.

ACO 0329/ 009

1809 07 19

SEVILLA

D. José Hurtado de Saracho, agente de negocios informa que ha debido salir huyendo de Madrid el 20 de febrero y ha fijado su residencia en Sevilla, se ofrece como agente y apoderado del Cabildo en Sevilla si el Cabildo no lo tuviese.

ACO 0329/ 007

1809 08 19

TUI

El cabildo de Tui informa al deán y al cabildo de la Iglesia de Ourense sobre las últimas noticias de la guerra contra los franceses provenientes de don Pedro Piñeiro y Osorio.

ACO 0329/ 022

1809 08 22

ASTORGA

El Cabildo de Astorga informa ha aplicado los sufragios de hermandad por Don Antonio Getino y Acebedo, arcediano de Limia en la Catedral de Ourense. Pide informe el Cabildo de Ourense si ha recibido comunicación de la muerte de varios capitulares de Astorga, dado que los correos han estado interceptados, para mandar relación de ellos.

ACO 0329/ 008

1809 10 09

A CORUÑA

El Conde de Noroña pide al Cabildo le informe de méritos conducta y circunstancias de Don Juan Manuel Ros de Medrano, abogado de los Reales Consejos y natural de Ourense.

ACO 0329/ 006

1809 12 09

LUGO

El Cabildo de Lugo se da por enterado de la muerte del canónigo lectoral de Ourense Don Juan Pérez Vereá e informa de que ha dispuesto los sufragios de la Hermandad.

ACO 0329/ 011

1809 12 20

SEVILLA

El arzobispo de Laodicea agradece al Cabildo de Ourense su felicitación por haber sido elegido Presidente de la Junta Central Gubernativa del Reino.

ACO 0329/ 021

1810 08 25

TUI

El Cabildo de Tui da su parecer y pide el del Cabildo de Ourense sobre cómo proceder en la aplicación decretada por el Consejo de Regencia de la mitad de los diezmos para mantenimiento de los ejércitos

ACO 0329/ 020

1810 09 05

LUGO

El Cabildo de Lugo da su parecer y pide el del Cabildo de Ourense sobre cómo proceder en la aplicación decretada por el Consejo de Regencia de la mitad de los diezmos para asuntos de la Guerra.

ACO 0329/ 016

BIOGRAFÍA DE ALGUNOS MONJES DE IMPORTANCIA GRANDE EN LA HISTORIA DEL MONASTERIO DE OSEIRA

FRAY DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA

JUNQUERES, ILDEFONSO

Monje místico, fue el fundador y primer superior del monasterio de Oseira después de la restauración en 1929. Nació en Epira de l'Angli (Francia), 1881, pertenecía a una familia francesa numerosa, como lo delata el hecho de haberse juntado hasta seis hermanos luchando en la primera guerra Europea. Ingresó muy joven en la abadía de Ntre. Dame des Neiges, donde cursó su carrera eclesiástica, ordenándose sacerdote en 1909. Resultó un religioso ejemplar. No tenemos otra prueba más convincente para demostrarlo que cuando su monasterio planeó la fundación del monasterio de Oseira, su abad escogió a fray Ildefonso como primer superior y le puso al frente de la colonia fundadora, cuya inauguración oficial tuvo lugar el 3. VIII. 1930.

El padre Ildefonso fue el protagonista principal de la puesta en marcha de la comunidad, tarea harto difícil, por la serie de problemas de todo género que suelen surgir en los primeros tiempos de toda fundación, máxime cuando carecían de medios económicos indispensables para hacer frente a la vida, y el edificio no podía estar en peores condiciones para vivir en él, por lo que fueron inauditas las calamidades de todo género que tuvieron que soportar. Sólo un espíritu fuerte y lleno de Dios podía aguantar tantas dificultades como soportó la primera comunidad, cuando se encontró con un edificio completamente en ruinas, sin la menor ayuda económica de nadie para restaurarle, y con una economía rayana en la miseria, ya que carecían de fuentes indispensables para sostenerse. A pesar de todo,

nada fue capaz de hacerles desistir de su propósito de dar vida a aquellas ruinas gigantescas.

A los pocos meses de estancia en el monasterio, los pocos monjes que constituían la primera comunidad se esforzaron en adecentar los patios y pasillos invadidos de maleza, de tal manera que el edificio cambió por completo de aspecto. Como en la comunidad había algunos religiosos especializados en los diversos ramos, se iniciaron las primeras restauraciones de algunos locales, muros y bóvedas, y hasta se construyó una sencilla fuente en el patio de caballeros que aún puede admirarse. Al mismo tiempo emprendieron otros trabajos encaminados a buscar medios de subsistencia. Escuchemos a un cronista que visitó el monasterio al año siguiente de la inauguración oficial. Después de decir que los esfuerzos realizados por los monjes fueron “titánicos”, y “sin un céntimo de subvención oficial”, escribe: “Ya tienen montadas turbinas eléctricas que producen fluido eléctrico para alumbrado y fuerza motriz; fábrica de productos lácteos, movida por la misma electricidad, donde halla colocación toda la leche que produce el ganado de los aldeanos... Finalmente acaban de instalar fábrica de campear, en la que utilizando los vinos blancos del Ribero, se produce una calidad de vino espumoso que nada tiene que envidiar a las mejores marcas extranjeras”. Advertimos que hicieron partícipes del alumbrado eléctrico a los vecinos de Oseira, dato digno de tenerse en cuenta, puesto que en 1932 serían contadísimas las poblaciones gallegas que disfrutarán de este beneficio tan necesario e incomparable como es la electricidad.

Años difíciles y conflictivos los que le tocó gobernar al padre Ildelfonso, porque coincidieron primero con la república –de signo marcadamente agnóstico y persecutorio de toda idea religiosa– y luego con la guerra civil. A pesar de ello, haciendo caso omiso del grupo de monjes jóvenes que tuvieron que incorporarse en el Ejército, todo fue paz en el monasterio porque nadie se metía con ellos. Los revolucionarios se dieron cuenta de las estrecheces económicas que envolvía su vida y jamás se metieron con ellos. Las únicas novedades que hubo fueron el haberse instalado en la zona oriental del edificio un reformatorio provincial de niños. Convertido más tarde en campo de concentración de presos políticos, los cuales quedaron

tan agradecidos al buen trato dispensado por los monjes, que una vez puestos en libertad, continuarían vinculados a los monjes con gran afecto, y aún puedo añadir que hoy día muchos de sus descendientes siguen manteniendo una gran estima por los monjes de Oseira.

El padre Ildefonso perseveró al frente de la comunidad hasta 19 de julio de 1944 en que, una pequeña indisposición, acabó con su vida en breve tiempo. Falleció en la paz de los justos, dejando tras de sí una estela luminosa de hombre virtuoso, paciente, lleno de Dios, incapaz de hacer mal, un verdadero padre de sus monjes. No se equivocaron los superiores al poner los ojos en él y confiarle el llevar a cabo esta empresa gigantesca. Aunque sea de nacionalidad francesa, bien merece un puesto de honor entre nosotros por haber venido a país extraño a poner en marcha la restauración de este monasterio, que de no haberse impuesto los primeros monjes aquellos sacrificios sobrehumanos de los llamados “tiempos heroicos” –los primeros años en que carecían de todo– imposible salvar de la ruina a esta mole gigantesca que tanto está entusiasmando a tantos millares de visitantes como desfilan cada año para visitarla. La restauración ha sido dirigida por los propios monjes.

BIBL. GARCÍA GORRIZ, Hº Pablo, *Guía de Oseira, descripción histórico-artístico del Imperial Monasterio*, Oseira-Orense, 1932, PASSIM; Id. *La restauración del Monasterio de Oseira* en “Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico- Artísticos de Orense”. X (1933-1935; p. 184-191; Id. *Crónica del monasterio de Oseira iniciada en 19229*, (inédita), t. I, *Passim*; D. YÁÑEZ NEIRA, *El Monasterio de Oseira, cincuenta años de restauraciones*, Edit. Everest, León, 1988, p. 108-11; Id. *Continuación de la historia de fray Tomás de Peralta*, Xunta de Galicia, 1986, p. 146- 53.

LUEDA, Pedro de

Monje Cisterciense en Oseira. Excelente calígrafo, fundador de una escuela de copistas en el monasterio de la que salieron alumnos muy aventajados que trabajaban a sus órdenes, poniendo muy alto el

prestigio de la casa. Nacido en la aldea del nombre de su apellido –en el ayuntamiento de San Cristóbal de Cea, al que pertenece Oseira–, ingresó en Oseira en fecha desconocida, como tampoco la de su muerte, habiendo dejado a la casa una huella cultural y espiritual profundas, como vamos a ver en las breves notas biográficas. Hay indicios de que su nacimiento fue en dicha aldea en los primeros años del s. XV. No se conocen datos personales, fuera de haber sido monje de Oseira, en donde desempeñó durante muchos años el cargo de prior, dejando muy alto el nombre del monasterio por haberle elevado a un nivel cultural propio de los centros más destacados. En Oseira existió un escritorio donde se elaboraban y preparaban todos los documentos importantes y los libros de calidad destinados para el canto o la lectio divina. Tenemos testimonios de que existió desde muy antiguo una escuela de copistas, aunque no constan noticias particulares sobre su funcionamiento; sólo se conocen los nombres de algunos amanuenses o notarios que redactaban los documentos en una caligrafía primorosa que podemos admirar hoy en los documentos conservados.

Un recuerdo excelente se puede apuntar en favor de este hijo de Oseira. En el año 1473 se llevó a cabo la elaboración del *Tumbo viejo de pergamino* –que era uno de los códices más valiosos del archivo, tanto por su elegancia de ejecución, como por el contenido, pues sabemos era un inventario detallado de la hacienda propia del monasterio. A pesar de que su autor aparece anónimo, hoy conocemos con exactitud su nombre. En el proceso hecho en orden a comprobar su autenticidad, tomó parte un testigo de singular relieve, fray Juan de Borraxeiros quien afirmó “que lo escribió de su mano e letra fr. Pedro de Lueda Prior que fue del dho monasterio; porque assi lo oyó el dho testigo decir públicamente e vio otras muchas letras que escribió e libros de Biblia e de otras suerte de libros i eran semejantes a la de dho Libro de Tumbo. E así mismo el dho fray Juan de Borrageiros que sucedió en el dho Priorato del dho fr. Pedro de Lueda i era tío del testigo, le dixo como la dha letra del dho libro de Tumbo era de mano e la había escrito el dho fray Pedro de Lueda, e que el dho tio del dho testigo fue criado del dho fray Pedro de Lueda, i

vi(vi)o con el, e deprendio asta que se fallescio, que sucedio en el mismo Priorato”.

De esta testificación deducimos la existencia en Oseira, en el s.XV de algo muy corriente en los monasterios medievales, un escritorio de calidad, una escuela de copistas en la que se elaboraban libros con escritura primorosa, pues el testigo tuvo noticia no solamente de la confección del tumbo en cuestión, sino también nos habla de “libros Biblia e de otra suerte de libros”. Dicha escuela de copistas, dirigida por fray Pedro de Lueda, sin duda venía funcionando desde muy antiguo. Lamentamos la falta de datos sobre sus orígenes y la amplitud adquirida por dicha escuela. Este hecho enaltece no poco el prestigio de la casa, máxime por tratarse de una época en que la cultura en los monasterios gallegos estaba a un nivel bien poco envidiable, en el resto de España idéntica o peor.

El prestigio de fray Pedro quedó bien demostrado, demostrando que no se trataba de un mero copista, sino de un auténtico maestro en el arte de la caligrafía, dominando –a la vez– la paleografía, la jurisprudencia, la administración, la historia y otras ciencias auxiliares, aparte de los conocimientos peculiares del arte de preparar los pergaminos, obtener los colores adecuados de las tintas y saber ejecutar diversos tipos de letra. El mentado Juan de Borraxeiros añade: “Frei Pedro de Lueda hacia los fueros (foros) del dicho monastº partidos por ABC e se quedaba un traslado que era la mitad del fuero, y la otra mitad llevaba el labrador o persona a quien se hacia; valen los tales fueros y eran validos al tiempo que se hacían, e se guardan hoy en día, como si fueran escrituras publicas signadas de los escribanos públicos”.

La influencia que fray Pedro de Lueda ejerció en la comunidad fue notable por lo que respecta al aspecto cultural, pero también en el campo espiritual dejó indicios de que era varón santo y apóstol, pues no sólo proporcionó a los monjes códices de los libros sagrados o para su formación científica, sino dejó tras de sí el grato recuerdo de un hombre que fue una auténtica lumbrera del monasterio, fray Juan de Borraxeiros. Este personaje de relieve histórico en la casa, que ingresó en la niñez como fámulo de fray Pedro de Lueda, abrazó más tarde la vida religiosa, y sucedió a su maestro en el cargo de

prior, llegando a ser el brazo derecho –por decirlo así– de don Suero de Oca –1485-1512– al que también vino a suceder en la abadía, pero por brevísimo tiempo, por cuanto la renunció a la menor insinuación que se le hizo, con objeto de que se abriera paso en ella la observancia española, acción que encumbra su fama hasta las nubes, pues precisamente el principal obstáculo que encontraba en los monasterios la implantación de la nueva observancia solían ser los abades comendatarios, apegados como lapas al cargo, que no querían soltar, y si lo soltaban, era a costa de pasarles anualmente una renta fabulosa. Bien pudiéramos citar aquí algunos casos de abades comendatarios que permitieron a los directivos de la Congregación de Castilla introducir la reforma en la casa, sólo a costa de permitirles llevar consigo la mayor parte de sus rentas para vivir a lo grande.

Se ignora el año de la muerte de este ilustre religioso, sabio y santo.

BIBL. T. DE PERALTA, *Fundación, antigüedad y progresos del Imperial Monasterio de Osera*, Madrid, 1677, *passim*; D. YÁÑEZ NEIRA, *Biblioteca del monasterio de Osera*, en la rev. "Ourense", Diputación provincial, Ourense, 1980, p. 80-85.

MARTÍN, Agustín

Monje Cisterciense de Ntra. Señora de las Nieves (Francia) y abad del mismo monasterio en 1924, él iba a ser el forjador de la restauración del monasterio de Oseira. Por primera vez quiero dedicar una atención especial a este gran hombre que ha permanecido en el olvido entre los humanos durante más de un siglo, a pesar de haber sido él una de las dos piedras angulares de la puesta en marcha de la restauración del monasterio de Oseira. España le es deudora de haber sido él quien tomó a su cargo la obra restauradora de Oseira. Todos cuantos se acercaban al monasterio, en la primera mitad del siglo XX, quedaban admirados de su grandiosidad, pero a la vez lamentaban el abandono terrible en que yacía el edificio, la mayor parte de él en ruinas, convertido en cantera pública para los labriegos. Parecía

imposible volver a ponerlo en pie en toda su grandeza. Pero Dios, que tenía grandes esperanzas de que volviera a ponerse en pie para que sirviera de cobijo a los sucesores de quienes fueron capaces de realizar la obra, preparó las personas que se sintieran con coraje para emprender una tarea que parecía en aquellos tiempos quijotesca. Queda dicho cómo en 1922 se destinó como obispo de Ourense a un ilustre prelado, don Florencio Cerviño González, que iba a ser el principal promotor de la puesta en marcha de la restauración.

En una de las primeras visitas al monasterio, asombrado ante tanta grandiosidad, y a la vez traspasado de dolor a vista de la situación angustiosa en que se hallaba, con ruinas por todas parte y peligro de que cada día que pasara irían aumentando, hasta que llegara un momento en que fuera imposible la restauración. Se armó de los pertrechos eficaces de la oración y el sacrificio, estudió la manera de remediar tantas ruinas, se armó de valentía, y comenzó a dar pasos serios para lograr llevar a cabo su sueño dorado. Ignoro fechas exactas en que mantuvieron la primera entrevista, pues la crónica del monasterio, única fuente de que dispongo, no menciona absolutamente nada, pero no temo equivocarme si digo que cuanto voy a decir sucedió entre los años 1923 y 1928. La primera idea del Dr. Cerviño –la más eficaz a mi modo de ver– fue buscar monjes del Císter que se encariñaran con la idea de devolver a su prístina grandeza aquel monumento que construyeron con tanto cariño sus antepasados. Pero no era fácil lograrlo.

Casualmente se enteró de que en Getafe existía una comunidad de monjes del Císter que se hallaban planeando el traslado a otro lugar más saludable, porque las aguas del Jarama bajaban ya entonces contaminadas y ocasionaban continuas enfermedades. Se puso en contacto con ellos, y parece aceptaron la propuesta de venir a Galicia a instalarse en Oseira. Suponemos la alegría del prelado ante aquella aceptación gozosa de vislumbrar en lontananza la posibilidad de verse cumplido su sueño dorado. Ignoro lo que sucedió poco después. Sólo puedo decir que cuando menos lo esperaban recibió noticias de que los citados monjes ya no vendrían a Galicia, sino se habían comprometido por los mismos días a trasladarse al monasterio navarro de la Oliva, en Carcastillo, también grandioso en

su arquitectura, pero quizá todavía más arruinado que Oseira. Ignoramos la reacción del Dr. Cerviño. Sin duda sentiría traspasado el corazón ante el fracaso tan inesperado

Entonces comenzó de nuevo a llamar a otras puertas. No tengo noticias de cómo se las arregló el Dr. Cerviño para ponerse en contacto con dom Agustín Martín, abad de Ntra. de las Nieves del país vecino. Sólo puedo decir que allí encontró la piedra angular que necesitaba para colocar al lado de la suya en aquella hora de poner en marcha la restauración del monasterio. En aquella abadía francesa encontró un abad comprensivo, dinámico, dispuesto a hacer algo grande en España. Es de advertir que en aquellos mismos años –hacia 1925– existían en España dos abadías florecientes: San Isidro de Dueñas (Palencia), con casi un centenar de monjes, y la de Viaceli (Cantabria), con la mitad de ese número, con la particularidad esta última de estar regida por un abad francés, dom Manuel Fleché, pero ninguna de las dos casas se comprometió a encargarse de la restauración de Oseira, sin duda por hallarse comprometidas con otras fundaciones que ya tenían programadas. Puedo asegurar que hacia los años 1928-1930, la abadía de Dueñas tenía puestos los ojos en la fundación del monasterio de Poblet, el gran monasterio catalán que se hallaba en completa ruina. Sin duda influía en ello un religioso de la comunidad, de origen catalán, que se esforzaría en llevar el Císter a su tierra natal. En cuanto a Viaceli, sólo cabe decir que hacia 1929 envió una colonia de monjes a fundar el de Santa María de Huerta, otra abadía grandiosa que personajes del gobierno deseaban poner en pie, lo que supone que ofrecerles Oseira en aquella coyuntura, imposible poder aceptar.

Llegaron felizmente a la estación de Ourense a las diez de la mañana del día 13, donde le esperaba una nutrida representación del clero de la ciudad que después de los saludos normales, condujeron a los monjes al palacio episcopal, donde les aguardaba con ansia desbordante el prelado don Florencio Cerviño González, “alma de esta empresa de titanes y de toda obra para la gloria de Dios, les recibió a todos con los brazos abiertos. Relatar el gozo que inundaba su alma es tarea superior a las débiles fuerzas del que relata estos hechos, pues ya en el ocaso de los preciados días de tan santo

Prelado y todavía en el apogeo de su fecunda labor pastoral, va a realizarse el sueño dorado de la restauración de Osera, el más hermoso e importante monumento religioso de la cristiana Orense”.

Sigue la crónica refiriendo detalles sobre el caluroso recibimiento, pero los pasamos por alto, así como las impresiones recibidas al llegar al monasterio y presenciar tanta ruina como advertían por doquier. Dom Agustín permaneció en Oseira los primeros días, hasta el 24 de octubre en que decidió regresar a Francia, una vez puesta en marcha la vida monástica, organizada de la siguiente manera: R.P. Ildefonso Junqueres, superior; padre Domingo Val Hout, chófer y encargado de negocios; hermano Fermín, cocinero; hermano Paúl, carpintero y mecánico; hermano Benito, fotógrafo, dibujante y encargado de obras; hermano Pablo, portero, sacristán y cronista. El pequeño grupo quedó bien organizado y compacto iniciando los primeros trabajos de adecentamiento del edificio, que se hallaba saturado de maleza por todas partes, empezando por mismo antiguo colegio que les había de servir de primer albergue.

Dom Agustín regresó a su monasterio, pero el corazón lo dejó prendido entre el pequeño grupo de monjes desplazados en Oseira, pues vemos que antes de un mes, el 23 de noviembre de nuevo volvió por Oseira, sin duda para comprobar la situación, los frutos conseguidos y las mayores necesidades que tenían para ayudar a solucionar la fundación; trajo en su compañía al canónigo arquitecto don Laurens de Mande –sin duda para orientar en las primeras obras que necesitaban llevar a cabo–, y a dom Alejo Presse, abad del monasterio de Tamié, en los Alpes. Este permaneció aquí hasta el día 27 en que emprendió viaje a la fundación de Santa María de Huerta, mientras dom Agustín seguiría un día más en Oseira solucionando algunos problemas que requerían su presencia, otros los dejó señalados y los irían atendiendo. Marchó el día 20 para reunirse con dom Alejo Presse en Huerta y regresar a Francia. En cuanto al canónigo arquitecto señor Laurens, seguiría una temporada en Oseira elaborando los planos del monasterio para iniciar algunas obras indispensables que llevaría a cabo el H^o Paúl, diestro cantero.

El 4 de febrero nuevamente llegó a Oseira dom Agustín, trayendo en su compañía al joven Ernesto Chazalón, excelente mecánico que

acababa de ordenarse, el cual andando los años sería el segundo prior de la comunidad. La finalidad de este viaje estaba motivado principalmente para dotar al monasterio de un adelanto que marcaría un progreso inaudito en aquellos tiempos. En aquellos años, la fuerza eléctrica era propia de las grandes ciudades y pueblos de importancia. Los pueblos tenían que ingeniárselas para alumbrarse en las noches. Dada la disposición de nuestra vida en la cual prevalece no poco desarrollar los oficios principales durante la noche, era no poco engorroso andar con candiles de petróleo o carburos para alumbrarse sobre todo en la hora de los maitines. Acordó don Agustín poner los medios para poder instalar en la comunidad una pequeña central eléctrica, utilizando un pequeño salto de agua desde un pequeño embalse en mitad de la finca. A los dos días de llegar, dom Agustín, acompañado de los padres Ernesto y Van Hout, emprendieron viaje a Vigo con ánimo de conseguir unas turbinas que pudieran montarse en el sitio señalado, y producir electricidad para uso de los monjes. El 12 de febrero, dom Agustín regresó otra vez a Francia, llevándose consigo al canónigo arquitecto que le había acompañado la vez anterior. Quedó muy satisfecho al constatar colocados los postes para instalar la línea, que hace decir al cronista a vista de los mismos: "Ya el paisaje con esos postes adquiere aspecto de paisaje civilizado".

INAUGURACIÓN OFICIAL

Nuevamente se reciben noticias de un nuevo viaje que dom Agustín realizará a Oseira el 17 de mayo de 1930, pero no vendrá solo, sino acompañado de siete religiosos para reforzar el pequeño núcleo de fundadores con vistas a hacer la inauguración oficial e iniciar una vida enteramente conforme a como se vive en los demás monasterios, porque la media docena que había era insuficiente para poder desarrollarla como es debido. En un principio parece se iba a tener la inauguración oficial en mayo o junio, pero debió fallar la asistencia del Nuncio de la Santa Sede que la había de presidir, a causa de otros compromisos, y se retrasó al mes de agosto. Por esta causa volvió a marchar dom Agustín, con algunos que no se sentían

firmes en su vocación de fundadores, hasta la segunda quincena de junio en que se debían hacer los preparativos para la inauguración oficial de una manera solemne. El 17 de julio llegó nuevamente acompañado del padre Casimiro, prior de las Nieves, con el fin de actuar en el canto en la fiesta de la inauguración, el padre Alejandro, joven monje, con objeto de que ayudase al padre Ernesto en el montaje de la turbina eléctrica, y que perseveraría en Oseira hasta disolverse la comunidad en 1960.

El Nuncio de su Santidad, Mons. Federico Tedeschini, había prometido venir a inaugurar el monasterio el 25 de julio; más tarde anunció su venida el 27 y, finalmente la demoró hasta el 3 de agosto. Efectivamente, el referido día 3, a las nueve de la mañana llegó el señor Nuncio acompañado del Sr. Obispo don Florencio Cerviño, y acto seguido se hizo la recepción canónica en la fachada del monasterio, dando dom Agustín a besar al señor Nuncio el Crucifijo, y luego el hisopo con el cual el prelado asperjó a la concurrencia, entre la que se hallaba el gobernador civil, don José Garrido, y el alcalde de Ourense, señor Alfonso Junquera. Por parte eclesiástica asistieron además del Sr. Obispo de Ourense, los abades mitrados de San Isidro de Dueñas, de Viaceli y Samos. Como el acontecimiento había sido previamente anunciado, concurrieron personal de toda Galicia y norte de Portugal en una cantidad quizá nunca vista, pues dice la crónica que pasaron de los 500 los coches que se juntaron, a pesar de las carreteras infames que existían en aquellos tiempos, y que los vehículos eran escasísimos.

Pasamos por alto la ceremonia religiosa que resultó brillantísima, habiendo actuado el coro de la Catedral de Ourense alternando sus cantos con los de la comunidad. Después del Evangelio subió al púlpito el Sr. Obispo, quien pronunció una oración sagrada que fue tomada taquigráficamente y escuchada con indecible gozo por la concurrencia, sobre todo los que estaban sentados, porque la inmensa mayoría que se hallaba en pie, sin duda deseando que llegara el *Así sea*, después de más de una hora que duraría la pieza oratoria. Citamos aquí solamente unos conceptos al azar:

“Por voluntad y adorables designios de Dios he tenido la suerte, séame permitido hablar así, Excmo. Sr. Nuncio, Rvmos. Abades y re-

ligiosos, sin el menor desdoro, desconsideración ni desafecto a vuestras cristianísimas tierras donde también por voluntad de Dios habéis visto la primera luz y fuisteis bautizados en Cristo, bajo cuyas banderas militamos todos tuve la suerte, digo de haber nacido en Galicia, la de los naturales jardines, medicinales fuentes y perpetuas flores, entre las cuales las hay que reproducen todos los instrumentos de la pasión y muerte de Jesucristo, las lágrimas y siete dolores e inmaculada pureza de la Virgen Nuestra Señora, y hasta el escudo de Santiago, nuestro primer padre y maestro en la fe. Y aunque no en esta diócesis, la hoy tan amada de mi corazón se meciera mi primera cuna, grabado se ha en mi alma por la voz de mis padres e instrucciones catequísticas de mis párrocos y primeros maestros y perdurable quedó en mi memoria el nombre de Osera, pobre y oscura aldehuela, como veis, pero celebérrima por su monasterio, llamado con razón el Escorial de Galicia. Despertábanse en mí, naturalmente, deseos, y deseos vehementísimos de conocerlo, visitarlo y admirarlo, siquiera no pudiese ya ser más que en sus ruinas, pues que ya entonces la sacrílega exclaustración se consumara y harto se sabía y se lloraba que siendo como había sido obra de odio a todas las creaciones y maravillas de la fe, no podría quedar tras ella otra cosa que desolación y muerte.

Pero deslizándose fueron los mejores y más felices años de mi vida y aquellas ansias cada vez más vivas por lo que leía en las crónicas cistercienses y testigos de vista me relataban, jamás se cumplieron. Por fin, cuando ninguna esperanza quedaba de lograr mi intento, ni humanamente explicable sea por qué de mi inutilidad y de mis años hayan querido acordarse, se me ha traído a esta diócesis nada menos que en calidad de Pastor y Obispo; y con tal motivo, claro que aquel ya extinguido deseo maravillosamente reproducido por los imperativos del deber, vino a cumplirse en mi primera visita pastoral de 1925. ¡Ah, queridos! Qué impresión, qué desolación tan honda y amarguísima he experimentado al descubrir en una tarde de dolor la oscura silueta y cortadas líneas de esta fábrica; y luego a penetrar y contemplar esos claustros mudos, paredes derruidas, bóvedas caídas y agrietadas, zarzas y escombros por todas parte, de donde me figuraba que salían ayes, lamentos y en medio de esos ayes y lamentos

terribles maldiciones contra los bárbaros enemigos, crueles profanadores de estas magnificencias, glorias preciadísimas del arte y lugares santos de oración, penitencia y trabajo.

¿Qué causa pudo haber aquí me preguntaba, recordando los acentos de Jeremías, qué causa pudo haber aquí para que una ciudad tan poblada, rica y deliciosa, se vea ahora desierta, despoblada de todos sus adornos y bellezas? ¿Cómo es que la que atraía la admiración y era el encanto de los pueblos, reina por el esplendor de su culto y la magnificencia de sus solemnidades, se halla hoy solitaria y triste, despojada de todos sus títulos de majestad y belleza? Arrebatados le fueron sus hijos mil veces más dichosos si muertos cayeran aquí víctimas inocentes del odio tenaz de sus perseguidores; cuando menos reposarían sus cadáveres en sepulcros por ellos abiertos, cavados en esta sagrada tierra que tantas veces regaron con sus sudores y vivos santificaran con sus oraciones y penitencias...”.

Sigue el orador con estos acentos proféticos: “Felicitémonos, queridos, la Virgen nos protege, el amor de Cristo nos salva, el poder de Dios nos redime. No veis cómo se levanta y reaparece por un manifiesto prodigio lo que derribado fuera y se abre e ilumina lo que la impiedad cerrara? ¿No observáis cómo a aquellas abominaciones y blasfemias suceden voces nuevas, plegarias y armonías que atraerán eficazmente sobre vosotros, sobre vuestros campos y hogares, sobre toda esta tierra amada divinas complacencias y bendiciones? ¿Qué día tan feliz, por tanto, queridos míos! ¿Qué solemnidad y que fecha tan digna de grabarse, más que en planchas de oro, en vuestros corazones fieles, y en los de vuestros hijos y descendientes mientras el mundo no acabe y venga el Señor a juzgarnos, que de seguro nos salvará y si lo que este acto significa en nuestra alma perdura y en todas nuestras obras y sentimientos se revela y manifiesta...”.

Saltamos a la conclusión con acentos patéticos: “Con cuanta razón no deberíamos a nuestra santa madre la Iglesia, por especial motivo en esta ocasión tan venturosa y dulce, y con ella cantar en sublime *Te Deum*: ¡A ti, oh gran Dios, te alabamos, a ti, Señor, te confesamos! Los cielos y la tierra, ángeles y serafines, potestades y dominaciones, mártires, apóstoles, confesores y vírgenes, todos a una voz con cántico incesante te aclaman. ¡Oh, Cristo, tú eres el Rey de la

gloria, tú el Hijo sempiterno del Padre, tú el que, rotos los cerrojos de la muerte, abriste a los creyentes el Reino de los Cielos! Te rogamos, pues que socorras a estos tus siervos por su divina carne alimentados y por tu preciosa sangre redimidos. Vosotros especialmente, carísimos orensanos, grey escogida del Señor, jamás ceséis de conmemorar estos días de alegría. Tenéis hombres que serán vuestros modelos en la oración y en el trabajo: imitadlos, seguidlos, e igual que ellos lograréis recompensa eterna, corona de gloria en el cielo. Amén.

Dice la crónica que fue bellísima de forma y de conceptos, una demostración elocuente de la cultura, del talento y valía del ilustre y bondadoso Prelado que rige los destinos de esta diócesis. A continuación del solemne acto religioso, que pasamos por alto, los invitados al banquete, subieron a un ala de la parte alta del claustro de caballeros, donde tenían dispuesta una mesa saturada de manjares, preparada por el Hotel Roma, y “espléndidamente servido” a base del siguiente menú: *Entremeses variados, Langosta en salsa mayonesa, Tournedos al champiñón, Judías a la inglesa, Espárragos, Pollo a la broche, Postres, Flan de caramelo, Queso y frutas, Café, coñac, Vinos, licores, campagne y habanos*. No hace falta decir que a todo se le fue dando sin prisa y sin pausa sepultura eclesiástica, hasta que al finalizar los postres calientes los estómagos y las cabezas con los licores, llegó la hora de los discursos. Al señor obispo le perdonaron el que volviera a hablar, en pago de su peroración oratoria del templo, al gobernador no se le invitó, pero sí al principal anfitrión de la fiesta, el Abad de las Nieves, dom Agustín Martín, quien se levantó con prontitud para pronunciar un hermoso discurso en francés, que traducido dice así:

Me veo precisado a hablar en francés, porque llevo poco tiempo en España para haber aprendido las armoniosas elegancias de la lengua castellana. Pero esto no impide que yo exteriorice mis sentimientos de gratitud. Y empiezo por el Pontífice, Jefe Supremo de la Iglesia, a quien envió mi reconocimiento por habernos autorizado a instalarnos en el Real Monasterio de Osera, como sucesores de los monjes cistercienses que lo han habitado, dándole prestigio durante siglos. Y nosotros nos sentimos orgullosos por el honor que supone el que el eminente representante de la Santa Sede en España, el Nuncio, haya

venido a presidir nuestra fiesta de inauguración.

Después de Dios y del Soberano Pontífice, nosotros debemos todo, en Osera a la benevolencia y entusiasmo del Ilmo. Sr. Obispo de Orense, Dr. D. Florencio Cerviño González. Los nuevos monjes de Osera y sus sucesores se acordarán siempre, ante Dios, de los deberes que han contraído con el piadoso Prelado que fue y que continúa siendo su más importante bienhechor. Tampoco olvidarán nunca su reconocimiento hacia el Excmo. Cabildo Catedral de Orense.

La autoridad civil está aquí dignamente representada por el Excmo Sr. Gobernador civil y el Presidente y varios diputados y ex diputados provinciales que nos han dado pruebas de tantas consideraciones. A todos hacemos presente nuestro reconocimiento. Damos también las gracias a cuantos nos han alentado con sus escritos, con sus auxilios o con su adhesión y simpatía bajo cualquier forma.

Necesitamos la ayuda y la cooperación, porque la obra que hemos emprendido es inmensa. Nos fue preciso un valor heroico para responder al llamamiento que nos habían hecho las autoridades civiles y religiosas de esta provincia. No hemos rehusado el venir cuando solicitaron nuestro concurso para rehacer, después de un siglo, la obra fundada por unos monjes cistercienses enviados de Francia por San Bernardo. La primera fundación en el año 1137, ha producido una de las glorias de Galicia y aún de España. Hay que esperar a que, con la gracia de Dios, la segunda fundación del monasterio de Santa María la Real de Osera, que inauguramos oficialmente hoy, producirá una gran abadía tan española como edificante, integrada por numerosos hijos de la noble Galicia.

Con la simpatía que yo advierto, con amigos tan fervorosos como los que hoy están entre nosotros, yo me atrevo a presagiar y aún a asegurar que los nuevos monjes de Osera triunfarán aquí en su labor de procurar la gloria de Dios y contribuir a la prosperidad nacional en Galicia”.

Las últimas palabras del orador fueron acogidas con una salva estruendosa de aplausos que duró largo rato. Seguidamente, tomó la palabra don Juan Taboada, presidente de la Diputación, para pronunciar este breve pero emotivo discurso:

“Como Presidente de la Diputación, como católico y como orense he experimentado hoy una satisfacción grandísima, porque entiendo que la restauración del Monasterio de Oseira significa no ya una esperanza, sino una realidad venturosa. Este Monasterio, cual nuevo Lázaro va a resurgir con la misma grandeza que tenía, cuando hace un siglo fueron expulsados de esta casa los monjes del Císter.

Como abogado, soy respetuoso con la ley, pero sí quiero censurar a los Gobiernos que no consignaron cantidad alguna para conservar este edificio del Escorial Gallego. Estoy seguro que este monasterio se reconstruirá totalmente, ya que significa una gloria de Galicia. Por ello he de afirmar con el Prelado que a la Religión se le debe toda grandeza. Este edificio será un monumento más que ofrecer a los sabios extranjeros, para que sepan que España todo se le debe a la Religión y a las órdenes religiosas. En vano luchan los que cegados por la ignorancia no ven la grandeza de la doctrina que amamos.”

Don Agustín regresó a Francia el día siguiente, volvió el 14 de octubre, trayendo consigo al padre Edmundo Guerin, monje de Santa María del Desierto, de origen irlandés, que sustituiría en el cargo de submaestro de novicios al padre Ernesto, quien regresaría a Francia el 22 con dom Agustín, a fin de ir a Roma con objeto de ampliar estudios de Derecho Canónico. Andando el tiempo, repetimos, sería elegido segundo prior titular de la comunidad. En cuanto a dom Agustín, todavía volvió por Oseira en 1931, pero creemos debió ser la última vez, por haber fallecido al poco tiempo.

MARTÍNEZ, Julián

Nació en Huete (Cuenca) en el s. XVI. Supuesto monje Cisterciense, como explicaremos luego. Abad de Oseira (Orense), General Reformador, se fuga de la orden.

Presentamos una pequeña semblanza de este personaje original, para que se vea hasta qué grado de ficción o malicia puede llegar el hombre cuando se deja llevar de sus pasiones. Se habla de que en su juventud intentó ser monje en el monasterio de Monsalud (Gua-

dalajara), pero habiendo caído enfermo antes de su profesión, los superiores le enviaron a su casa para reponerse. El aceptó, llevándose consigo el hábito monástico. Después de algún tiempo, habiendo recobrado la salud, en vez de volver al monasterio de Monsalud donde había ingresado, se dirigió a otro de la Congregación de Castilla –no se dice cuál, vestido con hábito de monje–, con la disculpa de que Monsalud no se había querido integrar en la reforma de Martín de Vargas. Es cierto esto, lo haría más tarde, en 1549. No sé hasta qué punto podía dar motivo esa disculpa, a juzgar por el resultado de su vida años después. Los nuevos superiores, juzgando que efectivamente se trataba de un sujeto que venía de una casa extraña –adversa entonces a la Congregación de Castilla–, le admitieron como si se tratara de verdadero monje, a todos los grados, incluso hasta llegar al sacerdocio.

Debió portarse bien y ser un joven espabilado, pues gozaba de buena reputación hasta el extremo de que hacia 1540 le eligieron secretario del general, cargo de notable relieve en la congregación, y estando en este quehacer, le sorprendió el nombramiento hecho por el definitorio para abad de Oseira. Aceptó de buen grado el nombramiento y se encaminó a Galicia, tomando posesión del mando de la comunidad, una de las más importantes de la congregación. Comenzó a desenvolverse en el nuevo cargo con la naturalidad de un superior aventajado sin infundir la menor sospecha. Uno de los servicios más importantes hechos a la comunidad, lo tenemos en haber puesto todos los medios para acabar con una pesadilla que pesaba sobre ella de tener que pagar más de siete mil ducados al cardenal Alejandro Farnesio, a cambio de haber renunciado la abadía para que entrara en ella la reforma. Dícese que adquirió ese dinero de un prestamista de Valladolid, avalado por varios monasterios. No fue suficiente ese préstamo, sino necesitando más dinero, volvió a llamar a la misma puerta del prestamista, y como éste se mostrara un tanto inquieto y desconfiado ante la cantidad de dinero entregado, fue preciso que salieran fiadores por Oseira los monasterios de la zona vallisoletana. Tal empréstito, comprometido a nombre de la Congregación, dio pie a Manrique para afirmar que ésta había facilitado a Oseira una cifra de dinero fabulosa, por cuyo motivo en los siglos

venideros se le exigía mayor contribución a los gastos de la orden que los más monasterios, pero esto es inexacto a todas luces. Peralta prueba que si Oseira contribuía casi en cabeza a los gastos de la Congregación, no era por ese préstamo que le hicieron –que devolvió a su hora– sino sencillamente porque disfrutaba de una economía mucho más saneada que los demás monasterios.

En mayo de 1550 se celebró capítulo general en Montesión, donde fue sublimado al supremo cargo de la Congregación nuestro fray Julián Martínez, quien parece continuó ostentando el cargo de abad de Oseira, compatible aún en aquel tiempo con el generalato. Pero como este no es el lugar de seguir la pista de este hombre al frente de la comunidad, diremos que al finalizar el trienio en Oseira y llegar la hora de elegir general reformador, el prestigio de que gozaba entre los demás abades y la fama de haber desempeñado a la perfección su cometido de secretario de la congregación, los votos de los capitulares se volcaron sobre fray Julián, a pesar de que había entre los electores personajes bien formados y con bellas disposiciones para ejercer el cargo; y quedó constituido jefe supremo de la Congregación. Comenzó a ejercer su gobierno dotando a la religión de leyes santas, encaminadas a fomentar la piedad en las almas, pero al mismo tiempo dictó otras que podían surtir efectos contrarios, por lo que comenzó a infundir sospechas por delatar en él cierto espíritu soberbio. Las sospechas fueron aumentando a medida que pasaba el tiempo, sobre todo cuando algunos de Monsalud recordaban que había pasado por su monasterio un sujeto con el mismo nombre y apellido, que tuvo que salir por enfermo. Cotejando esta noticia con los monjes del monasterio donde se había formado, y sacando la conclusión de que no había llegado a ser monje, por no haber hecho el noviciado canónico, al fin llegó a descubrirse que no era ni siquiera monje, por no haber profesado la vida del Císter, habiendo sido nulas todas las actuaciones.

Dándose cuenta el interesado de las habladurías que circulaban sobre su persona, y temiendo el nubarrón que se le echaba encima, antes de que los padres llegaran a una deposición fulminante, se apresuró a ponerse a salvo, por así decirlo, huyendo de la orden y dejando el rebaño desamparado. El escándalo dentro y fuera de la

orden no podía ser más grande, pero los padres de la congregación para superar la crisis, convocaron un nuevo capítulo general en el cual salió elegido fray Marcos del Barrio, santo religioso que se encargaría de remediar la crisis lo mejor posible, volviendo pronto las aguas a su cauce. Digamos en conclusión que Fray Julián, después de pasar algunos años dando vueltas por el mundo en el mundo, sin duda consumido de remordimientos por la acción inaudita que acababa de hacer, al fin se arrepintió y volvió a la orden, pidió perdón de sus fechorías, los padres le absolvieron de todo, y logró morir en paz con Dios y con los hombres.

BIBL. A. MANRIQUE, *Anales Cistercienses*, t. IV, Apéndice, *passim*; T. DE PERALTA, *Fundación, antigüedad y progresos del... Monasterio de Oseira*, Madrid, 1677, p. 292–95; D. YÁÑEZ NEIRA, *El monasterio de Oseira, cumplió ochocientos cincuenta años*. En “Archivos leoneses”, nº 85 y 86 (1989), p. 192-193.

VALLADOLID, Sebastián de

Monje del Císter, abad comendatario de Oseira, obispo de Híspaña. Parece nació en Valladolid en la segunda mitad del s. XV este personaje un tanto astuto y enigmático. Conviene ambientar que el régimen comendatario que en los siglos XIII-XVI se fue imponiendo en los monasterios, por lo general resultó lamentable para los monasterios por haber repercutido, de manera negativa, en todos los aspectos de la vida monástica, porque al posesionarse de los monasterios personas ajenas a la comunidad, era casi práctica general que lo que menos les importase fuera ésta, y lo que más les interesaba era lo mejor de las rentas. No es posible descender a los males tan profundos que originaron las encomiendas. De aquí que los monjes trataron de sacudir aquel yugo para gozar de la libertad de los hijos de Dios, aspirando a tener a su frente personas que se interesaran por su bien espiritual y por la buena marcha de la comunidad. A veces tardaban muchos años en lograr salir de aquel estado de opresión: Tenían que aprovechar las oportunidades en el momento que se presentaban éstas al morir los comendatarios.

Concretándonos a la situación de Oseira diremos que tardó en llegar ese estado de dependencia de los comendatarios, hasta casi pensaron los monjes que se iban a ver libres de aquella carga opriente. En 1512 había sucedido a don Suero de Oca –último abad vitalicio– fray Juan de Borrageiros, persona santa que les auguraba años de paz y prosperidad, pero sucedió algo inexplicable. Era una época en que la mayor parte de los monasterios se habían librado ya de la carga de los comendatarios, y se habían abierto a las normas de la Congregación de Castilla, que estaba rehaciendo los monasterios en lo espiritual y en lo temporal. Precisamente el general de la misma fray Lorenzo de Peñafiel estaba alerta para lograr llevar la observancia al monasterio de Oseira. Con objeto de proceder con orden, de acuerdo con el rey Fernando el Católico, rogaron al abad fray Juan de Borrageiros que presentara la renuncia del cargo para incorporar el monasterio a la reforma de Castilla y proceder a nueva elección. El abad, santo de veras, llevado de aquel buen deseo de que la casa entrara por caminos de reforma, “vino en ello con facilidad”, sin sospechar que aquella renuncia iba a traer al monasterio unas consecuencias desagradables.

No se sabe cómo, pero el rey Católico en vez de mantener la palabra dada al general de la Congregación de Castilla, permitió que Oseira fuera dada en encomienda al cardenal Bernardo de Bibiena, del título de Santa María in Pórtico, el cual por ser muy viejo o por otro motivo, nombró delegado suyo para tomar posesión de la abadía y gobernarla en su hombre a Ochoa de Espinosa, cura de la Trinidad de Orense, persona nada grata ni a los monjes ni a los colonos. Su régimen no pudo ser más despótico. La hacienda de la casa se enajenaba sin cesar, y hasta algunos monjes se habían apropiado de parte de ella y se iban a vivir bien donde podían. La comunidad, reducida a trece monjes –bajó luego a ocho– suspiraba sin cesar por entrar en la reforma para vivir lo que habían profesado. Insistieron otra vez en secreto con el general, sobre todo cuando se dieron cuenta que el comendatario de Roma era muy viejo y pronto se vería en la precisión de dejar vacío el puesto, y entonces podía la Congregación tomar posesión del monasterio.

Precisamente preocupaba a Ochoa de Espinosa la situación del cardenal, muy anciano y, por lo tanto, temía que peligrase su puesto lucrativo; por eso se adelantó a buscarle un sustituto. Le aconsejó que debiera nombrar un sucesor, y hasta le dio el hombre. Accedió a ello, traspasando la abadía en 1520 su sobrino Angelo de Divices de Bi-biena. Los monjes quedaron consternados ante aquellos manejos de Espinosa, cada día más insoportable. Pero no se cruzaron de brazos: Acudieron a la Congregación de Castilla, poniendo por mediador a Carlos V, pero no tuvieron más remedio que embarcarse en un reñido pleito que duraría veinticinco años. Para lograr éxito, nombró el general por abad de Oseira a un monje que sonaría mucho durante ese tiempo, fray Sebastián de Valladolid, "hombre de muchas letras, versado en negocios, sagaz y prudente, y ¡ojalá no de pensamientos tan elevados!", según apunta Peralta. Este monje –no se dice si era de Oseira o no– entrevistóse con el general de la Congregación de Castilla, le prestó obediencia en nombre propio y en el de los monjes, y él a cambio, para animarle a proseguir en la empresa, le nombró abad de Oseira, con objeto de que pudiera continuar con toda la eficacia en la tramitación del pleito. Al fin se falló a su favor, despojando de la abadía a Angelo de Divices, entregando seguidamente el monasterio a la observancia.

Pero cuando fray Sebastián creía que podía cantar victoria y disfrutar de ella, se complicó la situación de manera alarmante. Apeló la parte contraria a Roma, porque no se resignaban fácilmente a perder una abadía de las más apetecibles en razón de sus fabulosas rentas. El fallo fue a favor del comendatario, porque no les interesaba para nada que los monjes se reformaran. No aparece claro lo que sucedió luego en Roma, porque fray Sebastián, en vez de regresar cabizbajo y triste a su monasterio, por haber fracasado en sus gestiones, fue galardonado nada menos con la dignidad de Obispo de Hipona, en tanto que Oseira pasaba a manos del tercer comendatario, Pirro de Gonzaga quien apenas tuvo tiempo de disfrutarla, porque había muchos ojos de personajes puestos en Oseira, no por deseo de reformar la casa, sino de sus buenas rentas. Tan confusa aparece la documentación del monasterio en estos años en que se

rifaban sus rentas entre los personajes de la curia romana, que no hay medio de aclarar multitud de noticias que se fueron sucediendo.

Una destacada flota sobre el ambiente confuso de la abadía, el fin trágico de Ochoa de Espinosa –el cura astuto y espabilado que se mantuvo en el puesto durante unos diez a quince años, como delegado de varios comendatarios–. Su conducta no mejoró lo más mínimo, antes se hizo más insoportable, si cabe, pues en vez de tratar de mejorar la suerte de los monjes hacía todo lo posible para que fueran vaciándose los puestos, hasta tal punto que quedaron sólo ocho. Como los colonos estaban hartos de él, se ve que algún monje les aconsejó, no que le liquidaran, sino que le “calentaran” bien cuando fuera a visitarles. Cumplieron a la letra el consejo, y un día que se dirigió a la aldea de Vilanfesta, distante unos dos kilómetros del monasterio, le salieron al camino y con los estadojos de los carros le propinaron tal paliza, que le liquidaron. Todavía hoy se muestra el sitio donde tuvo lugar este triste suceso, inmortalizado con un cruceiro denominado “o cruceiro do frade”. Después de este triste suceso, el comendatario nombró otro sustituto en la persona de Pedro Fernández Rojo, sujeto cortado por el mismo patrón de Ochoa de Espinosa, porque trató tan mal o peor a los monjes. Menos mal que el nuevo mandatario duraría poco tiempo, y entonces hubo un arreglo con la Congregación de Castilla.

Entonces otra vez volvió a complicarse la situación. Esta vez el principal culpable fue –¡quién lo iba a decir!–, el propio fray Sebastián de Valladolid, que quiso aprovechar la coyuntura para quedarse de abad en Oseira, *pleno iure*, pues había sido nombrado antes por el general, y ahora tenía nada menos la categoría de Obispo. Con el fin de obtener más éxito acudió a la Emperatriz Isabel para que interpusiera su valimiento a fin de lograr lo que iba buscando, figurar como único abad de Oseira, además de su título de obispo de Hipona. Parece obtuvo lo que iba buscando, pero no podría disfrutarla tranquilo. Aprovechó para establecer un arreglo con la Congregación de Castilla el 24 de febrero de 1534, logrando empuñar el báculo abacial en un ambiente al parecer despejado, mas no le salieron las cosas como él quería, porque se llamaron a ella familiares de los anteriores comendatarios, los cuales llegaron al extremo de pren-

derle y aherrojarle en la cárcel, mas era tan astuto, que halló medio de fugarse de ella y seguir armando trapisondas. Estableció un nuevo arreglo, y después de no pocos sinsabores renunció a la abadía a condición de que Paulo III la uniera de una vez a la Congregación de Castilla. Admitió fácilmente la renuncia, mas no así la condición que impuso, porque el nepotismo era una de las grandes lacras de la sociedad, desde el papa para abajo: la entregó al cardenal Hipólito de Médicis, hasta su fallecimiento, en que debía pasar a Alejandro Farnesio. Tales resoluciones pontificias disgustaron a fray Sebastián, que otra vez trató de enredar la madeja, pero no le fue posible, porque Dios le llamó a dar cuenta de su vida en 1544, desapareciendo a la vez el mayor obstáculo que impedía la unión definitiva a la observancia española.

Con la muerte de fray Sebastián se acabaron los problemas de aspiraciones comendatarias, lo que demuestra era él uno de los que más entorpecieron la llegada de la reforma a Oseira. La opinión que se tiene de él es de que toda su vida la pasó envuelto en litigios con unos y otros. Con los monjes no se portó tan mal como los delegados de los comendatarios, antes fue, si se quiere, espléndido, y hasta logró recuperar no pocos bienes usurpados por los particulares.

BIBL. T. DE PERALTA, *Fundación, antigüedad y progresos del Monasterio de Santa María de Oseira*, Madrid, 1677, p.249- 85; D. YÁÑEZ NEIRA, *El monasterio de Oseira cumplió ochocientos cincuenta años*, en "Archivos leoneses". Nº 85-86 (1989), p. 189-91. Advertimos que son pocos los autores que estudian este personaje, y los pocos que lo hacen, no aportan nada nuevo, por basarse en Peralta, que es quien trata por extenso de él, aunque halló no pocas dificultades para tejer su semblanza.

PARROQUIA SANTA MARÍA DE CERDEDELO ENTRE DOS PODERES (I)

ODILO GÓMEZ PARENTE

La abadía de Santa María de Cervedelo fue en los viejos tiempos de presentación de los condes Sarmiento de Ribadavia, según aparece en el **Tumbo Becerro** del año 1489 conservado en la catedral de Ourense. Esta pertenencia a los condes de Ribadavia la confirmaron los Reyes Católicos cuando concedieron a Bernardino Pérez Sarmiento el título de Adelantado mayor en Galicia y los señoríos de Ribadavia, de Fuentes, Mucientes, Bentraces, Laza y Celme con todos sus vasallos, fortalezas y con la jurisdicción civil y criminal.

García Sarmiento, conde de Santa Marta, fue abuelo de María Sarmiento, hija de Ruy González de Ribadeneira, de la Casa de Torés. María casó con Alvaro de Oca, señor de la fortaleza de Celme. Ambos crearon el mayorazgo Oca Sarmiento.

Cándido Cid publicó en "Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense" (CPMO) tomo V, p. 203 **Una visita pastoral de la diócesis auriense en 1487**, donde figura que la abadía de Santa María de Cervedelo fue uno de los muchos enclaves dominados en la diócesis de Ourense por los condes de Ribadavia.

Datos históricos de Cervedelo

Cabe decir respecto de Cervedelo lo que de tantos otros pueblos cuyo origen se pierde en la penumbra lejana de los tiempos pasados. Su origen como el de los restantes pueblos de la zona de Laza y Verín data de los siglos X o IX. No es posible añadir nada más. Ni siquiera se puede hablar con seriedad del origen de la voz Cervedelo. Se ha

hablado de su procedencia de la voz latina **ceresum (cerezo)** de la cual muy bien pueden derivar cereza, cereixa, cereixo, cerezo con una infinidad de nombres en toda la extensión de la geografía gallega.

De Cerdedelo es posible aventurar su procedencia directa no de **cerasum**, sino de la palabra de origen incierto **cerdeira**. **Cerdeirelo** con el sufijo diminutivo **ellu=elo** y la posterior evolución significaría lugar de cerdeiras). Evoluciones posteriores de **cerdeirelo** podrían ser **cerderelo** y cambiada la r por d, se quedó **cerdedelo**. Al igual que Cerdedelo otros toponimios en Galicia tienen el mismo origen como cerdal o cerdeiral (abundancia de cerdeiras), cerdedo, cerdeiras, cerdeiredo, cerdeiriña y una infinidad de lugares con estos nombres.

Hecho curioso en Cerdedelo es que el río cuyo curso tiene su inicio en el monte Penatallada junto a la capilla de Penatallada se llama **Cereixo**, poblado por numerosas **cerdeiras** nacidas sin que nadie las haya plantado. Cereixo tiene su origen claramente en **ceresum** a diferencia del pueblo.

Como tantos otros pueblos Cerdedelo no ha tenido partida ni de nacimiento ni de bautismo. Lo más probable es que el origen de estos pueblos de la montaña de Laza hayan tenido su origen por decisiones personales. Quiero decir, que una familia, animada por lo propicio del sitio dotado de excelentes aguas y tierras, se haya decidido a residenciarse en el lugar.

El nombre Cerdedelo aparece desde antiguo, muy probablemente en los siglos once o doce. Entre los pergaminos del monasterio de Montederramo que tengo en mi poder, existen varios con datos sobre Cerdedelo. En uno del año 1300 dejó Lope Rodríguez en su testamento el casar de Cerdedelo o el de Trez a este monasterio de Santa María de Montederramo en cuyo cementerio monástico pidió ser enterrado¹.

¹ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, *Monasterio de Montederramo*, Carpeta 1487, Nº 14. Dice el documento: *Mándolle o meu casar de Cerdedelo ou o de Trez*. Todavía en la actualidad conserva el nombre de Aboengo un terreno que tradicionalmente se viene afirmando haber sido propiedad del monasterio de Montederramo.

En otro pergamino del año 1322 (era 1369) María Yáñez y su hijo Rodrigo Ruiz, de Nocado, donaron a Teresa Páez, de Villameá, un casar en Cervedelo².

Para poder tejer la historia de Cervedelo considero necesario reunir en primer lugar los materiales conocidos para luego construir con ellos la realidad histórica. Obra del buen constructor es reunir los materiales que le servirán para hacer luego la edificación.

Situación de Cervedelo

En el año 1777 escribió el sacerdote Pedro González de Ulloa:

“A una legua de distancia de Castro, tirando al oriente, por camino aún para los ciervos áspero esta el beneficio de Santa María de Cervedelo presentación de mi señor el conde de Monterrey, reputado el mil pesos de valor anual. Paga cinco tegas de centeno y cuatro reales por arcedianato y 203 reales y ocho maravedís por razón de subsidio. Tiene decente iglesia y casa rectoral. Está situado en el pecho de una áspera montaña de piedra caliza, lugar propio para los Antonios, Pablos y Macarios. Decían dos curas amigos míos que allí mutieron que el quw fuese a visitarlos, había de ser o muy grande amigo o petardista muy grande. [En nota añade:] En esta parroquia hay una ermita muy venerada con la advocación de la Virgen de Penbatallada”³.

Para mitigar un poco las expresiones del clérigo Ulloa resta añadir que en la actualidad está comunicado Cervedelo por carreteras desde Verín y Laza con todos los pueblos de la zona, Camba, Toro y Portocamba y por tren con el resto de la nación. La estación ferroviaria de Cervedelo es calificada verde por su enclave singular en el conjunto de verdes montañas gallegas.

Tienen servicio telefónico todos los vecinos en sus casas y correo postal diario, agua corriente abundante en sus casas, con servicios higiénicos y sanitarios.

² Ibidem, Carpeta 1492, Número 8.

³ PEDRO GONZÁLEZ ULLOA: *Descripción de los estados de la Casa de Monterrey en Galicia*. Edición, prólogo y notas de José Ramón Fernández Oxea. Cuadernos de estudios gallegos. Anejo IV. Santiago de Compostela. 1950. pp. 208-209.

Las tierras de componente calizo, son muy garimosas, con excelentes pastos y muy buenas carnes. Hay abundancia de castañas, nueces y todo género de hortalizas. Todavía existen restos de la plantación de viñedo hecha en el siglo XVIII gracias a las gestiones del Doctor Santiago Pombo de la Torre, abad en los años finales de aquel siglo. En las inmediaciones del pueblo existen canteras de muy buena pizarra. Existieron en otro tiempo famosos hornos de cal. Existió incluso un proyecto de montar aquí una fábrica de cemento. Existió siempre abundancia de caza mayor y menor, de tierra y de aire y pesca en sus ríos trucheros. El cura González Ulloa afirmó hablando de esta zona:

“Muy abundante de centeno, castaña, poco trigo, menos mijo y mucha hierba de que abundan sus muchas cañadas. Tienen los naturales grande abundancia de ganado mayor y menor y en su distrito hay ciervos, venados, tigres, osos, corzos, jabalíes, muchos conejos, perdices y de estas algunas blancas que he visto”⁴.

En las inmediaciones del pueblo tiene origen el río llamado en tiempos viejos Lavandeira y también Cereixo el cual, unido al Cabras que baja de Correchouso, mezcla sus aguas para formar el Támega en las proximidades de Laza

La historia antigua de Cerdedelo y muy concretamente la relativa a la iglesia parroquia de Santa María ha tenido un desarrollo muy complejo y complicado por la mezcla de intereses políticos que la afectaron en relación con su desarrollo. Muy estrechamente estuvo relacionada con la fortaleza de Celme y con sus dueños los señores de Oca, Sarmiento y con los condes de Ribadavia y de Monterrey. Desde antiguo los señores de Oca han ejercido su dominio sobre estas tierras desde esta su fortaleza de Celme.

De acuerdo con esta estrecha relación, es necesario decir algo sobre esta fortaleza y sobre la Casa de Oca. Cuenta la crónica del emperador Alfonso VII los varios intentos de la infanta Teresa de Portugal y de su hijo Alfonso Enríquez por hacerse dueños y señores de todas las tierras hasta el Cabo Finisterre. En uno de sus intentos de

⁴ Ibidem, 66.

expansión territorial vino Alfonso Enríquez con su ejército sobre las tierras de Limia y logró edificar un castillo para defensa de sus conquistas.

Dice la crónica:

“Venit in Limiam et edificavit quoddam castellum quod dicitur Celmes et munibit illud nobilibus militibus et audacioribus peditibus palatii sui et missit in eo magna stipendia panis et carnis et vini et aquae et abiit in portugalensem terram suam” [Invadió la Limia y edificó un castillo llamado Celme y lo fortificó con nobles soldados y con los más esforzados seguidores de su palacio y envió a la fortaleza grande abundancia de pan, de carne, de vino y de agua y regresó a sus tierras de Portugal]⁵.

Alfoso VII cercó personalmente al frente de su ejército y conquistó el castillo en el año 1135 y dejó en él un poderoso contingente de soldados para su defensa.

El sacerdote Don Pedro González de Ulloa escribió de esta fortaleza:

“A distancia de una milla del lugar de Paradela, caminando al norte, hay un puente de piedra nuevamente reedificado que se llama Puente Linares. Pasando este puente, a la banda del norte, en un espacioso campo en que está una hermosa capilla de la Virgen Madre se hace una feria. El sitio en que se celebra dicha feria está entre el río y un áspero pedregoso monte que llaman Celme en cuya más alta cima está un castillo casi arruinado con el mismo nombre perteneciente al marqués de Tenebrón, conde de Motezuma que aquí tiene un reducidito estado. A la banda de poniente, no lejos del castillo, se halla el curato de San Pedro de Carpezás”.

Con el tiempo, fueron dueños del castillo de Celme los señores de la Casa Oca desde fecha remota. La vez primera que Fray Felipe de la Gándara cita el apellido Oca es en el reinado Bermudo III (1027-1037), hablando de Ramiro Álvarez de Oca “de quien procedieron los deste apellido, señores del castillo y estado de Celme”.

⁵ CRÓNICA DE ALFONSO VII: *Bellum portugalensium*, número 30.

Descendiente suyo y señor de la Casa de Oca fue Rodrigo Alvarez de Oca en tiempo del rey Fernando IV "el Emplazado". Tenía este señor su asiento en las proximidades de Santiago con tres feligresías en las riberas del río Ulla. Reitera el cronista que descendientes suyos fueron los señores del castillo de Celme, del coto de Laza y de otras tierras.

Otro varón de la Casa Oca fue Diego Ordóñez que desafió a los vecinos de Zamora por haber dado cobijo a Bellido Dolfos. Ya en tiempos más recientes un Juan Pérez de Oca fue servidor del rey Pedro el Cruel.

Hijo de Juan Rodríguez de Oca fue en tiempos ya más recientes Suero de Oca, fundador y dueño del palacio de Oca, casado con María Gómez de Sotomayor, el cual hizo grandes servicios a los Reyes Católicos. Dudando de su lealtad el arzobispo de Santiago Alonso de Fonseca, lo despojó de sus bienes. Suero de Oca huyó a Orense, dejando prisionera a su esposa que murió poco después.

Casó en segundas nupcias con Eugenia de Deza, hija de Fernando Arias de Deza Varela, señor de Deza. Después de quedar viudo de su segunda esposa, Suero Oca profesó ejemplarmente la vida sacerdotal en la diócesis de Ourense. donde ocupó destacados puestos.

En atención a sus servicios, los Reyes Católicos le honraron con las abadías de Osera y San Esteban de Ribas de Sil y con el arzobispado de Tarso, de todo lo cual tomó posesión el año 1496⁶.

En documento de los años 1509 y 1510 figura Suero de Oca como deán del obispado de Ourense, como veremos en documento esas fechas al hablar del abad Don Gabriel Botello.

⁶ Para la historia del palacio de Oca existen una serie de obras que destacan su importancia. Una lista de la bibliografía en **Historia del Pazo de Oca** de Pedro López en "Boletín Auriense", Orense, 1986.

CÁNDIDO CID: **Casa-palacio de los Oca**, en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*, tomo VIII, (1929), 396-397. Este trabajo se refiere a la casa de Oca en Orense, actual *Liceo Recreativo Orensano*.

Para la vida de Suero de Oca existen los siguientes trabajos: MARCELO MACÍAS: "**Fray Suero de Oca, abad del monasterio de Osera**" en *Boletín de la Comisión de Monumentos de Orense*, tomo VII, (1924), 229-233 –CARLOS MARTÍNEZ SUEIRO: "**Varones ilustres de Orense**", en *Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*, tomo VI, (1969), 123.

Fueron hijos de Suero de Oca y su segunda esposa María Gómez de Sotomayor, Alvaro de Oca y Elvira de Oca. Alvaro de Oca fue regidor en la ciudad de Ourense. Casó con María Sarmiento de Ribadeneira, hija de Ruy González de Ribadeneira, de la Casa de Torés y María Sarmiento, y nieta de García Sarmiento, conde de Santa Marta.

GENEALOGÍA DE OCA SARMIENTO

En atención a las muy estrechas relaciones de esta familia Oca Sarmiento con el desenvolvimiento de la abadía Santa María de Cerdedelo es necesario hacer un breve análisis de la misma a partir de Alvaro de Oca, hijo de Suero de Oca.

Suero de Oca

(Primera esposa: María Gómez de Sotomayor)

Segunda esposa: Eugenia de Deza

/

Alvaro de Oca

María Sarmiento de Ribadeneira, hija de Ruy González de Ribadeneira, de la Casa de Torés, y de María Sarmiento y nieta de García Sarmiento, conde de Santa Marta

/

Suero de Oca Sarmiento

Teresa de Sotomayor

/

Diego de Oca Sarmiento

Leonor de Zúñiga,

/

Alvaro de Oca Sarmiento

Mariana de Lemos

/

Alvaro de Oca Sarmiento

Teresa de Sotomayor

Alvaro de Oca, hijo de Suero de Oca, casó con María Sarmiento de Ribadeneira, hija de Rui González de Ribadeneira, de la Casa de Torés, y María Sarmiento y nieta de García Sarmiento, conde de

Santa Marta, y de Mencía de Zúñiga, de la casa de Salinas. De aquí le vino a los Oca Sarmiento el dominio del castillo de Celme con todas sus tierras y Val de Laza, las villas de Sampayo de Muradelle Santa Cruz de Viana, la barca de Barbantes, y la Torre de Arcos, según consta de la ejecutoria concedida por los Reyes Católicos el día 25 de noviembre de 1492. Sobre estos bienes fundaron el mayorazgo Oca Sarmiento a que luego se hará mención.

Fueron hijos de Alvaro de Oca y María Sarmiento de Ribadeneira Suero de Oca Sarmiento, Diego de Oca Sarmiento y Ana o Violante de Oca Sarmiento.

Suero de Oca Sarmiento casó con Teresa de Sotomayor y tuvieron como hija única a María de Oca Sotomayor. No pudiendo heredar María el mayorazgo por ser mujer, lo heredó el hermano de Suero Diego de Oca Sarmiento, el cual casó con Leonor de Zúñiga, sobrina del conde de Benavente y prima hermana de María Pimentel esposa del conde de Monterrey Alonso de Acevedo y Zúñiga.

Diego de Oca Sarmiento y Leonor de Zúñiga tuvieron como hijo único a Alvaro que casó con Mariana de Lemos, hija de Antonio de Lemos Ulloa y de Constanza de Saavedra. Tuvieron cinco hijos Diego, Alvaro, Feliciano, Juana y Leonor.

Diego de Oca Sarmiento casó con Brianda Ordóñez. Tuvieron los hijos Alvaro de Oca Sarmiento y Alonso de Oca Sarmiento, Antonio de Oca, Benito de Oca, franciscano descalzo en Andalucía, Brianda de Oca, Jusepa de Oca y Ana de Oca, monja.

Alvaro de Oca Sarmiento casó con Teresa de Sotomayor. Tuvieron por hija a María de Oca (p. 412).

Condes de Santa Marta

Pedro Ruiz Sarmiento, Adelantado mayor de Galicia por el rey Juan II, " *fundó los ilustres solares de Galicia de este apellido*".

Diego Pérez Sarmiento, cuarto Adelantado de Galicia, fue el primer conde de Santa Marta. Casó con Juana de Guzmán y tuvieron por hijos a Diego Pérez Sarmiento, Juan Sarmiento, Leonor Sarmiento, Constanza Sarmiento.

Diego Pérez Sarmiento casó con María de Zúñiga. Fue su hijo Garci Fernández Sarmiento, tercer Adelantado de Galicia.

Casó Garci Fernández con Elvira Manrique y tuvieron por hijo a Diego Pérez Sarmiento, cuarto Adelantado de Galicia, primer conde de Santa Marta. Casó con Mencía Sarmiento de Zúñiga. Su hijo Diego Sarmiento, fue el segundo conde de Santa Marta y Adelantado de Galicia. Casó con Teresa de Zúñiga, hija de Diego López de Zúñiga y Elvira de Biedma, señores de Monterrey, y de la Casa de Biedma. Fueron hijos suyos Isabel de Zúñiga, heredera del condado de Santa Marta, y María Sarmiento de Zúñiga. Esta casó con Ruy González de Ribadeneira. Fue hija suya María Sarmiento de Ribadeneira y Zúñiga que casó con Alvaro de Oca “de quien vienen los señores de la Casa y Estado de Celme”⁷.

Creación del mayorazgo de Celme, Oca Sarmiento

Con fecha 24 de enero de 1528 firmó en Burgos el emperador Carlos I una provisión concediéndoles los más amplios poderes a los señores Alvaro de Oca y a su mujer María Sarmiento para crear mayorazgo o mayorazgos de sus bienes. En virtud de tal facultad crearon mayorazgo y firmaron todas las cláusulas del mismo en su casa de Ourense (actualmente Liceo) el día 7 de septiembre de 1529 en la forma siguiente:

“Por ende, usando dicha facultad e por virtud della, hacemos e instituímos mayorazgo de los siguientes que nós e cada uno de nós tiene e posee e le pertenecen, e del dicho derecho e acción que cada uno de nós tiene e le pertenezca en los bienes del otro e al otro en los del otro, en Suero de Oca Sarmiento nuestro hijo, con las cláusulas e vínculos que de yuso se hará mención. Yo el dicho Alvaro de Oca nombro e señalo por mis bienes del dicho mayorazgo los mis cotos de Sampayo de Muradelle e de Santa Cruz de Viana e sus términos”.

⁷ FRAY FELIPE DE LA GÁNDARA: *Armas y triunfos de los hijos de Galicia*, 5338. MAYORAZGO OCA SARMIENTO.

Se hace enumeración de los bienes aportados al mayorazgo por Diego de Oca que fueron los siguientes:

Coto de Sampayo de Muradelle y de Santa Cruz de Viana (Lugo) con sus tierras y vasallos; los bienes en el alfoz de Chantada y Valdenabego; 50.000 maravedís de juro comprados a su magestad en las alcabalas de Ceboliño (15.000) y Peroja (10.000), y en Sobrado (10.000) y Seixalvo (5.000) y Barbadanes, y San Cibrao (5.000) y Valenzá (5.000); las casas donde vivo y su huerta en la Rúa Nueva de Orense, la viña do Areal cercada lindante con el arroyo Fozado: 24 moyos de viño blanco en Bentraces y Sobrado; todo el vino en la granja de San Lorenzo y Cudeiro, cinco moyos de vino en Rairo. Además, dejó Alvaro de Oca a su hijo Ruy González de Ribadeneira los casares y renta en Sampayo de Carballal y Casteloais, y en Orense las casas de Rúa Nueva y sus huertas que fueron de Juan Loureiro y 20 moyos de vino en Orense y en Piñor y en Santa Ougea.

También se hace relación de los bienes aportados por María Sarmiento en los siguientes términos.

*“E yo la dicha Doña María Sarmiento nombro, pongo e señalo en el dicho mayorazgo los bienes siguientes: El **mi coto de Celme** con su castillo e aldeas e vasallos e jurisdicción alta, baja mero mixto imperio e con los frutos e rentas e casares, pechos e derechos e con las casas defensas e con todo lo más anejo y perteneciente al dicho coto de Celme assí de pan, carne, dineros, pan, carne, dineros, leña paxa, gallinas e presentaciones de beneficios e todo lo más a él debido e perteneciente en qualquiera manera. E ansimismo, el **mi coto de Laza** con su jurisdicción e señorío civil e criminal e pechos e derechos e con todo lo a él anejo y perteneciente, assi de pan, vino, carne, cera e dineros, derechos e derechuras como de otras cosas que a él sean debidas, assí en las sierras, como en los valles e montazgos e pasto e con todo lo más que ay tengo e tubiere de aquí adelante, los cuales dichos bienes, cotos, vasallos y jurisdicciones e rentas que asi nombramos e señalamos en el dicho mayorazgo nós el dicho Diego Alvaro Doca y Doña María Sarmiento dezimos e queremos que se entienda que nosotros en nuestras vidas e cada uno de nós después de la muerte del otro, los goce, tenga e disfrute e lleve el usufruto de todos ellos, assí de sus propios vienes como de los del otro que se muriere primero e que el llamado por nós al dicho mayorazgo de todos los dichos bienes no los*

vida, quite ni perturbe al postrero de nosotros en toda nuestra vida con pena que ponemos nós e cada uno de nós que por el mismo hecho sea privado e no pueda llevar ni aver los bienes del dicho mayorazgo antes pasen al llamado después del dicho mayorazgo, del qual dicho mayorazgo el anssi primero llamado sea obligado a cumplir e guardar esta cláusula e, no la guardando, pase al otro en manera que entrambos a dos nosotros gocemos e ayamos de gozar en todos los días de nuestras vidas de entrambos de los frutos e rentas e tenencias de los bienes del dicho mayorazgo del uno e del otro, según de suso están nombrados e declarados. Esto se entienda salvo si el que de nosotros quedare después de la muerte del otro se casase segunda vez que en tal caso queremos y es nuestra voluntad que, en se casando o desposando, que aya, herede e goce el dicho nuestro hijo los bienes del que de nosotros muriere sin esperar a que entrambos a dos muramos.

*Iten, por la presente **nombramos por primero subcesor en el dicho mayorazgo después de nuestros días a vós el dicho Suero de Oca Sarmiento** nuestro hijo e mandamos que, después de vuestros días lo aya y herede e suceda en el dicho mayorazgo vuestro hijo mayor barón legítimo e de legítimo matrimonio nacido, e después de los días de vuestro hijo, lo aya y herede y suceda en él nuestro nieto varón hijo de vuestro hijo mayor varón. E queremos e mandamos que si acaso, lo que Dios no quiera, vós el dicho Suero de Oca Sarmiento nuestro hijo muriéredes antes que nosotros dexando hijo varón, que en tal caso aya y herede el dicho nuestro mayorazgo el dicho vuestro hijo e anssi sus descendientes varones, según dicho es.*

E queremos e mandamos que, si acaso vós el dicho Suero de Oca Sarmiento nuestro hijo muriéredes sin dejar hijo varón legítimo, según dicho es, en tal caso aya y herede e suceda en el dicho mayorazgo Pedro de Oca Sarmiento nuestro hijo e sus descendientes varones. *E si acaso, lo que Dios no quiera, el dicho Pedro de Oca Sarmiento nuestro hijo muriese sin dejar hijo varón, por la presente mandamos que venga este dicho nuestro mayorazgo a **Alvaro de Oca Sarmiento** nuestro hijo e a sus descendientes varones. Y si acaso, lo que Dios no quiera, el dicho Alvaro de Oca Sarmiento nuestro hijo muriere sin dejar hijos varones. aya e suceda en el dicho mayorazgo **Diego de Oca Sarmiento** nuestro hijo que ahora se llama **Diego Sánchez**, si al tiempo no fuere ordenado de orden sacro, e sus descendientes varones, al qual asimismo llamamos y señalamos al dicho ma-*

yorazgo con los mismos binculos, cláusulas y condiciones que lo dexamos al dicho Suero de Oca nuestro hijo.

Otrossi, queremos e mandamos que vós el dicho Suero de Oca Sarmiento nuestro hijo e vuestros descendientes barones e todas las otras personas nuestros hijos e sus descendientes por nós nombrados al dicho mayorazgo seais obligado e ayais e ayan de tener e tengan nuestras armas e apellido llamándoos de aquí adelante para siempre jamás, allende de vuestro nombre propio, por sobrenombre Doca e Sarmiento e trayendo nuestras armas por principales a la mano derecha. E mandamos que si vós o la persona que de vós viniere o quien suçediere este dicho nuestro nmayorazgo no se llamare o trajere el dicho nuestro sobrenombre Doca Sarmiento e trajere las dichas nuestras armas principales a la mano derecha, casso que tenga otras, que por el, que en tal casso, si la dicha doñaYsabel tuviere hijas, lo aya y herede hija con tanto que sea la mayor con las mismas clausulas y condiciones arriba declaradas⁸.

El mayorazgo Oca Sarmiento

No hay datos precisos para conocer las primeras actuaciones de este mayorazgo en los días del fundador Alvaro de Oca y de su hijo y sucesor Suero de Oca Sarmiento. Un dato bastante explícito lo ofrece Fernando Ramos al declarar a sus setenta años de edad en 1570:

“Andando el tiempo, se falleció Alvaro de Oca e quedó por su hijo mayorazgo Suero de Oca el cual se falleció sin dejar hijo mayorazgo e se tornó el mayorazgo al dicho Diego Sánchez de Ribadeneira que estaba para clérigo”⁹.

Sabemos por testimonios que ambos, padre e hijo, ejercieron y usaron el mayorazgo y que incluso tuvieron serios problemas con los condes de Monterrey de los que salieron fortalecido en sus derechos por sentencia o sentencias del tribunal supremo de Galicia a su favor. De ello hay testimonio en la concordia del año 1580 entre el conde y Oca Sarmiento.

⁸ MAYORAZGO OCA SARMIENTO.

⁹ LIBRO DE FOROS Y APEOS de San Juan de Laza, p. 154.

No se conoce la fecha de la muerte del padre ni del hijo. Consta que Suero murió sin dejar sucesión y que le sucedió en el mayorazgo su hermano Alvaro de Oca Sarmiento.

También sabemos que ya en aquellos primeros tiempos se vieron Alvaro de Oca y Suero de Oca Sarmiento complicado en pleitos con los condes de Monterrey que defendían como perteneciente a ellos el mayorazgo y derechos sobre las abadías de San Juan de Laza y Santa María de Cerdedelo. A este respecto conviene tener en cuenta lo que de seguida vamos a ver sobre los términos Val de Laza y Coto de Laza que no eran lo mismo.

Entran en acción los señores de Monterrey

El castillo de Monterrey venía siendo desde años atrás patrimonio de la poderosa casa Biedma. Juan Rodríguez de Biedma fue copero mayor del rey Pedro el Cruel cuya causa abandonó luego y se pasó al servicio del infante Enrique de Trastámara, luego rey Enrique II de Las Mercedes.

Escribe el Padre Gandara:

“Don Juan Rodriguez de Biedma tenia por Don Enrique los castillos de Allariz, Monterrey y Celme”¹⁰.

A favor de Don Juan Rodríguez de Biedma firmó Enrique como una de tantas mercedes en 1369 un privilegio en el que le concedió, entre otras tierras, Val de Laza en los siguientes términos:

[Margen: **Privilegio y donación del rey Don Enrique del valle de Laza**].
“En nombre de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo que son tres personas e un solo Dios verdadero. Porque pertenece al estado de los reyes e a su realza ennoblecer e honrar e preveligiar a los sus vasallos que bien lealmente le sirven heredándolos en sus reynos, por ende Queremos que sepan por este nuestro privilegio como Nós Don Enrique, por la gracia de Dios rey de Castilla e de León e de Toledo e de Granada, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras

¹⁰ GANDARA, [7].

e Señor de Molina, reinante en una con la reina Doña Juana mi mujer e con el infante Don Juan mi hijo primero heredero en los nuestros reynos de Castilla, de León, por conocer a vós Juan Rodríguez de Biedma nuestro vasallo cuanta lealtad e fianza envós fallamos siempre desde que sodes nuestro vasallo y en la nuestra merced, e porque ansí como en mantener e guardar lealtad a su señor hay grandes peligros e trabajos, ansí por la fianza de la lealtad deben los omes que son probados e fallados leales recibir galardón, por ende, por vos facer bien e merced por muchos buenos e leales e señalados servicios que nos avéis echo e facedes de cada día e por vos dar galardón de los dichos servicios y por vos heredar en los nuestros reynos porque seades más honrado e valades más y los que de vuestro linaje vinieren e deçendieren, y dámosvos en donación de juro de heredad para agora e para siempre jamás para vós e para los que de vós desçendieren a Villa de Rey con todos sus alfozes, e a Soto Bermude, Val de Laza y el castillo de Santibáñes e con terra de Todea e Peñafiel; e dámosvos estos dichos lugares con sus alfozes e términos e aldeas e pertenencias que les pertenescen e pertenescer deben con todas las rentas e pechos e derechos dellos e de cada uno de los dichos lugares, ansí almojarifazgos, portazgos, aduanas, escrivanías pedidos e yantares e otros qualesquiera pechos e tributos foreros e non foreros e derechos, heredades e posesiones que pertenezcan en qualquiera manera al señorío de los dichos lugares e de cada uno dellos e con la justicia civil e criminal e mero mixto imperio e con la jurisdicción alta e baja e con el señorío de los dichos lugares, con montes e valles e prados e pastos e dehesas e ríos e aguas corrientes e estantes e con fornos e azeñas e molinos e vaños e huertas, carnicerías, e con todos sus fueros e franquezas e libertades según que mejor e más complidamente los dichos lugares e cada uno dellos lo ovieren e lo an a los reyes onde nós venimos. Y esta merced e donación vos hacemos para agora e para siempre jamás, para vós e para vuestros herederos para dar, vender y empeñar y trocar e cambiar e enajenar e para que fagades dello y en ello todo lo que vós quisiéredes ansí como de cosa vuestra propia, pero que ninguna destas cosas non podades facer con ome de orden, ni de religión, ni de fuera de nuestro señorío, ni con otro alguno aunque sea del nuestro señorío que esté en nuestro deservicio. E retenemos para nós e para los reyes que después de nós reinaren en Castilla y en León mineros de oro o de plata o de azul o de otro metal, si las y hay, y servicios y alcabalas e tercias y moneda forera de siete en siete años cuando nos la dieren los

de los nuestros reynos en conocimiento de señor real. E si se mengua-
re la justicia, que la vos non quisiéredes facer e cumplir, que nós que
la mandemos facer e cumplir. E que nos acojades en los dichos luga-
res e castillo y en las fortalezas dellos e de cada uno dellos a nós e des-
pués de los nuestros días al infante Don Juan nuestro hijo primero here-
dero de los nuestros reynos de Castilla e de León e al que nós dexáre-
mos en nuestro testamento cada que ? llegáremos irado (sic) o paga-
do, con pocos o con muchos, de noche o de día, en lo alto y en lo
baxo, que fagades ende guerra e paz por nuestro mandado cada que
vos lo mandáremos o enviáremos mandar y que vengades a nuestros
llamamientos y a nuestros emplazamientos cada que vos enviáremos a
llamar o emplazar, según que es acostumbrado. E por este nuestro pri-
vilegio o por el traslado dél signado de escribano público, mandamos
a los concejos, alcaldes, jueces e merinos, oficiales e omes buenos de
la dicha Villa de Rey e de Soto Bermud e castillo de Santibañes e tierra
de Todea e Peñafiel e de todos sus alfoces e términos e aldeas a cada
uno dellos que vos ayan e tengan e recivan a vós el dicho Juan Rodrí-
guez e obedezcan e cumplan vuestros mandamientos e cartas e fagan
por vós así como por su señor e vayan a vuestros llamamientos e a
vuestros emplazamientos cada que vós los enviáredes a llamar y em-
plazar, e que vos recudan e fagan recudir a vós el dicho Juan Ro-
dríguez o al que lo oviere de recaudar por vós con todas las rentas,
pechos e derechos de los dichos lugares e cada uno dellos bien e cum-
plidamente en guisa que vos non mingue ende cosa ninguna, según lo
que mejor e más cumplidamente recudieron con ellas a los reyes
donde nós venimos.

Otrosí, mandamos a nuestro Adelantado mayor de Galicia que agora
es o fuere de aquí adelante o al merino o merinos que por nós o por
él anduvieren agora o de aquí adelante en el dicho reino de Galicia o
cualquiera o qualesquiera dellos que este nuestro privilegio vieren o el
traslado dél signado, como dicho es, que vos amparen e defendan con
esta merced que vos hacemos e que non consintan que alguno ni algu-
nos vos non pasen contra ella ni contra parte della por alguna manera,
ca nuestra merçed e voluntad es que vos sea guardada e amparada e
defendida esta nuestra merçed que vos hacemos para agora e para
siempre jamás, e porque nuestra merçed e voluntad es que vos vala e
vos sea guardada esta nuestra merçed. E prometemos de vos la guar-
dar e mandar guardar e tener e cumplir e prometémosvos así como rey
e señor de vos lo cumplir e tener todo en la manera que dicha es,

según que en este privilegio se contiene. E nós el sobredicho rey Don Enrique de nuestra sabiduría suplimos del nuestro llenero e cumplido poderío real esta presente gracia e merçed que hacemos a vós el dicho Juan Rodríguez e a vuestros herederos de los dichos lugares de la manera que dicha es toda solemnidad o ensinuación o de otra qualquiera cosa que de derecho o de fecho o según costumbres o privilegios de los dichos reyes o otras qualesquiera ordenaciones escritas o no escritas que a facer valen cumplidamente esta merçed e gracia que vos facemos son necesarias e oportunas por qualquiera manera o razón que sea a provecho de vós el dicho Juan Rodríguez en la manera que dicha es. E defendemos firmemente que ninguna ni algunas personas no sean osadas de vos ir ni pasar contra este dicho privilegio por vos lo quebrantar ni menguar en ninguna ni alguna cosa por ningún tiempo, por ninguna manera, sino que qualquiera o qualesquiera que lo hicieren abrán la nuestra ira e demás pecharnos han en pena mil doblas de oro castellanas de cuantía de a treinta e cinco por cada vegada que contra ello fuese e pasase e a vós el dicho Juan Rodríguez o a quien vuestra voz tuviese, todos los daños e menoscabos que por ende recibiéredes doblados. E desto vos mandamos dar este nuestro privilegio refrendado e sellado con nuestro sello de plomo colgado en que escribimos nuestro nombre. **Dado el privilegio en Berganza a veinte días de abril era de mil e cuatrocientos e siete años.** Nós el rey”.

(Hecha citación por Romero, oidor de la real Audiencia de Galicia, a Juan Gutiérrez, procurador de Don Fernando de Castro, contestó):

“Dixo que si la parte del dicho Don Alonso [conde de Monterrey] quisiese citar al dicho Don Fernando de Castro, que le fuese a çitar e que sobre esto protestaba de no seguir causa alguna suya, e que si algo sobre esto se hiciese, no parase perjuicio al dicho Don Fernando e sus hijos porque él [Juan Gutiérrez] no estaba informado de sus pleitos, ni quería aceptar esta causa, e así lo pedía por testimonio. E el dicho señor licenciado dixo que lo oya e mandaba dar traslado de lo respondido por el dicho licenciado Juan Gutiérrez a la otra parte, si lo quisiese, estando presentes por testigos Pedro Ortiz e Rodrigo Suárez e otros.

[Margen]. Posesión del lugar del valle de Laza con toda su tierra y jurisdicción.

*E después de lo susodicho, a los dichos veinte días del dicho mes de abril del dicho año de mil e quinientos e treinta y dos años, estando el dicho señor licenciado Romero, oydor e juez susodicho en el Val de Laza, al pie de la picota, que está en el dicho Val de Laza, por ante mi scrivano e testigos de suso, estando allí juntos los vecinos del dicho Val e tierra de Laza, es a saber: Fernán Ares de Araújo, juez del dicho Val de Laza e Juan de Rívela e Juan de Cabo de Vila e Amaro de Cabo de Vila e Juan Fortes e Gonzalo de la Yglesia e Juan da Rúa e Pedro, clérigo, e Bastián do Navallo e Vertolamé de Sotelo Verde e Alonso da Granja e Juan de Laza e **Marcos Montero** e Alvaro García, de Laza, e Pedro de Villanova e Juan Núñez, e Pedro Carballo e Juan Montero e Domingo de Posa e Antonio Romero e Gonzalo, zapatero, e Juan Rodríguez, scrivano, Duarte de Trez e otros vecinos del dicho Val de Laza los quales dijeron que allí, en el dicho lugar, se acostumbraban ayuntar en concejo los vecinos de dicho Val e tierra de Laza e que avian allí venido e se avian ayuntado en el dicho concejo por mandado del señor oydor el qual... dixo que desde allí daba e dio, entregaba e entregó, ponía e puso e apoderó al dicho Don Alonso de Acevedo e Zúñiga, conde de Monterrey e al dicho Alvaro Suárez de Deza que estaba presente en su nombre e como su procurador, por virtud del poder que tiene presentado, en la posesión real, actual, corporal vel casi del dicho Val de Laza, según que anduvo antiguamente y con el señorío, vasallaje e jurisdicción civil e criminal mero mixto imperio del dicho Val de Laza con toda su tierra e jurisdicción e con los frutos e rentas, pechos e derechos e patronazgos e todo lo al dicho Val de Laza con toda su tierra e jurisdicción perteneciente según anduvo antiguamente (Aceptación de juez por Alvaro Suárez de Deza y entrega de la vara de juez por el oidor)*

E luego el dicho oydor, por virtud de la dicha carta executoria e sentencias en ella insertas, dixo que mandava e mandó a los vcinos e moradores e vasallos del dicho Val de Laza de suso nombrados e declarados que estaban presentes e a los otros vecinos e vasallos del dicho Val de Laza ausentes que allí no avian venido, que dende agora en adelante tuvieran por señor del dicho Val de Laza e su tierra e jurisdicción al dicho conde de Monterey e le obedesciesen e diesen e prestasen la obediencia e reverencia que debían e vasallos eran obligados a su

señor (Manifestación de vasallaje por los vecinos al conde de Monterrey) e el dicho oidor dixo que, de parte de sus magestades mandaba e mandó que agora ni de aqui adelante ninguna persona no sean osados de molestar ni perturbar al dicho conde de Monterrey en la posesión del dicho Val de Laza só las penas contenidas en la dicha carta executoria de sus magestades.

(Sigue nombramiento de juez por Alvaro Suárez de Deza en la persona de Pedro Clérigo que juró el cargo. También nombramiento de escribano en la persona de Juan Rodríguez, de Laza).

[Protestación de Juan Gutiérrez]

E luego incontinentemente. en el dicho Val de Laza, ante dicho señor oydor, el licenciado Juan Gutiérrez que estaba presente, en nombre e como procurador de Don Fernando de Castro, por sí e como padre e legítimo administrador de Don Pedro su hijo, dixo que en el dicho nombre protestaba e protestó que el auto de posesión por su merced dado a la parte del conde de Monterrey, demás y allende de lo que es Val de Laza, no le parase perjuicio por se aver fecho el dicho auto de posesión en el lugar de Laza que era del coto de Laza, que su magestad no mandaba por sus sentencias que se diese posesión al dicho conde de Monterrey ni el dicho conde la pidiera porque el dicho lugar de Laza con sus anexos e felegresías que era coto sobre sí dividido y apartado de lo que decían Val de Laza los vecinos del dicho coto de Laza diciéndolos o induciéndolos que viniesen e publicasen que eran del Val de Laza e que en lo que le pudiese parar perjuicio lo susodicho, salvo el derecho de la nulidad, que apelaba e apeló dello por ante su magestad e los señores del su muy alto consejo e para ante quien en derecho deviese, só cuya protección e mparo dixo que ponía el derecho de su parte. E pidió los testimonios de su apelación e testimonio e a los presentes que le fuesen dello testigos, estando presentes por testigos Don Christóbal de Myxica (sic) e Fernand Ares de Araujo y el licenciado Ruy Gómez Montoto.

E luego el dicho oydor en presencia e por ante mi el dicho scrivano e testigos de yuso escritos preguntó e hizo preguntar si los dichos vecinos e personas suso declaradas, vecinos e vasallos de la dicha tierra contenidos e nombrados en el dicho auto de posesión que estaban presentes si el dicho lugar donde se dio la dicha posesión si era Val de Laza

*los quales dichos vecinos e vasallos de la dicha tierra dixeron que allí era Val de Laza. E visto lo susodicho por el dicho señor oydor, dixo que el no avía fecho agravio a alguna de las partes*¹¹.

Alguna explicación necesita este documento para que pueda ser entendido rectamente. La concesión del rey Enrique II fue otorgada en forma confusa. Una cosa era Laza, llamado coto de Laza, y otra el Valle de Laza. El coto de Laza había sido patrimonio de los condes de Ribadavia del que no pudo disponer el rey Enrique. No aparece claro cómo vino funcionando la administración de este coto de Laza en relación con las restantes tierras del valle de Laza. Interesa analizar este punto ahora que el conde de Monterrey pidió cumplimiento de la concesión del rey Enrique después del ruidoso pleito con el conde de Lemos Don Fernando de Castro. El licenciado Romero, al encontrarse con esta realidad y con la protesta del licenciado Juan Gutiérrez, acudió a la solución de consultar a los vecinos para conocer de ellos si Laza estaba incluida en el denominado Val de Laza o no. Los vecinos convocados, ignorantes de pormenores jurídicos, afirmaron sin titubeos que Laza era lo mismo que Val de Laza, arrastrados por el hecho de que allí en Laza habían venido celebrando sus concejos. Apoyado en este consenso de los vecinos, remató el licenciado Romero diciendo y acallando la protesta de Juan Gutiérrez con decir que **“él no había fecho agravio a alguna de las partes”**. Sin embargo, el asunto quedó en litigio a causa de la protesta del representante de Don Fernando de Castro. Y esto no acabó sino después de muchos años de litigio entre los condes de Monterrey y los señores Oca Sarmiento.

¹¹ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE OURENSE(AHPO), *Clero*, libro 606, ff. 140ss. La doble protesta del procurador de Don Fernando de Castro tuvo un doble significado. La primera vez pidió que fuera citado el propio Fernando de Castro de cuyos asuntos no estaba enterado. En la segunda protestó formalmente la entrega del coto de Laza al conde de Monterrey por cuanto el dicho coto de Laza no estaba incluido en los términos del Val de Laza, sino que formaba un dominio aparte. Queda anotado al tratar del mayorazgo Oca Sarmiento como el llamado coto de Laza formaba parte de los bienes aportados al mismo por Doña María Sarmiento a cuyo dominio había llegado por su parentesco con la familia de los condes de Ribadavia. De seguida podremos ver cómo la feligresía de Cerdedelo era un dominio de los condes de Ribadavia, según confesión de Lope Salgado de Villameá, abad de Santa María de Cerdedelo.

ABADES DE SANTA MARÍA DE CERDEDELO

Veremos a lo largo de esta historia la íntima relación entre el mayorazgo Oca Sarmiento y las abadías de San Juan de Laza y Santa María de Cerdedelo y la muy larga pugna que a causa de ellas existió entre los condes de Monterrey en todo momento deseosos de poseer derecho sobre la presentación de los abades de las mismas y el mayorazgo Oca Sarmiento que tenía todos los derechos sobre ambas.

Lope Salgado de Villameá

Este clérigo aparece firmando en el año 1458 un permiso como vicario del arcedianato de Baroncelle en representación del arcedianato Diego Chaves. Este dato descubre la importancia social de la persona de este clérigo en aquel momento. El arcedianato de Baroncelle era una de las principales dignidades del obispado de Ourense y como el sepositario de esta dignidad no vivía en el territorio de su jurisdicción, solía ejercer su autoridad mediante vicarios. Otros datos de años posteriores corroboran la destacada personalidad del clérigo Lope Salgado de Villameá, como veremos.

No existe constancia de si en el citado año 1458 era ya abad de *Santa María de Cerdedelo*. Al menos aparece como seguro que ya lo era de la abadía de Santa María de Castrelo del Valle.

Es este el clérigo más antiguo de quien existe memoria de abad de estas dos feligresías. De él se habla en la visita canónica realizada el año 1489 cuya redacción original se conserva en el **Tumbo o Becerro de beneficios** de la catedral de Ourense titulado "*Libro que contiene vna besita general y aberiguación de los beneficios desta diócesis... y es llamado Becerro... Pasó año de mill y quatrocientos y ochenta y nueve años. Comenzóse a veinte de junio del dicho año*".

Entre los datos contenidos en dicha visita consta que el día 30 de junio del año 1489 presentó Lope Salgado una bula del Papa Sixto IV del año 1480 por la que fue proveído de las dos feligresías de Santa María de Castrelo del Valle y Santa María de Cerdedelo y otra bula firmada el mes de enero del mismo año en la que se facultó al abad de Celanova, Alvaro de Oca, **unir de por vida** de Lope Salgado a la

feligresía de Santa María de Cerdedelo la de San Salvador de Baños de Molgas. Dice el documento:

"Este día [30 de junio] Lopo Salgado, clérigo de Santa María de Castrelo syta en o dito arcedianado, presentó una bulla apostólica conceisa por el santo Padre Syxto Papa qarto por la ql. dio poder e facultad a qel. dito Lopo Salgado fose proveydo da dita parrochial iglesia de Santa María de Castrelo e de Santa María de Cerdedelo e lle dou dispensación por la dita bulla para q. podese teer as ditas duas iglesias en súa vida, e dexando estas duas, q. posa tomar e teer outras duas e permutarlas tantas qantas veces qser. Foy despedida en el ano del Señor de mill e qtrocentos e oytenta anos del ano décimo de su pontificado.

E asy presentou un proceso sobre la dita bula feyta nova provisyon das ditas iglesias de Santa María de Castrelo e de Santa Maria de Cerdedelo feyto e discernido por el Reverendo Don Frey Pedro de Ferreyra, doctor in utroque. juiz abditor da Roda e deán dOurense, synado de notario público, selado co seu selo pendiente e feyto en Roma a qatorze dias de junio ano de mill e qatrocentos e oytenta e un anos.

*Presentou outra bulla apostólica del santo Padre Syxto y por ella dio poder e facultad al abad de Celanova q. unise e yncorporase la yglesia parrochial de Sant Salvador de Vaño [Molgas] de la diócesis dOurense, a la parrochial iglesia de Santa Maria de Cerdedelo da dita diócesis de Ourense, **ad vitam** [de Lope Salgado] a ql. foy despedida en Roma en o ano de la Encarnación del Señor de mill qatrocentos e oytenta, ydus ianuarii del ano décimo de su pontificado.*

E asy presentou un proceso feyto e fulminado por el Reverendo señor abad de Celanova confecto sobre la dita bula e por el unió e yncorporou a dita iglesia parrochial de Sant Salvador de Vaño a a dita iglesia de Santa María de Cerdedelo ad vitam do dito Lope Salgado, firmado de [Martí ?], notario, e synada de Rodrigo[Moreno?], clérigo e notario apostólico

Juro en forma, etc. E declarou que a dita iglesia de Santa María de Castrelo la presentava yn solidum el dito Lope Salgado e su lynajen segundo lo él dixo, e q. paga de procuración cada ano al arcediano de Varonçelle çinquenta e çinco maravedís vellos e q. lle solía de levar cada ano de ymposición el señor conde de Monterrey do dito beneficio de Castrelo contra súa voontade cinco moyos de vino e q. desde tres anos a esta pàrte él non los qxo. pagar co favor de la justicia del

rey e reyna nuestros señores. Dixo q. el solia pagar de padroádigo cada ano da dita iglesia un jantar ou por él un odre de vino

Dixo q. a yglesia de Santa María de Cervedelo la presentava yn solidum el conde de Ribadavia e q. levava de emposyçión un carneiro e hvn touciño e qel dito Lope Salgado desde foy clérigo dél non llo qxo. Pagar; e q. paga de procuración ao arcediano de Varonçelle un real de prata, e q. a igrexa de Sant Juan de Laça leva daldea de Toro, q. hé da dita súa feygresya, o terço de todo o q. se labra co arado e a metade de todos los dezmos miudos, e q. esto é ymposición.

Hornamentos. Dixo que tyna vna cruz de **pao** (=pau=palo) e crucifixo e tres altares guarnidos, imajes e sabaas e frontales e vn cáliz de plata e dous de plomo e quince vestimentas de lenço con vn manto de seda e duas campanas grandes e pila de bautizar e hua ara e vnos corporales e vinadeiras (sic). E non ten ampolas pa. oleo e crisma.

Libros de rezar. Dominical e Salteyro e Manual e Arcediano de Valdeyras.

Herdamentos. Dixo que tyna a dita iglesia dous casares en Cervedelo de q. lle lle dan oyto fanegas de pan e dous carneyros e un touciño, e outro casal en Toro, outro casal de q. lle pagan cinco fanegas de pan e dous carneyros. Q. ten dez e oyto fregueses e q. lle renda cada ano pouco máis ou menos cinco mill pares de blancas¹².

Lo dicho en este documento ofrece la ocasión propicia para varias observaciones. Se habla de la existencia de tres altares sin ninguna aclaración y cabe decir que, además del altar mayor dedicado

¹² TUMBO BECERRO de la Catedral de Orense, ff. 75ss. Este testimonio fue aducido también con toda exactitud en el año 1646 en el pleito con Monterrey en esta forma:

“En la ciudad de Orense a doce días del mes de julio de 1646 años requirió [de] mi Santiago García Fernández, canónigo, secretario y archivero que le dé un tanto de la cláusula que está en el archivo desta catedral en un libro que se intitula Tumbo-Becerro. y en el dicho libro a folio 112 dél, en el año de mil y quatrocientos y ochenta y nueve la allé [cláusula] que es del tenor siguiente:

Dixo que a la iglesia de Santa María de Cervedelo la presentaba in sólidum el conde de Ribadavia e que levaba de emposición un carnero e un tocino e que el dicto Lope Salgado, desde foi clérigo dél [Cervedelo] no llo quixo pagar, e paga de procuración ao arcediano de Varoncelle un real de prata, e que a igrexa de San Juan de Laça leba daldea de Toro, que é da dita súa feygresía, o tercio de todo o que se labra ó arado e a metade de todos os dezmos miudos, e que es todo imposición”.

a la Asunción de María, existía el de Santa Ana del que hablan documentos posteriores. Este altar de Santa Ana y San Joaquín era el dedicado a la Presentación de la niña María en el templo de Jerusalén. Esta afirmación está reforzada por la existencia de un vestido de seda propio, a mi juicio, de la niña María. En fechas posteriores iremos viendo alusiones harto claras sobre este punto.

No existen datos para conocer cómo la fiesta de la Presentación de María que vino celebrándose el día 21 de noviembre hasta años muy próximos que recuerdan los vecinos actuales, se mudó al mes de mayo como tiempo más apropiado para la fiesta que había ganado aires festivos de famosa romería. Con el pasar del tiempo la representación de la niña María acompañada de sus padres, fue cambiando hasta verla transformada hoy en María con el niño Jesús en brazos y prácticamente disociada de sus padres Joaquín y Ana.

En relación con los derechos de los abades de San Juan de Laza sobre el casar de Toro de que habla el documento de Lope Salgado dice el testigo de 65 años García López, vecino de Laza:

“Sabe el testigo e vio por sus ojos que el abad de Laza, que hera un Basco dos Pazos, llevaba, cobrava recaudaba la mitad de los diezmos menudos del lugar de Toro e la tercia parte del pan que se labraba e cogia en el casco del lugar y del pan que se labraba en la sierra y en Carballal. Y en el término de Camba llebaba el abad de Laza la sexta parte del pan de diezmo, de cada seis hanegas una. Y esto lo vio usar el testigo por tiempo de seis o siete u ocho años... E por estos diezmos que el abad de Laza llebaba del lugar de Toro sabe e vio el testigo que era obligado a decir e decia en San Lorenzo del lugar de Toro doce misas, cada mes una misa e la una habia de ser en el día del señor San Lorenzo e debia de llevar e llevaba la mitad de la ofrenda que aquel día se ofresçia en la dicha iglesia de San Lorenzo de Toro... E oyó dceir el testigo a personas ancianas e viejas que este costumbre era antiguo... Y en este tiempo era abad de Santa Maria de Zervedelo el Doctor Botello que también era abad de Santa Maria de Castrelo del Valle de Monterrey... Sabe el testigo ser asi porque Nuño Garcia su padre y despues Teresa Garcia su madre tuvieron arrendado del dicho Doctor Botello, abad de Santa Maria de Zervedelo, el dicho beneficio e diezmos de Santa Maria de Zervedelo e [de] Toro que es de la dicha feligresia de Cerdedelo... Y este testigo por su mandado cobrava los

diezmos del dicho lugar de Toro e los partia con el dicho Basco dos Pazos, abad que hera de Laza, que llevaba la mitad de todos los diezmos menudos del dicho lugar de Toro enteramente e la tercia de todo el pan del casco del lugar e la sexta de lo que se labrava en el monte en el término de Camba, e se acuerda el testigo que se partía los huevos e la leche e mas diezmos; e las ofrendas que ofrecia en el dia de San Lorenzo de Toro tambien las partian por medio. Y el dicho Nuño Garcia ponía de su mano capellán e luego dava la capellanía con condición que le diese la quarta parte de las ofrendas e las llebava... Y es así la verdad”¹³.

Un dato para tener en cuenta es que en el año 1489 el beneficio de Santa María de Cerdedelo era de presentación del conde de Ribadavia para poder comprender el contencioso de años posteriores entre los condes de Monterrey y la Casa de Celme, de los señores del mayorazgo Oca Sarmiento.

En base a los documentos citados, sabemos que era abad de Santa María de Castrelo y de Santa María de Cerdedelo Lope Salgado de Villameá el año 1480 en virtud de una concesión papal valedera de por toda la vida del mismo.

Queda hecha alusión a la importancia social de este clérigo Lope Salgado de Villameá. Además de su oficio de vicario del arcedianato de Varonceli, cabe destacar las concesiones papales a su favor, comentadas atrás y, sobre todo, son destacables los hechos confesados por el mismo de negarse a pagar impuestos onerosos y haber ganado la intervención de la justicia real para verse libre del pago de impuestos a los mismos condes de Monterrey.

En relación con la unión de los tres beneficios de Santa María de Castrelo, Santa María de Cerdedelo y San Salvador de Baños de Molgas en la persona de Lope Salgado y sobre sus evoluciones posteriores existen una serie de testimonios muy valiosos de testigos en el año 1570 que conviene citar y coordinar, aun a cambio de ser un poco extenso. Pero antes quiero destacar el hecho aludido por el testigo citado de que la concesión papal **de por vida** a Lope Salgado de

¹³ LIBRO DE FOROS Y APEOS de Laza, 154ss.

Villameá de tener unidas en su persona las abadías de Castrelo y Ceredelo, siguió usufructuándola el sucesor Gabriel Botello.

El primero de los testimonios sea el de Fernando Ramos, de 70 años de edad cuyas palabras quedan transcritas atrás:

“Se acuerda desde cincuenta años a esta parte... a ser abad de Ceredelo e de Castrelo e de los Baños [Molgas] a un Lope Salgado de Villameá. Y este Lope Salgado renunció los beneficios de Santa María de Ceredelo e Santa María de Castrelo en el Doctor [Gabriel] Botello. E siendo abad de Ceredelo este Lope Salgado de Villameá, era abad de Laza Vasco de Pazos y este testigo era en aquel tiempo muchacho... E después andando el tiempo adelante, se murió el dicho Lope Salgado de Villameá e vino a sucederle en el dicho beneficio de Ceredelo el dicho Doctor Botello que residia en la ciudad de Lugo. Vasco de Pazos caso una hija con Juan Rodriguez, escribano que fue deste lugar de Laza y en pago del dote que le mandó, le dio el beneficio de San Juan de Laza un año. Y este testigo, siendo ya hombre de lanza y espada, moraba con Juan Rodríguez y en su nombre cobraba e recaudaba los diezmos del beneficio e cobró e recaudó la tercia parte del pan del lugar de Toro e la sexta parte del pan que se recogía en el término de Camba e la mitad de todos los diezmos menudos del dicho lugar de Toro... Y al tiempo que Basco de Pazos se fallecio, sucedio en el beneficio el dicho Doctor Botello que fue abad de Santa Maria de Ceredelo e de San Juan de Laza e ponía de su mano capellán... E despues del Doctor Botello siempre los dichos beneficios de Ceredelo e Laza andaron (sic) en cabeza de un abad hasta agora [1570]. Despues del fallecimiento del Doctor Botello, sucedio en los beneficios de Laza e Ceredelo Ruy Gonzalez de Ribadeneira, hijo de Alvaro de Oca... Y el dicho Alvaro de Oca su padre lo puso en Salamanca en el estudio el qual no quiso estudiar e su padre le torno a quitar los beneficios e lo puso en cabeza de Diego Sanchez de Ribadeneira... E andando el tiempo, se fallecio Alvaro de Oca e quedó por su hijo mayorazgo Suero de Oca el cual se fallecio sin dejar hijo mayorazgo e se tornó el mayorazgo al dicho Diego Sanchez de Ribadeneira que estaba para clerigo, e como heredó el mayorazgo, renunció los veneficios de Laza y Ceredelo en el dicho Ruy Gonzalez de Ribadeneira el qual los tuvo muchos años hasta que fallecio e, sucedio en los dichos veneficios Rodrigo de Zuñiga, hijo del dicho Diego de Oca Sarmiento... el qual

se falleció e después de su fallecimiento succió en el veneficio de San Juan de Laza el dicho Alonso de Villar y en el veneficio de Santa María de Ceredelo Bartolomé Montero, clérigo..."¹⁴.

Muchos son en realidad los datos ofrecidos con una lucidez pasmosa por el testigo los cuales nos colocan en los primeros años del siglo XVI. El testigo de 70 años en 1570, recordaba sucesos de su tiempo de **muchacho** de diez o doce años, es decir, de aproximadamente el año 1508 ó 1510 fecha en la que el Doctor Botello era canónigo y provisor en Ourense. La frase del testigo **andando el tiempo** referida a la muerte de Lope Salgado, después de sus años de muchacho hace pensar en la década de los años 1520, aproximadamente como el año de la muerte del clérigo. En los años de mayoría de edad del testigo, digamos por los años de la década de 1520, aún era abad de Laza Vasco de Pazos. A esa altura de años debió fallecer Lope Salgado, *andando el tiempo*, a quien sucedió Botello y más o menos por ese mismo tiempo debió morir Vasco de Pazos a quien sucedió también Botello en el beneficio de Laza.

Hay que tener en cuenta que la unión de los tres beneficios de Castrelo, Ceredelo y Molgas fue de por vida de Lope Salgado, si bien hace constar el testigo que ya durante su vida renunció los beneficios de Ceredelo y Castrelo en el Doctor Botello sin explicación del motivo de tal renuncia.

En lo relativo a las sucesiones en el mayorazgo Oca Sarmiento, anota el testigo que Alvaro de Oca, patronero in solidum del mayorazgo, colocó en el beneficio de Laza a su hijo Ruy González de Ribadeneira que estudiaba la carrera sacerdotal en Salamanca, pero, al no querer continuar estudios, su padre Alvaro los puso en cabeza de Diego Sánchez de Ribadeneira. Murió Alvaro de Oca y le sucedió en el mayorazgo su hijo Suero de Oca Sarmiento que murió sin sucesión y recayó el mayorazgo en Diego Sánchez de Ribadeneira que estaba estudianado para clérigo el cual renunció los beneficios para heredar el mayorazgo. Nuevamente recayeron los beneficios en Rodrigo o Ruy González de Ribadeneira *"el cual los tuvo muchos años"*.

14 Ibidem, 158-160.

Pedro de Toro, de 64 años, vecino de Toro dijo:

“Acuerda como era abad de Santa María de Cerdedelo uno que se llamaba el Doctor Botello que residía en la ciudad de Lugo y era abad de San Juan de Laza Vasco de Pazos el cual residía en el lugar de Laza... Acuerda que Teresa García su suegra difunta, vecina de Laza tuvo arrendado muchos años el beneficio de Santa María de Cerdedelo e cogía e recaudaba los diezmos, frutos e rentas los cuales diezmos traía arrendados del Doctor Botello, rector de Cerdedelo, y Basco de Pazos traía arrendada la tercia parte El Doctor Botello, por renunciación que en él hizo el dicho Vasco de Pazos, vino a ser abad de Laza e también de Santa María de Cerdedelo e fue abad de entrambos beneficios e nunca residió sus beneficios; e un su factor que se llamaba Juan Rodríguez de Nalla.

Después del fallecimiento del dicho Doctor Botello, siempre los dichos beneficios de Laza y Cerdedelo fueron siempre de un abad, porque fue abad dellos un Rui González de Ribadeneira, hijo de Alvaro de Oca, señor que fue deste coto de Laza, y era hermano de Diego de Oca Sarmiento”¹⁵.

El testigo Alonso de Caldelas, vecino de Camba de Carambo, 64 años, declaró:

¹⁵ En el **Libro de foros y apeos** de San Juan de Laza, una serie de datos hacen pensar sobre el origen de la abadía de Cerdedelo. La feligresía de San Lorenzo de Toro aparece siempre como filial de Cerdedelo, pero existen una serie de datos que la suponen dependiente de Laza. Así ocurre con un foro del día 6 de junio de 1457 confirmado por Gómez Yáñez, abad de San Juan de Laza, con licencia de Fray Alfonso, prior de Santa María Magdalena de Monterrey, vicario del arcedianato de Baronceli por el arcadiano Juan González de Deza el casar de Toro a Juan de Villameá ante García Lorenzo, escribano de Monterrey y Val de Laza.

Otro foro otorgó el día 26 de junio de 1457 Juan de Villameá con permiso del abad Gómez Yáñez a Gonzalo de Toro con licencia de Fray Alfonso vicario de Baronceli

Otro foro concedió el día 6 de junio 1472 Alonso de Villar, abad de Laza, a Antonio de Junqueira.

En 1458 figura Lope Salgado dando un permiso como vicario de Baronceli en tiempo de Diego Chaves.

“Se acuerda muy bien cuando Vasco de Pazos, clérigo, era abad de San Juan de Laza, era abad de Cerdedelo el Doctor Botello y antes dél fue un Lope Salgado de Villameá”¹⁶.

Alonso de Pradoalvar, vecino de Camba de Carambo, de 67 años de edad, dijo:

“Acuerda a ser abad de Santa María de Cerdedelo a un Lope Salgado de Villameá y después dél fue abad un Doctor Botello el cual residía en Lugo y en Santiago e acuerda a ser en este tiempo abad de San Juan de Laza a Vasco de Pazos... Después de la muerte del dicho Lope Salgado entró por abad de Cerdedelo el dicho Doctor Botello e también era abad de Santa María de Castrelo del Valle de Monterrey, el cual dicho Doctor Botello e Vasco de Pazos, abad de Laza, trocaron los dichos beneficios y el dicho Vasco de Pazos dio a San Juan de Laza al Doctor Botello y el dicho Doctor Botello dio al dicho Vasco de Pazos o a Oliveros Salgado su hijo. a Santa María de Castrelo e por esta vía e modo vino a ser Laza e Cerdedelo entrambos del Doctor Botello el cual nunca residió los dichos beneficios antes los traía arrendados, e arrendaba Laza a un arrendador e Cerdedelo a otro... E después que el dicho Doctor Botello fue abad de los dichos dos beneficios de Laza y Cerdedelo, siempre después acá los tuvo e poseyó un abad siempre juntos, primero porque fue abad Rui González de Ribadeneira, hijo de Alvaro de Oca, señor del medio coto de Laza-Celme por presentación del dicho Alvaro de Oca su padre”¹⁷.

Es nuevo el dato que explica la sucesión del Doctor Gabriel Botello en Laza a un trueque con Vasco de Pazos el cual cedió a Botello la abadía de Laza a cambio de la de Santa María de Castrelo del Valle

Alonso Diéguez, de Toro, 70 años, dijo:

“Siendo abad un Vasco de Pazos de la iglesia de San Juan de Laza puede haber 50 años e siendo abad de Santa María de Cerdedelo el

¹⁶ LIBRO DE FOROS Y APEOS de San Juan de Laza, 163. Este testigo atribuye la sucesión de Botello en Laza a renuncia de Vasco de Pazos.

¹⁷ Ibidem, 177.

Doctor Botello... andando el tiempo, el dicho Doctor Botello vino a ser abad también de San Juan de Laza"¹⁸.

Este testigo hace coincidir estos dos abades hacia tiempo de 50 años, es decir, por el año 1520 aproximadamente.

García López, vecino de Laza, 65 años, dijo:

"Era abad de Santa María de Cerdedelo el Doctor Botello que también era abad de Santa María de Castrelo del Valle de Monterrey... Nuño García su padre y después Teresa García su madre tuvieron arrendado del dicho Doctor Botello el dicho beneficio e diezmos de Santa María de Cerdedelo e Toro que es de la dicha feligresía de Santa María de Cerdedelo y el dicho Nuño García su padre, como arrendador, ponía de su mano capellán e luego daba la capilla con condición que le diese la cuarta parte de las ofrendastornó a renunciar en Diego de Oca Sarmiento, hijo de Alvaro de Oca... Y el dicho Alvaro de Oca su padre lo puso en Salamanca en el estudio el cual no quiso estudiar e su padre le torno a quitar los beneficios; entonces se llamaba Diego Sánchez de Ribadeneira. Este testigo fue algunos años su mayordomo"¹⁹.

Certifica este testigo la posesión que tenía Botello de las abadías de Santa María de Cerdedelo y de Santa María de Castrelo del Valle.

Gómez García, hermano del anterior, 60 años de edad, dijo:

"Acuerda a ser abad de Santa María de Cerdedelo al Doctor Botello y en este tiempo que puede haber cuarenta años o cerca de cincuenta. Teresa García madre de este testigo traía arrendado del dicho Doctor Botello e de sus factores el dicho beneficio de Santa María de Cerdedelo e se acuerda que era factor un Juan de Nalla, clérigo, porque el Doctor Botello nunca residió en esta tierra... Vasco de Pazos, abad de Laza, renunció el beneficio de San Juan de Laza al Doctor Botello y el Doctor Botello vino a ser abad de entrambos beneficios"²⁰.

La mezcla de datos en los anteriores testimonios los hacen un poco confusos. Todos ellos nos colocan en los primeros años del siglo

¹⁸ Ibidem, 102.

¹⁹ Ibidem, 106-107.

²⁰ Ibidem, 181.

XVI. Incluso el ofrecido por el Tumbo de la catedral de Ourense habla claramente de que el clérigo Lope Salgado de Villameá era abad de Cerdedelo ya en el año 1480 sin precisar desde cuándo lo era. Según datos del **Libro de foros y apeos** de la feligresía de Laza figura este clérigo el día 5 de diciembre de 1491 confirmando como vicario del arcediano de Varoncelli, Diego de Chaves, un foro que el abad de Laza, Vasco Rodríguez de Pazos, hacía a favor de Juan Fernández y de su mujer Leonor. Sabemos que entonces era ya abad de Cerdedelo por el documento del Tumbo o Becerro de la catedral de Ourense.

En un detalle coinciden varios testigos al afirmar que Vasco de Pazos renunció el beneficio de Laza en el Doctor Botello sin especificar nada más.

Algunos datos destacan la importancia social de este abad Lope Salgado de Villameá, por ejemplo el hecho de que el derecho y facultad a la presentación de candidatos al beneficio de Castrelo del Valle era atribución propia de su persona y de su linaje. La misma importancia de su persona la pone de manifiesto el hecho de haber ganado contra el conde de Monterrey el derecho a no pagar el canon que venía pagando. Lo mismo ocurre con las concesiones pontificias de unir **en su** persona tres beneficios y poder permutarlos cuantas veces quisiera.

Otro dato elocuente para poner de manifiesto la importancia de su persona es figurar en el año 1458 como vicario del arcedianato de Baroncelli con el arcediano Diego Chaves. El arcedianato de Baroncelli estaba ocupado por una de las dignidades más importantes del obispado de Ourense. Los usufructuarios de esta dignidad no solían residir dentro del término del arcedianato y empleaban algún clérigo de los más calificados como vicario que hacía sus veces.

Ocupar el puesto de vicario del arcediano en el año 1458, aconseja pensar que en esa fecha debía ser Lope Salgado de Villameá persona distinguida y de mayor edad.

No existe ningún dato que permita afirmar la fecha de la muerte de este clérigo, si bien cabe suponerla hacia el año 1520 o en data muy aproximada a ese año.

Gabriel Botello (1520?-1530)

No se conocen datos sobre la vida de este clérigo de quien afirman los testigos atrás citados que era de la diócesis de Lugo. La verdad es que aparece como un destacado clérigo de la diócesis de Ourense en los años 1509 y 1510. Sin embargo, consta por datos consignados por López Ferreiro que en representación del obispo de Lugo, asistió en Mellid a la reunión presidida por el arzobispo de Santiago el día 3 de diciembre de 1520 junto con algunos principales nobles gallegos para dar respuesta a la convocatoria de la Junta de Avila hecha por los representantes de las Comunidades de Castilla. También asistió en aquella reunión Alvaro de Oca, señor de la fortaleza de Celme²¹.

Fue Gabriel Botello clérigo destacado en la diócesis orensana y uno de los organizadores de los Sínodos diocesanos de los años 1509 y 1510, como aparece por el siguiente documento:

“En la cibdad de Orense, en la iglesia cathedral de dicha cibdad a veynte e un día s del mes de março anno del nascimiento de nuestro Señor Jhesu Christo de mill e quinientos e diez años, estando ende presentes en el coro de la dicha glesia... en su capítulo synodo e congregación... el postrero día de los tres dias que se hace el dicho synodo los Reverendos sennores el Doctor Botello e Ares Correa, canónigos en la dicha iglesia de Orense, provisosores e oficiales e vicarios generales en lo espiritual y temporal en la dicha iglesia, çibdad e obispado de Orense por el Reverendísimo ylustre sennor el cardenal Regino... e el muy Reverendo sennor Don Suero Doca, arçobispo de Tarso e abad de Osera e deán de la dicha iglesia”²².

Según el **Libro de foros y apeos** de San Juan de Laza figura el clérigo Juan Núñez de Nalla como capellán y con poder del propio Gabriel Botello y licencia del vicario general y arcediano de Barocelli Ruy Salgado, aforando en Laza el día 7 de julio de 1524 a

²¹ ANTONIO LÓPEZ FERREIRO. *Historia de la santa A. M. iglesia de Santiago de Compostela*, VIII, 2.

²² SYNODICUM HISPANUM, I, Galicia, pp. 142-143.

Catalina de Solado ante Juan Rodríguez, escribano de los condes de Monterrey Fernando y Francisca Zúñiga, y de Alvaro de Oca. El día 24 de julio del mismo año 1524 el capellán de Gabriel Botello Juan Núñez de Nalla confirmó a Gonzalo Rodríguez y a su mujer Leonor Gómez por ante el mismo notario Juan Rodríguez, unos foros que ya venía poseyendo por concesión hecha por el abad de Laza Vasco Rodríguez de Pazos a Pedro Rodríguez el día 22 de agosto del año 1503.

Gabriel Botello sucedió en la abadía de San Juan de Laza al clérigo Vasco dos Pazos sin que se sepa cómo ocurrió esta sucesión. El testigo Fernando Ramos afirmó que Lope Salgado renunció los beneficios de Cerdedelo y Castrelo del Valle en el Doctor Botello:

*"Murió el dicho Lope Salgado de Villameá y vino a suceder en el dicho beneficio de Cerdedelo el dicho Doctor Botello que residía en la ciudad de Lugo"*²³.

Alonso de Prado dijo:

*Después de la muerte del dicho Lope Salgado entró por abad de Cerdedelo el dicho Doctor Botello"*²⁴.

Alonso Diéguez, de Toro, dijo:

*Un Vasco de Pazos, de la iglesia de San Juan de Laza, puede haber 50 años poco más o menos siendo abad de Santa María de Cerdedelo el Doctor Botello que residía en la ciudad de Lugo"*²⁵.

De ser verdad lo afirmado por el testigo, ambos abades de Laza y Cerdedelo coincidieron al mismo tiempo. Consta que Botello ya era abad de Laza en el año 1524 según el documento de confirmación del día 7 de julio de ese año de un foro hecho en Laza a favor de Catalina de Solado y de su hijo Alvaro de Solado por su capellán el clérigo Juan Núñez de Nalla y con poder suyo y licencia de Ruy Salgado, vicario general del arcedianazgo de Baroncelli. El día 24 de

²³ LIBRO DE FOROS Y APEOS de San Juan de Laza, 154.

²⁴ LIBRO DE APEOS Y FOROS de Laza, 177.

²⁵ Ibidem, 102.

julio del mismo año 1524 confirmó Juan Núñez de Nalla a Gonzalo Rodríguez y Leonor Gómez un foro que venía teniendo Pedro Rodríguez por concesión hecha por Vasco de Pazos el día 22 de marzo del año 1503.

Estos datos confirman la estancia del Doctor Botello en Laza como abad en los años señalados, habiéndolo sido con anterioridad de Santa María de Cerdedelo.

No consta con exactitud la fecha de la muerte de este abad de Cerdedelo y Laza, pero consta ciertamente que ocurrió con anterioridad al día 28 de octubre de 1530 cuando ya figura como sucesor suyo Alvaro de Oca Sarmiento, como vamos a ver de inmediato.

Alvaro de Oca Sarmiento (1530-(1531?)

Fue el tercer abad conocido de la abadía de Santa María de Cerdedelo sucesor en ella del Doctor Gabriel Botello. Con anterioridad ya era abad de San Juan de Laza. Es bueno repetir el derecho que los señores dueños del mayorazgo Oca Sarmiento tenían sobre el coto de Laza, derecho que debió usar Don Diego de Oca para hacer presentación de uno de los suyos para regentar la abadía allí existente con la advocación de San Juan. No son conocidos ni la fecha ni los trámites para el nombramiento de este clérigo Alvaro de Oca Sarmiento como abad de este beneficio de San Juan de Laza. Ni consta si fue sacerdote. Como simple aspirante y con algún grado en la escala de ordenados **in sacris** podría ser dueño de un beneficio eclesiástico atendido por un clérigo sacerdote como vicario suyo. La fecha de su nombramiento para San Juan de Laza debió tener lugar en el año 1530.

Respecto a la sucesión en el mayorazgo Oca Sarmiento, es bueno recordar las palabras relativas a la creación del mismo:

“Nombramos por primero sucesor en el dicho mayorazgo a vós el dicho Suero de Oca Sarmiento... Pedro de Oca Sarmiento... Alvaro de Oca Sarmiento... Diego de Oca Sarmiento que ahora se llama Diego Sánchez”.

De Pedro de Oca Sarmiento no se conoce su fin. Fallecido Suero de Oca Sarmiento sin dejar hijos varones, accedió al mayorazgo Alvaro hermano de ambos.

Concedores los señores de la Casa de Oca Sarmiento, patronos del mayorazgo de Oca Sarmiento (Celme) del uso que tenían de presentar abades para el beneficio de Santa María de Cerdedelo y conscientes de su derecho, aprovecharon la muerte del Doctor Gabriel Botello para pedir su anexión, al beneficio de San Juan de Laza. La anexión fue concedida, según aparece en el siguiente documento, con fecha 28 de octubre de 1530:

“Yn Dey nomine. Amen. Sepan quantos esta carta e público ynstrumento de unión, anejación e yncorporación vieren, como yo el licenciado Diego Pérez, canónigo de la yglesia de Orense, provisor oficial y vicario general en espiritual y temporal de la yglesia, ciudad y ovispado de Orense por el muy Reverendo y magnífico señor Don Fernando de Valdés, de los consejos de su magestad, ovispo del dicho ovispado, en estas personas canónigos, curas abades en la dicha yglesia, conviene a saver: Juan de Deça, vicario del deán por la dicha iglesia [hay algo borrado] por Don Gómez Vallo, deán della, Enríquez, Fevus Rrodríguez, Juan Gago, y condes. Enrríquez, Lopo Alonso, Gregorio Gago, Gregorio de Villajuan, Rrodrigo Vázquez, Antonio Correa, el vachiller Gregorio de Lemos, Luis de Marburgo, Pedro de Barreiras, todos canónigos e venefficiados de la dicha yglesia de Orense que somos presentes, juntos, unánimes y conformes e ninguno de nós discrepante dentro de la claustra nueva de la dicha yglesia de Orense, e nuestro cavildo, llamamos e convocamos (sic) por son de campana tañida, según que lo avemos de usso e de costumbre, atendiendo, considerando la laudable, continua e presquipta (sic) e ynmemorial costumbre que el ovispo e su provisor e vicario e deán e cavildo de esta yglesia tienen de anejar, unir e yncorporar los veneficios desta dicha dióçeçis y ovispado de qualquiera calidad que sean (adrresuelinos?) consistentes en esta dicha dióçeçis e ovispado, e atendiendo a lo que el derecho de ellas (¿) de la dicha costumbre prescripta, ynmemorial y en tal casso permite (sic) e visto e considerado como por parte de Suero Doca, otrosí canónigo desta dicha yglesia, procurador vastante que se mostró del señor Alvaro de Oca [margen: Suero de Oca, poder de Alvaro de Oca], rrector de la parrochial yglesia de San Juan de Laça, el qual dicho poder dio fee en persona Juan Ares, notario del número

de la dicha ciudad aber pasado ante él para quel dicho canónigo Suero Doca (poseedor?) del dicho poder pueda presentar, consentir, anegar (sic) adiuatar, permutar todo y qualesquiera beneficio o beneficios con cura o sin cura pertenecientes a la presentación, nominación, elección del dicho Alvaro de Oca por si como usufrutuario de los vienes que quedaron de Doña María Sarmiento su muger que aya gloria, tutor y administrador de sus hijos e vienes dellos. Porq. al presente vacó e está vaco el beneficio parrochial yglesya de Santa María de Cerdedelo sita en esta diócesis en el arcedianazgo de Baroncelle por fin e muerte del Doctor Gtaviel Botello, último retor e poseedor del dicho beneficio que era de la presentación in solidum de la dicha Doña María su muger cada e quando que acontece vacar, del qual padronazgo constó constó (sic) ser de la dicha Doña María. Y el dicho Suero dOca, procurador susodicho, nos pidió que tuviésemos por bien de unir e incorporar e anexar la dicha parrochial yglesia e frutos a ella pertenecientes a la parrochial yglesia de San Juan de Laça de que el dicho Alvaro dOca, que estava ansimesmo presente, á sido proveido e atitulado. El qual dicho Alvaro de Oca pidió ansimesmo tuviésemos por bien de hacer la dicha anexación e incorporación por todos los días de su vida. Por tanto, inclinados a la suplicación e petición del dicho Suero de Oca, procurador susodicho, e de Alvaro de Oca, rretor del dicho beneficio de San Juan de Laça, bacante estando vaco el dicho beneficio e parrochial yglesia de Santa María de Cerdedelo, por la dicha manera, como dicho es; considerando ansimesmo muchas cosas justas e rraçonables que para esto nos muebe[n] e son bastantes e al derecho conformes;inquiriendo como inquirimos y diligentemente nos informamos de todo lo susodicho e de cada cosa e parte dello e rrecivimos aquella información que era necesario;por ende. dijo el dicho licenciado Diego Pérez, canónigo e provisor e vicario susodicho, con los dichos vicario del deán e canónigos arriva nombrados e de su asenso e consenso e authoridad, incorporamos, unimos e anexamos la dicha parrochial yglesia con cura de Santa María de Cerdedelo con sus anexos, con todos los frutos a ella devidos e pertenecientes a la dicha parrochial yglesia de San Juan de Laça de que vós el dicho Alvaro de Oca sois retor, **por vuestra vida tan solamente**, en tal manera, que podáis tomar e aprender libremente e por vuestra propia authoridad, corporal, actual posesión de la dicha yglesia de Santa María de Cerdedelo con sus anexos e de todos los derechos e cosas que le pertenescan y pertenecer puedan en qualquiera manera, e para que

podáis tener e recibir todos los frutos e réditos e proventos de la dicha parrochial yglesia de Santa María de Cervedelo e convertirlos en vuestros propios usos e de la dicha yglesia sin que se requiera para ello licencia de otro ninguno superior. E con esto queremos e mandamos que la dicha yglesia de Santa María de Cervedelo sea servida y administrados en ella los sanctos sacramentos a los parroquianos della según e de la manera que por los retores curas de la dicha yglesia predecesores de vós el dicho Alvaro de Oca an sido administrados e honrrados e se pague los cargos acostumbrados de la dicha yglesia a quien e como se solían pagar. Y en virtud de santa obediencia e só pena de excomuni3n mayor mando (sic) a todos los feligreses e parrochianos de la dicha yglesia que acudan al dicho Alvaro de Oca, rretor susodicho, con todos los frutos e rentas en qualquiera manera pertenecientes a la dicha parrochial yglesia y a su procurador en su nombre, e de su vicario e capellán recivan los santos sacramentos de la santa madre iglesia y le ayan y tengan por su cura y rretor y no a otro ninguno; e si necesario es, mando só pena de excomuni3n, y doy poder a qualquiera clérigo desta dicha diócesis de Orense que den y entreguen la posesi3n corporal, rreal, actual vel quasi de la dicha parrochial yglesia de Santa María de Cervedelo al dicho Alvaro de Oca y a su procurador en su nombre, en fee e testimonio de lo qual mandamos dar e dimos esta carta de incorporaci3n, anexaci3n e uni3n en la manera que queda dicho delante el notario e chancellor e testigos de yuso escritos, firmada de mi nombre e sellada con el sello del señor ovispo, que fue fecha y otorgada dentro de la dicha claustra de la dicha cathedral yglesia de Orense a **veinte y ocho días del mes de octubre ano del nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil y quinientos y treinta años**, estando presentes por testigos [Margen]: Citaci3n al procurador del conde y de Francisco de Medina presentado por el conde] los dichos y Condes, Anríquez y Lopo y otros”.

(Siguen las actuaciones para sacar copia a petici3n de Antonio Fernández en pleito con Monterrey del documento siguiente de la toma de posesi3n:

[Margen: Toma de posesi3n.] “Dentro de la iglesia de Sancta María de Cervedelo, de la diócesis de Orense, a **treinta días del mes de octubre** del año de mil e quinientos e treinta años, estando ende presente Lorenzo Alvarez, clérigo e capellán de la dicha iglesia y en presencia de mi el escribano público e testigos de yuso escritos, pareció pre-

sente Alvaro García, vecino de Laça, en nombre como procurador que se mostró ser de Alvaro de Oca, vecino de la ciudad de Orense, e presentó una carta de unión, anexión e incorporación fecha a Alvaro de Oca de la dicha iglesia de Santa María de Ceredelo por el provisor de la dicha iglesia de Orense, vicario, deán y cavildo de dicha iglesia, según pareció por la dicha carta original firmada e sellada del dicho señor provisor e sinada de Juan Ares, notario, por virtud de la qual le pidió e requirió le diesse y entregasse en nombre del dicho Alvaro de Oca su parte la posesión rreal, actual, vel quasi de la dicha yglesia, según por la dicha carta de unión les era mandado só las penas e censuras en ella contenidas. Y el dicho Lorenço Alvarez, clérigo, tomó la dicha carta en sus manos e dijo que la obedecía e obedeció y estaba presto de lo cumplir, según e como por ella le era mandado y, en lo cumpliendo, tomó por la mano al dicho Alvaro García en nombre del dicho Alvaro de Oca e le dió e entregó la posesión de la dicha iglesia de Santa María de Ceredelo y en señal de posesión le entregó libros, cáliz, vestimentas, vinajeras, cuerdas de campana y el tanto del altar e lo paseó por la dicha iglesia e le cerró y abrió las puertas della e por allí e por aquella via que mejor hubiese lugar de derecho dijo que le daba e dio por puesto y apoderado y entregado en el dicho nombre en la posesión de la dicha iglesia de Santa María de Ceredelo según costumbre de este ovispado. E el dicho Alvaro García, en nombre del dicho Alvaro de Oca e para él, dijo que recibía e recibió la dicha posesión de la dicha iglesia e se dio por puesto y apoderado en ella, e de su mano, en el dicho nombre, dejó por capellán en la dicha iglesia al dicho Lorenço Alvarez, clérigo. E lo pidió por testimonio estando presentes por testigos García Salgado, vecino de Laça, e Alonso de Toro e Domingo Diéguez e Martino de Reguero e Alvaro de Toro, vecinos de Toro y otros muchos feligreses. Lorenço Alvarez. E yo Juan Rodríguez, scrivano e notario público en Laça e su jurisdicción por su magestad y por el señor Alvaro de Oca, a todo lo que dicho es e aquí se contiene fielmente lo escribí de ruego e pedimento del dicho Alvaro García según que ante mi pasó en uno con el dicho Lorenço Alvarez e Alonso García e testigos Presente fui a todo lo contenido en esta carta. E un traslado tanto como esto quedó en mi registro, firmado del dicho Lorenço Alvarez, clérigo. Por ende puse aquí este mio signo e nombre acostumbrado que es tal. En testimonio de verdad [Signado y rubricado] Juan Rodríguez, scrivano. Conquerda con el original que pasó en el oficio de Pedro de Lemos, scrivano del número desta ciudad. Diego Sánchez de

Herrera, scrivano público del número y ayuntaamiento desta ciudad, de mandato del provisor deste ovispado y requerimiento de la parte de Don Diego de Oca Sarmiento, caballero del hábito de Santiago, lo sino e firmo en diez y seis dias en que entra el traslado de un título e unión de dicho beneficio de Ceredelo al de San Juan de Laça a censo y consentimiento de Alvaro de Oca Sarmiento que exebió(sic) ante mi por parte de dicho Don Alvaro, digo Don Diego de Oca, cuyo original volvió a llevar por venir en el tumbo de sus papeles. En fee dello lo sino e firmo. En testimonio de verdad. [Hay un signo]. Diego Sánchez”²⁶.

Por este documento consta que Lorenzo Alvarez fue el clérigo que venía atendiendo la feligresía de Santa María de Ceredelo como capellán del Doctor Botello y que allí se quedó como capellán de Alvaro de Oca Sarmiento.

Francisco de Medina

Debió ser en la vacante de las abadías de Laza y Ceredelo cuando el conde de Monterrey nombró o simplemente intentó adueñarse de las dos abadías en forma contraria a toda norma. En esa ocasión presentó Alvaro de Oca Sarmiento como candidato a las dos abadías a su hijo Ruy o Rodrigo González de Oca Sarmiento. Muy pronto éste promovió pleito contra Francisco Medina según puede verse por el documento que luego seguirá.

No consta la fecha del nombramiento de este Francisco de Medina por el conde Alonso de Acevedo como abad de San Juan de Laza y de Santa María de Ceredelo, pero es muy probable que haya sido en las proximidades el año 1531 después de la muerte de Alvaro de Oca Sarmiento. Lo cierto es que a su nombramiento se opuso y le formó pleito Diego Sánchez de Ribadeneira el día 16 de octubre de aquel año 1531 como consta por el siguiente documento:

“Mui Reverendísimo señor. Antonio Fernández en nombre y como procurador que soi de Diego Sánchez de Ribadeneira, clérigo y rector que es del veneficio con cura de San Juan de Laça y Santa María de

²⁶ AHDO. Ibidem, 28.

Cerdedelo su anejo, en el pleito que el dicho mi parte trata con Francisco de Medina, digo que por quanto Diego Pérez, procurador que fue en esta ciudad y yglesia de Orense y por delante los señores Deán y cabildo de esta dicha iglesia de Orense fue hecha una anexación a Alvaro de Oca del veneficio de Santa Maria de Cerdedelo que lo anexaron al veneficio de San Juan de Laça, la qual dicha anexación pasó por delante Diego de Solís, canónigo chanciller que a la saçon era en la dicha santa yglesia de Orense y pido que para en el dicho pleito que el dicho mi parte trata con el dicho Francisco de Medina el dicho mi parte tiene necesidad de la dicha anexación arriva declarada para la presentar en esta causa, por ende a vuestra merced pido y suplico me mande dar su provisión y mandamiento para que Fevos Rrodríguez, canónigo que es en esta dicha yglesia de Orense, como cumplidor que es del dicho Diego de Solís ya difunto, y para Fernando Pérez, scrivano que lo es del cavildo de esta dicha yglesia, para que por delante dellos vuestra merced me mande dar un traslado o más de la dicha anexación hecha al dicho Alvaro de Oca del dicho veneficio de Santa María de Cerdedelo y signado del dicho Fernando Pérez o de otro scrivano, la qual dicha anejación e traslado le ayan de dar y den signado y en pública forma; e ansi sacada la dicha anejación e concertada con el propio orixinal, a vuestra merced pido y suplico ymponga su decreto, auturidad judicial, y para ello el muy reverendísimo officio de vuestra merced ymploro e pido serme fecho entero cumplimiento de justicia y costas. Pido y protesto. Antonio Fernández”²⁷.

A fin de continuar el pleito, el mismo día 16 de octubre de 1531 en presencia de Diego Ruverto, provisor del obispo Don Rodrigo de Mendoza y de Juan Arez, escribano y notario público del número de Ourense presentó la anterior petición. Fue ordenado al escribano que fuese a casa de Febos Rodríguez, canónigo y cumplidor de Diego de Solís con citación de Pedro Rodríguez, procurador del conde de Monterrey. Se hizo el cotejo y copia el día 19 de octubre del documento de anexión del beneficio de Santa María de Cerdedelo al de San Juan de Laza que queda anotado al tratar de Alvaro de Oca y comienza:

²⁷ Ibidem, f. 22-22v.

*“Yn Dei nomine. Amen. Sepan quantos esta carta e público ynstru-
mento de unión, anejanación e yncorporación vieren como yo el licen-
ciado Diego Pérez, canónigo de la yglesia de Orense, prouisor vicario
general en espiritual y temporal de la yglesia, ciudad y ovispado de
Orense por el muy rreverendo y magnifico señor Don Fernando de
Valdés, de los Consejos de su magestad, ovispo del dicho ovispado e
nós las personas canónigos, curas abades en la dicha yglesia...” etc.*

No se conocen datos para seguir el curso de aquel pleito que terminó de momento con la renuncia de Francisco de Medina en el año 1539 coincidiendo con las concordias entre este conde Alonso de Acevedo y Diego de Oca. Puede pensarse en la posibilidad de que el conde de Monterrey haya aconsejado al clérigo Francisco de Medina presentar su renuncia.

La sucesión de todos estos hechos aconseja pensar que la vida de Alvaro de Oca Sarmiento al frente de los dos beneficios de Laza y Cerdedelo fue muy corto. Los testigos en el **Libro de apeos y foros** de San Juan de Laza ignoraron su presencia y afirman a Ruy o Rodrigo González de Ribadeneira como sucesor del Doctor Gabriel Botello.

Ruy o Rodrigo González de Ribadeneira (1530-1539)

Hijo de Alvaro de Oca y de María de Ribadeneira, fue el cuarto abad de Cerdedelo, sucesor de Alvaro de Oca Sarmiento. Su presencia como abad de las abadías de Laza y Cerdedelo fue, como veremos seguidamente, el resultado de las dos concordias celebradas en junio del año 1530 en Valladolid entre el conde de Monterrey Alonso de Acevedo y Diego de Oca Sarmiento.

Favoreció esta concordia el hecho de que Rodrigo González de Ribadeneira estaba en Salamanca dedicado a los estudios de la carrera sacerdotal. Por otra parte, pudiera no estar satisfecho el conde del nombramiento que había hecho para estas abadías en la persona del clérigo Francisco de Medina con anterioridad al año 1539. En años anteriores habían existido pleitos entre ambas partes con éxito completo en los tribunales por parte de los Oca Sarmiento.

Del buen resultado de aquellos pleitos para los señores de la fortaleza de Celme que eran los Oca Sarmiento se hace claro eco la concordia. Los testigos no dieron mayor importancia a la intromisión del clérigo Francisco de Medina, por eso afirmó Fernando Ramos en 1570 que Ruy González de Oca Sarmiento era abad de Laza y Cerdedelo desde hacía 25 años, es decir desde 1550. Pero ya figura como abad de Laza y Cerdedelo en el año 1541.

No existen datos o no se conocen en relación con el pleito interpuesto por Ruy González Ribadeneira contra el clérigo Francisco de Medina el cual se vio obligado a renunciar las abadías.

De los malos resultados del pleito contra el clérigo Francisco de Medina debió estar muy al tanto el conde Alonso de Acevedo para avenirse para suerte suya y de sus sucesores a la doble concordia con Diego de Oca Sarmiento al que dejó, al menos de momento, satisfecho y triunfante.

Estos son los términos de las dos concordias celebradas inmediatamente una tras la otra el mismo día:

Concordia entre el conde de Monterrey y Diego de Oca Sarmiento

*“En la villa de Valladolid, diócesis de Palencia, a diecisiete días del mes de junio del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de **mill e quinientos e treynta e nueve**, estando ende la corte e chancillería de sus magestades, en presencia de mi el presente scribano y testigos de yuso escriptos parecieron presentes el muy ilustre señor Don Alonso de Azebedo y de Zúñiga, conde de Monterrey de la una parte y de la otra el señor Diego Doca Sarmiento, vecino de la ciudad de Orense, ques en el reyno de Galizia, e dijeron que **por quanto entre el conde de Monterrey e Alvaro Doca, vezino e regidor que fue de la dicha ciudad de Orense e padre que fue del dicho Diego Doca Sarmiento, e después de su muerte entre el dicho señor conde e Suero Doca Sarmiento ya defunto y hermano que fue del dicho Diego Doca, avia avido y se tratara y oy en día entre el dicho señor conde e Diego Doca como persona llamada al mayorazgo hecho por el dicho Alvaro Doca e Doña María Sarmiento su padre e madre ya defuntos, hera y estaba pleito pendiente sobre el derecho de apresentar el beneficio y parro-***

chial yglesia de San Juan de Laza e su anejo Santa María de Cerdedelo, de los quales el dicho Diego Doca Sarmiento e por dispensación de su Santidad antes de ser casado con la señora Doña Leonor de Zúñiga había seydo proveydo y hasta aora los avía tenido e poseido e sobre ello avian sido dadas ciertas **sentencias en su favor por los señores governador e oydores del reyno de Galizia sobre que se avía dado carta executoria**, y porque agora el dicho señor Diego Doca hera casado en la manera susodicha y le conbenya probeer e apresentar los dichos beneficios, e sobre la dicha presentación abia el dicho pleito e letijo entre él y el señor conde de Monterrey, por ende, que porque el dicho derecho de apresentar no se perdiese y porque entre el dicho señor conde y el dicho Diego Doca estaba platicado y concertado de comprometer la lyte y diferencia que tenían sobre la dicha presentación en manos de un letrado o caballero o que se determinase por rigor de derecho, que ellos manifiestan e cada uno dellos tenía prometido e dado fe sobre ello palabras el uno al otro y el otro al otro de guardar e cumplir todo lo que por la tal persona o juez que lo sentenciase fuese determinado e sentenciado e de no yr ni venir contra ello por sy ni por sus herederos ni sucesores agora ni en tiempo alguno, por ende que hasta en tanto que lo susodicho fuese determinado, el dicho Diego Doca Sarmiento por su parte y con expresa protestación que ante todas cosas dixo que hazía que por razón desta dicha concordia e presentación de que a yuso se hará mynción no fuese visto renunciar el derecho que le competía de apresentar los dichos beneficios ansy en propiedad como en posesión y el derecho y acción que le estaba adquerido por el proceso y sentencias dadas en su favor e de los dichos Alvaro Doca e Suero Doca Sarmiento su padre y hermano y aquellas e la carta executoria sobre ellas dada y el dicho proceso sobre el fecho, quedando en su fuerza y vigor, e que por razón de la dicha concordia e presentación no fuese vista renunciar cosa alguna dello ny acrecentar más derecho ansí de lo que estaba adquerido, ni al dicho señor conde e su señoría protestación en lo que a su derecho toca e atañe y atañer puede agora y en todo tiempo y que por esta dicha carta e presentación que por virtud della se hiziere, no sea visto renunciar ny adquirir más derecho del que al presente ha e tiene y le está por derecho tácita o espresamente adjudicado hasta oy día de la

fecha desta e se le adquiriere por qualquier via de aquí adelante se concordaba e concordó entre los susodichos que por esta vez e hasta que lo susodicho fuese determinado por la tal persona que por ellos sería nombrada, presentasen entrambos a dos los dichos beneficios de Laza e Cerdedelo en **Rodrigo González de Ribadeneira**, clérigo, diócesis de Orense [margen: presentaban entrambos en Rodrigo González] e que a sus presentaciones por esta vez tan solamente se le diese título e colación e que después que se determinase cuyo hera el derecho de apresenter los dichos beneficios, que el tal derecho de apresenter quedase con la persona a quien por el tal juez árbitro o por rigor de derecho le fuese adjudicado e con sus herederos e sucesores de la tal persona a quien fuese adjudicado el tal derecho de apresenter e no con otro alguno. Y los dichos señor conde de Monterrey e Diego Doca Sarmiento que presentes estaban dixeron que ansy recebían y aceptaban la dicha concordia e que en la cumpliendo y hefectuando e con protestación que ante todas cosas hacían que por razón de la apresenteración que por ellos fuese hecha, no fuese visto atribuyrse a sy ny a sus herederos ni sucesores más derecho de apresenter los dichos beneficios de sy y en quanto hasta agora le estaba adquerido e a los dichos sus sucesores, ni apartarlo de sy y de los dichos sus sucesores consentian e aprobaban[margen: **por esta vez**], consyntieron e aprobaron la dicha concordia e apresenteración y que la tal se hiziese por entrambos a dos por esta vez tan solamente en el sobredicho **Rodrigo González de Ribadeneira**, clérigo, y que después que la dicha diferencia sobre las dichas a presentaciones fuese determinado por el tal juez arbitro que por ellos sería nombrado, o conforme a derecho por lo qual se quedase perpetuamente pa [sic] todo e pa [sic] siempre jamás con la tal persona que por el tal juez árbitro fuese declarado e no con otra persona alguna, segund y de la manera que lo tenían platicado de comprometer esta dicha lite e causa e que entre tanto que lo susodicho sea determynado e se hiziese por entrambos a dos la dicha presentación de que el dicho proceso e sentencia executorias sobre ello fecho e dadas a favor del dicho Diego Doca Sarmiento e su padre e hermano quedase en su fuerça e vigor [margen: Ojo] según e de la manera que por él estava protestado en esta dicha concordia, los quales dichos señores conde de Monterrey e Diego Doca Sarmiento dixeron que

hazían e hizieron en la manera susodicha e só las dichss protestaciones e que la apresentação que ansi hiziesen en el dicho **Rodrigo González, clérigo**, se entendiese ser fecha conforme a esta dicha concordia y capitulación aunque dello en la dicha presentación no se hiziese mynción que, si necesario hera, desde agora avían por ynserta esta dicha concordia en la dicha presentación. E pa [sic] más guarda de su derecho querian y heran sus voluntades que a cada uno dellos se diese un treslado desta dicha concordia con cada un treslado de la dicha presentación signada en pública forma para que cada uno la pudiese tener para guarda de su derecho. E prometyan e se obligavan e obligaron con sus personas e bienes muebles e raices avidos e por aver y de sus herederos e sucesores de ansy lo tener, conplir e guardar e de no yr ny venir contra ello agora ny en tiempo alguno por alguna via ny remedio que de derecho les competiese. E para lo mejor conplir, tener e guardar dixeron que por esta presente carta de concordia davan y dieron todo su poder conplido a todas las justicias seglares de sus magestades a cuya jurisdicción se sometyan e sometieron con sus personas e bienes. E renunciaron su propio fuero, jurisdicción e domycilio e la ley **Si conuenerit. De Jurisdiccione omnium iudicum** para que las dichas justicias e cada una dellas les hiziesen tener e guardar todo lo susodicho e cada vna cosa e parte dello como si esta concordia fuese sentencia definitiva dada por juez competente e por ellos consentyda e pasada en cosa juzgada, cerca de lo qual dixeron que renunciavan e renunciaron todas otras qualesquier leyes que en contrario de lo susodicho podrían dezir e alegar e la ley e derecho que dize que general renunciación de leyes que hombre haga non vala, salvo si procediese por especialidad e firmeza, de lo qual otorgaron dello la dicha concordia ante mi el escribano e testigos de yuso scriptos. E lo firmaron de sus nombres en el registro desta carta. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Garcí Rodríguez de Villamarín, señor de la Villamarín, e Juan Muñoz e Juan Baca, criados de su señoría. E yo el dicho escribano doy fe que conozco al dicho señor conde de Monterrey, e porque no conozco al dicho señor Diego Doca Sarmiento, tomé juramento en forma de los dichos Juan Baca e Juan Muñoz los quales dixeron ser el mismo de suso contenyo. El conde de Monterrey [rúbrica]. Diego Doca Sarmiento[rúbrica]... E yo Juan

de Colmenares, escribano público de sus magestades en esta su corte y en todos los sus reynos e señoríos, presente fuy en uno con los dichos testigos a todo lo que dicho es y de otorgamiento de los dichos otorgantes lo escrevy segund que ante my pasó e por ende fize aquí este mio signo[signo] que es tal. En testimonio de verdad Juan de Colmenares, escribano”²⁸.

Diego de Oca Sarmiento quiso dejar muy asegurados en la concordia sus derechos de presentación de clérigos a los beneficios de Laza y Cerdedelo, derechos que debieron tener por muy claros los sentenciadores en los pleitos entre Monterrey y Celme, es decir, entre los condes y Oca Sarmiento.

Todavía estaba sin secar la tinta de la anterior concordia cuando llegó a manos de ambos firmantes la renuncia oficial a los curatos de Laza y Cerdedelo del clérigo Francisco de Medina lo que les decidió a renovar el mismo día la concordia en los siguientes términos:

Confirmación de la anterior concordia

“En la villa de Valladolid, diócesis de Palencia, diecisiete días del mes de junio del año de mill y quinientos y treinta y nueve años, en presencia de mi escribano e testigos de yuso escriptos, el mui ilustre señor Don Alonso de Azebedo y Zúñiga, conde de Monterrey, señor de la casa de Biedma, y el señor Diego Doca Sarmiento, vezino de la cibdad de Orense que estavan presentes, dixeron que por quanto el día de la fecha de esta avian fecho y otorgado cierta escriptura de concordia sobre y en razón del pleito que se á tratado y está pendiente sobre a qual dellos pertenece la presentación y derecho de apresentar de las iglesias parrochiales de San Juan de Laça y Sancta María de Cerdedelo, de la diócesis de Orense, según que en la dicha escriptura más largamente se contiene a que dixeron que se referían e referieron, e que no se apartando dello ni de parte de lo en ella contenido antes, si necesario era, de nuevo lo aprovaban, dixeron que nuevamente a sus noticias de cada uno de los sobredichos hera venido

²⁸ AHDO, Ibidem, 120-120V.

que Francisco de Medina, rector de la dicha parrochial de Sant Juan de Laça con su anexo Sancta María de Cerdedelo que quería renunciar la dicha parrochial y anexo, según por un instrumento y escriptura de poder otorgado por el dicho Francisco de Medina ante escribano público les constava, que por bien de paz y concordia y por evitar gastos e otros inconvenientes dixerón que eran convenidos y concertados de apresentar y dar y prestar su consenso por esta vez para que surta e aya hefecto la dicha renunciación no perjudicando ni sea visto perjudicar el uno al derecho del otro ni el otro al del otro ni prevenir [sic] cosa alguna de lo en la dicha escriptura de concordia contenido. dixerón que in eventum[sic] que la dicha parrochial y anexo fuere vaca por la dicha renunciación, que nombraban e nombraron a Rui González de Ribadeneira, clérigo de la diócesis de Orense, para que della y del dicho su anexo le sea fecho título y collación y canónica institución por nuestro muy Santo Padre o por otra qualquier persona en cuyas manos y poder fuere fecha la dicha renunciación, que poder e facultad tenga para hazer la dicha collación atenta la avilidad y suficiencia, vida y costumbres del dicho Rodrigo González. E juraron a Dios y a los evangelios que porque hiziesen esta nominación y consenso no uvo ni intervino pacto ilícito ni especie de simonía. Y lo firmaron de sus nombres, estando presentes por testigos llamados y rogados García Rodríguez de Villamarín, lego, diócesis de Orense, e Juan Baca, clérigo, diócesis de Oviedo, e Juan de Colmenares, lego, vecino de Valladolid, diócesis de Palencia. Yo El conde de Monterrey [rúbrica]. Diego de Oca Sarmiento [rúbrica]. E yo Juan Muñoz, apostólico notario, a todo lo susodicho presente fui en uno con los testigos supra escriptos e de pedimento de los otorgantes que aquí firmaron sus nombres, de mi propia mano escribí la presente y en testimonio de verdad puse aquí mi sino acostumbrado [Signo muy bien dibujado con la leyenda]: Veritas semper manet²⁹.

Esta concordia aceptada por Alvaro de Oca Sarmiento fue el origen de los muchos altercados y pleitos de tiempos posteriores que veremos.

Es de suponer como condición necesaria para obtener un beneficio eclesiástico que el nominado esté en el disfrute de alguno de los

²⁹ AHDO, Ibidem, 121-121v.

grados, al menos de la prima tonsura. La institución canónica de los beneficios de Laza y Ceredelo pudo alcanzarlas muy poco después de las concordias entre el conde de Monterrey y Alvaro de Oca Sarmiento el día 17 de junio de 1539.

Abandonados los estudios clericales por Ruy (Rodrigo) González de Ribadeneira, su padre Alvaro de Oca puso los beneficios a nombre de su otro hijo Diego de Oca Sarmiento.

Ruy [Rodrigo] González de Ribadeneira aún figura abad de los beneficios de Laza y Ceredelo por los años 1550, según se deduce del testimonio ya citado de Fernando Ramos que dijo en 1570, hablando del abad Alonso de Retorta:

“Podrá haber veinte y cinco años que... la justicia de Laza a pedimento de Ruy González que entonces era abad de Laza, le embargó el pan e los carros [para] que no lo sacase de la feligresía de Laza hasta tanto no pagase el diezmo”³⁰.

Dijo el testigo Fernando Ramos con poca exactitud de fechas:

*“Sucedió en los beneficios de Laza e Ceredelo Ruy González de Ribadeneira, hijo de Alvaro de Oca, señor que fue de este coto de Laza, el cual los tuvo en su cabeza ciertos años, y el dicho Alvaro de Oca su padre lo puso en Salamanca en el estudio, el cual no quiso estudiar e su padre le tornó a quitar los beneficios e los puso en cabeza de Diego Sánchez de Ribadeneira el cual los tuvo en su cabeza ciertos años... E andando el tiempo, se falleció Alvaro de Oca e quedó por su hijo mayorazgo Suero de Oca el cual se falleció sin dejar hijo mayorazgo e se tornó el mayorazgo al dicho Diego Sánchez de Ribadeneira que estaba para clérigo, e como heredó el mayorazgo, renunció los beneficios de Laza e Ceredelo en el dicho Ruy González de Ribadeneira el cual los tuvo **muchos años** hasta que se falleció. Sucedió en los dichos beneficios Rodrigo de Zúñiga”³¹.*

El día 24 de abril de 1538 aún confirmó Diego Sánchez de Ribadeneira un foro a favor de Jácome y Antón Rolán.

³⁰ LIBRO DE APEOS Y FOROS, *Ibidem*, 130.

³¹ *Ibidem*, 154.

Del día 11 de junio de 1441 es la confirmación por Rodrigo González de Ribadeneira, clérigo y abad del mismo foro que había confirmado también Diego Sánchez a Leonor Rodríguez el día 24 de abril de 1538. Con estos dos datos se confirman los términos **a quo**, año 1538, y **ad quem**, año 1541. Más exacto para el término **a quo** es el año 1539 fecha de la concordia en la que se concedió la presentación para los beneficios de Laza y Cerdedelo.

Posteriormente existen otros datos de la presencia de Ruy o Rodrigo en sus beneficios. El mismo 11 de junio de 1541 confirmó el foro que había hecho Vasco de Pazos en 1503 a Pedro Rodríguez, confirmado también por Diego Sánchez a Leonor Rodríguez el día 18 de abril de 1538. En el documento de concesión aparece con los dos nombres de Rodrigo González y Ruy González "*abad de San Juan de Laza y de Santa María de Cerdedelo*".

El día 7 de junio de 1547 aforó a García López y su mujer Isabel Fernández el Pardiñeiro. Firmó con nombre de Ruy González de Oca Sarmiento. El día 29 de agosto de 1553 aprobó un foro a Domingo Tecelán y su mujer María ante Juan Rodríguez, escribano de los dos medios cotos de Laza. El día 3 de junio de 1556 concedió por ante Amaro Rodríguez, escribano de los dos medios cotos de Laza, a Pascual do Santo, de Alberguería. Firmó como "*abad de los beneficios de San Juan de Laza e Santa María de Cerdedelo e San Juan de Cortegada*".

El beneficio de San Juan de Cortegada aparece aquí inexplicablemente. Ni figuró antes ni vuelve a figurar más.

Diego Sánchez de Ribadeneira [o Diego de Oca Sarmiento]

Fue el cuarto clérigo abad de Cerdedelo y Laza. Se llamó primeramente Diego Sánchez de Ribadeneira. Tal como lo acabamos de ver en el testimonio de Fernando Ramos, sucedió a su hermano Ruy González de Ribadeneira el cual había abandonado los estudios de la carrera sacerdotal, decisión que obligó a su padre Alvaro de Oca a poner los beneficios en cabeza de este su otro hijo Diego Sánchez de Ribadeneira que estaba estudiando en Salamanca.

En el documento fundacional del mayorazgo Oca Sarmiento dejaron ordenado los fundadores, como en su lugar quedó anotado, que los usufructuarios deberían llevar como condición necesaria los apellidos Oca Sarmiento. Por eso dice acertadamente el testigo Fernando Ramos en relación con Diego Sánchez de Ribadeneira y los beneficios de Laza y Cerdedelo:

“Alvaro de Oca su padre lo puso en Salamanca en el estudio el cual no quiso estudiar e su padre le tornó a quitar los beneficios e los puso en cabeza de Diego de Oca Sarmiento que entonces se llamaba Diego Sánchez de Ribadeneira... e como heredó el mayorazgo renunció los beneficios de Laza y Cerdedelo se quitó el nombre de Diego Sánchez de Ribadeniera e se puso nombre de Diego de Oca Sarmiento e torno a renunciar los beneficios en el dicho Ruy González su hermano³².

La presencia de este abad Diego Sánchez de Ribadeneira en Laza y Cerdedelo aparece plenamente documentada el día 18 de abril de 1538 por documento de la confirmación hecha por él ante escribano a Leonor Rodríguez de un foro que había concedido en 1503 el abad Vasco de Pazos a Pedro Rodríguez. El día 24 del mismo mes de abril aforó como clérigo y abad a Jácome y Antón Rolán ante el escribano de Ourense Vasco Fernández el casar de la iglesia. El día 9 de mayo Antonio Hernández su apoderado mayordomo aprobó un foro a favor de Gonzalo da Rúa. Este mismo día este apoderado confirmó el foro concedido a Juan Fernández y su mujer Leonor por el abad de Laza Vasco de Pazos el día 5 de enero de 1491. El día 23 de mayo de 1538 aforó el mismo apoderado Antonio Hernández en presencia del notario Francisco de Cepeda y con poder signado por el escribano de Ourense Vasco Hernández varias heredades a Alvaro García y a su mujer Leonor García, vecinos de Laza. En todos estos documentos firmados en Ourense ante notario figura este abad con el nombre de Diego Sánchez de Ribadeneira. El último foro lo firmó ya como **Diego de Oca Sarmiento**.

³² LIBRO DE APEOS Y FOROS de Laza, 154.

En relación con la fecha en que dejó a su hermano los beneficios de Laza y Cervedelo, podemos fijarla en torno al año 1539 año de las concordias entre el conde de Monterrey y Diego de Oca Sarmiento.

En tiempo de Diego de Oca Sarmiento inició ante el obispo de Ourense pleito el conde de Monterrey, Alonso de Acevedo y Zúñiga, a causa de los beneficios de Laza y Cervedelo, sobre todo a causa de este último.

Con ocasión de la fundación del colegio en Monterrey trató el conde Alonso de lograr los máximos ingresos de los beneficios eclesiásticos en los que tenía derecho de presentación de candidatos. En relación con los beneficios de San Juan de Laza y Santa María de Cervedelo renacieron en él las viejas apetencias de sus antecesores y puso pleito en el tribunal del obispado de Ourense. Las vicisitudes del pleito serían múltiples y muy duraderas. A la muerte del conde Alonso en 1559 continuó las pretensiones su hijo Jerónimo de Acevedo y después su esposa Inés de Velasco la cual, sumamente interesada en los progresos del colegio, quiso aumentar las rentas fijadas al mismo y trató de revitalizar el litigio medio paralizado. El resultado fue un arreglo hecho el 18 de octubre del año 1564 por el contador de la condesa Jerónimo Laguna con Diego de Oca Sarmiento. En virtud de este arreglo Monterrey renunciaba sus posibles derechos al beneficio de Santa María de Cervedelo a cambio de la cesión de la tercia del beneficio a favor del colegio de Monterrey a condición de que un hijo suyo estudiante y aspirante al sacerdocio gozara de por vida de los frutos de los dos beneficios de Laza y Cervedelo a excepción de 30.000 maravedís que pagaría anualmente al colegio. A su muerte pasaría al Colegio la tercia parte de ambos beneficios hasta un total de 50.000 maravedís.

El obispo de Ourense Don Francisco Blanco dio su aprobación al acuerdo en diciembre del mismo año 1564. A partir de 1565 recibió el colegio la citada renta de 50.000 maravedís en virtud del acuerdo firmado el día 7 de marzo de 1565 por Doña Inés de Velasco con el Provincial jesuita Padre Juan Suárez. El colegio recibiría 375.000 maravedís correspondientes 325.000 a los cinco beneficios eclesiásticos tradicionalmente dependientes del condado de Mon-

terrey y unidos a la fundación del colegio desde su origen y los restantes 50.000 correspondientes a la tercia de los beneficios de San Juan de Laza y Santa María de Cervedelo.

Este acuerdo duró solamente algunos años hasta que el hijo de Diego de Oca Sarmiento lo denunció en atención a las irregularidades cometidas en su firma. Se llegó a tildarlo incluso de simoníaco. El mismo Padre Alonso Rodríguez, famoso moralista y rector del colegio de Monterrey, en carta escrita en 1575 al General de la Compañía le informó de la dejación que se había hecho de las rentas de los dos beneficios por orden del Provincial, al mismo tiempo que le pidió su intervención para que en Roma no se tratara el tema de la supuesta simonía existente en el contrato.

No descansaban en paz los señores de Monterrey a causa de los beneficios de San Juan de Laza y Santa María Cervedelo y nuevamente promovió nuevo acuerdo en el año 1580 Doña Inés de Velasco. Con poderes suyos logró su hijo Baltasar Zúñiga firmar un nuevo acuerdo con Diego de Oca Sarmiento.

Eran momentos de buenas relaciones en atención a que Doña Leonor de Zúñiga, esposa de Diego de Oca Sarmiento, era parienta del conde de Monterrey.

La denuncia y anulación del contrato sufrió sus efectos durante muchos años a lo largo de los cuales continuó el mayorazgo Oca Sarmiento haciendo uso del derecho de presentación de candidatos a los beneficios de Laza y Cervedelo. Sin embargo, los condes de Monterrey continuaban suspirando por el producto de unos beneficios eclesiásticos a los que no tenían ningún derecho. Hemos visto atrás que el coto de Laza era de los Oca Sarmiento y lo mismo el beneficio eclesiástico de Santa María de Cervedelo. Al hablar del primer abad conocido de Cervedelo Lope Salgado de Villameá, se anotaron sus palabras pronunciadas en el año 1489 de que el beneficio parroquial de Cervedelo era de presentación de los condes Sarmiento de Ribadavia. Sabemos por otra parte los derechos sobre este beneficio y la presentación de abades al mismo pasó a formar parte del mayorazgo Oca Sarmiento por el matrimonio de Doña María de Sarmiento con Don Alvaro de Oca.

Nuevo intento de arreglo

Los condes de Monterrey jamás cesaron en sus aspiraciones para el logro de los beneficios parroquiales de Laza y Cerdedelo. Nuevamente en el año 1580, estando de abad Bartolomé Montero en pacífica posesión del beneficio de Santa María de Cerdedelo, promovió Gaspar de Zúñiga Acevedo, hijo de la condesa Inés de Velasco y con poderes de la misma, un nuevo acuerdo o concordia con Alvaro de Oca Sarmiento que hicieron en los siguientes términos:

Acuerdo sobre los beneficios de Laza y Cerdedelo

*“Notorio sea a todos los que la presente scriptura vieren como en la villa de Monterrey a **trece días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta años**, ante mi el presente scrivano público y testigos de yusso scriptos presentes el ilustrísimo señor Don Gaspar de Zúñiga e Acevedo, conde de Monterrey, y el señor Alvaro de Oca Sarmiento y Çuñiga, señor de la fortaleza de Zelme, y dijeron que por quanto entre su señoría y ilustrísima y el dicho señor Alvaro de Oca abia y se trataba al presente pleito delante del Reverendísimo obispo de Orense en rraçón del patronazgo lego y presentación de los beneficios curados de San Joan de Laza y Santa María de Zerdedelo en que cada uno de ellos pretendía ser tal patronero lego yn solidum de las dichas yglesias y beneficios y según que antes de ahora el mismo pleito se abía ya comenzado y tratado entre los antecesores de su señoría y ilustrísima y el dicho señor Alvaro de Oca el qual estaba agora pendiente para se determinar por el dicho hordinario y por que los fines de los pleitos dudosos, por bien de paz y concordia que entrambas partes an tratado y están convenidos como de fecho se concertaron e hicieron dende luego para todo siempre jamás transacción y conçierto en razón de las dichas pretensiones y patronazgo acatando y entendiendo como dijeron sabían y entendían ser lo en esta scriptura contenido en utilidad y provecho de las Cassas y mayorazgo de emtrambas las dichas partes y del mismo patronazgo y beneficios el qual conçierto y transacción hicieron en la manera siguiente Primeramente dijeron entrambas las dichas partes y cada uno de ellos por si y en nombre de sus sucessores y descendientes que dende luego e para todo siempre xamás se*

apartaban e apartaron del dicho pleyto y causa que en razón el dicho padronazgo y beneficios al presente tratan y de otro qualquiera pleyto y diferencia que entre las dichas partes al presente aya abido ansi entre su señoría y ilustríssima y el dicho señor Albaro de Oca como entre sus predecesores ansi delante del dicho Reberendíssimo de Orense como en otro qualquier tribunal, y de todo ello desisten y lo renunçian espresamente y solamente quieren que balgan agora y de aquí adelante esta scriptura de transación y [lo] que en ella será contenido; y anssi mismo renuncian y dan por ninguna otra qualquier concordia, transacción, capitulación o concierto que entre las dichas partes o sus predecessores aya abido antes de agora anssi por scripto como de palabra o en otra qualquier manera, que todo ello lo cassan y anulan y solamente quieren que balga esta scriptura y transacción, como dicho es, y lo en ella contenido.

Ottrossí, entrambas las dichas partes dijeron se concertaban y concertaron en que las apresentaciones de las dichas dos yglesias y beneficios de San Joan de Laza y Santa María de Cerdedelo y el patronazgo lego dellas sobre que se tenía las dichas diferencias quede y sea yn solidum del dicho señor Albaro de Oca y de sus herederos y descendientes para siempre xamás, el qual como tal padronazgo lego de las dichas dos yglesias e benficios de San Joan de Laza y Santa María de Cerdedelo los pueda apresentar yn solidum y atitular en ellos y en cada uno de ellos los curas y rectores de aquí adelante como tal patronero lego legítimo, como dicho es, y por rraçon del derecho y por rraçon de las acción [sic] y derechos que su señoría y ilustríssima tenía y tiene al padronazgo de los dichos beneficios y a la presentación dellos yn solidum que la entre las dichas partes[así está escrito] y se concertan que debajo del beneplacito de su Santidad e yn ebentum que su Santidad conceda y passe sus letras apostólicas o licencia para que sobre los dichas veneficios su señoría y ilustríssima y sus descendientes puedan presentar y dar quarenta mill maravedís cada un año de préstamos o beneficio simple conbiene a saber: los veynte y cinco mill maravedís sobre el beneficio, diezmos y frutos de Santa María de Cerdedelo y los otros quinze mil maravedís restantes sobre el beneficio y frutos de San Joan de Laza y que en tal caso su señoría y ilustríssima pueda apresentar y dar los dichos préstamos o beneficios simples dende allí en adelante para siempre jamás él y sus sucessores en la persona o personas, yglesia, monasterio, obra pia o en la forma o manera que a su señoría y a sus sucessores más serbidos fueren y quisieren y como tal patrone-

ro lego yn solidum pueda hacer dellos las apresentaciones y concesiones o título que quisiere y por bien tuviere sin ynpedimiento alguno, para lo qual y para alcanzar de su Santidad el beneplácito y consentimiento y para la yspidición de las Bulas y letras apostólicas sobre los dichos quarenta mil maravedís e la dicha pensión, préstamos o beneficios simples en tal casso necesarios y para la aprobación desta transacción y concierto queda su señoría ylustríssima que ará y procurará hacer todas las diligencias necesarias pusibles en tal casso como en negocio propio, procurando por todas bias alcanzarlo y despacharlo. Ytem, se concertaron y convienen que en casso que abiendose por parte de su señoría ylustríssima echo las dichas deligencias para alcanzar de su Santidad la concesión y beneplácito sobre los dichos quarenta mill maravedís de pensión y en casso que su Santidad no lo quiera conceder y no abiendo efecto al asiento de los dichos quarenta mil maravedís de pensiones sobre los dichos beneficios de Laza y Zeredelo, según de suso se contiene, que en tal caso desde luego se concertan debajo del beneplácito de su Santidad o del ordinario o de la persona que en tal caso lo pueda conceder siendo necesario en que su señoría ylustríssima y sus sucessores queden con el padronazgo lego y presentación yn solidum del dicho beneficio de Santa María de Cerdedelo y el dicho Albaro de Oca y sus sucesores con el padronazgo lego y el dicho señor Albaro de Oca y sus sucesores con el padronazgo lego y presentación del beneficio curado de San Joan de Laza yn solidun, e cada uno dellos pueda apresentar e atitular íntimamente en los dichos beneficios como tales patroneros legos, según e de la manera que dicha es dende entonces para en todo siempre xamás Ottrosi, queda entre las dichas partes que para que aya efecto que esta scriptura de transacción y todo lo en ella contenido su señoría ylustríssima y el dicho señor Albaro de Oca Sarmiento e cada uno de ellos arán y otorgarán, y sus sucessores siendo necesario, todas las scripturas de poderes, recaudos y firmeças que necesario sean para la buena expedición y efectos de lo en esta scriptura contenido y en qualquiera manera que convenga hacerse y en especial darán y otorgarán y, siendo necesario, desde luego prestan y conceden cada una de las dichss partes espreso consentimiento para que su Santidad a suplicación dc entrambas partes como tales padroneros, conceda el beneplácito y letras apostólicas en rrazón de los dichos préstamos o beneficios simples. Siendo necesario para ello escripturas, poderes o consentimientos más en forma, los ottorgarán; y ansimismo el dicho señor Albaro de

Oca Sarmiento queda que los abades y retores que al presente tiene presentados en los dichos beneficios de San Joan de Laza y Santa María de Zervedelo que son Alonso Alvarez y Bartholomé Montero, darán el mismo consentimiento y otorgarán los poderes y scripturas apostólicas en tal casso necessarias y ansi mismo su señoría y lustrísima scribirá al Reverendísimo de Orense [margen: No lo hizo] o su vicario y provisor donde pemde el dicho pleito para que sea certificado desta transacción y concordia y del apartamiento que ambas partes hacen del dicho pleyto y para que apresentação del dicho señor Alvaro de Oca se haga título y colación del dicho beneficio de San Joan de Laza al dicho Alonso Alvarez.

Otrossí queda entre las dichas partes que las diligencias que su señoría y lustrísima ha de hacer en rrazón del beneplácito y concesión de su Santidad sobre los dichos quarenta mill maravedís de préstamos o pensiones, las ará y procurará por todas las bias y medios pusibles, que se hagan dentro del año primero siguiente que comenzará a correr desde el día que se suplicare a su Santidad y se le presentare la suplicación de la dicha concesión, y dentro del dicho año su señoría queda que ará las diligencias y traerá recaudo de ello y de cómo se hicieron; los quales dichos quarenta mil maravedís, concediéndose por su Santidad el beneplácito de la paga de ellos, queda que an de comenzar a correr y se an de pagar en esta manera, conviene a saber: los quince mill maravedís del beneficio de San Joan de Laza luego an de comenzar a correr y los pagará el abad o rector que es o fuere del dicho beneficio en se concediendo el beneplácito de su Santidad y los otros veynte y cinco mil maravedís del beneficio de Zervedelo comenzarán a correr y pagarse desde luego que bacare el dicho beneficio por muerte o ausencia del dicho Bartholomé Montero que agora lo tiene o en otra qualquier manera que bacare. Y ansi parece lo darán los dichos curas y retores el consentimiento y poder en forma y según arriba está dicho. Y entiéndese que pasado el dicho año dentro del qual su señoría y lustrísima á de hacer las dichas diligencias constando aberlas hecho y no aber su Santidad concedido el dicho beneplácito, queden de luego dibididos el dicho patronazgo entre las dichas partes, conbiene a saber: que su señoría y lustrísima á de hacer las dichas diligencias, constando aberlas echo y no aber su Santidad concedido el dicho beneplácito que dende luego quede dibidido el dicho patronazgo entre las dichas partes, conbiene a saber: que su señoría y lustrísima quede y sea patronero lego yn solidum del dicho beneficio de

Cerdedelo y lo pueda apresentar y apresente libremente luego que bacare la primera vez y de allí adelante sus sucessores para siempre jamás y de la misma manera el dicho señor Alvaro de Oca quede con el patronazgo lego él y sus sucessores yn solidum del dicho beneficio de San Joan de Laza y lo presente libremente sin cargo alguno de la dicha pensión y entrambas las dichas partes, cada uno dellos por lo que le toca y en especial su señoría y ilustrísima por virtud de la licencia y poder que tiene de la y ilustrísima señora doña Ynes de Velasco y Tobar, condesa de Monterrey, mi señora su madre y curadora, para hacer y otorgar scriptura pública y otros contratos de que yo el scrivano doy fe que le bi y por ser notorio y por su prolijidad no ba aquí ynsero su traslado. Entrambas las partes para lo ansi mejor guardar, tener e cumplir dijeron obligaban y obligaron sus personas y bienes presentes e futuros e dieron todo su poder cumplido a todos los jueces y justicias competentes de los reynos e señoríos de su magestad y de fuera de ellos ante quien esta carta pareciere renunciando como dijeron renunciaban su propio fuero, jurisdicción y domicilio y la ley **Sic convenerit, De jurisdicione omnium yudicum.** En especial se sometieron a la juidicción de la real chancillería de Valladolid como si bibiesen y morasen dentro de las cinco leguas della, para que ansi se lo hagan tener e cumplir tan bastantemente como si esta scriptura y lo en ella conttenido fuera sentencia definitiva de juez competente passada en cossa juzgada zerca de lo qual renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de que se podían aprobechar y la ley que dice que general renunciación de leyes no balga y a mayor abundamiento su señoría y ilustrísima juró a Dios nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo en su mano derecha de tener e que guardará, cumplirá esta scriptura y todo lo en ella contenido agora y en todo tiempo y que contra ella no yrá ni pasará el ni otra persona alguna en su nombre ni por su consentimiento y que de este juramento no pedira absolución ni rrelajación a ningún perlado ni persona que se lo pueda conceder a defectum agendi ni por otra bia alguna, y si lo tentare pedir, consiente no se le conceda; y aunque de propio motu y sin suplicación suya se conceda, promete de no usar de ella só pena de las penas de derecho en tal casso establecidas y que todabia y en todo caso siempre se cumpla e guarde esta scrtura de transacción e concierto. Por ante mi. Licenciado de Nucedo, scrivano público del número de la dicha villa estando presentes por testigos el licenciado Escobar Balna, alcalde mayor de su y ilustrísima, y el doctor Alonso Yáñez de Lugo, abad de

Oymbra y el licenciado Villalobos, abad de Castro y el licenciado Juan Rodríguez Machado, vecino desta villa. Y las dichas partes que yo escrivano doy fe que conozco lo firmaron de sus nombres. El conde de Monterrey. Albaro de Oca Sarmiento y Cuñiga. El licenciado Villalobos. El licenciado Escobar Balna. Como testigo el licenciado Juan Rodríguez Machado. Passó ante mi. Licenciado Hernando de Nucedo. Yo el dicho Hernando de Nucedo, scrivano de la audiencia del alcalde mayor y público del número de la villa, condado y estado de Monterrey, aprobado conforme a la ley real, fui presente a lo que dicho es y según ante mi passo la hice sacar del tanto que en mi poder queda y de pedimento de la parte del conde de Monterrey la hice sacar en estas cinco fojas con esta y no llebe derechos. En testimonio de verdad. Hernando de Nucedo, scrivano”³³.

Esta escritura de concierto fue un auténtico desconcierto. No puede nadie admitir unas series de cláusulas que nadie cumpliría. Ni el conde de Monterrey habló con el obispo de Ourense, como lo advierte la nota marginal que dice **No lo hizo**, ni los abades de Laza y Cervedelo entregarían en ningún momento lo que se les pedía en la concordia. Lo único que logró el conde de Monterrey fue embrollar y complicarlo todo poniendo los gérmenes que con el tiempo aprovecharían otros condes posteriores para exigir derechos sobre estos beneficios a los que no tenían derecho alguno. Después de haber ganado los antecesores de Alvaro de Oca Sarmiento los pleitos y ejecutorias a que se alude en el documento, cometió el error de hacer este nuevo arreglo con el conde de Monterrey, dando con ello pie para que los sucesores en Monterrey siguieran creando problemas interminables, como veremos adelante. Todavía en acta de la visita realizada a Cervedelo por Pedro Sotomayor en junio del año 1642 dejó constancia de que el actual abad Antonio Fernández había sido presentado por Diego de Oca Sarmiento y en acta de la visita de 1646 anotó Antonio de Ulloa la existencia del pleito entre Monterrey y la casa Celme de los Oca Sarmiento.

Todavía en 1656 anotó el obispo Fray Alonso de San Vitores de la Portilla que el beneficio de Cervedelo era de presentación de los con-

³³ AHDO, Ibidem. 58-66.

des de Monterrey que habían ganado definitivamente el pleito en la Nunciatura vaticana en España.

Analizados los datos, se llega a la conclusión de que Ruy o Rodrigo poseyó estos beneficios hasta la muerte de su hermano Suero de Oca Sarmiento y fue entonces cuando cambió los beneficios de Laza y Cerdedelo por el mayorazgo de Oca Sarmiento. Fue entonces cuando en virtud de las cláusulas del mayorazgo, se cambió el nombre de Diego Sánchez por el de Diego de Oca Sarmiento. Los días 18 de abril, 24 de abril, 9 de mayo y 23 de mayo de 1538 confirmó foros con el nombre de Diego Sanchez.

En lugar oportuno volveré sobre las vicisitudes de este largo pleito.

Rodrigo González de Ribadeneira (1541-1556?)

Por dejación de su hermano Diego de los beneficios de San Juan de Laza y Santa María de Cerdedelo para hacerse cargo del mayorazgo Oca Sarmiento por fallecimiento de Suero de Oca Sarmiento, nuevamente tomó posesión Rodrigo en el año 1541 de los dos beneficios. El último acto conocido de Diego es del día 23 de mayo de 1538 cuando con su poder dado en Ourense ante el escribano Vasco Hernández, su mayordomo Antonio Fernández confirmó un foro a Alvaro García.

Según el testigo Juan de Laza, fijó Rodrigo la residencia en la misma villa de Laza donde, según afirmó Fernando Ramos y otros testigos, duró al frente de estos beneficios muchos años hasta su muerte.

El día 11 de junio de 1541 confirmó Rodrigo el foro concedido antes por Diego el día 24 de abril de 1538 a Jácome y Antón Rolán. El mismo día 11 de junio confirmó un foro a Leonor Rodríguez, el mismo que ya le había confirmado Diego. En el documento figura con los nombres de Ruy y Rodrigo y firma "*abad de San Juan de Laza y de Santa María de Cerdedelo*"

Posteriormente figura concediendo otros foros en 7 de junio de 1547, 19 de agosto de 1553 y 3 de junio de 1556³⁴.

³⁴ En el **Libro de apeos y foros** de Laza existen algunos foros de fechas anteriores a la anexión entre Laza y Cerdedelo. El abad Gómez Yáñez aforó el día 26 de

En este último foro firmó como “*abad de los beneficios de San Juan de Laza e Santa María de Cerdedelo e San Juan de Cortegada*”. No existen datos que expliquen la nueva abadía de San Juan de Cortegada.

La postrera aparición del nombre de este abad en el año 1556 confirma la aseveración del testigo Fernando Ramos de que poseyó estos beneficios **muchos años**.

En el apeo hecho en el año 1604 del **Casar de los Monteros** aparece el dato sin fecha de que este abad compró a uno de los vecinos de Cerdedelo tierra junto al eiró del pueblo para edificar panera y tulla. Es la primera vez que se habla de la construcción propiedad de la iglesia parroquial de Cerdedelo.

Rodrigo de Zúñiga (1556?-1568?)

El testigo Juan de Laza, vecino de Villameá, 60 años de edad, dijo en 1570:

“Vino a ser abad Rui Gonzalez de entrambos a dos beneficios e moró en el lugar de Laza y allí murio... e después de su fallecimiento, vino a ser abad de los dichos dos beneficios Rodrigo de Zúñiga, hijo de Diego de Oca Sarmiento e después de su fallecimiento que puede haber un año e tres meses que se falleció, Diego de Oca Sarmiento presentó los dichos dos beneficios de San Juan de Laza en Alonso de Villar, clérigo, e el de Santa María de Cerdedelo en Bartolomé Montero, clérigo, que agora los tienen e poseen”³⁵.

Por el testimonio anterior dado en 1570 sabemos que Rodrigo de Zúñiga murió con toda probabilidad a finales del año 1568.

Por este mismo testimonio consta que a Rodrigo de Zúñiga le sucedió en el beneficio de San Juan de Laza el clérigo Alonso del

junio de 1457 a Juan de Villameá y Aldonza Gómez su muger un casar que ya traían en Toro ante García Lorenzo, escribano en Monterrey, Laza y Val de Laza con autoridad y licencia de Fray Alonso, prior de Santa María Magdalena y vicario del arcedianato de Varoncelle y del arcadiano Juan González de Deza.

³⁵ LIBRO DE FOROS Y APEOS de San Juan de Laza, 168.

Villar y en el de Santa María de Cervedelo, el clérigo Bartolomé Montero el día 30 de diciembre de 1570.

Bartolomé Montero (1570-1601)

El día 8 de febrero del año siguiente pidió Diego de Oca Sarmiento traslado del documento de nombramiento de Bartolomé Montero que dice así:

[Margen: **Título a Bartolomé Montero que sucedió a Rodrigo González Ribadeneira**]

*“Yo el licenciado Mota, provisor de la yglesia, ciudad y ovispado de Orense por el mui yllustre y Rreverendíssimo señor Don Hernando Triçio de Arençana, ovispo del dicho ovispado, del Consejo de la magestad rreal, etc. mi señor. Por quanto la iglesia parroquial con cura de Santa Maria de Çervedelo, desta dióçesis y ovispado, está vaca e vacó por fin e muerte de Rrodrigo de Çúñiga, clérigo último clérigo rector e poseedor que della fue e por mi fue mandado poner e se pusieron cartas de edito al dicho venefficio para todas e qualesquiera personas ansí eclesiásticas como seglares que pretendiesen tener derecho de apresentar el dicho veneficio dentro de cierto término, lo viniesen mostrando y nombrasen clérigos áviles y suficientes en quien concurriesen las calidades de derecho en tal casso neçeçarias para que con los más que a él se opusieren fuesen exsaminados al thenor de lo decretado en el santo conçilio tridentino [Margen: Presentación] y por el magnífico señor Diego de Oca Sarmienio, como padronero yn solidum del dicho venefficio, fue dado su presentación, a çenço y conzenzo a Bartolomé Montero, clérigo, **vecino del dicho lugar de Cervedelo**, del cual e de su vida e costumbres fue fecho ynformación e ynquisición e fue por mi mandado y en mi presençia exsaminado por los exsaminadores que están nombrados en esta ciudad al thenor del santo conçilio tridentino e fue por ellos el dicho Bartholomé Montero exsaminado e dado por ydonio y suficienete para ser proveido del dicho venefficio, como más largamente se contiene en los dichos autos, examen e aprovaçión se contiene a que me rrefiero. Por ende, acatando todo lo susodicho e avilidad e suficiencia, méritos e buena concençia de vós el dicho Bartholomé Montero a la dicha presentación del dicho Diego de Oca Sarmiento os hago [Margen:Título y colación] título, colación,*

canónica y nstitución de la dicha yglesia e veneficio de Santa María de Ceredelo vacante por la dicha fin e muerte del dicho Rrodrigo de Çúñiga o por otra qualquiera manera, via, forma que esté o pueda estar vaca, por imposición de mi vonete que sobre vuestra caveça pongo.

[Margen: Mandato] E mando en virtud de santa ovedençia e só pena de excumunió mayor y de cinquenta ducados de oro para la cámara de su señoría Rreverendíssima a qualquiera clérigo de missa deste ovispado que con esta mi carta de título fuere rrequerido, vaya con voz(sic)el dicho Bartholomé Montero a la dicha yglesia e veneficio de Santa María de Ceredelo, os dé della la possessión real, autual, corporal seu casi por libro, cálice e vestimenta e por las más ynsignias de derecho en tal casso nesçeçarias, conforme al uso e costumbre deste ovispado. E puesto y apoderado en la dicha possessión, mando só las dichas penas y çençuras que ninguna persona os perturbe en ella, e a los feligreses dezmeros y rrenteros de la dicha yglesia y veneficio de Santa María de Ceredelo os ayan y tengan por tal cura e rrector e como de tal oigan de vóz los officios divinos e rrescivan los santos sacramentos de nuestra santa madre yglesia e os acudan y recudan con todos los diezmos, frutos e rrentas de derechos e derechos a la dicha yglesia debidas y pertenecientes y pertenescer devientes como quiera y en qualquier manera, segund e de la manera e como solían acudir y recudir al dicho Rrodrigo de Çúñiga y a los más rrectores que del an sido, y en ello ni en parte dello no os pongan impedimento alguno só las dichas penas y censuras, en fee de lo qual os doy e mando dar e librar dello la presente carta de título, colación, canónica y nstitución en la manera que dicha es, firmada de mi nombre e sellada con el sello e armas de su Señoría Rreuerendíssima e rrefrendada del scrivano infraescrito secretario de cámara de su señoría. Dado en la ciudad de Orense dentro de los palacios episcopales della a **treinta días del mes de diciembre estante el año del naçimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mill y quinientos setenta** [tachado parte del texto] y dependiente el año de mill y quinientos e setenta(sic)e nueve año presentes por testigos el rraçionero Andrés García, criado de su señoría, e Rrodrigo de Puga, scrivano, e Alonso Perero, procurador, vecinos de la dicha ciudad. El licenciado Mota. Por mandado de su merced. Alonso de Casar. E después de lo susodicho, este dicho día e hora, mes e año arriba dichos, el dicho Bartholomé Montero, clérigo, dijo el Credo en latín e dijo que ansí como lo decía con la boca, lo creía de

todo corazón y que detestaba el annatema, [anate] matiçava (sic) todas las erejías que están detestadas por los sacrosantos cánones e santos conçilios e las que están detestadas por el santo conçilio tridentino e juró a Dios nuestro Señor e a sus hórdenes de tener la ouediençia a nuestro muy santo Padre todos los días que viviere. E firmólo de su nombre. Testigos los sobredichos. Bartolomé Montero [rúbrica]. Ante mi. Alonso de Casar [rúbrica]³⁶.

El día 4 de enero de 1570 requirió Bartolomé Montero al abad de Laza Alonso de Vilar para que le diera la posesión, según consta del siguiente documento.

[Margen: **Data de la posesión de Montero**]

“En la yglesia de Santa María de Ceredelo a quatro días del mes de henero de mil y quinientos e setenta años por ante mi Juan da Rrúa, scrivano de la magestad real e testigos de uso (sic) escriptos presente Bartholomé Montero, clérigo, cura de Santa María de Ceredelo e presentó esta provissión e título desta otra parte contenida ante el señor Alonso de Villar, abad de San Juan de Laza que estaba presente y le requirió le diese la poseción del venefficio de Santa María de Ceredelo con sus anejos San Lorenço de Toro y le pidió por testimonio, y el señor abad dijo que lo oya la dicha provissión e luego la miró e entendió lo que en ella se hace menssion e dijo que está prestes (sic) de hacer lo que el señor provisor le manda. Y luego en cumplimiento de la dicha provisión, entró dentro de la dicha yglesia y tomó por la mano al dicho Bartholomé Montero, clérigo y abad y lo paseó por la dicha yglesia y ciminterio della y le dio vestimentas, libros, cálices e cruz de la dicha yglesia y las llaves de la dicha yglesia e puerta y las campanas della. Y el dicho Bartholomé Montero tomó un libro misal, en él dijo e reçó una oración del Espíritu Santo. Y así dijo el dicho señor Alonssso de Villar que le daba e dio la posesión real, corporal vel casi de la dicha yglesia e venefficio de Santa María de Ceredelo con sus anejos de San Lorenzo de Toro y el dicho Bartholomé Montero así se dió por apoderado en los dichos venefficios y dellos quiere usar, y en señal de posissión tomó las llaves y cerró las puertas de la dicha yglesia y quedó apoderado en el dicho venefficio estando presentes por testigos Rrodrigo Carvallo y Antonio de Villar, vecinos de felegresía de San Juan

³⁶ AHDO, I. c. 19-20v.

de Laza, e Domingo Montero e Fernando Montero e Domingo da Costa "el Mozo" vecinos de Cerdedelo, los quales dijeron que recibían al dicho Bartholomé Montero por tal abad por sí y en nombre de sus vecinos e feligreses. Y esto pasó ante mi. Juan de Rúa, scrivano. Y el señor Alonso de Villar abad, lo firmó de su nombre. Alonso de Villar. E yo el sobredicho Juan de Rúa, scrivano de su magestad, uno con los dichos testigos, presente fui a lo que dicho es, según que ante mi pasó. Y esta posesión del dicho veneficio juntamente con el señor Alonso de Villar presente fui a lo que dicho hes y aquí va firmada del dicho señor Alonso de Villar, abad. Y en fe de lo qual pongo aquí este mi signo e nombre acostumbrado que es a tal. En testimonio de verdad [Hay un signo]. Juan da Rúa, scrivano"³⁷.

Acuerdo entre el conde de Monterrey y Alvaro de Oca Sarmiento

"Notorio sea a todos los que la presente scriptura vieren como en la villa de Monterrey a **trece días del mes de junio de mill y quinientos y ochenta años**, ante mi el presente scrivano público y testigos de yusso scriptos presentes el ilustrísimo señor Don Gaspar de Zúñiga e Acebedo, conde de Monterrey, y el señor Alvaro de Oca Sarmiento y Çuñiga, señor de la fortaleza de Zelme, y dijeron que por quanto entre su señoría y ilustrísima y el dicho señor Alvaro de Oca abia y se trataba al presente pleito delante del Reverendísimo obispo de Orense en rraçón del patronazgo lego y apresentação de los beneficios curados de San Joan de Laza y Santa María de Zerdedelo en que cada uno de ellos pretendía ser tal patronero lego yn solidum de las dichas yglesias y beneficios y según que antes de ahora el mismo pleito se abía ya comenzado y tratado entre los antecesores de su señoría y ilustrísima y el dicho señor Alvaro de Oca, el qual estaba agora pendiente para se determinar por el dicho hordinario, y porque los fines de los pleitos dudosos, por bien de paz y concordia que entrambas partes an tratado y están convenidos como de fecho se concertaron e hicieron dende luego para todo siempre jamás transacción y conçierto en razón de las dichas pretensiones y patronazgo, acatando y entendiendo como dijeron sabían y entendían ser lo en esta scriptura contenido en utilidad y

³⁷ Ibidem, l. c.

probecho de las Cassas y mayorazgo de emtrambas las dichas partes y del mismo patronazgo y beneficios, el qual conçierto y transacción hicieron en la manera siguiente: Primeramente dijeron entrambas las dichas partes y cada uno de ellos por si y en nombre de sus sucessores y descendientes que dende luego e para todo siempre xamás se apartaban e apartaron del dicho pleyto y causa que en razón el dicho padronazgo y beneficios al presente tratan y de otro qualquiera pleyto y diferencia que entre las dichas partes al presente aya abido ansi entre su señoría ylustríssima y el dicho señor Albaro de Oca como entre sus predecesores ansi delante del dicho Reberendíssimo de Orense como en otro qualquier tribunal y de todo ello desisten y lo renunçian espresamente y solamente quieren que balga agora y de aquí adelante esta scriptura de transacción y [lo] que en ella será contenido; y anssi mismo renuncian y dan por ninguna otra qualquier concordia, transacción, capitulación o concierto que entre las dichas partes o sus predecessores aya abido antes de agora anssi por scripto como de palabra o en otra qualquier manera, que todo ello lo cassan y anulan y solamente quieren que balga esta scriptura y transacción, como dicho es, y lo en ella contenido.

Ottrossí, entrambas las dichas partes dijeron se concertaban y concertaron en que las apresentaciones de las dichas dos yglesias y beneficios de San Joan de Laza y Santa María de Ceredelo y el patronazgo lego dellas sobre que se tenía las dichas diferencias quede y sea yn solidum del dicho señor Albaro de Oca y de sus herederos y descendientes para siempre xamás, el qual como tal padronazgo lego de las dichas dos yglesias e benficios de San Joan de Laza y Santa María de Ceredelo los pueda apresentar yn solidum y atitular en ellos y en cada uno de ellos los curas y rectores de aquí adelante como tal patronero lego legítimo, como dicho es, y por rraçon del derecho y por rraçon de las acción [sic] y derechos que su señoría ylustríssima tenía y tiene al padronazgo de los dichos beneficios y a la presentación dellos yn solidum que la entre las dichas partes[así está escrito] y se concertan que debajo del beneplacito de su Santidad e yn ebentum que su Santidad conceda y passe sus letras apostólicas o licencia para que sobre los dichas veneficios su señoría ylustríssima y sus descendientes puedan presentar y dar quarenta mill maravedís cada un año de préstamos o beneficio simple conbiene a saber: los veynte y cinco mill maravedís sobre el beneficio, diezmos y frutos de Santa María de Ceredelo y los otros quinze mil maravedís restantes sobre el beneficio y frutos de San

Joan de Laza y que en tal caso su señoría y ilustrísima pueda presentar y dar los dichos préstamos o beneficios simples dende allí en adelante para siempre jamás él y sus sucesores en la persona o personas, yglesia, monasterio, obra pia o en la forma o manera que a su señoría y a sus sucesores más serbidos fueren y quisieren y como tal patronero lego yn solidum pueda hacer dellos las apresentaciones y concesiones o título que quisiere y por bien tuviere sin ynpedimiento alguno, para lo qual y para alcanzar de su Santidad el beneplácito y consentimiento y para la yspidición de las Bulas y letras apostólicas sobre los dichos quarenta mil maravedís e la dicha pensión, préstamos o beneficios simples en tal casso necesarios y para la aprobación desta transacción y concierto queda su señoría y ilustrísima que ará y procurará hacer todas las diligencias necesarias pusibles en tal casso como en negocio propio procurando por todas bias alcanzarlo y despacharlo. Ytem, se concertaron y convienen que en casso que abiendose por parte de su señoría y ilustrísima echo las dichas diligencias para alcanzar de su Santidad la concesión y beneplácito sobre los dichos quarenta mill maravedís de pensión y en casso que su Santidad no lo quiera conceder y no abiendo efecto al asiento de los dichos quarenta mil maravedís de pensiones sobre los dichos bneficios de Laza y Zeredelo, según de suso se contiene, que en tal caso desde luego se concertan debajo del beneplácito de su Santidad o del ordinario o de la persona que en tal caso lo pueda conceder siendo necesario en que su señoría y ilustrísima y sus sucesores queden con el padronazgo lego y apresentación yn solidum del dicho beneficio de Santa María de Ceredelo y el dicho Albaro de Oca y sus sucesores con el padronazgo lego y apresentación del beneficio curado de San Joan de Laza yn solidun, e cada uno dellos pueda apresentar e atitular legítimamente en los dichos beneficios como tales patroneros legos, según e de la manera que dicha es dende entonces para en todo siempre xamás. Otrosi, queda entre las dichas partes para que aya efecto que esta scriptura de transacción y todo lo en ella contenido, su señoría y ilustrísima y el dicho señor Albaro de Oca Sarmiento e cada uno de ellos arán y otorgarán, y sus sucesores siendo necesario, todas las scripturas de poderes, recaudos y firmeças que necesario sean para la buena expedición y efectos de lo en esta scriptura contenido y en qualquiera manera que convenga hacerse, y en especial darán y otorgarán y, siendo necesario, desde luego prestan y conceden cada una de las dichas partes espreso consentimiento para que su Santidad a suplicación de

entrambas partes como tales padroneros, conceda el beneplácito y letras apostólicas en rrazón de los dichos préstamos o beneficios simples y siendo necesario para ello escripturas, poderes o consentimientos más en forma, los otorgarán; y ansimismo el dicho señor Alvaro de Oca Sarmiento queda que los abades y retores que al presente tiene presentado en los dichos beneficios de San Joan de Laza y Santa María de Zervedelo que son Alonso Alvarez y Bartholomé Montero, darán el mismo consentimiento y otorgarán los poderes y scripturas apostólicas en tal casso necesarias, y ansi misno su señoría ylustrísima escribirá al Reverendísimo de Orense [margen: No lo hizo] o su vicario y provisor donde pende el dicho pleito para que sea certificado desta transacción y concordia y del apartamiento que ambas partes hacen del dicho pleyto y para que a presentación del dicho señor Alvaro de Oca se haga título y colación del dicho beneficio de San Joan de Laza al dicho Alonso Alvarez.

Ottrossí queda entre las dichas partes que las deligencias que su señoría ylustrísima ha de hacer en rrazón del beneplácito y concesión de su Santidad sobre los dichos quarenta mill maravedís de préstamos o pensiones las ará y procurará por todas las bias y medios pusibles, que se hagan dentro del año primero siguiente que comenzará a correr desde el día que se suplicare a su Santidad y se le presentare la suplicación de la dicha concesión, y dentro del dicho año su señoría queda que ará las deligencias y traerá recaudo de ello y de cómo se hicieron; los quales dichos quarenta mil maravedís, concediéndose por su Santidad el beneplácito de la paga de ellos, queda que an de comenzar a correr y se an de pagar en esta manera, conviene a saber: los quince mill maravedís del beneficio de San Joan de Laza luego an de comenzar a correr y los pagará el abad o rector que es o fuere del dicho beneficio en se concediendo el beneplácito de su Santidad y los otros veynte y cinco mil maravedís del beneficio de Zervedelo comenzarán a correr y pagarse desde luego que bacare el dicho beneficio por muerte o ausencia del dicho Bartholomé Montero que agora lo tiene o en otra qualquier manera que bacare. Y ansi parece lo darán los dichos curas y retores el consentimiento y poder en forma y según arriba está dicho. Y entiéndese que pasado el dicho año dentro del qual su señoría ylustrísima á de hacer las dichas deligencias constando aberlas hecho y no aber su Santidad concedido el dicho beneplácito, queden de luego dibididos el dicho patronazgo entre las dichas partes, conbienne a saber: que su señoría ylustrísima á de hacer las dichas deligencias;

constando aberlas echo y no aber su Santidad concedido el dicho beneplácito que dende luego quede dibidido el dicho patronazgo entre las dichas partes, conbiene a saber: que su señoría ylustrísima quede y sea patronero lego yn solidum del dicho beneficio de Cerdedelo y lo pueda apresentar y apresente libremente luego que bacara la primera bez y de allí adelante sus sucessores para siempre jamás y de la misma manera el dicho señor Albaro de Oca quede con el patronazgo lego él y sus sucessores yn solidum del dicho beneficio de San Joan de Laza y lo presente libremente sin cargo alguno de la dicha pensión y entrambas las dichas partes, cada uno dellos por lo que le toca y en especial su señoría ylustrísima por virtud de la licencia y poder que tiene de la ylustrísima señora doña Ynes de Velasco y Tobar, condesa de Monterrey, mi señora su madre y curadora, para hacer y otorgar scriptura pública y otros contratos de que yo el scrivano doy fe que le bi y por ser notorio y por su prolijidad no ba aquí ynsero su eslado. Entrambas partes para lo ansi mejor guardar, tener e cumplir dijeron obligaban y obligaron sus personas y bienes presentes e futuros e dieron todo su poder cumplido a todos los jueces y justicias competentes de los reynos e señoríos de su magestad y de fuera de ellos ante quien esta carta pareciere renunciando como dijeron renunciaban su propio fuero, jurisdicción y domicilio y la ley **Sic convenerit, De jurisdicione omnium yudicum**. En especial se someieron a la jurisdicción de la real chancillería de Valladolid como si bibiesen y morasen dentro de las cinco leguas della, para que ansi se lo hagan tener e cumplir tan bastantemente como si esta scriptura y lo en ella conttenido fuera sentencia definitiva de juez competente passada en cossa juzgada, zerca de lo qual renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de que se podían aprovechar y la ley que dice que general renunciación de leyes no balga; y a mayor abundamiento su señoría ylustrísima juró a Dios nuestro Señor y a una señal de cruz que hizo en su mano derecha de tener e que guardará, cumplirá esta scriptura y todo lo en ella contenido agora y en todo tiempo y que contra ella no yrá ni pasará el ni otra persona alguna en su nombre ni por su consentimiento y que de este juramento no pedirá absolución ni rrelajación a ningún perlado ni persona que se lo pueda conceder a defectum agendi ni por ottra bia alguna, y si lo tentare pedir, consiente no se le conceda; y aunque de propio motu y sin suplicación suya se conceda, promete de no usar de ella só pena de las penas de derecho en tal casso establecidas y que todabia y en todo caso siempre se cumpla e guarde esta scruptura de

transacción e concierto. Por ante mi. Licenciado de Nucedo, scrivano público del número de la dicha villa estando presentes por testigos el licenciado Escobar Balna, alcalde mayor de su ylustrísima, y el doctor Alonso Yáñez de Lugo, abad de Oymbra y el licenciado Villalobos, abad de Castro, y el licenciado Juan Rodríguez Machado, vecino desta villa. Y las dichas partes que yo escrivano doy fe que conozco, lo firmaron de sus nombres, El conde de Monterrey. Albaro de Oca Sarmiento y Cuñiga. El licenciado Villalobos. El licenciado Escobar Balna. Como testigo, el licenciado Juan Rodríguez Machado. Passó ante mi. Licenciado de Nucedo. Yo el dicho Hernando de Nucedo, scrivano de la audiencia del alcalde mayor y público del número de la villa, condado y estado de Monterrey, aprobado conforme a la ley real, fui presente a lo que dicho es y según ante mi passo la hice sacar del tanto que en mi poder queda y de pedimento de la parte del conde de Monterrey la hice sacar en estas cinco fojas con esta y no llebe derechos. En testimonio de verdad. Hernando de Nucedo, scrivano”³⁸.

Coto de las tierras del conde de Monterrey en Cerdedelo

Dato indicador del interés del conde de Monterrey en lo relativo sus tierras en el pueblo de Cerdedelo puede ser la delimitación del coto de su posesión en Cerdedelo hecho en el año 1585. Se conserva copia de este documento en un papel muy deteriorado en el archivo parroquial de Cerdedelo del tenor siguiente:

“Apeo de Zerdedelo echo a pedimento de la Casa del Excelentísimo señor duque de Alba, conde de Monterrey, mi señor por Fernando Dávalo, receptor del Número de la Real Audiencia de la Coruña con comisión de ella, el año de mil quinientos ochenta y tres. Dixeron que es verdad que todos los vecinos del dicho lugar de Zerdedelo así vasallos el dicho conde como de Alvaro Doca traen en fuero del dicho conde el monte y rivera que se dice de Prados que es suyo propio e in sólidum y perteneciente a su maiorazgo sin que en él el dicho Alvaro Doca ni otra iglesia ni monasterio ni otro señor ni persona alguna tenga ni le pertenezca ccosa alguna, sino que todo ello

³⁸ AHDO, Cerdedelo, 5-9-539, f. 66ss.

enteramente in sólidum es del dicho conde y lo fue antes del de sus antecesores como se parte y demarca por el porto do Foxo da Riveyra y de allí a la piedra de Fontao Cabreiro y a la Poula do Foxo y a la piedra de Penatrasbe y al porto das Mazairas y a la zerdeira dos Carballais y a las mestas da Buzaqueira y la agua arriba que viene de la fuente dos Paraños y la vereja abajo hasta Morisca y el camino abajo hasta cabeza do Rozín y de allí vuelve a dar otra vez en el dicho pozo de Foxo da Riveira donde se comenzó la dicha demarcación, de lo qual dicen que tienen escritura de fuero a la qual se refieren. Y que por todo ello pagan de renta y pensión en cada un año quatro anegas de pan por la medida vieja y un tocino y un carnero y dos gallinas. Y esto mismo dicen que es verdad que también el dicho conde tiene en el dicho lugar otro casal que es el que solía traer Marcos Montero, de que le pagan de renta en cada un año sus herederos tres fanegas y dos almudes de pan por la medida vieja y un tocino y un carnero. Y eso mismo le pagan todos los dichos vecinos de dicho lugar, ansí sus vasallos, como el dicho Alvaro Doca y el y antes del sus antecesores y sus maiordomos y en su nombre están en costumbre y posesión de llebar y cobrar en cada un año diez y siete reales por razón de pedido de marzo y herbaje y pотор razón de señorío y vasallaje de cada un año de los vcinos de dicho lugar que son sus vasallos, siendo casados y pecheros, y después de aver un año y un día, dos anegas, etc. [Demarcación del lugar]. Y que el término de dicho lugar se partte y divide por la Cabeza da Cántara y de allí a los Paraños y a la Mota de Carballal de Bujedo y por encima de las Cañas do Pereiro y al Colado Dagrelo y a la Filgueira do Moyño y al Penedo de Penatralba y a la cerdeira de Buzaqueira y a la fonte dos Paraños y a la Filgueira do Val de Mogo y a dar otra veza en la Cabeza da Cántara donde empezó la dicha demarcación. E que todo lo que se incluye dentro de los dichos marcos y límites es el término y heredades y montes del dicho lugar. Y de la manera que dicho y declarado tienen dizen que siempre dende las dichas sus acordanzas a esta parte todos ellos de una conformidad y no discrepantes dixerón que siempre ansí lo bieron ser y pasar, usar-se e guardarse continuamente”*.

* ARCHIVO PARROQUIAL DE CERDEDELO. Este documento está escrito en un papel simple y muy deteriorado.

Además de estas tierras del coto de los condes de Monterrey, existían en la demarcación de Cervedelo más propiedades como eran las tierras de la fortaleza de Celme de los señores Oca Sarmiento y el Aboengo, del monasterio de Montederramo, y las tierras el Balío y Aira Cha, propiedad de San Juan de Servoy y las de la familia Valdés, de Verín, reconocidas todas ellas en los documentos antiguos.

La extensión de todas las tierras pertenecientes a Cervedelo en los tiempos antiguos eran las comprendidas por los lugares de Trez-Castrillón, Eiras, Camba, Cervedelo, Pereiro y Toro, demarcadas con tierras San Juan de Laza, Portocamba, Vilariño de Conso, tierras de Queixa, límites de Camba y Toro. En ocasión posterior de este trabajo trataré de ampliar este punto de los límites geográficos de la abadía Santa María de Cervedelo. De momento únicamente citaré el testimonio de uno de los más calificados testigos en el **Libro de apeos y foros** de San Juan de Laza, llamado García López, vecino de Laza. Este testigo declaró en el año 1570 cuando tenía 75 años de edad a propósito de los límites entre las abadías des Laza y Cervedelo con estas palabras:

“Preguntado el testigo por donde se parten e demarcan los límites e demarcaciones de la feligresía de San Juan de Laza de las otras comarcas dice el testigo que después de su acordanza a esta parte siempre oyó decir por cosa pública e notoria a los viejos e ancianos que en su tiempo vió que se demarcaba por las demarcaciones siguientes. Primeramente al marco do Couto que está junto a la puente do Couto, e dallí derecho por las plazas de Candedo derecho a la Castiñeira... e dallí [Santa Marina de Retorta] derecho al Castrelo de Monte Mayor aguas vertientes para Laza e aguas vertientes para Santa Marina de Retorta e de allí el lombo abajo derecho poreal lombo que baja a la Pena do Ouro al dicho marco de Pena do Ouro e dallí derecho al Pozo de Remoín e dallí derecho el monte arriba va dar a la Cabeza de Dados que está junto al camino real junto a las Eiras que está sobre el Val do Pereiro, e allí toma el lombo abajo al rio Cereyxo e dallí por más acá del Cortiñeiro de Alonso Diéguez e dallí el lombo arriba e va dar a donde llaman Navellos aguas vertientes para Laza derecho al porto de Tamariz que está en el rio de Cabras más abajo del lugar de Curri-chouso e hasta aquí va demarcando con la feligresía de Santa María de

Cerdedelo, e daqui para delante comienza a demarcar con la feligresía de San Pedro de Castro e va dercho a la Cabeza de Seixadelo e de allí el lombo abajo al chao y a boca e dallí derecho a la Pena de Vieiro aguas vertientes para Laza y aguas vertientes para Castro... e dallí derecho torna a dar al marco da Cruz do Couto donde comienza esra demarcación... e después de su acordanza a esta parte, siempre vió en su tiempo como la dicha feligresía de San Juan de Laza se demarcó y dividió por los límites e demarcaciones que dichos tiene, e siempre oyó decir a sus mayores e más ancianos que por aquí se partía e dividía la dicha feligresía de San Juan de Laza. E lo que dicho tiene es verdad, público e notorio, voz e fama e común opinión...” (Libro de apeos y foros de San Juan de Laza, 134-135).

Francisco González de Ribadeneira (1601-1640)

Por muerte de Bartolomé Montero en el año 1601, firmó edicto convocatorio el licenciado Alonso Laso Sanjurjo el día 5 de mayo del mismo año con plazo de 20 días en los siguientes términos:

“El liçençado Alonssso Laço Sanjurjo, canónigo e provisor en la iglesia de Orense por Don Miguel Ares de Canaval, ovispo del dicho ovispado, del Consejo de su magestad, etc. Por quanto la iglesia parroquial con cura de Santa María de Cerdedelo de esta dióçesis y ovispado al presente está vaca y vacó por fin e muerte de Bartholomé Montero, último rector que della fue y por mi fue mandado poner y se pusieron cartas de edicto al dicho beneficio para todas y qualesquiera personas así eclesiasticas como seglares que pretendiesen tener derecho de apresentar dicho beneficio dentro de veinte días lo viniesen mostrando y nombrasen clérigos ábiles y en quien concurriesen las calidades que se requieren para que con los más que se opusieren fuesen examinados conforme al santo concilio, al qual dicho veneficio se opuso Francisco González de Ribadeneira con una apresentação de Alvaro de Oca Sarmiento y fue rescibida la causa a prueba con cierto término y se notificó al fiscal eclesiástico deste ovispado con quien se hizo el dicho pleito. Y conclusa la causa, el dicho Francisco González de Rivadeneira fue examinado por los examinadores deste ovispado y dado por avil para ser proveido del dicho veneficio de Santa María de Cerdedelo. Y por mi visto el dicho pleito, di la sentencia del tenor

siguiente: En el pleito que es entre Francisco González de Ribadeneira clérigo, opuesto al veneficio de Santa María de Cerdedelo y el vachiller Juan Ares, fiscal deste obispado, sobre la iglesia parrochial curada de Santa María de Cerdedelo y sus anejos fallo, atento los autos e méritos deste proceso, que debo declarar y declaro la dicha parrochial iglesia de Santa María de Cerdedelo estar vaca y ha vacado por muerte de Bartholomé Montero su último rector y poseedor que della fue; e por quanto el dicho Francisco González de Rivadeneira se opuso a ella por presentación, açenço y conçenso de Alvaro de Oca Sarmiento que parece ser está en posesión de apresentar la dicha iglesia, y ha sido examinado y aprobado por los examinadores signodales conforme al santo Concilio de Trento, se la debo de adjudicar y adjudico y desde luego le hago título, colación y canónica ynstitución de la dicha parrochial iglesia curada de Santa María de Cerdedelo por imposición de mi vonete que sobre de vuestra caveza pongo a apresentaçón yn solidum del dicho Alvaro de Oca Sarmiento... Y mando se despache título en forma para que los feligreses desmeros y rrenteros de la dicha parrochial iglesia le acudan con los frutos. Y por esta mi sentencia así o pronuncio y mando. El licenciado Laço. Y mando en virtud de santa obediencia y só pena de excomunión mayor y de cinquenta ducados de oro a qualquiera clérigo de misa que con esta mi carta de título fuese rrequerido vaya con bos el dicho Francisco González de Ribadeneira a la dicha iglesia de de Santa María de Cerdedelo y os dé della la posesión real, corporal, autual seu casi, cálices e vestimenta e por las más insignias de derecho necesarias según uso deste ovispado. E puesto e apoderado en la dicha posesión, mando só las dichas penas que nnguna persona os la inquiete ni perturve... Y dello os mandé entregar este título firmado de mi nombre y sellado con el sello de su Señoría y refrendado de Pedro de Lemos, scrivano del número de la dicha ciudad. Dado en ella a diez y ocho días del mes de setiembre de mil y seiscientos y uno siendo testigos Antonio de Novoa, escribano, e Pedro González, rocurador. El licenciado Laso. Por su mandado. Pedro de Lemos, escribano”[rúbrica]³⁹.

³⁹ AHDO, Cerdedelo, l. c.

Toma de posesión de Francisco González de Ribadeneira

Francisco González de Ribadeneira hizo presentación de su nombramiento el día 18 de junio de información de testigos **de vita et moribus** en Souteliño das Arcas por ante el escribano Pedro de Peguda: El licenciado Laso dio por concluida la causa el día 17 de septiembre de 1601 y mandó comparecer a Ribadeneira para ser examinado

Fijó el edicto en Cerdedelo el capellán Pedro Estévez. El día 20 de mayo presentó Diego Oca Sarmiento a Francisco González de Ribadeneira, natural de Afonsas, cumulativamente con Afonso Alvarez, abad de Laza, por ante el escribano Tomé de Obaño

Francisco González Ribadeneira hizo presentación del nombramiento el día 18 de junio e información con testigos *de vita et moribus* en Souteliño das Arcas por ante el escribano Pedro de Peguda. El testigo Juan Amado (70 años) dijo que Bartolomé Montero había sido abad de Cerdedelo más de 30 años y antes de él lo había sido Rodrigo de Zúñiga muchos años y antes de Zúñiga lo había sido Rodrigo González de Ribadeneira. Lo mismo exactamente testificaron Alvaro de Alén (70 años), Sebastián Rodríguez (80), Juan Gregorio (80), García López, de Laza (70), Amaro de Sanmamed, de Laza (64). Dijo Rodrigo Rolán (50) haber conocido a María González de Ribadeneira, esposa difunta de Pedro Diéguez (este vivo), padres de Francisco y vecinos de la Gudiña.

A la intervención oficial, obligatoria y rutinaria del fiscal eclesiástico, contestó el licenciado Laso Sanjurjo con un decreto del día 18 de septiembre de 1601 que dice:

“En el pleito que es entre Francisco González de Ribadeneira, clérigo, opuesto al beneficio de Santa María de Cerdedelo de la una parte y el bachiller Juan Ares, fiscal deste obispado de la otra sobre la parrochial iglesia curada de Santa María de Cerdedelo y sus anejos, fallo atento los autos e méritos deste proceso que debo declarar y declaro la dicha parrochial iglesia de Santa María de Cerdedelo estar vaca y ha vacado por muerte de Bartolomé Montero, último rector y poseedor que della fue. E por quanto el dicho Francisco González de Ribadeneira se opuso a ella por apresentation de Alvaro de Oca Sarmiento que parece estar

en posesión de apresentar la dicha iglesia, y ha sido examinado y aprobado por los exsaminadores signodale deste obispado conforme al santo concilio de Trento, se lo devo de adjudicar y adjudico, y desde luego le hago título y colación y canónica institución de la dicha parrochial iglesia curada de Santa María de Cerdedelo por imposición de mi bonete que sobre vuestra cabeza pongo a presentación in solidum del dicho Alvaro de Oca Sarmiento y mando se despache carta de título en forma... Y mando en virtud de santa obediencia y só pena de excomunió mayor y de 50 ducados de oro a qualquier clérigo de misa que con esta mi carta de título fuere requerido vaya con vós el dicho Francisco González de Ribadeneira a la dicha iglesia de Santa María de Cerdedelo y os dé della la posesión real, corporal, autual, según costumbre deste obispado”⁴⁰.

El licenciado Laso dio por concluida la causa el día 17 de septiembre de 1601 y mandó comparecer a Ribadeneira para ser examinado.

Este abad de Cerdedelo inició en el año 1605 el libro de bautizados que es el primero que se conserva en la actualidad. Se hizo constar la existencia de otro **libro viejo** ahora perdido. Del estudio de este primer libro parroquial conservado se pueden obtener algunos por menores. El libro comienza: *“Libro de los bautizados q. se empeço de hacer el primero día del mes de mayo del año 1605. Francisco González de Ribadeneira”* [rubricado].

Todas las partidas fueron firmadas por este abad hasta el día 27 de julio de 1624. Ese día firmó un bautizo Alfonso Fontelo, capellán de Toro. El día 9 de enero de 1628 escribió la partida el abad y la firmó Pedro de Losada que siguió firmando muchas veces. En el año 1639 y siguientes firmaron repetidamente Domingo Gómez, Francisco Salgado, Gaspar Pérez, capellán en Toro y Gabriel de Barreal.

Francisco González de Ribadeneira firmó la última vez el día 24 de agosto de 1645. Después se retiró a Nocelo da Pêna desde donde volvió a realizar un bautismo en fecha posterior.

Tenía entonces la parroquia los pueblos de Cerdedelo, Pereiro, Trez, Castrillón y Eiras y en Trez, la ermita de Santiago.

⁴⁰ Ibidem.

Realizó este abad apeo de las posesiones de esta iglesia de Santa María de Cervedelo hecho que no hemos visto en la vida de los anteriores abades después del primero Lope Salgado de Villameá que habló de dos casares de la iglesia en el mismo pueblo de Cervedelo. Este abad Ribadeneira hizo en su tiempo apeo de dos casares, con toda certeza los mismos citados por Lope Salgado de Villameá con la peculiaridad de que ahora era menor la renta que la de ocho fanegas de grano, dos carneros y un tocino que pagaban los foreros a Lope Salgado de Villameá en 1480.

CASAR DE LOS MONTEROS. En el año 1604 hizo el abad apeo del así llamado **Casar de los Monteros** por usufructuarlos casi en su totalidad individuos de apellido Montero. Con fecha 5 de marzo hizo petición ante la justicia de Laza para que obligara a los conforeros a pagar la renta de cinco fanegas de centeno y dos gallinas. Recordemos que Lope Salgado de Villameá habló de ocho fanegas de grano, dos carneros y un tocino de renta anual que le pagaban los foreros por los dos casares de Cervedelo, bastante más de lo que ahora cobraba Ribadeneira

El testigo Fernán Núñez de 70 años de edad, dijo que Ruy González de Ribadeneira había hecho fuero a Gonzalo Núñez y comprado tierra para tulla y panera que aún poseía el presente abad Francisco González de Ribadeneira. Los testigos platicaron de los bienes del casar compuesto por un conjunto de casas en la parte alta del pueblo junto y lindante con el eiró. También hablaron del Terreo da Igrexa, del Terreo O Pedazo, (cuatro fanegas), A Cancela (3 fanegas)

Lorenzo Núñez de 80 años habló del conjunto de casas, de Cortiña da Igrexa y Lavandeira donde estaba la iglesia parroquial, Senra, Os Marcos, O Pedazo (cinco fanegas), A Cancela, Abesada.

Juan Costa, de 50 años aludió a las casas, Senra Os Marcos, O Pedazo (cinco fanegas), A Cancela, Abesada.

Francisco Villanoba de 70 años habló de las casas donde estaba la casa del abad, Cortiñas da Igrexa y Lavandeira (ocho fanegas).

Entre los datos figura la construcción por Bartolomé Montero de una casa de bajo y alto que después compró el abad Francisco González Ribadeneira a los herederos del mismo Bartolomé Montero.

CASAR DE LOS FABIANES. Por este casar pagaban los foreros tres fanegas de centeno y un carnero. Hizo apeo del casar el abad Francisco González de Ribadeneira en el año 1619 En el mes de enero pidió nombramiento de cabeza para recoger la renta por muerte del que había venido ejerciendo este oficio. La justicia hizo nombramiento de cabeza y se hizo prorrato de la renta. Se citan los nombres de los terrenos pertenecientes al casar: Cabasa, Lombán, Porto das Mazairas, O Peso, Lamela, Torre de Arriba y Torre de Abajo, Torás, Portela do Cortiñeiro, Balados, Barja, Brumeiral, Linares, No-gueiral.

Del futuro de estos casares no se vuelve a tener noticias hasta el año 1652 de cuando existe en el archivo parroquial un papel suelto muy deteriorado que se intitula **"Memoria y repartimiento del fuero del casar de los Monteyro de que se pagan zinco fanegas de pan y dos gallinas a la yglesia de Santa María de Zervedelo y sus abbades, repartido por Pedro da Costa, Bartolomé de Pedro Albar y Domingo Douteyro en catorce de octubre del año de mil seiscientos cinquenta y dos Heredades do Pedazo"**.

Entre otros foreros a quienes en esta ocasión se les repartió en cuartos de pan y maravedís de carne se leen los nombres de Domingo Monteyro Gaytero, María Monteyro, Antonio da Rúa, Bartolomé Diéguez, Domingo Jares, Sebastián Núñez, Marta Vicente, Juan Núñez, Bartolomé Domínguez.

El documento es testimonio de que hasta la fecha indicada del año 1652 continuaron los abades cobrando el canon o renta en cuartos de tega y maravedís.

Francisco González de Ribadeneira firmó el último bautizo en Cervedelo el día 12 de septiembre de 1641. Después firmó Francisco Salgado hasta el día 5 de marzo de 1645. Nuevamente firmó Ribadeneira el día 24 de agosto de 1645. Siguieron firmando otros varios clérigos lo que parece significar que Ribadeneira no gozaba de buena salud. El día 25 de diciembre de 1647 bautizó por vez primera Francisco Fernández de Quintas, *"abad de Cervedelo"*. Continuó hasta marzo de 1649. Desde agosto de 1649 hasta abril de 1650 bautizó Domingo García. El día 10 de junio siguiente comenzó a firmar Antonio Salgado de la Carrera.

La variedad de firmantes durante estos años fue efecto sin duda de la polémica suscitada por el conde de Monterrey que explicaré más adelante.

Como dato curioso figura en el **Libro de Visita** a final del año 1650 la siguiente anotación:

“La señora María de Losada debe una casulla, estola y manípulo con que se enterró el Francisco González Rivadeneyra porque los feligreses dicen era de la iglesia y valdría quince ducados⁴¹.

Antonio Fernández Araújo (1640-1646)

Este clérigo era cura rector de la iglesia de Santa Cruz de Viana y anejos en el obispado de Lugo cuando Francisco González de Ribadeneira, cura rector de Santa María de Cerdedelo renunció en él su abadía con la aprobación de Diego de Oca Sarmiento dada en su palacio de Celme el día 19 de enero de 1640 por ante el escribano Tomé de Baños.

El día 28 de septiembre de aquel mismo año 1640 hizo presentación Antonio Fernández de una bula del Papa Urbano VIII fechada el día 31 de marzo de aquel mismo año concediendo permiso al abad de Santa María de Cerdedelo Francisco González Ribadeneira para renunciar el beneficio a favor de Antonio Fernández, y también del permiso concedido por Diego de Oca Sarmiento para la tal renunciación. El permiso de Diego de Oca Sarmiento dice:

“En el palacio de Celme a 19 días del mes de henero de 1640, ante mi escribano e testigos pareció presente Don Diego de Oca Sarmiento y Çúñiga, señor del dicho palacio y fortaleza de Zelme, regidor de la ciudad de Orense, patrón y presentero in solidum que es del beneficio curado de Santa María de Cerdedelo, del obispado de Orense y dijo que en la mejor vía, modo, forma y manera que de derecho aya lugar, como tal patrono y presentero in solidum que es del dicho beneficio y anejos, dava y dio su consentimiento y licencia a Francisco González de Ribadeneira, cura y rector que es del dicho beneficio de Santa

⁴¹ AHDO, *Cerdedelo*, 17v. -18v. Firmó como testigo el licenciado Gaspar Arias de Araújo, abad de Sampayo de Muradelle.

María de Cerdedelo y anejos para que pueda renunciar el dicho su beneficio que posee á más de trainta años, en el licenciado Antonio Fernández, cura y rector del beneficio curado de Santa Cruz de Viana y anejos, del obispado de Lugo y reservar para si por los días de su vida ciento cincuenta ducados de pensión en cada un año y después de los días de la vida del dicho Francisco González de Ribadeneira ansimesmo el dicho licenciado Antonio Fernández y sus subcesores ayan de pagar y paguen sobre el dicho beneficio otros cincuenta ducados de pensión a Don Antonio de Oca Sarmiento y Súñiga, estudiante que al presente es estudiante en la Universidad de Santiago y juro en forma que por dar esta licencia no á intervenido simonía... y en razón dello otorgo consentimientio y licencia en forma y lo firmó de su nombre... Ante mi Tomé de Baños, vecino del lugar de Congostro”⁴².

Oposición del fiscal eclesiástico

Era usual y rutinaria la intervención del fiscal eclesiástico como defensor en todo caso del derecho del obispo en la concesión de un beneficio y lo hizo ahora en estos términos:

“El fiscal eclesiástico deste obispado en la causa con Antonio Fernández, clérigo presbítero, sobre la renuncia del beneficio curado y parrochial de Santa María de Cerdedelo deste obispado, respondiendo a lo por su parte alegado y pedido digo, sin embargo de todo, vuestra merced se ha de servir declarar el dicho beneficio ser de presentación libre y de libre collación y tocar la provisión del a su señoría y a los ordinarios deste obispado porque de su naturaleza todos los beneficios se presumen libres y para lo contrario ha de constar de fundacion y dotación, privilegio particular, provisión o memorial que todo no está provado en la forma que se refiere para el intentar la parte contraria y los papeles que presenta son auténticos y hacen prueba contra el derecho ordinario que lo resiste. Por todo lo qual, a vuestra merced pido y suplico mande hacer según de suso, declarando el dicho beneficio por de libre colación sobre que pido justicia.

[Auto]. Júntese a los autos y traigan. Proveyólo su merced el doctor señor Carrión de la Real, provisor deste obispado, en la ciudad de

⁴² Ibidem, 17v.

Orense a **veinte y ocho días del mes de setiembre de mil y seiscientos y quarenta años**. Ante mi. Puga

[Auto]. *Traidos los dichos autos y vistos por su merced el doctor Don Antonio Carrión de la Real a 28 días del mes de setiembre de 1640 años dixo declarava y declaró dicho beneficio de Santa María de Cerdedelo deste obispado estar vaco y aber vacado en manos de su señoría por renunciación que del hizo Francisco González de Ribadeneira su último cura, a favor del licenciado Antonio Fernández, clérigo presbítero y ser el dicho beneficio y parrochial de presentación yn solidum de Don Diego de Oca Sarmiento y Çuñiga... que está en quasi posesión por si y sus padres y ascendientes de presentarlo siempre que acontezca vacar y atento el consentimiento que dio para dicha renunciación ...y que la narrativa de la bula á sido y es verdadera , mandava y mandó que el dicho licenciado Antonio Fernández, clérigo, parezca delante su merced y examinadores deste obispado que le serán señalados para que, constando de su suffizienz, se le haga título y canónica institución de dicho benefefficio...*

[Margen: Examen]. *“En la ciudad de Orense a veinte y ocho dias del mes de setiembre de 1640... ante mi el Doctor Llano, canónigo lectoral, y del doctor Alcalde, bisitador general, y del Padre Fray Domingo Moral, predicador de la Orden de San Francisco, examinadores sinodales deste obispado, compareció a ser examinado el licenciado Antonio Fernández para abad del beneficio de Santa María de Cerdedelo deste obispado, al qual dierorn a construir por un libro llamado Concilio y le hicieron otras preguntas... a todo lo qual dio muy buena relación... Siendo visto por su merced, mandó se le despache título en forma y ansi lo proveyó, mandó e firmó juntamente con dichos examinadores...”*

[Margen. Título]. *“Nós el doctor Antonio Carrión de la Real... requerido por parte del licenciado Antonio Fernández, clérigo, de la diócesis de Lugo, en razón de la resignación que en manos de Su Santidad parece aver hecho Francisco González de Ribadeneira por cuya resignación estava vaco (sic) la iglesia parrochial de Santa María de Cerdedelo a favor del dicho licenciado Antonio Fernández, clérigo. Y vista y entendida la dicha Bula apostólica, la pusimos sobre nuestra caveza y obedecimos y acetamos... y en su cumplimiento mandamos recibir información del padronazgo y narrativa a su Santidad hecha en razón de la dicha resignación avia sido cierta y verdadera... y declaramos el dicho beneficio ser de presentación yn solidum de Don Diego de*

Oca... (resumen de los autos) y atento lo susodicho y que compareció ante nós y examinadores signodales deste obispado y constó de su suficiencia y en virtud de la dicha comisión apostólica de que en esta parte usamos, os hacemos título y collación y canónica institución del dicho beneficio a bós el dicho licenciado Antonio Fernández por impusición de nuestro bonete que sobre vuestra caveza ponemos. Y mandamos a qualquiera clérigo de este obispao que fuere requerido por ante un scrivano (sigue como en otros casos) en testimonio de lo qual mandamos despachar el presente título firmado de mi nombre y sellado con el sello de nuestras armas y rrefrendado del presente scrivano. Dado en la ciudad de Orense a 28 días del mes de setiembre de 1640 años. Y luego el licenciado Antonio Fernández, postrado de rodillas, hizo la profession de la fee y prometio la obediencia de su officio al señor obispo deste obispado conforme a motus propios de su Santidad...⁴³.

Copia de la bula apostólica del Papa Urbano VIII al obispo de Ourense sobre concesión de gracia a Antonio Fernández Araújo, firmada el día 31 de marzo de 1640.

Este abad Antonio Fernández compró un libro que tituló *“Libro de visita de la yglesia de Santa María de Ceredelo. Costó en Orense catorce reales en veynte y quatro de junio de 1642”* pp. útiles 121.

Se abrió este libro con la visita del licenciado Francisco Alcalde el día 22 de julio de 1641. Dice el visitador haber tomado cuentas al anterior abad Francisco González Ribadeneira a quien se le quedaba debiendo 200 reales *“como consta de la visita que está al fin del libro viejo”*.

Extraña que este abad no figure firmando bautizos muchos de los cuales figuran firmados por Francisco Salgado, Francisco Diéguez, Gabriel do Barreal, Juan López. El abad unicamente figura firmando un bautizo el día 7 de octubre de 1647. Comenzó a firmar seguidamente el día 1 de marzo de 1648 hasta 28 de marzo de 1649. A partir del día 25 de agosto de 1649 firmó Domingo García. El día 10 de junio de 1650 comenzó a firmar Antonio Salgado de la Carrera muy

⁴³ AHDO, *Ceredelo*, ff. 66-68. Recuerdo de este sacerdote Antonio Fernández se conserva en Toro un cáliz de bronce grabado en el pie el año 1644.

pocas partidas seguido del capellán Domingo García, Pedro Salgado, Francisco Gómez hasta la primera partida firmada por Pedro Losada Lizano el día 18 de noviembre de 1651.

Toda esta serie de firmantes e irregularidades obedecieron al litigio entre el conde de Monterrey y los señores Oca Sarmiento del mayorazgo de Celme por el dominio de los derechos sobre presentación de candidatos. La evolución del pleito vamos a verlo seguidamente.

Pleito sobre la sucesión en el beneficio de Cerdedelo

Aprovechando el cambio de titulares en el beneficio de Santa María de Cerdedelo con la muerte del abad Antonio Fernández, renovó el antiguo pleito con el mayorazgo Oca Sarmiento el conde de Monterrey Manuel Zúñiga Fonseca y Acevedo presentó su candidato por ante el escribano de la villa de Madrid Manuel Vega el día 26 de junio de 1643. El pleito fue llevado por el conde a los tribunales que detuvieron el desarrollo de los acontecimientos e incluso embargaron y detuvieron la bula pontificia y todos los derechos en litigio. Esto dará explicación a la variedad de firmantes en los libros parroquiales durante mucho tiempo.

En nombre propio y con poderes concedidos por Don Diego de Oca Sarmiento en Celme el día 23 de mayo de 1643 y por el abad de Cerdedelo Antonio Fernández Araújo dado en Congostro el día 27 del mismo mes salió en defensa de los derechos de presentación a los dos beneficios por Don Diego de Oca Sarmiento el abad de San Juan de Laza Gaspar Arias Araújo

Después de un resumen de lo acordado entre las partes, se hizo copia de la concordia hecha el día 13 de junio de 1580 entre el conde Gaspar de Zúñiga y Acevedo y Alvaro de Oca Sarmiento en la forma ya anotada atrás con relación al año 1580 a continuación de la cual se añadió el texto de la nueva **concordia** en estos términos:

“Y aora, abiendo sobrevenido que el dicho señor Don Diego de Oca dio permiso para que el abad de Laça renunciase el beneficio de San Juan de Laça en el dicho Don Gaspar Arias de Araújo y traído para ello Bulas de su Santidad, su excelencia del dicho señor conde de

Monterrey como sucesor en los derechos del señor conde Don Gaspar su padre salió a impedir el uso de la bula y el señor fiscal del Consejo pidió la provisión ordinaria para recogerla y al presente está en Consejo y el pleito pendiente sobre su retención así porque presten de su excelencia ser patrón yn solidum de ambos beneficios como tampoco se usó de la dicha transacción y concordia aunque se otorgó y ansi aora nuevaente por bia de paz y concordia y por escusar pleitos se á tratado de que guarde y cumpla la dicha transacción de suso inserta ottorgada el dicho año de **mil y quinientos ochenta** para que el dicho señor Don Diego de Oca y sus sucesores sean perpetuamente patronos yn solidum de los dichos dos beneficios yndependientemente y con calidad y condición que el dicho señor conde de Monterrey y de todos los sucesores en su Casa y estados tengan y gocen por bia de préstamo o como más convenga de derecho los dichos **quarenta mill maravedís** en cada un año libres de toda carga puesta o que se pusiere para que los puedan dar y presentar en qualquiera persona o monesterio, obra pia a su disposición y voluntad dejándolos cargados sobre diezmos, frutos y rentas de Santa María de Cerdedelo para cuyo efecto queda a cargo del dicho señor conde sacar de su Santidad la gracia y espedición dentro de un año en confirmación de este concierto con el goce de la primera bacante de dicho beneficio y en casso que no se pueda conseguir dentro del dicho año á de quedar dicho señor conde y sus sucesores con la presentación y patronazgo yn solidum de Santa María de Zervedelo y el dicho señor Don Diego y los suyos con el patronazgo y presentación yn solidum del otro beneficio de San Juan de Laza y cada uno pueda usar de dicha presentación como patrón lego; y en esta concordia usando el dicho Don Gaspar Arias de Araújo de los dichos poderes y el señor conde de todo su derecho se convienen y conciertan y aprueban y rratifican debajo destas calidades y condiciones la dicha scriptura de transacción inserta de la misma manera que asi la otorgaran y dan por ninguna y de ningún efecto dicho pleito sobre rretención de dicha bula para no lo seguir ni proseguir en manera alguna y su excelencia consiente que se le dé y entregue original al dicho Don Gaspar Arias la dicha bula y que se le desembarguen los frutos del beneficio de San Juan de Laça que se le embargaron por no exhibirla y, si fuere necesario por algún casso sacar facultad de su magestad en confirmación de este concierto, desde luego ambas partes prestan su consentimiento para que se pueda pedir y sacar y que para ello se hagan los pedimientos y diligencias necesa-

*rias por qualquiera de las partes, todo lo qual se á de guardar y cumplir assi por parte del dicho señor conde de Monterrey como por la de los dichos Don Diego de Oca Sarmiento y los sucessores de ambos y por la de los dichos licenciado Antonio Fernández, abad de Santa María de Zervedelo y Don Gaspar Arias por lo que le toca y a ello les obliga el susodicho en virtud de los dichos poderes;y todos quedan obligados con sus bienes avidos y por aber y con poder a las justicias eclesiasticas y seglares, cada uno a las de su fuero competente de qualquier partes para que se lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y como si fuera juzgado y sentenciado por sentencia definitiva de juez competente, consentida y pasada en cossa juzgada. Renunciaron su fuero y domicilio y leyes de su favor con la general del derecho, y el dicho Don Gaspar Arias el capítulo **Suam, De poenis Oduardus, De solucionibus** en forma. Y lo otorgaron así ante mi el dicho scrivano, siendo testigos Don Pedro Vasar, secretario de su excelencia, Don Miguel Sotelo y el doctor Don Diego Fernández de Cordoba, vecinos desta ciudad. Y los ottorgantes que yo el escribano doy fe que conozco, lo firmaron. El conde de Monterrey. Don Gaspar Arias Araújo. Ante mi. Manuel de Vega”⁴⁴.*

A este punto de fricción llegaron las relaciones entre las dos casas de Monterrey y Celme por la condescendencia de los señores Oca Sarmiento del mayorazgo de Celme que habían ganado en tiempos anteriores sentencias y ejecutorias a su favor en este ya largo litigio. La concordia del año 1580 cogió de inocente a Alvaro de Oca Sarmiento, a pesar de las excepciones que mandó poner en el texto de la concordia.

La Casa Oca Sarmiento, de Celme, había venido presentando desde tiempo inmemorial candidatos a este beneficio de Santa María de Cerdedelo, como se ha venido anotando, aun cuando este procedimiento tuvo en ocasiones la oposición de los condes de Monterrey. En esta ocasión, aprovechando la circunstancia de estar vacante el beneficio de Santa María de Cerdedelo por muerte del abad Antonio Fernández, en atención a los edictos convocatorios publicados, hizo presentación, usando de todos sus títulos, el conde de Monterrey

⁴⁴ AHDO., I. c., ff. 66-68v.

Don Manuel de Zúñiga y Fonseca el día 27 de febrero de 1646 del clérigo Antonio Salgado de la Carrera en términos absolutamente falsados que solamente a título de curiosidad transcribo en parte:

“Teniendo como tengo derecho y privilegio y estando como estoy en quieta y pacífica posesión y costumbre de tiempo inmemorial a esta parte por mi y mis predecesores de presentar a la dicha iglesia las veces que acontecer vacar el tal y rector della, constándome como me consta que al presente hestá vaca la dicha yglesia parroquial de Santa María de Cerdedelo por muerte del licenciado Antonio Fernández. Por tanto, teniendo consideración a las partes, méritos y suficiencia del licenciado Antonio Salgado de la Carrera le presento y nombro por tal cura y rector de la dicha yglesia parroquial de Santa María de Cerdedelo y sus anejos”

Contradijo Diego de Oca Sarmiento este nombramiento de Antonio Salgado de la Carrera hecho por el conde de Monterrey al tiempo que hizo presentación de todos los documentos a su favor y nombró para el beneficio de Santa María de Cerdedelo el día 29 de abril a Francisco Fernández de Quintas el cual hizo presentación de su nombramiento el día 2 de mayo de 1646. Como base firme de su presentación Francisco Fernández de Quintas.

“Presentó una información sumaria por la qual probó que los señores de la casa y mayorazgo de Celme estaban en posesión de presentar el dicho beneficio y asimismo presentó presentaciones yn solidum de los señores de la dicha casa de Celme y collaçiones que en virtud de dichas apresentaciones se habían hecho por el dicho ordinario y asimismo presentó visitas en que el dicho visitador aprobó el dicho patronato del dicho mayorazgo y juntamente la fundación del dicho mayorazgo de Celme en el qual dicho mayorazgo estava incluso el cotto de Laça y por parte del dicho señor concede de Monterrey y el dicho licenciado Antonio Salgado presentaron diversos ynstrumentos para en prueba de su derecho y se alegó por todas las dichas partes largamente de su justicia asta que la causa fue habida por conclusa y estándolo y citadas las partes, el dicho ordinario en 3 de junio del año de 1647 dio y pronuncio la sentencia del tenor siguiente:

“El licenciado Francisco Fernández de Quintas para en prueba de su derecho presentó vna ynformación sumaria por la qual probó que los señores de la Casa y mayorazgo de Celme estaban en posesión de pre-

sentar el dicho veneficio, y assimismo presentó presentaciones yn solidum de los señores de la dicha Casa de Celme y collaciones en que en virtud de dichas presentaciones se habían hecho por el dicho ordinario y asimismo presentó visitas en que el dicho visitador refrendó el dicho patronato del dicho mayorazgo y juntamente la fundación del dicho mayorazgo de Celme, en el qual dicho mayorazgo está incluso el cotto de Laça... Y ayuntadas las partes, el dicho ordinario, en **tres de junio del año próximo pasado de mil y seiscientos y quarenta y siete** dio y pronunció la sentencia del thenor siguiente:

*“En el pleito y causa benefical que ante mi ha pendido y pende entre el maestre de Campo Don Diego de Oca Sarmiento y Zúñiga, señor de la casa de Celme y el licenciado Francisco Fernández de Quintas, clérigo presbítero, y Lázaro Feijóo su procurador de la una parte y el excelentísimo señor conde de Monterrey y de Fuentes y Antonio Salgado de la Carrera, abad de Torneiros su presentado y el licenciado Sebastián Blanco, abad de Nocelo da Pena, y el licenciado Antonio Fernández de Lima sus acunmulados y Juan del Rio, procurador de la otra y el fiscal eclesiástico, sobre el beneficio curado de Santa María de Cerdedelo y sus anejos, vistos, etc. Fallo, atentos los autos, que debo de declarar y declaro el dicho beneficio curado de Santa María de Cerdedelo de este obispado aver vacado por fin y muerte del licenciado Antonio Fernández su último cura y rector... y ser de presentación in solidum del dicho Don Diego de Oca Sarmiento cuya es la Casa y mayorazgo de Celme..., que por sí y sus antecesores está en quieta posesión de presentarlo, en cuya consecuencia declaro al dicho licenciado Francisco Fernández de Quintas por más bien presentado... Sin embargo de lo opuesto y alegado por las partes contrarias, le debo de mandar llamar y llamo a examen para que, hallándole hábil y suficiente... se le haga y despache título en forma de la dicha parroquial de Santa María de Cerdedelo y sus anejos a presentación in solidum del dicho Don Diego de Oca Sarmiento, y **reservo su derecho a salvo a la parte del excelentísimo señor conde de Monterrey en razón del pleito antiguo mencionado en las concordias presentadas en esta vacante**, y por esta mi sentencia definitivamente juzgando, así lo pronuncio y mando sin costas. Licenciado Don Francisco de Torres y Castro”⁴⁵.*

⁴⁵ AHDO, Ibidem.

Débase tener en cuenta que el mayorazgo Oca Sarmiento de Celme integrado, entre otros bienes, por el coto de Laza y tierras vecinas como las de Cerdedelo fue la aportación hecha por Doña María de Ribadeneira desde sus comienzos al mayorazgo de Oca Sarmiento.

Fueron recibidas por el obispado de Ourense las presentaciones de ambos pretendientes y también la reclamación del fiscal eclesiástico defensor de que la colación de este beneficio de Cerdedelo era de presentación libre perteneciente al ordinario.

La contienda no terminó con esta sentencia, sino que contra ella y en virtud de la reserva de derecho que le había concedido el juez de la anterior sentencia, apeló el conde de Monterrey y llevó el litigio a los tribunales superiores de justicia en los que logró el embargo y paralización de la bula pontificia. En el terreno eclesiástico presentó demanda ante la Nunciatura de España donde se estudiaron detenidamente las razones de cada una de las partes.

Atrás queda afirmado el dato seguro de que Cerdedelo era del patrimonio de Doña María de Sarmiento. Por tanto, sería injusta como en realidad lo fue toda decisión contraria.

La apelación del conde de Monterrey fue cometida al juez Gabriel Martínez, protonotario y juez apostólico, el cual la estudió y *ante él se alegó largamente por las partes de su justicia hasta que la causa fue havida por conclusa y estándolo y citadas las partes dictó sentencia el día 27 de marzo en la cual "dio por nullo y atentado todo lo hecho, proveido y executado por el dicho hordinario eclesiástico de Orense"* y dictó nueva sentencia en los términos siguientes:

*"Christi nomine invocato fallamos atento los autos y méritos deste proceso que... devemos de revocar y revocamos la sentencia definitiua dada y pronunciada en esta causa por el hordinario eclesiástico de Orense... en los trrs de junio del año pasado de 1647... y haciendo y librando justicia, debemos de mandar y mandamos hacer título y colación y canónica institución al dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera del dicho veneficio curado de Santa María de Cerdedelo... y por esta nuestra sentencia definitiuamente juzgando ansí lo pronunciamos y mandamos"*⁴⁶.

⁴⁶ Ibidem.

Contra esta sentencia apeló Diego de Oca Sarmiento y su designado Francisco Fernández de Quintas y nuevamente fue admitida la apelación y cometida al protonotario apostólico licenciado Pedro de Velasco el cual dictó el día 30 de julio de 1649 la siguiente sentencia:

“Visto este proceso y autos del Christi nomine invocato, Fallamos atento los autos y méritos deste proceso... que devemos de confirmar y confirmamos la sentencia definitiva en este pleito y causa dada y pronunciada por el señor Don Grabiél Martínez prothonotario y juez apostólico...en esta villa de Madrid a 27 de marzo de 1649 en todo y por todo como en ella se contiene... anssi lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos [firmado]. El licenciado Don Pedro de Velasco”.

Apeló nuevamente Don Alvaro de Oca Sarmiento convencido de su derecho. Nuevamente dio sentencia la Nunciatura el día 30 de octubre de 1649 a favor del conde en estos términos:

“Christi nomine ynvocato pro tribunali sedentes solumque Deum prae oculis habentes, per hanc nostram definitiuam sententiam quam ferimus in causa quae primo coram ordinario auriensi, secundo coram doctore Don Grabiele Martínez, tertio coram doctore Don Petro de Velasco, cuarto coram nobis inter commitem de Monterrey ...et Dominus Alvarum de Oca Sarmiento dícimus, pronuntiamus ac deffinitive sententiamus male fuisse pro parte Alvari et Francisci a sententia dicti doctoris Domini Petri de Velasco apelatam et reclamam...”.

Después de una larga exposición, remató el licenciado Andrés de la Cruz, canónigo en Tuy y juez apostólico:

*“Por tanto, en ejecución de lo pedido mandamos dar y dimos la presente sentecia Por autoridad apostólica a nós concedida mandamos al dicho ordinario de Orense en virtud de santa obediencia y só pena de excomunió mayor trina canonica munitione praemisa en derecho latae sententiae y de quinientos ducados, que luego que con las presentes sea requerido, vea las sentencias de suso ynsertas y las guarde, cumpla y execute, aga guardar y cumplir en todo y por todo según y como en ellas se contiene y en su execución y cumplimiento haga título, collación y canónica ynstitución al dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera del dicho veneficio curado de Santa María de Cerdedelo y sus anejos... Dadas en Madrid a **seis días del mes de***

noviembre de 1649 años. *La qual dicha carta executoria el dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera presentó delante de nós y nos pidió le hiciésemos en virtud della título y colación y canónica ynstitución del dicho veneficio de Cerdedelo deste ovispado. Por nós vista la dicha carta executoria y sentencias en ella insertas... mandamos que el dicho licenciado Antonio de la Carrera paresciere delante nós y examinadores sinodales deste ovispado... Por tanto, acatando lo susodicho y la auilidad y suficiencia del dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera y que en él concurren las calidades necesarias, le hacemos título, collación y canónica institución* (siguen los trámites para la toma de posesión). **A honce días del mes de febrero de 1650 años”.**

Así terminó contrariamente a la verdad de los hechos históricos ciertos aquella lid pendiente durante muchos años entre los condes de Monterrey y los señores de la Casa de Celme verdaderos dueños estos de los derechos sobre el beneficio de Santa María de Cerdedelo.

Francisco Fernández de Quintas (1648-1650)

En el libro de bautizos figura firmando Francisco Fernández de Quintas, como ya queda anotado, el día primero de marzo de 1648. En los años siguientes y muy probablemente en consideración al litigio existente, dejó la abadía de Santa María de Cerdedelo atendida durante tiempo por clérigos capellanes que quedan anotados.

Antonio Salgado de la Carrera (1650-1651)

Fue nombrado, ya queda anotado, el día 11 de febrero de 1650 y tomó posesión el día 25 de marzo siguiente de manos de Gaspar Pérez, teniente de cura en los pueblos de Toro y Camba a quien requirió en los siguientes términos:

Requirimiento

“En el lugar de Cerdedelo a veinticinco días del mes de março de 1650 años el licenciado Antonio Salgado de la Carrera requirió a Gaspar Pérez, clérigo, teniente de cura en las iglesias de San Lorenzo

de Toro y San Salvador de Camba de Carambo, con el título y carta ejecutoria de atrás que, aviéndola entendido, dijo que la obedecía y obedeció con el respeto debido y luego inconteniente se fue a la parroquia de Santa María del lugar de Cervedelo matriz de las yglesias referidas y por ante mi el escribano entregó al dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera las cuerdas de las campanas y él las recibió y tocó dichas campanas y luego le entregó las llaves de la dicha iglesia y el dicho licenciado Salgado abrió las puertas della y la cerró y asimismo le entregó la llave de la custodia del Santísimo Sacramento, libros misales, cáliz y más ornamentos de la dicha iglesia por las quales ynsinias dicho Gaspar Pérez daba y dio al dicho licenciado Antonio Salgado la posesión seu quasi de la dicha parroquia de Santa María de Cervedelo y de sus anejos... y el dicho licenciado Antonio Salgado de la Carrera se dio por puesto en dicha posesión y pidió a mi escribano se lo de por fe y testimonio de cómo la á tomado quieta y pacíficamente... así lo mandó y firmó siendo testigos Juan Bautista Colmnero aguacil mayor del corregimiento de Laça y el licenciado Domingo García, capellán del dicho lugar de Cervedelo y Domingo García de Sotelo Verde y otros muchos. Ante mi. Francisco Salgado. Bachiller Gaspar Pérez”⁴⁷.

Por este documento consta que era capellán en Cervedelo Domingo García. Consta también la toma de posesión de las iglesias de Toro y Camba el día siguiente 26 de marzo por ante el mismo escribano de su majestad y del número de Monterrey Francisco Salgado residente en Laza como él lo manifiesta.

Antonio Salgado de la Carrera firmó la primera partida el día 10 de junio de 1650 y la segunda el día 12 de julio del mismo año. No firmó ninguna más. De corta duración fue su estancia en Cervedelo. Fue promocionado al curato de Castro de Laza el día 8 de enero de 1651.

Con el nombramiento tan irregular y violento de este abad terminó el derecho que la casa Celme tenía a la presentación de abades al curato de Santa María de Cervedelo.

⁴⁷ AHDO, I. c.

Pedro de Losada Lizano (1651-1676)

Por promoción de Antonio Salgado de la Carrera a la abadía de Castro de Laza el conde de Monterrey Don Manuel de Fonseca, presentó el día 4 de abril de 1651 a Pedro de Losada Lizano que venía regentando la abadía de San Esteban de Trasestrada. Presentó este abad el nombramiento y testigos para la información de su vida el día 21 de abril por ante el escribano Francisco Salgado. Tomó la posesión el día 5 de junio de 1651. Firmó la primera vez bautizo el día 18 de noviembre de 1651 y el último el día 17 de enero de 1677. Hizo algunos bautizos posteriormente el capellán Benito Gil. El día 18 de julio del mismo año 1677 bautizó Alonso López de Ocampo Ulloa.

Alonso López de Ocampo Ulloa (1677-1683)

Por ascenso de Pedro de Losada Lizano a la abadía de Santa Marina de Xinzo se dieron edictos de convocatoria para el beneficio de Santa María de Cerdedelo el día 29 de noviembre de 1676. Fijó el edicto en Cerdedelo el teniente de cura Antonio Vázquez en las casas del iglesiario. La condesa Doña Inés de Velasco presentó el día 12 de diciembre de 1676 a Alonso López de Ocampo y Ulloa, abad de Escornabois. Fue nombrado abad el día 9 de junio de 1677. No figura la toma de posesión. Firmó el primer bautizo el 18 de julio de 1677 como Don Alonso de Ulloa que muy pronto mudó por el de Don Alonso López de Ocampo y Ulloa. En el mes de enero de 1685 firmó varios bautizos Pedro Blanco, clérigo vecino de Camba. El día 2 de diciembre de 1685 firmó con licencia de López Ocampo y Ulloa el mismo Pedro Blanco y, a partir del siguiente día 6, bautizó el teniente cura **en vacante** Antonio González. A partir del día 18 de agosto de 1686 bautizó Pedro Blanco con licencia del abad Antonio Santas el cual firmó por vez primera un bautizo el día 20 de mayo de 1687.

El abad Alonso López de Ocampo construyó la actual casa parroquial de Cerdedelo que dejó a los posteriores abades. Sin embargo, se hizo constar que el edicto de su nombramiento fue fijado "en las

casas del iglesiario de esta feligresía”, indicando claramente con estas palabras la existencia anterior en Cerdedelo de alguna especie de morada de los abades.

En su testamento hecho ante el escribano de su majestad de la villa de Laza Juan Martínez dejó constancia Alonso López Ocampo de que no existía casa de los abades. La cláusula alusiva a este punto dice:

*“Iten, digo que los abades que han sido en esta feligresía **no tenían casa donde recogerse**, he procurado hacer una casa en este lugar que es la en donde al presente vivo La dejo a los señores curas para que la habiten y posean como suya propia con su güerta que confina a la puerta de la bodega y tulla de dicha casa, con carga y pensión de encender la lámpara del Santísimo Sacramento de día y de noche, dando el aceite necesario para ello, juntamente con la limosna que se pide a los domingos todos los días del año perpetuamente. Y esta cláusula se ponga en el libro de visita para que en todo tiempo conste. Y encargo a los vecinos de dicho lugar no dejen escurecer ni perder esta mi memoria porque, si hubiese alguna demora u negligencia den cuenta al señor obispo o provisor para que pongan el remedio que mejor convenga...”⁴⁸.*

A pesar de lo dicho de que los abades anteriores no tenían casa, existen datos sobre la existencia de una casa. En el Apeo del **Casar de los Monteros** hecho en 1604 dijeron los testigos con relación a los años del abad Ruy González de Ribadeneira que el forero Gonzalo Montero

le vendió un cuarto de casa para hacer panera y tulla. Dijeron también que el mismo cuarto lo trae y posee el dicho Francisco González Ribadeneira, abad que al presente es de la dicha iglesia y sus anexos”.

También dijeron los testigos que el abad Bartolomé Montero había construido en ese mismo cuarto una casa de bajo y alto, la misma que después compró a sus herederos el abad Francisco González Ribadeneira. Según los testigos, esta casa estaba limitando

⁴⁸ ARCHIVO PARROQUIAL DE CERDEDELO, *Papeles varios*.

con la plaza o eiró del pueblo y fue sin duda la misma que llegó a los tiempos del abad Pedro Losada Lizano y que éste dejó arruinar por abandono. En relación con esto mismo ya en acta de visita del día 3 de septiembre de 1682, dejó anotado el visitador Alfaro:

*“Otrosí, constó a su merced que esta yglesia y sus abades **tienen un corral cubierto con su sobradito** el qual, por omisión de Don Pedro Losada, abad que fue deste beneficio, se arruinó y se obligó por una cédula firmada suia su fecha en Cerdedelo a diez y ocho de octubre del año pasado de setenta y siete, se obligó a componerle, cuia cédula tiene el abad presente en su poder. Mandó su merced que los herederos del sobredicho la compongan y levanten en la forma que estaba antes y lo cumplan pena de excomunió mayor dentro de quatro meses y, no lo haciendo, se da comisió y facultad al abad presente que por ante qualquier escribano o notario, con los términos del derecho, se apodere de los territorios que el sobredicho abad deja por dicha cédula hipotecados para los reparos del dicho corral. Y por este auto así lo mandó y firmó su merced de que hago fee. Doctor Alfaro”[firmado]*⁴⁹.

Estas expresiones del visitador fueron terminantes y sin atenuantes, pero lo que no conocemos con claridad son las actuaciones del abad Alonso López Ocampo Ulloa. Con toda seguridad puso en ejecución lo ordenado por el visitador obligando a los herederos de su antecesor a cumplir lo ordenado y actuar a la hora de realizar la obra de la casa de los abades decidiéndose por hacer casa nueva en vez de reedificar el **corralito** viejo en ruinas.

Un cosa cierta es que Alonso López de Ocampo Ulloa dejó en su testamento a los abades sucesores una casa construida por él en condiciones no bien especificadas y que no fueron aceptadas por el sucesor Antonio Santos. Lo que no consta es de qué medios económicos se valió el abad Alonso López para hacer la casa ni sabemos en qué se quedó la deuda del anterior abad Pedro Losada Lizano. Taxativamente dijo López Ocampo que él hizo la casa donde moraba y que la dejaría a los sucesores. No es aventurado suponer que se

⁴⁹ Libro de visita, 57-57v.

cohró del anterior abad Losada Lizano lo de sus herederos o que éste debía y se había comprometido a entregar y que de ello se aprovechó para hacer la casa que dejaba a los sucesores sin ninguna clase de exigencias. Incluso es posible que se haya aprovechado de alguna tierra propiedad de Losada Lizano para construir en ella la casa olvidando el **corralito** con *sobrado* que había sido casa de anteriores abades.

Pensar que el abad López Ocampo, con buenas posibilidades económicas de origen familiar, haya construido una magnífica casa a cuenta propia y dejándola a sus sucesores sin ninguna contraprestación, sería muy de ingenuos. Lo lógico es pensar que cohró de su antecesor o de sus herederos lo reconocido como deuda y con ello edificó la casa que dejó a los sucesores con el gravamen que luego veremos en el sucesor inmediato.

Antonio de Santas (1683-1704)

Por muerte de Alonso López de Ocampo Ulloa en 1685 opusó al beneficio de Cerdedelo Antonio de Santas, abad de Baños de Molgas.

El día 12 de este dicho mes de diciembre se pusieron nuevos edictos convocatorios. El conde de Monterrey Manuel Domingo hizo presentación el día 13 de marzo de 1686 en primer lugar de Manuel de Lima, abad de San Salvador de Villanueva de la Sierra y en segundo lugar de Antonio de Santas, abad de San Salvador de Baños. Antonio de Santas hizo su presentación el día 27 de marzo e información de testigos sobre su vida el día 23 de abril. Fue nombrado el día 14 de mayo de 1686. Firmó casi todos los bautizos, el primero el día 20 de mayo de 1687 y el último el día 30 de julio de 1702. A partir de esta fecha bautizaron un serie de clérigos con licencia del abad. Algunos bautizos hicieron Pedro Blanco, Antonio Fermández, Antonio Vázquez, Antonio Núñez y Benito de Santas.

Abrió este abad el libro segundo de bautizados, casados y difuntos con la siguiente anotación en portada *Libro para bautizados, casados y muertos para la yglesia de Santa María de Cerdedelo. Los bau-*

tizados comienzan en veynte y quatro de junio de mil y seiscientos y ochenta y siete... siendo abad el licenciado Don Antonio de Santas.

No quiso este abad aceptar la casa con las condiciones indicadas en la concesión de Alonso López Ocampo Ulloa por considerarlas demasiado gravosas. Surgió un contencioso con los herederos Francisca de Ocampo Ulloa, hermana y heredera del difunto abad, y su esposo el secretario Roque López Figueroa que vivían en Santiago de Compostela. El provisor del obispado de Ourense ordenó a los herederos al sostenimiento de la lámpara del Santísimo, sentencia que fue apelada por ante el metropolitano de Santiago que dio la razón a los herederos. En el acta de visita realizada a Cerdedelo por el doctor Luis de Ulloa el día 19 de agosto de 1687 se atribuye a sí mismo el arreglo del aludido contencioso con estas palabras:

*“Por quanto Don Antonio Santas, abbad desta feligresía traía pleito con el secretario Roque López Figueroa y con Doña Francisca de Ocampo de Ulloa su muger çerca de la fundación que Don Alonso de Ocampo y Ulloa, abbad que fue de dicho veneficio fundó para la lámpara del Santísimo Sacramento que ardiese día y noche para siempre, para lo qual dejó una casa para los abbades con su güerta y aira donde viviesen con toda deçençia, y dicho abbad, pareciéndole poco para ençender dicha lámpara, **su merced los ajustó** y se conbenieron todas partes en que el dicho secretario Roque López y su muger añadió a dicha fundación los bienes siguientes:*

*La cassa de **sobrado** con un patio que fue de Domingo Vicente y está en dicho lugar de Zervedelo... y confina con camino real de dicho lugar...*

El prado que llaman O Porto da Fonte que. enfonda con el rio de dicho lugar y entesta con camino que va para Portocamba

Más la cortiña que llaman de la Fuente del Lobrigo... demarca con el camino real que ba para los lugares de Trez y das Heiras

Más la cortiña que llaman do Corbo (sic) dos Linares...

Más tres arcas nuevas...

*De todo lo qual hicieron escriptura por delante Baltasar Blanco de Noboa, vezino de Villar de Barrio su fecha en 23 de agosto de este presente año de 87 **en mi presencia y del secretario de visita** Martín Serrano... y dicho abbad aceptó por si y en nombre de sus subçesores y se obligó por si y los demás abbades que le subçedieren en dicho*

*beneficio a cumplir con dicha fundación y encender la dicha lámpara de día y de noche por todo tiempo de siempre jamás sin pedir otra cosa alguna a dicho Roque López y su muger, de todo lo qual el secretario de visita y dicho notario dan fee, la qual dicha scriptura **su merced aprobó** quanto á lugar de derecho a la qual ynterpuso su autoridad y decreto judicial quanto puede para que siempre tenga firmeza y ningún abbad pueda hir contra ella por quanto es utilidad de dicha yglesia y provecho de dichos abbades. Dr. Don Luis de Ulloa” [rúbrica]. Bernardo Calvino [firma].*

Manda su merced que el abbad, dentro de dos meses ponga un tanto de la scriptura arriba dicha en este libro de visita y asimesmo habite la casa sobre que está fundada esta obra pia y la repare pena de excomunióon mayor y apercibimiento”⁵⁰.

El mismo documento del escribano Baltasar Blanco continúa la descripción de la casa con las siguientes palabras:

*“Aunque dicha casa se compone de su entrada, el portal grande con su zaguán muy bueno y entrada y escaleras de piedra para subir al **sobrado** della y al principio de la subida de dichas escaleras se halla a la mano derecha un apartado con sus tablas y puertas con su cerrojo, cerradura y llave y sobrado con tres vigas por debajo con dos ventanillas y sus cerraduras de tabla a modo de aposento largo y, al entrar del principio de dicha casa, a mano derecha, se halla la cocina con una alcoba y una ventana y debajo de ella se halla la caballeriza y salido de dicho cuarto de la cocina, caminando por el corredor adelante, se entra en una sala muy buena con otra ventana y debajo de dicha sala hay su bodega con trapa y escalera de piedra para bajar a ella y en dicha sala, caminando adelante, se halla una puerta que corresponde a la solana que dice a la aira y huerta de dicha casa y en dicha sala referida hay otra puerta con su cerradura y llave que pasa a otro cuarto en donde hay otra sala con dos alcobas y debajo de él se halla la tulla compuesta y sobrada donde se recogen los frutos de dicho beneficio con su pedazo de zaguán y ventana con su reja de hierro y puerta con su cerradura y llave que sale a dicha bodega. La cual dicha casa tiene su aira y huerta que sale para puerta de dicha bodega que se halla con su clavija y aunque diha casa se halla con las perfecciones*

⁵⁰ Libro de visita, 60-61.

*referidas y sus puertas y la mayor parte dellas con sus cerraduras ni por eso el dicho licenciado Don Antonio Santas la quiere tomar ni recibir por ciertas razones que dijo ante el señor provisor de este obispado*⁵¹.

A continuación sigue la lista de los bienes añadidos por los herederos del abad Alonso López de Ocampo copiadas del original y citadas atrás con palabras del visitador Luis de Ulloa.

En el libro de difuntos figura el fallecimiento de este abad el día 29 de julio de 1704, recibidos todos los santos sacramentos. Destacó el teniente cura firmante Antonio Núñez que asistieron al entierro treinta sacerdotes y al tercio treinta y dos y entre las muchas obras y gran cantidad de misas en memoria de su alma, destacó más:

“Túbose más por su alma en el convento de San Francisco de Monterrey un auto con misa cantada, bigilia con asistencia de toda la comunidad según se refiere en el recivo del Padre guardián que pasó en mi poder, Dijéronse más por su alma ciento treinta misas rezadas y en todo está cumplido su testamento y última voluntad”.

Juan Pérez Colmenero (1704-1707)

Por muerte de Antonio de Santas en julio de 1704 se dieron edictos el día 28 de julio del mismo año 1704. Fijó el edicto en Cerdedelo el día 15 de septiembre el teniente de cura Antonio Muñoz. Hizo presentación el conde de Monterrey de Juan Pérez Colmenero, abad de Monterrey, el día 26 siguiente. Dio información de testigos Juan Pérez Colmenero el día 20 de noviembre y fue nombrado el siguiente día 21. Firmó por vez primera un bautizo el día 2 de agos-

⁵¹ ARCHIVO PARROQUIAL DE CERDEDELO. *Papeles varios*. Tomo este documento de una copia hecha en 1899 por el abad Antonio Domínguez Bermejo. El obispo Fray Damián Cornejo dejó ordenado en su visita del año 1696: *“El abad cosa a este libro la escritura que han echo Roque López Figueroa y su muger sobre la institución del azeyte de la lámpara del Santísimo y demás papeles concernientes a dicha fundación para que sea permanente en todo tiempo”* (Libro de visita y primicias, 66v.). La realidad es que el documento original de aquel acuerdo no se conserva actualmente, consta como lo tuvo en su poder el párroco Antonio Domínguez Bermejo para dejarnos la copia existente hecha por él.

to de 1705, y el último el 17 de diciembre de 1706. También firmó Jacinto Lorenzo el día 13 de febrero de 1707 como *cura en bacante de Santa María de Cervedelo*.

Antonio Fernández de Figueroa (1707-1731)

Por ascenso de Juan Pérez Colmenero al curato de Oimbra en 1707 se dieron edictos convocatorios el día 18 de abril del mismo año. Fue presentado por el conde de Monterrey el día 30 del mismo mes Antonio Fernández de Figueroa, abad de Lodoselo el cual dio información de testigos el día 4 de mayo y fue nombrado el día 6 siguiente. Su nombre como abab ya figura haciendo de padrino en un bautizo hecho por Antonio Núñez, capellán de Toro, el día 26 de julio de 1707. El día 19 de enero de 1708 bautizó *Luis Antonio Alonso, presbítero y residente en esta feligresía de licencia del abad della*. También firmó en 1708 *Antonio Fernández, vecino de Porto Camba*. Posteriormente firmó este mismo sacerdote muchas partidas como capellán de Cervedelo. Hicieron también muchos bautizos los teniente curas Juan Vázquez, Antonio Ares de Mouronte, Matías González y Juan de Losada. Este último hizo todos los bautizos últimos, el postrero en abril de 1731 como *teniente cura en bacante*.

A pesar de su avanzada edad y de su poca salud, promovió este abad **grandemente las obras en los curatos de su jurisdicción. En relación con las feligresías de San Salvador de Camba y San Lorenzo de Toro firmó su sobrino y capellán en ellas el día 16 de mayo de 1712 la siguiente nota:**

“Por uno de los días del mes de enero deste año de mil setecientos y doce Don Antonio Fernández de Figueroa, abad de Santa María de Cervedelo y sus anexos ajustó la capilla mayor de San Salvador de Camba con Gabriel Gómez, vecino de dicho lugar ansi cantería como carpintería, poniendo el lugar los carros, en mil y quatrocientos reales de vellón en que entra la sachristía. Y en el mismo año se hizo la nave de la yglesia de San Lorenzo de Toro desde los cimientos. Esta advertencia pongo para que mis sucesores vean qual tiene nás permanencia, porque á habido opiniones acerca de las paredes si eran mas seguras siendo macizadas de varro o sin él. Esta [Camba] se hizo sin él

y la de Toro se lo echaron. En Toro, como capellán, lo firmo en diez y seis de mayo ut supra" [firmado]⁵².

Falleció este abad Antonio Fernández de Figueroa el día 16 de enero de 1731, después de recibidos todos los santos sacramentos con asistencia de 18 sacerdotes. Firmó la partida de su entierro en el lugar correspondiente del libro oficial el capellán Juan de Losada.

Antonio Saco de Quiroga (1731-1760)

Por muerte de Antonio Fernández de Figueroa en 1731 se dieron edictos de convocatoria el día 30 de enero de aquel año. Fijó el edicto convocatorio en Cerdedelo el clérigo Francisco Muñoz. Fue nombrado Antonio Saco de Quiroga, abad de San Pedro de Solveira por el conde de Monterrey el día 10 de abril 1731. Aparece su nombre por primera vez en 27 de diciembre de 1731.

Muchas partidas las firmaron Juan de Losada, Bartolomé de Otero, Pedro Blanco de Gayoso, vecino de Camba, el cual firmó gran parte de ellas con una firma muy calificada. En los años 1744-1750 hizo todos los bautizos Francisco Rodríguez Prieto seguido por Julián Villariño y Pedro Blanco de Gayoso, el capellán Juan de Opazo, Carlos Romasanta, Francisco Alvarez y Araújo.

Construcción de nueva iglesia parroquial

Antes de proceder a narrar los orígenes de la nueva iglesia, es lógico aludir, siquiera sea brevemente, a la que fue primer templo parroquial. Por supuesto que la existencia de una parroquia conllevó como secuencia necesaria la existencia de iglesia parroquial.

⁵² ARCHIVO PARROQUIAL DE CERDEDELO, Parroquia de San Salvador de Camba. *Libro de visitas*. En relación con el contenido de la anotación, puedo decir que en el año 2006 se reedificó desde sus cimientos la pared frontal de la iglesia de Toro que amenazaba ruina inminente.

Sobre el origen de la primera iglesia parroquial de Santa María de Cervedelo muy poco o nada es lo que se puede decir. El primer párroco conocido, Lope Salgado de Villameá, habló de la pobre dotación del primer templo parroquial, acusando con ello la existencia del mismo en el año 1480. Recordemos que aludió a la pobreza del templo al hacer recuento de lo que había en él. Es destacable la existencia ya entonces de tres altares y tres aras sacras, los mismos durante muchos años.

Lo más significativo como posesiones de la abadía es que tenía dos casares en Cervedelo y otro en el anejo de Toro. Y lo más significativo aún es que Cervedelo tenía la exigua población de 18 feligreses. La presentación de los abades era atribución de los condes de Ribadavia señores de gran parte de Galicia como adelantados reales que eran en ella. La nota más desfavorable es que los primeros abades conocidos no vivieron nunca en Cervedelo, como al unísono lo confirman los testigos que quedan aducidos anteriormente.

En el libro de Visita abierto en el año 1642 titulado **Libro de visita de la iglesia de Santa María de Cervedelo**, se habla de otro **libro viejo**. Como este libro se ha perdido, es imposible conocer cuándo había comenzado ni el contenido del mismo.

Lamentablemente nada se conoce por falta absoluta de los correspondientes libros parroquiales hasta el año 1604 cuando comenzó el primer libro de bautismos y se hizo el apeo del **Casar de los Monteros** de los que hablé en su lugar.

Únicamente se puede afirmar que el primitivo templo parroquial fue lo que hoy es capilla de Nuestra Señora de Penatallada en el lugar donde, según tradición popular, se apareció la Virgen a unos pastorcitos. De paso puedo afirmar mi convicción de que en la primera referencia del abad Lope Salgado de Villameá habló en el inventario de alhajas del templo de un vestido que existía y que era con toda certeza vestido de la imagen de Nuestra Señora conocida como Virgen de Penatallada que fue siempre imagen de las llamadas **de vestir**.

En torno a la iglesia existió el correspondiente cementerio del cual se han descubierto modernmente vestigios y restos funerarios de sepulcros y restos humanos al labrar el terreno contiguo y, sobre

todo, al hacer en el terreno próximo a la capilla el destierro para la carretera de Cerdedelo a Camba que discurre próxima a la capilla.

En el **Libro de visita** se dice, entre otros datos, que las primicias de los años 1640 y 1641 fueron doce fanegas y dos tegas de grano de centeno vendidas a 18 reales. Primicias eran los ingresos con los que contaba cada una de las iglesias parroquiales.

El día 15 de junio de 1642 firmó la primera visita Pedro de Sotomayor, canónigo en Ourense. El día 15 de enero de 1643 se habló del pago a Vicente da Costa de cinco reales por *“retejar la iglesia”*. En 1664 se hizo constar que *“el retablo del altar de Santa Ana con pintura costó cuatrocientos reales”*. Es preciso anotar que el altar de Santa Ana era el mismo donde figuraban San Joaquín y la Virgen niña en su advocación de **Presentación de la Virgen**.

En el acta de visita de 1646 se habló de 130 feligreses. En un siglo, desde 1580, había tenido la parroquia ese gran crecimiento señalado.

En las sucesivas visitas se habló siempre de la necesidad de arreglos en el templo. En 1656 ordenó el obispo visitador Fray Alonso de San Vitores de la Portilla:

*“Porque hemos visto el peligro que tiene la yglesia y necesidad de reparo, mandamos que **reedifique** en aviendo ocasión la yglesia y el choro alargándole lo que diese lugar el sitio y levantando las paredes della para que quede capacidad de hacer tribuna”⁵³.*

En el inventario hecho este año 1656 de alhajas del templo figuran una cruz grande para procesiones, tres cálices, cuatro casullas, cuatro frontales, cuatro albas, 43 tablas de manteles, siete tablas de corporales, doce puificadores, una lámpara, dos campanas, tarimas en altar mayor y **otra en el de Nuestra Señora**, púlpito, tres misales, tres aras, **un vestido de Nuestra Señora** verde con galón de plata, otro de tafetán, cuatro rosarios, tres de palo y uno de barro, una sobreto-ca, dos Agnus Dei de plata, 16 tablas de manteles.

Son estos unos datos que conviene tener en cuenta. Tres cálices, tres aras, tres misales aluden a los tres altares existentes y anotados

⁵³ *Libro de visita*, 21.

ya en 1480 por Lope Salgado de Villameá Se habla de tarimas en el altar mayor de la Asunción y en el de **Nuestra Señora de la Presentación o Penatallada**. A ella también deben entenderse referidos el vestido verde y demás alhajas que se citan.

En abril del año 1659, en la visita del obispo Diego de Ros, figuran las obras del arreglo del techo de la iglesia y la reedificación del coro con el añadido tan significativo siguiente

*“Mandó su Ilustrísima **reedificar** el coro de la iglesia... Rehedificose y, después de echo, se cayó el cuerpo de la yglesia, paredes y techo, y mandó su señoría por orden particular de doce de março de 658 que se **lebantase** a costa de la fábrica desta yglesia y que la yglesia de Toro y Camba acudiese con la tercia parte de primicias que tuviesen. **Hízose todo** y costó todo lo que se hizo 1.361 reales para los quales dio Pedro González, depositario de este lugar 740 reales y medio, y Juan da Costa, depositario de Camba, 132 reales y Antonio de Requexo, depositario de Toro, dio 339 reales y yo Pedro de Losada Lizano di de mi casa 150 reales que me pagará dicha fábrica”⁵⁴.*

En el inventario del año 1677 figuran: Cruz grande de plata rota, tres cálices, cinco casullas, frontal de damasco nuevo, palio, cinco albas, cuatro tablas de corporales, 40 tablas de manteles, dos lámparas, una del Santísimo y otra de la Virgen, dos campanas, tarimas en altar mayor y otra en altar de la Virgen, púlpito, tres misales, tres aras, **cuatro retablos**, mayor y tres colaterales. Atención al dato de la existencia de cuatro retablos en vez de los tres de siempre.

En el nuevo libro que mandó comprar el obispo Diego Ros de Medrano en 1677 titulado **Libro de cuentas de la iglesia de Santa María de Cerdedelo desde el año de mil seiscientos y setenta y siete inclusive**, existe la partida siguiente:

*“En el año de 1679 se **reedificó** la capilla mayor de la iglesia de Santa María de Cerdedelo por orden de su Ilustrísima el señor Don Diego de Ros y Medrano, obispo deste obispado, con más la **sacristía**, lo cual, después de concertado con los mayestros (sic), así de cantería como de carpintería, losación, calear y más aderentes, importó lo que se*

⁵⁴ Libro de visita, 25v.

sigue en suma: Dióse por concierto a Domingo Caballero, maestro de carpintería, por toda la **capilla mayor con su arco y sacristía** mil seiscientos reales. Por la maderaje y clavaçon, seiscientos y dieciséis reales. Una cerradura para la sacristía, veintidós reales.

Cal por tres ducados (33 reales). Llevó de concierto Domingo Rúa por barrenar y calear la iglesia y la **sacristía** ducientos y cinquenta y tres reales. Con que importa todo lo que se ha gastado en la **reedificación** de la iglesia, con más cinquenta y cinco reales de losas, dos mil quinientos y setenta y nueve reales, salvo hierro⁵⁵.

Anotación muy similar dejó consignada el abad Alonso López de Ocampo y Ulloa en la primera página del Libro de visita el día 25 de agosto de 1680:

“Memoria de lo que se gastó en reedificar la capilla mayor desta santa yglesia.

<i>Dióse a Domingo Caballero por acer sacristía, arco mayor y las dos paredes enteras de ellas mil y seiscientos reales</i>	1.600
<i>Por la carpenterea (sic), madera, clabación 600 reales, digo 616 reales</i>	616
<i>Una serradura para la sacristía, dos ducados 22</i>	
<i>Cinquenta y cinco reales de losas para la capilla mayor y sacristía</i>	55
<i>Cal para el arco, tres ducados, treinta y tres reales</i>	33
<i>Más dió Juan Albán, mayordomo que fue de las primicias del año 1679 23 ducados del cargo que se le hizo de 14 fanegas de pan vendidas a 18 reales que dio a Domingo da Rúa por barrenar y calear la capilla mayor y sacrestía. Y por ser verdad, lo firmo en 25 de agosto de 1680 años. (firmado). Don Alonso de Ulloa⁵⁶.</i>	

En el acta de visita del año 1682 anotó el visitador doctor Alfaro:

“Se ha hecho de nuevo la capilla mayor de esta iglesia en las paredes y sacristía, excepto un paño della, y todo el techo, madera, clavaje, puerta y cerradura⁵⁷.

⁵⁵ Ibidem, 49.

⁵⁶ Ibidem, 1.

⁵⁷ Ibidem, 3.

El costo de 2.693 reales pareció excesivo al visitador el cual dejó constancia de que el cuerpo de la iglesia había quedado en manifiesto peligro de ruina.

Este mismo visitador dejó ordenado entre sus mandatos de visita:

“Primeramente mandó su merced atento la pared del cuerpo de la yglesia está en manifiesto peligro de ruina y el cabildo de la entrada [también], que los feligreses uno y otro compongan y hagan componer luego en virtud de santa obediencia y so pena de excomunióon mayor. Y, por quanto dichos feligreses pidieron a su merced que del dinero de las primicias se les emprestase para dicha obra 150 reales, su merced mandó, atentas las necesidades presentes, que el depositario, tomando seguridad del consejo de que le devolverá dicha cantidad dentro de dos años y la dicha seguridad que ha de ser también a contento del abad presente, se les empreste y se ponga al pie desta visita el día que se emprestaron y la obligación del consejo y la seguridad de volverlos a la iglesia. Y eso mismo los feligreses compongan el adrio de la iglesia y el paño de difuntos”⁵⁸.

No ha quedado constancia de la anotación mandada poner por el visitador “al pie desta visita” ni rastro alguno del préstamo de los 150 reales pedidos al abad por el concejo, lo que es dato suficiente para pensar que no se realizó la obra o porque el concejo no lo aceptó, o porque el abad no quiso que se hiciera ya que se puso la condición que fuese “a contento del abad”.

La conclusión que se puede sacar de todo lo anotado es que la iglesia estaba en unas condiciones lamentables y próximas a una ruina declarada.

En 1685 se gastaron en cosas para la iglesia 3.323 reales. En julio de 1694 hizo constar Antonio Santas la supresión de la puerta lateral “por no servir”. En 1695 la adquisición de cosas para la iglesia costaron otros 4.306 reales. En 1709 se contrataron obras en el retablo con Domingo Blanco Tarranes, de Celanova, por 650 ducados equivalentes a 7.150 reales.

⁵⁸ Libro de visita, 56-56v.

En años posteriores del siglo XVII se continuaron las interminables obras de reparaciones en la iglesia siempre en ruinas. En el año 1687 ordenó el visitador Luis de Ulloa:

“Manda su merced se componga la sacristía de manera que el ganado no se ponga encima della”⁵⁹.

En relación con la sacristía anotó el abad Antonio Santas:

“Levantóse la sacristía desta yglesia. Costó la pared cien reales; la madera y trabajo y clavaje, sesenta reales”⁶⁰.

Como resumen de todo lo dicho en relación con el estado de la iglesia durante el siglo XVII, no se conoce un dato favorable. Todos los datos anotados se refieren a gastos de arreglos interminables que hablan del estado de permanente amenaza de ruina. Era preciso una decisión definitiva que nadie se atrevía poner en acción. En la visitas del año 1677 y 1683 el obispo Diego Ros de Medrano no se fijó en ninguno de sus muchos mandatos en el estado ruinoso de la iglesia ni en la visita del año 1682 se fijó el visitador Alfaro, ni en la del año 1687 se fijó el visitador Luis de Ulloa, ni en la visita del año 1694 se fijó Martín de Anzoátegui ni en la del año 1696 el obispo Fray Damián Cornejo, ni en la del año 1711 determinó nada el obispo Fray Marcelino de Siuri, ni en la del año 1718 el obispo Fray Juan Muñoz de la Cueva.

Fue en la visita de 1721 cuando reconoció el doctor José Pedro de Fontilla la necesidad de una iglesia nueva y en lugar más apropiado dentro del pueblo. Sin embargo no quiso manifestar una decisión eficaz por considerarla tal vez ajena a su cometido de visitador, sobre todo considerando las visitas realizadas por varios señores obispos que nada habían determinado.

En relación con este punto dejó escrito en el acta de visita:

“Por quanto esta iglesia se halla con caudal suficiente para hacer algunas cosas necesarias para el culto de lo que se halla muy necesitada... Aunque a su merced le parece combeniente se mudase la yglesia de

⁵⁹ Ibidem, 61.

⁶⁰ Ibidem, 61v.

Santa María de Cerdedelo y se metiese en el lugar, así por lo distante que se halla dél, como por la ruina que está amenazando; no obstante, no habiéndose tratado desta mutación con los señores obispos que han visitado, con quienes se debió tratar y por sus Señorías Ilustrísimas autorizar dicha reedificación, como también por estar los vecinos en la buena fe de que en aquel sitio fue aparecida la imagen de Nuestra Señora y, en estos términos, ser muy debido el culto a aquel lugar milagroso, manda su merced que del caudal que sobrare de lo que va mandado hacer y lo que fueren produciendo las primicias, se repare la capilla mayor y sacristía en el mejor modo posible. Y para el cuerpo de la yglesia concurran los vecinos, como es de su obligación, para todo lo qual da su merced autoridad al abad y para que éste, por su indisposición y achaques, cometa la dirección de todo a sus capellánes y demás personas de su satisfacción, a fin de que no sea mayor la ruina de la yglesia. Y mientras la obra andubiere, se colocará el Santísimo con toda decencia en la capilla de San Roque que está en este lugar. Y, atendiendo su merced a la mala situación que éste tiene, concede que en los seis meses principales de hivierno pueda estar el Sacramento en dicha capilla o hermita. Y para que esté su divina magestad con mayor decencia y el sagrado baso resguardado de insultos, manda su merced a los vecinos que, respecto de que zede en conveniencia suya el tener en el lugar Sacramento y misa, cierren las rejas haciendo pared y dejando capacidad en medio para unas puertas grandes que también arán de forma que desde el portalito puedan oír misa los que no cupieren dentro. Y para todo ello se le da comisión en forma al abbad y capellanes, con tal que, no queriendo los vecinos hacer la obra que va dicha, se quede el Sacramento en la yglesia principal por todo el año, menos durante la obra que va mandado hacer en ella”⁶¹.

Es la primera vez que se encuentra alusión clara a esta capilla de San Roque. Convencido el visitador no solamente de la conveniencia, sino aún necesidad de edificar nueva iglesia en el sitio donde estaba esta capilla de San Roque, dejó ordenada la compra “no de mucho coste” de algunas casas cuyo espacio era necesario para hacer la nueva obra. Esta orden de comprar las casas existentes en el

⁶¹ Ibidem, 88v. -89.

terreno donde se proyectaba la construcción de nueva iglesia significa que este momento ya el visitador dejó órdenes concretas sobre el proyecto. No existen datos para hablar de la marcha de esta idea, pero con toda seguridad puso el abad todo interés en ir adelantando la adquisición de las casas en cuestión. Como vamos a ver es la partida del precio de tales casas la primera que se anota al hacer recuento de los gastos habidos en la construcción de la nueva iglesia y aparece claro que la adquisición de tales casas no fue de tan poco coste.

La idea sobre la necesidad de una iglesia nueva, aun cuando su realización se fue retardando, fue desarrollándose y no puede caber duda de que el proyecto de nueva iglesia se continuó estudiando en la curia episcopal en los años posteriores hasta que llegó a convertirse en una decisión firme en el año 1737.

El día 5 de julio de 1731 tomó posesión del beneficio de Santa María de Cerdedelo el abad Don Antonio Saco de Quiroga el cual hizo inventario de las alhajas que tenía la iglesia en el momento de su llegada. Figuran tres cálices con sus patenas y dos cucharas, una cruz, tres ampollas para los santos óleos; un copón, un relicario de pecho, un viril, todo ello de plata; cuatro albas viejas con amitos y cíngulos, cinco mesas de manteles viejos, dos pellices, cinco mesas de corporales; dos ternos de damasco, propiedad de las tres iglesias de Cerdedelo, Toro y Camba; un palio de damasco; ocho casullas de damasco (dos moradas, tres blancas, otra negra) todas viejas, otra nueva de damasco carmesí; cuatro candeleros altos y dos pequeños y otros tres inservibles. En realidad era bien poco y bien pobre todo ello.

En el mes de octubre de 1736 hizo visita Don José Yáñez Zúñiga sin haber hecho para nada alusión en el acta de visita a lo que pudiera estar acordado en relación con la construcción de nueva iglesia a pesar de que el proyecto de la misma debía estar muy adelantado, sobre todo teniendo en cuenta la adquisición de casas que ocupaban el terreno donde se proyectaba la nueva fundación del templo.

Las obras dieron comienzo el día 12 de marzo de 1737, según anotación del abad Don Antonio Saco de Quiroga:

“Gastos que tuvo de coste la fábrica de la nueva iglesia de Santa María de Cerdedelo y se comenzó el día 12 de marzo del año de 1737.

<i>Las casas que se compraron supusieron la cantidad de 15.335 reales.</i>	15.335
<i>Importaron los jornales de la hechura de la capilla mayor y sacristía 1.522 reales.</i>	1.522
<i>Arrancar la piedra, 224 reales.</i>	224
<i>Cal, 162 reales</i>	162
<i>Jornales de los pedreros, rebocar la capilla mayor, gradas del altar, suelo de la sacristía y altar, importe de la madera, serrarla, cortarla y aparejarla, 851 reales.</i>	851
<i>Al maestro Andrés Barros y sobrino 804 reales</i>	804
<i>Clavijas, clavazón, visagras, cerraduras, apuntar herramientas, tejas y losas de la capilla mayor, 288 reales”</i>	288 ⁶²
Otros gastos menores, 220 reales.	
Coste de las paredes de la nave sin campanario ni cornisas, 1.469 reales,	1.469
Cornisas de la nave y campanario, 541 reales.	541
Corte de la piedra, 294 reales,	249
Calear la nave, cal, clavos, jornales, 402 reales,	402
Puerta traviesa, tarima, marcos de altares y ventanas, 116 reales,	116
Techo de la nave, 1.347 reales,	1.347
Visagras, cerradura, cruz del campanario y herrero, 90 reales,	90
Cuarenta y cinco carros de losas, 183 reales,	183
Lámpara, 50 reales,	50
Escultor por añadir y asentar unas piezas en el retablo mayor, 40 reales.	40
Pared del atrio, 50 reales.	
Suma todo lo anterior, un total de 12.106 reales ⁶³ .	12.106

Es preciso destacar bien el dato de haber comprado a los dueños las casas cuyo terreno se consideraba necesario para la nueva iglesia en el lugar en el que actualmente se encuentra. Hizo constar el abad Don Antonio Saco de Quiroga dos apartes de gastos. Figuran en el

⁶² *Libro de cuentas de fábrica*, 40.

⁶³ *Ibidem*, 44v.

primero 15. 335 reales, más otros 1.522 de “*jornales de la hechura de la capilla mayor y sacristía*”, más otros 224 reales, más otros 162 para un total de 17. 243 reales.

En los años siguientes figuran, entre otros gastos menores, 328 reales de la tribuna y del rejado; de la pila bautismal, 200 reales; puerta mayor, 167 reales losas para la sacristía, con un total de 1. 090 reales.

No existen datos referentes a la inauguración de la nueva iglesia, si bien en el acta de visita del día 6 de junio de 1739 da por supuesto el obispo Don Fray Agustín de Fura que ya estaba en funcionamiento:

*“Por cuanto con la nueva fábrica de la iglesia se dejó en la vieja ermita en que se venera, la imagen de Nuestra Señora de Penatallada, manda su Ilustrísima se demuela la ermita que se halla en este lugar con la advocación de San Roque, y por hallarse indecente, y también por estar **inmediata a la nueva iglesia** y haber cesado el fin de su erección Y los materiales que della se sacaren el abad los pondrá en venta y rematará en el mayor postor, cuyo importe aplica su Ilustrísima para la iglesia⁶⁴.*

Consta que esta ermita de San Roque fue demolida en el año 1740 y ajustados los materiales del derribo en 208 reales, lo que indica su escaso valor⁶⁵.

La única alusión conocida a esta capilla en años anteriores es del día 15 de noviembre de 1711 cuando el abad Don Antonio Fernández de Figueroa hizo notificación a un vecino de Trez en los siguientes términos:

“En quince de noviembre de 1711 yo el abad de Cervedelo en el cabildo de la hermita de San Roque sita en dicho lugar notifiqué a Santiago Fernández, vecino de Trez, el cargo de tesorero desta yglesia respecto le nombraron para ese efecto los demás feligreses y vecinos de Cervedelo, Trez y Per eyro⁶⁶.

⁶⁴ Libro de visita, 95.

⁶⁵ Ibidem, 44v.

⁶⁶ Ibidem, 72v.

Esta ermita de San Roque fue demolida en el año 1740 y ajustados los materiales de derribo en 208 reales, precio indicador del escaso valor de los mismos. La imagen de San Roque pasó al nuevo templo parroquial donde se conserva.

En fechas posteriores habrá que tener en cuenta por separado los gastos realizados en la nueva iglesia parroquial y en la que en adelante será llamada capilla de Nuestra Señora de Penatallada.

Entre los gastos realizados en la parroquial figuran el retablo mayor, **la imagen de la patrona, la Asunción** y la hechura de la custodia en 2.477 reales y el cuerpo central del retablo mayor, patrona y pintura de la custodia en 2.860.

Sumados todos los gastos anotados en los libros ascienden a 33.643 reales, cantidad muy estimable en aquellos años.

Cabe citar como gastos posteriores campana grande (213 reales). Otra donada por el abad Santiago Pombo Torre (2.050 reales), campanario nuevo (2.300 reales), cigüeñales y eje de la misma (420 reales), puertas grandes y traviesa en 1807 (675 reales), cruz nueva de plata adquirida en Ourense en 1853 aprovechando la plata de otra vieja (980 reales), imagen de la Virgen del Carmen en 1853 (440 reales)⁶⁷.

En las piedras del arco de las puertas mayores aún se distingue el letrero ESTA YGLESIA ES REFUGIO Y SAGRADO.

Capilla de Penatallada

Ahora que voy tratando de la iglesia, es preciso diga algo de la vieja devoción que ha existido a la imagen de Nuestra Señora la Virgen Santa María bajo el título y advocación de Presentación de María, distinta de la titular que es la Asunción de Nuestra Señora.

Hablando con rigor histórico, hay que decir que no existe dato que aluda con precisión a los orígenes de esta devoción tan arraigada desde tiempos lejanos en el alma de las gentes de toda la zona e incluso de lugares distantes. Baste decir que de los años de los siglos

⁶⁷ Ibidem, 44v.

XV y XVI no existen ni libros ni referencias claras. El abad Lope Salgado de Villameá anotó entre los objetos y alhajas de la iglesia en su tiempo un manto de seda que parece alusión clara a que se trataba de la imagen de la Presentación de la Virgen que debió ser siempre imagen de vestir. Para tener algún dato más significativo, es preciso ver los libros parroquiales con datos de los años del siglo XVII.

En el año 1656 dejó ordenado el visitador Antonio de Ulloa colocar *un guardapolvos en el altar de Nuestra Señora*, aludiendo al altar de la Presentación de la Virgen.

En acta de visita realizada en el mismo año 1656 por el obispo Fray Alonso de San Vitores aludió a dos tarimas, una en el altar mayor y *"otra en el de Nuestra Señora"*. Habló de dos arcas *"para la cera del Santísimo y vestidos de Nuestra Señora"* y de un *vestido de Nuestra Señora verde con galón de plata*⁶⁸.

La alusión más caracterizada a Nuestra Señora de Penatallada se encuentra en palabras de este abad en el mismo año 1656.

*"Vendióse una baca de la Virgen de Penatallada con una ternera que andaba en casa de Pedro Pérez, en quince ducados menos tres reales, que entraron en mi poder, de los quales llevó Pedro Pérez diez reales de la becerra que fue almodada (sic) en veinte reales, de modo que yo debo a la Virgen ciento y cinquenta y dos reales a cuenta de los quales di unas puntas para unos **manteles del altar de la Virgen**, diez reales. Compré una lámpara en dos ducados y el baso en real y medio. Compré un **frontal para el altar de la Virgen** y una cortina, paño para el cáliz. Costó todo seis ducados. Compré un arca para la **ropa de la Virgen**. Costó con cerradura y todo ducado y medio"*⁶⁹.

El año 1664 se habló del retablo del altar de Santa Ana. En el año 1676 se compró una imagen del Santo Cristo y un frontal para su altar nuevamente construido. En el inventario del año 1677 se hizo alusión a cuatro retablos: el mayor y tres colaterales y a cuatro vestidos de la Virgen, cuatro mantos, verde, colorado y dos blancos, corona

⁶⁸ Ibidem, 52, 57, 63, 67, 69, 69v., 114, 118v.

⁶⁹ Libro de visita, 22v.

de plata, veintiocho tablas de manteles, cuatro tocas de seda, una sobretoca, un Agnus Dei de plata.

En el acta del año 1682 se dice:

“Ay una ermita de Santiago en el lugar de Trez... Ay otra ermita, digo una ymagen de Nuestra Señora que está en la [iglesia] matriz que tiene sus alhajas: Un vestido verde con galón de plata, otro de tafetán colorado, cuatro rosarios, los tres de palo y el otro de barro, una sobretoca de puntas, un Agnus Dei de plata sobredorado, otro Agnus con círculo de alambre, una verónica pequeña de metal, dieciséis tablas de manteles”⁷⁰.

Estas son las breves alusiones a Nuestra Señora de Penatallada que se encuentran en los libros parroquiales antiguos de Santa María de Cerdedelo.

En el libro de difuntos de Santa María de Cerdedelo figura el entierro con 26 sacerdotes del abad Don Antonio Saco Quiroga en la capilla mayor de la iglesia el día 23 de junio de 1760, firmado sin ninguna solemnidad por Juan Cedrón Valcarce. Al margen dice sencillamente Don Antonio Saco a lo que añadió otra mano, abad de Cerdedelo. Continuó firmando Francisco Alvarez y Araújo hasta el día 22 de mayo de de 1761 en que firmó el nuevo abad Antonio Arén Portillo.

Antonio y Portillo Arén (1761-1772)

Por muerte del abad Antonio Saco de Quiroga declarada en 7 de julio de 1760, fue fijado el edicto en Cerdedelo por Francisco Santos Araújo el día 10. Fue presentado por el conde de Monterrey el día 10 de octubre de 1760 Antonio y Portillo Arén, abad de Escornabois. Hizo información de testigos el día 20 de enero 1761. Fue nombrado por el marqués de Grimaldi, embajador de España, el día 22 de enero con la condición de pagar a las agustinas de Salamanca 700 reales. El día 14 de enero de 1761 firmó *en vacante* un matrimonio el teniente cura Antonio Alvarez y Araújo y el día 30 de marzo

⁷⁰ Ibidem, 55v.

siguiente firmó ya con licencia de Antonio Arén Portillo. Este abad firmó la primera partida de matrimonio el día 27 de mayo de 1761 y continuó firmándolas todas incluso las de bautizos realizadas por su teniente Julián Villarino, el cual comenzó a firmar con su nombre a partir de diciembre de 1764 hasta agosto de 1767 cuando comenzó a bautizar y firmar el nuevo teniente Froilán Diéguez por orden del abad hasta 1769. El día 26 de febrero de 1772 en vacante, el teniente cura Luis Antonio Diéguez.

La enfermedad tuvo poco menos que imposibilitado a este abad durante años.

En la partida de bautismo del día 20 de septiembre de 1769 el teniente cura Carlos Romasanta escribió que *por no poder firmar el señor abad, lo hago yo en su nombre*. Entre otros varios sacerdotes tenientes firmantes en los libros oficiales de la abadía figuran a partir de diciembre de 1774 los de sus tenientes Julián Villarino, Pedro Losada García, Froilán Diéguez, Carlos Romasanta, Luis Antonio Diéguez, teniente cura en Toro. Este último hizo y firmó un matrimonio el día 22 de abril de 1772 como *teniente cura en vacante en Santa María de Cerdedelo*. El día 31 de mayo de 1772 aún firmó Luis Antonio Diéguez como *teniente en vacante*. El día 3 de junio siguiente ya firmó el mismo a nombre de Santiago Pombo de la Torre, el nuevo abad.

ACABÓSE DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES
MONTE CASINO
DE ZAMORA
EL Nº 3 DE LA REVISTA
“DIVERSARUM RERUM”
DE LOS ARCHIVOS ECLESIASTICOS
DE OURENSE
EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2008
FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL PILAR
EDITÁNDOSE
POR
GENEROSO MECENAZGO
DE LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA
Y BAJO EL CUIDADO
DEL M.I.S.R.D.
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA
CANÓNIGO ARCHIVERO